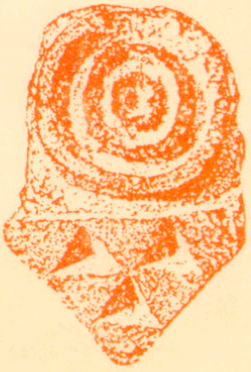
El Museo Canario



LXVI

2011

EL MUSEO CANARIO

Consejo de Redacción

Director:
MANUEL LOBO CABRERA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Subdirector:
MAXIMIANO TRAPERO TRAPERO
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario:
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE
El Museo Canario

Vocales:
LOTHAR SIEMENS HERNÁNDEZ
El Museo Canario
MARÍA DEL PRADO ESCOBAR BONILLA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
VÍCTOR MONTELONGO PARADA
El Museo Canario
JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ GARCÍA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Redacción y Administración:
EL MUSEO CANARIO
Dr. Chil, 25. 35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Tlfnos.: 928 33 68 00 – 928 33 68 02. FAX: 928 33 68 01
info@elmuseocanario.com
www.elmuseocanario.com

El Museo Canario es una revista de periodicidad anual que recoge las investigaciones emprendidas en matera arqueológica, prehistórica, histórica, artística, sociológica y de otros ámbitos científicos, preferiblemente referidos al ámbito insular canario.

ISSN: 0211-450X (edición impresa)
Depósito Legal: G.C. 37-1961

EL MUSEO CANARIO

Revista publicada por la Sociedad del mismo nombre de Las Palmas de Gran Canaria
FUNDADA EN 1879
INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LXVI

SUMARIO

2011

*H*ISTORIA

Soraya PONCE: *Aproximación a la sigilografía eclesiástica en Canarias: algunos ejemplos de la isla de Tenerife* 9

Auxiliadora RODRÍGUEZ SUÁREZ: *Parroquias rurales y servicio pastoral en Gran Canaria en la encrucijada de los dos siglos de la Contrarreforma (1598-1621)* 31

Pedro C. QUINTANA ANDRÉS y María Gloria EXPÓSITO LORENZO: *Las defunciones, el crecimiento demográfico y la falta de espacio sepulcral en Las Palmas a fines de la Edad Moderna: el ejemplo de la ermita de los Santos Justo y Pastor* 55

Juan Antonio MARTÍNEZ DE LA FE: *El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas: segunda etapa (1919-1933)* 93

*H*ISTORIA DEL ARTE

Juan Alejandro LORENZO LIMA: *Arquitectura al margen de la novedad neoclásica: el proceso reconstructor de la iglesia de San Pedro en Güímar (1776-1834)* 141

Teo MESA: *D. Benito Pérez Galdós, artista plástico* 195

*A*RCHIVÍSTICA

Fernando BETANCOR PÉREZ: *La memoria del arte: fondos y colecciones documentales artísticos conservados en el archivo de El Museo Canario* 231

*D*OCUMENTOS

Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1841-1850) 281

*M*EMORIA

Memoria de actividades del año 2010 387

*N*ECROLÓGICA

Manuel POGGIO CAPOTE: J*aime Pérez García (1930-2009)* 409

*H*ISTORIA

APROXIMACIÓN A LA SIGILOGRAFÍA ECLESIÁSTICA EN CANARIAS: ALGUNOS EJEMPLOS DE LA ISLA DE TENERIFE

SORAYA PONCE *

Resumen: El estudio que acometemos versa sobre sellos eclesiásticos entre los siglos XVI y XIX, en su mayoría de la isla de Tenerife. La limitada extensión de este trabajo impide insertar el muestreo en su contexto histórico, por lo cual sólo incorporamos la simbología de las figuras de los sellos y una sinopsis de los documentos.
Palabras claves: Sigilografía; Icono; Simbología.

Abstract: We undertake the study deals with ecclesiastical seals between the XVI and XIX centuries, most of the island of Tenerife. The limited extension of this work prevents inserting the sample in its historical context, so we just incorporate the symbolism of the figures of the seals and an overview of the documents.
Keywords: Sigillography; Icon; Symbol.

La sigilografía es una ciencia de la historia entre cuyas finalidades está la ordenación, clasificación y organización de los sellos, cualquiera que sea su época. Esta pequeña muestra tiene tres objetivos básicos. El primero se ajusta a la escasa o nula atención que, hasta el presente, ha recibido la sigilografía en el entorno insular. Responde el segundo a las solicitudes del Comité Internacional de Sigilografía –en adelante C.I.S.– respecto de la publicación, catalogación y reproducción de cuños inéditos antes de su pérdida[1]. Y en último término, nuestra motivación personal: el imaginario social y la comprensión e identificación del

*Correo electrónico: sory.ponce@gmail.com

[1] Sanz Fuentes (1982).

mensaje transmitido por los sellos. A propósito, las consultas bibliográficas poco han revelado sobre esta temática, planteando interrogantes que esperamos que auguren futuras líneas de investigación

Debido al escaso número de improntas que aportamos en esta muestra, preferimos clasificarlas por orden cronológico, como figura en la tabla adjunta, en vez de emplear la tipología o la forma recomendadas por el C.I.S. En cuanto a esta última, contamos con tres grupos diferentes: cuatro redondas, dos ovaladas y tres biojivales –ojival, naveta, etc.–, más utilizadas por las corporaciones religiosas. Los módulos de nuestras improntas son en general intermedios aunque contamos con uno de gran tamaño, el de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de Monte Carmelo y San Lázaro –110'5 mm–, próximo a la magnitud que alcanzaban los cuños regios. En cuanto a la tipología, disponemos de cinco sellos simbólicos, tres hagiográficos y uno heráldico. Huelga decir que el último tipo no se circunscribe, en exclusiva, a corporaciones militares, pues lo utilizaron particulares, administraciones civiles y toda la jerarquía eclesiástica. Esto realzó el valor identitario que tomó el sello, abandonando el sentido primigenio que implicaba poder[2].

CARACTERIZACIÓN DE LA MUESTRA				
Sello	**Año**	**Tipología**	**Forma**	**Nº**
San Miguel de las Victorias	1588	Hagiográfico	Biojival	1
Santo Oficio de la Inquisición	1689	Simbólico		1
Santo Oficio de la Inquisición	1767	Simbólico	Ovalado	2*
Nuestra Señora de la Candelaria	1738	Hagiográfico	Biojival	1
Orden de San Francisco	1748	Simbólico	Biojival	1
Real y Militar Orden de Nuestra Señora de Monte Carmelo y San Lázaro	1748	Heráldico		1
Bula papal	1824	Simbólico		1
San Cristóbal	1825	Hagiográfico		1
TOTAL				9

* Sellos iguales

[2] Menéndez Pidal de Navascués (1993).

La temática de los documentos analizados es heterogénea. Advierte la observancia de reglas conventuales como la franciscana (sello nº 1) del convento de San Miguel de las Victorias de La Laguna, así como la relajación de la misma (sello nº 4), cuando en 1748 el provincial autoriza al convento claretiano, dependiente del de San Francisco, una transacción de compra y venta. Asimismo, los documentos informan sobre la imbricación del poder eclesiástico y el civil. Los nombramientos del Santo Oficio[3] (sellos nº 2, 2.1, 2.2) y el de la orden militar[4] (sello nº 5), actuaron como privilegios o dignidades, puesto que ambas instituciones habían perdido poder o estaban ya disueltas cuando se efectuaron. Por otra parte, el ámbito espectral se configura en fiel reflejo de esta jerarquía social, y no es insólito que personajes de nombradía, según apreciamos en el sello dominico (sello nº 3), dispusieran de espacios privilegiados como lugar de sepultura. Contamos igualmente con una bula papal (sello nº 6) cuyo contenido es trascendente para la historia de la Iglesia de Canarias. En ella se autoriza la creación de la diócesis Nivariense o de San Cristóbal de La Laguna en la isla de Tenerife, la segunda del archipiélago[5], a partir de la división del episcopado. Para finalizar, el último documento (sello nº 7) manifiesta cómo la fe sigue siendo un vehículo de comunicación entre las altas esferas y el pueblo llano durante el siglo XIX. Las rogativas solicitadas desde la corona por el futuro alumbramiento de la reina resultan muy significativas si tenemos en cuenta la necesidad de un descendiente varón en aquella tesitura.

Tras este resumen del contenido de los documentos pasamos a describir, someramente, las figuras encontradas en cada uno de los sellos. El orden descriptivo se ajusta al seguido en el catálogo, que incluye a su vez la imagen y la ficha técnica de los mismos.

San Miguel de Las Victorias

El arcángel san Miguel ha sido denominado como príncipe de la milicia celestial y de los serafines. También es reconocido como intermediario entre la divinidad y los hombres. Sus alas desplegadas explican el triunfo del Bien –el dogma católico y la Santa Madre Iglesia– sobre el Mal –herejes y paganos–. Los apéndices alados nos remiten también a la guarda y protección, no sólo de un lugar preciso –el convento– sino también sobre la totalidad de una zona –ciudad, pueblo, isla, etc.[6]–. La lanza es símbolo terrenal y de guerra. Se relaciona

[3] Millares Cantero (1977) y Rodríguez Escudero (en línea).
[4] Cioranescu (1977).
[5] González Sánchez; Hernández González (2005).
[6] Martín Sánchez (1991), p. 5.

con la cruz, la rama y otros elementos, representando asimismo la rectitud, virtud de los caballeros[7]. La balanza, por otra parte, transmite justicia y equivalencia entre castigo y culpa[8]. La figura de cierre es el dragón en actitud de derrota. Este ser mitológico se relaciona con animales agresivos y peligrosos. Los textos bíblicos exageraron el carácter negativo del dragón, y actualmente, según la psicología, representa "*algo terrible que vencer*"[9].

Santo Oficio de la Inquisición

Por regla general, las marcas internas del sello inquisitorial nos descubren la cruz, la vara de olivo y la espada, si bien en ninguna de nuestras improntas apreciamos la última figura. La simbología de la cruz es compleja. Es un signo de ascensión en general, que en particular representa la muerte agónica de Jesús. El olivo consigna la paz con los reconciliados en la fe, árbol de gran riqueza simbólica que transmite valores de fuerza, victoria, paz, purificación y recompensa[10]. El tercer mueble no es distinguible al detalle, pero nos inclinamos a identificar al animal pasante con un perro. La isla de Gran Canaria ha usado el can como rasgo distintivo. No obstante, hemos optado por otras explicaciones más acordes con nuestra cuestión. En el simbolismo cristiano, asociado al pastor, encontramos al cuadrúpedo en su papel de guardián y guía del rebaño, usado por los sacerdotes como alegoría y vinculado a la resurrección[11]. Al mueble inferior lo identificamos con una nube radiante. En el antiguo simbolismo cristiano era asimilada a los profetas, cuyos vaticinios giraban en torno al agua oculta de la fertilidad y del principio divino[12].

El segundo sello, de 1767, presenta unos iconos más simples. El centro del campo lo ocupa una cruz latina, acercándose simbólicamente a la espada –justicia–. El mitón encarna la mano en sí misma, medio de acción y ejecución y, por tanto, de autoridad y protección frente a la herejía y los desviados de la fe[13].

Nuestra Señora de la Candelaria, Orden de Santo Domingo

La impronta alude a la Orden de Santo Domingo, custodia de la emblemática y disputada advocación. Santo Domingo porta en su mano un libro, apuntando

[7] Cirlot (1994), p. 268.
[8] *Ibidem*, p. 96.
[9] *Ibidem*, pp. 175-177.
[10] Galende Díaz; Santiago Medina (2004).
[11] Cirlot (1994), p. 359.
[12] Ibidem, p. 327.
[13] Biedermann (1993), p. 218.

al evangelio de san Mateo y las cartas de san Pedro, que llevaba consigo cuando predicaba. No obstante, el libro subraya la reputación erudita de la que gozó su orden. Por su esmerada instrucción, fue escogida para servir al Santo Oficio de la Inquisición. La atribución de *apóstol* ('enviado') que Domingo había recibido del papa Gregorio IX en 1234, durante su canonización, tomó relieve. Las órdenes de predicadores, especialmente los dominicos, eran tenidas como sucesoras de los apóstoles, elegidos por Jesús para transmitir su mensaje. En el otro extremo hallamos a Catalina de Siena, pieza importante de la congregación dominica. Profesó en la tercera orden, asignada a mujeres y matronas. En sus manos lleva la corona de espinas –representación del martirio de Cristo– y el crucifijo –redundando en el sufrimiento de la muerte– como redención de los pecados. Así revela en su *Carta a Gregorio XI*: "[...] *en nombre de Cristo crucificado que aprendáis de Él, quien con tanto fuego de amor se dio a Sí mismo la vergonzosa muerte de la muy santa cruz*"[14]. La virgen de la Candelaria lleva en una mano la candela –luz– a la que debe su nombre; con el otro brazo acuna a Jesús, representado como una criatura de brazo. La lectura de esta figura nos muestra a la virgen en su acepción maternal y portadora de la luz, que señala el camino a los fieles. En el sello se la representa con tocado y manto –este punto se contrapone con la imagen original, la venerada por los guanches, que carecía de estos refinamientos[15]–.

El segundo cuartel subraya la inclusión de la orden seglar dominicana, cuya insignia la conforma un escudo heráldico, ocupado todo él por una cruz flordelisada (de plata y sable) y centrando el cuartel[16]. La flor de lis, o flor de lirio, está íntimamente relacionada con el árbol de la vida. Indica conocimiento pero también pureza o virginidad, por lo que suele ser atributo en imágenes marianas[17]. El perro es un icono de los dominicos, empleado a veces para resaltar significantes contrapuestos: el can puede ser guardia y custodia de la fe cristiana o, de forma peyorativa, testaferro del Santo Oficio. El can sujeta con sus fauces una antorcha encendida, "*la verdad emanada de dios*"[18]. Otras interpretaciones

[14] Vidas (1966), p. 260.

[15] Santana Rodríguez (2009).

[16] La cruz flordelisada forma parte del emblema de la familia Aza, a la que pertenecía Domingo por parte materna. También se relaciona con la stemma liliatum, formando parte de la leyenda bautismal que rodea al santo. Rebollo (en línea).

[17] Cirlot (1994), pp. 154-155.

[18] También sobre este punto –el perro–, la leyenda cuenta que cuando la madre del santo, Juana de Aza, estaba encinta, tuvo un sueño turbador. Según este, daba a luz un cachorro de perro que portaba una antorcha. Para desvelar tan intrigante mensaje, acudió a un monasterio benedictino. La interpretación que recibió fue que el hijo albergado en su seno traería, por medio de la predicación, la luz al mundo. Agradecida por tal augurio, la matrona bautizó a su hijo con el nombre de Domingo, en honor al fundador del

sobre esta figura se exponen en el apartado de *Sellos inquisitoriales*.

Al otro lado del escudo, el corazón de santa Catalina de Siena. Según la leyenda, amaba tanto a Dios que asumió la carga de Jesús cambiando su corazón por el de aquél[19].

Orden de San Francisco

Este sello es uno de los más complicados de nuestro estudio. Sus abundantes símbolos y la disposición de éstos nos permiten lanzar diversas hipótesis, algunas de ellas inspiradas por fray Julián Camino Martínez, guardián del convento de San Antonio de Padua en Las Palmas de Gran Canaria.

La montaña ha sido una marca identificativa de la orden franciscana desde antaño, tal y como se observa en el texto de fray Diego de Inchaurbe *Noticias sobre los provinciales franciscanos de Canarias*, p. 185. Nuestra interpretación está centrada en el salmo 41-42 de la *Biblia*, pues el cuño semeja una alegoría del mismo. A propósito transcribimos la siguiente oración sálmica: "*Padre de misericordia infinita que pusiste en nuestra alma el deseo de buscarte como busca la cierva corrientes de agua* [...] *que mana del costado de Cristo, y condúcenos a la montaña en la que tú habitas eternamente*"[20]. Entendemos que el montículo del sello establece la posición del "altísimo" en el orden del mundo. Con respecto al agua, según hemos apuntado, de la herida del costado de Cristo manó sangre y agua. En difinitiva, el líquido elemento sugiere el espíritu de Dios.

La arquitectura y los símbolos florales se confrontan en el sello. Como mencionamos en el catálogo, la construcción nos traslada a un templo, posiblemente franciscano. En el propio testamento del santo es patente la importancia que le otorga como vehículo de comunicación con el ente divino. Con respecto a los motivos florales o espigas, durante la entrevista sostenida con el hermano Camino Martínez, éste declaró que en la capilla de la virgen del convento tinerfeño existen numerosos bodegones. Este detalle redunda aún más en nuestra lectura de las insignias. El elemento floral adquiere, así, un gran significado que se acomoda a la iconografía franciscana. Colocando en contraposición ambas divisiones del sello, intuimos la relación entre las dos vidas existentes para cualquier persona religiosa: la espiritual –simbolizada por el templo donde residen Dios y su palabra–

---

citado monasterio, Domingo de Silos. Con respecto a la denominación "dominicos", se ha querido ver la composición latina entre Domini y Canis, cuya traducción al castellano sería 'Perros de Dios' para referirse a ellos. Sin embargo, esta acepción se produce por derivarse del autógrafo de su fundador, Dominicus. Rebollo (en línea).

[19] Vidas (1966), p. 261.

[20] Aparicio; García Paredes (2002), p. 194.

y la terrenal –representada en los cestos florales y la recolección agrícola–. Es sabido por todos que los nudos del cordón franciscano, según su número, nos refieren los votos –tres nudos– o los estigmas –cinco–. El examen de la impronta nos sitúa en un dilema, pues la suma de uniones asciende a 13, situándose ocho en la parte derecha y siete en la izquierda. Creemos que la fracción que suma ocho nos relata la muerte de los cinco franciscanos mártires, a las que sumaríamos los tres votos (pobreza, obediencia y castidad) obligatorios para cualquiera que profese en la orden. Con respecto al galón que suma siete, inferimos que podría tratarse de los estigmas (cinco) y del capítulo 1º de la regla segunda, por la que san Francisco se comprometía a guardar fidelidad y obediencia al evangelio y al papa (dos)[21], no obstante, y como hemos mencionado, se trata de una hipótesis.

En algunas culturas la palmera simboliza el mundo celeste o divino[22]. Ha sido una imagen usada en el ámbito eclesiástico para designar la virtud del alma. Concebimos el triunfo del poder espiritual frente al temporal, de ahí que el montículo se timbre con este mueble. La imagen de la calavera tuvo varias lecturas, entre ellas la encontrada en las *Noticias* de Viera y Clavijo en relación con los mártires franciscanos. Sin embargo, preferimos regirnos por la simbología propia de esta enseña. Suele ejemplificar la fragilidad de la vida en la tierra, el paso hacia la muerte y la inconsistencia del cuerpo frente al espíritu, formando parte de la iconografía del santo. A nuestro juico, el timbre del sello, la flor con las calaveras, apunta a la supremacía de la vida espiritual –eterna– sobre la terrenal –frugal–.

Real y Militar orden de Nuestra Señora de Monte Carmelo y San Lázaro

La cruz maltesa o cruz griega de ocho puntas fue la insignia que utilizaron, durante las Cruzadas, algunas órdenes hospitalarias. Se relacionó con la asistencia sanitaria que dispensaban estos caballeros a enfermos y heridos. En la actualidad señalan farmacias o centros sanitarios, siempre de color verde. Las ocho puntas encarnan las beatitudes o virtudes, entre ellas la misericordia, la justicia, el arrepentimiento de los pecados, la sinceridad y limpieza de corazón, la resignación y humillación ante los ultrajes y persecuciones[23]. La flor de lis, o del lirio, ha sido ya comentada. Los colores, por su parte, también aportan datos. El verde es un color transitorio entre la vida y la muerte dentro de sus múltiples significados. Es una tonalidad terrena que inspira esperanza y transmite

[21] Guerra (2000).
[22] Cirlot (1994), p. 353.
[23] Ibidem, pp. 135-138.

la vitalidad de Natura o la fertilidad, contraria a la enfermedad y la muerte. El morado no es un color puro, sino una mezcla entre rojo y azul. Su significación, en este caso, se centra en la devoción y protección concedida por la virgen a sus devotos[24].

Bula pontificia

Todos los sellos pontificios poseen las mismas dimensiones, materia e iconografía. Lo único que cambia es el nombre del papa. Destacaremos cuatro aspectos básicos en este tipo de improntas: la cruz, los rayos divinos, los corazones inflamados y los apóstoles.

La cruz se caracteriza por su complejidad simbólica y sólo resaltaremos el hecho de encontrarse rodeada por un haz luminoso. Esto implica la gloria y, por tanto, el fuego celeste de máxima potencia creadora, es decir, Dios[25]. El corazón es uno de los tres puntos principales del cuerpo humano. La doctrina tradicional ubica la inteligencia en él. También significa amor, no sólo en todas sus acepciones de forma generalizada, sino como centro de iluminación y felicidad. El hecho de que el corazón esté inflamado recalca estos aspectos[26]. Por último, habría que destacar a los apóstoles. La palabra apóstol significa 'enviado', los elegidos por Jesús para predicar y extender la doctrina cristiana. Así, ocupan el reverso de los sellos pontificios, pues hacen llegar las misivas procedentes del emisario del "señor" en la tierra: el papa[27].

San Critóbal, portador de Cristo

Del catálago que presentamos, éste es uno de los sellos que más simbología e iconografía aportan. Nos plantea aspectos del santo en cuestión, pero también distintivos que podrían remitirnos a los Reyes Católicos, aunque no podemos confirmarlo, entre otras cuestiones, porque la iconografía plasmada en el sello no se corresponde con el yugo y las fleclas, distintivos de estos monarcas. Los paisajes mostrados al fondo, así como la figura en primer plano del santo portando al niño, nos sitúan en un pasaje de la vida de Cristóforo.

Según relata la biografía del santo, Cristóbal era un hombre sencillo convertido al cristianismo por un ermitaño. Al carecer del don de predicar, ayunar y orar, decidió servir a Dios de otra manera. Escogió un lugar en el que había un río de

[24] *Ibidem*, pp. 205-206.
[25] *Ibidem*, p. 145.
[26] *Ibidem*, pp. 154-155.
[27] *Ibidem*, p. 382.

caudal peligroso, donde muchos perecían al intentar cruzarlo. El paisaje mostrado en la impronta nos indica ese emplazamiento, disponiendo de una cabaña por única techumbre. Su misión a partir de aquel momento sería la de barca humana[28].

Según la *Leyenda dorada*, el nombre de bautismo del santo era Réprobo, un hombre fuerte y grande. Su fortaleza física permite relacionarlo con Hércules, héroe mitológico. Los prominentes músculos son evidentes a través de los ropajes cortos o toscos, como en el caso que nos ocupa. De su fuerza derivan dos aspectos claves. En primer lugar, el vigor necesario para sostener el orbe, manifestado en la figura del niño que lleva en su mano la bola terráquea. Este punto es comparable también con Atlas, el titán, castigado por Zeus a sostener la bóveda celeste. El segundo punto registra su papel como porteador de hombres, viajeros y especialmente penitentes, necesitados de ayuda para franquear los ríos y culminar su peregrinaje. En este caso las referencias paganas son dos: Caronte, el barquero de la laguna Estigia, y Hermes, dios psicopompo, conductor de almas y patrón de viajeros. Estos aspectos redundarían en la función protectora del santo y en su relación entre los dos mundos (el de los vivos y el de los muertos), además de en su vigor para afrontar los desafíos de la vida terrena[29]. El caudal impetuoso del río implica la alegoría propia de la vida y la muerte, es decir, las dificultades para el tránsito de la una a la otra[30]. Quizá sea éste el recorrido más difícil y temido, tanto por creyentes como por paganos y herejes. De ahí la necesidad del guía protector, aquél que transporta el alma hacia la vida eterna, representado por san Cristóbal. En nuestro sello, el santo se nos muestra ascendiendo del afluente. La imagen posee movimiento, reflejado en la pierna derecha, fuera del agua tras vadear el río, mientras que con ambas manos sujeta el borlón, como lo hicieran los peregrinos, compensándose de esta manera la figura. El florecimiento de su bastón se convierte en la prueba irrefutable de haber sido favorecido por el niño dios: "*Él* [refieriéndose al niño una vez alcanzada la otra orilla del torrente] *le dijo a Cristóbal que volviera a cruzar el río y que plantara su báculo en la tierra, cerca de su cabaña, el cual ponto florecería*"[31]. El cayado, además, nos transmite la idea de peregrinaje, convirtiendo al santo en protector de peregrinos y, en la actualidad, de los conductores. De igual manera encontramos cierta similitud con Anubis, dios egipcio que "*porta la llave de la vida (ank) y un cetro o una hoja de palma*"[32].

[28] Vidas (1966), p. 35.
[29] García Cuadrado (2000), p. 352.
[30] *Idem*.
[31] Vidas (1966), pp. 35-36.
[32] Manzarbeitia Valle (2010), pp. 298, 304-305.

La espada es un símbolo de conjunción, especialmente durante la Edad Media, cuando asume la forma de la cruz. Es un instrumento reservado al caballero, defensor de la fuerzas de la luz frente a las tinieblas, y distintivo de las más altas dignidades, en este caso del monarca de la corona de Aragón. La verticalidad y la horizontalidad transmiten la idea de la vida y la muerte, tal como vimos con la cruz. Esta relación intrínseca de los elementos que la componenen –el acero o el hierro y el fuego, símbolo de Marte o de la fragua– alude al paraíso como reino del amor frente a la tierra, mundo del castigo. Por otra parte, la espada desnuda hace referencia al honor y la justicia[33].

La rosa puede poseer significados diversos. Entre ellos los relacionados con la belleza o a la fugacidad de las cosas. Es también, como flor, una imagen arquetípica de centro, del alma. Durante la Edad Media fue utilizada para personificar el cuerpo y el alma de María. En los cinco pétalos, originarios de la flor silvestre, se identificaron las cinco llagas de Jesús. Asimismo, los significados cambian en función de su color: la rosa blanca evocaría la pureza, la inocencia y la alegría de aceptar la voluntad del redentor; y la roja las penas sufridas por el martirio del hijo crucificado.

Catálogo

Nº 1. San Miguel de las Victorias (1588)

Sello del convento de San Miguel de las Victorias en la villa de San Cristóbal de La Laguna.



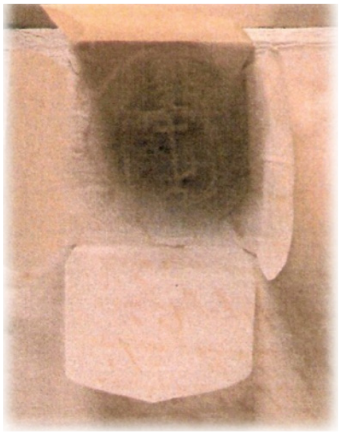
El sello: Ojival; 50’7 x 30’7 mm.
Leyenda: SIGILVM · CONVENTVS · SANCTI · MICHAELIS · VICTORIARUM · DE LA LAGUNA. Entre doble gráfila continua, con caracteres capitales bajo bordura acordonada.
Hagiográfico: el campo lo ocupa el titular del convento, el arcángel san Miguel, con las alas desplegadas y ataviado como un soldado romano. Porta en la mano izquierda una lanza, y en la otra, una balanza para pesar las almas conforme a su iconografía. Bajo sus pies figura el dragón, boca arriba y en actitud de derrota, atravesado por la espada.

[33] Cirlot (1994), pp. 193-194.

Impronta: Placado en cera sobre papel en el centro del documento. Aparentemente la cera era roja, pues se encuentran trazas de color atravesando el papel. Buen estado de conservación.
Documento: Protesto de manda testamentaria por fray Luis Perdomo, predicador y guardián del convento de San Miguel de las Victorias de La Laguna y discreto sobre el testamento otorgado por Isabel Núñez, viuda de Martín Vargas. Declara la incapacidad del convento para cumplir dicha manda por contravenir su regla y solicitan a cambio que la petición se haga por limosna simple. Fechado el 24 de septiembre de 1588, La Laguna.
Signatura: Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Sección histórica de Protocolos notariales, 1.347, ff. 288r-288v.
Referencias: No se encuentran referencias ni en vaciados, ni en fotografías, ni en publicaciones.

Nº 2. Santo Oficio de la Inquisición (1689)

Sello del Santo Oficio de la Inquisición Canaria.





El sello: Redondo, de 50 mm.
Leyenda: EXVRGE DOMINE ET IVDICA CAUSAM TVAM. En capitales entre gráfila de puntos. Confirma la superioridad de la justicia divina.
Simbólico: En el centro del campo se alza una cruz latina con roeles en los extremos de los brazos. A la izquierda de ésta, una rama de olivo que simboliza la misericordia, y al otro lado, animal pasante a la derecha. En la zona inferior de la cruz aparece una figura radiante. Timbrado en cruz bajo volutas.

Impronta: papel y oblea con guarda dividida en cuatro trozos de forma geométrica simple. Situado a la izquierda y en el ángulo inferior del documento. Regular estado de conservación.
Documento: Nombramiento de alguacil y título de familiar del Santo Oficio de la Inquisición a D. Diego Guisla y Castilla en la isla de La Palma. Fechado en Canaria el 9 de agosto de 1686.
Signatura: Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna. Fondo Van de Walle, legajo 70, documento 30.
Referencias: De este sello no se encuentran referencias en las publicaciones ni bases de datos, fotográficas, etc., consultadas; si bien el sello inquisitorial es genérico para todas las provincias españolas.

Nº 2-1. Santo Oficio de la Inquisición (1767)

Sello del Santo Oficio de la Inquisición Canaria.





El sello: Ovalado de 20’04 mm.
Leyenda: EXVRGE DOMINE ET IVDICA CAUSAM TVAM. En capitales entre gráfila de puntos. Confirma la superioridad de la justicia divina.
Simbólico: El fondo del campo es completamente liso. El centro lo ocupa una cruz latina aferrada por una mano enguantada que se alza desde la izquierda.
Impronta: Placado en papel y oblea con guarda de gran ornamentación. Situado a la izquierda y en el ángulo inferior del documento. Buen estado de conservación.
Documento: Nombramiento de familiar del Santo Oficio al coronel Agustín de Cabrera Vetencourt, en la isla de Fuerteventura, fechado en Canaria el 24 de diciembre de 1767.

Signatura: El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria). Colección Juan Díaz. ES 35001 AMC/JD-001.
Referencias: De este sello no se encuentran referencias en publicaciones, ni bases de datos, fotográficas, etc., consultadas; si bien el sello inquisitorial es genérico

Nº 2-2- Santo Oficio de la Inquisición (1767)

Igual que el anterior. Placado sobre papel y oblea con guarda de gran ornamentación. Regular estado de conservación.

Documento: Nombramiento de alguacil mayor en la isla de Fuerteventura al coronel Agustín de Cabrera Vetencourt.
Signatura: El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria). Colección Juan Díaz. ES 35001 AMC/JD-002.

Nº 3. Nuestra Señora de Candelaria, Orden de Santo Domingo (1738)

Sello grande de la provincia de Santa María de Candelaria.



El sello: Biojival de 70’5 por 50’5 mm.
Leyenda:+PROVINCIA[SANTAMARIA] Ð CANDELARIA + CANARIARVM [ORDINIS] PREDICATORVM. Letras capitales entre gráfila continua.
Hagiográfico: El campo está divido en dos piezas horizontales. La primera, mayor que la segunda, contiene la imagen de la virgen de pie. Con la mano derecha sostiene una candela y con la izquierda al niño Jesús según su iconografía, tocada con corona y manto. A su diestra, la figura de santa Catalina de Siena de perfil, arrodillada hacia la virgen con la corona de espinas que porta en su mano un crucifijo. A la siniestra, la figura de santo Domingo de Guzmán en la misma posición que la anterior y con un libro entre las manos. En la punta del campo, centrado, un escudo cuyo fondo lo ocupa una flor de lis. A la derecha del mismo hay una representación cuadrangular que contiene el corazón de santa Catalina; a la izquierda, el perro dominicano pasante hacia la derecha. La virgen de Candelaria, como patrona provincial, y los dos santos fundadores, forman una tríada “*a modo de sacra conversación*”.

Impronta: Placado en cera sobre papel en documento fechado el 1 de septiembre de 1738, en el convento de San Pedro Telmo, puerto de La Orotava. Buen estado de conservación.
hijos, descendientes y herederos, en el cuerpo de la iglesia al lado de la epístola, pegado al arco de la capilla mayor de la iglesia monasterio de Santa María de las Nieves en el Puerto de la Cruz. Otorgada por fray Tomás Fonte, prior provincial, con fecha 1 septiembre 1738 en el convento de San Pedro Telmo en La Orotava.
Signatura: Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Sección histórica de Protocolos Notariales, 312, f. 86r.
Referencias: Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). Obra Social y Cultural de la Caja de Canarias, Sala María Rosa Alonso. Exposición "Vestida de Sol: Iconografía y Memoria de Nª Sª de Candelaria" (La Laguna, 9-23 mayo de 2009). Catálogo: San Cristóbal de La Laguna: Obra Social de CajaCanarias, 2009 pp. 227-228.

Nº 4. Orden de San Francisco (1748)

Sello de la provincia de Canarias de la Orden de San Francisco.



El sello: Biojival de 70'5 x 40'7 mm.
Leyenda: + SIGILLVM * MINISTRI * PROVINCIALIS * PROVINCIÆ * CANARIÆ. Caracteres capitales. En la zona superior de la orla, gráfila de puntos; en la inferior, cordón con nudos.
Figurativo: En el centro del campo se erigen dos palmeras a modo de columnas. En su interior, montaña cuya falda se abre hacia abajo en forma triangular y simbolizando el agua; timbrada en la copa con otra palmera. A la derecha se aprecian tres paneles verticales asimétricos. El primero nos remite un motivo arquitectónico pudiendo tratarse de un templo; el segundo contiene fondo reticulado y a la izquierda una flor; en el último, de fondo liso, se observan motivos vegetales. El lado siniestro, de fondo liso, contiene cinco figuras en vertical, con motivos florales o relativos a la recolección de la cosecha. El ángulo inferior derecho, en la zona de la falda, presenta una curva que rompe el agua. Su fondo es liso y los motivos representados no se distinguen.

Timbrado en flor cuyos pétalos lo forman cuatro calaveras en losange. La calavera es un símbolo del hábito franciscano, y representa asimismo los estigmas según E.A. Greene (1909), p. 23.

Impronta: Placado en papel y oblea con adornos vegetales en los extremos. Situado en el reverso, en el centro izquierdo del documento. Buen estado de conservación.

Documento: Licencia del provincial a la abadesa y monjas del convento de Santa Clara de La Laguna para otorgar escritura de compraventa con fecha de abril de 1748.

Signatura: Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Fondo Delegación Provincial de Hacienda, colección conventos, 1.058, f. 14r.

Referencias: Marín de Cubas, Tomás Arias. *Historia de las siete islas de Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1986, pp. 122, 125; Viera y Clavijo, Joseph de. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. Madrid: en la imprenta de Blas Román, 1772-1783, tomo I, p. 275; t. IV, p. 346; Inchaurbe, Diego de. *Noticias sobre los provinciales franciscanos de Canarias*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1966, pp. 9, 185, 190. Cioranescu, Alejandro. *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1977, tomo II, p. 290.

Nº 5. Real y Militar Orden de Nuestra Señora de Monte Carmelo y de San Lázaro (1748)

Sello de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de Monte Carmelo y de San Lázaro.



El sello: Redondo, de dimensiones 110’5 x 110 mm. Cera roja.

Leyenda: No se diferencia.

Heráldico: El cuerpo central lo ocupa una figura con forma de escudo que posiblemente incluya una cruz sobre una cruz maltesa, de cuatro brazos y ocho puntas. Esta cruz puede ser anglesada con una flor de lis, como era la divisa de esta doble orden, o superpuesta al collar. Timbrado en corona real (aparece antes de mediados del XVIII, como puede observarse en este sello) con cortinaje. El collar estaba

hecho de malla de oro representando el número de la virgen y el de san Lázaro y palmas verdes cruzadas. La unión de las dos órdenes exigía un nuevo sello: el que Enrique IV remitió a Philbert de Nérestang representa un caballero armado con toda su armadura, el escudo en la mano izquierda y la espada desnuda a la derecha, montado sobre un caballo que salta, *la housse parfemée de croix* y de flores de lis con esta leyenda: *Sigillo Ordinis et Militiae beatae Mariae Virginis de Monte-Carmelo et Sancti Lazari in Jerusal*[34].

Impronta: Lacre rojo pendiente por hilos –posiblemente de algodón– de color rojo, amarillo, verde, azul y natural, en el centro del documento. Mal estado de conservación. Óculos aparentemente redondos.

Documento: Título de caballero de la Real y Militar orden de Nuestra Señora de Monte Carmelo y San Lázaro, concedido por Luis de Orléans, duque de Orléans, a Juan Antonio de Porlier, cónsul francés en Canarias, con fecha de 16 de septiembre de 1748, París.

Signatura: Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna. Fondo Conde de Sietefuentes, cartulario nº 35.

Referencias: Gautier de Sibert, Pierre Edmé. *Histoire des ordres royaux, hospitaliers-militaires de Notre-Dame du Mont Carmel et de Saint-Lazare de Jérusalem*. A Paris: de l'Imprimerie Royale, 1772; Rigalt y Nicolás, Bruno. *Diccionario histórico de las órdenes de caballería, religiosas, civiles y militares de todas las naciones del mundo*. Barcelona: Narciso Ramírez, 1858, pp. 113, 202.

Nº 6. Bula papal (1824)

Sello de la bula papal.





[34] Gautier de Sibert (1772), p. 378.

El Sello: Redondo, dimensiones 35 mm según catálogo de Araceli Guglieri Navarro.
ANV.: Anicónico y anepígrafo. Presenta gráfila de corazones inflamados. En la parte superior central aparece una cruz trebolada rodeada de rayos divinos. El campo presenta letras capitales en serie de tres: (L)EO- PAPA- XII.
RV.: Hagiográfico y anepígrafo, rodeado por gráfila de puntos. El campo está dividido por una cruz latina. A la derecha se sitúa la imagen del apóstol san Pablo, con una gran melena y barba. A la izquierda, aunque no se aprecia, se sitúa el rostro de san Pedro, representado habitualmente con melena corta y barba rizada. Sobre la cruz, las iniciales de ambos santos, S.P (Sanctus Paulus) y debajo S.P (Sanctus Petrus).
Impronta: De plomo, pendiente de hilos color blanco. Mal estado de conservación. Óculos aparentemente redondos. Situado en el centro del documento.
Documento: Bula papal sobre la creación de la diócesis de San Cristóbal (Tenerife), fechado el 30 de agosto de 1825, Roma.
Signatura: Archivo Municipal de La Laguna. Sección II, Obispado, I, 1.
Referencias: Guglieri Navarro, Araceli. *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1974, t. III, lám. 990, p. 134; Millares Torres, Agustín. *Historia general de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977-1981, t. IV, p. 268, sello de la catedral de Tenerife.

Nº 7. Sello de la diócesis de San Cristóbal (1830)

Sello de la diócesis de San Cristóbal (Tenerife).



El Sello: Redondo, de 60’8 mm.
Leyenda: (Cruz) +ALMÆ ECLESIÆ SANCTICHRISTOPHORILACUNENSIS, de caracteres capitales entre gráfila continua bajo bordura de puntos.
Hagiográfico: El centro del campo lo ocupa san Cristóbal con todos sus atributos. En el hombro derecho carga al niño Jesús, el cual sostiene en una mano la bola terráquea y alza el brazo derecho a modo de bendición, timbrado con nimbo. Con ambas manos se apoya en un bastón florido mientras asciende de un río. El fondo inferior del

campo incorpora dos paisajes. A la diestra se aprecian montañas y una construcción sencilla, la cabaña del ermitaño; en la siniestra, un panorama montuoso con un árbol que ostensiblemente se erige en el centro del mismo. En primer plano y a la derecha del santo, dos letras capitales entrelazadas (Y-S) rodeadas por un haz de luz. Debajo de ellas, una rosa sobre un tallo; sobre las mismas, corona real. A la izquierda, otras dos letras entrelazadas (F-S) rodeadas por rayos luminosos. Bajo éstas, una espada desnuda apuntando hacia la izquierda, timbrada en corona real. En el centro superior, encima del santo, otra corona real de cuyos lados brotan dos hileras de seis estrellas cada una, formando un semicírculo. En el interior del semicírculo se aprecian las iniciales A-M (Ave María).

Impronta: De tinta oscura, aplicada en la zona inferior izquierda, en el anverso del documento. Buen estado de conservación.

Documento: Comunicación del Cabildo Catedral a la Justicia y Regimiento de la isla de Tenerife, sobre Real Orden para que se hagan rogativas por el feliz alumbramiento de la reina en el sexto mes de su preñado con fecha del 9 de junio de 1830, La Laguna.

Signatura: Archivo Municipal de La Laguna. Sección II, Reales cédulas IV, 121.

Referencias: Millares Torres, Agustín. *Historia general de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977-1981, t. IV, p. 268, foto del sello de la catedral de Tenerife.

Bibliografía y Fuentes

Aparicio, Ángel; García Paredes, José Cristo Rey. *Los salmos: oración de la comunidad*. Madrid: Publicaciones Claretianas, 2002.

Biedermann, Hans. *Diccionario de símbolos*. Barcelona: Paidós, 1993.

Cioranescu, Alejandro. *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Vol. II. Santa Cruz de Tenerife: Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1977.

Cirlot, Juan Eduardo. *Diccionario de símbolos*. Barcelona: Labor, 1994.

Galende Díaz, Juan Carlos; Santiago Medina, Bárbara. "Validatio-autenticatio y expedito-traditio de la documentación inquisitorial: el sello y el correo del Santo Oficio español". *Documenta et instrumenta*, nº 2 (Madrid, 2004), pp. 23-55.

García Cuadrado, María Dolores. "San Cristóbal: significado iconológico e iconográfico". *Antigüedad y cristianismo*, nº 17 (2000), pp. 343-356.

Gautier de Sibert, Pierre Edmé. *Histoire des ordres royaux, hospitaliers-militaires de Notre-Dame du Mont Carmel et de Saint-Lazare de Jérusalem*. A Paris: de l'Imprimerie Royale, 1772.

González Sánchez, Julio; Hernández González, Carmen Luz. "Sinopsis histórica del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna". *Cartas diferentes: revista canaria de patrimonio documental*, nº 1 (Canarias, 2005), pp. 191-200.

GREENE, E.A. *Saints and their symbols: a companion in the churches and picture galleries of Europe*. London: Whittaker & co., 1909.

GUERRA, José Antonio (ed.). *San Francisco de Asís: escritos, biografía*. Madrid: Biblioteca de Autores Crisitianos, 2000.

HERRERA, Francisco de. "Una historia en las rutas del sur". En línea: http://www.johnratcliffe.eu/LUCIADEHERRERA/1_HOME/index.htm (último acceso: 10 de agosto de 2011).

INCHAURBE, Diego de. *Noticias sobre los provinciales franciscanos de Canarias*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1966.

MANZARBEITIA VALLE, Santiago. "El mural de san Cristobalón en la iglesia de San Cebrián de Muda: pintura medieval y devoción popular: del mítico cinocéfalo al polifemo cristiano". *Anales de historia del arte*, nº extraordinario 1 (Madrid, 2010), pp. 293-309.

MARÍN DE CUBAS, Tomás Arias. *Historia de las siete islas de Canaria*. Canarias: Globo, 1993.

MARTÍN SÁNCHEZ, Miguel Ángel. "La imagen de san Miguel en el escudo heráldico de La Laguna: un programa político ilustrado en sentido cristiano". *Cuadernos de arte e iconografía: revista virtual de la Fundación Universitaria Española*, nº IV (Madrid, 1991), p. 5.

MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino. *Apuntes de sigilografía española*. Guadalajara: Aache, 1993.

MILLARES CANTERO, Agustín. "Sobre el papel de la gran propiedad en las Canarias orientales". En: MILLARES TORRES, Agustín. *Historia general de las islas canarias*. Vol. 5. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977, pp. 258-260.

MILLARES TORRES, Agustín. *Historia general de las islas canarias*. Vol. 5. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977.

MONTES GUTIÉRREZ, Rafael. "Cuestión sucesoria de Fernando VII". *Intelectuales: revista independiente*. En línea: http://intelectuales.mypressonline.com/PDF/Cuestion_sucesoria_de_Fernando_VII.pdf (último acceso: 10 de agosto de 2011).

REBOLLO, Maximiliano. *Santo Domingo y sus símbolos*. En línea: http://www.dominicos.org/domingo/dominicana0.htm ((último acceso: 10 de agosto de 2011).

RIGALT Y NICOLÁS, Bruno. *Diccionario histórico de las órdenes de caballería, religiosas, civiles y militares de todas las naciones del mundo*. Barcelona: Narciso Ramírez, 1858.

RODRÍGUEZ ESCUDERO, José Guillermo. "San Diego de Alcalá: parroquia de San Francisco de Asís de Santa Cruz de La Palma". En línea: http://www.lahornacina.com/articuloscanarias36.htm (último acceso: 10 de agosto de 2011).

SANTANA RODRÍGUEZ, Lorenzo. "La Candelaria de los guanches, la de los agustinos y la de los dominicos: dos visiones opuestas del culto candelario". En: *Vestida de sol: iconografía y memoria de nuestra señora de Candelaria*. San Cristóbal de La Laguna: Obra Social de CajaCanarias, 2009, pp. 18-29.

Sanz Fuentes, Mª Josefa. "Contribución a la sigilografía eclesiástica española: sellos de obispos zamoranos en la sección Villalonso del Archivo Ducal de Medinaceli". *Gades*, nº 9 (Cádiz, 1982), pp. 311-330.

Vidas de santos. Barcelona; México: Grijalbo, 1966.

Viera y Clavijo, Joseph de. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1971.

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna. Fondo Van de Walle, legajo 70, documento 30.

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna. Fondo Conde de Sietefuentes, cartulario nº 35.

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Sección histórica de Protocolos notariales, 1.347, ff. 288r- 288v.

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Sección histórica de Protocolos Notariales, 312, f. 86r.

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Fondo Delegación Provincial de Hacienda, colección conventos, 1.058, f. 14r.

Archivo Municipal de La Laguna. Sección II, Obispado, I, 1.

Archivo Municipal de La Laguna. Sección II, Reales Cédulas IV, 121.

El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria). Colección Juan Díaz. ES 35001 AMC/JD-001.

El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria). Colección Juan Díaz. ES 35001 AMC/JD-002.

Fecha de recepción: 17 de octubre de 2011
Fecha de aceptación: 26 de enero de 2014

PARROQUIAS RURALES Y SERVICIO PASTORAL EN GRAN CANARIA EN LA ENCRUCIJADA DE LOS DOS SIGLOS DE LA CONTRARREFORMA (1598-1621)

AUXILIADORA RODRÍGUEZ SUÁREZ *

Resumen: El clero es un grupo social que es un factor de integración en la sociedad canaria de la época. Su situación social y económica determina el estado religioso de las parroquias rurales canarias. Su papel era importante en estas comunidades, dada su cercanía a los parroquianos.
Palabras claves: Gran Canaria; Siglo XVII; Predicación; Contrarreformismo.

Abstract: The clergy as a social group was a factor of integration in the Canarian society of the time. Its social and economic situation determined the religious status of Canarian rural parishes. Its role was important in these communities, due to its closeness to the parishioners.
Keywords: Gran Canaria; 17th Century; Preaching; Counter-Reformation.

Introducción

En los últimos tiempos se ha visto renovado el interés en la historiografía española por la historia de la Iglesia. Van surgiendo nuevos estudios en campos como el socioeconómico y la historia de las mentalidades, aunque aún hay grandes lagunas y vacíos que abordar sobre el clero como grupo social, especialmente en la historiografía canaria. Este desconocimiento sobre el clero canario ha llevado al estudio en este artículo –que constituye parte de mi tesina o suficiencia investigadora presentada en 2002 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria– que versa sobre el clero rural, tanto secular como regular, cuya labor

* Correo electrónico: auxi_rguez@yahoo.com.

espiritual y la influencia social que desempeñaban eran aún más relevantes por su mayor grado de cercanía a la feligresía. Aunque su espectro de influencia en esta sociedad va a ser menor debido a las especiales características del sistema de organización socioeconómica de la Iglesia, pues, frente al poder económico y social, el prestigio y la influencia política del alto clero urbano se nos presenta como un grupo numeroso aunque pobre y deficientemente formado. Esa es la idea topificada que se extrae de la mayor parte de la bibliografía estudiada y de las obras literarias, impresas y manuscritas, que se conservan de la época.

Es el marco del que partimos para estudiar, en este periodo del reinado de Felipe III, la diócesis canariense-rubicense y su organización eclesiástica en su unidad básica, que sería la parroquia. Gran Canaria se convierte en nuestro objeto de estudio dado que constituía uno de los ejemplos del archipiélago más complejos de organización eclesiástica en su red parroquial junto con el de Tenerife, además de ser el centro institucional y socioeconómico de la Iglesia canaria hasta el siglo XIX, aunque con intervalos de vacío de poder o de residencia de parte de la jerarquía diocesana en la isla de Tenerife en algún corto periodo de tiempo a lo largo de estos siglos. Sin embargo, será en Gran Canaria, y, en concreto, en Las Palmas, donde se establezcan desde temprano la sede episcopal, la catedralicia y las demás instituciones políticas del archipiélago.

Por lo tanto, por todos nosotros es conocido que las parroquias constituyen un marco social, religioso, jurídico y administrativo importante en nuestras vidas cotidianas, pero fue durante la Contrarreforma1[1] –a partir de mediados del siglo XVI– cuando adquieren una relevancia aún mayor, puesto que con el Concilio de Trento se constituyen en la unidad básica de todo ordenamiento jurídico y de toda vida social, ya que en torno a ellas se articulaban las relaciones de poder, la religiosidad del pueblo, sus actividades sociales y culturales, su labor educativa, hospitalaria o asistencial y la circunscripción geográfico-administrativa. Ya en 1970 Antonio Domínguez Ortiz[2] había resaltado su importancia al hablar del llamado "bajo clero" –el que servía los curatos– y la relación con sus parroquianos, especialmente directa en las comunidades rurales. E, igualmente, había resaltado que la heterogeneidad de las rentas eclesiásticas, junto con la carencia de datos precisos hasta el catastro del marqués de la Ensenada, imposibilitaba dar cifras puntuales sobre los bienes de la Iglesia[3], que sólo investigaciones locales, como

[1] Término al que, junto con el de "Reforma Católica", aludiremos a lo largo del texto para referirnos a este contexto histórico al margen de discusiones terminológicas. Lo mismo haremos con términos como "Antiguo Régimen" o "Estado Moderno", para facilitar así la lectura de este trabajo, pero son de reseñar los debates historiográficos que sobre la terminología se puedan presentar.

[2] Domínguez Ortiz (1992), pp. 59-60.

[3] *Ibidem*, p. 131.

ésta que hemos presentado anteriormente para el ámbito rural, podrían resolver. Por eso, y por todo lo que en las siguientes páginas especificaremos, aún hoy se convierte en un reto desentrañar del olvido historiográfico a este grupo social y su marco parroquial a través de la documentación que fragmentariamente ha llegado a manos del historiador. También lo es estudiar la parroquia en sí y su administración a través del análisis de la fábrica parroquial y sus ingresos, para así comprender mejor su evolución histórica hasta la actualidad, como hemos hecho en otros trabajos.

La moral y organización de la Iglesia configurada en el Concilio de Trento, celebrado en distintas sesiones entre 1545 y 1563, ha perdurado con modificaciones o actualizaciones hasta nuestros días. En su época, la vida cotidiana de los laicos o seglares debía ser organizada dentro de los límites impuestos por la Iglesia. Así, un nuevo espíritu surge en Trento que afectaba no sólo al estamento clerical sino también al conjunto de la sociedad. Las repercusiones que tuvo el Concilio de Trento en las islas debieron de afectar al clero como estamento social encargado de velar por la religiosidad de una sociedad dinámica y en contacto con las nuevas corrientes de pensamiento religioso o con el sustrato de creencias populares procedentes de diversas tradiciones, debido a la naturaleza misma de su poblamiento, de cuyo control se encargará el Santo Oficio de la Inquisición.

Dentro de este marco, especialmente, atendemos a un reinado como el de Felipe III, que transcurrió entre 1598 y 1621 e impuso la austeridad de costumbres y significó un cambio radical a nivel de religiosidad de los reinos hispánicos con medidas de uniformización religiosa, como la expulsión de la población morisca, aunque es de destacar que en Canarias no se les expulsará y este grupo será asimilado en la sociedad canaria de la época[4]. Será este monarca uno de los que más favorezcan al estamento clerical, por lo que hemos optado por centrar nuestro estudio en el transcurso de su reinado.

La ingente documentación que hemos consultado hace que el historiador se plantee preguntas como: ¿Qué cambios supuso realmente para la parroquia grancanaria y sus curas una reforma institucional como la del Concilio de Trento?; u otras preguntas como si realmente sus medidas reformatorias se llevaron a cabo en la práctica y cómo se efectuaron en el ámbito isleño; o, ¿en qué afectaban las catástrofes naturales, ataques piráticos y crisis epidémicas a la labor social de este grupo eclesiástico en el marco de esas parroquias y a la parroquia en sí y sus parroquianos?, ¿de qué modo éstos participaban en esa labor social?, o, ¿qué relación existía en la isla exactamente en la idea tan manida de que los ingresos de una parroquia influían en la asistencia pastoral de una zona determinada?

[4] Lobo Cabrera (1993). El mismo autor cuenta con otra publicación donde analiza otro de los aspectos implicados: Lobo Cabrera (1995).

Son muchas las preguntas u objetivos que podríamos plantearnos e intentaremos plasmar las respuestas de forma sencilla y directa en este trabajo para hacer una aportación al respecto, aunque requeriría un análisis comparativo de fuentes mucho más profundo dado el abarque y repercusión social, económica, política, jurídica y cultural que tuvo la Iglesia en esta época y que se traduce en la documentación de múltiples instituciones o fuentes a consultar.

Eso es un trabajo que estamos realizando en este momento, con la intención de aproximarnos si cabe a la vida cotidiana en esas comunidades y a la de un grupo social, como el clero, que era de especial relevancia en las mismas dentro de la mentalidad de su época, cuya imagen intentaremos reflejar a lo largo de este artículo.

Este grupo adolecía de las mismas características de los distintos estamentos sociales del llamado Antiguo Régimen, dado que su extracción social u origen geográfico y su contacto directo con los otros grupos sociales, tanto por cuna o pila como por su función, les hacía susceptibles de mostrar sus mismas costumbres, sus virtudes y defectos –reflejados en las propias fuentes eclesiásticas–, su religiosidad, y, por lo tanto, de ser estudiados como grupo social –aunque privilegiado dentro del contexto de esta sociedad– en el marco temporal que nos hemos planteado. Así nos resultaría más fácil comprender la actual configuración de la institución parroquial, su administración y su servicio pastoral.

1. Iglesia y clero en la Edad Moderna

El clero fue un estamento muy favorecido por Felipe III, monarca singularmente piadoso, y en su reinado fue numéricamente muy abundante. El clero constituiría en torno al 1’5 % de la población española, proporción similar a la de otros países católicos europeos, aunque con la singularidad de que da un fuerte salto en el siglo XVII. De la misma manera, su composición interna será desigual y conoce una serie de cambios a lo largo del Antiguo Régimen. A fines del siglo XVI los seculares suponen un 45 % del total del estamento eclesiástico castellano (entre el que podemos incluir al canario pues son datos globales), y la población monástica se divide a partes prácticamente iguales entre religiosos y monjas[5].

Mucho se ha hablado ya de la potestad que tenía el rey con su derecho de patronato. Tenía derecho de presentación para las dignidades eclesiásticas de alguna importancia, el recurso de fuerza y de revisión de las sentencias de los tribunales eclesiásticos y el derecho de retención de bulas y disposiciones pontificias. Van a ser los consejos de Aragón, Castilla e Indias los encargados

[5] Morgado García (2000), pp. 30-31.

de ejercer el patronato real en sus respectivos territorios, aunque en Castilla desde 1588, y por lo que toca a Canarias, estos asuntos serán jurisdicción de la Cámara de Castilla, por lo que a la hora de recurrir a documentación relativa a la Iglesia como institución es de ineludible consulta el fondo de la sección de Consejos Suprimidos conservado en el Archivo Histórico Nacional. Todos los beneficios serán provistos por medio de consultas, y desde 1609 se delegará en virreyes, presidentes de audiencias y gobernadores de Indias, según el caso de la presentación de los beneficios parroquiales[6]. Del monarca también dependía el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, que, como sabemos, se encargaba de los delitos contra la fe y las buenas costumbres, vigilando además la impresión y la importación de libros y censurando y expurgando todo lo que fuera peligroso para la religión católica, especialmente porque el Estado se convertirá en un agente activo de la Contrarreforma.

De este modo, la protección de los monarcas a la Iglesia fue constante en esta época y ello trajo como consecuencia un continuo aumento de vocaciones y un número excesivo de fundaciones de conventos[7]. Es difícil calibrar el caso de las vocaciones en Canarias, pues aún no hay estudios suficientemente contrastados para acertar a aventurar su importancia, especialmente porque en lo que respecta al clero masculino se han perdido los expedientes de órdenes que sólo se conservan a partir de 1630, y los libros desde 1653, en el Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas. Sin embargo, la numerosa documentación, tanto civil como eclesiástica, conservada sobre las críticas al excesivo número del clero[8] demuestran que la presencia de clérigos en las islas debía de ser elevada para las necesidades religiosas del archipiélago. Los obispos no denuncian esta situación hasta la segunda mitad del siglo XVII, con la relación de visitas de fray Juan de Toledo en 1663 y D. Bartolomé García Ximénez en 1668[9], pues este último denuncia la laxitud de sus predecesores en el nombramiento de eclesiásticos, pues los requisitos que se les exigían en muchos casos no se cumplían y eran ordenados clérigos no adecuados. Esta cuestión, entre otras que en adelante esbozaremos, va a afectar al clero canario en este periodo.

1.1. Servicio pastoral tras el Concilio de Trento. Los párrocos de la diócesis canariense-rubicense

Pese al poder que en ello conservaba el monarca, a raíz del Concilio de Trento era potestad del obispo nombrar curas o dar las licencias oportunas para

[6] *Ibidem*, p. 191.
[7] Menéndez Pidal *(1983)*, p. 430.
[8] Alemán Ruiz (2000).
[9] Sánchez Herrero (1996), p. 525.

la predicación y administración de los sacramentos. En Canarias esta situación se daba especialmente en los curatos de las parroquias que no constituían beneficios. El mismo concilio establecía como canales de penetración hasta las capas más profundas de la sociedad cristiana de la pretendida reforma de la Iglesia y la religiosidad, tanto de los eclesiásticos como de los feligreses, como lucha contra la disidencia protestante, a una figura relevante en esta sociedad: los llamados "pastores de almas". Tratando especialmente la importancia que para su desarrollo tendría el papel desempeñado por los obispos y párrocos. Por ello interesaba tanto su control en esta época tanto por parte de la propia Iglesia como de la Corona.

Según el Concilio de Trento, los obispos se convertían en agentes de su aplicación a través de la entrega periódica del informe sobre el estado de su diócesis en el transcurso de las visitas *ad limina*. A su vez, en los reinos hispánicos éstos eran designados por el rey gracias al poder que le daba su real patronato sobre el nombramiento de los miembros del alto clero. No había una imagen del obispo ideal, no había un modelo, pero las cualidades que se le exigían estaban presentes en la literatura de los tratadistas de la época. Se pretendía conseguir que el obispo, ajustando su vida personal a los ideales de la Reforma Católica o Contrarreforma, se convirtiera en el motor de la renovación del clero y del pueblo cristiano que le habían sido encomendados. En Canarias ejercería esta función, como estipulaba el Concilio de Trento, a través de sus visitadores y sus mandatos, contando éstos con su potestad delegada, aunque en algunos casos actuarán en sede vacante. Así sucedía para Gran Canaria con su provisor el Sr. Dr. D. Diego de Herrera Haro, que en 1615 toma cuenta al mayordomo Sebastián Afonso de la parroquia de Nuestra Señora de Candelaria de Moya en sede vacante, antes de la llegada del prelado D. Antonio Corrionero, que seguidamente realizaría visita ese mismo año a la citada localidad[10]. Casos similares suceden en otras parroquias como Santiago de los Caballeros de Gáldar o Nuestra Señora de la Concepción en Agaete[11], y con la parroquia de San Sebastián de Agüimes[12]. Sin embargo, las cualidades que se les exigían a los obispos, según Vizuete Mendoza, eran la residencia en el territorio de su jurisdicción, una vida honesta de costumbres moderadas, predicar personalmente, organizar la enseñanza religiosa, conservar los bienes de la Iglesia, visitar las parroquias de su diócesis, celebrar sínodos,

[10] Archivo Parroquial de Nuestra Señora de Candelaria de Moya. Libros de Visitas de Fábrica, f. 27r.
[11] Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Agaete (APNSCA). Libros de Visitas de Fábrica, fol. 191v. APSCG. Libros de Visitas de Fábrica, fol. 28r.
[12] Archivo Parroquial de San Sebastián de Agüimes. Libros de Visitas de Fábrica, f. 344r. Rodríguez Calleja y Acosta Brito (2001). El Sr. Dr. D. Pedro Espino de Brito era por entonces el que dirigía la diócesis al hallarse ésta vacante, acumulando cargos importantes como los de arcediano de Canaria, gobernador, provisor, juez oficial, vicario general y visitador de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

erradicar los vicios públicos de los diocesanos, repartir limosnas entre los pobres y velar por la ortodoxia doctrinal. La literatura especializada de la época elaboró "espejos" literarios en los que éstos podían mirarse, como el *Stimulus pastorum* del arzobispo de Braga Bartolomé de los Mártires, con su primera edición en Roma en 1564; el *Buon vescovo* de José Crispino, publicado en 1682, y las *Riflessioni ai Vescovi* de Alfonso María de Ligorio, en 1744[13]. Evidentemente, no todos cumplían con estos requisitos, especialmente en Canarias con el tema de la residencia de los obispos, debido al absentismo eclesiástico registrado desde fechas tempranas en la diócesis. En el caso de fray Francisco de Sosa, cuyo pontificado duró de 1607 a 1610, sabemos que nunca visitó las islas y que tomó posesión de su obispado dos años después de su nombramiento, el 19 de marzo de 1608. Administró la diócesis a través de un pariente suyo, Juan Porras Sosa, tesorero de la catedral[14]. Igualmente sucedería con Nicolás Valdés de Carriazo, obispo de Canarias entre 1610 y 1611, que tomó posesión el 29 de noviembre de 1610 a través de su apoderado el arcediano de Canaria D. Pedro Espino de Brito, pues aparece visitando las parroquias de la isla[15]. Pese a esto, ejemplos de este control y atribuciones episcopales sobre los citados agentes de la reforma del clero y la feligresía los observamos en la diócesis canariense-rubicense cuando el obispo fray Juan de Guzmán, en 1623, denuncia que en Canarias, en su visita *ad limina*, había expulsado a un gran número de clérigos foráneos que no contaban con su licencia: "*Hanse redusido a sus obispados algunos clérigos que hallé presbíteros, de que estas islas suelen ser molestados mucho*"[16]. Se pretendía acabar así con errores doctrinales, con el vagabundeo de algunos clérigos, e igualmente con que éstos pasaran a América sin la pertinente licencia, utilizando estas islas como puerta de salida libre al ser el último enclave marítimo en el camino hacia las Indias.

Así que el párroco, que es la figura que aquí nos interesa, era el otro agente activo de la Reforma Católica, ya que tenía un papel central en la vida socioeconómica de su comunidad. Era el que se hallaba a la cabeza de cada parroquia, y en la terminología latina se le designa como presbyter o sacerdos, aunque en la lengua romance a menudo se utilizan los términos "cura" o "rector". Su obligación principal consistía en administrar los sacramentos a todos los parroquianos: bautizar a los niños y esclavos, decir misa al menos los domingos y fiestas, cuidar de la confesión y comunión pascual, visitar a los enfermos y administrarles la penitencia y la extremaunción, entre otras funciones hospitalarias o asistenciales. Desde mediados del siglo XIII se les encomienda la predicación dominical, al

[13] Vizuete Mendoza (2000), pp. 186-187.
[14] Cazorla León y Sánchez Rodríguez (1997), pp. 175-176.
[15] *Ibidem*, p.181.
[16] En la relación de su visita *ad limina* recogida y publicada por: Sánchez Herrero (1994), p. 475

menos en Adviento y Cuaresma, así como la catequesis[17], dada su labor educativa. Domínguez Ortiz define las relaciones entre feligreses y párrocos, distinguiendo entre parroquias urbanas y rurales, puesto que en las primeras el párroco era el jefe de un grupo de beneficiados, sacerdotes de rango inferior que colaboraban con él en las tareas parroquiales, muchas veces de forma casi burocrática. Los parroquianos tenían obligación de acudir a él para la recepción de los sacramentos obligatorios, aunque para los actos corrientes de culto y las nuevas devociones que se iban introduciendo hallaban un medio más propio en los conventos[18], lo cual generaría la conocida competencia entre parroquias y conventos como muestra de los conflictos jurisdiccionales que se registraron en la Iglesia del Antiguo Régimen. Así que, volviendo a esta estrecha relación del cura con sus feligreses, ésta era evidente especialmente en las pequeñas poblaciones, donde el contacto entre cura y parroquianos era directo, constante, y afectaba todos los matices de la vida cotidiana, desde los más favorables a los más adversos. El cura sería el consejero natural de los aldeanos, su compañero de caza, de tertulia y otras recreaciones honestas; por su carácter sacerdotal y su cultura podría instruirlos, representarlos, defenderlos contra los abusos de las autoridades, al menos en el plano teórico. Pero también podía multarlos por no acudir a la misa dominical o excomulgarlos si no diezmaban. En algunos casos, llevaba la lista del cumplimiento pascual, que luego enviaba a la administración episcopal, haciendo constar los que habían omitido esta obligación, que para algunos resultaba penosa, como podemos ver con los mandatos en estas parroquias de Gran Canaria. No pocas veces –especifica con esta semblanza general Domínguez Ortiz– podía atraerse réplicas airadas al reprender vicios o abusos, o eran sórdidos motivos económicos los que le enfrentaban a sus feligreses[19]. Toda esta visión no es más que conjeturas que podríamos desentrañar a través de la consulta contrastada de las visitas parroquiales, la rendición de cuentas de los mayordomos de las fábricas rurales, las visitas inquisitoriales y los protocolos notariales, entre otras fuentes.

Los sacerdotes se convirtieron en un agente importante para la salvación de las almas a través del ejercicio de su cura animarum, por lo que debían ser un ejemplo honesto para sus feligreses que encomendaban su salvación a los clérigos. De este modo, en la Biblia se cita resumidamente la justificación de la función que debía tener el sacerdote o el clero, que, enviado por Dios, debía procurar mediante la palabra la conversión del fiel: "... a los que yo te envío para abrirles los ojos, para convertirlos de las tinieblas a la luz, y del poder de Satanás a Dios, para que reciban el perdón de los pecados y parte entre los santificados por la fe en mí" (Act. 26, 17s). Las constituciones sinodales del obispo D. Cristóbal

[17] Díaz Ibáñez (1998), p. 42.
[18] Domínguez Ortiz (1992), pp. 59-60.
[19] *Idem*.

de la Cámara y Murga también se hacen eco de en esta cuestión al reiterar que:

> *"...exhortamos, y siendo necessario mandamos a los beneficiados, y Curas de nuestro Obispado, prediquen a lo menos los Domingos, y Fiestas solenes, declarando al pueblo, segun la capacidad de sus oyentes, lo que están obligados a saber para salvarse, los vicios de que se han de apartar, las virtudes que han de seguir, como se han de guardar de la pena eterna, y alcanzar la bienaventuranza"*[20].

El poder del sermón y la tarea educativa y adoctrinadora de la Iglesia fueron las piedras fundamentales sobre las que se pudo levantar el sólido edificio de la unidad de la fe, especialmente en el Seiscientos con la cultura del Barroco y la Contrarreforma en los reinos hispánicos, tal como pretendieron los Reyes Católicos y la labor reformadora de Cisneros y sus sucesores, los Austrias. Fue así como la Iglesia se introdujo en todos los resquicios de la vida española[21]. Así, el sermón, no tanto como exposición de doctrina cristiana o como elemento retórico, sino como vehículo transmisor de pautas de comportamiento, se nos aparece como algo fundamental, y más en una sociedad de marcado carácter auditivo donde la divulgación de ideas escritas, sometidas a regia censura, era limitada fuera de los ambientes intelectuales[22].

De otro modo, también todo resquicio de desviación religiosa fue encauzado por el Santo Oficio de la Inquisición, controlando todo contenido doctrinal del sermón que se saliera de la norma religiosa. Era importante para la Iglesia el control sobre sus clérigos, su función y su actividad pastoral dada la gran responsabilidad que recaía en ellos en el contexto de esta sociedad, como observamos en los mandatos y visitas realizadas a las parroquias, pero también que controlara la asistencia de sus parroquianos a los oficios religiosos. Para reformar al clero era imprescindible controlar a la feligresía, pues la práctica religiosa se definirá por un acentuado localismo. La experiencia religiosa de los fieles iba, en algunas ocasiones, por caminos totalmente distintos a los que la Iglesia pretendía marcar, puesto que la herejía se desarrollaba con más facilidad en los lugares menos controlados por el poder religioso, especialmente en los territorios más aislados o situados en lugares de paso o enclaves comerciales como las Canarias, como puertos abiertos a nuevas realidades sociales o religiosas procedentes de otras naciones. De este modo, el modelo de religiosidad acuñado por la Reforma Católica será, ante todo, el de la presencia social, por lo que se impone el control del espacio y de la sociedad, lo que algunos autores alemanes han llamado la

[20] Canarias (diócesis). Sínodo (1634), Constitución I, capítulo V, f. 78v.
[21] Negredo del Cerro (1994), pp. 55-56.
[22] *Ibidem*, p. 56.

"confesionalización" de la sociedad[23].

Para ello, la Iglesia debía adoptar medidas a la hora de controlar el acceso a las órdenes eclesiásticas, dado que la formación y honestidad de los clérigos en el desenvolvimiento de sus funciones eran requisitos indispensables con miras a realizar su pastorado.

Las constituciones sinodales de 1629, realizadas bajo el pontificado de D. Cristóbal de la Cámara y Murga[24], serán las primeras para la diócesis a raíz del Concilio de Trento y tendrán vigencia hasta las siguientes de D. Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, en 1737. Desglosan una serie de requisitos básicos para los ordenantes que no diferían esencialmente de los que se dieron para Hispanoamérica[25] o para otros territorios hispánicos, ya que se atienen a la normativa general, como ocurría con la diócesis metropolitana de Sevilla. Así, el obispo D. Cristóbal de la Cámara y Murga deroga o incluye entre sus mandatos los de sus antecesores, especialmente los de D. Francisco Martínez de Ceniceros, y lo hace conforme a los concilios generales y provinciales de Sevilla[26].

Lo principal para ejercer el oficio eclesiástico era que el clero tuviera una formación sólida, especialmente en sus conocimientos doctrinales, "*pues de su boca ha de buscar el pueblo la ley del Señor*"[27], teniendo correspondencia con las órdenes y grados que solicitaran al obispo para que les ordenara. Para ello, antes que nada el obispo tenía potestad para poner edicto de órdenes para cuando a éste le pareciera, y a éstos seguirían las informaciones de buena vida y costumbres según los decretos del Concilio de Trento. Serían los beneficiados y curas de los lugares de donde procedieran esos futuros clérigos los que realizarían esas informaciones. De este modo, se aseguraban que ninguno tuviera más interés en ordenarse por sacar algún provecho del oficio más que el servicio a Dios, llegando de este modo a ser buenos eclesiásticos. Esta situación podía deberse a que la Iglesia actuó a lo largo del Antiguo Régimen como un poderoso factor de movilidad y de ascenso social, hasta el punto de ser una institución donde la meritocracia podía jugar un papel decisivo a la hora de obtener puestos destacados que se tradujeran en rentas pingües y en altos niveles de prestigio y honorabilidad: el estamento eclesiástico sería una auténtica "*clase abierta*", según apunta Morgado García[28]. Este requisito de formación era tan válido para

[23] Lo recoge Morgado García (2000), p. 22, como idea de los historiadores alemanes Reinhard y Schilling.
[24] Existe un extracto más o menos general realizado por García y García (1994), pp. 95-118.
[25] Aznar Gil (1992).
[26] Canarias (diócesis). Sínodo (1634), ff. 76r-v.
[27] *Ibidem*, Capítulo I, f. 115r.
[28] Morgado García (2000), p. 49.

los seculares como para los regulares, por lo que el prelado exhortó a los superiores de las distintas religiones a que no enviaran a muchos religiosos a ordenarse si no estaban bien preparados, pues no siendo así –ya que, como comenta D. Cristóbal de la Cámara y Murga, muchos tenían poca formación en gramática– no tenía sentido, pues se ordenaban con dificultad, que enviaran en viaje hasta la sede del obispado de unas islas a otras a los que se hubieran de ordenar pasando un riesgo con ello[29]. Efectivamente, los viajes interinsulares en aquella época resultaban ser un riesgo debido fundamentalmente a los posibles temporales o los ataques piráticos o corsarios a los que los barcos y sus pasajeros podían enfrentarse. Ése será uno de los motivos por los cuales muchos eclesiásticos, obispos incluidos, rechazaban la realización de viajes de visitas pastorales u orientados a otra finalidad, como la de realizar exámenes de acceso a las órdenes o el viaje a Roma establecido para entregar los informes sobre el estado de la diócesis y de las visitas *ad limina* de los obispos, por lo cual delegaban en alguien que los sustituyera en esta función.

La ordenación era el rito sagrado a través del cual todo clérigo quedaba constituido en la jerarquía del orden, y mediante ella un laico pasaba a ser clérigo por la tonsura o un clérigo ascendía a un grado superior[30]. El camino que habían de recorrer hasta convertirse en clérigos ordenados de mayores o *in sacris* era el de la *primera corona*, *grados*, *epístola*, *evangelio* y *misa*.

Para ordenarse debían pasar por ciertos requisitos de calidad en conocimientos, edad, legitimidad de nacimiento y limpieza de sangre, entre otras cuestiones como la información de buena vida y costumbres. Los de *primera corona* o de *primera tonsura* debían cumplir, además de con estos requisitos, con el de la confirmación y el estar instruidos de buena doctrina, que con toda seguridad aprenderían en sus parroquias con sus curas o sacristanes. No debían saberla sólo de memoria sino también con su explicación. Lo básico en cuestión de letras sería el saber leer y escribir, tanto en castellano como en latín. El requisito de la edad no exigía más que "*quando tuviere uso de razon, para que entienda la dignidad del estado, a que ayudando Dios, es admitido*"[31], que solía rondar los siete años de edad para la mayor parte de las diócesis hispánicas. Los *clérigos menores* o *de grados* no constituían una orden sacramental en sí mismos, sino que eran un paso previo para acceder a los grados superiores. En la diócesis canariense-rubicense se les ordenaba según los decretos del Concilio de Trento. Debían darse estos grados a los que, por lo menos, entendieran la lengua latina y fueran de buena vida y costumbres, según la aprobación de los curas de su parroquia y

[29] Canarias (diócesis). Sínodo (1634), f. 115v.
[30] Díaz Ibáñez (1998), p. 40.
[31] Canarias (diócesis). Sínodo (1634), f. 116r.

los maestros que les enseñaron. La edad que se requería era la que conviniera al ministerio al que se obligaban, teniendo por lo menos catorce años, aunque se tendría en cuenta a aquéllos que, siendo más jóvenes, tuvieran beneficio o capellanía para ser ordenados[32]. Hasta aquí podían volver atrás y no seguir con las órdenes, pues algunos no llegaban a acceder al estado sacerdotal –ni siquiera lo pretendían–, pues bastaba con la condición de tonsurado para disfrutar de una capellanía, como denunciaban los obispos en Canarias en sus visitas *ad limina*, ya que era necesario estar ordenado de mayores, ser presbítero, para hacer carrera en el interior del estamento[33]. Sin embargo, no siempre se dio esta situación. Al ser la primera tonsura el primer acceso a la carrera clerical, en algunos casos se establecía un mayor control para acceder. Nada refieren las sinodales canarias, pero para la diócesis metropolitana de Sevilla existía la norma del control sobre aquéllos que habían recibido la tonsura otorgándoles un plazo máximo de tres años para obtener el siguiente grado[34]. El siguiente paso, o "*puerta dificultosa*" como refieren las sinodales[35], era la *epístola*, que se correspondía con las órdenes mayores, donde debía tener mayor aprobación de vida y costumbres, estableciendo un mayor control sobre sus formas de vida y la obediencia a su estado clerical de cara a la sociedad de la época. Había que hacerles rigurosa información para evitar situaciones lamentables a nivel moral que eran reconocidas por los mismos prelados, para lo cual era necesario que tuvieran cierta madurez, con la edad de veintiún años cumplidos, entrando en veintidós:

> "*[...] y en este punto es justo que tengan los Prelados mayor cuidado, no se les entren, pareciendo ovejas mansas, y después parezcan lobos; que ay muchos que sólo en el nombre son Eclesiásticos, y de su vida y costumbres nos hemos mucho de doler*"[36].

Para ello debían tener al menos cincuenta doblas de capellanía o beneficio, que pasaban de 500 reales, aunque por su virtud y vocación se les permitiría tener capellanía de 25 a 30 doblas, admitiendo lo restante de verdadero y legítimo patrimonio. Su formación debía ser mucho mayor que en los anteriores grados, entendiendo cualquier libro de gramática, por dificultoso que fuera, y siendo buen lector, ya que con este grado se recibe la autoridad necesaria para la lectura en la iglesia de los libros sagrados y profecías[37]. Las medidas en este grado eran

[32] *Ibidem*, f. 116v.
[33] Morgado García (2000), p. 50.
[34] *Idem*.
[35] Canarias (diócesis). Sínodo (1634), f. 116v.
[36] *Ibidem*, f. 117r.
[37] Ésta era una de las funciones de los ordenados de menores, junto con la del hostiario, el exorcista y el acólito. Morgado García (2000), pp. 50-51.

más duras, pues obispos como D. Cristóbal de la Cámara y Murga no estaban dispuestos a dar dispensación alguna, sin esperar que para el evangelio y misa tuvieran lo que no tenían en epístola. También debía saber canto llano, tanto por punto como por letra, máxime por cuanto su voz debía servir las iglesias. Aunque las sinodales canarias no lo refieren, se pueden equiparar la epístola, evangelio y misa con las tres órdenes mayores, el subdiaconado, el diaconado y el presbiterado, que son consideradas como estado irreversible. El estar ordenado *in sacris* conllevaba el voto de celibato y la potestad de tocar los vasos sagrados. Era el subdiácono, o el grado de epístola, el que debía asistir al diácono en el servicio del altar, y participaba en la liturgia de la palabra mediante la lectura de la epístola[38].

El siguiente paso sería el del evangelio o el diaconado, cuyo oficio era proporcionar al sacerdote el cáliz con el vino y la patena con las sagradas formas durante la misa, pudiendo ayudarle en la administración de la eucaristía y cantar solemnemente el evangelio[39]. Se exigía la edad de veintidós años cumplidos y haber entrado en los veintitrés, además de traer testimonio de cómo había ejercitado en la iglesia la epístola, además de las aprobaciones arriba dichas. Su formación en la doctrina cristiana debía ser superior en lo que respecta a su explicación, pues el siguiente paso sería el orden sacerdotal, donde ya no recibiría su formación en doctrina cristiana sino que la debía enseñar[40]. Ésta será otra de las funciones de los sacerdotes rurales canarios: enseñar a los niños y esclavos de la parroquia las primeras letras y la doctrina cristiana, que en ocasiones ejercía el sacristán.

Por último, tras un año ejercitándose con el evangelio, teniendo como mínimo veinticuatro años cumplidos y entrando en veinticinco, mostrando su virtud y costumbres, podría pasar al grado de misa, el presbiterado propiamente dicho. Debían saber casos de conciencia y doctrina de los sacramentos, porque de ellos se les había de examinar, junto con el examen de gramática y explicación de la doctrina, teniendo estas medidas arriba expuestas incluso con los que hubieran salido de las islas para ir a estudiar a la península. Éste era el sacerdocio propiamente dicho que calificaba al ordenado para impartir los sacramentos, si recibía las pertinentes licencias, y así poder administrar misa.

Una vez conseguida la ordenación *in sacris* el camino que les había de preocupar en su carrera eclesiástica era también largo, pues se veían sometidos a la normativa canónica vigente y a los controles episcopales a través de las visitas. Estos eclesiásticos también tenían que pasar por ciertos requisitos para acceder

[38] *Ibidem*, p. 51.
[39] *Idem*.
[40] Canarias (diócesis). Sínodo (1634), f. 118r.

a la vida clerical; son los que refieren la vida y honestidad del clero, que tanto preocupaban a los prelados de las islas[41]. De este modo, la presencia física del clérigo debía estar acorde a la imagen que en el Antiguo Régimen se tenía de éste al reglamentar los signos que correspondían en apariencia a su dignidad y posición social. Con lo cual, debía llevar "corona" acorde a su orden y la barba redonda y baja sin bigotes. Igualmente, no podía portar armas, aunque sabemos que algunos de ellos habían servido como militares en Indias o Flandes y defendido las islas junto con su obispo en los ataques corsarios[42]. En cuanto a la vestimenta, mandaban que llevara bonete y vestidos adecuados como eclesiástico que era, pero prohibían que se abusara del uso de esta vestimenta, ya que el sobrepelliz, contrariamente a lo que sucedía en algunos casos, sólo debía usarse para el servicio de las iglesias y no para vestir diariamente. Igualmente regulaban los juegos o actividades mundanas, ya que no debía jugar o apostar o tener "*tablagerías*" en su casa. Se requería que fuera templado en la bebida y la comida. Le prohibían ser cabeza de bandos y parcialidades pues debía ser pacífico, o que solicitara pleitos ajenos, especialmente de mujeres si no los contemplaba la ley. Tampoco podía ir de caza, no podía ser arrendador ni comerciar para comprar y vender, aunque de la documentación notarial seguramente podamos concluir que esta normativa no se cumplía, pese a que la Iglesia lo considerase inadecuado para su oficio:

> *"[...] siendo cosa tan indecente, y de donde se pueden seguir tantos pecados de usuras y logros, y de malos exemplos, no viendo diferencia del Eclesiástico al seglar, en la demasiada codicia de adquirir hazienda"*[43].

Finalmente, también regulaban el uso del tabaco y la relación que estos eclesiásticos establecían con la mujer, adoptando medidas sobre la convivencia con mujeres que no fueran de su familia, sobre las concubinas y herencias, sobre los incestuosos y los hijos ilegítimos y sobre el trato con las monjas y sus conventos[44].

Es difícil precisar el estado real de su aplicación al estamento eclesiástico pues la información disponible es insuficiente para acercarnos a su comprensión,

---

[41] Alemán Ruiz (1999).

[42] Como ejemplo se citan varios casos de eclesiásticos capitulares que habían tenido ese pasado militar en: Archivo Histórico Nacional. Consejos. Legajo 15199, II, expediente 6. De igual modo, el clero intervino en la defensa de la isla en este periodo cuando sucedió el ataque de Van der Doez en 1599, aunque a lo largo del siglo XVII también tomarían las armas cuando fuera necesario. Cfr. Viera y Clavijo (1982), tomo II, p. 555. En 1666 hubo un motín en Tenerife dirigido por los clérigos contra la compañía de vino de los ingleses, teniendo que poner paz el obispo.

[43] Canarias (diócesis). Sínodo (1634), Constitución nona, f. 127v.

[44] Canarias (diócesis). Sínodo (1634), Constitución nona, décima y undécima, ff. 124r-132v.

así que un análisis pormenorizado de las distintas fuentes podría acercarnos a los "pastores del almas" y su vida en este periodo.

Pese a esta situación, el clero canario constituyó en su configuración un ejemplo de integración social[45] en una sociedad considerada de frontera –al ser enclave marítimo estratégico en las rutas oceánicas–, puesto que por su origen, jerarquía, motivaciones en su acceso a las órdenes y el desarrollo de sus funciones o actividades cotidianas nos dan el reflejo de una sociedad mixta, que estaba conformada en su seno por distintos grupos étnicos en todas las capas sociales y por lo tanto en el clero. Ésta se componía de población de origen peninsular –castellanos y portugueses fundamentalmente–, pero también estarán presentes los europeos (franceses, genoveses y flamencos en un principio), moriscos, descendientes de aborígenes, de negros y descendientes de judeoconversos, en distinta proporción.

En la comarca noroeste de la isla nos encontramos con uno de los territorios tradicionalmente dedicados al cultivo del azúcar a fines del siglo XV e inicios del siglo XVI, producto de exportación internacional que va a enriquecer y atraer a pobladores de diversa procedencia, como ocurre especialmente en el barranco de Agaete. Aún en esta época va a tener especial importancia este tipo de cultivos, ya que aparece citado en nuestras fuentes, pese a que será sustituido paulatinamente por el del viñedo. Los eclesiásticos de la zona, como los hacendados y comerciantes, denotan en la documentación su procedencia u origen, dado que el clero que servía los curatos de Gáldar, Guía y Agaete comparte con las distintas poblaciones extranjeras asentadas unas mismas características. Como ejemplos de esta sociedad podemos citar el caso de Juan de Figueredo Muxica, al que llamaban *Buitrón* como apelativo referente a su color de piel, dado que su padre era portugués y su madre negra, y que sería el bachiller Moxica que cita un informe que sobre la diócesis se envió al rey a fines del siglo XVI y que se halla en el Archivo General de Simancas, el cual se hallaba sirviendo el beneficio de Gáldar[46] y posteriormente el de Guía. En otros casos, resulta evidente la filiación de algunos apellidos de eclesiásticos con su origen genovés, como el caso de Bernardo Riberol, bachiller que sirvió en este periodo en estas parroquias como beneficiado. Fue la colonia genovesa, con Francisco Riberol a la cabeza, quien introdujo en esa zona los primeros ingenios azucareros de la isla, así que en el siglo XVI la familia se irá integrando dentro de la sociedad isleña[47]. Igualmente, podríamos citar otros muchos casos de clero capitular que tenía procedencia

[45] Brito González y Alemán Ruiz (2002).
[46] Fernández Martín (1975).
[47] Se ha realizado un breve estudio local de las parroquias norteñas de la isla: Rodríguez Suárez (2002).

foránea o bien descendían de aborígenes o de judeoconversos, transgrediendo en estos últimos casos la limpieza de sangre que requería el acceso a esta institución.

En esta integración intervino el clero como agente importante, aunque no debemos olvidarnos del estatuto de limpieza de sangre que existía para todas las instituciones, siendo elevado el número de los que lo transgredían. Esta situación venía dada porque los motivos para falsificar las genealogías que pasaban ante la Inquisición solían ser los de ordenarse, ingresar en colegios mayores en la península para estudiar, opositar a beneficio e ir a Indias[48]. Dentro de su concepción religiosa-educativa, el buen ejemplo que debían dar a sus fieles cristianos es reiterado en toda documentación eclesiástica, como las sinodales y mandatos canarios de la época. Para ello se requería –ya lo hemos comentado– como mínimo indispensable que los clérigos estuviesen bien formados, que residiesen en sus beneficios y que fuesen naturales, al menos en el caso de los beneficiados. Sin embargo, también se dan otras situaciones, pues nos podemos encontrar con una realidad muy distinta. Ésta variaba en función de los distintos grupos que conformaban la heterogénea masa del clero diocesano, especialmente en las condiciones económicas –desiguales según el cargo desempeñado y la localidad donde servían– pero también en aspectos tan relevantes como la formación, ya que en Canarias es destacable –contrariamente a lo expuesto en el Concilio de Trento– el hecho de que no se instituyó un seminario hasta 1777 y que no existía universidad, teniendo que acudir a alguna de la península los que tuvieran medios para ello. Ya en la misma época se tenía esta visión del estamento eclesiástico, puesto que la literatura se hacía eco de la situación real que podía estar viviendo la población clerical, en ocasiones no muy diferente a la descrita por la literatura picaresca ejemplificada en el *Lazarillo de Tormes* –salvando las críticas que éste infunde y su fecha de redacción–, convertido en ayuda de misa de un clérigo pobre en cuya casa no había nada de comer[49]. Las constituciones sinodales de D. Cristóbal de la Cámara y Murga de 1629 se hacen eco de una situación no muy diferente, que este prelado no estaba dispuesto a consentir en su pontificado diocesano, al establecer que el clérigo debía tener suficiente congrua para sustentarse. Las citadas sinodales, como ya habíamos comentado, establecían que se tuviera por lo menos 50 doblas de capellanía o beneficio, aunque también admitían que, teniendo virtud, inclinación y habilidad para el oficio, podría presentar capellanía de 25 a 30 doblas, más lo restante de verdadero y legítimo patrimonio sin fraude, por no verlos mendigar y pasar pobreza, "*y mas en estas islas; que aunque los mantenimientos no son muy caros, sonlo los vestidos, y otras cosas, con que han de andar bien tratados*"[50]. La situación de

[48] Anaya Hernández (1996), p. 347.
[49] Lazarillo (1992), pp. 46-48.
[50] Canarias (diócesis). Sínodo (1634), Constitución séptima, Capítulo I, ff. 117r-v.

los curas rurales era especialmente complicada, ya que en muchas ocasiones ni siquiera el cabildo catedral sabía con qué dotarlos para su sustento. El 3 de julio de 1598 se discutía en reunión de dónde debía sacarse lo que se había de dar a los curas del campo y el medio de repartirlo, por cuanto hasta ese momento se venía sacando de los hacimientos generales[51]. Igualmente, en 1601 se remite al obispo que con la tercera parte del noveno del curato del Sagrario se podría dotar a los curas del campo como se había acordado[52].

De este modo, la pertenencia al clero no garantizaba que esta numerosa población tuviera un alto estatus económico, pero su situación sí que permitía la adopción de un estatus social relevante. Para los grupos sociales menos favorecidos en la escala social, se convertía en una forma de ascender a puestos de mayor responsabilidad, a un fuero privilegiado y a un prestigio social que sólo puede tener eco en una sociedad como la barroca, donde existían grupos privilegiados según el estamento social al que pertenecieran, como en el caso del clero. La situación del clero de menores y capellanes es también difícil de precisar porque la documentación no permite hacer un estudio pormenorizado, pues los avances en las investigaciones aún no aportan datos concluyentes para este periodo en el que inscribimos esta obra. Pero podemos decir, como ya destacaremos en las siguientes páginas, que lo que predomina a ojos de los obispos son las capellanías de corto valor, lo cual empeoraría la atención pastoral a determinadas zonas que cubrían esa función a través únicamente de los capellanes, ya fuera por su aislamiento o por su poca población, entre otros motivos a reseñar.

Así pues, son pocos los datos que podemos extraer de las visitas realizadas a las parroquias sobre los curas que van a servirlas en Gran Canaria; apenas sus nombres, que exponemos en la correspondiente relación de curas extraída de las visitas. Pero sacamos la conclusión de que las citadas iglesias van a estar servidas fundamentalmente por eclesiásticos seculares, que representan un 67 %, aunque también es significativamente alta la cifra de los regulares o religiosos, con un 33 %, que servirán fundamentalmente los curatos amovibles, coincidiendo generalmente con las parroquias más pobres. Se daba la situación de parroquias que no podían ser atendidas por un párroco secular debido a la negativa de éstos a servir en un curato sin apenas ingresos, pues contrariamente a lo que se pudiera pensar, en los beneficios curados sí existía un déficit de atención pastoral, pese a que la gran masa del clero secular, beneficial y parroquial se reclutara en el propio archipiélago[53], lo cual reduciría el número de clérigos no residentes. Existe una excepción en el caso del beneficio de Agaete, que en buena parte del periodo aquí estudiado va a ser servido por los franciscanos del convento de San Antonio de

[51] Viera y Clavijo (1874), f. 106r.
[52] *Ibidem*, 26 de enero de 1601.
[53] Domínguez Ortiz (1964).

Gáldar. Su presencia se constata en época temprana, como lo demuestra la cita de un misal de la orden de los predicadores entre los libros inventariados por la visita de 1602[54]. Igualmente, de sus cuentas extraemos el alquiler de una cueva a un fraile de dicho convento, fray Luis Forte, que demostraría su permanencia por esas fechas en las que no se hallaba ningún clérigo secular que quisiera servirla[55]. Es de este modo como la presencia del clero regular en ciertas zonas como en la comarca noroeste, a través del convento de San Antonio de Padua de Gáldar, fundado hacia 1520[56], no sólo permitía equilibrar la desigual atención pastoral de algunas zonas o beneficios, sino que también contribuía con su reputación en la formación de buena parte del clero que acudiría –en número difícil de determinar– a sus claustros a sus estudios de teología y filosofía. Lo mismo podría decirse del resto de la geografía eclesiástica insular. Será en el año 1612 cuando se funde en Telde el de Nuestra Señora de la Antigua, que aún hoy está abierto al culto. Igualmente sucedía con el convento de San Juan de Ortega, en el pago de Firgas, fundado en 18 de noviembre de 1613, que atendía allí el servicio que correspondía jurisdiccionalmente al curato de Arucas[57]. No querría –según intuía Viera– el obispo que sucediera lo mismo que en La Gomera. La situación de la atención pastoral de Gran Canaria es también extensible a otras islas del archipiélago. Las causas fundamentales serían las distancias, más difíciles de salvar en aquella época si atendemos a la orografía insular, que provocaba que los feligreses acudiesen con mayor comodidad al convento, que en la práctica ejercía de verdadera parroquia sin serlo, pues allí se administraban los sacramentos, y la jurisdicción correspondía a los beneficiados de San Sebastián. Sin embargo, la situación duró 36 años gracias a un despacho que los vecinos solicitaron al gobernador de la diócesis para poder cumplir con el precepto pascual de la Iglesia. Ante esta situación conocemos uno de los pocos pleitos que por estas fechas han llegado a nosotros, dado que la documentación conservada del tribunal eclesiástico para el siglo XVII es muy escasa. Viera nos refiere que los curas beneficiados interpusieron un pleito que perdieron, pero la situación se normalizó al edificar los vecinos una nueva iglesia con cura propio, la nueva iglesia de la Encarnación, hacia 1649[58].

El fenómeno del pilonaje contribuiría a que el clero parroquial estuviera muy unido al pueblo, tanto por su origen como por la forma de su nombramiento.

[54] Aparecen un misal sevillano, uno romano y uno nuevo de la orden de los predicadores. APNSCA. Libros de Visitas de Fábrica, f. 162r. Aparecen en el citado archivo en una caja de varios documentos, pero ésta no especifica que los documentos pertenezcan a la fábrica.

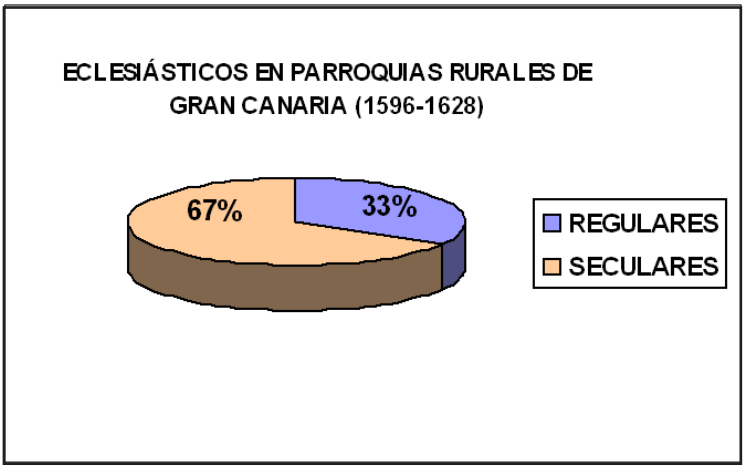
[55] APNSCA. Libros de Visitas de Fábrica, f. 176r. 12 reales por año era lo que pagaba fray Luis Forte, que por 1606-1607 era quien servía la parroquia.

[56] Viera y Clavijo (1982), tomo II, p. 724.

[57] *Ibidem*, p. 760.

[58] *Idem*.

Según Domínguez Ortiz, sólo en el cabildo catedralicio y en los prelados se dieron casos de absentismo, pocos en su número pero graves en la dignidad que ostentaban los culpables de esta falta[59], con lo cual hemos de suponer que este absentismo no sería tan acentuado en las islas en lo que respecta al bajo clero encargado de servir de curas en las distintas parroquias; sin embargo entre ellas también habrá diferencias que resaltaremos en adelante.



Fuente: Libros de visitas de fábrica. Elaboración propia.

La falta de congrua y los escasos estudios de la mayor parte del bajo clero secular son la explicación de una situación que persiste a lo largo de toda la centuria, puesto que aún hacia 1668 el obispo D. Bartolomé García Ximénez Rabadán denuncia la situación del numeroso clero indocto de su diócesis, debido a que había pocas capellanías y beneficios dotados, pues muchos eclesiásticos se ordenaban sólo con un título de patrimonio y con alguna corta capellanía unida a él y esto hacía también que no se dedicaran al estudio[60]. Debido a esta situación, los seculares no querían servir parroquias rurales como Agaete, Tejeda o Moya debido a su pobreza, aislamiento o lejanía, por lo que en muchos casos van a aparecer estrechamente relacionados los ingresos parroquiales con el servicio de una parroquia. Por eso hallamos que los religiosos servían como curas en estas parroquias pese a la expresa prohibición general que recogen las sinodales[61],

[59] Domínguez Ortiz (1964), p. 235.
[60] Sánchez Herrero (1996), p. 525.
[61] "*Que los religiosos no sirvan curatos ni que los beneficiados y curas los puedan dejar por tenientes*". Canarias (diócesis). Sínodo (1634), ff. 137v-138v.

además de asistir ocasionalmente a las celebraciones o festividades de algunas de ellas. No es de extrañar dado que los clérigos se concentraban en los lugares costeros más importantes de las islas centrales[62], Gran Canaria y Tenerife, excluyendo la isla del Hierro que se hallaba en la misma situación de los curatos paupérrimos de la isla de Gran Canaria. Sin embargo, lo exiguo de las rentas no explica casos como los de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, donde surgía otra causa atenuante, ya que su renta no era tan baja (100 ducados) pues el peligro constante que acechaba a las islas, como puertos importantes en la carrera de Indias y enclave comercial, las sometía a ataques piráticos o corsarios frecuentes, especialmente a estas dos islas[63] por hallarse en la periferia con respecto a las islas centrales. Estas incursiones tendrían nefastas consecuencias para la población y la economía isleña y para la institución eclesiástica. En Gran Canaria nos encontramos con el ataque e invasión de la isla por el corsario holandés Pieter Van der Doez en 1599.

Un acercamiento a la economía parroquial podría permitirnos establecer esta relación que hemos apuntado entre los ingresos de las fábricas y su atención pastoral, dadas las especiales características de cada zona que ya hemos desgajado en otro de nuestros trabajos.

Conclusiones

Como institución, la parroquia es digna de ser estudiada al mostrarnos en estas páginas precedentes la importancia del clero y su papel en el contexto de estas comunidades, el régimen y situación de los beneficios y curatos, la práctica religiosa y el servicio pastoral desempeñado con desigualdad en el caso de las distintas parroquias estudiadas. Hemos intentado responder a algunas de las preguntas con esta aproximación a nuestra tesina. Y concluimos en que el hecho de que en algunas ocasiones encontremos en algunas parroquias un absentismo eclesiástico en relación con aspectos geográficos, debido a la distancia o escaso acceso a determinadas zonas, como el que se establezca relación con los ingresos de la parroquia y su mayor o menor atención pastoral, era el eje fundamental para aproximarnos a un estudio de fuentes eclesiásticas, especialmente las que atañen a la fábrica parroquial. Así observamos que parroquias como Moya, Agaete, La Vega y Arucas van a ser servidas por regulares contrariamente a lo expuesto en las constituciones sinodales del obispo D. Cristóbal de la Cámara y Murga, coincidiendo con las parroquias más pobres de la isla, como concluimos en otro de nuestros artículos. Sin embargo, este servicio pastoral va a ser cubierto

[62] Escribano Garrido (1987), pp. 214-216.
[63] Alemán Ruiz (1999).

mayoritariamente por clérigos seculares en toda la isla, contrariamente a lo que pudiéramos pensar en un principio con respecto al clero regular.

Se hace notoria en la documentación la lenta implantación de los ideales de Trento en las parroquias grancanarias. En este contexto, entendemos que la diferencia fundamental que podíamos hallar entre las parroquias grancanarias era su situación jurídica. Habría que relativizar las influencias que en ellas pudiera tener la incidencia de catástrofes, epidemias y ataques piráticos, pues es difícil calibrarlas con esta documentación. Es destacable el notorio localismo.

Fuentes y bibliografía

Manuscritas

HN. Consejos. Legajo 15199, II, expediente 6.

Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de Agaete. Libros de Visitas de Fábrica, Caja de Varios (1575-1775).

Archivo Parroquial de Nuestra Señora de Candelaria de Moya. Libros de Visitas de Fábrica, Libro 1º (1607-1730).

APNSPT. Libros de Visitas de Fábrica, Libro 1º (1558-1630)

APSB. Libros de Visitas de Fábrica, Libro 1º (1524-1647)

APSCG. Libros de Visitas de Fábrica, Caja 1 (1534-1679)

APSJBA. Libros de Visitas de Fábrica, Libro 1º (desde 1556)

APSMG. Libros de Visitas de Fábrica, sin catalogar

Viera y Clavijo, José de. *Extracto de las actas del cabildo de la diócesis de Canarias: comprende desde 1515 a 1791*. Copia de Agustín Millares Torres (1874). Archivo de El Museo Canario, Ms. I-E-2.

Bibliográficas

Alemán Ruiz, Esteban. "El clero canario del Antiguo Régimen, visto por sus contemporáneos: la opinión del episcopado". *Vegueta: anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 4 (Las Palmas de Gran Canaria, 1999).

Alemán Ruiz, Esteban. "Críticas al exceso de clero en las Canarias de los Austrias". *Vegueta: anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 5 (Las Palmas de Gran Canaria, 2000).

Anaya Hernández, Luis Alberto. *Judeoconversos e Inquisición en las islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1996.

Aznar Gil, Federico R. "El clero diocesano". En: Borges, Pedro (dir.). *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XV-XIX)*. Madrid: Estudio Teológico de San Ildefonso de Toledo, 1992, pp. 193-208.

Aznar Vallejo, Eduardo. *La integración de las islas Canarias a la Corona de Castilla (1478-1526): aspectos administrativos, sociales y económicos*. La Laguna: Universidad de La Laguna; Sevilla: Universidad de Sevilla, 1983.

Brito González, Alexis; Alemán Ruiz, Esteban. "La entrada de hijos en el clero como instrumento de la integración social de los extranjeros en Gran Canaria en el siglo XVII". En: *XIV Coloquio de Historia Canario Americana (2000)*. [CD-ROM]. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2002.

Canarias (diócesis). Sínodo. *Constituciones sinodales del obispado de la Gran Canaria, y su santa Iglesia con su primera fundación, y traslación vidas sumarias de sus obispos, y breve relación de todas las siete islas: compuestas y ordenadas por el doctor don Cristóbal de la Cámara y Murga...* Madrid: Viuda de Iuan Gonçalez, 1634.

Cazorla León, Santiago; Sánchez Rodríguez, Julio. *Obispos de Canarias y Rubicón*. Madrid: Eypasa, 1997.

Díaz Ibáñez, Jorge. *La organización institucional de la Iglesia en la Edad Media*. Madrid: Arco Libros, 1998.

Domínguez Ortiz, Antonio. *La sociedad española en el siglo XVII. II. El estamento eclesiástico*. Granada: Universidad de Granada; Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.

Domínguez Ortiz, Antonio. "Absentismo eclesiástico en Canarias". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 10 (Madrid; Las Palmas de Gran Canaria, 1964), pp. 235-247.

Escribano Garrido, Julián. *Los jesuitas y Canarias, 1566-1767*. Granada: Universidad de Granada. Facultad de Teología, 1987.

Fernández Martín, Luis. "Aspectos económicos, administrativos y humanos de la diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo XVI". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 21 (Madrid; Las Palmas de Gran Canaria, 1975).

García y García, Antonio. "La Iglesia canaria al filo del año 1629". *Almogaren*, nº 13 (Las Palmas de Gran Canaria, 1994).

Lazarillo de Tormes. Ed. de Francisco Rico. Madrid: Cátedra, 1992.

Lobo Cabrera, Manuel. *Los moriscos de Canarias exceptuados de la expulsión*. En: *Actes du Ve Symposium International d'Études morisques sur: Le Ve Centenaire de la chute de Grenade, 1492-1992*. Zaghouan: CEROMDI, 1993, tomo I, pp. 427-442.

Lobo Cabrera, Manuel. *La naturalización de los moriscos de Canarias*. En: *Actes du Vie Symposium International d'Études morisques sur : état des études de moriscologie durant les trente dernières annés*. Zaghouan: CEROMDI, 1995, pp. 125-134.

Menéndez Pidal, Ramón (dir.). *Historia de España. Tomo XXIV. La España de Felipe III*. 2ª edición. Madrid: Espasa Calpe, 1983, cap. XX.

Morgado García, Arturo. *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2000.

Negredo del Cerro, Fernando. *Levantar la doctrina hasta los cielos: el sermón como instrumento de adoctrinamiento social*. En: *III Reunión Científica: Asociación Española de Historia Moderna (1994). Volumen I. Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1994.

Rodríguez Calleja, Jesús Emiliano; Acosta Brito, Claudio R. *El archivo parroquial de la villa de Agüimes*. Agüimes: Ayuntamiento de la villa de Agüimes, 2001.

RODRÍGUEZ SUÁREZ, Auxiliadora. "Aproximación al clero secular en las parroquias del norte de Gran Canaria durante el reinado de Felipe III: Gáldar y Agaete en tiempos de Francisco Martínez de Cenicero, obispo de Canarias". En: *XIV Coloquio de Historia Canario Americana (2000)*. [CD-ROM]. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2002.

SÁNCHEZ HERRERO, José. "La diócesis de Canarias a través de las visitas *ad limina*: siglo XVII". *XI Coloquio de Historia Canario Americana (1994)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996, timo II.

SÁNCHEZ HERRERO, José. "Las visitas *ad limina apostolorum* de los obispos de Canarias: fray Juan de Guzmán OFM (1622-1627) y Cristóbal de la Cámara y Murga (1627-1635)". *X Coloquio de Historia Canario Americana (1992)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994, tomo II.

VIERA Y CLAVIJO, Joseph de. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. 8ª ed. Intr. y notas de Alejandro Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1982.

VIZUETE MENDOZA, J. Carlos. *La Iglesia en la Edad Moderna*. Madrid: Síntesis, 2000.

Fecha de recepción: 17 de octubre de 2011
Fecha de aceptación: 26 de enero de 2014

LAS DEFUNCIONES, EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y LA FALTA DE ESPACIO SEPULCRAL EN LAS PALMAS A FINES DE LA EDAD MODERNA: EL EJEMPLO DE LA ERMITA DE LOS SANTOS JUSTO Y PASTOR

PEDRO C. QUINTANA ANDRÉS
MARÍA GLORIA EXPÓSITO LORENZO

Resumen: La Edad Moderna en Las Palmas significó la fundación, el asentamiento, evolución y remodelación del espacio urbano. Éste surgió no sólo en base a los procesos económicos, normas urbanísticas o cambios sociales acontecidos en cada fase temporal, sino que también la ideología dominante jugó un papel decisivo en el trazado de la urbe. Ermitas, conventos y espacios de culto fueron muestras de la mentalidad moderna y las manifestaciones de una forma de entender los procesos sociopolíticos generados de las relaciones entre los diversos grupos asentados en ese espacio. Un ejemplo de dicha situación lo representa la ermita de los Santos Justo y Pastor, voto popular cuya evolución histórica está intrínsecamente unida al devenir de la propia urbe y de la ideología propiciatoria de su construcción.
Palabras claves: Ermita; Ideología; Rentas; Desarrollo urbano; Las Palmas de Gran Canaria.

Abstract: The Modern Age in Las Palmas brought with it the foundation, the settlement, evolution and renovation of urban space. It emerged not only on the basis of economic processes, planning norms or social changes, but dominant ideology also played a decisive role in the layout of the city. Chapels, convents and other places of worship were examples of a modern mentality and the manifestations of a way of understanding the socio-political processes derived from the relationship between the different social groups coexisting in that space. An example of such a situation is the chapel of the saints Justus and Pastor, popular votive shrine whose historical development is intrinsically

linked to the evolution of the city itself and the propitiatory ideology that gave rise to its construction.
Keywords: Chapel; Ideology; Income; Urban development; Las Palmas de Gran Canaria.

Durante la Edad Moderna la evolución demográfica de la población estuvo sometida a múltiples factores, no sólo limitadores, en general, del crecimiento de sus efectivos demográficos, sino también influyentes en gran medida sobre el devenir económico de cada uno de los espacios sociogeográficos afectados. La estructura, dinámica y posición jerárquica de cada núcleo de población estuvieron determinadas por cíclicos períodos de desarrollo y recesión donde no sólo intervinieron parámetros económicos, sino que, en diversos momentos, ciertos elementos geográficos –desertización, decrecimiento de las precipitaciones, desviaciones de las corrientes fluviales, costas en recesión[1]–; mercantiles y financieros –ausencia de demanda, crisis prolongadas, calidad de los abastecimientos[2]–; políticos –traslados de la corte, potenciación de ciertos núcleos de población en detrimento de otros[3]–; cambios en las relaciones con sus respectivos *hinterlands*[4]; o ideológicos –en especial en las aglomeraciones donde se emplazaban centros de culto, políticos o de notable influencia política[5]– se convirtieron en condicionantes de la construcción del espacio urbano o rural, mostrándose el reflejo de la formación social imperante, una jerarquía estructural del espacio y la plasmación de una ideología, muchas veces mediatizada –caso de Canarias–, más por agentes exógenos que endógenos.

Entre todas ellas, por su incidencia sobre la población, la huella ejercida en los afectados y su presencia en las fuentes consultadas, sobresalen las catástrofes naturales. Las más impactantes en el período estudiado fueron los terremotos, como el de Lisboa del año 1755, el cual, además de arrasar con esa ciudad, hizo sentir sus efectos en otras poblaciones de la Península Ibérica y territorios insulares próximos a través de un maremoto de cierta intensidad[6]. A éstos se suman las olas de calor o lluvias torrenciales; alteraciones climáticas, de carácter definitivo o periódico, como la acontecida en Europa en la fase temporal comprendida entre los siglos XVI y XVII, denominada *pequeña era glacial*; o la progresiva sequía de ciertas áreas del sur del citado continente, en consonancia a la estudiadas en el Sahel y en el África

[1] Brondy (1988); Nières (1972); Cioranescu (1977); Olechea Labayen (1980); Béthencourt Massieu (1982).
[2] Picco (1983); Cippolla (1979); Puñal Fernández (1992); Vieille (1974); Sutcliffe (1973).
[3] Benedict (1989); Bennassar (1983); Philips (1979); Garnot (1991); Gutiérrez Alonso (1989); Millares Cantero (1982).
[4] García i Espuche y Guàdia i Bassols (1989); Gelabert González (1982); Poussou (1983); Maire Vigueur (1989).
[5] Borsay (1989); Gutiérrez-Cortines (1987); Hubert (1990); Cattedrale (1991).
[6] Boescu y Cordeiro (2005).

Tingitana desde el siglo II antes de Cristo. Todo ellos fueron factores generadores de evidentes desasosiegos y considerables incertidumbres en el seno de las sociedades damnificadas, obligando, en el mejor de los casos, a la emigración de parte del vecindario o a cambios en las relaciones intragrupales en el seno de las poblaciones asentadas en las áreas afectadas.

A estas manifestaciones extraordinarias de la naturaleza se unieron las cíclicas recesiones económicas creadas por la notable oscilación ante la carencia o abundancia de precipitaciones; la abusiva deforestación –cuya consecuencia más inmediata fueron brutales arroyadas–; el rendimiento decreciente de los terrenos de cultivo, donde, por las condiciones de explotación, apenas se hacían inversiones; las reiteradas plagas; y un largo etcétera de factores de evidente impacto negativo en la fase estudiada. A los factores recesivos se añadieron otros de carácter sociopolítico, relevantes en una sociedad como la moderna donde sus fases de inestabilidad o transformación dieron lugar a reiterados conflictos inter e intragrupales; la incapacidad de encontrar alternativas a determinadas situaciones de presión socioeconómica; o la *sorda* confrontación entre los diversos estamentos sociales. Finalmente, todos los citados aspectos periódicos y coyunturales fueron subrayados con el cíclico temor, reinante entre un alto porcentaje de la población, a causa del azote de crueles y reiteradas epidemias cuyas razones se basaban en su indefensión higiénica, sanitaria y alimenticia; o la creciente tendencia a una crónica precariedad en los ingresos percibidos por más del 90 % de la población –a lo largo de la Modernidad aumentarán los trabajos precarios, la medianería, la aparcería–, haciéndola vivir, en general, muy cercana al umbral de la pobreza y en perenne subsistencia.

Los citados factores se registraban en el seno de un amplio sector de los grupos populares, casi siempre al borde del colapso socioeconómico o la propia muerte, por lo que el peso adquirido por la ideología y religión imperante para matizar, encauzar y sofocar toda rebelión contra el *statu quo* impuesto por el grupo de poder era imprescindible como medio de ejercer el control sobre esta masa de la población y mantener las riendas de la economía[7]. Así, la citada proverbial precariedad de este extenso espectro de la población propició y auspició una estrategia ideológica por parte del sector de poder para prolongar *sine die* su privilegiada posición, siendo algunas de sus iniciativas el fomento de la religión, las obras pías y la multiplicación de lugares de culto. La superestructura ideológica fue determinante para lograr que una masa productora, pero al unísono desheredada del poder, se encontrara inducida a un permanente letargo en sus reivindicaciones de una redistribución económica, social y política más equitativa.

[7] Judt (1989); Hernández González (1990); Christian (1978); Caro Baroja (1978); Zagorín (1985); Pinto Crespo (1983).

El factor ideológico y, dentro de él, el religioso fueron notables para entender una estrategia del poder basada en la reconciliación social, el sometimiento a los presuntos dictámenes divinos, la acumulación de riqueza en la vida de ultratumba y la búsqueda de la pobreza en el mundo de los vivos, cuyo mensaje básico y teleológico sería la condena del rico y el premio del justo tras la muerte. El mensaje de sometimiento fomentado por la elite social, verdadera acaparadora del esfuerzo colectivo, debió complementarse con un proceso de actitud positiva ante la masa social famélica, las más de las veces con la redistribución de una pequeña fracción del capital acumulado mediante la fundación de obras pías (ermitas, capillas, oratorios, hospitales) o el reparto *postmortem* de los bienes de algunos propietarios entre allegados o pobres de limosnas[8]; o mediante la fundación de capellanías de misas, dotación de imágenes o altares de privilegio. Todas ellas estarían bajo la protección de advocaciones cercanas al pensamiento y demanda de la población, vía obligada para contar con la intercesión de los santos patronos ante el redentor[9].

Así, la religión fue utilizada por el grupo de poder, donde también participó conscientemente un porcentaje elevado del propio clero, como una de las principales acciones directas sobre el vulgo con el fin de eludir toda posible rebelión, amortiguar los efectos de sus reivindicaciones, mediatizar las decisiones de sus representantes y, en fin, beneficiarse mediante el reparto en determinados momentos de una alícuota parte de sus ganancias entre una población necesitada (básicamente en las fases de la agudización de las hambrunas), como medio de justificar su acumulación de riqueza ante el pueblo y redimir sus excesos ante Dios.

Crisis económicas y fe en Las Palmas durante la Edad Moderna

Canarias no fue una excepción en el panorama descrito, pues, pese a su privilegiada posición geoestratégica y las peculiaridades de su clima, en la región no se pudo evitar las reiteradas alternancias entre ciclos de sequía y abundantes lluvias, ocasionando en determinadas fases –1701-1703, 1719-1721 y 1769-1772– escenas dantescas a causa del hambre, la sed y la necesidad en los vecindarios de islas como Fuerteventura o Lanzarote; el registro de sucesivas catástrofes naturales, caso de los terremotos –uno de los más importantes se registró en El Hierro en 1783[10]–; aluviones[11]; episodios de vulcanismo, como los de La Palma en 1646, Garachico en

[8] Baray, Brun y Testart (2007); Castex y Catron (2007) ; Quintana Andrés (2005-2006); Quintana Andrés (2006).
[9] Suárez Grimón (1987); Quintana Andrés (2003); Quintana Andrés (2004).
[10] Béthencourt Massieu (1988-1990).
[11] Pérez Vidal (1934); Béthencourt Massieu (1988-1990); Quintana Andrés (2002).

1706 y Lanzarote en 1730-1736[12]; además de añadirse otros factores tan importantes como las plagas, en especial la de langosta y alhorra, agostadoras de los campos de cereales en las islas durante muchos años.

La diversidad en el origen geográfico de los colonizadores supuso una considerable multiplicación en las advocaciones y titularidad de los santos patronos elegidos para presidir los lugares de culto en Canarias. A los habituales santos taumaturgos invocados en la cristiandad como ayudas para erradicar cualquier mal, se añadió toda una serie de advocaciones cuya intercesión ante Dios estaba centrada en eliminar o alejar determinadas enfermedades y plagas, tal como lo eran san Sebastián o san Roque, cuyos nombres eran citados con expectación a la hora de combatir los brotes de la peste o cualquier tipo de enfermedad contagiosa, todas ellas con nefasta incidencia en Gran Canaria durante la primera mitad de la Edad Moderna. El culto a estos santos aún permanece en nuestro santoral, patrimonio oral y patronímico y en el propio paisaje urbano y rural, si se contabilizan los diversos lugares de culto erigidos en honor de ambos santos –los de san Sebastián se emplazan en todos los centros de importancia socioeconómica de la isla durante el siglo XVI (Las Palmas, Agaete, Guía, Gáldar, Agüimes, Telde), al igual que los de san Roque, con parecida implantación (Guía, Las Palmas)–. A los citados se sumaron otras devociones de menor impacto popular pero con gran ascendencia dentro de determinados grupos de la población, ya por ser titulares de las parroquias o ermitas de sus lugares de origen geográfico –virgen de las Nieves, nuestra señora de la Antigua, san Marcos–; ser cultos impuestos desde jerarquías superiores, caso de la corona –san Fernando, san Isidro–; las instauradas y promocionadas por ciertas órdenes religiosas –virgen del Rosario, san Diego de Alcalá–; o las adoptadas libremente por la población como forma de agradecer la gracia concedida, tal como sucedió con la fundación de la ermita de la Vera Cruz en Las Palmas tras una epidemia de peste a comienzos del siglo XVI.

Los santos Justo y Pastor. Razones para su culto

Los patronos titulares de la ermita de los Santos Justo y Pastor no pertenecen a ninguna de las tipologías electivas mencionadas con anterioridad, pues si bien su ermita fue construida mediante un voto pío popular del vecindario de Las Palmas ante el bien recibido, la elección de los titulares del recinto religioso se debió más a lo aleatorio de un sorteo de insaculación que a un deseo manifiesto por los vecinos de nombrar a un determinado patrono. La fundación de la ermita y elección de sus santos patrones se llevó a término tras los menoscabos infligidos por una angustiosa

[12] Viera y Clavijo (1982); Millares Torres (1977-1979); Cioranescu (1977); Rumeu de Armas (1991); Acosta García (1994); Romero Ruiz (1991); Quintana Andrés (2004); Quintana Andrés (2005); Quintana Andrés y León Hernández (1999).

plaga de alhorra, extendida con rapidez sobre los campos de cereales, y otra generada por el gusano devastador de la caña de azúcar, afectando a los cultivos durante la primera mitad del segundo tercio del siglo XVI.

Los vecinos, muchos de ellos propietarios de cañaverales y terrenos de huertas emplazadas intramurallas de la ciudad, prometieron, tras el cese de este azote, construir una ermita en honor del santo protector elegido por la mayoría de sus conciudadanos –la cual quedaría bajo la custodia y sostenimiento popular–, siendo su patrón perpetuo el Cabildo Catedral. Al término de la plaga, y a causa del carácter milagroso de tal hecho, se congregó al pueblo en la catedral para las celebraciones ordinarias de procesión y misa de acción de gracias, pero, según el compromiso adoptado, también para la elección del santo titular de la ermita. El cabildo eclesiástico convocó al vecindario en la catedral para el día 30 de julio de 1536, acordándose por todos los presentes que "*se buscase por suerte el santo o santos a quien tomasen por interçesor*". En ese día, lógicamente, las aportaciones de los concurrentes para nombrar un posible titular fueron varias, intentando cada uno o el grupo al que representaba imponer su criterio. La falta de unanimidad llevó a los miembros del Cabildo Catedral a convocar una nueva reunión en la catedral para el día 6 de agosto, el siguiente domingo, con la obligación de dilucidar de forma definitiva el nombre del patrón o patrones. Durante este espacio de tiempo no debió de alcanzarse acuerdo capaz de zanjar el tema, por lo cual debió recurrirse al sistema de elección de anotar en un trozo de papel individualizadamente los nombres de todos los santos del calendario litúrgico y letanías para, de inmediato, introducirlos uno a uno dentro de un cofrecito. Tras concluir la relación e insaculación se celebró una misa mayor y otra en honor del espíritu santo. Al concluir la última celebración, los presentes, puestos de rodillas y, según las fuentes, con gran devoción, esperaron la solución ofrecida a través de la mano inocente de un niño, el cual extrajo uno de los papeles introducidos en el cofre. Los nombres de los patrones titulares fueron los santos Justo y Pastor, mandándose de inmediato que se diera comienzo a celebrar la festividad en Las Palmas el día 7 de agosto, además de erigirse en las advocaciones titulares en la intercesión por los campesinos cuando sus cultivos de cereales se vieran afectados por la alhorra, el gusano de la caña de azúcar o los árboles frutales fueran invadidos por la mangla[13].

Ambos santos no eran ni serán advocaciones de especial relevancia en el seno de la población en Canarias en fechas posteriores al siglo XVI, circunscribiéndose la devoción en un primer momento a la ciudad y, a partir del siglo XVII, casi al sector del vecindario donde se construyó la ermita, además de formar parte del acompañamiento de la Virgen del Pino en cada una de sus bajadas a la ciudad desde

[13] Archivo del Cabildo Catedral de la Diócesis de Canarias (ACCDC). Actas del Cabildo. Tomo I. Acuerdo de 7-8-1536.

1607. La ermita erigida en su honor en Las Palmas se construyó entre 1536 y 1538, siendo fabricada a expensas de la población y de los hacendados con propiedades en la zona más próxima a ésta, aunque, como se ha citado, el mínimo arraigo de culto de los patrones entre el vecindario; la pronta y drástica reducción de los terrenos urbanos destinados a los cultivos cerealeros y cañaverales; y el rápido auge de otras advocaciones de mayor repercusión taumatúrgica entre el vecindario, tuvieron sus efectos sobre el culto a los santos Justo y Pastor al quedar prontamente relegados a un segundo plano. Un análisis de las referencias a los nombres de los vecinos asentados en el barrio donde se localizaba la ermita o en las cercanías del convento franciscano de Las Palmas apenas si muestra imposiciones de nombres masculinos o femeninos relacionados con los dos mártires, tal como se ejemplifica en el anexo documental.

El templo erigido en su honor fue modesto en sus proporciones y riquezas. La primigenia ermita se construyó en la margen izquierda del barranco Guiniguada, emplazada entre amplios terrenos dedicados al cultivo de la caña de azúcar e, incluso, próxima a un ingenio azucarero propiedad del capitán de la conquista Alonso Jáimez de Sotomayor, existente hasta los inicios del siglo XVI. En el segundo tercio del Quinientos la zona fértil fue ocupada en su casi totalidad por cultivos hortícolas consumidos en el mercado local. Cerca del espacio destinado a la construcción se encontraba el vasto edificio y huertas del convento de San Francisco y casas de particulares, donde se entremezclaban propietarios integrados en el grupo de poder y familias de pequeños y medianos agricultores. Los terrenos de huertas más fértiles y algunas de las viviendas más sobresalientes, en general, eran propiedad de algunos de los miembros más conspicuos de la sociedad del momento (las familias Mujica-Lezcano, Tello), tanto por su capacidad económica como por el puesto político desempeñando dentro de las instituciones locales y regionales (regidores, prebendados del Cabildo Catedral).

La ermita se construyó en un terreno situado en la parte superior de una pequeña elevación alomada, la cual tenía un suave declive hacia el sur, en donde estaba el margen del barranco Guiniguada; al este se encontraba un grupo de viviendas, cercanas al convento franciscano. Este terreno era baldío e inculto a causa del afloramiento de una notable masa de rocas y el pedregal existente a su alrededor. Entre el solar de la ermita y el barranco se emplazaban casas de reducidas dimensiones, conformadas por un solo piso y techumbre plana, donde vivían jornaleros, labradores y libertos empleados en los terrenos de labor circundantes y un grupo de pequeños artesanos dedicados a la producción de pasamanerías, zapatería o sombreros. También debían de registrarse entre los vecinos algunos esclavos y sirvientes de las familias oligarcas citadas con anterioridad, sirviendo en sus casas como personal doméstico. En dicho enclave, llamado desde fecha temprana El Terrero, se ubicó y construyó la ermita de los Santos Justo y Pastor, que, como la

mayoría de las registradas en la ciudad e isla, se caracterizó por tener una estructura muy sencilla compuesta de una sola nave de cañón con techumbre de madera trabajada al estilo mudéjar. El arco de entrada era de medio punto[14] y las paredes se elaboraron a base de piedras, barro y cal. El techo se hizo de dos aguas y poseía un pequeño campanario, siguiendo las características generales de este tipo de edificaciones localizadas en Las Palmas.

La primigenia ermita fue ampliada o sustituida en parte en el transcurso de ese siglo, a medida que aumentaron las contribuciones monetarias y el número de habitantes en el lugar, alcanzando su máxima dimensión superficial y esplendor a finales del Quinientos. Posiblemente su desarrollo arquitectónico y percepción de limosnas se debió al rápido aumento de vecinos y la creciente extensión de los cultivos desde mediados del siglo XVI, gracias a la bonanza económica generada en la ciudad y a la creciente demanda del mercado local. Todo ello permitió la urbanización regularizada del barrio, el aumento del número de viviendas, el incremento de la renta media o el aumento de los precios del metro cuadrado en la zona, permitiendo el surgimiento de una estructura interna perdurable durante toda la Edad Moderna. La documentación permite la pronta identificación en la zona de vías como las del Medio o Terrero, añadiéndose en fechas posteriores las denominadas calles de la Fuente y del Puente.

La cercanía del lugar a las principales huertas y parcelas agrícolas existentes en Las Palmas se complementó con el privilegiado sitio de que disfrutaba el edificio de la ermita, al emplazarse junto a la principal vía de comunicación que, saliendo de la ciudad, se dirigía, por el risco del Lavadero o de San Francisco –llamado a finales del Seiscientos *de San Nicolás*–, hacia los pueblos del interior de la isla (Teror, Arucas), y adyacente a otros dos caminos de gran importancia en el abastecimiento a la ciudad. El primero se dirigía hacia los molinos harineros situados en el barranco de Guiniguada –llamados de Collado San Martín– junto al pago de Pambaso; y el segundo iba a las huertas ubicadas en la intramuralla de la zona oeste de la ciudad –ocupado parte de su espacio por el hospital de San Lázaro a partir de 1600–, regadas con el agua de la acequia de Las Negras, llamada también de San Francisco.

El vecindario, como se apuntó, estaba integrado por miembros del pueblo llano cuya profesión se encontraba unida a la elaboración artesanal, la pesca, la marinería y el cultivo de las parcelas cercanas, pero también, desde principios del siglo XVII, por los soldados del presidio de la isla, asentándose algunos de ellos en la denominada calle de los Santos Justo y Pastor, la cual se dirigía en línea recta desde la ermita al barranco Guiniguada. Desde comienzos del siglo XVI hasta mediados de la siguiente centuria dicha zona, junto al sector denominado Los Corraletes –situado cerca de la carnicería pública– y el área de viviendas emplazadas al

[14] Jiménez Sánchez (1951).

lado de la desaparecida laguneta del barrio de Triana, serán los tres sectores de la ciudad encargados de absorber a una parte de los miembros de los mencionados grupos sociales e integrantes de los sectores de menestrales (libertos, almocrebes, mareantes). También en El Terrero se asentarán inmigrantes procedentes del centro y norte de la isla –incluso, en épocas de recesión económica regional, se registran entre los vecinos algunos oriundos de Fuerteventura y Lanzarote– que, periódicamente, sobre todo durante las etapas recesivas, arribaban a la ciudad en busca de trabajo. La citada inmigración interna favoreció el sostenimiento o crecimiento de los efectivos demográficos de Las Palmas durante gran parte de la Modernidad.

La evolución del edificio y culto durante la Edad Moderna

La ermita irá, como se comentó con antelación, alcanzando su definitiva estructura arquitectónica paulatinamente, pues las limosnas y donaciones vecinales destinadas a celebrar el culto, la edificación y los periódicos remozamientos no fueron cuantiosas, salvo en los inicios de su edificación. Las condiciones económicas de los habitantes del barrio y la escasa aportación de contribuciones obligaron al Cabildo Catedral –administrador del edificio y sus fondos– a conceder reiteradas partidas económicas para el mínimo sostenimiento de las funciones y la edificación. En el Quinientos los prebendados destinaron una sustancial parte de sus inversiones a la construcción de su sede y a la dotación del culto y edificios de los santos con mayor relevancia taumatúrgica y atracción religiosa entre la población –san Roque, san Sebastián, la virgen de los Remedios–, quedando el resto, como los aquí estudiados, en un segundo plano. Los desembolsos más notables de los prebendados se realizaron en la obra inicial de la ermita, limitándose a sumar su aportación a la del vecindario, pues posiblemente el solar fue donación de alguno de los grandes propietarios con huertas en la zona. El monto de la construcción debió de situarse entre los 25.000 y los 40.000 maravedís, media de inversión realizada en ermitas del mismo tipo edificadas en la isla en esa época.

A finales del siglo XVI hay una ampliación y reestructuración de la ermita, construyéndose la sacristía y alargando el cuerpo de la iglesia –a causa del incremento y concurrencia del vecindario– a la vez que se mejoró la techumbre, tal como se reflejaba en el contrato de cortes de madera celebrado entre el mayordomo de la ermita, Hernando de Robles, y Antonio Álvarez. El aserrador y carpintero se comprometía a cortar y extraer en la montaña de Santiago –Tirajana– toda la madera necesaria para construir la techumbre y demás obras de carpintería demandada en la edificación[15], añadiéndose la obra de la casa del mayordomo. El Cabildo Catedral contribuyó para la obra con 300 maravedís en 1598[16]. El ataque pirático de la flota

[15] Lobo Cabrera (1993).
[16] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomo IX. Acuerdo de 12-1-1598.

neerlandesa de Van der Does a Las Palmas en 1599 no parece incidir sobre la ermita[17], al contrario de lo sucedido con otros edificios religiosos de idénticas características situados en las áreas cercanas a los lugares donde la lucha alcanzó tintes más encarnizados (Espíritu Santo, Santa Catalina, San Sebastián). Su ubicación en un arrabal de la ciudad, la escasa relevancia urbana de la zona a finales del siglo XVI, la ignorancia entre los asaltantes de la presencia de un hito religioso enclavado en un barrio periférico o las mínimas riquezas custodiadas en el edificio, no incitaron la furia y codicia en los piratas ni favorecieron su incendio y ruina. Sufriera o no el ímpetu de la soldadesca asaltante, nada se menciona sobre el asunto en las fuentes consultadas ni en la relación de las destrucciones de edificaciones religiosas efectuadas en Las Palmas según la pormenorizada lista elevada por el obispo al monarca[18], ni en las actas del Cabildo Catedral, su patrono, que, incluso, no la distinguió con ninguna limosna para su reconstrucción, como sí hizo en mayor o menor cuantía con todas las afectadas por los corsarios. Sólo en el tardío año de 1614 recibió por parte de la mesa capitular catedralicia 7.104 maravedís para ejecutar en su edificio varios remozamientos, celebrándose, por tanto, desde los primeros momentos del siglo XVII culto en ella.

Las transformaciones e incidencia sobre la ermita se registrarían a partir de dicha fecha, pero debido a causas diferentes a las del propio ataque pirático. A comienzos del Seiscientos se producen en la zona ciertos cambios en la titularidad de un alto porcentaje de los cercados y huertas próximas, afectando las transformaciones a una parte de su estructura urbana, la cual creció rápidamente al calor del arribo de forasteros y el incremento de la demanda del mercado interno de frutas y verduras. El protagonismo de los santos titulares de la ermita había decaído notablemente en el tránsito entre ambos siglos, aunque gracias a la exaltación a partir del Seiscientos del culto hacia una de las principales invocaciones marianas en Gran Canaria va a resurgir el protagonismo de la ermita y sus santos entre el vecindario. La creciente devoción a la virgen del Pino, propiciada por ciertos sectores del clero y del poder civil en detrimento de otras imágenes taumaturgas arraigadas en la ciudadanía –además de buscarse en la exaltación de dicha advocación una alternativa a otras manifestaciones de cierto poder de convocatoria como la virgen de Candelaria en Tenerife–, volcó gran parte del fervor religioso popular sobre la imagen sita en Teror e influyó en su periódica bajada a Las Palmas desde su santuario.

Plagas, sequías, ataques piráticos o cualquier acontecimiento desafortunado tuvieron desde comienzos del siglo XVII como figura intercesora referente a ellos a la virgen del Pino, invocada en todo momento una vez superado el primer peldaño del recurso de los santos locales. En cierto modo, la virgen representa a partir de esa

[17] Quintana Andrés (1999).
[18] Rumeu de Armas (1991).

etapa una conjunción de todas las intercesiones que hasta ese momento, de forma individual, habían simbolizado la mayoría de los santos, vírgenes y cristos existentes en la isla.

A comienzos del Seiscientos se inician las bajadas de la Virgen a la ciudad –la primera en 1607 debido a la falta de lluvias[19]–, prolongándose éstas hasta el período contemporáneo. El traslado de la imagen se realizaba a través del camino del risco del Lavadero o San Francisco, siendo la ermita de los santos Justo y Pastor el lugar establecido por las autoridades civiles y eclesiástica para el habitual encuentro y despedida de los palmenses con la imagen. La función de hospedaje le permitió a las imágenes de ambos mártires acceder a participar en las procesiones de acompañamiento, y a través de ellas a las limosnas de ayuda repartidas por la mesa capitular a las ermitas, curatos o parroquias cuando éstas unieran sus advocaciones a la procesión de la Virgen del Pino, ya por acompañarla durante el camino –caso de santa Brígida o san Juan–, ya por salir en procesión con ella durante su etapa de estancia en la ciudad. El privilegiado papel de acogida y despedida de la venerada imagen le fue arrebatado a los citados santos a partir de 1695, cuando se trasladó el hospedaje mariano a la ermita de San Nicolás, construida un centenar de metros más arriba de la estudiada. De esta manera, la ermita de los mártires complutenses sirvió durante todas las bajadas del Seiscientos –un total de 19– como lugar de recepción y punto de salida de la ciudad de la Virgen y, con ello, de edificio simbólico en las procesiones de intercesión de la población.

El citado protagonismo en las procesiones generales de la Virgen del Pino en su estancia en Las Palmas fue considerable, tal como se registra en la visita de 1620 cuando el obispo Corrionero, ante la necesidad de lluvias y el agostamiento de los campos, mandó, tras consulta del Cabildo Catedral, que se trajera a la Virgen a la ciudad. Se celebraron novenas, misas y procesiones e, incluso, una realizada en el interior de la catedral fue concelebrada por los prebendados "*yendo descalzos*". La última procesión fue la más solemne, al ser llevado por el pueblo el Cristo de la Vera Cruz junto a la Virgen del Pino, sumándose a ellos Santa Brígida, San Juan y otros santos, reuniéndose las comitivas en la ermita de los Santos Justo y Pastor, con gran gala de personas de rango en las jornadas de salutación y despedida. En 1621 la llegada de la Virgen del Pino a la ciudad por demanda de los labradores, ante la pertinaz carencia de agua, obligó al Cabildo Catedral a que la Virgen del Pino –junto al cristo de la Vera Cruz– efectuara tres procesiones largas en la ciudad: una a la ermita de los mártires complutenses; otra a la ermita de los Remedios; y la tercera a la de la Vera Cruz[20].

[19] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomo X.
[20] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomo XII. Acuerdo de 8-3-1621.

En el siglo XVII, gracias a su nuevo papel y protagonismo, las rogativas a la ermita se multiplicaron, tanto para la intercesión ante plagas agrícolas como por falta de precipitaciones, siendo estos santos, el cristo de la Vera Cruz, san Roque y la virgen de la Antigua los recursos taumatológicos habituales de la población antes de demandar la traída de la Virgen del Pino a la ciudad. En enero de 1646 los dos santos se unieron a la Virgen de la Antigua, el Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de los Remedios en diversas procesiones propiciatorias a lo largo y ancho de la ciudad, siendo de todas ellas el punto final de su itinerario la catedral. La falta de resultados positivos obligó a solicitar la nueva venida de la Virgen del Pino a Las Palmas. En todo caso, las limosnas repartidas por la mesa capitular tras cada bajada entre las imágenes concurrentes fueron considerables, pues en las procesiones de 1646 el Cristo de la Vera Cruz recibió 52.800 maravedís de limosna y los santos niños 26.400, destinados para "*enladrillar y encalar su sancta yglesia*"[21]. De igual manera, en 1650 la población volvió a poner como intercesores de sus necesidades al cristo de la Vera Cruz, la virgen de los Remedios y ambos santos para la multiplicación de las precipitaciones en un año de pertinaz sequía, disponiéndose el Cabildo Catedral a celebrar una procesión con ambos niños, además de señalar una misa en su ermita a cargo de los fondos del Cabildo Catedral.

Todas estas intervenciones y presencia dentro de los principales actos y ruegos de la población coadyuvaron a incrementar los fondos de la ermita con numerosas dádivas y limosnas, convirtiéndose el siglo XVII en el momento de su máximo esplendor económico. Ya en el lejano año de 1558 los canónigos Juan Castillo y Juan de Cervantes habían dotado la procesión de los santos en su día con víspera, vigilia y misa con una renta de 2.000 maravedís anuales[22], pero esta contribución se había quedado totalmente obsoleta medio siglo más tarde, debiendo sumarse a la primera limosna algunos fondos de vecinos píos que favorecieron la mejora del culto en el recinto.

En el Seiscientos el incremento de las limosnas, donaciones y mandas pías hacia la ermita y sus patronos fue notable, empezando por las propias aportaciones monetarias del Cabildo Catedral. En 1650 la institución eclesiástica, en su afán por erradicar las imágenes religiosas de dudoso gusto estético o de escaso relieve artístico, mandó tallar dos nuevas imágenes de los dos santos, "*por estar maltratadas las que hay*", aunque éstos no tuvieron la dotación económica necesaria para su elaboración sino una década después. En noviembre de 1659, de las limosnas distribuidas por la mesa capitular entre los santos que acompañaron a la Virgen del Pino en su estancia en Las Palmas, se registró la cantidad de 52.800 maravedís empleados en hacer las dos esculturas y unas andas doradas para la procesión. El

[21] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomo XVI. Acuerdo de 31-1-1646.
[22] Jiménez Sánchez (1951).

contrato los haría el deán Diego González Nieto, acordando que se elaboraran en un taller de Garachico a cuyo frente estaba Francisco Alonso de Larrea[23]. En época precedente se había mandado a realizar en dicha localidad la escultura de San Andrés, emplazada en un altar de la catedral y, por su buena labor, se le pedía al deán que se volviera a contratar al mismo artífice. Los dos santos debían ser de tres cuartas de alto, aunque uno de ellos, al ser de mayor edad, con un poco más de la medida dada; de bulto redondo; y con vestidos dorados, como las propias andas. Los ropajes debían elaborarse de color rojo y dorado[24]. Más adelante, en 1664, el Cabildo Catedral entregaba al mayordomo de la ermita una limosna de 4.800 maravedís para realizar un nicho en el altar principal con la obligación de instalar allí las flamantes imágenes. Nuevos dispendios y aportaciones de la mesa capitular fueron entregados en 1685, todos para reparar los estragos infligidos por las copiosas lluvias caídas en enero de ese año, las cuales casi dieron con la ermita en el suelo, añadiéndose a ellas la colaboración desinteresada del vecindario. En esa fatídica anualidad, el mayordomo de la ermita, Félix de Betancurt, se presentó ante el Cabildo Catedral solicitando una contribución rápida y suficiente para reparar con presteza el edificio, pues una de las paredes amenazaba con caerse y arruinar en su derrumbe toda la iglesia. Los prebendados concedieron para la obra 14.400 maravedís, no pudiendo entregar más al registrarse otras ermitas afectadas, caso de San Sebastián –que amenazaba ruina– o la de San Cristóbal, a la cual se le donaron 5.280 maravedís[25].

Las limosnas de la institución eclesiástica y vecindario de El Terrero no fueron suficientes para el sostenimiento de los gastos necesarios en el mantenimiento del culto y reparaciones habituales del edificio. Las labores de trastejo, albeo, canalizaciones y limpieza generales se efectuaban de forma periódica –cada tres o cuatro años–, elevándose dichos estipendios a unos 15.000-30.000 maravedís a mitad del Seiscientos. De esta manera, no fue hecho extraño que bienes inmuebles donados por vecinos a la ermita, incautados por su mayordomo debido a impagos de deudas o entregados para abonar con su traspaso los gastos de entierros y misas, pasaran a integrarse dentro del circuito habitual de compraventas, con la intención de convertir la totalidad o parte del capital en renta líquida o percibirlo a censo perpetuo o reservativo a favor del culto. Una de las primeras referencias sobre venta

[23] Quintana Marrero y Cazorla León (1971).

[24] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomos XVII y XVIII. Acuerdos del 13-5-1650 y 8-11 y 9-12-1659. En la actualidad ambas imágenes están depositadas en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria, totalmente restauradas. En 1940 el deterioro de las manos de los dos santos llevó al escultor Manuel Ramos a reconstruírselas, siendo mostrados en su nuevo estado en 1946, durante la exposición de *Arte Religioso Retrospectivo* que organizó la sociedad del Gabinete Literario de Las Palmas, según informa el investigador Jiménez Sánchez (1951).

[25] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomo XXII. Acuerdo de 5-2-1685. En esa fecha se daban 26.400 maravedís de limosna en acción de gracias al Cristo de la Vera Cruz.

de inmuebles legados por fieles se registró en 1657, cuando se enajenó a favor de Lucas Bautista y María Rodríguez una casilla y corral situado en la calle donde se situaba la ermita. La razón de la venta estaba en la pobreza de fondos de la iglesia –apenas tenía entradas para cubrir gastos– y el maltrato recibido por la vivienda en cada uno de sus anteriores y sucesivos inquilinos. La falta de ingresos para hacer las oportunas reparaciones en la casa, la escasa cuantía del alquiler y las necesidades de reparación del edificio religioso fueron otras razones favorecedoras del traspaso a censo perpetuo, establecido en 1.152 maravedís anuales.

A esta venta le sucedió otra el año siguiente en favor de Gregorio Barreto. En esta ocasión se trataba de una casa con azotea de una planta, enclavada a espaldas de la ermita, la cual fue tasada en 31.200 maravedís, de los que 19.200 debían quedar en manos del comprador para abonar el principal de tributo redimible en favor del culto de ambos santos. Aunque, quizá, el traspaso más significativo de los localizados en este siglo fue el de una tercera propiedad conformada por un solar de 5 ¾ varas de largo. La compra la efectuó Francisca Naranjo con la intención de ampliar su casa, estando localizado el sitio junto a la capilla mayor de la ermita. La renta anual a pagar por el solar se elevaba a 384 maravedís, aunque el mayordomo, Francisco Hernández Ramos, prohibía a Francisca y sus descendientes hacer en el citado solar cualquier tipo de corral de animales –modo de evitar malos olores–, estableciendo que si se incumplía la condición volviera el sitio a la institución[26].

El culto a los santos Justo y Pastor en el siglo XVIII

A finales del siglo XVII la presencia dentro de la vida religiosa de la ciudad de Las Palmas de los dos santos parece haber decrecido sustancialmente, limitándose su ámbito de influencia al barrio de El Terrero. La decadencia fue propiciada por la construcción de la ermita de San Nicolás de Bari en la falda de la cercana montaña de San Francisco, edificada por el capitán Juan de Matos con permiso del obispo en 1697. La nueva ermita se encontraba, al igual que la de los Santos Justo y Pastor, emplazada a la vera del camino que desde Las Palmas se dirigía al centro de la isla y en medio del populoso barrio del risco de San Nicolás, donde vivía un abigarrado grupo de hortelanos, mareantes, labradores y jornaleros. La intención fundadora incidía, además de en evitar que los avecindados en el lugar pasaran a oír misa a la catedral, abandonando sus tareas, en la de elevarla a la categoría de oratorio y hospicio privilegiado de la Virgen del Pino en sus llegadas y partidas de la ciudad. Así, el obispo Vicuña y Zuazo reconoció el citado privilegio y a partir de esa fecha la ermita de San Nicolás sustituyó a la enclavada en El Terrero en la función de

[26] Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP). Protocolos Notariales. Legajos: 1.317 y 1.374. Fechas: 6-1657, 12-1658 y 9-1666.

centralizar dos de los principales actos protocolarios realizados a la milagrosa imagen por las autoridades, además de no acudir los vecinos de esa parte de la ciudad al culto en la ermita del El Terrero. Las imágenes de Justo y Pastor siguieron participando hasta finales del siglo XVIII en las diversas procesiones realizadas con la Virgen del Pino en sus estancias en Las Palmas. El segundo plano a que quedó relegada la presencia de los mártires en los actos religiosos realizados en la ciudad también repercutió en las cuantías de las limosnas y donaciones recibidas.

Otra causa básica en la disminución de la presencia de los santos niños entre los fieles de Las Palmas fue la caída productiva de los rendimientos de los cercados y huertas próximos, pues vieron reducida su rentabilidad y valor de sus arriendos a finales del Seiscientos –algunos llegaron a desaparecer engullidos por el crecimiento urbano de la zona– aumentando, por contra, los de las parcelas situadas en el próximo barrio de Vegueta y las localizadas en las afueras de la muralla sur de la ciudad. Al unísono, la capacidad económica de los vecinos asentados en las calles cercanas a la ermita parece haberse deteriorado de forma considerable debido a las reiteradas recesiones económicas registradas en el archipiélago, especialmente en los períodos de 1701-1703 y 1719-1721, surgidas tras la crisis en las exportaciones, los evidentes desequilibrios sociales, etc. En general, las recesiones económicas y la crónica pauperización del vecindario incidirán en el sostenimiento del edificio y el culto a celebrar en la ermita, así como el condicionamiento de toda posible ampliación de la edificación, la cual, durante este período, debió de sufrir importantes deterioros, en especial con las lluvias tormentosas caídas sobre la isla en años como 1713.

En todo caso, las rentas de la ermita nunca habían sido de gran importancia, manteniéndose más de las limosnas de los fieles o las circunstanciales otorgadas por el Cabildo Catedral que de los ingresos obtenidos de sus inmuebles y censos. A comienzos del siglo XVIII sólo contaba con una percepción regular de 4.224 maravedís anuales, procedentes de un total de cinco réditos –redimibles y perpetuos– establecidos sobre otras tantas viviendas, dos de ellas propiedad de la ermita. La más importante, ya citada con anterioridad, rentaba 1.152 maravedís anuales, aunque en 1722 éstos se habían reducido a la nada al derrumbarse el inmueble, posiblemente con el temporal de 1713. De otra de las casas, propiedad de don Francisco Naranjo, clérigo ausente en Indias, alquilada en 1722 a Ángela de Ortega, se tomaban 2.016 maravedís, siendo éstos los ingresos más importantes en ese momento. De las tres viviendas restantes se percibían un total de 1.078 maravedís, aunque de una de ellas pronto no se percibió nada al serle embargada a su propietaria, Catalina de Serna, por el convento de San Bernardo de Las Palmas[27].

[27] Archivo Diocesano de Las Palmas (ADLP). Inventario de bienes de iglesias. Las otras dos casas eran propiedad de Pedro Fernández, que pagaba 288 maravedís anuales, y de María Carvajal, con una renta anual de 480 maravedís.

Tan escasa aportación de ingresos implicaba, por fuerza, unos gastos muy moderados, tal como se refleja en las cuentas de cargo y descargo de 1723, cuando la primera cantidad suponía sólo 8.364 maravedís, mientras la segunda ascendía a 9.516. Los gastos registrados se desglosaban en: el 18'9 % destinado a cera del altar; un 1'2 % a la lámpara del Santísimo; hasta el 12'6 % a los ramos de talco necesarios para el aderezo de la andas los días de fiesta; y el 9'4 % a ramas y juncos para adornar la ermita en las jornadas de la celebración de sus santos. El resto se dedicaba a aderezar el trono, salvo 300 maravedís invertidos en reparar la placeta de la ermita. Los ingresos siguieron menguando a lo largo del período estudiado, pues el balance de 1832 sólo registraba la percepción de 24.031 maravedís, aportados por cuatro tributos, rentados por otras tantas casas emplazadas en el barrio de El Terrero[28].

En varias ocasiones sus mayordomos debieron recurrir a embargos y prolongados litigios contra los deudores de las escasas rentas con las que contaba la iglesia. Dos fueron conflictos prolongados, como sucedió con el incoado contra los herederos del alférez Juan González, los cuales disfrutaban de una casa cuya contribución anual en favor de la ermita se elevaba a 312 maravedís, pero sin ser abonada desde hacía varios años. El otro presunto moroso fue Miguel Moreno, con una deuda acumulada de 26 pagas de 1.584 maravedís anuales cada una, de los que 624 maravedís estaban situados sobre una casa de alto y bajo y el resto se dividía a su vez en otros dos tributos –uno de 576 y otro de 384 maravedís–, impuestos ambos sobre otra vivienda. El litigio contra Moreno principió el 25 de junio de 1731, iniciándose tras el embargo por la justicia de ambas propiedades el 30 de junio de ese año. La deuda ascendía a un total de 52.875 maravedís, siendo reconocidos como tales por el encausado el 1 de marzo de 1737. Ese día Moreno pagó 41.322 maravedís para enjugar parte de sus atrasos, y a la vez se comprometió a abonar el resto por el mes de junio de ese año[29].

Con tales precedentes no es extraño que los bienes muebles de la ermita fueran bastante escasos, siguiendo en todo la tónica general de los edificios y fábricas de idénticas características registrados en el resto del archipiélago. Como en gran parte de las ermitas, las limosnas en dinero o en objetos entregadas por particulares o instituciones fueron una constante sometida a los periódicos altibajos generales de la economía, a los particulares de cada núcleo de población y a los propios de los fieles, pero también al peso simbólico, social y religioso de cada santo titular. Así, las ermitas particulares tuvieron las aportaciones de sus patronos, mientras las populares dependieron en sus ingresos de los intensos vaivenes socioeconómicos que, en muchos casos, dieron lugar a su desaparición.

La estudiada pertenecía a las segundas, sumando a sus cortas rentas algunas partidas extraordinarias procedentes de los legados y limosnas generales realizadas

[28] ADLP. Inventario de bienes de iglesias.
[29] ADLP. Inventario de bienes de iglesias.

por los vecinos acomodados de Las Palmas. Muchos de los finados legaban a través de cláusulas testamentarias dinero, rentas, objetos o misas a celebrar en las ermitas localizadas dentro del perímetro de las murallas de la ciudad, cantidades muchas veces oscilantes entre 20 y 60 maravedís a distribuir entre cada una. Varios vecinos del barrio o residentes en las calles cercanas al convento de San Francisco –próximo a la ermita– hicieron aportaciones de mayor entidad a los santos Justo y Pastor. Entre ellos destaca el canónigo Pedro José de Cabrera y Linzaga, el cual, mediante un legado efectuado en su testamento, fechado en 1733, le donó una casulla, su estola, el manípulo, un paño de cáliz y su bolsa de corporales de damasco blanco, ribeteada con un galón de oro, todo custodiado en su oratorio particular, además de dejar la cantidad necesaria para comprar un misal nuevo[30].

Las aportaciones y pequeñas donaciones de los fieles sirvieron para incrementar levemente el patrimonio mueble de la ermita, aunque nunca alcanzara la esplendidez de otras del mismo rango localizadas en Las Palmas. La calidad de sus bienes muebles queda demostrada en un inventario efectuado el 27 de agosto de 1792. Entre los objetos más destacados se encontraba un retablo de madera, pintado de blanco y dorado, en cuyo nicho central se situaban las dos imágenes de los santos niños. El adorno del receptáculo de los santos era un velo de damasco de color encarnado destinado a encuadrar las figuras exentas de ambas imágenes. En el mismo altar se registraba una escultura de la Purísima Concepción, de mediano tamaño, con su corona de plata y media luna de igual metal situada a sus pies. Además, la ermita contaba con una cruz de madera embutida en nácar, dos candelabros de palo y una campana. Otros bienes ordinarios fueron el ara; unos manteles de lienzo; el frontal realizado en madera pintada; una estera vieja de junquillo roja situada al pie del altar; una lámpara pequeña de peltre; cuatro bancos de madera con respaldar; y un púlpito de idéntico material, casi nuevo. En la sacristía se guardaba un cáliz; su patena; las correspondientes vinagreras y un platillo, todo elaborado en plata; al igual que dos palmas pequeñas. A ello se añadían diversos muebles, ornamentos de tela y un cuadro de vara y cuarta de alto representando al crucificado[31].

[30] ACCDC. I Libro de Testamentos. En marzo de 1594 se depositó en la ermita un cristo donado por Gregorio García al curato de Teror. Tras su arribo desde la península, la imagen estuvo durante unos días en Las Palmas. En la ermita se examinó para comprobar su estado y realizar el correspondiente traslado a la "*Villa Mariana*", ver Hernández Jiménez (2000).

[31] El resto de los útiles depositados en la sacristía eran: 2 diademas de plata para cada uno de los respectivos santos; 3 casullas, una encarnada de damasco, otra violeta de la misma tela y una blanca de tafetán, con sus correspondientes galones de idéntico tejido; 2 albas; 2 amitos; 2 pares de corporales, unos buenos y otros inservibles; un misal de medio uso; un cuadernillo versado en los santos de España; 6 candelabros de plata; una mesa con 3 cajones para guardar el vestuario y custodiar lo recaudado; 2 cajones de flores para el aseo del altar; un cajón donde se depositaba el trono de los santos; un atril de madera; una peana vieja para la virgen; y unos manteles para el altar con sus encajes. Véase: ADLP. Inventario de bienes de iglesias.

Las ermitas de Las Palmas: una redefinición de su espacio

A fines del siglo XVIII la ermita de los Santos Justo y Pastor cumplió, como la mayoría de las existentes en la ciudad de Las Palmas, la función de lugar de sepultura de los vecinos emplazados en su proximidad. La habilitación de estos edificios como lugar de inhumaciones por el obispo y el Cabildo Catedral, titular de la parroquia de la ciudad, se acordó cuando irrumpió la dantesca crisis agraria de 1769-1771. El elevado número de fallecidos registrados entre el vecindario y los foráneos –sobre todo procedentes de Fuerteventura y Lanzarote– a causa de la brutal hambruna fue imposible de absorber por el espacio sepulcral habitual de las iglesias y templos de la ciudad. El volumen de óbitos colapsó las instituciones y el adecuado socorro a los vivos, extendiéndose la falta de previsión al auxilio espiritual de muchos fieles y obligando a prever los lugares de inhumación.

La situación se agravó con la destrucción y desacralización del camposanto anexo al hospital de San Martín a partir de 1765, al usarse parte de su espacio para la ampliación del edificio de la catedral, buscándose alternativas ante el peligroso aumento de fallecidos por la hambruna. El Cabildo Catedral, previa aprobación del obispo, habilitó dos camposantos en la ciudad en el mes de septiembre de 1771, situado uno junto a la ermita de Nuestra Señora de los Reyes –espacio localizado al pie de la muralla sur de Las Palmas– y otro al lado de la ermita de San Sebastián, emplazado entre el citado edifico y la cortina defensiva del norte de la ciudad. Allí se enterraron en las citadas jornadas algunos fallecidos originarios de Fuerteventura y Lanzarote, así como varios vecinos de la ciudad de condición económica modesta o foráneos procedentes de lugares del interior de la isla, llegados a la ciudad por esas fechas en busca de refugio por las graves penalidades y sufrimientos padecidos.

En total, entre el 18 de septiembre de 1771 y el 22 de febrero del siguiente año fue inhumado en ambos campos santos un total de 17 personas, a las cuales se añadió don Francisco Ayala, clérigo diácono, natural de Lanzarote, el cual se "*aogó en la playa que llaman del Agua Dulce*". El cuerpo del infortunado se halló flotando en la orilla de la costa situada a la vera de la ermita de San Telmo, adyacente a la mencionada de San Sebastián, el 1 de junio de 1772. Allí se le amortajó con la presencia solemne del curato de la ciudad, todos portando sus capas y precedidos de cruz alta, además de acompañarles los capellanes y los mozos del coro catedralicio, celebrándose la vigilia, una misa y el correspondiente oficio de sepultura[32].

A los campos santos se añadieron las ermitas como centros de inhumación, registrándose desde el citado año hasta 1789 un total de 16 personas sepultadas en ellas, siendo algunos de los casos registrados singulares por la característica de la muerte o la localización del óbito, el cual obligaba a realizar el sepelio en la

[32]ADLP. Tomo V de defunciones de la iglesia del Sagrario de Las Palmas.

ermita más cercana o inhumar a determinados fallecidos en un lugar de sepultura previamente establecido. Así, Sebastián Rodríguez fue enterrado en la ermita de Nuestra Señora de la Luz, emplazada en el puerto de Las Isletas, el 29 de enero de 1782, siendo el difunto mesonero en aquel pago. El mismo caso presentaba el óbito de Estebana Alemán, fallecida el 7 de junio de 1783, "*que se rriscó cogiendo orchilla*" en la zona, por lo que se decidió, además de por ser pobre, darle sepultura en la citada ermita. En la de San Telmo se inhumaron durante el citado período los fallecidos por ahogamiento y rescatados en las caletas de la ciudad, como José Lorenzo, soldado ahogado cuando pescaba en La Isleta, el cual fue enterrado en dicha iglesia el 2 de junio de 1775.

Los registros modificaron su tendencia a partir de 1789, tras el recrudecimiento de la epidemia de tabardillo registrada en ese año, sobre todo cuando el Cabildo Catedral, comprobando el volumen de muertos y el corto espacio de sepulturas existentes en las iglesias de la urbe, volvió a dictar órdenes de reapertura del espacio sagrado de las ermitas para la acogida de cadáveres[33].

Número de inhumaciones realizadas en las ermitas de Las Palmas entre 1771 y 1811

Años	San Antonio	Nuestra Señora de los Remedios	Nuestra Señora de los Reyes	San Juan	Espíritu Santo	San José	San Roque	Santos Justo y Pastor H	Santos Justo y Pastor M+
1771			4						
1772			2*						
1774	2								
1780	2								
1781	1	1	1						
1783		1							
1785	1	1							
1789	5	2	1						
1790	2	2	2						
1791		1	3						
1794			2						
1795		1							
1797			1						
1798			3						
1799	4	20	5		2			2	7
1800		3	6	1	7	3	3	4	4
1801		1	7	3	7	3	2	7	6
1802	3	2	11	1	10	2	2	7	10
1803	1	2	10		4	1	2	5	5
1804	4	9	8		2	4		1	9
1805		6	21		3	1		6	4
1806	2	9	13			1		9	5
1807	1	6	25			2		4	9
1808		8	19			4	1	2	3
1809		5	14		1	4		6	6
1810		4	13			2	3	6	2
1811	1	2	3				1	1	1
TOTAL	**27**	**88**	**173**	**5**	**36**	**27**	**14**	**60**	**71**

* Camposanto de la ermita de los Reyes. En el camposanto de la ermita de San Sebastián se enterró en 1772 a un total de 13 personas no comprendidas en la relación.

+ H: Hombres. M: Mujeres.

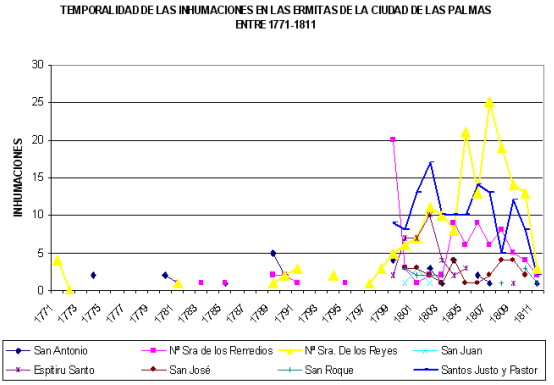
Además de los entierros y ermitas citadas, se registraron inhumaciones en la ermita de Nuestra Señora de la Luz, sita en el puerto de Las Isletas: una en 1782; la segunda en 1783; y una tercera en 1801. En la ermita de San Nicolás sólo se cita el sepelio de una niña en 1801. Finalmente, en la ermita de San Telmo se enterraron dos personas, una en 1775 y otra en 1779. Las únicas ermitas de la ciudad o situadas en sus arrabales que quedaron exentas de la orden eclesiástica fueron las de Santa Catalina y San Cristóbal, cuyo camposanto pasará a partir de 1811 a convertirse en el único cementerio oficial de la ciudad.

Fuente: ADLP. Libros de Defunciones. Elaboración propia.

[33] ADLP. Tomo V de defunciones de la iglesia del Sagrario de Las Palmas.

Desde ese momento los rectores eclesiásticos en Las Palmas recurrieron de forma habitual a la apertura del subsuelo de las ermitas para la celebración de los enterramientos, siendo el período comprendido entre 1799 y 1805 el de mayor concentración de registros de inhumaciones realizadas en los citados edificios. En el ánimo y decisión de la orden del Cabildo Catedral de incrementar el espacio ofrecido por las ermitas para los enterramientos pesó la comunicación de urgencia presentada ante los prebendados el 4 de febrero de 1799 por don Francisco Pano, médico de la ciudad. La nota abundaba en los numerosos problemas ocasionados en Las Palmas ante el aumento de enfermos y fallecidos, generando graves situaciones de insalubridad y un alto riesgo de extensión de la epidemia, lo cual ocasionaría una sobremortalidad sin parangón. Abundaba Pano en "*el peligro que amenazaba de poderse levantar alguna peste, si en la actual epidemia de virhuela se enterraban más cadáveres en la parroquia de esta santa yglesia, que por su estrechez ya no los admitía y se notaba en ella algunas señales de infección*".

Ante la perspectiva de mayores desgracias, el arcediano de Canaria y provisor del obispado, Miguel Mariano de Toledo, dispuso que se enterrara a una parte de los fallecidos en las ermitas habilitadas, además de limitar, limpiar y remozar de forma adecuada el camposanto emplazado en el patio adyacente a la ermita de Nuestra Señora de los Reyes. El Cabildo Catedral, aconsejado por Pano y Toledo, mandó a seis de sus miembros a evaluar, manifestando el mal estado del espacio sepulcral de la parroquia del Sagrario, "*para impedir qualquiera infección que pudiese resultar de la muchedumbre de cadáveres que contenía su corto recinto*". La institución eclesiástica suplicó al obispo Verdugo que le permitiera la utilización de la iglesia del Seminario Conciliar como parroquia de la ciudad –hasta ese momento ésta se emplazaba en la iglesia del hospital de San Martín debido a las obras de la catedral– con la condición de "*que no se harán allí ningunos entierros*", y permitir las inhumaciones en las ermitas[34].



[34] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomo LXI. Acuerdo de 4 de febrero de 1799.

Una vez más, tras un corto paréntesis a causa de la epidemia de tabardillo, el 8 de julio de 1802 se habilitaron todas las ermitas para inhumar, aunque la mayoría de los entierros efectuados en ellas se centralizaron, ante el colapso de las iglesias situadas en el barrio de Triana, en la de Nuestra Señora de los Remedios, en ese momento demolida en parte para su reedificación. El capítulo eclesiástico mandó a su mayordomo, Juan Perdomo, que la tuviera limpia y aseada como medio de realizar de forma adecuada y respetuosa todos los actos de rigor en las funciones, además de recordar al mayordomo que presentara ante el Cabildo Catedral las cuentas de los gastos ocasionados en todo ello. Al unísono, se encomendaba al arcediano Toledo que habilitara un espacio adecuado junto a la ermita de los Santos Justo y Pastor destinado a osario, depositándose en él los huesos sacados de los sepulcros como medio de facilitar un espacio de enterramiento a nuevos difuntos. Los prebendados mandaban que se construyera allí un muro capaz para adecentar el recinto y separar los espacios destinados al culto y al primer menester[35].

Todos los permisos de entierro y disposiciones de los miembros del cabildo eclesiástico entraban en controversia con la real orden de 3 de abril de 1787, la cual establecía, en base a motivos de higiene, sanidad y orden público, que se inhumara a los fallecidos en cementerios públicos situados en el extrarradio de la ciudad[36]. La disposición real no se ejecutará en la ciudad hasta 1811 por diversos motivos económicos, problemas sobre las competencias entre las instituciones encargadas de su realización, etc. En 1811 aún no se había edificado el cementerio, aunque, para no incumplir la orden real y paliar los efectos de la sobremortalidad ocasionada en ese año por la fiebre amarilla, se dispuso que se sepultaran los difuntos en el camposanto construido en el pago de San Cristóbal –cercano a la muralla sur de la ciudad– hasta la definitiva erección del cementerio de Las Palmas. A partir de dicho año todos los difuntos pasarán a enterrarse en el citado recinto, salvo las personas exceptuadas por la citada real orden a causa de sus virtudes, santidad o prevención, pudiéndolo hacer en las iglesias, mientras el común se depositaría en los cementerios localizados extramuros de la ciudad.

El coste constructivo del nuevo cementerio debía ser el mínimo posible, bajo un diseño previo acordado entre los eclesiásticos y el corregidor del lugar para, con posterioridad, exponerse el plan al prelado, por si existía alguna novedad. La financiación saldría de los partícipes de los diezmos, incluidas las tercias reales, excusado y fondo pío beneficial, ayudando los caudales públicos con la mitad o un tercio de las cantidades y con los terrenos, si éstos eran concejiles[37].

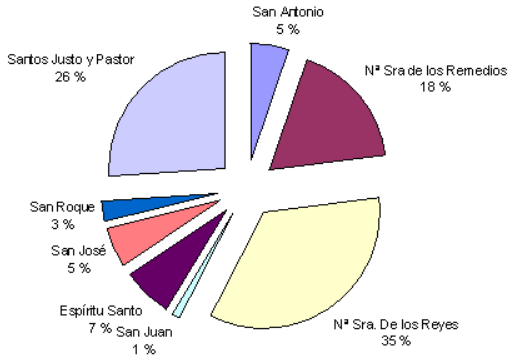
[35] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomo LXII. Acuerdo de 8-de julio de 1802.

[36] Quirós Linares (1990); Galán Cubilla (1985); Galante Gómez (1990); Béthencourt Massieu (1995).

[37] ADLP. Tomo Reales Cédulas.

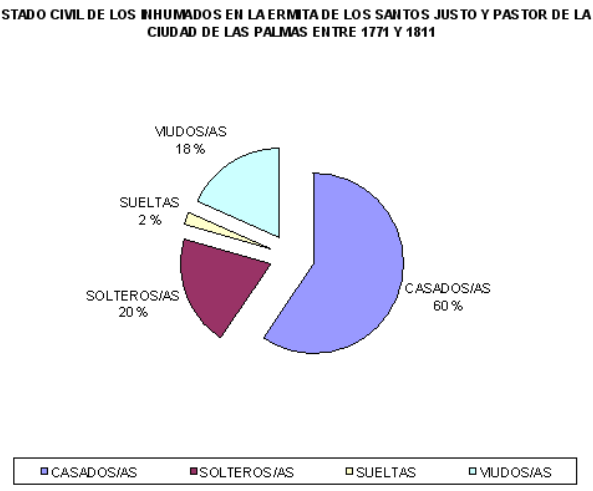
En 1806, la venta de la huerta llamada de Doña María de Santa Cruz, sita en el barrio de San Roque de Las Palmas, permitió destinar una parte de su capital a la consolidación de vales reales y otra a la dotación de la obra del nuevo cementerio de Las Palmas. El traspaso se produjo tras suspenderse el pago de los réditos anuales por sus usufructuarios durante cuatro años, un total de 113.977 maravedís, a favor de la capellanía de misas creada por doña María. Tras largo pleito se percibió el total de la cantidad, y tras comprobar que se podía "*invertir en una obra pía más útil y más del agrado de Dios que la aplicación de las citadas misas*", se pasó oficio al obispo para conmutar parte de las misas y trasladar su cantidad a la construcción del cementerio público. Tras aprobación del informe, se destinaron 408.000 maravedís de la citada transacción a la edificación del camposanto, y el resto del dinero se invirtió en los aniversarios establecidos por la legataria[38]. El corregidor, conocida la voluntad del Cabildo Catedral, comunicó a éste la real orden por la cual los cementerios debían fabricarse tomando las rentas de los fondos públicos en la mitad o un tercio de sus gastos, además de donar el terreno, si fuera concejil o de propios, y el resto debían sufragarlo las fábricas parroquiales y los partícipes de los diezmos, incluyendo las tercias, excusados y fondo pío. La contribución de la parroquia de la ciudad se sumaba al fondo de la fábrica catedral, la cual, por lo exhausto de sus recursos, no podía hacerse cargo de la obra, trasladando su cuota a los partícipes de los diezmos.

LOCALIZACIÓN Y PORCENTAJE DE INHUMACIONES EN LAS ERMITAS DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS ENTRE 1771 Y 1811



[38] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomo LXIV. Acuerdo de 16-5-1810. El obispo Verdugo conmuta la cantidad el 6-5-1811.

El Cabildo adelantó los 408.000 maravedís de la huerta, recordando a su entrega que la cantidad era más de lo que hubiera podido contribuir el fondo de la fábrica[39]. En julio de ese año, el corregidor exponía un presupuesto global de los gastos de 5.040.330 maravedís, todos ellos distribuidos entre los partícipes de los diezmos. La epidemia de fiebre amarilla de 1811, la creación de los ayuntamientos constitucionales y el cese de su principal mentor y encargado, el corregidor Álvaro Pareja, influyeron en el retraso de la obra. A fines del 1812, los capitulares solicitaban al alcalde de Las Palmas, don José de Quintana, que averiguara quién tenía la obligación y encargo para comenzar pronto la construcción[40].



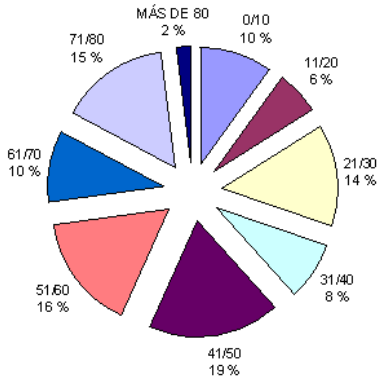
Tras la muerte del arcediano Viera y Clavijo, en 1813, se generaron numerosas críticas a la situación de abandono del cementerio –aún sin concluir– ante el elevado número de animales vagabundos refugiados en él y su uso profano. En la fecha el Cabildo Catedral ya había invertido más de 2.040.000 maravedís, quejándose los eclesiásticos de que "*se estuvieran enterrando los fieles como si fueran bestias*". El camposanto se concluyó en enero de 1814 a satisfacción de las partes implicadas, aunque todos se lamentaban de los cuantiosos sepelios efectuados sin orden de las autoridades y otros clandestinos, al ser "*escandaloso, no sólo la hora en que se hacen estas humaciones sin aparato alguno, sí también el lugar inmundo en que se practican, además de las conseqüencias que necesariamente se siguen destos*

[39] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomo LXIV. Acuerdo de 6-5-1811.
[40] ACCDC. Actas del Cabildo. Tomo LXV. Acuerdo de 24-11-1812. El 7 de ese mes se recibió carta del comandante general para contribuir con la causa decimal a la construcción del cementerio de La Laguna.

entierros clandestinos y que también influyen en corromper la moral del pueblo". El Cabildo Catedral y el obispo, interesados en evitar malos ejemplos e intentando salvaguardar los ingresos obtenidos de los sepelios, concedieron otros 510.000 maravedís para la definitiva adecuación del camposanto. El nuevo recinto concluía el corto lapso de tiempo donde las ermitas sirvieron de lugar de inhumación y asumieron especial relevancia por sus funciones entre el vecindario más próximo.

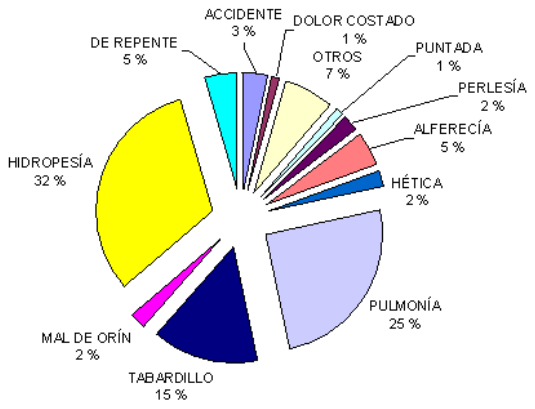
Los datos registrados sobre los inhumados en las ermitas permiten observar durante el período abarcado entre 1771 y 1811 que en ellas y en los camposantos adyacentes recibió sepultura un total de 506 personas, de las que el 25'8 %, 131, tuvieron como DE LA DENTRE postrera morada la ermita de los Santos Justo y Pastor. Los datos muestran cómo en las ermitas no sólo fueron enterrados los fallecidos en las áreas de su jurisdicción, pues los porcentajes de inhumados no corresponden al potencial volumen de feligreses –por ejemplo en San Nicolás fue inhumada sólo una persona en dicho período, cuando en el lugar se avecindaban a fines del Setecientos más de 2.000 habitantes–, debiéndose también enterrar a vecinos de otros barrios o de fuera de la ciudad. Es decir, la ermita estudiada se convirtió en lugar de sepultura de los fieles fallecidos no absorbidos por las iglesias circunvecinas ante su incapacidad espacial, pudiendo ser vecinos de la urbe o foráneos, identificados o no. Así, la iglesia de ambos mártires debió de recoger a los habitantes de El Terrero, moradores de zonas cercanas o inmigrantes que no era posible enterrar en la iglesia del cercano convento de San Francisco, en la catedral o en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios.

GRUPOS DE EDAD DE LOS INHUMADOS EN LA ERMITA DE LOS SANTOS JUSTO Y PASTOR DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS



El período de mayor número de sepelios registrados en el recinto fue el comprendido entre 1799 y 1807, siendo casi todos los inhumados de humilde condición económica o pequeños propietarios. La profesión del 68'3 % de los hombres en edad de trabajar –9 eran niños– sepultados en todo el período estudiado es conocida, sobresaliendo los oficios relacionados con el mar –el 32'2 %–, sobre todo mareantes y barqueros; mientras el 22'5 % eran labradores; el 25'8 % estaba representado por los artesanos y los peones; y el resto de los fallecidos estaba conformado por milicianos retirados, marchantes de ganado, arrieros, un ministro del Cabildo Catedral y un comerciante. Este último, llamado Diego López, contaba a la hora de su muerte con 75 años, siendo la razón de su óbito una hidropesía. Además de éstos, el oficio de algunos padres o maridos de difuntos/as también aparece registrado en las fuentes consultadas, hasta un total de 43, desempeñando la mayoría trabajos asalariados. El 41'8 % eran barqueros o marineros; el 32'5 % labradores u hortelanos; el 11'6 % peones y artesanos en igual proporción; mientras los demás eran un ganadero y un miliciano.

MORBILIDAD REGISTRADA PARA ALGUNOS DE LOS INHUMADOS EN LA ERMITA DE LOS SANTOS JUSTO Y PASTOR DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS ENTRE 1771 Y 1811



La edad del óbito está precisada en 96 casos –73'2 % de los inhumados–, destacando los grupos de adultos frente a los párvulos o niños, con escasa presencia en las fuentes consultadas debido al generalizado subregistro. Así, de los anotados, 5 contaban con menos de 15 años, el 5'2 %; el 18'7% entre 18 y 30 años; el 8'3 % tenían entre 31 y 40; el 17'7 %, un total de 17, llegaban a contar desde los 41 a los 50 años; 15, el 16'6 %, llegaban a 60; el 11'4 % alcanzaban los 70; y sobrepasaban esta cifra el 17'7 % de los fallecidos, un total de 17. La edad más longeva de los

registrados la contabilizó Agustín de Armas, con 90 años, fallecido el 22 de diciembre de 1806 a causa de la epidemia de tabardillo. El inhumado de menor edad fue María Candelaria, de 2 años, hija de Antonio García, labrador, y Petronila Monzón, fallecida de alferecía el 20 de abril de 1803. Además de estos 5 niños enterrados de los que se da cuenta de su edad, se localizan otros 3 párvulos donde ésta no fue registrada. Uno de los últimos, Manuel de Santa Ana, fue enterrado el 7 de marzo de 1802, y posiblemente era inclusero al no anotarse el nombre de sus padres o tutores.

La razón de la muerte viene precisada en el 68'7 % de los enterrados, es decir, en 90 de los 131 fallecidos. Entre todos destacan las enfermedades relacionadas con el pulmón, el sistema nervioso central y el renal. De las primeras, la pulmonía y la tuberculosis supusieron la razón del 26'6 % de las muertes; las segundas –perlesía, alferecía– suponían el 6'6 %; y la tercera el 33'3 %, sobresaliendo la hidropesía, enfermedad que podría estar relacionada con el tétanos generado por la falta de higiene, la proliferación de deshechos humanos y la existencia de numerosas heces animales esparcidas por las calles, inmundicias favorecedoras de una rápida propagación de dicha enfermedad entre las personas con menos defensas. Los brotes de epidemias, en especial la del tabardillo, fueron notables por los porcentajes de personas afectadas y el número de fallecidos, 14'4 % de los inhumados en la ermita. El resto de los óbitos estaban ocasionados por otras causas, aunque ya muy alejados sus porcentajes de las cifras expresadas con anterioridad. Los tumores –"*postemas*"–, enfermedades del hígado –"*hética*"–, "*mal de costado*", los fallecimientos repentinos, ahogados, muertes a causa de caídas, "*susto*" o por úlceras gangrenosas se convirtieron en algunas de las otras causas alegadas a la hora de reflejar la razón del óbito. Los ahogados fueron los únicos en no recibir los santos sacramentos entre los 131 enterrados, quizá por existir en los casos recogidos sospechas de haberse quitado voluntariamente la vida, pues en otros sucesos, como el citado del sacerdote sepultado en la ermita de San Telmo, la actuación de los eclesiásticos fue sustancialmente diferente. El primer caso de ahogamiento lo protagonizó Francisco Márquez el 3 de abril de 1809, surgiendo su cuerpo en la caleta situada frente a la ermita de San Telmo, mientras el segundo se contabilizó el 1 de junio de ese mismo año, con el sepelio de Josefa Estévez, joven de 18 años vecina de Fuerteventura, la cual tampoco recibió los sacramentos "*por haverse hallado ahogada en el curso del molino*"[41].

La decadencia y final de una devoción popular

Tras este servicio, la ermita comenzará las primeras décadas del siglo XIX con graves carencias económicas para sostener el culto y las mínimas mejoras para

[41] ADLP. Libro VI de defunciones de la iglesia del Sagrario de Las Palmas, f. 404r.

mantener abierto al público el templo. En 1835 sus cortos medios obligaron a su mayordomo a traspasar un solar emplazado junto al edificio. La transacción se hizo a censo redimible, a un interés anual del 3'3 %, a favor de don Domingo Ascanio por un principal total de 62.262 maravedís, rentando una cantidad anual de 1.868 maravedís. El solar se situaba entre la ermita y sus muros guarnecedores, situados al norte o lado del evangelio, es decir, lindantes con la actual calle de San Nicolás. El sitio servía de patio a la ermita, localizándose sus límites en el mencionado edificio eclesiástico por el sur, por el este en la casa de la capellanía administrada a favor de la institución, y al norte en la citada calle real.

Ascanio había presentando un escrito al obispo –2 de abril de 1835– donde manifestaba su deseo de comprar la propiedad, obligándose, a cambio, a hacer "*los resguardos necesarios por la parte de abajo y poniéndola en disposición que adornase el aspecto público sin sufrir el menor detrimento el templo*". Abundaba en su escrito el posible comprador en que "*ha observado que lejos de recibir aquella ermita beneficios, por lo contrario, destrosan sus paredes y, lo que es más, que los jóbenes, ya grandes y pequeños, se introducen en el patio de dicha ermita y allí hacen sus juegos cuando junto al templo no debe hacerse ninguna irreberencia*". En base a ello pedía el traspaso del solar para allanarlo y "*poner corriente la espresada ermita, desbaratando los muros que la rodean por la parte norte y poniente*". El sitio solicitado por Ascanio había servido en etapas precedentes como osario para los restos de los inhumados en la ermita, el cual, una vez forzados sus vecinos a realizar sus entierros en el cementerio de la ciudad, había quedado inservible para cualquier uso de la entidad.

El 3 de junio Ascanio convino con el mayordomo en hacer la escritura de traspaso, aunque con ciertas condiciones, como eran las de: trazar el paso a la altura que estaba el solar; realizar el techo de la pieza a construir, dejándolo "*en diseppoción de recibir sobre él los desagües del tejado de la yglesia, sin que por ningún caso suba más que éste*": los huecos obrados por Ascanio serían hacia la calle y no mirarían a la plaza, salvo un tragaluz alto; y, finalmente, "*que lo que en éste se ha de terraplenar sea en términos que las aguas de llubias despidan del frente de la iglesia, sin que haya riesgo de entrarse en ella*"[42]. Las cláusulas impuestas por el mayordomo se complementaban con la obligación por parte del comprador de remozar los muros, la puerta, baldosas y testeros de la ermita, así como reparar y construir el arrimo inmediato a ésta hasta una altura de tres varas de alto.

La crisis de inicios del Ochocientos en la región conllevó la decadencia de las rentas particulares de la ermita, la pauperización del vecindario asentado en sus alrededores, las transformaciones sociales, la pérdida de peso económico de la iglesia y del Cabildo Catedral, añadiéndose a estos factores la laicización de la

[42] ADLP. Inventario de bienes de iglesias.

población, la creación de nuevas parroquias, el traspaso de la ermita y sus rentas a la jurisdicción de la recién creada parroquia de San Francisco de Asís –iglesia del antiguo convento franciscano–, la racionalización de los recursos de la iglesia, etc. Todos estos aspectos coadyuvaron al lento olvido de la ermita tras asumir la mayoría de sus funciones el templo parroquial.

La ermita quedaba ahora relegada a un mero lugar de culto de ambos santos, no percibiendo las socorridas limosnas del Cabildo Catedral ni de las principales instituciones de la ciudad, debiéndose conformar con las cantidades provenientes del beneficiado administrador de su distrito. La decadencia de los ingresos y su escasa impronta social influyeron aún más en las condiciones del edificio. El auge en el culto a otras advocaciones presentes en la cercana iglesia de San Francisco o en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, la racionalización de las inversiones y gastos, etc., fueron desencadenantes suficientes para la enajenación del edificio –desacralizado y casi en ruinas– en 1904.

Así, en una reunión del Cabildo Catedral, datada el 19 de enero de 1904, se trató sobre una comunicación del obispo José Cueto donde pedía el consentimiento del capítulo para permitir al cura párroco de San Francisco de Asís la venta de la ermita. El 10 de noviembre de 1903 el titular de la parroquia se había dirigido al prelado solicitando permiso para realizar los trámites de venta del edificio en subasta pública. La institución colegiada pidió un informe detallado al párroco el 22 de enero, elevando los prebendados su consentimiento de traspasarlo a particulares, además de pedir la total desacralización del templo. El 9 de febrero de ese mismo año se dio permiso por la institución eclesiástica colegial para la venta. El decreto para la transacción del obispo Cueto fue evacuado el 12 de abril en base a la ruina de la ermita, de sus materiales y solar, "*considerando la imposibilidad de arreglarla por la falta de recursos, así como su sostenimiento para el culto, la corta distancia que la separa de la yglesia parroquial y que se halla plenamente justificada la causa canónica alegada para la enajenación de la referida ermita, sus materiales y solar en que se halla enclavada y que por otra parte no presta utilidad alguna a la citada parroquia*"[43].

Durante los veinte días posteriores a la autorización de Cueto se anunció la venta en subasta pública del bien en los lugares acostumbrados para tal menester, fijándose el precio de salida en 5.000 pesetas. Finalmente, fue enajenada el 15 de mayo de 1904 por don Antonio Artiles Rodríguez –cura titular de San Francisco de Asís– en favor de don Ignacio Díaz y Lorenzo. El adquiriente, miembro de la mediana burguesía local, había rematado la ermita en 4.500 pesetas, además de sumar al precio los gastos burocráticos y legales. En esa época la ermita estaba

[43] Archivo del Colegio Notarial de Las Palmas de Gran Canaria (ACNLPGC). Protocolo Notarial de Isidro Padrón Padrón, ff. 489r.-494v.

"*en parte derribada, por ruinosa, y tiene sacristía y un solar adyacente*"[44]. Tras la muerte del primer comprador, la ermita pasó a sus herederos mediante la escritura de partición realizada el 14 de enero de 1927. En la somera descripción de los lindes y estado del edificio se repetía literalmente lo apuntado en la escritura de compraventa de 1904, salvo su tasación, rebajada ahora a 2.500 pesetas, quizá por su progresivo deterioro, abandono o falta de uso[45].

El edificio sirvió desde entonces, sucesivamente, de lechería y carpintería –a cargo de don Francisco (*Pancho*) Moreno, carpintero originario de Guía–, manteniendo este último cometido hasta 1947. El 15 de febrero de dicho año don Manuel Naranjo Ojeda solicitaba al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que se le concediera el oportuno permiso para derruir la antigua ermita, de la cual quedaba su fachada y una parte de su ábside, para edificar en su solar un edificio cuyo destino sería una sala abierta al público para la proyección de películas[46].

La superficie destinada a la construcción abarcaba un espacio que no sólo debió de comprender la propia ermita, con una superficie de 230 metros cuadrados, según la venta realizada a comienzos del siglo, sino también alguna vivienda o solar colindante por sus partes norte y este, pues la superficie de la planta baja correspondía a 306'79 metros cuadrados. En ella se edificaría el patio de butacas, la zona de proyección y *hall* del edificio, añadiéndose a éste un anfiteatro de 171'60 metros y unas cabinas con superficie de 38'75 metros cuadrados. En total se construiría una estructura cuya superficie llegaría a los 669'48 metros cuadrados, incluyendo los vestíbulos y servicios, suficientes para un aforo nunca superior a las 500 personas. El proyecto fue ampliado, tras la adquisición de algún solar o vivienda adyacente, el 16 de octubre de 1948 a un total de 723'01 metros cuadrados, lo cual permitió incrementar el aforo de la planta baja hasta las 324 butacas. El arquitecto de la obra fue José Luis Jiménez, diseñando un edificio de formas eclécticas con ciertas singularidades en la fachada, sobre todo en el ritmo de los vanos, muy acorde con las directrices e influencias ejercidas por el Mando Económico de Canarias, la mezcolanza de tendencias surgidas de los diversos arquitectos colaboradores con dicha entidad y los diseños de estilo neocanario.

El cine –denominado *Cairasco*, quizá por estar cerca una plazoleta dedicada a este insigne poeta– se inauguró el sábado 13 de noviembre de 1948 con tres sesiones de proyecciones establecidas a las 17:00, las 19:00 y las 20:00 horas,

[44] *Idem*. La superficie de la edificación y solar se calculaba en 230 metros cuadrados, lindando la propiedad por el poniente o frontis con la calle; el naciente con la casa de don José Median Espino, al igual que por la derecha; mientras por la izquierda lo hacía con la vivienda de don José Gutiérrez Almeida.

[45] ACNLPGC. Protocolo Notarial de Agustín Millares Cubas, ff. 357v.-358r.

[46] AHPLP. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Sección: Policía y ornato. Expediente 127, legajo 159. Año: 1947.

siendo la primera película visionada *Mar abierto* –ambientada, cómo no, en la costa gallega–, tolerada para todo los públicos[47]. Entre la fecha de inauguración y el día 24 de noviembre se proyectaron otras cuatro películas[48], modificándose a partir del 21 de noviembre de ese año los horarios de pase para establecerse las siguientes horas: 15:00, 17:00, 19:15 y 20:15. El miércoles se tomó como el día de la taquilla *popular*, con pase libre para las mujeres, estableciéndose los precios habituales de la entrada en 2 pesetas para los caballeros y en la mitad para las mujeres[49]. En todo caso, el cine Cairasco siempre actuó como sala de reestreno, pues las películas de estreno se destinaban a las salas de mayor aforo de la ciudad como eran los cines Capitol, Royal o Rex.

El cine Cairasco continuó emitiendo periódicamente sus películas, muchas en pases dobles, hasta mediados de los años ochenta, cuando, a causa de la competencia de otros medios de comunicación y las nuevas tecnologías, se produjo un cierre casi total de los cinematógrafos tradicionales en Las Palmas. El edificio, a partir de ese momento, fue abandonado y su creciente deterioro se manifestó a los ojos de los vecinos durante más de tres lustros de incuria y olvido. Finalmente, la piqueta especuladora derribó sin contemplaciones –en febrero de 2000– los restos del edificio y con ellos los ecos de aquella ermita cuyos patrones habían sido elegidos de forma tan curiosa, siendo sostenida durante tantos siglos por un vecindario humilde que la mantuvo hasta fechas reciente en su recuerdo.

Bibliografía

Acosta García, Carlos. *Apuntes generales sobre la historia de Garachico*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, 1994.

Baray, Luc; Brun, Patrice; Testart, Alain. (ed.). *Pratiques funéraires et sociétés: nouvelles approches in archéologie et en anthropologie sociales*. Dijon: Université de Dijon, 2007.

Benedict, Philip (ed.). *Cities and social change in Early Modern France*. London; Boston: Unwin Hyman, 1989.

Bennassar, Bartolomé. *Valladolid en el Siglo de Oro*. Valladolid: Fundación Municipal de Cultura, 1983.

[47] El grupo de actores de este film estaba encabezado por la estrella del momento, Maruchi Fresno, acompañada por un conocido elenco de actores como José María Lado, Jorge Mistral y Francisco Fernández de Córdoba, bajo la dirección de Ramón Torrado.

[48] *También somos seres humanos*, la cual tenía como actor principal a Robert Mitchum; *Aguas turbias*, cuya protagonista era Merle Oberon; *El oráculo del crimen*; y *Vidas sin rumbo*, con Henry Fonda y Joan Bennett.

[49] Información registrada en el diario *Falange* a lo largo del período examinado.

BÉTHENCOURT MASSIEU, Antonio de. "Secularización y mentalidades: el cementerio de San Cristóbal de La Laguna (1807-1816)". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 41 (Madrid; Las Palmas de Gran Canaria, 1995), pp. 459-516.

BÉTHENCOURT MASSIEU, Antonio de. "Los terremotos de 1793 en El Hierro". En: *Homenaje a Alfonso Trujillo*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, 1982, tomo II.

BOESCU, Helena Carvalhão; CORDEIRO, Gonçalo (ed.). *O grande terremoto de Lisboa*. Lisboa: Gradiva, 2005.

BORSAY, Peter. *The English urban renaissance: culture and society in the provincial town 1660-1770*. Oxford: Clarendon, 1989.

BRONDY, Réjane. *Chambèry: histoire d'une capitale vers 1350-1560*. Lyon : Presses Universitaires de Lyon, 1988.

CASTEX, Dominique; CATRON, Isabelle (ed.). *Épidémies et crises de mortalité du passé*. Bordeaux: Ausonius, 2007.

CARO BAROJA, Julio. *Las formas complejas de la vida religiosa: religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Akal, 1978.

CATTEDRALE, cittá e contado tra Medievo ed Etá Moderna. Milano: Giuffrè, 1990.

CIORANESCU, Alejandro. *Garachico*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, 1977.

CIPOLLA, Carlo M. *Historia económica de la Europa preindustrial*. Madrid: Revista de Occidente, 1979.

CHRISTIAN, William A. *Religiosidad popular*. Madrid: Tecnos, 1978.

GALÁN CUBILLA, José Luis. "Madrid y los cementerios del siglo XVIII: el fracaso de una reforma". En: *Carlos III, Madrid y la Ilustración: contradicciones de un proceso reformista*. Madrid: Siglo XXI de España, 1988, pp. 285-295.

GALANTE GÓMEZ, Francisco. "Los cementerios: otra lectura de la ciudad burguesa". En: *VII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1990, tomo II, pp. 601-624.

GARCÍA I ESPUCHE, Albert; GUÀRDIA I BASSOLS, Manuel. *La construcció d'una ciutat: Mataró 1500-1900*. Mataró: Altafulla, 1989.

GARNOT, Benoît. *Un declin: Chartres au XVIIIe siècle*. Paris: C.T.H.S., 1991.

GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy. *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640 (contribución a la historia económica y social de los territorios de la corona de Castilla en los siglos XVI y XVII)*. La Coruña: Ediciós do Castro, 1982.

GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano. *Estudios sobre la decadencia de Castilla: la ciudad de Valladolid en el siglo XVII*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1989.

GUTIÉRREZ-CORTINES, Cristina. *Arquitectura, economía e Iglesia en el siglo XVI*. Madrid: Xarait, 1987.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *La religiosidad popular en Tenerife durante el siglo XVIII (las creencias y las fiestas)*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1990.

HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Vicente. *La Semana Santa de Teror*. Teror: Ayuntamiento de Teror, 2000.

HUBERT, Étienne. *Espace urbain et habitat á Rome du Xe siècle á la fin du XIIIe siècle*. Roma: École Française de Roma, 1990.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Sebastián. "La huerta de San Francisco y el barrio de los santos niños Justo y Pastor". *Falange* (Las Palmas de Gran Canaria, 24, 27 y 28 de julio de 1951).

JUDT, Tony (ed.). *Resistance and révolution in Mediterranean Europe*. London; New York: Routledge, 1989.

LOBO CABRERA, Manuel. *Panorama artístico de Gran Canaria en el Quinientos: nuevos documentos*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1993.

MAIRE VIGUEUR, Jean Claude. *D'une ville a l'autre: structures matérielles et organisation de l'espace dans les villes européennes (XIIIe-XVIe siècle)*. Roma: École Française de Roma, 1989.

MILLARES CANTERO, Agustín. "Arrecife, el puerto de la barrilla". *Boletín Millares Carló*, nº 5 (Las Palmas de Gran Canaria, 1982).

MILLARES TORRES, Agustín. *Historia de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977-1979.

NIÈRES, Claude. *La reconstruction d'une ville au XVIIIe siècle: Rennes 1720-1760*. Paris: C. Klincksieck, 1972.

OLECHEA LABAYEN, Juan B. *Madrid y sus terremotos: la sismicidad de la capital de España y de su región, con referencia especial al terremoto de 1755*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 1980.

PÉREZ VIDAL, José. "El aluvión de Gran Canaria en 1713". *El Museo Canario*, nº 4 (Las Palmas de Gran Canaria, 1934), pp. 56-59.

PHILIPS, Carla Rahn. *Ciudad Real, 1500-1700: growth, crisis and readjustment in the Spanish economy*. Cambridge (Massachusetts): Harvard University, 1979.

PICCO, Leila. *Le tristi compagne di una città in crisi: Torino 1598-1600*. Torino: Giappichelli, 1983.

PINTO CRESPO, Virgilio. *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*. Madrid: Taurus, 1983.

POUSSOU, Jean-Pierre. *Bordeaux et le sud-ouest au XVIIIe siècle: croissance économique et atraction urbaine*. Paris: Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales; Touzot, 1983.

PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás. *El mercado en Madrid en la baja Edad Media: estructura y sistema de abastecimiento de un concejo medieval castellano (siglo XV)*. Madrid: Caja de Madrid, 1992.

QUINTANA MARRERO, Ignacio; CAZORLA LEÓN, Santiago. *La virgen del Pino en la historia de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Lit. Saavedra, 1971.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. *A Dios rogando y con el mazo dando: fe, poder y jerarquía en la iglesia canaria (1483-1820)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2003.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. "Actitudes del alto clero canario ante la muerte: preeminencias, ostentación social y conflictividad durante la Edad Moderna". *El Museo Canario*, nº LXI (Las Palmas de Gran Canaria, 2006), pp. 181-216.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. "Las catástrofes naturales y el desarrollo urbano: el aluvión de 1713 y su repercusión en Las Palmas". En: *Anuario de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, nº 6 (Las Palmas de Gran Canaria, 2002), pp. 53-68.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. "Las catástrofes volcánicas y la transformación del paisaje agrario en Canarias durante la Edad Moderna: Lanzarote 1730-1750". *Revista de historia moderna: anales de la Universidad de Alicante*, nº 23 (Alicante, 2005), pp. 233-259.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. "Los efectos del volcán en el hábitat y el espacio agrario de Lanzarote durante el siglo XVIII". En: *VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. *El Mundo rural en la España Moderna*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 503-514.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. *Finis gloriae mundi: ideología y sociedad en Canarias: los prebendados del cabildo catedral durante el Antiguo Régimen (1483-1820)*. Canarias: Dirección General de Patrimonio Histórico, 2004.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. "La muerte como reflejo de la estructura socioeconómica durante el Antiguo Régimen: el ejemplo de los prebendados del cabildo catedral de Canarias". *Boletín Millares Carlo*, nº 24-25 (Las Palmas de Gran Canaria, 2005-2006), pp. 51-85.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. *Las sombras de una ciudad: la ciudad de Las Palmas tras el ataque de Van der Does (1600-1650)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1999.

QUINTANA ANDRÉS, Pedro C.; LEÓN HERNÁNDEZ, José de. "Desplazamientos poblacionales y reestructuración del hábitat en Lanzarote entre 1730-1736". En: *VIII Jornadas de Estudios de Fuerteventura y Lanzarote*. Arrecife: Cabildo Insular de Lanzarote, 1999, tomo I, pp. 123-140.

QUIRÓS LINARES, Francisco. *El jardín melancólico: los cementerios españoles en la primera mitad del siglo XIX*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1990.

ROMERO RUIZ, Carmen. *La erupción de Timanfaya (Lanzarote, 1730-1736): análisis documental y estudio geomorfológico*. Teguise: Fundación César Manrique, 1991.

RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Canarias y el Atlántico: piraterías y ataques navales*. Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes, 1991.

SUÁREZ GRIMÓN, Vicente. *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria en la crisis del Antiguo Régimen*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1987.

SUTCLIFFE, Anthony. *Ocaso y fracaso del centro de París*. Barcelona: Gustavo Gili, 1973.

VIEILLE, Paul. *Teherán: mercado del suelo y sociedad urbana*. Barcelona: Gustavo Gili, 1974.

VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1982.

ZAGORÍN, Pérez. *Revueltas y revoluciones en la Edad Moderna*. Madrid: Cátedra, 1985.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Número de personas enterradas en la ermita de los Santos Justo y Pastor del barrio del Terrero entre 1799 y 1811

Fecha	Nombre Fallecido	Edad	Estado civil*	Vecindad	Profesión	Razón de la muerte
6/2/1799	Agustina Gil		Libre	Las Palmas		
16/2/1799	Josefa de Armas		Casada	Las Palmas		
22/2/1799	María del Pino	Niña	Soltera	Las Palmas		
23/3/1799	Antonia González		Casada	Las Palmas		
22/7/1799	Francisco Nieves		Casado	Las Palmas		
11/8/1799	Sebastián	Niño	Soltero	Las Palmas		
16/8/1799	Sebastiana Cabrera		Casada	Las Palmas		
31/10/1799	Rita Victoria		Casada	Las Palmas		
6/12/1799	María del Rosario		Libre	Las Palmas		
13/12/1799	María Báez		Casada	Las Palmas		
13/2/1800	José Candela		Casado	Galicia		
15/2/1800	José de Mesa		Casado	Fuerteventura		
25/4/1800	Inés Lorenzo		Libre	Las Palmas		
25/4/1800	Estebana Padrón		Casada	Las Palmas		
10/5/1800	María Marta		Casada	Las Palmas		
21/7/1800	Antonia García		Viuda	Las Palmas		
26/9/1800	Miguel Ramos		Casado	Las Palmas		
30/9/1800	Miguel	Niño	Soltero	Las Palmas		
14/1/1801	Francisco Noble		Casado	Las Palmas		
26/2/1801	José Reyes		Casado	Las Palmas		
16/3/1801	Josefa de Rosa		Viuda	Las Palmas		
20/4/1801	Lucas Gil		Casado	Las Palmas		
24/4/1801	Gregoria de Rojas		Viuda	Las Palmas		
26/5/1801	Cristóbal Ortega		Casado	Las Palmas		
2/6 /1801	Sebastián Fleitas		Casado	Las Palmas		
18/6/1801	Catalina Suárez		Casada	Las Palmas		
3/7/1801	Tecla de Santa Ana		Soltera	Las Palmas		De repente
2/9 /1801	Isabel Ruiz		Casada	Las Palmas		
22/9/1801	Antonio L. del Castillo		Soltero	Las Palmas		
5/10/1801	Juan Manuel		Viudo	Las Palmas		
27/10/1801	Margarita Marrero		Casada	Las Palmas		
21/1/1802	Isabel González		Soltera	Las Palmas		
6/2 /1802	José	Niño	Soltero	Las Palmas		
7/3 /1802	Manuel de Santa Ana	Niño	Soltero	Las Palmas		
14/3/1802	Catalina de Armas		Viuda	Las Palmas		De repente
21/5/1802	José de Vega		Casado	Las Palmas		
3/6 /1802	Manuel Padrón	40	Casado	Guía	Labrador	Hidropesía
16/6/1802	Águeda de Quintana	75	Viuda	Las Palmas		Hidropesía
22/6/1802	Luis Ceballos	9	Soltero	Las Palmas		Hidropesía
22/6/1802	Antonio de Cárdenes	34	Casado	Valleseco	Labrador	
23/6/1802	Lucía Placeres	75	Viuda	Las Palmas		
23/6/1802	María de Loreto	43	Soltera	Las Palmas		Hidropesía
1/7 /1802	Antonia de Armas	80	Viuda	Arucas		
15/8/1802	María González	74	Viuda	Las Palmas		Hidropesía
25/10/1802	Luisa Monzón	46	Casada	Las Palmas		Tabardillo
30/10/1802	Ana Asiego	55	Viuda	Las Palmas		Hidropesía

14/12/1802	María Padrón	60	Casada	Las Palmas		Pulmonía
14/12/1802	Antonio Perdomo	49	Casado	Las Palmas	Labrador	Pulmonía
6/1/1803	Domingo Cárdena	36	Casado	Las Palmas	Barquero	Tabardillo
14/2 /1803	María Betancor	60	Casada	Las Palmas		
20/2 /1803	Josefa Melián	60	Casada	Las Palmas		Hética
26/3/1803	Salvador Rodríguez	71	Casado	Las Palmas	Barquero	Hético
31/3 /1803	Antonia Romero	22	Soltera	Las Palmas		Llaga en la garganta
6/4/1803	Josefa Ruano	56	Casada	Las Palmas		Tabardillo
20/4/1803	María Candelaria	2	Soltera	Las Palmas		Alferecía
30/4/1803	Antonio de Rosa	70	Casado	Las Palmas	Barquero	Tabardillo
24/5/1803	Antonio Rodríguez	29	Casado	Las Palmas		Mal de orín
8/10/1803	Juan	14	Soltero	Las Palmas		Tabardillo
22/1/1804	María C. Cangrejo	53	Viuda	Las Palmas		Hidropesía
19/2/1804	María del Pino	30	Casada	Las Palmas		Pulmonía
4/3/1804	María Moreno	70	Viuda	Las Palmas		Pulmonía
6/4/1804	Antonia Cardoso	76	Casada	Las Palmas		Hidropesía
17/6/1804	Isabel Montesdeoca	75	Casada	Las Palmas		Hidropesía
28/6/1804	Isidro Rodríguez	21	Soltero	Las Palmas		Tabardillo
2/8/1804	María de Quintana	50	Viuda	Las Palmas		Tabardillo
20/9/1804	María J. de Herrera	41	Casada	Las Palmas		Tabardillo
18/12/1804	Agustina Quevedo	60	Viuda	Las Palmas		Hidropesía
28/12/1804	María del Carmen	23	Soltera	Las Palmas		
23/1/1805	Juan Perdomo	18	Soltero	Las Palmas	Labrador	
5/3/1805	Ana María	39	Soltera	Las Palmas		
8/4/1805	Agustina Cabrera	80	Viuda	Las Palmas		Pulmonía
20/4/1805	Blas Ríos	42	Viudo	Las Palmas	Sargento retirado	Hidropesía
19/5/1805	Domingo de Santa Ana	36	Casado	Las Palmas	Tonelero	Tabardillo
31/7/1805	Juan Cabrera	75	Casado	Las Palmas	Peón	Hidropesía
21/10/1805	Pablo de Santa Ana	61	Casado	Las Palmas	Barquero	Mal de orín
25/10/1805	Ignacia Barreto	40	Casada	Las Palmas		Perlesía
18/12/1805	Juan González	47	Casado	Las Palmas		De repente
30/12/1805	Manuel de Deconde	46	Casado	Las Palmas	Barquero	De repente
1/2/1806	María Hernández	56	Soltera	Las Palmas		Pulmonía
15/2/1806	María *La Coronela*	55	Casada	Las Palmas		Hidropesía
4/3/1806	Salvador Pérez	56	Casado	Las Palmas	Tonelero	Hidropesía

20/3/1806	Lorenzo Travieso	9	Soltero	Las Palmas		Alferecía
19/4/1806	Rafael Llarena	18	Soltero	Las Palmas	Peón	Tabardillo
21/4/1806	Félix de Acosta	43	Casado	Las Palmas	Barquero	Pulmonía
13/5/1806	Domingo Rosales	46	Casado	Las Palmas	Peón	
19/5/1806	Manuela Suárez	21	Casada	Las Palmas		
26/5/1806	José Ramírez	68	Casado	Las Palmas	Labrador	Pulmonía
28/6/1806	María Talavera	61	Casada	Telde		Hidropesía
18/9/1806	María del Rosario	64	Casada	Las Palmas		Hidropesía
1/10/1806	José Curbelo	26	Casado	Las Palmas	Barquero	Pulmonía
9/10/1806	Manuel Medina	11	Soltero	Las Palmas		Tabardillo
22/12/1806	Agustín de Armas	90	Casado	Las Palmas		Tabardillo
12/1/1807	Bartolomé Guerra	49	Casado	Las Palmas	Peón	Pulmonía
3/2/1807	Josefa *La Zahorina*	32	Casada	Barranco de Las Palmas		Pulmonía
2/4/1807	Lorenza González	75	Casada	Las Palmas		Perlesía
5/4/1807	Sebastiana Mejías	45	Casada	Las Palmas		Pulmonía
5/4/1807	Tomás Polinario	78	Casado	Las Palmas	Marchante	Hidropesía
9/5/1807	Antonia de Castro	69	Viuda	Las Palmas		Pulmonía
14/5/1807	María Perdomo	67	Viuda	Las Palmas		Pulmonía
26/5/1807	María M. Rodríguez	30	Viuda	Las Palmas		Pulmonía
6/7/1807	María Barrios	70	Casada	Las Palmas		Úlcera gangrenosa
27/7/1807	José López	79	Casado	Las Palmas	Labrador	Pulmonía
30/10/1807	Gregoria de Quintana	44	Casada	Las Palmas		Ictericia
9/11/1807	José Zambrano	47	Casado	Las Palmas	Soldado retirado	Hidropesía
25/12/1807	María Casares	21	Casada	Fuerteventura		Hidropesía
7/1/1808	Francisca Molina	24	Soltera	Las Palmas		Susto
24/2/1808	Antonio Caraballo	50	Casado	Las Palmas		Hidropesía
27/6/1808	Andrés Rodríguez	76	Casado	Las Palmas	Pedrero	Postema
16/8/1808	María de Medina	87	Viuda	Las Palmas		Tabardillo
25/12/1808	María de León		Casada	Las Palmas		Pulmonía
15/1/1809	Marcial Rodríguez	22	Soltero	Las Palmas	Barquero	Alferecía
24/1/1809	Joaquín Rodríguez	19	Soltero	Las Palmas	Peón	Pulmonía
26/1/1809	Lorenza Ojeda	30	Casada	Las Palmas		Hidropesía
23/3/1809	Antonia Mendoza	60	Soltera	Las Palmas		Hidropesía
3/4/1809	Francisco Márquez		Soltero	Las Palmas		Ahogado
11/4/1809	Diego López	75	Casado	Las Palmas	Comerciante	Hidropesía

18/4/1809	Antonio Boligen	60	Viudo	Fuerteventura		Dolor costado
1/6/1809	Josefa Estévez	18	Soltera	Fuerteventura		Ahogada
9/6/1809	Isabel Hernández	80	Viuda	Las Palmas		Hidropesía
22/6/1809	María Mederos	50	Casada	Las Palmas		Hidropesía
2/12/1809	Bárbara Cabrera	30	Viuda	Las Palmas		Pulmonía
28/12/1809	Manuel Cabrera	56	Casado	Fuerteventura	Labrador	Hidropesía
10/1/1810	María Gabriela	51	Viuda	Las Palmas		Pulmonía
11/1/1810	Salvador Artiles	40	Casado	Las Palmas	Burriquero	Hidropesía
14/2/1810	Francisco Monagas	70	Casado	Las Palmas	Burriquero	Pulmonía
30/8/1810	Juan Espino	50	Casado	Las Palmas	Barquero	Postena
29/9/1810	Lorenzo Viera	58	Casado	Las Palmas	Ministro Catedral	Pulmonía
11/10/1810	Miguel	3	Soltero	Las Palmas		Alferecía
21/10/1810	María Ramos	70	Casada	Las Palmas		Puntada
17/1/1811	María Hernández	56	Casada	Las Palmas		Hidropesía
24/12/1811	Salvador Godoy	30	Casado	Las Palmas	Barquero	Caída

* C: Casado; S: Soltero; V: Viudo; L: Libre.
Fuentes: Archivo Diocesano de Las Palmas. Libros de Defunciones V, VI y VII. **Nota:** Elaboración propia.

Fecha de recepción: 11 de diciembre de 2011
Fecha de aceptación: 26 de enero de 2014

El MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE LAS PALMAS: SEGUNDA ETAPA (1919-1933)

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE*

Resumen: Se aborda la segunda etapa del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas, entre los años 1919 y 1933, desde las actas de su Junta de Gobierno y su Consejo de Administración.
Palabras claves: Cajas de Ahorros; Montes de Piedad; Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas.

Abstract: The article studies the second period of Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas, between 1919 and 1933, based on the minutes of its Governing Board and the Board of Directors.
Keywords: Savings banks; Pawnbrokers; Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas.

Introducción

Durante casi tres décadas, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas fue importante entidad financiera de la isla de Gran Canaria. Con un pausado crecimiento, sólo alterado por algunos incidentes ya indicados, culminó una primera etapa en 1919. Comienza a continuación su segunda etapa, caracterizada por el esplendor y que finaliza en 1933, cuando se inicia un inexorable y angustioso declive que culmina con su liquidación en 1939.

Los textos que figuran seguidamente se refieren a esa segunda etapa, la más brillante de su corta existencia. Los referidos a los antecedentes y primera etapa ya fueron publicados en la obra colectiva, dirigida por José López Yepes, *Estudios de historia de cajas de ahorros y montes de piedad*, editada por el Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en 1975 (pp. 225-258). La tercera etapa verá la luz oportunamente.

*Sociedad Científica El Museo Canario. Correo electrónico: juanmartinezdelafe@hotmail.com

Esta entidad ha sido sucintamente abordada por Miguel Suárez Bosa en el artículo "El ahorro popular en Canarias: primera etapa y crisis del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (1914-1939)", aparecido en el número 1 (octubre de 1993, pp. 179 a 199) de la revista *Vegueta*. En él se analiza la evolución de la entidad, con abundancia de datos estadísticos y apuntando lo que considera elautor como las causas del fracasado proyecto financiero.

También, quien suscribe este trabajo publicó en el número 22 (año 2003, pp. 121 a 130) del *Boletín Millares Carlo* de la UNED, el artículo "Inicios del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas", con especial incidencia en los primeros años de empeños realizados en el Monte de Piedad.

Se trata, ahora, de ofrecer la crónica de esta institución vista y vivida desde dentro por sus protagonistas. Son ellos quienes toman la palabra para hablarnos de sus proyectos, de las dificultades, del día a día de trabajo, a través de las actas de su Junta de Gobierno y de su Consejo de Administración. Pretendemos que estos documentos colaboren a la comprensión de esta institución y sirvan de base para abordar con la mayor objetividad su historia aún pendiente de escribir.

La segunda etapa

El auge y crecimiento de la institución fue rápido. Tanto que la Junta de Gobierno, en su sesión de 24 de noviembre de 1919 "[...] *acuerda llevar a la aprobación del Consejo la cancelación de la hipoteca del edificio social con la devolución a D. Enrique de la Peña y Rey de las cincuenta mil pesetas que restan a entregarle*"[1].

La creación de la cámaras agrícolas provinciales pone en jaque a la Sección de la Caja Rural, de la que hicimos mención en la parte referente a la primera época de la entidad; la Junta de Gobierno, "*en vista de la constitución de las nuevas cámaras agrícolas provinciales* [...] *acuerda proponer al Consejo el suspender el funcionamiento de la Caja Rural como sección de esta Caja de Ahorros, considerando debe ser dicha cámara la que desarrolle la mencionada Caja Rural*"[2].

También, de esta misma sesión, transcribimos: "*En vista del considerable aumento de las operaciones que se realizan y con el fin de auxiliar al director gerente en los trabajos de inspección de los mismos, se acuerda proponer al Consejo la creación de la plaza de interventor y que sea nombrado para desempeñar este cargo don Manuel González Álvarez, que prestaba sus servicios de cajero durante la enfermedad del Sr. Iglesias*"[3].

[1] Libro I de Actas de la Junta de Gobierno, p. 187.
[2] *Ibidem*, p. 189.
[3] *Ibidem*, p. 190.

El Consejo aprobó la propuestas de la Junta de Gobierno, matizando algo lo relativo a la Caja Rural: "*En vista del R.D. de 17 de septiembre último, organizando la Cámara Agrícola de esta ciudad, con arreglo a la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1908, que deberá desarrollar su reglamento en idénticas condiciones que se había acordado desarrollar la Sección 'Caja Rural', se acuerda dejar por ahora en suspenso el funcionamiento de dicha sección, por si la Cámara Agrícola lo desarrolla*"[4].

Sin embargo, la Cámara Agrícola, aunque independiente, estuvo ligada, en alguna forma, con la Caja de Ahorros. Transcribimos del acta del Consejo de Administración de 25 de marzo de 1920: "*El consejero señor Gourié, como presidente de la Cámara Agrícola de reciente organización, solicita se faciliten a ésta las tres habitaciones del piso alto del edificio del Monte de Piedad, hoy desocupadas, donde instalar provisionalmente dicha Cámara sus oficinas, acordando el Consejo acceder a ello gratuitamente y a título provisional, en tanto cuanto la Cámara pueda arrendar otro local, con cargo a sus fondos, de que hoy carece*"[5].

Habiéndose acordado en la sesión anterior crear la plaza de interventor, en la presente que comentamos se detallan sus deberes y facultades, por la importancia que reviste:

> "1º Todas las operaciones del establecimiento, tanto del Monte de Piedad como de la Caja de Ahorros serán intervenidas por dicho funcionario por sí o por medio del personal que se le asigne, sentándolas en los libros especiales de Intervención y firmará los correspondientes resguardos, sin cuyo requisito, el tesorero no realizará pago ni cobro alguno.
>
> 2º Fiscalizará los asientos que realicen los demás empleados, con el fin de evitar errores y comprobar su exactitud.
>
> 3º Estará a las órdenes del director-gerente a quien sustituirá en enfermedad o ausencias de la población o cuando se le ordene por este o por la Junta de Gobierno y le dará cuenta a dicho director de cualquier anomalía o irregularidad que observe, proponiendo en su vista las medidas que juzgue más convenientes.
>
> 4º. Si durante alguna de las horas de oficina no estuviere el director en el establecimiento, los demás empleados deberán acatarle y cumplir sus órdenes como representante del mismo y tomará nota de cualquier asunto o consulta que se le hiciere y que corresponda resolver al director, para que éste resuelva a su llegada.
>
> 5º En ausencia o enfermedades le sustituirá el contador, con las mismas atribuciones"[6].

[4] Libro I de Actas del Consejo de Administración, p. 73.
[5] *Ibidem*, pp. 76-77.
[6] *Ibidem*, pp. 77-78.

Es en esta sesión donde se da lectura a la memoria correspondiente al año 1919, que se acuerda imprimir, distribuir y añadir la fotografía del nuevo edificio.

Nos parece oportuno reproducir aquí lo más destacado de la memoria del año 1919, como arranque de esta segunda etapa que comentamos:

"Sres. Consejeros:

En las memorias de los años anteriores hemos manifestado, siempre, nuestra confianza en el desarrollo progresivo de esta institución, fijándonos, para ello, no sólo en el incremento adquirido por estas entidades en otras poblaciones de la importancia de la de Las Palmas, sino en el movimiento financiero que existe en esta población por ser capital y puerto de la isla de Gran Canaria, cuya principal riqueza es el cultivo de productos de exportación, importándose casi todos los demás productos de consumo; pero, con todo, nunca podíamos imaginar un aumento tan rápido como el obtenido en la Caja de Ahorros durante el presente año; aumento que nos coloca en el primer tercio de la lista de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de España y una de las primeras entre poblaciones análogas a ésta.

El aumento habido durante el presente año en la Caja de Ahorros, que ha sido un millón cuatrocientas treinta y siete mil doscientas sesenta y seis pesetas con noventa y seis céntimos, ha superado al total acumulado durante todos los años anteriores de existencia de esta institución; como consecuencia, este aumento ha tenido que repercutir en todas las operaciones que realizar y, efectivamente, en los datos que a continuación exponemos, observaremos la importancia en los empeños, hipotecas, cuentas de crédito con garantía hipotecaria y, principalmente, en los préstamos con garantía personal, han sido grandes y, desde luego, proporcionados al referido aumento de la Caja de Ahorros.El aumento habido durante el presente año en la Caja de Ahorros, que ha sido un millón cuatrocientas treinta y siete mil doscientas sesenta y seis pesetas con noventa y seis céntimos, ha superado al total acumulado durante todos los años anteriores de existencia de esta institución; como consecuencia, este aumento ha tenido que repercutir en todas las operaciones que realizar y, efectivamente, en los datos que a continuación exponemos, observaremos la importancia en los empeños, hipotecas, cuentas de crédito con garantía hipotecaria y, principalmente, en los préstamos con garantía personal, han sido grandes y, desde luego, proporcionados al referido aumento de la Caja de Ahorros.

A este gran incremento de todas las operaciones, que lo supone también de trabajo, tenia que seguir forzosamente el aumento proporcionado de personal, material, almacenes, etc., por cuya resultaba insuficiente por todos los conceptos

el local de que disponíamos en la casa de la calle del Dr. Déniz (Alameda de Colón) y contando este establecimiento con capital propio, por las ganancias ya obtenidas en los años anteriores, ganancias que van aumento de día en día; considerando este Consejo que con el arraigo y confianza del público adquiridos por esta Institución, es de esperar que continúe esta marcha progresiva, y para que el público se capacite al mismo tiempo de los fondos de reserva con que cuenta, como mayor garantía de sus fondos colocados; por todas las dichas razones, acordó adquirir en propiedad el magnífico edificio situado en la calle de Viera y Clavijo número 17, esquina a la de Perdomo, cuya fotografía acompaña a esta Memoria, en donde, con toda comodidad y garantía contra todo riesgo, han quedado definitivamente instaladas todas sus dependencias.

Este notable progreso de esta Institución nos llena de satisfacción por cuanto vemos coronadas con la confianza del público las acertadas decisiones de su Consejo de Administración y Junta de Gobierno que son fielmente cumplimentadas por todo el personal subalterno.

No terminaré estas líneas sin anotar uno de los acuerdos de este Consejo no solamente por ser altamente beneficioso para el público, sino porque demuestra que no se aparta ni un momento en su orientación del fin para que fue creada esta Institución y es el aumentar el importe de los donativos que anualmente se reparten a las distintas obras benéficas en proporción con el aumento de las ganancias obtenidas; así, mientras en el año anterior se repartieron por dicho concepto 900 pesetas, en el actual se repartirán 3.500, según detallamos a continuación, y además suprimir por completo el interés que se cobraba a los empeñantes en concepto de tasaciones, quedando reducido el interés total al seis por ciento anual satisfecho al vencimiento de los plazos, y rebajar un medio por ciento al interés de los préstamos con garantía personal; intereses que seguramente se reducirán hasta el límite mínimo posible, sin rebajar por ello los que corresponden a los depositarios en la "Caja de Ahorros", con lo cual, cumple esta Institución con sus fines esenciales, socorriendo a los pobres, combatiendo la usura y fomentando la virtud del ahorro.

El Director-Gerente, Francisco Peyró"[7].

Ya, como apéndice, incluíamos en el trabajo sobre la primera época un cuadro estadístico de la marcha de la institución. Ofrecemos, ahora, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 1919[8].

[7] *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (Gran Canaria): memoria y cuenta general del año 1919*. Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía del Diario, [1920], pp. 13-15.
[8] *Ibidem*, pp. 20-23.

ACTIVO

Caja

Existencia en efectivo		75.006’07 pts
Banco de España, cuenta corriente		
Existencia en esta cuenta		2.000’00
Garantía de crédito en el Banco de España		
Valor efectivo de 20 títulos de la deuda perpetua al 4% interior propiedad del establecimiento		33.633’60
Valores públicos depositados en el Banco de España		
Valor nominal de un título de la deuda perpetua al 4% interior propiedad de particulares		5.000’00
Préstamos sobre alhajas, ropas y efectos		
Valor de los lotes existentes		257.302’25
Préstamos con garantía personal		
Valor de los efectos existentes en cartera		1.755.596’32
Préstamos hipotecarios		
Valor de los mismos		69.000’00
Cuentas de crédito con garantía hipotecaria		
Valor de los préstamos		457.075’00
Almonedas		
Valor de un lote existente		21’50
Sala de ventas		
Valor de los lotes pendientes de venta		670’00
Retenciones judiciales		
Valor de los lotes pendientes a resolver		426’00
Depósitos de particulares		
Valor de uno existente		5.000’00
Muebles y enseres		
Valor de los mismos		10.999’01
Fianzas con bienes en garantía		
Valor de la del Tesorero según documento		15.000’00
Edificio social casa núm 7 calle de Viera y		
Clavijo propiedad de la institución		
Su costo	75.000’00	
Valor de las mejoras realizadas	12.570’37	87.570`37
		2.874.300’12

PASIVO

Imponentes en cuenta corriente	
Saldo a favor de los existentes	2.091.442’36
Cuentas corrientes con cheques	
Saldo a favor de los existentes	310.132’89
Imponentes a plazo fijo	
Saldo a favor de los existentes	306.717’84
Acreedores por valores públicos depositados	
Saldo a favor de un depositario	5.000’00
Depósitos de alhajas, ropas y efectos	
Saldo o sea valor de uno existente	5.000’00
Partidas en suspenso	
Saldo a favor de varios	1.930’27
Donativos	
Saldo de esta cuenta	18’75
Restos	
Saldo a favor de los dueños de lotes vendidos	6.160’52
Banco de España cuenta de crédito con garantía	
Saldo o sea efectivo tomado sobre dicho crédito	84.000’00
Capital propio	47.897’49
	2.874.300’12

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Seguro de incendio	203’35
Alquileres	1.108’35
Gastos de renovación de la cuenta de crédito con garantía en el Banco de España	264’10
Donativos hechos	650’00
Gratificación a los empleados en Navidad	1.974’60
Gastos generales incluidos los de material de oficinas, traslado al nuevo edificio social, albeos, pinturas, etc.	9.820’68
Amortización de muebles y enseres	578’90
Sueldo de empleados	19.840’85
Ganancia líquida del presente ejercicio	**25.568’79**
	60.009’62

HABER

Restos caducados	261’01
Alquiler del piso alto de la casa Número 7 de calle Viera y Clavijo, en los meses de febrero a Mayo	600’00
(1) Saldo que resulta de la Cuenta de intereses	59.148’61
	60.009’62
(1) Aclaración de saldo de intereses	
Intereses cobrados por todos Conceptos	132.143’96
Id abonados a los distintos Imponentes	72.995’35
Líquido obtenido	**59.148’61**

El año 1920 no se presentó tan próspero; las dificultades sobrevinieron y muchas de las medidas que se adoptaron en el ejercicio precedente o que se pensaban adoptar, tuvieron que ser suspendidas y modificas. Así lo podemos comprobar a través del acta de la sesión de la junta de gobierno de 13 de diciembre:

> “Leída la instancia del personal subalterno de esta Institución sobre aumento de sueldos para el próximo año y en vista de que el beneficio líquido del año actual será relativamente escaso, se acuerda aplazar dicho aumento por ahora [...]. Con el fin de atender al aumento de gastos que se ocasionan con el alza de precio de todos los artículos y en su día poder aumentar la retribución del personal subalterno, se acuerda elevar el tipo de interés de las operaciones con garantía personal del siete al siete y medio por ciento anual, cuyo aumento corresponderá a las operaciones que se realicen a partir de primero del próximo mes de enero”[9].

Efectivamente: si bien la entidad no dejó de crecer, el aumento fue inferior. En el resumen de operaciones de enero a noviembre que figura en el acta de la sesión del Consejo de 30 de diciembre, figura, como aumento en dichos meses, la cantidad de 989.387’91 pesetas, netamente inferior a la cifra de 1.437.266’96 pesetas del ejercicio anterior. Por ello, en esta reunión, se acuerda aprobar las propuestas antes mencionadas de la junta de gobierno[10].

Ceballos Teresí, en *El libro del ahorro*, nos resume las causas y especiales circunstancias que concurrieron en la creación de esta situación en la entidad:

> “En el año 1920, tuvieron lugar las quiebras de muchos bancos de la Península, del extranjero y, principalmente, de la isla de Cuba, que tanta relación tiene con los hijos de Canarias.

[9] Libro II de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 11-12.
[10] Libro I de Actas del Consejo de Administración, p. 82.

> Sabido es el pánico que cundió en Las Palmas a raíz de aquellos sucesos y los enemigos de la Caja propagaron la desconfianza hacia este establecimiento, amparados por la falsa alarma que, como es natural, ocurre en estos casos.
>
> Esto dio lugar a que, en pocos meses, bajara el saldo de imponentes en más de un millón de pesetas.
>
> Aparte de todo esto, el director-gerente, sin duda ilusionado por el gran desarrollo y confianza que la institución había alcanzado, o, tal vez, preocupado con otras empresas suyas particulares, descuidó un poco la administración del establecimiento, dando con ello lugar a favorecer la alarma ya existente, poniendo en peligro los intereses de la institución.
>
> Pero todo esto fue pasajero. Afortunadamente, la junta de gobierno estaba vigilante; su celoso presidente, siempre atento a cuanto se relaciona con los intereses de la institución, como si fueran suyos propios, tomó oportunamente las medidas encaminadas a terminar tal estado de cosas. Y tan atinadas y oportunas fueron aquéllas que, no solamente fueron aprobadas por el consejo de administración, sino que fueron también suficientes para que renaciera la confianza, se encauzara la administración y prosiguiera adelante su marcha progresiva esta benéfica institución"[11].

El señor Peyró Cerdá presentó, el 10 de julio de 1921, su renuncia como director-gerente, aceptándola el consejo de administración, en su sesión de primero de agosto del mismo año:

> "[...] Acto seguido, se dio lectura a un oficio del Sr. director-gerente en el cual solicita de este consejo le sea admitida la renuncia de su cargo y el que, literalmente, dice así: 'Con motivo de tener que trasladar mi residencia a la Península, me veo obligado a presentar la dimisión del cargo de director-gerente de esta Institución que el consejo de su digna presidencia tuvo a bien confiarme con fecha seis de julio de mil novecientos diecisiete. Estando pendiente la liquidación de cuentas, solicito que, en el caso de encontrar alguna diferencia que pueda repercutir en perjuicio de la Institución, se me autorice para hacer la revisión correspondiente, pues es de mi interés especial el dejar clara mi actuación en el desempeño del cargo que se dignaron conferirme. Las Palmas, diez de julio de novecientos veintiuno. Iltmo Sr. Presidente del Consejo de Admón.'.
>
> En vista de las razones expuestas por el Sr. Peyró y no estando en el ánimo de este Consejo poner dificultad a sus deseos, se acuerda admitir su renuncia, haciéndole saber, al mismo tiempo, puede presenciar la revisión de cuentas y que se le llamará para cualquier aclaración que hubiere lugar"[12].

[11] Ceballos Teresí, J.G. *Libro del ahorro*. Madrid: Talleres tipográficos de "El Financiero, S.A.", 1929, p. 392.

[12] Libro I de Actas del Consejo de Administración, pp. 87-88.

Como consecuencia de esta dimisión, el Consejo acuerda nombrar director-gerente, con carácter interino, a don José Martel Alemán, siendo confirmado en su cargo por acuerdo del Consejo de 9 de diciembre[13].

En la misma sesión, el señor Martel Alemán propone el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1922[14]:

INGRESOS

Préstamos con garantía personal	1.200.000 ptas.	al 7'5%	90.000 ptas.
Préstamos s/alhajas, ropas y efecto	207.017'08 ptas.	al 6%	12.477 ptas.
Créditos hipotecarios	723.017'08 ptas.	al 6%	43.381 ptas.
Préstamos hipotecarios	18.500 ptas.	al 6%	1.110 ptas.
Papel del Estado	418.300 ptas	al 4%-20%	13.385 ptas
	TOTAL INGRESOS		160.353 PTAS.

PAGOS

Imponentes en libretas	2.247.347'94 ptas.	al 4%	89.893 ptas.
Cuentas corrientes con interés	221.551'21 ptas.	al 3%	6.646 ptas.
Imponentes a plazo fijo	224.277'79 ptas.	al 4'5%	10.092 ptas
Imponentes al plazo fijo	100.000 ptas.	al 5%	5.000 ptas.
	TOTAL PAGOS		111.631 PTAS.

RESUMEN

Importan los ingresos pesetas	160.353
Id. los gastos	111.631
Beneficio	48.722

NÓMINA DE EMPLEADOS

Sueldo al director pesetas	6.300
Id al interventor	4.680
Id al contador	4.680
Id al tesorero	4.500
Id al oficial 1º Caja de Ahorros	3.150
Id al oficial 1ª Monte de Piedad	1.800
Id al oficial 2º id	1.500
Id al tenedor de libros	1.800
Id al escribiente	900
Id al tasador de alhajas	2.600
Id al tasador de ropas	900
Id al ordenanza	1.500

[13] *Ibidem*, p. 101.
[14] *Ibidem*, pp. 99-100.

Id al vigilante nocturno	120
Gratificaciones	
Oficial del Monte de Piedad	1.200
Tasador de alhajas	1.000
Rematador (ordenanza)	120
	36.750
GASTOS GENERALES	
Mobiliario	500
Oficina	3.000
Seguro, contribución, etc.	1.000
Imprevisto	1.800
	43.050
Importan los beneficios probables pesetas	48.722
Id. los gastos	43.050
Beneficio líquido	5.672

Sin embargo, pese a los esfuerzos del nuevo director-gerente, el ejercicio de 1921 arrojó una pérdida de 6.711'19 pesetas[15].

En la sesión del Consejo de 20 de febrero de 1922, se aprueba la memoria del año anterior y, entre otros, destacamos los acuerdos siguientes:

> "Circular del Sr. Delegado del G. de S.M. solicitando la cooperación de esta institución con una suscripción mensual para la fundación de 'Cantinas Escolares'.
>
> Sobre este particular, se acordó contribuir con 25 pesetas mensuales para dichas cantinas escolares.
>
> Por último, se procedió al nombramiento de los nuevos consejeros que han de formar la junta de gobierno por la cual fueron asignados los señores:
>
> Don Francisco Gourié – Presidente
> Don Francisco Bethencourt – Vocal
> Don Bartolomé Apolinario – Vocal
> Don Manuel Duarte – Vocal
> Don José María Lezas – Vocal suplente
> Don Ambrosio Hurtado de Mendoza – Vocal suplente[16].

El tiempo transcurre y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas se va recuperando paulatinamente. No ocurren acontecimientos de especial relevancia; cronológicamente, vamos anotando:

[15] *bidem*, p. 107.
[16] *Ibidem*, p. 108.

Sesión del Consejo de 10 de agosto:

> "El señor presidente participó a los concurrentes haber tenido noticias de que estaba ya indicado el nuevo prelado de la diócesis en sustitución del Excmo. e Iltmo. Señor Ángel Marquina, que tantos años fue nuestro presidente, proponiendo se haga constar el sentimiento por la probable vacante que deja quien fue tan amante y entusiasta de esta institución.
>
> [...] Se trató luego de la conveniencia de solicitar del Instituto Nacional de Previsión, acogiéndonos a la ley de 27 de febrero de 1908, que esta Caja de Ahorros sea declarada caja colaboradora del referido Instituto Nacional de Previsión.
>
> Después de deliberar sobre el particular anterior, se acordó que el infrascrito secretario hiciera las consultas necesarias a otras instituciones análogas de la Península, para conocer la utilidad y responsabilidad que reportaría a este establecimiento la citada concesión, caso de obtenerse, y trámites necesarios para poder conseguirse en el caso de convenir. Así mismo se acordó dirigirse al Instituto Nacional de Previsión en idéntico sentido y por mediación de su delegado en esta, don Eduardo Benítez Inglot"[17].

Un dato anecdótico, indicativo del espíritu de adaptación de la entidad a una circunstancia significativa de carácter social, nos viene reflejado en la sesión de la junta de gobierno de 9 de noviembre del año que comentamos, 1922:

> "Siendo muchas las personas que se presentan en la Caja de Ahorros a verificar operaciones y que no saben firmar, lo cual origina grandes dificultades y molestias, se propone a la Junta de Gobierno el método seguido en otros establecimientos bancarios, que es el tomar a los interesados la impresión digital con el fin de poder garantizar en todo tiempo su personalidad.
>
> Se acuerda sea llevado a la práctica este sistema a objeto de ver sus resultados, adoptándose definitivamente caso de conseguir el fin que se desea"[18].

En la sesión del Consejo de Administración de primero de marzo de 1923, el director-gerente presenta a la aprobación la memoria y balances. En ella, se descubre el nuevo sello impuesto por don José Martel Alemán. De ella, vamos a transcribir algunos párrafos, considerándolos de interés, ya que se trata del resurgimiento del bache por el que atravesó la institución y al que hemos hecho mención más arriba. Igualmente, nos llama la atención la precisión de los cálculos de ingresos y gastos presentados en 1922 y que reprodujimos antes: en ellos, el beneficio líquido que se esperaba obtener ascendía a 5.672 pesetas, siendo el realmente obtenido de 6.051'90 pesetas. Transcribimos:

[17] *Ibidem*, pp. 110 y 112.
[18] Libro II de Actas de la Junta de Gobierno, p. 70.

"Señores consejeros:

Próximo a cumplirse el noveno aniversario de la fundación de este benéfico instituto[19] y, aunque no es mi propósito extenderme en consideraciones acerca de los beneficios morales y materiales que entre las clases a que principalmente se destina ha proporcionado nuestra Caja de Ahorros y Monte de Piedad y que sobradamente demuestran la confianza y crédito de que goza y su continuo y creciente desarrollo, sí he de permitirme, antes de entrar en el estudio de las operaciones realizadas durante el ejercicio próximo pasado, hacer una breve reseña histórica de su vida y aportar algunos datos necesarios que pongan a la vista, de una manera clara y evidente, hasta qué punto este establecimiento ha sabido responder a los nobles y elevados fines que inspiraron su creación.

Ante todo, permitidme que dedique un recuerdo sincero y agradecido al iniciador de la obra, el Iltmo. Sr. D. Francisco Rivas Moreno, entonces delegado de Hacienda de la provincia; al primer presidente, el Excmo. Sr. D. Ambrosio Hurtado de Mendoza, ya desaparecido de entre nosotros[20] y de cuya actuación y méritos como patriota insigne nada podría decir que no esté ya en el corazón y en la memoria de los que me escuchan; a los señores fundadores por su altruismo y patriótica acción, entre los cuales se encuentran aún la mayoría formando su Consejo de Administración, a cuya cabeza ha figurado casi siempre nuestro querido y celoso presidente electivo, el Iltmo. Sr. D. Francisco Gourié Marrero, alma de este establecimiento; a su primer director don Jerónimo del Río y Falcón y demás empleados que, desinteresadamente, se sacrificaron sin retribución de ninguna clase para dar vida a la única entidad social que en nuestra tierra ha podido prosperar y tener una existencia propia e independiente, a pesar de los recelos, de las acechanzas y, sobre todo, del pesimismo y desconfianza que desgraciadamente predomina en nuestras clases sociales. Gracias a su digno presidente, a su Consejo de Administración y a sus empleados, que han cumplido y acataron sus acertadas disposiciones.

[...] Tres fases o épocas puede decirse que abarca la vida de esta institución. Primera, su nacimiento e infancia; segunda, su progreso y engrandecimiento; y, tercera, su estado de afianzamiento y reconstitución[21].

---

[19] Tomamos como fecha de fundación el mes de enero de 1913, momento en que se constituyó la Comisión Ejecutiva. El director-gerente toma como base aquí la fecha del 5 de junio de 1914, cuando se da posesión de su cargo a los señores consejeros.

[20] En la página 113 del libro primero de actas del Consejo de Administración, en la correspondiente a la sesión de 21 de diciembre de 1922, se lee: "*El señor presidente usó de la palabra para pedir se hiciera constar en acta el sentimiento por la pérdida del compañero, el Excmo. Sr. D. Ambrosio Hurtado de Mendoza, quien desde el comienzo de esta institución fue nombrado consejero de la misma por el Ministerio de la Gobernación y cuyo cargo ejerció con entusiasmo hasta su fallecimiento*".

[21] Esta división no coincide, lógicamente, con la que hemos establecido para la confección de este trabajo. Sí nos parece interesante destacar que, de esta memoria y del texto que la configura, están tomados los datos, en su mayoría, relativos a esta a esta entidad en el *Libro del ahorro*, de Ceballos Teresí, citado ya anteriormente.

[...] En primero de agosto de 1921, cesó en su cargo de director-gerente don Francisco Peyró, y en junta del Consejo de igual fecha fue nombrado el que suscribe para sustituirle, tomando la gerencia con el inventario que, por orden del presidente, practiqué con fecha 2 de julio anterior y de cuyo resultado os di cuenta en sesión de 19 de diciembre del mismo año.

De esta nueva época que comenzó en mis manos no tengo que contaros grandes utilidades ni rápidos progresos, pero tampoco puedo deciros que [no] he tropezado con la desconfianza del público ni con las falsas alarmas. Sólo he de comunicaros que el trabajo ha sido ímprobo (ya podéis comprender lo que cuesta encauzar la organización del trabajo y la administración en todo establecimiento sin parar el despacho público), que nuestro capital ha vuelto a subir a las 80.000 pesetas que alcanzó en la época de su mayor esplendor y que se administra bien. De esto se han convencido los señores consejeros que mensualmente han asistido a los arqueos generales que hoy se practican y de los cuales se levanta la correspondiente acta.

Nuestra misión ha sido, ante todo, administrar bien y esto lo certificamos honradamente. Nuestra mayor satisfacción sería ver algún miembro del Consejo inspeccionar las dependencias, la forma y marcha de la contabilidad y la puntualidad y esmero en el servicio del público, como ya lo hace nuestro digno presidente.

Los datos estadísticos y el movimiento de operaciones que acompañan esta memoria os darán a conocer nuestra actuación en este último periodo y la marcha de la institución.

Veamos ahora los datos que demuestran hasta qué punto este establecimiento ha respondido a sus elevados fines.

Hay que tener en cuenta, para apreciar en su justo valor la importancia de tales datos, la falta de ambiente y las contrariedades con que se ha tenido que luchar desde su comienzo.

En la memoria de todos están todavía las inicuas campañas sostenidas solapadamente contra este establecimiento, que sólo lograron entorpecer momentáneamente su desarrollo; a pesar de todo ello, a pesar de haber atravesado, además, otras críticas circunstancias que tampoco necesitamos recordar, nuestra Caja de Ahorros, en los nueve años que lleva de existencia, ha abierto 4.917 libretas, con 24.243 imposiciones, que representan un capital de 13.172.361'67 pesetas.

Esta respetable cifra, producto en su inmensa mayoría del pequeño ahorro, logrado a fuerza de privaciones, y la no menos importante de los intereses devengados por todos conceptos, que asciende a 1.307.200'20 pesetas, dicen por sí solas muchísimo más a favor de esta institución bienhechora que cuantos argumentos en su elogio pudiéramos aducir.

El desvalido huérfano y la infortunada viuda encontraron en su desamparo un lenitivo a su dolor en la libreta que la previsión de sus padres y esposo les legare; la madre que, con su propio recurso, redimió a su hijo del servicio de las armas;

y el obrero que, con su perseverancia, consiguió un relativo bienestar a base de modesta fortuna creada al amparo de nuestra Caja, bendecirán siempre esta benéfica institución que supo inculcarles la virtud del ahorro, conservando y haciendo productivas las economías que le confiaron.

Y hay que advertir que en la cantidad antes mencionada no están comprendidas las imposiciones a plazo fijo y las cuentas corrientes con interés, cuyo número en conjunto se eleva a 1.663 por la suma de pesetas 5.294.275'91, suma que personas de mejor posición aportaron a nuestra Caja, contentándose con un módico interés a cambio de la seguridad que les ofrecía, y de la satisfacción que les proporcionaba el poder contribuir también de este modo a obra tan meritoria.

En resumen, las imposiciones por todos conceptos han sido, durante la vida de la institución, 25.906, con un capital de 20 millones 466.636'68 pesetas.

Mas, si tales y tan extraordinarios son los servicios prestados por la Caja de Ahorros, no son de menor importancia los que el Monte de Piedad nos ofrece en el mismo espacio de tiempo.

Los préstamos sobre ropas, alhajas y efectos han sido 53.757, por la cantidad de 2.156.189'90. Consuela el pensar el sinnúmero de necesidades remediadas y de víctimas arrancadas a la despiadada usura que tales cifras suponen y los inmensos beneficios que a las clases menesterosas ha proporcionado este beneficioso instituto que, con razón, fue designado por su insigne fundador, el inmortal Piquer, con el hermoso título que ostenta.

Al establecerse el Monte de Piedad en nuestra ciudad, las personas que se dedicaban a esta operación de empeños cobraban de réditos un real por duro al mes, o sea, el 60% al año. Calculad, señores, la enorme cantidad a que asciende el interés de la suma anteriormente consignada al expresado tipo y decidme si no es una caridad real y positiva la que practica este establecimiento con la módica utilidad que percibe y que, con relación a los datos de que queda hecho mérito, representa una economía en favor de tantos infelices como a él han acudido durante el periodo a que nos referimos de 1.169.202'55 pesetas.

Y lo propio que de estas operaciones podemos decir de los préstamos, créditos y descuentos hipotecarios, con garantía personal y de valores que, aunque por distintas causas, suponen en la mayoría de los casos necesidades no menos atendibles; necesidades que obligan a los interesados a aceptar contratos onerosos cuyo resultado podía ocasionar la pérdida de las fincas, después de cuantiosos e inútiles sacrificios.

Los préstamos de estas clases han sido 21.668 por la cantidad de 27.510.864'23 y es altamente satisfactorio que, así como en los préstamos sobre ropas y alhajas resulta insignificante el número de partidas que quedan para la venta en las almonedas con relación al número de empeños efectuados en los respectivos periodos a que aquellos se refieren, así también en los de esta clase no se ha dado el caso de poner ninguna ejecución para su cobro, lo cual se debe no solamente a

los reducido del interés que se percibe, sino también a las grandes facilidades que se ofrecen para la devolución del capital.

Sabido es que nuestros estatutos autorizan el empleo en estos préstamos de los fondos sobrantes, después de cubiertas todas la atenciones del Monte de Piedad; y cumple a nuestro propósito consignar que, en época no lejana y de triste recuerdo para nuestra isla, en que la exportación de sus frutos era nula y su hermoso puerto estaba desierto a causa de la gran guerra europea, cuando nuestros propietarios y exportadores atravesaban una crisis apuradísima, nuestro establecimiento, lejos de apelar a los procedimientos extremos a que otros recurrieron, llevó a tal punto sus consideraciones y tales facilidades proporcionó a los mismos interesados por cuantos medios fueron posibles, que todos lograron, sin el menor quebranto, salvar aquella situación dificilísima, poniendo, una vez más, de manifiesto el carácter benéfico de esta institución.

Resulta, pues, que los préstamos facilitados por todos conceptos han sido 75.452 por la cantidad de pesetas 110.363.952'47.

Motivo de plácemes y de verdadera satisfacción es este brillante éxito alcanzado por nuestra Caja de Ahorros y Monte de Piedad en los nueve años no cumplidos de su existencia y que hace abrigar las más lisonjeras esperanzas para el porvenir [...].

ESTADO DE SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1922

ACTIVO	
Caja y Bancos	212.583'07
Casa núm. 7 calle Viera y Clavijo	89.451'90
Banco de España cuenta de valores en garantía	306.924'68
Muebles y enseres	10.500'00
Propiedades adquiridas en pago	151.750'74
Préstamos sobre alhajas, ropas y efectos	212.640'00
Préstamos con garantía personal	1.382.803'98
Préstamos hipotecarios	24.750'00
Descuentos con garantía hipotecaria	32.410'00
Descuentos con garantía de valores	61.950'00
Intereses por cobrar	34.829'80
Sala de ventas	10.236'50
Diversas	228.464'95
Efectos protestados	50.859'50
Retenciones judiciales	657'00
Cuenta de crédito con garantía Hipotecaria	616.188'65
Pólizas de crédito con garantía	641.700'00
	4.068.700'77

PASIVO		
Capital		
Imponentes en libreta		80.041’17
Imponentes a plazo fijo		2.707.914’07
Cuentas corrientes con interés		361.779’84
Banco de España cuenta de crédito mobiliario		83.000’00
Intereses por pagar		4.432’15
Restos		6.371’60
Diversas		2.350’34
Créditos con garantía		25.511’35
Operaciones de crédito		616.188’65
Fianzas en efectivo		1.000’00
		4.068.700’77

VALORES NOMINALES

ACTIVO		
Valores en garantía de operaciones		1.177.881’00
Valores en garantía depositados en bancos	74.260’00	1.252.141’00
Bienes en garantía de fianzas		15.000’00
Efectos en custodia		654’00
Valores públicos depositados en el Banco de España		5.000’00
		1.272.795’00
PASIVO		
Garantías de operaciones		1.252.141’00
Fianzas		15.000’00
Depósitos de alhajas		654’00
Depósitos de valores públicos		5.000’00
		1.272.795’00

CUENTA GENERAL DE PRODUCTOS Y GASTOS DEL AÑO 1922

PRODUCTOS	
Intereses devengados en los préstamos sobre alhajas, ropas y efectos y en almonedas	10.256’10
Id. en los préstamos con garantía personal	97.840’89
Id en las cuentas de crédito con garantía hipotecaria	41.360’53
Id en los préstamos hipotecarios	712’50
Id en los descuentos con garantía hipotecaria	337’40
Id en los descuentos con garantía de valores	1.866’94
Id en los efectos públicos propiedad del establecimient	13.577’00
Restos de almonedas caducados	1.907’14
Cobrado por libretas nuevas y otros	46’15
	167.904’65

GASTOS			
Intereses devengados a favor de los imponentes en la Caja de Ahorros como sigue:			
En libretas de ahorro		94.968’02	
En cuentas corrientes con interés		3.972’63	
En plazos fijos		15.254’0	114.194’67
Intereses abonados por fianzas de empleados			80’00
Id por la cuenta de crédito en el Banco de España			1.071’40
Haberes del personal de plantilla y temporeros			37.805’60
Gratificación a id id		1.595’75	
Impresos, material de oficinas y objetos de escritorio			1.229’75
Consumo de agua			64’50
Id alumbrado eléctrico			74’00
Contribución, impuestos y seguros del edificio			436’27
Cuentas de carpintería y albañilería			261’70
Corretaje y timbres en la cuenta de crédito			1.076’00
Gastos de las subastas			547’50
Gastos de limpieza			29’00
Timbres y sellos móviles de correo			32’55
Indemnización a empeñantes			67’00
Gastos del notario, fiel contraste y otros			312’66
Amortización del mobiliario			1.256’40
Donativos para beneficencia			1.718’00
			161.852’75
RESUMEN	Importan los productos		167.904’65 ptas.
	Importan los gastos		161.852’75 ptas.
	Beneficio obtenido		6.051’90 ptas.”[22].

La cita, aunque larga, bien ha merecido la pena por varios motivos; especialmente porque, aparte del valor socio-histórico que pueda encerrar en relación con Las Palmas, apunta a un primer bache en el camino ascendente de la institución y algunas de sus causas; causas que se repetirían años más tarde, motivando el cierre del establecimiento.

En junio del año 1923 ya había nuevo presidente nato, al ser designado obispo de Canarias el Iltmo. y Rvdmo. Dr. Miguel Serra, quien, desde Tarragona, envía una carta al Consejo de Administración con su paternal bendición[23].

Esta línea marcada a la institución por don José Martel Alemán se ve luctuosamente quebrada por su fallecimiento:

[22] *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (Gran Canaria): memoria correspondiente al año 1922, leída en el Consejo de Administración verificado el día 1º de marzo de 1923*. Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía del Diario, [1923], pp. 13-19 y 28-31.

[23] Libro I de Actas del Consejo de Administración, p. 120.

> "Se da cuenta del fallecimiento del director-gerente don José Martel Alemán, ocurrido el nuevo de febrero y la Junta, por unanimidad, acuerda se haga constar en acta el sentimiento experimentado por la sensible e irreparable pérdida del hombre recto y trabajador que, en circunstancias críticas, supo encausar la marcha de este establecimiento, por el que demostró desde los primeros momentos verdadero interés y cariño hasta el punto de que desatendiera los cuidados de su salud, ya quebrantada, y que, seguramente, contribuyó al lamentable desenlace que a todos nos aflige"[24].

En su consecuencia, el Consejo de Administración, en su sesión de 21 de febrero, a propuesta de la Junta de Gobierno, toma los acuerdos siguientes:

> "Primero. Se nombra para cubrir la vacante del director-gerente al contador de esta institución, don Rafael Caballero Rodríguez.
>
> Segundo. Se suprime la plaza de interventor que fue creada por este Consejo en sus sesiones de treinta y uno de diciembre de mil novecientos diecinueve y veinticinco de marzo de mil novecientos veinte, pasando el empleado que hoy desempeña dicho cargo a cubrir la vacante del contador"[25].

Un paso más de la institución es el relacionado con la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias. Por la trascendencia que tuvo por su misión en el momento en que se estableció como por las consecuencias posteriores, consideramos oportuno detenernos un tanto en este extremo.

En la sesión del Consejo de Administración de 8 de abril de 1924, "*se solicita del Consejo autorice a la Junta de Gobierno a fin de que gestione de quien proceda la creación en esta de una delegación de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, aneja a nuestra Caja de Ahorros. Se acuerda conceder con amplias facultades la autorización solicitada*"[26].

Posteriormente, en sesión también del Consejo, de 2 de julio, podemos leer: "*Seguidamente se procedió a dar cuenta de las gestiones realizadas por el director-gerente en su viaje a Santa Cruz de Tenerife, cerca de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, a fin de crear en esta isla una delegación aneja a nuestra Caja de Ahorros*".

> "Leídas por dicho director-gerente las bases entregadas por la Caja de Previsión, las cuales han de regular las relaciones entre esta delegación y la expresada Caja, se sometieron a un minucioso estudio, hecho lo cual, se tomaron los acuerdos siguientes:

[24] Libro II de Actas de la Junta de Gobierno, sesión de 14 de febrero de 1924, p. 142.
[25] Libro I de Actas del Consejo de Administración, pp. 124-125.
[26] *Ibidem*, pp. 128-129.

1º. Solicitar del Consejo Director de la Caja de Previsión de las Islas Canarias la debida autorización a fin de crear en esta isla una delegación aneja a nuestra Caja de Ahorros, para colaborar en la obra social que al Instituto Nacional de Previsión le está encomendada.

2º Quedan aprobadas las bases propuestas por la Caja Central, con carácter provisional, hasta que sean estudiadas y sometidas nuevamente a la aprobación de este Consejo para su aprobación definitiva.

3º Constituir el capital inicial de veinte mil pesetas efectivas, según preceptúa el artículo ciento siete del Reglamento de la Caja Colaboradora aprobado por R.D. del treinta y uno de marzo del pasado año siendo este capital a título reintegrable.

4º Aceptar el uno por ciento provisionalmente sobre la recaudación bruta, a fin de que esta Caja pueda atender a los gastos de instalación, impresos, personal, etc., siendo de cuenta de la Caja Central todos los impresos y ficheros necesarios para la aplicación del régimen.

A continuación se procedió a nombrar a los señores consejeros que, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, han de formar parte del Consejo Directivo que ha de regir esta delegación, con arreglo al artículo 97 del citado reglamento de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, siendo señalados como vocales los señores siguientes:

Don Francisco Gourié Marrero

Excmo. señor don Adán del Castillo Westerling

Excmo. señor Marqués de Acialcázar

Don Francisco Sánchez Torres

Don Domingo de Quintana y G. Corvo"[27].

Los años siguen pasando y con ellos la prosperidad de la entidad crece. A los efectos de este recopilatorio de la institución, no hemos encontrado dato de especial interés hasta el año 1926, en que la publicación del decreto-ley de 9 de abril produce honda conmoción en las cajas de ahorros españolas y, de forma particular, en la de Las Palmas. En la memoria correspondiente al ejercicio del expresado año 1926, leída y aprobada en la sesión del Consejo de 22 de febrero de 1927, podemos leer:

"[...] No quiero extenderme en consideraciones sobre dicho particular, aunque veis que hay materia sobrada para ello, pues solamente ha sido mi propósito con lo que llevo dicho el hacer resaltar y para conocimiento del pueblo de Gran Canaria el fin humanitario y social que siempre ha guiado a este Consejo de Administración y Junta de Gobierno, al señalar la clase de operaciones en que esta institución había de operar. Hecho esto, paso a relataros sucintamente las disposiciones legales publicadas el pasado año, que tan hondamente afectan a esta institución.

[27] *Ibidem*, pp. 131-132.

> Ya tuve el honor de daros cuenta de la reunión celebrada el 1º de junio último, del R.D. Ley de 9 de abril, publicada por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en la Gaceta de Madrid del 16 del mismo mes, en la que se determinan las nuevas normas a seguir por esta clase de instituciones. Estudiadas las disposiciones insertas en dicho D.L. pudo apreciarse que, debido a las circunstancias por que se rige la vida económica de este Archipiélago Canario, alguna de ellas no era posible aplicarlas sin dejar campo libre a ese gran mal de que antes os he hablado [la usura] y que tantas víctimas causa en la clase laboriosa y necesitada.
>
> En tal virtud, fue elevada al Excmo. señor Ministro del Trabajo, Comercio e Industria una solicitud, recabando la excepción del mencionado D.L. para este establecimiento, elevándose también, al mismo tiempo, otra instancia al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, bajo cuyo patronato se encuentran esta clase de instituciones, a fin de que apoyara dicha excepción. Estando próximo a vencer el plazo de cuatro meses que señalaba el repetido D.L. para solicitar la inscripción en el registro especial creado en el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria sin haber obtenido contestación a nuestra solicitud de excepción, la Junta de Gobierno, con la autorización concedida por este Consejo de Administración, solicitó y obtuvo de dicho Ministerio la inscripción.
>
> Posteriormente, en las gacetas del 8 de agosto y 29 de octubre, fueron publicadas las R.O. del 7 y 27 de los respectivos meses, de las cuales le di oportunamente conocimiento a la Junta de Gobierno, sometiéndolas hoy a vuestro estudio.
>
> Para terminar, fáltame tan solo deciros que, de acuerdo con la Junta de Gobierno, se ha procedido a la compra de valores del Estado a fin de dar cumplimiento con la mayor rapidez posible a los referidos D.L."[28].

Superado este escollo y hecha la inscripción en el registro especial, el siguiente hito importante para el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas lo encontramos ya en 1927.

Transcribimos del acta de la sesión de la Junta de Gobierno de 22 de junio de 1927:

> "Primeramente, se procedió a dar cuenta por director-gerente de sus gestiones llevadas a cabo en Madrid, referentes a las disposiciones del Gobierno, dictadas durante el pasado año, que se relacionan con estas instituciones y, especialmente, a lo que se refiere en real decreto ley de veintisiete de octubre, manifestando que personalmente presentó en la Jefatura Superior de Comercio y Seguros del

[28] *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas (Gran Canaria): fundada en 1914: memoria y cuenta general correspondiente al año 1926, leída en el Consejo de Administración celebrado el 22 de febrero de 1926*. [Las Palmas de Gran Canaria, 1927], pp. 8-9. Como se puede apreciar, hay un error en la impresión del título, ya que la reunión del Consejo de Administración se celebró el 22 de febrero de 1927.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria la instancia dirigida al Excmo. señor Ministro, en la que se exponían las dificultades y tropiezos que, para la liquidación de la cartera de valores, habríamos de encontrar, debido a la gran crisis económica por que atraviesa esta isla, agravada en gran parte por las restricciones de los escasos bancos existentes en la localidad, acompañando, para la confirmación de lo expuesto, copia de las instancias dirigidas por la Cámara Oficial Agrícola, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación al Excmo. señor gobernador del Banco de España. También se hacía resaltar que las operaciones llevadas a efecto por esta institución estaban dentro de las marcadas por nuestros estatutos, las cuales han estado siempre encaminadas a favorecer a las clases laboriosas y necesitadas, procurando por todos los medios combatir la usura. Presentada la mencionada instancia procedió a informarse de todo cuanto al particular pudiera obtenerse con el fin de que esta institución pudiera seguir prestando el apoyo y auxilio a las mencionadas clases sociales, ya que lo que se solicitaba no era una excepción, sino un mayor plazo para la liquidación de la cartera de valores, del que señalaban las expresadas disposiciones. A pesar de las muchas manifestaciones hechas y de la gestiones llevadas a cabo, no fue posible el obtener una disposición encaminada a tal fin, puesto que, de ser así, habría de hacerse en términos generales, ya que gran número de Cajas de Ahorros lo tienen también solicitado y es la norma del Gobierno el no variar, de momento, las citadas disposiciones, hasta tanto no sea publicado el proyecto de reglamento que está en formación.

Vista la imposibilidad de obtener un resultado satisfactorio, procedió a la aclaración de varios de los artículos de las repetidas RR.OO. y, entre ellos, el segundo de la del siete de agosto que dice: "Las entidades que soliciten la inscripción podrán continuar operando como hasta la fecha, hasta que dicha inscripción les sea concedida o denegada"; y el séptimo de la misma, que expone: "El plazo de tres meses fijados en el artículo 16 del R.D. Ley de nueve de abril de mil novecientos veintiséis, se contará desde la fecha en que queden ultimados los expedientes después de publicado el reglamento provisional." Este reglamento, como antes se decía, está aún en preparación y, según informe, tardará en publicarse algún tiempo, debido a la gran diversidad de asuntos a resolver, por los caracteres que presentan esta clase de instituciones en sus diversas y variadas operaciones, las cuales reconocen están amoldadas a las características de cada región, procurando, por tanto, que el repetido reglamento se ajuste lo más posible a las normas y operaciones ya establecidas por estos establecimientos.

Por todo lo expuesto, es de presumir que, aunque de momento estén obstaculizadas la marcha que normalmente seguía esta institución en sus operaciones, una vez conocido el reglamento hemos de volver por que así en él se autoricen a realizar las operaciones que hasta aquí hemos hecho".

Continuamos transcribiendo por los temas tan de interés que se reúnen en esta acta:

"Al mismo tiempo, manifiesta que, durante su estancia en dicha capital, tuvo lugar las reuniones convocadas por la Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras, a todas las Cajas de Ahorro de España, con el fin de constituir una Federación Española de Cajas de Ahorro Benéficas. En dichas reuniones, a las que asistieron representantes de todas estas entidades, se acordó por unanimidad la constitución de dicha Federación, nombrándose una ponencia para la redacción de un proyecto de reglamento, el cual había de presentarse a los respectivos consejos de administración de cada Caja para su estudio y aprobación, ya que la mayoría de los representantes carecían de poderes bastantes para aceptar por sí la constitución definitiva de la repetida Federación.

En la copia del proyecto de reglamento remitida a los señores consejeros antes de esta sesión, se pueden ver las muchas e indiscutibles ventajas y beneficios que a esta clase de establecimientos se reporta y hoy más que nunca, puesto que el Gobierno de ocupa de la legislación y reorganización de todas las Cajas de Ahorro españolas, siendo esta Asociación el centro consultivo, no solamente para las Cajas, sino que también para el mismo Gobierno".

Otro tema de interés, tratado en la misma sesión de la Junta de Gobierno que comentamos:

"Por Real Orden del Ministerio de Trabajo de cuatro de febrero del corriente año, se convocaba en Madrid, para los días veintiocho a treinta y uno de marzo, una conferencia nacional de instituciones de ahorros, para el estudio de temas relacionados con la construcción de viviendas. Esta convocatoria fue aplazada por R.O. del propio Ministerio de veintidós de marzo, para los días 19, 20 y 21 de mayo. Sobre este particular, manifiesta el director-gerente que, habiendo asistido a las citadas conferencias con el fin de informarse de todo cuanto al particular pudiera referirse, pues consideraba este asunto de trascendental importancia para estas islas, solamente puede exponer que, informado por el repetido Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de los resultados finales de las mismas, le manifestaron que en breve habrá de publicarse una Real Orden, cuyas disposiciones han de ir encaminadas a tal fin, ya que ninguna de las tres ponencias presentadas llenaban las aspiraciones del Gobierno en este asunto.

La Junta, después de oír el informe hecho por el director-gerente, acuerda dar su conformidad en todo lo expuesto, elevándose a la aprobación del Consejo lo relacionado con la constitución de la Federación de Cajas de Ahorros"[29].

Es la propia Junta de Gobierno, en su sesión de tres de marzo de 1928, la que sigue siendo la pauta en el proceso histórico de la institución. En dicha reunión, se aprueba la memoria correspondiente al ejercicio de 1927; en ella, se explican

[29] Libro III de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 18 a 22.

los temas relacionados párrafos más arriba, relativos a la Confederación Española de Cajas de Ahorros y la construcción de viviendas. Hay, sin embargo, otro punto de interés al que hicimos breve alusión al estudiar la primera etapa de este establecimiento:

> "Tan satisfactorio como en años anteriores es el resultado obtenido por esta institución durante el pasado ejercicio de 1927 y, aunque es grato hacer resaltar el aumento obtenido en la Caja de Ahorros con relación al año 1926, puesto que ello marca un camino incesante y progresivo en el desenvolvimiento de sus operaciones, no podemos menos de lamentar al mismo tiempo que este resultado no sea todo lo satisfactorio que deseamos, si comparamos la potencialidad económica de esta isla con lo que al ahorro se refiere. También es verdad que nuestra labor hasta ahora solamente ha tenido por campo de acción esta ciudad y creo que sea llegado el momento de extender el radio de acción de la Caja a aquellos puntos donde exista gran núcleo de población, con el fin de que puedan disfrutar de nuestros saludables y provechosos beneficios"[30].

Más adelante, en la misma sesión, podemos leer:

> "Seguidamente, el director-gerente presenta una proposición para la apertura de una sucursal de la Caja de Ahorros en el Puerto de la Luz de esta ciudad, basándose en el gran núcleo de población obrera que tiene este importantísimo barrio, el cual ha estado desatendido de toda obra social que repercuta en el bienestar de las clases laboriosas, como es principalmente la previsión y el ahorro. Siendo el Puerto de la Luz el centro principal de la vida industrial y comercial de esta isla y existiendo en él, como antes decía, una masa obrera numerosa la cual gana salarios crecidos en unas épocas y se ve privada de trabajo en otras, debiendo, por tanto acudir al previsión en los días de bonanza con objeto de conjurar los apremios y tristezas que son anejos a la falta de jornal, por ello es de esperar que, al establecer esta primera sucursal, llevemos a cabo una obra altamente social, dándoles medios fáciles para que puedan, a la par que constituir y formar sus pequeños capitales, hacerlos también productivos. Es de esperar, por todo lo expuesto, que esta sucursal obtenga dentro de un corto plazo un feliz resultado, ya que existe campo suficiente donde hacer una provechosa labor de propaganda para inculcar y hacer ver a las clases obreras que el ahorro y la previsión es la base primordial de la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos.
>
> La Junta, después de oír las razones expuestas por el director-gerente, que le movieron a la anterior proposición y considerando acertada ésta, puesto que con ello se da facilidades para el ahorro de aquel populoso barrio, se acuerda sea elevada al Consejo de Administración para su resolución y aprobación definitiva"[31].

[30] *Ibidem*, p. 99.
[31] *bidem*, pp. 110-111.

Todo lo tratado anteriormente, lo relativo a la adhesión a la Confederación Española de Cajas de Ahorros como lo concerniente a la apertura de una sucursal en el Puerto de la Luz, es aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 11 de abril del mismo año 1928[32].

El asunto de la sucursal sigue prosperando. En la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al 28 de mayo, podemos leer:

> "Se da cuenta por el director-gerente de que el único local que ha sido posible encontrar para la instalación de la sucursal en el Puerto de la Luz es la casa número ciento sesenta y seis de la calle de Albareda, la cual se encuentra a una distancia de la plaza del mercado de aquel barrio de cien metros aproximadamente. Esta casa está aún en construcción, comprometiéndose su dueño, don José Correa Ortega, a terminar rápidamente las dos habitaciones que dan a la calle, con el fin de instalar lo más pronto posible las oficinas. El alquiler será en la actualidad, y hasta tanto termine y pueda ser habitado el piso, se setenta y cinco pesetas mensuales, el cual habrá de elevarse en su día a ciento cincuenta.
>
> Considerando la Junta que este sitio es uno de los más apropiados para establecer dicha sucursal, se acuerda alquilar el expresado piso en los precios y condiciones indicadas, autorizándose al mismo tiempo al director-gerente para que proceda a la organización y establecimiento de la repetida sucursal, abriéndose estas oficinas al público tan pronto se encuentren debidamente instaladas.
>
> También manifiesta el director-gerente que las operaciones que de momento debe realizar la sucursal no deben ser otras mas que las de imponentes en libreras, imponentes a plazo fijo y expedición de huchas para el pequeño ahorro a domicilio, con el fin de no recargar mucho los gastos que se ocasionarían de tener que tomar personal nuevo para atender a aquellas; también manifiesta que de momento y hasta tanto no se vea el resultado obtenido, el personal que la ha de atender será el mismo de la central y con tal motivo propone a la Junta se designe al segundo oficial, don Luis Rodríguez, y al auxiliar don Ángel Esponda, señalándose las horas para el despacho con el público de nueve a una de la mañana todos los días laborables.
>
> La Junta, después de estudiar todo lo propuesto por el director-gerente, acuerda su aprobación"[33].

Dicha Junta de Gobierno no vuelve a reunirse hasta el mes de noviembre del propio año 1928, concretamente, el día 21, tratándose en ella asuntos que revisten un especial interés:

> "Se da lectura a un oficio de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas en el cual manifiestan que en la última sesión celebrada por la Comisión

[32] Libro II de Actas del Consejo de Administración, pp. 12-14.
[33] Libro III de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 139-140.

Permanente de la expresada Confederación, se acordó el ingreso directo de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros, por cuanto este no se encuentra comprendido actualmente en ninguna de las demarcaciones peninsulares asignadas a las federaciones regionales; en vista de lo cual, la Junta acuerda hacer constar en acta la satisfacción con que ha visto el que esta institución entre a formar parte de tan importante asociación; al mismo tiempo, acuerda también el que el director-gerente se ocupe y estudie la manera de constituir la Federación Regional Canaria, en colaboración con la Caja de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, dándose cuenta a esta Junta de todo cuanto al particular se realice".

Y más adelante:

"Se da cuenta por el director-gerente que, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Primer Congreso Internacional de Cajas de Ahorros, celebrado en Milán los días veintiséis a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro y en conmemoración de dicho acto, habrían estas cajas de celebrar el Día del Ahorro, con el fin de dar propaganda a esta virtud, especial y principalmente entre las clases trabajadora y media. No habiendo esta Caja de Ahorros celebrado aún ningún acto de esta índole, sería de gran importancia y trascendencia para los fines de esta Caja el celebrar alguno, en el cual se premiase al trabajo, constancia y aplicación de las clases laboriosas, abriéndoles una libreta al que sea merecedor de ellas, para que les sirva de estímulo y base para las sucesivas imposiciones. Este acto, que debió celebrarse el treinta y uno de octubre, fecha señalada en el expresado Congreso, no fue posible realizarlo puesto que en aquella fecha llegaron a esta capital los restos del ilustre patricio don Fernando de León y Castillo, por lo que no fue factible el ponerse de acuerdo con las autoridades. La Junta, visto el tiempo transcurrido de la fecha señalada para el Día del Ahorro, acuerda dejar en suspenso este acto y que para el próximo año se prepare con la debida antelación, con el fin de darle la mayor brillantez y hacer toda la propaganda posible".

Y, finalmente, refiriéndose a la sucursal del Puerto de la Luz:

"La Junta acuerda, visto el resultado satisfactorio que en tan corto plazo se ha obtenido en la sucursal del Puerto de la Luz, se haga constar en acta la satisfacción con que ha visto el que tan importante y populoso barrio haya respondido al fin que esta institución se propuso al establecer dicha sucursal".

El resumen de las operaciones de esta sucursal en el tiempo que llevaba de funcionamiento (17 de septiembre de 1928) es como sigue:

Imponentes en libretas	**Pesetas**
Por 40 imposiciones	23.097'27
Por 6 reintegros	1.260'00
Saldo o sea diferencia positiva	21.837'27

Imponentes a plazo fijo	
Por una imposición	2.000’00
Saldo positivo	2.000’00
Resumen	
Saldo de imponentes en libretas	21.837’27
Idem de imponentes a plazo fijo	2.000’00
Saldo total	23.837’27[34]

Reiterando sobre el mismo tema, el Consejo de Administración, en su sesión del día 13 de marzo de 1929, en la que aprueba la memoria y balances, toca también otros temas de indudable interés, dentro del proceso cronológico de la institución:

> “Para terminar, fáltame tan solo expresaros el resultado obtenido durante el pasado ejercicio por la delegación de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, el que ha sido en extremo brillante, pues, así como en el año 1927 no alcanzó la recaudación sino a la cantidad de pesetas 247.558’95, con una número de afiliados de 21.595, en el año 1928 ha llegado a pesetas 357.857’85, con 22.686 afiliados, y es de esperar que, siguiendo la labor emprendida, que es ardua, se ha de alcanzar pronto la afiliación total del personal obrero”[35].

Estos sorprendentes y alentadores resultados se patentizaban, así mismo, en la afluencia de público a las oficinas de la entidad. De ahí que, a propuesta de la Junta de Gobierno, en la misma sesión del Consejo, se examine el tema:

> “Seguidamente la Junta de Gobierno expone que, debido al gran incremento tomado por esta institución durante estos últimos años, tanto en las operaciones de la Caja de Ahorros como en las del Monte de Piedad, ha llegado el momento en que se hacen insuficientes los departamentos destinados al público, así como también los de las oficinas y almacenes, etc. Por tal motivo, ocurre con relativa frecuencia que el público que concurre al Monte de Piedad se ve precisado a esperar turno en la calle para realizar sus operaciones, también el que asiste a la Caja de Ahorro se ve demorado más de lo debido, a causa de no tener más que una sola taquilla por donde se despachan, no solamente las operaciones realizadas por este departamento, sino que también otras, dando lugar por ello a una gran aglomeración. En el interior de las oficinas no existe espacio suficiente para establecer, con el orden que toda buena administración requiere, los distintos departamentos que se hacen necesarios con la debida e indispensable separación y, por último, el local destinado a almacenes se encuentra completamente lleno,

[34] *Ibidem*, pp. 144, 150-153.
[35] Libro II de Actas del Consejo de Administración, pp. 22-23.

temiéndose llegue el momento, tanto en el departamento de alhajas como en el de ropas y efectos, se tenga que suspender cierta clase de empeños por falta de sitio para su colocación, a pesar de haberse realizado diferentes obras encaminadas a su ensanche. Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, en su sesión del cuatro de los corrientes, acordó exponer a este Consejo lo anteriormente indicado, a fin de que se tome una determinación sobre el particular, proponiendo dos medios, que son el de ampliación del edificio actual o el de adquisición de uno nuevo.

El Consejo, teniendo en cuenta lo expuesto por la Junta, procede a discutir las dos soluciones indicadas, acordándose por unanimidad la adquisición de un nuevo local que reúna las condiciones de capacidad necesarias para poder instalar en él todas las dependencias indispensables y almacenes con el debido orden y comodidad, tanto en los departamentos interiores como en los destinados al público, estimándose que la solución que a este asunto debe dársele ha de ser definitiva, con el fin de evitar en lo futuro se llegue a situaciones análogas por la que hoy se atraviesa, ya que la ampliación del actual edificio no resolvería la situación sino de momento y en malas condiciones, pues, según manifestación del señor secretario, esta ampliación consiste en la construcción de un nuevo piso, puesto que es de esperar sigan en aumento todas las operaciones"[36].

Los temas que hemos entresacado de las actas como constitutivos de la configuración histórica del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas se van ampliando con el paso del tiempo. La sesión del Consejo de Administración de fecha 3 de septiembre de 1929 nos aporta nuevos aspectos en relación con algunos de los temas.

"Se da cuenta por la Junta de Gobierno de que, en cumplimiento al acuerdo tomado por este Consejo en su sesión de trece de marzo del corriente año y de la autorización que en el mismo se le concedió, ha procedido a gestionar la adquisición de un nuevo local donde puedan instalarse todas las dependencias y servicios de esta institución con las comodidades y necesidades debidas, procediéndose a dar lectura del acta de la Junta correspondiente a la sesión celebrada el diecisiete de mayo del corriente, en la cual se enumeran y describen las proposiciones presentadas, el estudio que de cada una de ellas se ha realizado y las consideraciones las consideraciones que, a su juicio, ha tenido en cuenta para proponer al Consejo la adquisición de la casa que se describe bajo la proposición quinta, propiedad de don Antonio Cuyás y González Corvo [...].

El Consejo, después de estudiar detenidamente todas las proposiciones presentadas, así como también las consideraciones y demás datos expuestos por la Junta de Gobierno y director-gerente, acuerda lo siguiente:

[36] *Ibidem*, pp. 31-32.

Comprar a don Antonio Cuyás y González Corvo y a su esposa doña Isabel Díaz O'Shanahan la casa de tres pisos señalada con el número siete de gobierno, situada en las calles de Muro, Remedios y Terrero, del barrio de Triana de esta ciudad, que confina por el naciente o izquierda entrando con la calle de Muro; por el poniente o derecha, con la del Terrero y casas de la testamentaría de don Francisco Leonor Gutiérrez y de don Mariano Rolo; por el norte o fachada principal, con la calle de los Remedios; y por el sur o espalda, con casas de herederos de don León Vernetta que fueron de don Francisco Torres Matos y de don Felipe Díaz Lozano. Ocupa una superficie de mil ciento setenta y dos metros cuadrados. Tiene para su servicio media paja de agua discontinua de la del abasto público.

El precio de compra del referido inmueble es de pesetas seiscientas mil [...]"[37].

Otro tema del mayor interés tratado en esta sesión es el relativo a la Federación Regional de Cajas de Ahorros:

"Seguidamente, se procedió a dar cuenta de que, en virtud del acuerdo tomado por este Consejo en su sesión de trece de marzo del corriente año, se procedió, de acuerdo con la Caja de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, a la formación de los estatutos para la constitución en este archipiélago de la Federación Canarias de Cajas de Ahorros, cuyas bases son como siguen:

1ª Se constituye en las islas Canarias una Federación de las Cajas de Ahorros existentes en dicha región, que se denominará Federación de Cajas de Ahorros Canarias.

2ª A la Federación de Cajas de Ahorros Canarias podrán pertenecer todas las cajas de ahorros y montes de piedad establecidas en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife y en cualquier territorio limítrofe siempre que lo solicite.

3ª La Federación establece como principio fundamental de su constitución el respeto más absoluto a las modalidades internas y normas de funcionamiento de las entidades adheridas.

4ª La Federación tiene por fin:

(A) Estrechar la unión de las cajas federadas.

(B) Favorecer a las entidades federadas y procurar que se ayuden mutuamente, tanto en el aspecto financiero como en el económico y social.

(C) Crear, a medida que las circunstancias lo aconsejen, las instituciones, obras y procedimientos colectivos que convengan para la vida y desarrollos de las entidades federadas.

(D) Defensa de los intereses de las cajas federadas.

5ª La Federación se crea por tiempo ilimitados y no podrá disolverse mientas existan dos entidades adheridas que deseen mantenerla.

6ª El organismo director de la Federación será la asamblea general. Sus

[37] *Ibidem*, pp. 38 y ss.

acuerdos serán ejecutivos solamente para las cajas que hayan prestado su conformidad a ellos.

7ª La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del mes de octubre, pero podrá reunirse cuantas veces lo considere necesario la presidencia de la Federación, y siempre que alguna de las Cajas federadas lo solicite.

8ª La reuniones ordinarias se celebrarán un año en el domicilio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Palmas y el siguiente en la de Tenerife, y las extraordinarias en el de la Caja que provoque la reunión o en el que señale la presidencia, previa consulta a las demás Cajas federadas.

9ª Cada Caja estará representada en la Asamblea, como máximo, por tres miembros elegidos y designados en la forma que lo estime más oportuna la entidad cuya representación ostenta, bien entendido que cada Caja, cualquiera que sea el número de sus representantes, no tendrá más que un solo voto.

10ª El domicilio de la Federación radicará en el de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad cuyo saldo de imposiciones sea mayor durante tres años consecutivos y su representante llevará la representación oficial de aquella, convocando a las reuniones ordinarias y extraordinarias y fijando la orden del día de las mismas, la cual será enviada, salvo caso de urgencia, a las Cajas federadas con un mes de antelación.

11ª La inscripción de instituciones en la Federación tiene un carácter permanente y termina un año después de comunicada la baja a la presidencia.

12ª En caso de que la Federación se disuelva, no obstante lo determinado en la base 5ª, pasará el archivo y documentos a ella pertenecientes a la Caja que quede sin ser baja. Los bienes de todas clases que existiesen se aplicarán a las Cajas de Ahorros entonces inscritas en proporción a las cuotas que para el sostenimiento de la misma hubiesen satisfecho en los dos últimos años.

13ª Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Asamblea general.

El Consejo, después de estudiar detenidamente las bases para la constitución de la Federación de Cajas de Ahorros de Canarias, anteriormente consignadas, acuerda su aprobación, acordándose también, al mismo tiempo, nombrar como representantes de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad en la expresada Federación al vice-presidente, ilustrísimo señor don Francisco Gourié Marrero, y al director-gerente, don Rafael Caballero Rodríguez"[38].

La Federación quedó constituida en Las Palmas de Gran Canaria el día 19 de diciembre del año 1929.

Anteriormente hemos hecho mención a la celebración del Día del Ahorro y de las causas por las que no se llevó a efecto el año 1928. En la sesión de la Junta de Gobierno de 25 de octubre de 1929, encontramos nuevos datos relativos a la

[38] *Ibidem*, pp. 41-44.

celebración, por vez primera en la provincia, de tan destacada efeméride:

"A continuación, expone el director-gerente que, por R.O. de 11 de agosto de 1926, se instituyó para España el Día del Ahorro, debiéndose celebrar este acto el día treinta y uno del presente mes; también manifiesta que, en el presupuesto de gastos para el corriente año, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de tres de marzo del corriente, se consignó la cantidad de pesetas tres mil con este objeto y que, por acuerdo de dicho Consejo en la de tres de septiembre, se autorizó a esta Junta para que procediese al señalamiento de premios y actos a celebrarse. Con este fin, se acuerda señalar los premios y donativos siguientes:

20 premios de 10 pesetas cada uno, consistentes en libretas de la Caja de Ahorros, a los recién nacidos en 31 de octubre que pertenezcan a familias obreras.

6 premios de 25 pesetas cada uno a los imponentes en la Caja de Ahorros más antiguos y constantes.

3 premios de 25 pesetas a los obreros más antiguos inscritos en el Retiro Obrero Obligatorio.

4 premios de 25 pesetas a los alumnos más pequeños de las escuelas profesionales salesianas que se distingan por su aplicación y buena conducta.

3 premios de 25 pesetas a los alumnos que se distingan por su aplicación y conducta en las escuelas profesionales salesianas.

6 premios de 25 pesetas a los alumnos artesanos que se distingan por su aplicación y constancia, del Patronato de Artesanos de San Luis Gonzaga.

6 premios de 25 pesetas a las alumnas de la escuela gratuita de las dominicas de la enseñanza que se distingan por su aplicación, laboriosidad y buena conducta.

6 premios de 25 pesetas a las alumnas de las adoratrices que se distingan por su aplicación, laboriosidad y buena conducta.

4 premios de 50 pesetas a las mutualidades organizadas que se distingan por su constancia y que tengan mayor número de afiliados.

3 premios de 25 pesetas a las que se constituyan en este día y que son: 29 de Abril, Escuela Normal de Maestros; Nuestra Señora del Pilar, Escuela Graduada Aneja a la Normal de Maestros; Virgen de los Desamparados, Escuela Normal de Maestras.

Al Patronato Antituberculoso, pesetas 500.

Total pesetas mil ochocientas veinticinco.

Así mismo, se hace constar que la Junta se reserva para fijar a fin de año su aportación a la obra de los Homenajes a la Vejez, fundación española recientemente declarada obra social internacional.

También se acuerda el reparto de meriendas a los alumnos de las mutualidades invitadas para dicho acto, así como también obsequiar a las autoridades que concurran al mismo.

Por último, el director-gerente manifiesta que, no contando esta institución con local adecuado para celebrar esta fiesta, se ha anticipado a solicitar del director de la Escuela Normal de Maestros, don Emilio de la Torre, el local de

dicha Escuela el que ha sido cedido amablemente y, por último, expone que como orador para dicho acto se designa al señor presidente del Patronato de Homenaje a la Vejez, Excmo. Sr. don José Azofra del Campo. La Junta se da por enterada, acordándose lo expuesto por el director y, a su vez, autorizándolo para que ultime todo lo relacionado con este asunto"[39].

A lo largo de 1930, la entidad sigue su curso de desarrollo. Las disposiciones legales que van surgiendo relativas a las Cajas de Ahorros se van estudiando y aplicando. Se estudia la posibilidad de crear nuevas sucursales. Por constituir una descripción social de la isla, nos permitimos reproducir algunos datos del acta de la sesión de dos de abril de este año 1930:

"[...] invitar al secretario de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas, don Francisco Álvarez Jaén, para que haga una visita a este establecimiento, a fin de obtener su autorizada opinión sobre el sistema de contabilidad adoptado por esta institución y demás datos y condiciones precisas, con el fin de colocarnos de lleno dentro de las disposiciones legales últimas.

Seguidamente, el director-gerente procedió a dar cuenta de las comunicaciones recibidas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas, entre las cuales se encuentra la referente al diploma de colaborador obtenido por esta institución en la exposición de Barcelona [...].

También manifiesta haber consultado a la mencionada Confederación el artículo cuarto del real decreto ley de veintiuno de noviembre de mil novecientos veintinueve, el cual dice: "Quedan también exceptuadas las entidades cuyo consejo de dirección o administración sean nombrados directamente en su totalidad por el gobierno, por medio de R.O. Se da lectura a la correspondencia cursada sobre dicho particular, estimando la Junta, una vez estudiado este asunto, se insista con la repetida Confederación por creer reúna esta institución la condiciones necesarias para acogerse al expresado artículo.

Al mismo tiempo, se expone también que, de no obtenerse la excepción que determina el expresado artículo, se hace preciso el solicitar de quien proceda se amplíe a mayor cantidad la limitación que para las disposiciones determina el artículo cuarenta y cuatro de los estatutos de ahorros, aprobados por el anteriormente expresado R.D. Ley, supuesto que la limitación hasta veinticinco mil pesetas es excesivamente corta si se tiene en cuenta la riqueza de estas islas, sobre todo en su población agrícola, la que tiene grandes cantidades improductivas debido al espíritu de desconfianza que en dicha clase de gentes predomina, y ya que esta institución, a fuerza de ímprobos trabajos, ha podido obtener hasta ahora el que algunos de esos capitales que en su mayoría pasan de la expresada cantidad de veinticinco mil pesetas, vengan a esta Caja, sería de todo punto lamentable

[39] Libro III de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 242-244.

el tener que abandonar el camino emprendido, por causa de esta limitación que en nada beneficia a la banca privada, pues, de no ingresarse en esta institución, quedarían por tiempo indefinido en la lamentable improductividad y paralización en que hoy se encuentran [...].

Seguidamente, el director-gerente presenta una proposición referente a la creación de sucursales de la Caja de Ahorros en los pueblos de Arucas, Guía, Gáldar y Telde, con el fin de ir extendiendo la obra beneficiosa encomendada a esta institución, como son la previsión y el ahorro. Siendo estas poblaciones de carácter eminentemente agrícola, que es la base de la prosperidad y riqueza de estas islas, es evidente que la constitución de dichas sucursales ha de ser muy provechosa, puesto que obtendría esta Caja en mayor escala lo que hasta hoy no ha podido obtener sino en una pequeña parte; como es el que esa gran masa de pequeños agricultores que en su mayoría cuentan con cantidades, algunas de ellas de bastante importancia, adquiridas a fuerza de sacrificios se hagan productivas, pues hasta hoy se ha reducido única y exclusivamente a guardar su dinero, sin tener en cuenta que esto, más que ahorro, es sordidez. La Junta, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, acuerda autorizar al director a fin de que haga un detenido estudio de las personas que en dichos pueblos podrían ponerse al frente de dichas sucursales"[40].

Finaliza el año 1930, probablemente, el último de los de crecimiento espectacular de la institución. De la memoria aprobada en el Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 1931, vamos a transcribir algunos párrafos que nos resumen los hechos más destacados, así como incluimos el balance, por considerarlos de interés en la fecha que comentamos, poco tiempo antes de que comenzaran las dificultades que estudiaremos en la tercera etapa:

"El brillante resultado económico obtenido por esta institución durante el transcurrido ejercicio de mil novecientos treinta que paso a comentar [...], me permite, una vez más, mostrar mi satisfacción puesto que ello deja consignado el adelanto constante y progresivo que de día en día va ganándose en el campo del ahorro local, del que nuestra Caja es principal palanca y elemento impulsivo.

Dada la actual situación de crisis por que atraviesa esta nuestra isla, reflejo indudable de la depresión económica que en el mundo entero se deja sentir, parecía lógico esperar que nuestro progreso en el campo del ahorro debía de paralizarse; pero no ha sido así, pues el aumento que de en año en año ha venido experimentando de la Caja de Ahorros en sus capitales ha seguido en igual proporción durante el ejercicio que nos ocupa, sin las fluctuaciones adecuadas a la citada depresión.

Este fenómeno, que no podemos por menos dejar de apuntar, puesto que de

[40] Ibidem, pp. 266-269.

una manera tan directa y vital afecta a la economía de Gran Canaria, no creo sea aventurado suponer tiene su principal fundamento en la inseguridad que se deja sentir en los valores, tanto públicos como privados, lo que ha hecho que las economías y el ahorro, huyendo de toda especulación, encaminen sus pasos hacia esta Caja, en busca de refugio más tranquilo y seguro. Ello es, sin duda alguna, la mejor prueba de estimación y confianza en que se tiene al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas [...].

Siguiendo el plan acordado por este Consejo de Administración de ensanchar los horizontes de su actividad y de atender en su mayor escala al desarrollo de la alta misión que le está confiada, se inauguró el día diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta, en la importante ciudad de Arucas, la segunda sucursal de la Caja de Ahorros[41]. La apertura de esta sucursal, que representaba para esta institución un deber que, desde hacía mucho tiempo, deseaba cumplir, revistió la máxima solemnidad, relevándome de hacer su ponderación y comentario los elogios que de dicho acto consignó en sus páginas toda la prensa local; pero no puedo menos de consignar aquí la satisfacción que siento y la que seguramente habéis de experimentar vosotros al conocer el brillante resultado obtenido en el corto plazo que media desde la fecha de su fundación al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta [...].

Habiéndose solicitado oportunamente al Ministerio de Trabajo y Previsión la inscripción de esta Caja en el registro especial de entidades de ahorros, capitalización y similares, creado en dicho Ministerio por R.D. Ley de 9 de abril de 1926, se accedió a nuestra petición por R.O. número 1566, de 13 de diciembre de 1930, publicada en la Gaceta de Madrid de 27 del mismo mes y año [...].

Escrita ya esta memoria, se ha producido el fallecimiento, de modo súbito, del Ilmo. Señor don Francisco Gourié Marrero, presidente de la Junta de Gobierno y vicepresidente del Consejo de Administración [...].

A esta institución no le sobraron cooperaciones en los momentos inciertos del principio de su existencia, siendo una de las pocas con que contó la de don Francisco Gourié, que luego y permanentemente se mantuvo inflexible y decidida, lo mismo cuando las pasiones excitadas atacaron sin recato nuestro crédito que cuando los vaivenes económicos mundiales reflejaron sus demoledoras consecuencias en nuestro desenvolvimiento y en nuestra gestión"[42].

Como dijimos más arriba, ofrecemos ahora el balance de la institución al 31 de diciembre de 1930:

[41] En el libro cuarto de actas de la Junta de Gobierno, en sus páginas 3 a 5, se habla extensamente de esta sucursal. Se hallaba instalada en el piso bajo de la casa número 15 de la calle León y Castillo, "*una de las más importantes y de mayor circulación de dicha ciudad*". El propietario del edificio era don Sebastián Amador Santana, siendo el alquiler de 150 pesetas mensuales.

[42] Libro II de Actas del Consejo de Administración, pp. 66-71.

ACTIVO

Caja	294.250’76
Banco Hispano Americano c/ de pesetas	1.130’55
Banco Hispano Americano c/ de francos	7.226’09
Banco Hispano Americano c/ de francos a plazo fijo	46.142’72
Banco de España c/ de crédito mobiliario	240.454’65
Préstamos hipotecarios	25.950’00
Retenciones judiciales	541’00
Cámara Agrícola	2.420’00
Valores en suspenso	60.016’70
Valores en suspenso	60.016’70
Caja de Previsión Social depósito en garantía	20.000’00
Cuenta de crédito con garantía de valores	2.131’45
Muebles y enseres	32.962’22
Valores públicos	1.091.243’25
Huchas de ahorro	7.577’60
Préstamos con garantía de imponentes a plazo	500’00
Efectos en trámite para su cancelación	118.264’61
Fincas adjudicadas	33.158’01
Inmuebles	745.854’99
Acciones y obligaciones	525’00
Sala de ventas	7.625’00
Propiedades adquiridas en pago	239.851’44
Efectos protestados	38.127’05
Sucursales	26.934’89
Intereses a cobrar	149.964’05
Varios deudores	8.117’67
Cuentas de crédito con garantía hipotecaria	5.190.339’46
Préstamos con garantía personal	2.656.696’41
Préstamos sobre alhajas, ropas y efectos	569.941’00
Pólizas de crédito con garantía	6.524.319’60
Cuentas de orden	9.000’00
Cuentas transitorias de valores	51.124’54
Valores nominales	
Valores en garantía de operaciones	10.808.714’00
Banco de España c/ de valores públicos	5.000’00
Bienes en garantía de fianzas	15.000’00
Banco de España c/ de valores en garantía	1.371.300’00
Banco de España c/ de depósitos	171.300’00
Banco de España	500’00
	12.371.814’00

PASIVO

Imponentes en libretas	8.916.065’96

Cuentas corrientes con interés	248.801’04
Imponentes a plazo fijo	.069.045’91
Partidas en suspenso	175’00
Donativos con garantía de desempeños a plazos	194’00
Donativos para desempeños	4’40
Fianzas en efectivo	1.000’00
Cuentas diversas	1.169’95
Crédito sobre valores en el Banco de España	848.500’00
Depósito con interés condicionado	200.000’00
Depósitos varios	6.125’00
Día del Ahorro	3.022’00
Depósito en garantía de huchas	1.308’00
Operaciones de crédito	5.192.470’91
Restos	6.617’59
Caja de Previsión Social. Tenerife	90.838’48
Crédito con garantía	1.331.848’69
Intereses a pagar	5.644’35
Reservas estatutarias	44.000’00
Reservas para baja de cartera	14.051’77
Reservas para depreciación de propiedades	41.635’29
Donativos	6.858’39
Gratificaciones y Montepío personal	23.012’50
Capital	150.000’00
Valores nominales	
Garantías de operaciones	10.808.714’00
Depósitos de valores públicos	5.000’00
Fianzas	15.000’00
Amortización de valores públicos	500’00
Valores depositados en garantía	1.371.300’00
Valores depositados	171.300’00
	12.371.814’00

CUENTA DE PRODUCTOS Y GASTOS EN 31 DICIEMBRE DE 1930

Productos

Intereses

De préstamos s/ alhajas, ropas y efectos	25.188’65	
De préstamos con garantía personal	181.058’88	
De préstamos hipotecarios	2.145’85	
De cuentas de crédito con garantía hipotecaria	329.521’91	
De cuentas de crédito con garantía de valores	80’10	
De valores públicos propiedad de este establecimiento (Cupón)	36.802’4	574.797’84
Restos caducados		1.780’15

Inmuebles		16.424’18
Fincas adjudicadas		2.891’31
Total pesetas		595.893’48
Gastos		
Intereses		
Imponentes en libretas: capitalizados	303.527’04	
Pagados por saldo	14.352’55	317.879’59
Cuentas corrientes con interés		
Capitalizados	6.695’52	
Pagados por saldo	304’52	7.000’04
Imponentes a plazo fijo		
Pagados	36.445’66	
Vencidos pendientes de pago	5.644’35	42.090’01
Cuentas de crédito con garantía de valores en el B. España		6.822’85
Banco Hispano Americano c/c		1’20
Depósito con interés condicionado		11.104’41
Pericias, corretajes y otros		13.724’40
Amortización de muebles y enseres		2.976’60
Gastos generales		44.588’32
Gastos de administración		66.600’00
Delegación Caja de Previsión Social		470’77
Total pesetas		513.258’19
RESUMEN		
Productos		595.893’48
Gastos		513.258’19
Producto líquido		82.635’29[43]

El año 1931 marca una nueva crisis en la institución de la que se recuperará un poco pero que, en definitiva, sería la que acabaría con ella.

La Junta de Gobierno, en su sesión de 6 de julio del expresado 1931, ofrece un resumen de operaciones en el que se observa claramente cómo mientras las sucursales del Puerto de la Luz y de Arucas arrojan diferencias positivas, la oficina central desde el mes de enero viene arrastrando saldos negativos. Ya en el mes de abril esta diferencia negativa a causa de reintegros en la central ascendía, en el conjunto de la entidad, a 325.453’08 pesetas.

Leemos en el acta de esta sesión:

> “Se hace notar en este resumen el aumento experimentado en los reintegros, iniciado en el mes de marzo, exponiendo el director que estima que la principal causa de esto es debido a la campaña que en contra de esta institución se viene

[43] *Ibidem*, pp. 76-79.

haciendo, desde hace muchísimo tiempo, agravada en estos últimos desde que la banca privada ha establecido cajas de ahorros, también y durante el mes de abril se nota un importante descenso, motivado claramente por la alarma producida en el público con la suspensión de pagos del Banco de Cataluña; también manifiesta que ha hecho varias gestiones encaminadas a averiguar la procedencia de esta inicua campaña que tanto perjudica al crédito de nuestra institución, no habiendo tenido la suerte de tropezar con ninguno de estos alarmistas para haberle exigido ante los tribunales la responsabilidad correspondiente.

Se da cuenta de haberse iniciado una gran campaña de propaganda en pro de esta institución, con el fin de conjurar en una gran parte esta infundada alarma.

La Junta acuerda se persista e intensifique todo lo más posible la propaganda iniciada y, al mismo tiempo, se autoriza al director-gerente, don Rafael Caballero Rodríguez, para que proceda en la forma que estime conveniente en el caso de poder llegar a exigir responsabilidades a los alarmistas de mala fe"[44].

Ocho días más tarde, el 14 de julio, con asistencia del abogado de la entidad, don José Mesa y López, se vuelve a reunir la Junta de Gobierno por la seriedad de la situación:

"Seguidamente, el director-gerente, don Rafael Caballero, manifiesta que los motivos por los cuales se ha visto precisado, de acuerdo con el señor presidente, a citar a la presente reunión, son los que ya expuso en la sesión anterior, al analizar el resultado obtenido en las operaciones realizadas por la Caja de Ahorros en los meses de enero a abril del presente año, en el cual se hacía resaltar el aumento experimentado en la retirada de fondos por los imponentes, iniciado desde el mes de marzo, demanda que ha seguido en tales proporciones de aumento que nos imposibilita a atenderla con nuestros propios recursos, puesto que las peticiones de reintegros superan al disponible en quinientas cincuenta y tres mil pesetas.

Los motivos o causas que han originado esta situación, estima dicho director que sea debido a la inicua y alarmista campaña que en contra de esta institución viene haciéndose casi desde su fundación, aumentada en estos últimos tiempos, como en el acta anterior se indica, desde que la banca privada ha establecido cajas de ahorros; también han sido factores muy importantes en esta situación el cambio de régimen y, más principalmente, la suspensión de pagos del Banco de Cataluña, que tanta alarma ha producido en esta plaza.

Manifiesta, a su vez, que la devolución de las referidas cantidades, aunque han de hacerse en distintos plazos, con arreglo a las escalas establecidas, se ha preciso con toda urgencia buscar una fórmula con fin de allegar recursos con que atender a estos ineludibles pagos.

Estudiada por la Junta la situación actual por que atraviesa esta institución y considerando que sería perjudicial el exigir a los prestatarios la devolución de

[44] Libro IV de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 65-66.

cantidades, puesto que daría lugar a comentarios que, seguramente, habrían de agravar la situación, así como también sería contraproducente, por igual motivo, el acogernos al párrafo 11 del artículo 12 de nuestros estatutos, en el cual se autoriza a contraer préstamos sobre sus propios bienes para atender a las necesidades de la institución, estima que la mejor solución para este asunto sería negociar varios efectos por las cantidades que se juzguen indispensables, a cuyo fin se autoriza al señor presidente para proceder en la forma que juzgue más conveniente"[45].

Se lleva a cabo lo acordado, según figura en el acta de la sesión de la Junta de Gobierno de fecha 5 de noviembre. En dicha sesión, se toma otro acuerdo importante, a la luz, principalmente, del desarrollo de los acontecimientos:

"También se da cuenta de estarse estudiando por la expresada Confederación un proyecto de Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorros, procediéndose a leer la memoria que dicho organismo nos remite. Esta Junta, estimando la gran importancia que tiene la creación de esta institución, acuerda en principio adherirse, comunicándolo así a la Confederación"[46].

En definitiva, la memoria presentada ante el Consejo de Administración de fecha 22 de abril de 1932 es la que nos da una más clara idea de los sentimientos que embargan a los directivos de la institución:

"Al cumplir en el año actual con el precepto estatutario de daros cuenta del resultado económico obtenido durante el transcurso del ejercicio de mil novecientos treinta y uno no he de exponeros grandes progresos en el campo del ahorro, como en años anteriores lo he hecho. La crisis económica que venía iniciada y que en la memoria precedente ya se indicaba, se deja sentir con más aguda intensidad en el ejercicio que se cierra.

Factores esencialísimos de tal situación son, en cuanto a España, la crisis general y las radicales transformaciones consecuencia del cambio político operado, y, en cuanto a esta provincia, además de éstas, el cierre de establecimientos íntimamente relacionados con los factores generales de riqueza. Todas estas variadas palpitaciones, cuya importancia es evidente y notoria, dieron lugar a que se iniciase el retraimiento de capitales en intensidad pocas veces notada.

Afortunadamente, pasado el estupor de los primeros momentos de cada una de esas anormales situaciones, ha ido renaciendo la confianza en quienes la perdieron, más impulsados por inadmisibles teorías o creencias por esa lamentable contumacia que engendra el pánico sin impulso real. Al restablecimiento de la normalidad ha debido contribuir, sin duda, la consideración de las garantías

[45] *Ibidem*, pp. 87-88.
[46] *Ibidem*, p. 93.

solidadas e indiscutibles que todas las instituciones de la clase se la nuestra ofrecen a sus imponentes; y prueba de ello es que, después de los dos millones de pesetas que se retiraron de esta Caja en los momentos de intranquilidad económica y a los que se atendieron cumplidamente, el cierre del ejercicio que nos ocupa, comparado con el anterior, no tiene diferencia sensible alguna.

Antes de pasar adelante, no puedo menos de hacer resaltar que el hecho que más arriba dejo apuntado, del cumplimiento dado a la extraordinaria demanda de reintegros, demuestra de un modo claro y terminante que los cimientos donde está asentada esta institución son sólido e inquebrantable prestigio, capaces de resistir cualquier género de convulsiones provenientes de consideraciones miedosas, pasajeras, desprovistas de todo fundamento serio.

También quiero y debo hacer resaltar (y esto más que para vosotros es para todo el pueblo de Gran Canaria) que esta institución, que fue fundada en el año 1914, época de triste recuerdo para la humanidad, vino a llenar un vacío que, desde hacía mucho tiempo, se dejaba sentir en nuestro país, cual era el proporcionar el medio para combatir la usura que tan hondas raíces tenía en nuestra isla y que tanto agobiaba de manera permanente a las clases laboriosas y necesitadas que, por reveses de la vida, se veían en el duro e inevitable trance de acudir al usurero como medio único de salvar situaciones difíciles y comprometidas que, a la larga, engendraban otras hasta formar la trágica bola de nieve, mar turbulento donde tantos naufragaron víctimas de su propia imprevisión y de las iniquidades de los hombres. Fundáronse estas instituciones hermanas, Monte de Piedad, una, y Caja de Ahorros, la otra, las dos con finalidades distintas, pero aunadas por el lazo indisoluble que constituye la misión altamente social y benéfica que a ambas les está confiada. Esta noble misión se asienta sobre sólidos e indestructibles principios y se muestra universalmente inconmovible ante los embates que contra esas instituciones han dirigido, para destruirlas, desde su comienzo, sus encarnizados enemigos los usureros que ven mermadas sus pingües, ilegales e inhumanas ganancias por la intervención de estas dos entidades hermanadas en una fecunda acción de solícita ayuda y desinteresado apoyo.

Quisiera poder llevar al ánimo de todo hijo de Gran Canaria lo que para él y los suyos representa nuestra benemérita institución. Son tantas y tan grandes las obras sociales que universalmente les están encomendadas que, de enumerarlas, resultaría demasiado extensa esta memoria. Solamente, he de poner como ejemplo, entre otras y refiriéndome sólo a España, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao. La labor desarrollada por estas dos instituciones es maravillosa, con la construcción de grandes barriadas obreras, construcciones y sostenimiento de casas de maternidad, asilos, clínicas, escuelas, etc. etc., amén del servicio permanente y en amplísima escala a todas sus finalidades primordiales; todo ello en beneficio única y exclusivamente de las clases laboriosas y necesitadas. Nuestra institución ha venido invirtiendo gran parte de sus utilidades en donativos a asilos, sociedades benéficas y de caridad, estando siempre al lado de cualquier obra de carácter social que se realice. Cumple, bajo todos los aspectos, con su alta misión; pero nos queda

el sentimiento de que, hasta ahora, el pueblo de Gran Canaria no se ha percatado de que los beneficios que esta institución produce son única y exclusivamente por y para esta isla y, dentro de ella, de las clases proletarias. No cabe dudar que si así no ocurriera, no solamente hubiese actuado en nosotros el modesto ahorro, sino que ya estarían depositados en esta Caja una gran parte de esos inactivos capitales que yacen avariciosamente guardados en las arcas de los pudientes, sin beneficio algún para la colectividad, o son confiados a los bancos, no como manantial de fecundo interés, sino cajas fuertes que los coloca al amparo de los audaces, sin originar otra preocupación que la de conservarlos avariciosamente.

Cerrar los ojos al cuadro que presenta el desenvolvimiento de la economía mundial; hacer oído de mercader a las enseñanzas ejemplares que de todos los lugares del mundo nos llegan en ese aspecto grandioso de la previsión que, en su amplísimo campo, ver florecer las más hermosas obras de la hermandad humana, equivale a entregarse al suicidio, víctima de un achicamiento deprimente. Si la fragilidad de nuestra condición de hombres nos constituye en aptos para asimilarnos de momento los productos infecundos de la perversidad, convirtiéndonos en instrumentos inconscientes de los ruines y de los malvados, con solo una meditación serena haremos vibrar los nobles sentimientos de nuestro corazón y avivaremos las luces de nuestra inteligencia privilegiada que nos corregirán y ayudarán a la transformación de aquella aptitud hasta hacernos comprender que las obras buenas y nobles son las propias de los hombres, no costando ningún esfuerzo el practicarlas y desarrollarlas, con la ventaja de llegar a contemplar a plena luz sus beneficios generales y fecundos. Mas, téngase en cuenta que esos beneficios, en su carácter de generales, requieren para su consecución el esfuerzo aunado, la franca colaboración de todos, sin reservas ni temores, eliminando toda la egoísta conveniencia personal, errónea concepción del ejercicio de las nobilísimas virtudes que forjan la enaltecedora confianza en sí mismo.

En estos momentos trascendentales de la vida económica de España, nosotros tenemos el deber de llamarlos a todos, sin distinción, a colaborar en nuestras obras; que así se harán posibles otras, buenas y beneficiosas. Sin prejuicios, sin pusilanimidades, alentados por el espíritu del bien y en un ambiente de cordialidad y de comprensión, tan propias de hombres, se originaría una procelosa corriente que será para todos inagotable generadora de beneficios y apretaría indisolublemente los lazos de fraternidad, únicos que consolidan la paz, base de la felicidad humana y de la prosperidad de nuestros pueblos.

Nuestras obras están palpables. Seguidamente, voy a tener el honor de enteraros de los estados anexos que constituyen la expresión de nuestro desenvolvimiento en el año de 1931. No basta su detenido y sereno examen para hacerse cargo de la actuación de nuestras instituciones, sino que hay necesidad de recordar que lo que hace dieciocho años comenzó en una modesta accesoria de la calle de Perdomo de esta ciudad, con las timideces propias de la gran empresa que se acometía, ha hecho necesario la adquisición del gran inmueble situado en la calle de los Remedios de esta capital, con frontis también a las del Terrero y Muro, donde muy en breve es de esperar quedaremos instalados con la amplitud indispensable para

seguir serena y conscientemente nuestra labor social"[47].

No muy serenamente podría continuar su labor. Sin embargo, en la misma sesión notamos cosas de interés, como que "*la Junta propone que en la habitación blindada que al efecto ha de construirse, se instale una sección de cajas para alquilar a particulares, ya que en esta plaza no existe ningún establecimiento que las tenga, a pesar de ser tan indispensables y útiles como lo prueba el que se encuentren instaladas en las capitales aun de menos categoría que esta*"[48].

Y comienza el año 1932, último de esta etapa de florecimiento de la entidad que estudiamos. En relación de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, son los incidentes más importantes del ejercicio, especialmente por su posterior conexión con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas. La Junta de Gobierno, en su sesión del primero de agosto, redacta así el acta:

> "Solicitado por la Junta un informe del resultado obtenido en la delegación de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, el director-gerente manifiesta que, en su reciente viaje a la Península, visitó a don Inocencio Giménez, consejero delegado del Instituto Nacional de Previsión, y a don Manuel Ródenas, inspector general, habiendo tenido con dichos señores varias conferencias referentes al modo de funcionar esta delegación y a las aspiraciones de esta Caja, para lo cual les fue entregado un proyecto de estatutos. Las impresiones recogidas de estos señores fueron Halagüeñas, aunque estos asuntos, más que del Instituto, dependen de la Caja Central de Tenerife. Se acuerda por la Junta, visto este informe, autorizar al director-gerente para que, directa o indirectamente, haga saber al Instituto la resolución de proponer al Consejo de Administración sea abandonado este servicio por las razones que oportunamente se expondrán de no dar entera satisfacción a las aspiraciones de esta Caja, antes del día último del mes de diciembre. También, se hace constar que, debido a la trascendencia y resonancia que para el público puede tener esta resolución, llegado su tiempo oportuno, se daría a conocer a éste por medio de la prensa los motivos que han originado tal decisión"[49].

Como consecuencia de todo ello y gracias a la buena disposición de las partes interesadas, se nombra una comisión que estudie el asunto, entrando así en un camino con mayores esperanzas.

Examinemos, como último documento de la etapa que comentamos, la memoria correspondiente al ejercicio económico de 1932, leída en el Consejo de Administración en su sesión de cuatro de abril de 1933.

> "Señores consejeros: Me es grato presentaros la memoria del pasado ejercicio

[47] Libro II de Actas del Consejo de Administración, pp. 84-88.
[48] *Ibidem*, p. 97.
[49] Libro IV de Actas de la Junta de Gobierno, pp. 134-135.

de mil novecientos treinta y dos, cumpliendo la prescripción de nuestros estatutos. Y digo que me es grato porque los estados que se acompañan ponen de manifiesto los progresos alcanzados en dicho año, que superan, con notable diferencia, a los mil novecientos treinta y uno; progreso debido, sin duda alguna, al prestigio que disfruta esta institución y a la confianza general que ha sabido inspirar.

Registrábamos en la memoria del ejercicio precedente al que nos ocupa, las causas originarias de la detención observada en los progresos en nuestro campo del ahorro. De ellas, subsisten las de índole que pudiéramos llamar general, ya que residen en las consecuencias de la crisis económica mundial, conjunto de problemas cada vez más graves y complejo, al que no han podido poner remedio los esfuerzos de las grandes naciones, desarrollados mediante el estudio perseverante e inteligente de los más ilustres economistas y de los trabajos asiduos de insignes gobernantes. Los irradiadores de esos problemas afectan grandemente a Canarias, cuya vida económica está tan íntimamente ligada con los países más afectados por la crisis a que nos referimos.

Para nada más que soslayar los efectos de tal influencia, nos ha bastado el que, durante el ejercicio de mil novecientos treinta y dos, no se haya registrado en nuestra isla, como ocurrió en mil novecientos treinta y uno, el cierre de ningún establecimiento de los directamente relacionados con los factores generales de producción o sostenimiento de riqueza, que, además de producir pérdidas cuantiosas a los capitales sostenedores de entidades y personas económicamente activas, dieron lugar a la formación de estados de pánico y desconfianza, de lamentables consecuencias para todos. Nuestra isla, a pesar de tan satisfactorio aspecto económico, no ha podido rehacer su posición normal, afectada por la sequía que, de modo tan persistente, ha reinado durante todo el año de mil novecientos treinta y dos; por las consecuencias de la cada vez más acentuada ruina de Cuba; por las fluctuaciones de los mercados de frutos; y por otros diversos factores que directa o indirectamente afectan al desenvolvimiento agrícola y comercial de Gran Canaria.

Cuanto dejamos someramente anotado, influye, sin género ninguno de duda, en los resultados de la obra de nuestra institución. Gratos es palpar las consecuencias del prestigio y de la confianza que la opinión pública le otorga y a ello obedecen los progresos logrados en el año anterior. Si cuanto dijimos en la memoria del ejercicio de mil novecientos treinta y uno en orden a la comprensión de nuestra obra por parte de todos hubiera logrado la atención debida, oséase, la que nosotros requeríamos, no como forzada cooperación de carácter patriótico, sino como resultado de las múltiples y variadas enseñanzas del problema económico mundial y del florecimiento universal de las hermosas obras que viene realizando en el dilatado campo de la previsión, mucho más satisfactorios, en beneficio general, serían nuestros resultados. Pero con equivocada persistencia, un desvío lamentable acoge nuestras observaciones y se sigue con los ojos y los oídos cerrados a las últimas lecciones que de fuera nos llegan, soñando equivocadamente

con quiméricas soluciones de los diversos problemas económicos, olvidando que estos no pueden tener aquí ni trayectoria de resolución distinta a la que les proporciones de universales (*sic*).

Confiamos, sin embargo, en que la cultura y la experiencia logren lo que las palabras sinceras y desinteresadas no han podido obtener, evitando así males sin cuento que a todos perjudicarían enormemente.

Nosotros, con la conciencia tranquila y el interés lícitamente despierto, continuamos nuestra obra que para todos es. Aislándonos del panorama en que ella se desenvuelve, viendo en el cénit tras los turbios nubarrones que pretenden ensombrecerla, la luz radiante de un porvenir esplendoroso, nos disponemos a inaugurar en breve las instalaciones efectuadas para nuestra institución en la casa número siete de la calle de los Remedios, adquirida para ese objeto. Su amplitud y moderna disposición evidenciarán claramente que aspiramos a más de lo hasta ahora logrado; y así hacemos formales votos y recto propósito de declarar en la próxima memoria.

Pasemos ahora, tras las manifestaciones que he tenido el honor de haceros, a examinar el resultado numérico obtenido durante el ejercicio último y que es como los estados siguientes ponen de manifiesto.

ACTIVO

Balance de situación en 31 de diciembre de 1932	
Caja	384.413’48
Banco España. C/crédito mobiliario	19.170’75
Préstamos con garantía hipotecaria	52.055’25
Cuentas de crédito con garantía hipotecaria	6.219.797’59
Préstamos con garantía personal	2.348.720’20
Préstamos con garantía de imponentes a plazo	1.250’00
Préstamos sobre alhajas	756.646’00
Préstamos sobre ropas y efectos	63.181’00
Cámara Agrícola	2.420’00
Retenciones judiciales	702’00
Valores en suspenso	60.016’70
Cuentas de crédito con garantía valores	40.649’50
Caja Prev. Social-Tenerife (Depósito con garantía)	20.000’00
Muebles y enseres	46.141’22
Valores públicos	1.156.495’60
Huchas de ahorro	7.577’60
Efectos en trámite para su cancelación	77.725’34
Inmuebles	758.147’13
Acciones y obligaciones	525’00
Sala de ventas	15.769’50
Propiedades adquiridas en pago	230.804’99
Efectos protestados	28.384’90

Sucursales	12.353’15
Intereses a cobrar	268.667’73
Varios deudores	5.330’83
Pólizas de crédito con garantía	7.718.420’60
Cuentas de orden	12.071’74
Cuentas transitorias de valores	12.500’00
Efectos a cobrar	4.995’00
	20.324.932’80
Valores nominales	
Valores en garantía de operaciones	13.043.682’50
Bco. de España. Cuenta de valores públicos	5.000’00
Bco. de España. Cuenta de valores en garantía	1.910.200’00
Valores públicos en depósitos	78.300’00
	15.252.182’50
PASIVO	
Imponentes en libretas	9.178.593’13
Cuentas corrientes con interés	310.122’24
Imponentes a plazo fijo	1.191.114’75
Partidas en suspenso	175’00
Donativos en garantía de desempeños a plazos	194’00
Donativos para desempeños	4’40
Fianzas en efectivo	1.000’00
Créditos sobre valores en Banco de España	1.072.100’00
Depósitos con interés condicionados	100.701’00
Depósitos varios	7.544’45
Depósitos en garantía de huchas	3.660’00
Restos	10.989’32
Caja de Previsión Social-Tenerife	322.415’36
Operaciones de crédito	6.260.447’09
Créditos con garantía	1.457.973’51
Intereses a pagar	17.503’85
Cuentas diversas	3.576’01
Día del Ahorro	2.752’00
Reserva para baja de cartera	47.197’25
Reserva para depreciación de propiedades	58.635’29
Donativos	8.000’00
Gratificaciones y Montepío personal	25.915’00
Capital	244.319’15
	20.324.932’80
Valores nominales	
Garantía de operaciones	13.043.682’50
Depósito de valores públicos	5.000’00

Fianzas	15.000’00	
Valores depositados en garantía	1.910.200’00	
Valores públicos de particulares	278.300’00	
	15.252.182’50	

CUENTA DE PRODUCTOS Y GASTOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932

PRODUCTOS

Intereses		
De ptmos. s/ ropas, alhajas y efectos	*35.532’00*	
De ptmos. Con garantía personal	*141.546’06*	
De ptmos. Con garantía hipotecaria	*703’20*	
De ctas. cdto. con garantía hipotec.	*460.303’12*	
De ctas cdto con garantía valores	*677’80*	
De valores púb. propiedad de este establecimiento (cupón)	*56.607’60*	695.369’78
Por restos caducados		2.409’20
Por Inmuebles		13.283’82
Por fincas adjudicadas		97’08
Por amortización valores públicos		53’75
Por delegación Caja Previsión Social		174’87
Total pesetas		711.388’50

GASTOS

Intereses		
Capitalizados	*322.669’92*	
Pagados por saldo	*12.614’18*	335.284’10
Cuentas corrientes con interés		
Capitalizados	*10.496’02*	
Pagados por saldo	*2 4’36*	10.520’38
Imponentes a plazo fijo		
Pagados	*39.605’49*	
Vencidos pendiente de pago	*17.503’85*	57.019’34
Depósitos con interés condicionado		
Pagados	*7.341’14*	
Bco. España Cta. Crédito Mobiliario	*45.326’60*	
Pericias, corretajes y otros	*47.507’35*	502.998’91
Muebles y enseres	4.998’47	
Por gastos generales	52.174’51	
Por gastos de administración	69.940’00	
Total pesetas		630.111’89

Resumen

Productos	711.388'50
Gastos	630.111'89
Producto líquido	81.276'61"[50].

Pese a esta memoria brillante, la situación no era nada clara. Así se desprende del asunto relativo al Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros:

> "Se da cuenta de que, con arreglo al artículo 7º de los estatutos del referido Instituto de Crédito, la suscripción de participaciones para su creación será voluntaria, no pudiendo, en ningún caso, suscribir mayor cantidad de la que representa el cinco por ciento del saldo de imposiciones de ahorro en primer grado. El abono de las cuotas, según el expresado artículo, se hará periódicamente en la forma siguiente: el diez por ciento de la cantidad señalada, en el momento de la suscripción; el resto hasta cubrir el veinticinco por ciento, según señale el Consejo Directivo de aquella, y las restantes entregas no podrán exigirse sin que medie, por lo menos, un mes de antelación, no pudiendo ser nunca mayores del veinticinco por ciento de las cuotas suscritas.
>
> Con arreglo a lo que determina el expresado artículo 7º anteriormente mencionado, la cantidad que le correspondería aportar a esta institución, en concepto de cuotas, serían pesetas cincuenta y cinco mil, por ser el saldo de imposiciones en primer grado de unos once millones de pesetas aproximadamente.
>
> La Junta propone que, debido a las circunstancias por las que atraviesa esta institución, la suscripción sea hecha por pesetas veinticinco mil. Estudiado por el Consejo este asunto y teniendo en cuenta la importancia y trascendencia que para estas instituciones tiene la creación de dicho Instituto de Crédito y en consideración a que los desembolsos habrán de hacerse cómoda y paulatinamente, acuerda que la suscripción sea la correspondiente al cinco por ciento del saldo total respectivo de los mencionados depósitos de primer grado"[51].

Ponemos aquí punto y final a esta segunda etapa del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas, la más floreciente de esta entidad. A partir de ahora, la situación se agravará más y más hasta llegar a su liquidación.

Fecha de recepción: 13 de abril de 2011
Fecha de aceptación: 26 de enero de 2014

[50] Libro II de Actas del Consejo de Administración, pp. 99-105.
[51] *Ibidem*, pp. 107-108

*H*istoria del Arte

ARQUITECTURA AL MARGEN DE LA NOVEDAD NEOCLÁSICA: EL PROCESO RECONSTRUCTOR DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN GÜÍMAR

JUAN ALEJANDRO LORENZO LIMA *

Resumen: El inmueble que fue consagrado en 1802 como parroquia matriz de Güímar constituye un testimonio de interés para comprender la variedad de registros que manifestó la arquitectura canaria a finales del siglo XVIII, es decir, un periodo abierto al cambio por la confrontación de dos tendencias opuestas: la renovación neoclásica y el continuismo que trajo consigo recurrir a soluciones mudejarizantes sin variar sus modos edificatorios. Este trabajo analiza dicha disyuntiva en todo lo relativo a la fábrica de San Pedro, poniendo un énfasis especial en las circunstancias que explican su planeamiento, el desarrollo constructivo a partir de documentación con diverso origen y el ornato posterior a través de bienes que conviene reivindicar por su alta significación estética.
Palabras claves: Mudéjar; Neoclasicismo; Ilustración; Obispo Antonio Tavira; Bernardo de Torres.
Abstract: The building consecrated in 1802 as mother parish of Güímar offers interesting evidence of the variety of styles displayed by Canarian architecture in the late eighteenth century, a period open to changes on account of the confrontation of two opposite trends: neoclassical renewal on the one hand, and on the other a more conservative trend that incorporated Mudejar stylistic elements. This paper analyses the choices made in all matters relating to the building of Saint Peter, with special emphasis on the circumstances behind its planning, the building process and the ornamentation which followed, with furniture whose aesthetic value deserves greater attention.
Keywords: Mudejar; Neoclassicism; Enlightenment; Bishop Antonio Tavira; Bernardo de Torres.

* Correo electrónico: jlorenzolima@yahoo.es.

La arquitectura promovida en Canarias a finales del siglo XVIII cuenta con un referente ineludible en edificios de carácter religioso, ya que el resto de obras que se proyectaron durante esa época revela un desarrollo atípico y a veces no dejaría de ser una aspiración que sus tracistas expresaban en representaciones de diverso tipo[1]. Varias circunstancias confirman la solvencia del estamento eclesiástico a la hora de patrocinar construcciones ambiciosas, constituyendo sin querer un episodio de importancia por el vínculo que promotores y edificios resultantes mantuvieron con el selecto ideario de la Ilustración. Tanto es así que en ellos se advierten cambios manifestados por la nueva actividad edilicia o el acomodo de repertorios que guardan una relación estrecha con lo que ha dado en llamarse *madurez neoclásica*[2]. Sin embargo, la aceptación de esta premisa y de otros calificativos impuestos a las construcciones locales trae consigo un debate que deberíamos afrontar en el futuro, atendiendo, sobre todo, a razones que superan la dimensión estética de los inmuebles donde se perpetuaron recursos mudejarizantes.

Así lo han planteado estudios con una perspectiva diferenciada y, aunque la síntesis aportada por último no es del todo clarificadora por insistir de nuevo en cuestiones formales[3], parece oportuna una relectura de dicho fenómeno sin olvidar cualidades que manifiesta lo que se ha tipificado eventualmente como *arquitectura cupular*[4], *arquitectura del pleno barroco*[5] o *arquitectura de renovación*[6]. La aspiración de encontrar presupuestos barroquizantes en la edilicia insular resulta inviable si obviamos ciertos distintivos que la parroquia de los Remedios en La Laguna y la iglesia jesuita en Vegueta aportaron antes de mediar el siglo XVIII, donde no es casual que los mismos operarios intervinieran en un momento dado con criterios diferentes. Consta al menos que el maestro Juan Fernández de Torres construyó la cúpula de ambos edificios[7] y que un pintor de alta estima como Francisco de Rojas y Paz decoró sus interiores reproduciendo grabados de origen italiano[8]. Así pues, los inmuebles que la Compañía promovió en Las Palmas y La Orotava conforman un episodio de alcance limitado, aunque, como es sabido, el último no llegaría a techarse e influyó en el proyecto concebido por Patricio José

[1] Véanse al respecto comentarios de Fraga González (1976).
[2] Adopto para ello la calificación propuesta últimamente por Hernández Gutiérrez (2010), quien plantea una lectura acertada atendiendo a componentes formales que tienen su razón de ser a lo largo del Ochocientos y no antes.
[3] González Chávez (2010), pp. 17-21.
[4] Fraga González (1990), pp. 41-48.
[5] Hernández Perera (1984), pp. 267-274.
[6] Galante Gómez (1989), pp. 21-24.
[7] Tarquis Rodríguez (1966), pp. 434-435.
[8] Rodríguez González (1986), pp. 453-465.

García para reedificar la parroquia matriz de la villa desde 1768[9]. En este sentido comparto deducciones publicadas por Graziano Gasparini, para quien "*en Canarias no hay espacios arquitectónicamente barrocos ni son suficientes unas columnas salomónicas, unas rocallas rococó o un remate ondulado para hacer una arquitectura barroca*"[10].

Es obvio que a partir de las fábricas jesuitas empezó a generalizarse un debate de mayor alcance[11], pero asignar el adjetivo barroco a edificios tan controvertidos como la basílica del Pino en Teror o la nueva iglesia de la Concepción en La Orotava resulta complejo; y lo es mucho más si intentamos aplicarle el sentido de una arquitectura parlante donde lo que prima sería una interpretación del espacio que persuade, invita a una experiencia plena de fe por su aprehensión simbólica y suscita una idea que parece ajena al sustrato litúrgico que le dio sentido en un momento dado. Los precedentes dieciochescos o edificios de *ensayo neoclásico* precisan de un estudio a fondo, mucho más necesario si tenemos en cuenta que surgieron con la voluntad de responder a un fin propio y no para solventar las que podrían llamarse necesidades afines, pese a tener, eso sí, rasgos o acontecimientos históricos en común. Habrá que esperar, pues, a la llegada de Diego Nicolás Eduardo en 1777 para atisbar un nuevo *modo* en fábricas que rompen con la herencia del pasado, de forma que un primer testimonio de ello podría ser el templo de Santiago que se erige en Gáldar a partir de 1777-1778. En él sí puede hablarse de un valor estético que resulta al mismo tiempo lógico y uniforme, aunque una lectura acertada de su influencia debe partir necesariamente de la finalidad con que fue trazado y de las expectativas con que lo concibieron sus promotores[12]. Se trata de una dinámica que además invita a reconsiderar los logros de edificaciones previas, ya que, por ejemplo, a principios del siglo XIX la basílica del Pino atravesó serias dificultades por la inestabilidad de sus cubiertas y la poca firmeza del terreno arcilloso sobre el que quedó emplazada[13]; y no menos inquietante fue la situación vivida por los responsables de la iglesia de la Concepción en La Orotava durante el complejo año de 1794, cuando afloraron en su cúpula desequilibrios que serían atajados de inmediato con estribos internos[14].

El caso de la parroquia de Güímar que abordo en esta ocasión es un ejemplo interesante para calibrar la dificultad que entraña el análisis de las construcciones canarias en clave estética, máxime si valoramos que su puesta a punto durante los primeros años del Ochocientos constituyó un reto para el periodo de cambios en

[9] Rumeu de Armas (1997), pp. 605-654.
[10] Gasparini (1995), p. 240.
[11] Fraga González (1982), pp. 107-118.
[12] Idea que defendí últimamente en: Lorenzo Lima (2010a), t. II, pp. 799-840, aunque para conocer su proceso constructivo resulta indispensable la consulta de Cazorla León (1999).
[13] Últimas lecturas al respecto en: Suárez Grimón (2002), pp. 375-378; Lorenzo Lima (2010b).
[14] Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 426-428.

que se inscribe. No en vano, su amplia fábrica de tres naves perpetúa en el tiempo soluciones desarrolladas con anterioridad y llevó esas mismas coordenadas a cotas de una madurez inimaginable poco tiempo antes (fig. 1). Así lo manifiestan, por ejemplo, sus columnas toscanas con fino capitel y basamento, la excesiva delgadez de dichos elementos de soporte con buen empleo del éntasis o la ingravidez que generan arcos de medio punto al separar las naves, aunque ni esos componentes ni la modernidad que emana de su acabado puede equipararse a lo sucedido en otros edificios que fueron rematados cuando concluía el Antiguo Régimen. Es cierto que participa de roles dieciochescos o de añadidos neoclásicos en la torre y el mobiliario interior, pero todo ello impide entender el inmueble resultante como un producto que fue concebido bajo los mismos planteamientos estéticos. Es más, si partimos de dichas cuestiones habría que relacionarlo con un contexto previo y valorarlo como la última de las grandes construcciones que se levantaron en el archipiélago perpetuando el esquema de iglesia columnaria o –dicho de otro modo– un arquetipo que singularizó a la arquitectura insular durante la época moderna[15].



Fig. 1- Interior. Parroquia de San Pedro, Güímar (Tenerife).
Foto: E. Zalba.

[15] Fraga González (1994), pp. 67-73.

En última instancia su interior rememora el aspecto procurado al recinto que fue modelo para construcciones promovidas tanto en Canarias como en el Nuevo Mundo: la parroquia matriz de la Concepción en La Laguna, cuya fábrica sintetiza influencias andaluzas y portuguesas a la hora de constituir "*un prototipo con peculiaridades propias en las islas*"[16]. Sin embargo, el templo güimarero difiere de él por su cronología y se aproxima mucho más a la reinvención que edificios de época posterior impusieron a dicho esquema en la isla de Tenerife. Así lo ejemplifican, entre otras, la espaciosa parroquia de Santa Ana en Garachico, levantada durante la década de 1710 para solventar los destrozos causados por la fatídica erupción de 1706[17]; o la iglesia que los agustinos laguneros consagraron en 1784, descrita entonces como "*un templo magnífico que camina a la perfección*"[18]. Obviamente, la fábrica de San Pedro revela los logros de estos y otros precedentes que sus promotores conocerían al iniciar las obras en 1794, aunque lo que tampoco consigue es una estructuración moderna de su espacio atendiendo a las nuevas propuestas de tipo ilustrado o jansenista que empezaron a acomodar catedrales e iglesias representativas de nuestro país durante la década de 1770[19].

En otra ocasión he referido ese tema aplicando sus presupuestos al contexto insular y a la difusión que el obispo Antonio Tavira hizo de ellos con el fin de adaptar viejos y nuevos presbiterios al esquema organizativo de coro-tabernáculo[20], pero dicha circunstancia no tuvo reflejo en la construcción de Güímar pese a que el propio prelado impulsó su reedificación en 1792 y la supervisaría años más tarde. Aun así, si obviamos el ejemplo ya estudiado de Vilaflor y las limitaciones que manifiesta por el resultado obtenido a la hora de ornamentar su capilla mayor[21], el único inmueble del sur de Tenerife que reflejó la asimilación de principios ilustrados sería la parroquia de San Pedro antes de que mediara el siglo XIX (fig. 2). Soluciones que manifiesta en el interior y la instalación de un tabernáculo para presidir su presbiterio confirman la influencia de planteamientos reformistas en la comarca sureste de la isla cuando ya eran extremadamente conocidos por el clero tinerfeño, si bien los modelos recurridos en ella no ofrecen las ventajas de un programa completo como el desarrollado antes en edificios mucho más importantes de Garachico, La Orotava y La Laguna[22].

---

[16] Últimos comentarios al respecto en Pérez Morera y Rodríguez Morales (2008), pp. 132-139.
[17] Acosta García (1994), pp. 195-196.
[18] He tratado su proceso constructivo en Lorenzo Lima (2010a), t. II, pp. 1232-1254.
[19] Rodríguez G. de Ceballos (1988), pp. 115-127.
[20] Lorenzo Lima (2008), pp. 79-92.
[21] Hernández González (2008).
[22] Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 273-278.



Fig. 2- Presbiterio. Parroquia de San Pedro, Güímar (Tenerife).
Foto: E. Zalba.

Los promotores güimareros se limitaron a construir un templete exento en la capilla mayor, donde el santísimo era expuesto con boato para infundir inquietudes nuevas en una feligresía apegada a prácticas de gran convencionalismo o acordes a una tradición que no pudo eludir el cambio. Todo ello otorgó a la cabecera un sentido eucarístico del que antes carecía, aunque los directores de obra no colocaron el coro a su alrededor y excusarían, por tanto, la organización de coro-tabernáculo que tanto defendió el clero instruido. Varias circunstancias justifican esta situación para el caso de la nueva iglesia Güímar, pero quizá tenga una explicación lógica atendiendo a la evolución de su fábrica antes de la reconstrucción dieciochesca o a las medidas que párrocos y mayordomos adoptaron para amueblarla luego con fondos extremadamente reducidos. De ahí que resulte necesario conocer cuál era el aspecto del inmueble primitivo y las

cualidades que mostraba en torno al presbiterio, además de insistir en situaciones que a la larga determinaron su apariencia actual por ser un fenómeno típico en la reconstrucción de edificios con sus mismas cualidades. Ese hecho explica la limitación que manifiesta en su configuración espacial, aunque no impide que cuestiones como la pervivencia de componentes habituales o el apego a una renovación limitada cobren plena validez en él. A la vez, tal coyuntura plantea unas variantes que conviene precisar atendiendo a su relación con lo sucedido en un entorno próximo y con las singularidades que reveló su rápido e inusual proceso edificativo.

El discurso planteado ahora sobre dichas cuestiones no es tan novedoso como cabría esperar, sino que, por el contrario, contextualiza la reedificación parroquial en un ambiente igual de integrador que excluyente. Lo idóneo es esbozar una lectura lineal de su dinámica constructiva y ornamental, partiendo, eso sí, de la información contenida en documentos de todo tipo y en los escasos trabajos que se han publicado sobre el inmueble con un punto de mira amplio, es decir, dejando a un lado lo estrictamente local y sus múltiples interpretaciones. Sin embargo, en el caso de la fábrica güimarera resulta significativo que no exista aún una interpretación circunstanciada de su discurrir histórico, algo que se antoja imprescindible porque de él derivan fenómenos tan variables como los cultos, la actividad de sus cofradías o el ornato de la vieja y de la nueva parroquia. Así, por ejemplo, uno de los temas que resta por tratar a fondo sería la relación que ambos inmuebles de San Pedro mantuvieron con sus referentes indispensables: las parroquias de La Laguna. Este trabajo ofrece nuevos juicios en ese sentido, pero cabe señalar de entrada que no es arbitrario que una de las devociones más notables de la parroquia fuera la virgen de los Remedios, titular del templo de la Villa de Abajo que ya contaba con una efigie en Güímar desde 1635[23]; y, dando un salto en el tiempo, tampoco parece casual que al amueblar la fábrica actual el carpintero Lucas Navarro (1791-1875) reinterpretara fielmente retablos y tabernáculos clasicistas que ornamentaban sendos edificios de la ya decadente capital.

A la hora de emitir cualquier juicio sobre estos asuntos conviene citar contribuciones previas de investigadores y cronistas locales, quienes han ido publicando noticias extraídas de la documentación parroquial con diferente criterio. Así, entre otros muchos, no debe olvidarse la tarea iniciada por Marrero Flores en 1962[24] y su continuación en una serie de artículos que Octavio Rodríguez Delgado y Domingo Cedrés Felipe divulgaron en la prensa periódica durante la década de 1990[25].

[23] Documenta este hecho Cedrés Felipe (1991a).

[24] Marrero Flores (1962).

[25] Prescindo ahora de su relación para no ofrecer un listado demasiado amplio ni ser reiterativo en las notas siguientes, donde se hará alusión a sus importantes contribuciones de modo circunstanciado.

A ellos se sumó luego un trabajo colectivo que fue editado para conmemorar el cuarto centenario de la fundación eremítica[26] y un documental que sintetiza buena parte de lo conocido hasta 2008[27], aunque debo advertir que nuevas hipótesis no coinciden con juicios planteados en precedentes tan heterogéneos. Al margen de ello, la voluntad de construir un templo amplio y capaz fue unánime en la segunda mitad del Setecientos, "*cuando* –escribe Miguel Ángel Gómez– *la prosperidad económica de ciertos grupos de propietarios terratenientes estimulaba la búsqueda, a través de inversiones en la iglesia, de un prestigio social acorde a su nuevo estatus*"[28]. A este contexto y a las iniciativas emprendidas desde 1776 prestaré atención en los siguientes epígrafes.

Antecedentes. Actuaciones en el edificio previo

Durante la década de 1770 Viera y Clavijo relató que la iglesia de San Pedro era "*de tres naves muy decente*" y fue atendida desde sus orígenes por un beneficiado por provisión del rey que servía también en Candelaria[29]. Sin embargo, no existe un acuerdo generalizado a la hora de describir esta fábrica previa. Algunos autores defienden que se trataba de un recinto de única nave con capillas adosadas en el lado del Evangelio[30], y otros, en cambio, abogan por que la primitiva estructura describía el esquema de tipo basilical con tres naves[31]. La documentación investigada no refiere nada en firme sobre este particular, pero cabe exponer que el juicio previo de Viera y otros clérigos del siglo XVIII cobra sentido porque varios textos inciden en su opinión de un modo indirecto. Así, por ejemplo, durante las décadas de 1770 y 1780 las cuentas de fábrica describen el pago de 12 reales para "*componer un trozo de la nave mayor*"[32]; y en abril de 1792, al aludir a la escasez de medios para afrontar la compleja tarea reedificadora, el párroco Francisco Cruz y Alayón mencionó "*la construcción de tres naves de que se compone esta iglesia*"[33]. Su sucesor Florentín Núñez repetía la misma idea en 1802, advirtiendo que "*se derribaron las antiguas naves que ya mis parroquianos han conseguido ver reedificadas*" y que los cimientos "*fueron abiertos siguiendo*

[26] Cfr. *Homenaje* (2003).
[27] González Chávez y Campos Torres (2008).
[28] Gómez Gómez (2003), p. 91.
[29] Viera y Clavijo (1978), t. II, p. 198.
[30] Cedrés Felipe (1991a).
[31] Rodríguez Delgado (1989).
[32] Archivo Parroquial de San Pedro, Güímar (APPG). *Libro de fábrica (1691-1821)*, f. 107v.
[33] Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas (AHDLP). Sección 8, parroquial. Caja "Güímar", expedientes sin clasificar.

en todo los antiguos"[34]. En cualquier caso, lo interesante ahora ano es insistir en ello sino demostrar hasta qué punto su desarrollo constructivo aporta más o menos novedades en el plano arquitectónico.

Antes de 1794 la parroquia de San Pedro era resultado de un dilatado proceso edificatorio que alcanzó a mediados del Setecientos su configuración definitiva, cuyos rasgos característicos eran disponer de un presbiterio sencillo y una estructura autónoma para el coro que frecuentaban clérigos residentes en la zona. Poco antes había vivido un ímpetu constructivo que nada tiene que ver con la simpleza que manifestaron los erectores de la ermita fundacional en torno a 1602, tal y como revelan anotaciones contenidas en escrituras notariales o en el pertinente libro de fábrica[35]. De hecho, gracias a sus asientos contables sabemos que el edificio previo era simple y que incrementó su patrimonio a medida que avanzaba el tiempo[36]. Las dotaciones también fueron variando y, sin ánimo de retrotraernos al templo que el cantero Pedro de Savalía construyó en los primeros años del siglo XVII, conviene exponer que en 1713 se edificó un baptisterio autónomo[37], y años después algunos oficiales habilitaron el espacio destinado a archivo[38] y otros dispusieron en su sitio "*la colgadura del arco*"[39]. Aunque a veces se describen como actuaciones menores, no lo son tanto si tenemos en cuenta que muchas datas de ese periodo se limitan a consignar el pago de materiales y salarios que cubrieron las tareas habituales de trastejo, limpieza o encalado de las paredes[40].

Ahora nos interesa constatar que los mayordomos invirtieron amplias sumas con el fin de reconstruir la capilla mayor en el periodo 1739-1745[41] o procurar la reforma de buena parte del inmueble durante la década de 1750, por lo que no es de extrañar el desembolso de 2.453 reales que incluían partidas destinadas "*al coro que se hizo, las ventanas de cantería y vidriera sobre él, un corredor para el campanario, una canal, trastejar y recoger las aguas de la iglesia por lo mucho que llovía*", además de "*enmaderar y ladrillar la capilla de Nuestra Señora*

[34] Rodríguez Delgado (1993), pp. VI-VII.
[35] Cedrés Felipe (1991b) y (1991c); Rodríguez Delgado (2003), pp. 11-31.
[36] Cuestión en la que no voy a profundizar por haberlo hecho antes Gómez Gómez (2003), pp. 84-91.
[37] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, f. 43r.
[38] *Ibidem*, f. 45r.
[39] *Idem*.
[40] *Ibidem*, ff. 43r, 45r, 49r, 53v-54r, 59r, 66r.
[41] *Ibidem*, f. 70r. Consta también que las hermandades del templo se esforzaron en esta intervención sobre el presbiterio, ya que, por ejemplo, entre 1739 y 1745 los cofrades de la Virgen de Remedios invirtieron una alta suma de reales en dorar y "*adecentar el nicho de Nuestra Señora*". APPG. *Libro de cuentas de la cofradía de los Remedios (1638-1804)*, s/f.

del Carmen"[42]. Iniciativas de este tipo esconden la reestructuración de todo el edificio[43] y el acomodo de un esquema habitual entre muchas parroquias de la isla, ya que el coro quedaría situado a los pies del recinto o ámbito congregacional. A ello se sumó el arreglo de varias alhajas y la composición de viejas hornacinas y del retablo que presidía una efigie del cristo nazareno, al igual que el adorno con plata en enseres de mucho uso como las andas del santo titular pues, por ejemplo, la mayordomía entregó antes de 1754 tres libras de metal "*para mover a los proveedores de dicha fiesta a que las vistiesen de plata*"[44]. No es casual, por tanto, que fuera en estos momentos cuando se produjera una sustitución del patrón, de modo que el primitivo santo de bulto fue reemplazado por la representación vestidera de san Pedro papa que conocemos en la actualidad[45].

En esa época el responsable de su beneficio era Cristóbal Alonso Núñez (1709-1765), quien obtuvo dicho título en junio de 1750 tras desarrollar la pertinente oposición pública. Hombre obstinado y concienzudo, los servicios que prestó a la parroquia fueron muchos e incrementaría su patrimonio a través de todo tipo de dotaciones, de forma que en 1755 pidió licencia para colocar en ella un nuevo retablo con las imágenes de san José, san Amaro y san Antonio abad que le habían reportado el alto desembolso de 1.038 reales[46]. Sin embargo, la actividad de los regentes del templo no ofrece novedades en fechas tan tempranas, y prueba de ello sería la estructuración que mostraba el presbiterio, mucho más cercana a fábricas del siglo anterior que a la procurada con reformas que ciertas parroquias del norte experimentaron a mediados del Setecientos. Un inventario de 1765 confirma esa situación y demuestra que el altar mayor albergaba "*el sagrario en donde está su Majestad muy decente y vestido de plata con su cartera de lo mismo, un frontal vestido de palta menos los paños del medio y la guarnición de afuera*". A éste se unían "*dos bancos de plata, dos carteras vestidas de lo mismo y otro banquito de madera sin plata alguna, dispuestas sólo en la capilla mayor cuando se forma el trono*". El testero era presidido por un retablo dorado que poseyó en el cuerpo bajo tres hornacinas donde recibían culto efigies de la virgen de Remedios, san Pedro y san Bartolomé, "*más en lo alto se halla una imagen de nuestro Señor Crucificado*". Otros elementos como candeleros, manteles y cruces completaron un tiempo su dotación, aunque el visitador Fernández de Ocampo no dejó de señalar que del arco de cantería colgaba una lámpara de plata "*con buena*

[42] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, f. 80v.
[43] Cedrés Felipe (1991d).
[44] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, ff. 79r-80r.
[45] Gómez Gómez (2003), p. 90. Cabe apuntar que los rasgos de esta obra no guardan relación con trabajos documentados de José Rodríguez de la Oliva (1695-1777), a quien se ha venido atribuyendo sin apoyatura documental ni el pertinente estudio estilístico.
[46] Rodríguez Delgado (1991).

fábrica y lucimiento" o que "*el dicho altar mayor es portátil y fabricado de nuevo según parece para el sagrario*". El edificio poseyó también varios retablos donde se exponía la totalidad de sus esculturas, si bien uno de ellos estaba principiado sin haberse concluido aún. Contaba igualmente con "*púlpito pintado y dorado*", el coro nuevo "*con su tribuna en la que hay un órgano*" y una pila bautismal "*con indecencia grande*". El resto de bienes tampoco presentaba un aspecto adecuado porque, por ejemplo, entre sus pinturas existía "*un cuadro viejo que fue parte de uno de Ánimas y otro pedazo de dicho cuadro que se halla separado*"[47].

Aunque se alejan algo del objetivo impuesto a la investigación que nos ocupa, dichas citas prueban que la parroquia de Güímar no mostró entonces la imagen esplendorosa que cabría esperar de ella y que su ornato era superior al de templos emplazados en el sur de la isla. Es más, el afán de sus mayordomos por vestir de plata sagrarios, tronos y demás piezas de madera guarda relación con lo experimentado por iglesias del norte a lo largo del siglo XVIII y con el auge que alcanzaron talleres de platería radicados en La Laguna. De hecho, en este momento comienza a generalizarse el uso de dobles sagrarios cubiertos con plata partiendo del modelo creado por Pedro Merino en 1715[48]. Sobre el tema existen varias citas en la documentación parroquial y con ellas queda claro que al menos desde 1755 existió la voluntad de invertir caudales de la cofradía del Santísimo "*en plata para ayuda de vestir el frontal*"[49]. A ello se unen descargos que citan con frecuencia la composición de alhajas por orfebres residentes en Santa Cruz y La Laguna, siendo los últimos recurridos con mayor frecuencia. Así, por ejemplo, en 1793 el maestro Antonio Agustín Villavicencio concluía dos piras de plata "*que acompañan el sagrario*" y Antonio Juan Correa restauraba la antigua cruz de manga antes de 1794[50].

Lo interesante es constatar que el aparato procurado a través de tanta plata no guardaba correspondencia con el estado real de la fábrica, algo similar a lo que venía experimentado la parroquia matriz de La Laguna desde que medió el Setecientos[51]. En este contexto de adversidad los vecinos de Güímar requirieron el arreglo de su templo con modestia, de forma que entre 1765 y 1771 gastarían un total de 297 reales en "*los oficiales, cal, ladrillos, tejas y acarretos de la obra que se hizo en la iglesia*". Al mismo tiempo el clérigo Agustín Antonio Núñez y su hermano Luis compraban una campana de bronce con el fin de colocarla en la

[47] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, s/f. Para otras valoraciones sobre esta importante visita y el estado del templo, véase Cedrés Felipe (1991e).
[48] Hernández Perera (1955), pp. 250-251.
[49] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, f. 82v.
[50] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, ff. 108r, 116v.
[51] Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 551-600.

torre preexistente[52]. A esta incipiente tarea de rehabilitación le sucedieron luego muchos trastejos, albeos de las paredes y remiendos de las sepulturas junto a intervenciones puntuales en la capilla colateral del Carmen (1772-1773) y en las sacristías (1774-1778)[53]. No en vano, actuaciones de este tipo ponían de relieve el mal estado de la construcción y la necesidad de llevar a la práctica un proyecto de reedificación que no se limitara al parcheo de sus problemas o defectos con un alcance variable[54].

Algo de esto puede advertirse en los mandatos que el visitador Fernández de Ocampo dictó al visitar la parroquia en 1765, cuando centra su atención en el mal estado de las sepulturas. Por esa razón ordenaba que las más indecentes fueran enmaderadas y reformadas, procurando el sacristán que al tiempo de usarse "*queden iguales por la fealdad e incomodidad que resulta de quedar unas tablas bajas y otras altas*"[55]. Solventado en parte este problema, será el obispo Juan Bautista Cervera quien en octubre de 1776 refiera abiertamente la necesidad de rehabilitar la capilla mayor y algunos enseres de su culto, pues, por ejemplo, censuró el deterioro de su piedra de ara y de la llave del sagrario en que se reservaba permanentemente la custodia[56]. No obstante, donde menciona el tema de un modo claro es en una disposición dedicada al presbiterio:

> "Que habiéndose notado la mucha necesidad que hay de reedificar la capilla mayor de la iglesia y que por lo mismo se han tomado las medidas correspondientes para fabricarla de nuevo, dando disposiciones y contribuido con trescientos pesos de nuestras rentas para ello a cargo del venerable beneficiado, éste procure incesantemente alentar los ánimos de los vecinos a fin de que contribuyan con sus limosnas y que se verifique la conclusión de la obra dentro de un breve tiempo"[57].

En este mandato queda patente la voluntad de reconstruir la cabecera del templo, además de involucrar al vecindario en la consecución de los trabajos. Ignoro si esa idea llegó a materializarse de inmediato o a ser promovida entre los fieles por medio de una junta de fábrica, pues, como veremos más adelante, en ella debe localizarse el punto de partida para la empresa que Bernardo de Torres coordinó desde 1794. Lo sucedido entonces resulta conocido por una esclarecedora carta que el beneficiado Luis Ambrosio Fernández del Castillo remitió al obispo Cervera en diciembre de 1777, después, por tanto, de que el

[52] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, ff. 96r-96v.
[53] *Ibidem*, ff. 99v, 105r, 106r.
[54] Una síntesis de lo ocurrido entonces en Cedrés Felipe (1991f), aunque en las próximas citas desarrollaré sus contenidos y aportes documentales.
[55] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, s/f.
[56] Sánchez Rodríguez (2010), pp. 338-341.
[57] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, s/f.

prelado y su amplia comitiva visitaran el sur de la isla. En ella reconoce que la situación del clero local y de la parroquia no había experimentado cambios notables durante los últimos meses, hasta el punto de que denuncia irregularidades surgidas a raíz de la bendición del convento dominico de Güímar tras el incendio que lo arruinó en 1775. Lo significativo es que su exposición refiere el mal estado de las parroquias de San Pedro y Santa Ana, advirtiendo sobre la primera que "*ya se halla fabricada hasta las ventanas de las tres capillas correspondientes al crucero* [...]*, pese a que no hay con qué protegerlas hasta que su Majestad dé con qué*"; y en lo relativo a la fábrica de Candelaria no es menos explícito al señalar que "*necesita también de reedificación*".

El mayor interés de su misiva reside en una petición que formula de modo impreciso al prelado, quien debía "*hacer presente al señor Delgado* [sobreentiéndase Francisco Javier Delgado Venegas, su antecesor en el cargo de obispo canariense y entonces encumbrado en las diócesis de Sigüenza y Sevilla] *la suma pobreza de estas islas*". Su intención no era otra que, a través de quien conocía perfectamente la realidad de Tenerife y se hallaba "*cerca de nuestro monarca*", conseguir la gracia de "*algún registro para Caracas*" porque con él remediaría el estado de dos iglesias "*que* –sigue relatando Fernández del Castillo– *ni siquiera tienen campanas para tocar a misa, siendo éste un hogar tan largo donde hay tanto pobre*"[58]. Obviamente, el párroco quiso beneficiarse de una concesión similar a los registros que Carlos III había aprobado en 1768 para reedificar la iglesia matriz de La Orotava, aunque su petición debe inscribirse en un contexto mucho más amplio. Después de que Delgado y Venegas ratificara la petición elevada a Madrid por el vecindario de la villa, dieron inicio complejas negociaciones para que los capitulares de Santa Ana, los mayordomos de las parroquias laguneras, algunos conventos de Tenerife, el nuevo hospital de Santa Cruz y organismos de las islas menores pudieran rentabilizar unos registros mercantiles que el decreto de libre comercio hizo inviables desde 1778. De ahí que la petición de Luis Fernández del Castillo no pasara de una mera tentativa o posibilidad, ya que tampoco he localizado noticias sobre ella entre los trámites que el Consejo de Castilla dirimía en Madrid o el obispado en Las Palmas antes y después de la marcha de Cervera[59].

La documentación es muy irregular durante estas fechas e impide conocer lo sucedido en un momento tan significativo, aunque sí sabemos que el visitador posterior obvió cualquier cita sobre el tema al centrar su atención en medidas de orden pastoral. Aun así, resulta primordial una disposición del obispo fray

[58] AHDLP. De Statu Diocesis. Documentación sobre la prelatura de Juan Bautista Cervera, oficios sin clasificar. Para una transcripción de este documento, véase Sánchez Rodríguez (2010), pp. 463-464.

[59] Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 180-184.

Joaquín de Herrera, cuando en agosto de 1781 menciona el poco celo de la feligresía y su preocupación por cuestiones que concernían sobre todo al culto. Muestra de ello es una disposición o mandato sobre la confraternidad sacramental, importante de nuevo para comprender lo sucedido mientras se reconstruyó la fábrica una década más tarde:

> "Se encarga y manda a la venerable hermandad del Santísimo Sacramento como la primera en dar a Dios sacramentado el culto y adoración que corresponde y se pueda, procure concurrir con fervor y toda devoción a las funciones a que tiene obligación, no moviéndose a estos actos tan religiosos y de tanta piedad por los intereses de la carne y la sangre; y que sean los primeros en dar el ejemplo de unión santa".

Al igual que hizo después en Garachico[60], Herrera insiste en los cofrades del Santísimo para promover la identificación de los vecinos con el templo y garantizar así el proyecto reconstructor que se avecinaba. Por ello ordena a sus responsables que entregaran cuenta circunstanciada de las rentas manejadas anualmente, a buen seguro para procurar fondos en la planificación de dicha empresa. Además, manda que los sobrantes fuesen depositados en un arca comunal con el fin de socorrer las necesidades más urgentes del inmueble[61]. Sin embargo, la situación no debió de ser tan pacífica como imaginaba el prelado y en más de una ocasión los mismos cofrades del Santísimo pleitearon con corporaciones similares debido a los privilegios acumulados, sus dotaciones económicas y, sobre todo, el derecho de preeminencia en funciones corporativas. Durante la segunda mitad del siglo XVIII se han constatado duros enfrentamientos de los miembros del colectivo eucarístico con las hermandades de la Vera Cruz, del Carmen y del Rosario, siendo decisiva en el último la intervención de Bernardo de Torres porque formaba parte de ambas congregaciones[62]. En cualquier caso, los mayordomos del Santísimo mostraron una actitud poco conciliadora a la hora de rendir cuentas de un modo periódico y darles un fin diferente al que señalaban sus constituciones[63].

Hacia la nueva fábrica. Primer plan reedificador en torno al presbiterio

La idea de un proyecto comunitario y el valor concedido por Herrera a las

[60] Archivo Parroquial de Santa Ana, Garachico (APAG). *Libro II de mandatos*, ff. 57r-57v.
[61] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, s/f.
[62] Rodríguez Delgado (2009).
[63] Del tema existe bastante documentación, aunque en el sentido señalado resulta ilustrativo un pleito que data de 1789 y se conoce de modo circunstancial. Cfr. Archivo Histórico Diocesano de La Laguna (AHDLL). Fondo histórico diocesano. Documentación organizada por pueblos. Legajo 57, expedientes sin clasificar.

cofradías como garantes de fondos será una realidad diez años más tarde, aunque previamente su sucesor en el cargo, el obispo Martínez de la Plaza, refirió esas cuestiones mientras visitaba la localidad durante la primavera de 1788. A este prelado podría atribuirse la idea de reconstruir el templo partiendo de la cabecera y capillas anexas, pese a que nunca plantea esa tentativa como tal y menciona sólo medidas de ornato. Lo que sí denunció abiertamente fue el mal uso de ciertas alhajas porque su metal iba a fundirse con el propósito de aumentar el frontal del altar mayor y un arca de depósito para el monumento del Jueves Santo. Nuevamente se advierte el deseo paradójico de procurar magnificencia a un edificio ruinoso, cuyas descripciones transmiten problemas en la estructura que sustentaba viejas cubiertas de madera. De ahí que el obispo no pasara por alto esa situación en un decreto bastante aleccionador:

> "Habiendo S.I. reconocido con sentimiento el estado de atraso, falto de decencia y aseo en que halla la iglesia y sacristía en sus suelos, paredes y poco adorno; y teniendo presente que de las cuentas que deben tomarse de los sobrantes de las cofradías del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Carmen es verosímil resulten crecidas cantidades aplicables al remedio de dichas dos cofradías, y que con las cantidades que se refieren haciendo efectividad adelante el beneficiado servidor de esta iglesia don Pedro Abad y Acosta el albeo de sus paredes y de la sacristía y mejora de sus solerías por lo mucho que uno y otro contribuye a la hermosura y decencia del templo, ya que todo el vecindario se anima a concurrir con sus limosnas para el decoro y ornato de la casa de Dios, sobre todo lo cual y demás que en voz quede instruido dicho beneficiado servidor se la hace particular encargo".

Todavía no se plantea la voluntad firme de reedificar, pero es lógico que ese afán conciliador con el vecindario fuera el origen de un proyecto que ejecutaría en breve el maestro Juan Agustín García; y ello no es descabellado si tenemos en cuenta que el mismo De la Plaza encomienda al párroco la difícil tarea de consensuar posturas con los cofrades del Santísimo y del Carmen, entre los cuales encuentra diferencias suscitadas "*por motivos débiles pero con muy perjudiciales efectos*"[64]. Fuera o no así, lo cierto es que en los años siguientes ya se había generalizado la idea de reemplazar la vieja parroquia por un templo con características definidas: tres naves, cómoda distribución interna y cubierta con techumbres lignarias. Son muchos los testimonios que insisten circunstancialmente en esa idea, pero quizá resulte ilustrativo un oficio que el nuevo párroco Francisco Cruz y Alayón remitió al vicario general de la diócesis en febrero de 1791. En él alude a notificaciones

[64] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, s/f.

anteriores y a una realidad cada vez más preocupante, aclarando de modo explícito que la fábrica preexistente amenazaba ruina por todas partes. Su situación le llevó a afirmar que "*la parroquia no merece el nombre de templo sino de establo*", elocuente testimonio que explica por sí mismo los motivos esgrimidos a la hora de financiar tan urgente proyecto de reedificación. Según expone, el problema para iniciar los trabajos de la nueva iglesia recaía en una mala administración de las limosnas. Cita como ejemplo lo sucedido con los cofrades del Santísimo, quienes desde 1781 habían recaudado más de dos mil pesos y de ellos "*nada luce en el templo*" si se descuentan partidas destinadas al aseo de la sacristía y a otras necesidades del culto. Cruz pide licencia para remediar ese asunto y adquirir plenas competencias a la hora de afrontar inminentes tareas de reconstrucción[65].

Otro aliciente de esta primera misiva del párroco reside en su explicación sobre los ingresos de que disponía la renta beneficial de San Pedro, tema de enorme complejidad en la época porque las pocas cantidades recaudadas debían dividirse entre los titulares de Güímar y el teniente cura de Candelaria. No es mi propósito extenderme demasiado en este inconveniente, pero cabe señalar que el cobro de los diezmos y demás productos contributivos era un asunto problemático debido a la disconformidad que manifestaron siempre los responsables del curato de Santa Ana. Así lo hizo ver Cruz y Alayón de un modo insistente[66], pues ya es conocido que la parroquia candelariera comenzó a funcionar como tal al tiempo que Fernando de San José Fuentes la regentó entre 1771 y 1784[67]. Años más tarde Agustín Tomás de Torres continuaba con su labor y conseguiría adecentarla en el plano material y arquitectónico, hasta el punto de que en apenas veinte años recuperó un esplendor no conocido desde que maestros locales procuraron su ampliación a mediados de siglo[68].

Lo sucedido en Candelaria es sintomático de una realidad que afectó igualmente a otros recintos religiosos del amplio beneficio de Güímar. De hecho, durante las décadas de 1780 y 1790 comenzaría a definirse un amplio plan de reestructuración jurisdiccional que involucraba a otros pueblos del sur y reglamentó una propuesta final del obispo Tavira, según la cual antiguos templos de San Miguel de Abona, Arona, Candelaria, Arafo y Fasnia adquirieron condición de parroquia autónoma entre 1795 y 1796. Las tres últimas designaciones afectaban a rentas y competencias que dirimían antes los titulares de San Pedro, de modo que sus hijuelas o parroquias sufragáneas le restaron protagonismo como iglesia

[65] AHDLP. Sección 8, parroquial. Caja "Güímar", expedientes sin clasificar.
[66] *Idem*.
[67] Armas Núñez (2010), pp. 422-437; Sánchez Rodríguez (2010), pp. 341-350.
[68] Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 666-673.

matriz[69] y –lo que más nos importa ahora– limitarían la capacidad de obtener recursos para rematar una fábrica amplia y cómoda. Tanto fue así que al tiempo que la feligresía de Güímar cimentaba el inmueble de tres naves, los vecinos de jurisdicciones próximas prepararon sus respectivas iglesias a partir de antiguas ermitas o de edificios renovados con no pocas adversidades[70]. En cualquier caso, el panorama constructivo era más complejo de lo mucho o poco que pueda sintetizarse ahora.

No es arbitrario que el núcleo poblacional de Arafo fuera presidido por un recinto con amplio presbiterio cuando se produjo su consagración como parroquia auxiliar en noviembre de 1795, ya que poco antes el vecindario había invertido en él una alta suma de limosnas[71]. El caso de Fasnia es diferente porque su parroquia no se bendijo hasta noviembre de 1800 en un emplazamiento diferente al ocupado por la primitiva ermita de San Joaquín, pero durante los últimos años del siglo XVIII existió una preocupación intermitente por recaudar fondos ante el proyecto que se avecinaba[72]; y por si fuera poco, antes y después de ello los vecinos del beneficio colaboraron también en la reconstrucción de los conventos dominicos que existían en Güímar y Candelaria, devastados por incendios que arruinaron sus complejos claustrales e iglesias anexas en 1775 y 1789. El último padeció una serie de infortunios que desembocarían en su apertura provisional durante las fiestas de febrero de 1803[73], si bien se antoja indispensable lo sucedido alrededor del recinto de Santo Domingo in Soriano porque antecede a la construcción del nuevo templo de San Pedro[74]. Como puede intuirse, este contexto y la disputa soterrada que existió entre los párrocos y la comunidad dominica por administrar todo tipo de rentas en ambas localidades[75] impedirían la petición de fondos en pagos cercanos al pueblo donde residió el responsable de su beneficio desde el siglo XVI. Indudablemente, de aquí deriva el interés que muchos de sus titulares manifestaron a la hora adelantar la iglesia matriz y una lucha constante por legitimar los derechos de la parroquia güimarera frente a sus muchas hijuelas, algo que, incluso, tuvo una manifestación notoria durante el siglo XIX en todo tipo de alegatos, edictos y reclamaciones administrativas[76].

Sin ánimo de avanzar tanto en el tiempo ni incidir en cuestiones estrictamente legales, parece lógico que esta lucha de intereses mermara la actuación conjunta

[69] Cedrés Felipe (1991g).
[70] Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 718-738.
[71] Rodríguez Delgado (1995), pp. 119-148.
[72] Rodríguez Delgado (1999), pp. 241-248.
[73] Me ocupo del tema en Lorenzo Lima (2010a), t. II, pp. 1283-1285.
[74] Cedrés Felipe (1991h).
[75] Tema en el que conviene seguir investigando, ya que existe bastante documentación al respecto. Para una primera aproximación, véase Cedrés Felipe (1991d).
[76] Cedrés Felipe (1991i).

de los mayordomos y promotores del proyecto que tratamos cuando dio inicio la década de 1790. Es más, la inexistencia de fondos desembocaría en el pleito que citaba más arriba de 1789 y enfrentó al párroco de San Pedro con los responsables de su hermandad sacramental, quienes, al presentar periódicamente cuentas, contradijeron los intereses de la mayordomía de fábrica. Cabe exponer en este sentido que, por ejemplo, el ejercicio correspondiente al periodo 1783-1784 reportó un total de 1.771 reales de beneficios y que el de 1785-1786 no fue tan considerable, pese a que sus mayordomos tuvieron un superávit de al menos 316 pesos[77]. Algo similar sucedió en lo relativo a la popular cofradía del Carmen, cuyos miembros costeaban anualmente los gastos de la fiesta de julio y renovaron enseres de uso continuado como estandartes o atuendos de la Virgen[78]. Lo interesante es constatar que durante este periodo actuó como dirigente de la hermandad el capitán Bernardo de Torres junto a miembros de su familia política y otros allegados, por lo que el control sobre los ingresos recaudados y su vinculación con el proyecto reedificador no revelaba a priori grandes problemas. Es más, su actividad conjunta permitió que la institución carmelita experimentara un nuevo auge y quedara atrás la decadencia que el visitador Domingo Pantaleón Álvarez de Abréu censuró en 1724, cuando encomendaba al presbítero Francisco Hernández de la Rosa que promoviera "*el aseo* [...] *de su altar y el aumento de la cofradía*" valiéndose "*del jubileo tan plenísimo concedido por su santidad a la festividad de Nuestra Señora*"[79].

No se conoce respuesta de las peticiones elevadas por Francisco Cruz y Alayón en 1791 y 1792, pero resulta lógico que fuera favorable a sus intereses si atendemos a lo sucedido antes y después de ellas. De antes de 1793 datan las noticias que describen la gestión mancomunada de esos caudales por Antonio Núñez y otros clérigos. Es más, varias partidas confirman una primera actuación a la hora de reedificar la cabecera y estancias contiguas, por lo que debemos sospechar que aún no contaban con fondos suficientes para afrontar la reconstrucción de todo el edificio ni se había planteado un proyecto como tal. Pese a que Martínez de la Plaza parece referirlo en sus mandatos de 1788, entre 1777 y 1792 el maestro Juan Agustín García se encargó de dar acabado a dichas dependencias, es decir, al presbiterio y a dos capillas que quedaron adosadas al inmueble preexistente. Con él laboraron un tiempo los madereros Juan Delgado y Juan Luis, además de varios pedreros que con su actividad gastarían los fondos procurados por las cofradías ya citadas del Carmen y del Santísimo. Lamentablemente, los asientos contables

[77] Cfr. AHDLL. Fondo histórico diocesano. Documentación organizada por pueblos. Caja 57, expedientes sin clasificar.

78 APPG. *Libro de cuentas y actas de la cofradía del Carmen (1746-1829)*, s/f.

[79] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, f. 54v.

no precisan cuál fue la evolución de estos trabajos de tanta consideración, si bien refieren de modo ocasional intervenciones en las cornisas de arriba, el techado de las capillas, los encalados en la sacristía y la instalación de cimbras para los arcos. Para ese fin fue preciso comprar materiales de diverso coste como cal, piedra, ladrillos, tejas y madera que sería llevada a Güímar a través del mar, puesto que hay referencias explícitas a su conducción desde el puerto. Todo ello prueba que los deseos de Cervera y Martínez de la Plaza se cumplieron de inmediato, siendo en torno a 1790 cuando la fábrica prescindió de un aspecto irreverente en estancias tan notables.

Tampoco resulta casual la cita de tareas posteriores como su enladrillado, el listado de las sepulturas que existían allí y el costo de colocar el retablo mayor, a buen seguro debido a un desmonte para reconstruir la pared o hastial en que se asentaba. Al mismo tiempo ese hecho demuestra que no se trata de actuaciones menores, pues, por ejemplo, los cofrades del Carmen pagarían a varios oficiales por labrar las piedras del arco mayor; y entre otras noticias sabemos que antes de 1792 invirtieron 10 pesos para comprar materiales que requerían las pechinas de la capilla mariana. No en vano, las cuentas describen la entrega de 14 pesos más para cubrir el salario de los carpinteros, del albañil y de los peones que les dieron forma luego[80]. Al mismo tiempo sus responsables procuraron el adorno de dicha capilla con nuevo retablo para la Virgen, obra en la que gastarían 343 reales por su hechura y 13 pesos más por "*el costo de la pintura del nicho, frontal y sagrario*", sin citar el nombre de su ejecutor en el libro general de fábrica[81]. En cualquier caso, no debe obviarse que los registros de la cofradía citan un pago similar que el pintor Félix Padrón (1744-1814) recibió por ello entre 1790 y 1792[82].

Es evidente que el primer paso para disponer de un edificio en condiciones ya se había dado. La fábrica poseía entonces una flamante cabecera que alentó de inmediato nuevos trabajos arquitectónicos, sin duda por ser el punto de partida que Bernardo de Torres adoptó a la hora de concebir el desarrollo de una iglesia con amplias naves y uniformidad volumétrica. Así lo han manifestado antes otros autores, señalando abiertamente que la reedificación fue efectiva desde los arcos maestros hacia delante o que era necesaria porque la fábrica previa se había quedado pequeña[83]; y en este sentido tampoco parece arbitraria una cita de Cruz y Alayón cuando escribió un corto memorial al obispo Antonio Tavira en 1792,

[80] APPG. *Libro de cuentas y actas de la cofradía del Carmen (1746-1829)*, s/f.
[81] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, ff. 107r-109v.
[82] Así lo plantea Rodríguez González (1986), p. 391, remitiendo a notas extraídas del Archivo Miguel Tarquis. Sobreentiendo que debe de tratarse del descargo contenido en APPG. *Libro de cuentas y acuerdos de la cofradía del Carmen (1746-1829)*, s/f.
[83] Rodríguez Delgado (1989).

ya que en él previno sobre la conveniencia de integrar esta primera construcción con el espacio congregacional o "*edificio en plan*" que tanto se ansiaba ya. Haciendo uso de sus propias palabras, existía una conciencia generalizada sobre "*la necesidad que tiene el templo de reedificarse y perfeccionar lo que se hizo de nuevo*"[84], es decir, alcanzar una unidad no conseguida y prescindir de las irregularidades que aportaba el proyecto previo de intervención. De todas formas, un análisis del inmueble permite atisbar esa cualidad si atendemos a la apariencia externa de los muros que configuran la cabecera, a ciertos desajustes de sus techumbres pese a las innumerables reformas que han padecido y, sobre todo, a la mayor dimensión que sus ventanas presentan respecto a las existentes en el espacio de las naves (fig. 3).



Fig. 3- Exterior de una capilla colateral. Parroquia de San Pedro, Güímar (Tenerife). Foto: E. Zalba.

A la hora de justificar las actuaciones previstas entonces, Florentín Núñez aclaró lo sucedido antes de 1794 con una claridad meridiana. Así, al requerir la bendición del templo en los primeros años del siglo XIX, apuntaba que el motivo para empezar estas obras fue "*la ruina del edificio previo por su construcción como por la poca suficiencia de los materiales*". De ahí que en principio decidiera

[84] AHDLP. Sección 8, parroquial. Caja "Güímar", expedientes sin clasificar.

"*derribar sus tres capillas y fabricarlas de nuevo*", tal y como sugirieron los prelados del último cuarto de siglo. Ya conocemos la evolución de esta primera tentativa reconstructora y sus muchos problemas económicos, pero la revelación de Núñez radica en que planteó el modo seguido por los parroquianos con el fin de no interferir sobre lo rematado previamente. Por ese motivo explicaba que sus actuaciones comenzaron "*tapiando los tres principales arcos para que durante el tiempo de la reedificación sirviesen las naves de la iglesia*". Así se efectuó de inmediato, por lo que al tiempo que Juan Agustín García rehabilitaba el presbiterio los cultos fueron desarrollados en las viejas naves o espacio congregacional. Después de obtener licencia para su bendición se derribaron los tabicones que mediaban entre la obra nueva y la antigua, permaneciendo ambas al uso durante varios años[85].

Entretanto el párroco Pedro Abad y Acosta cumplía lo mandado por Martínez de la Plaza en 1788, y antes de 1792 alentó la reconstrucción del campanario, encomendando esa labor al maestro Juan Díaz y a diversos peones. El alcance de estas medidas no fue secundario, y prueba de ello es que llegó a fundir las campanas viejas en Santa Cruz, además de enladrillar parte del templo con materiales llegados precipitadamente al puerto de Candelaria. Procuró el arreglo de piezas de plata y del coro, cuya iluminación garantizaron ventanas abiertas en el frontis. Otro de sus objetivos fue amueblar el presbiterio y por ese motivo no dudó al comprar varios bienes que lo decorasen, entre ellos "*un cuadro grande con moldura de San Lázaro*" y "*tres sillas por estar indecentes las que tenía*"[86]. Resulta obvio que durante la década de 1780 el recinto empezó a erradicar su indecencia porque un inventario redactado en 1793 describe con detalle el aspecto mostrado por la capilla mayor, así como otras circunstancias que insisten en su puesta a punto o mejor dotación. Gracias a él sabemos que contaba aún con elementos aludidos en el registro de 1765, y en sus asientos se enumera por igual la existencia de seis altares diferentes en el cuerpo de la iglesia, destinatarios a veces de partidas que procuraron arreglos a su estructura y ornato barroco[87].

Sin embargo, esta buena disposición del beneficiado Pedro Abad y Acosta pronto fue puesta en entredicho por su sucesor en el cargo. Cruz y Alayón no dudaba al censurar en 1792 que había recaudado amplias sumas en dinero y cera, de las cuales sólo invirtió una parte proporcional en las campanas ya citadas y en ladrillos que fueron requeridos de inmediato para remendar el pavimento del templo. El desacuerdo entre ambos debió de ser más notorio de lo que plantean hasta ahora los documentos investigados, ya que el propio Cruz certifica que

[85] Rodríguez Delgado (1993), p. VI.
[86] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, ff. 119r-120r.
[87] *Ibidem*, ff. 116v-117v.

increpó a su compañero para que entregara el dinero sobrante y firmase partidas sin sentar en los libros sacramentales. Al no tener respuesta después de un año de espera, decidió embargar ciertos pagos que le adeudaban los vecinos y recuperar al menos 40 reales de los muchos que debía de conservar en su poder[88]. Tal y como se deduce de este tipo de actuaciones, el nuevo párroco no desatendió cualquier posibilidad de obtener dinero en efectivo y socorrer con él las necesidades que empezaba a manifestar un proyecto tan ambicioso como necesario. En cualquier caso, no todas las opiniones fueron favorables a este proceder y se inició un debate interesante entre los partidarios y detractores de su gestión.

Al leer los libros de fábrica se tiene la impresión de que buena parte de la feligresía entendió ciertas inversiones como un derroche, algo así como la necesidad de enmascarar el deterioro de un edificio que se tornaba ya insalvable. Dicha circunstancia queda patente en el memorial que Francisco Cruz y Alayón envió al obispo Antonio Tavira en febrero de 1792, comunicando la creación de una junta de fábrica para recabar donativos con ese fin y su dirección por el alcalde de la localidad junto a los militares Bernardo de Torres y Pedro Martínez de Santaella. Advierte también que el proyecto era ya una realidad y que "*los pobres se esforzaban deseosos de ver su templo reedificado*", por lo que "*todos ofrecían sus personas y animales para trabajar en la obra, y aún los jornaleros y mujeres solas que se mantienen con la rueca prometieron contribuir con dineros*". Sus cálculos cifraban estas aportaciones y los sobrantes de las cofradías del Santísimo y del Carmen en un total de 4.000 pesos, aunque, eso sí, previno que dicha cantidad era insuficiente para "*la construcción de tres naves de que se compone esta iglesia*".

La exposición de Cruz y Alayón es un documento elocuente por muchos motivos, pero tiene la importancia de ofrecer una descripción minuciosa de lo sucedido alrededor del inmueble en un momento crucial. Además de exponer los cálculos ya citados y relatar lo sucedido con las cofradías, parte del clero y el párroco anterior, puso el acento sobre dos medidas que conviene tratar con detalle. Una de ellas guarda relación con los pocos ingresos que su parroquia recibía de la renta decimal, algo que fue estipulado así desde el siglo XVI y tiene que ver con los orígenes del beneficio en los templos dependientes de Güímar y Candelaria[89]. El clérigo ilustrado expuso la necesidad de que el valor de dicha renta se distribuyera equitativamente entre ambas iglesias, no limitando la entrega a 20 pesos que la parroquia matriz de La Laguna entregaba anualmente "*al sagrario de la señora Santa Ana como primera iglesia de este beneficio*". De ahí que si obtuvieran esa concesión se ahorraría buena parte de los caudales

[88] AHDLP. Sección 8, parroquial. Caja "Güímar", expedientes sin clasificar.

[89] Cuestión en la que no voy a insistir por haberlo hecho antes Cedrés Felipe (1991j) y (1991k).

que la mayordomía de San Pedro destinaba al culto, evitando de paso penosas injusticias porque –según explica el mismo Cruz y Alayón– "*a la iglesia de la Concepción* [de La Laguna] *le sobran aseo de culto y rentas para ministros, y éstas* [sobreentiéndase las parroquias de Güímar y Candelaria] *se sirven con trapos, escasez e indecencia*".

Otro de los aspectos importantes tiene que ver con la coordinación que manifestaron los impulsores del proyecto, circunstancia no resaltada hasta ahora en su justa medida. Ello hizo que el ánimo se mantuviera altivo entre los miembros de la feligresía, aunque no fue tarea fácil obtener los recursos estimados por el párroco y sus más estrechos colaboradores. Salvando el caso de "*tres o cuatro vecinos que aunque dicen que colaborarán no quieren señalar cosa anual*", el resto mostró su disposición a cooperar en las ya inaplazables tareas de reedificación. El problema radicaba en la "*mucha pobreza del país*" y en la imposibilidad de obtener amplias sumas con inmediatez, de modo que los miembros de la incipiente junta de fábrica decidieron transmitir a sus convecinos todo tipo de resoluciones, a la espera, claro está, de que "*cada uno premeditase su oferta después de los días de Pascua*". Es sabido que la feligresía respondió favorablemente a tan loable petición, pero con el fin de "*hacerle más suave la contribución* –escribió Cruz y Alayón en abril de 1792– *les dije habían de señalar una cuota anual por espacio de cinco años, haciendo la primera paga en este verano próximo siguiente para dar principio al corte de materiales*". Muchos se manifestaron gustosos ante tal ofrecimiento y, con el propósito de que el ímpetu colectivo no desapareciera a las primeras de cambio, el propio párroco invirtió caudales sobrantes de las cofradías en comprar maderas para el inmueble. Sobreentendía que ello animaba a que el resto del vecindario entregase la asignación estipulada, porque, como es sabido por casos contemporáneos, el acopio de materiales era un incentivo necesario a la hora de emprender empresas tan ambiciosas.

Ante tal panorama, y sin saber a ciencia cierta el importe que ahorrarían "*los materiales que puedan aprovecharse de la obra antigua*", al inalterable Francisco Cruz y Alayón no le quedó más remedio que incitar el auxilio del obispo Tavira, a quien escribió varias cartas con grandes dosis de respeto, confiado, eso sí, de que las amplias rentas de la mitra pudieran servir de apoyo para "*el buen éxito y conclusión de nuestra iglesia*". En ese estado sólo restaba pedir el cargo de ecónomos para los capitanes Bernardo de Torres y Pedro Martínez, íntimos colaboradores del párroco. Su designación como tales no dejó de ser un mero trámite, pero al mismo tiempo resultaba necesaria con el propósito de "*ejercitar más los ánimos de los vecinos*" y que "*se principie luego a trabajar en el corte de cantería*". Nadie en el pueblo se había quejado de su elección, si bien dicha diligencia parecía conveniente para que –explica el titular del beneficio– "*ninguno*

se oponga a sus determinaciones por ser una obra pública en que nunca faltarán dictámenes que los incomoden"[90].

Ignoro cuál fue la respuesta de Antonio Tavira ante tal cúmulo de peticiones, aunque sí es sabido que en lo relativo a Torres y Martínez su nombramiento como tesoreros de la activa junta de fábrica llegó de inmediato[91]. De todas formas, pese al innegable esfuerzo vecinal, las medidas de financiación no debieron de mejorar en los años siguientes. Tanto fue así que en su visita a Güímar durante el mes de enero de 1794 el propio Tavira ofreció una limosna extraordinaria de 300 pesos. Entonces exhortó a la feligresía para que concurriera a la obra de la parroquia considerando que era de tanta urgencia "*por la ruina que amenaza y por la deformidad con la que se hizo ya de nuevo*", hecho que por sí mismo ratifica la incoherencia de ciertas intervenciones antes de 1792. No hay duda de que adosar un nuevo cuerpo a lo ya reconstruido fue la solución idónea para que "*un pueblo tan numeroso en que se echa de ver piedad y devoción se esmere en preparar al Señor un templo digno donde se le de culto*"[92]. Sin embargo, los acontecimientos no fueron favorables y previamente la misma mayordomía tuvo que "*socorrer la urgente necesidad en que se hallaban muchos miserables*" durante el llamado "*año del hambre*", un periodo en que –escribía luego el párroco Abad y Acosta– sus fieles eran alimentados con el fruto de las tuneras[93].

El inicio de las obras. Desarrollo y problemática

El vecindario no se desanimó ante los inconvenientes surgidos y, con el dinero recaudado a través de sus cofradías, la entrega de limosnas puntuales y los fondos de la mayordomía, las obras dieron comienzo de inmediato. Las primeras noticias que aluden a ellas datan de enero de 1794, cuando el depositario Bernardo de Torres comenzó a manejar los caudales disponibles hasta ese momento con el fin de procurar ciertos adelantos[94]. Es más, pronto tendría plenas competencias en el tema porque el capitán Pedro Martínez de Santaella renunció al cargo de administrador que había aceptado meses antes[95]. Sorprende comprobar el protagonismo alcanzado por Torres desde fechas tan tempranas, pues la tradición –y no referencias documentales– apunta que antes de que comenzaran las tareas de cimentación diseñó los planos que iba a materializar el maestro Juan Agustín

[90] AHDLP. Sección 8, parroquial. Caja "Güímar", expedientes sin clasificar.
[91] *Idem*.
[92] Infantes Florido (1998), p. 144.
[93] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, f. 120r.
[94] Así se deduce del pequeño *Legajo de cuentas de limosnas recogidas para la reedificación (1794-1804)*, conservado en APPG y extractado previamente por Cedrés Felipe (1991l).
[95] Rodríguez Delgado (1989).

García junto al resto de operarios que obedecían sus órdenes[96]. Los asientos contables de Torres son un testimonio ineludible para conocer el avance de la construcción en los ocho años que duró su puesta a punto, un tiempo relativamente corto si atendemos a las adversidades vividas a raíz de una crisis acuciante por la decadencia del comercio vinícola.

Obviando la extraña cesión de limosnas por parte de organismos públicos o de los obispos que visitaron el pueblo con posterioridad, la iglesia de San Pedro se reconstruyó exclusivamente con fondos aportados por la feligresía del lugar. Se trata, por tanto, de un caso interesante si tenemos en cuenta que otras fábricas del momento respondían a un proyecto de mayor alcance y para su conclusión requirieron de apoyos institucionales. Recordemos al respecto lo acontecido en la iglesia de Gáldar por poner un ejemplo cercano en el tiempo, ya que tras ser cimentada en 1778 no pudo bendecirse hasta 1824[97]; y más significativo es el caso de la iglesia de Agüimes, cuyas trazas firmó Diego Nicolás Eduardo en torno a 1787 y no sería concluida hasta bien entrado el siglo XX modificando la planificación inicial[98]. De ahí que convenga exaltar la escasa duración del proceso constructivo en Güímar o la relación que sus tracistas y demás responsables sostuvieron con la realidad del momento para rematarlo al menor coste, es decir, con garantías y sin problemas por cuestiones de índole estructural o arquitectónica.

En esta peculiaridad recae uno de los mayores éxitos del inmueble, puesto que su edificación puso de relieve las ventajas de antiguos sistemas constructivos y el vínculo de elementos pétreos con recursos de estima a finales del siglo XVIII. Cuando el edificio se planificó era bien conocida la normativa académica que obligaba a enviar los proyectos a la Academia de San Fernando para su aprobación, algo que Martínez de la Plaza comunicó por carta a los párrocos de su diócesis en enero de 1790. Hay constancia de que el oficio donde planteaba esas cuestiones llegó a Güímar[99] y de que los preceptos legales fueron incumplidos intencionadamente por Bernardo de Torres, el beneficiado Florentín Núñez y los oficiales que iniciaron las obras en 1794, por lo que esta dinámica resulta del mayor interés valorando la participación del propio Tavira cuando sus promotores definían el plan a seguir. Al contrario de lo que pudiera pensarse en principio, dicho prelado mantuvo una actitud laxa ante el cumplimiento de la legislación edificativa porque las construcciones insulares respondían a lo que él mismo llamaba "*modos del país*", hecho que por su propia naturaleza les eximía de ser supervisadas en Madrid con lo que ello implicaba para bien y para

[96] Rodríguez Delgado (2007), p. 28.
[97] Cazorla León (1999), pp. 41-45.
[98] Artiles (1977), pp. 603-635.
[99] Una copia de la carta se incluye en APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, f. 120r.

mal. Tal coyuntura invita a reconsiderar el escaso cumplimiento que tuvieron los preceptos de la academia en materia arquitectónica y, aunque es un tema que escapa a los objetivos impuestos al presente estudio, distintivos como el techo de madera incumplían normativa aprobada desde 1777[100].

Todo parece indicar que el templo de Güímar fue uno de los edificios que omitieron a conciencia las disposiciones reales por decisión del obispo, hecho comprensible si atendemos a los juicios emitidos sobre el tema durante sus años de residencia en el archipiélago[101]. Según expresó al visitar la localidad en enero de 1794, la fábrica era "*muy necesaria*" y respondía a las exigencias de una feligresía creciente como la de San Pedro[102]. En este sentido tampoco debe obviarse que con la construcción posterior de retablos sin mármoles y estucos se incumplía un precepto importante de las Reales Órdenes de 1777 y 1791 que sancionó el Consejo de Castilla, cuya poca efectividad es sobradamente conocida en el contexto peninsular[103]. Una tramitación del proyecto en Madrid hubiera dilatado el comienzo de las obras, además de imposibilitar su aprobación en la academia porque es de suponer que los planos fueron firmados por un personaje sin la formación pertinente. Así pues, atendiendo al contexto que describen los documentos investigados hasta ahora, cabe desechar ese procedimiento por dos razones. Una tiene que ver con la inexistencia de noticias al respecto entre los expedientes de edificios religiosos que conserva la propia academia[104]; y la otra con la rapidez que revela el proceso constructivo o la puesta a punto de sus primeros trabajos de cimentación en 1794, apenas unas semanas después de que el prelado diera autorización para ello.

Tales circunstancias animan a considerar las bondades de una iglesia tan importante como la de San Pedro. No olvidemos que sus promotores obtuvieron como resultado el inmueble amplio y capaz que ansiaban desde 1776, sorprendente aún por la altura que alcanzaron sus columnas de cantería y el tímido resalte de la arquería de medio punto. A ese aspecto se unen sencillas cubiertas de madera o una cabecera plana de gran desarrollo, idónea para acoger luego un programa decorativo que contemplaba la construcción de un tabernáculo exento. Muchas de esas novedades se deben a los maestros que intervinieron en la obra durante el corto periodo de construcción, un grupo que resulta a la vez heterogéneo e interesante si atendemos a la cualidad del trabajo por desarrollar o a su procedencia tan diversa. Todos forman parte de un colectivo no reglado que permitió

[100] Véanse al respecto juicios genéricos de Bédat (1989).
[101] Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 132-153.
[102] Infantes Florido (1998), p. 144.
[103] Martín González (1988), pp. 33-43.
[104] Cfr. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid (AASF). 1-28-1, 1-29-1.

dinamizar la actividad constructiva en el sureste de la isla cuando finalizaba el Setecientos, ya que varios oficiales trabajaron al mismo tiempo en otra empresa de la comarca: el convento dominico de Candelaria, citado más arriba porque fue reconstruido después de 1796 con trazas del arquitecto académico Manuel Martín Rodríguez[105]. Los pagos efectuados por el teniente Torres desvelan su identidad en muchos casos y confirman que junto al citado Juan Agustín García laboraron un tiempo los pedreros Domingo García, Luis Cocho, el reconocido Juan Santos junto a su sobrino Francisco y Blas Román en compañía de su hijo. A ellos se sumaron luego el cabuquero Miguel de la Rosa, peones de la pedrera como los Fariña –denominación bajo la que se esconden habitualmente José y Luis Fariña– y otros sin demasiado protagonismo que eran contratados puntualmente, atendiendo siempre a las necesidades del inmueble en un contexto determinado. El cobro de salarios se efectuaba cada semana y la cantidad a percibir varió en función del trabajo emprendido, si bien en el caso de los canteros solía oscilar entre cuatro y seis reales al día[106].

Las iniciativas promovidas en cada momento se conocen bien al examinar descargos que contienen las cuentas de Bernardo de Torres y el párroco Florentín Núñez, quienes aluden en pocas ocasiones a datos de relevancia. Así, por ejemplo, sabemos que unas plantillas fueron pagadas durante el mes de mayo de 1794, quizá indispensables para el avance de la fábrica en sus inicios o para delimitar la volumetría de componentes estructurales[107]. El desbarate del templo anterior se produjo de modo gradual y hay noticias sobre actuaciones de este tipo entre mayo de 1794 y abril de 1795, siendo en la última fecha cuando Torres pagó un resto por desmontar el coro[108]. Pronto darían comienzo las tareas de cimentación y delineación del solar, puesto que a lo largo de 1795 se produjo la llegada a Güímar de madera para garantizar el primer montaje de los andamios[109] y al año siguiente el párroco incentivó la compra de cantería en Abona[110].

La actividad de los pedreros alcanzó entonces un ritmo frenético y ello propiciaría que a lo largo de 1796, meses después de comenzar en serio las obras, los carpinteros armaran andamios de mayor tamaño, soportes para apuntalar los arcos y la cimbra de la puerta mayor[111]. Sin embargo, las dificultades no tardaron en aparecer y a lo largo de ese año fue preciso volver sobre actuaciones previas

[105] Tarquis Rodríguez (1966), pp. 484-485.
[106] Cfr. APPG. *Legajo de cuentas de limosnas recogidas para la reedificación (1794-1804)*, ff. 1r-30r.
[107] *Ibidem*, f. 9v.
[108] *Idem*.
[109] *Ibidem*, ff. 9v-10r.
[110] *Ibidem*, f. 14v.
[111] *Ibidem*, ff. 16r-16v.

con la contratación de un delineador o con la extracción de más huesos de los sepulcros de los altares. El avance fue tal que el 9 de diciembre de 1796 los maestros Santos y Román comenzaron a labrar los primeros arcos de cantería, siempre bajo la dirección de los miembros de la junta y con el respaldo de sus ayudantes o aprendices[112]. En 1797 aumentaron los salarios de muchos oficiales contratados y consta que después los peones de albañilería reedificaban la tabicación del arco mayor que arruinaron las lluvias, mientras que algunos canteros emprendieron un segundo viaje a Los Abrigos con el fin de cortar y desmontar piedra para los cinco arcos que supongo que restaban por labrar[113].

Tras un leve descenso en la actividad constructiva, las obras se retomaron con entusiasmo en noviembre de 1798, siendo entonces cuando el carpintero Guzmán empezó a gestionar la adquisición de maderas y Torres promovía la labor de cantos bastos en Chinguaro, la labra de otros tantos para las cornisas o la conducción de piedra para "*los perillones*", a buen seguro denominación bajo la que se esconden elementos decorativos de la fachada[114]. En marzo de 1799 arribarían a la localidad las primeras losas de pavimento y los mayordomos procuraron la compra de una gran porción de tejas, mientras que en agosto de 1802 dos peones se ocupaban ya de limpiar una nave de la iglesia[115]. Los trabajos de reedificación no finalizaron de un modo definitivo hasta 1804, aunque el templo ya había sido bendecido por el beneficiado Florentín Núñez el 24 de diciembre de 1802[116]. Es sabido que dicho clérigo pidió licencia para ello durante el mes de mayo, así como para atender las necesidades más urgentes del culto y celebrar misa en un edificio a medio concluir. Los juicios esgrimidos al respecto son bastantes significativos, por lo que no dudó al exponer que sus feligreses "*desean con ansia derribar los tabicones que les estrechan y, reunidos en lo espacioso de su templo, dar mil gracias al Señor que les ha concedido vida para ver tan bien empleado parte del fruto de sus tareas y sudores*". El obispo Verdugo estudió sin demora la solicitud y el 18 de junio de 1802 firmaba en La Palma el auto que concedía potestad para que Núñez consagrara la parte reconstruida, aunque, eso sí, previno que antes de ello debía examinarla y garantizar que reuniera condiciones aptas para la administración de los sacramentos[117]. Tanto fue así que en la víspera de Navidad se efectuó la colocación de "*las tres naves reedificadas de esta parroquia*", es decir, "*de los arcos maestros hacia el frente*"[118].

---

[112] *Ibidem*, ff. 16r, 17v-18r.
[113] *Ibidem*, ff. 20v-21r.
[114] *Ibidem*, ff. 22v-23r.
[115] *Ibidem*, ff. 24r, 28v.
[116] Rodríguez Delgado (2007), p. 28.
[117] Rodríguez Delgado (1993), p. VI.
[118] APPG. *Libro IV de entierros*, f. 299v. Dio noticia de ello Cedrés Felipe (1991l).

El párroco de este periodo explicó la dinámica constructiva antes de que tuviera lugar la consagración de 1802, por lo que una memoria enviada al obispo Verdugo resulta bastante esclarecedora en ese sentido. Gracias a ella sabemos que después de unir el presbiterio con la iglesia previa cobró vigencia la idea de reedificar la estructura preexistente, algo que –como explicaba más arriba– alentó el obispo Tavira diez años antes. Por ese motivo los vecinos levantaron un muro medianero en el límite de las nuevas capillas, reservando éstas como iglesia provisional para que se produjera el derribo de las naves antiguas. Sus comentarios son más precisos en lo relativo a los trabajos que emprendieron Marrero y García, confirmando de paso que el templo previo reprodujo la misma estructuración de tres naves y hasta un volumen similar si excluimos el frontis: "*Mas, aunque los cimientos de las nuevas naves por ambos costados fueron abiertos casi siguiendo los vestigios de los antiguos, no aconteció lo mismo con los del frente porque a lo largo se aumentaron algunas varas en la mayor parte del templo*"[119]. Consta que la parte consagrada corresponde con lo reconstruido desde 1794, restando, pues, el sellado de las techumbres y la puesta a punto del presbiterio que fue intervenido antes de esa fecha con irregularidad. De ahí que en febrero de 1804 se pagaran 7 pesos por "*la pintura de los pilares*", sin duda con el fin de asemejar el color de su cantería y ofrecer una pretendida imagen de unidad[120].

El presupuesto manejado a lo largo de todo el proceso alcanzó un total aproximado de 6.819 pesos, de forma que al terminar las obras la junta sólo debía 235 pesos. Sus cuentas fueron aprobadas en La Laguna por el visitador Antonio Cabrera y Ayala el 4 de abril de 1805, por lo que debemos suponer que entonces concluyó la actividad de la junta de fábrica como tal[121]. El objetivo se había conseguido en parte y quedaban atrás años de problemas e indecisiones, derivados sobre todo de la importación de materiales. Tal y como sucedió con las reconstrucciones que experimentaron entonces los conventos dominicos de Güímar y Candelaria, el inconveniente mayor recaía en la adquisición de los elementos precisos para adelantar el edificio en un momento dado. Todo ello se deduce de los asientos contables de Bernardo de Torres y Florentín Núñez, ya que al poco tiempo de empezar las obras se establecieron los primeros cálculos para regular el costo de la madera y obtener el permiso de extracción en los ya mermados bosques de la isla. Su evaluación corrió a cuenta de un oficial de La Laguna y en octubre de 1795 obtendrían por fin la licencia preceptiva para su corte, por lo que ese mismo mes comenzaba el acopio de listones y plumas a madereros de confianza. De ahí que en las cuentas se mencione el nombre

[119] Cita tomada de Rodríguez Delgado (1993), p. VI.
[120] APPG. *Legajo de cuentas de limosnas recogidas para la reedificación (1794-1804)*, f. 29v.
[121] Cedrés Felipe (1991l).

del oficial Juan Luis para estas labores, a buen seguro el mismo que colaboró previamente con García en la reconstrucción del presbiterio[122]. Ante el adelanto que procuraban los albañiles y la carestía de madera, los promotores del templo tuvieron que renovar el permiso de extracción en noviembre de 1799. Desde entonces el material comprado se destinó a estructurar las techumbres que iban a cubrir sus naves de un modo homogéneo[123].

Igual de controvertida resultó la adquisición de piedra para montar las portadas y elementos estructurales como arcos y columnas de potente fuste. La cantería provino en su totalidad de la pedrera de Los Abrigos, donde trabajaban con frecuencia oficiales de confianza como Francisco Rodríguez y demás cabuqueros, quienes se encargaron de poner a punto la herramienta necesaria y de invertir amplias cantidades de pólvora y azufre para los barrenos. Hay constancia de su labor desde el verano de 1795, cuando peones y canteros asalariados previamente acudieron a la zona con el fin de conocer *in situ* las ventajas del material elegido. La actividad se retomó allí durante abril de 1796 y, ante la mucha labra a pie de obra ese año, en noviembre tuvo que producirse "*el segundo viaje a Los Abrigos de Abona*" para extraer más piedra y concluir con ella elementos pendientes[124]. En 1801 los mayordomos compraban todavía piedras esquineras y en los meses siguientes fue precisa la importación de losas para concluir el pavimentado de los principales espacios de culto[125]. A todo ello cabe sumar la adquisición de materiales secundarios como arena, zahorra y cal, además de los millares de tejas que requería un templo de tanta proporción como el que esperaba ser techado en breve. Su alto precio no radicó sólo en el valor de las mercancías, sino también en los traslados hasta Güímar por diversas vías o en los permisos ya referidos que suscitaba su adquisición[126]. Buena parte del material fue conducido con animales de carga desde centros existentes en la comarca, y si provenía del norte, de Abona o de Santa Cruz era llevado hasta el puerto de la localidad o de Candelaria por mar, algo que aumentó luego su costo si tenemos en cuenta el acarreto que los conducía hasta el mismo pie de obra[127].

El edificio resultante y Bernardo de Torres Marrero

El esfuerzo vecinal se hizo patente cuando la tarea constructiva concluyó de modo efectivo en 1804, y aunque restaba el ornato de su interior o la reedificación

[122] APPG. *Legajo de cuentas*..., ff. 8r, 10r, 11v.
[123] *Ibidem*, ff. 24r, 28v-29r.
[124] *Ibidem*, ff. 14v, 17r, 21r.
[125] *Ibidem*, ff. 23v, 25v.
[126] Pensemos que, por ejemplo, la última licencia para cortar madera supuso a la junta de fábrica un gasto adicional de 22 pesos. Cfr. APPG. *Legajo de cuentas*..., f. 24r.
[127] Alusiones genéricas en APPG. *Legajo de cuentas*..., ff. 1r-29v.

del campanario, los fieles contemplaron entonces un inmueble de amplias naves, con cabecera plana y sencillo artesonado de madera a través de recursos mudejarizantes en dos modalidades: cubiertas de parhilera para las naves y de ochavo en los espacios principales, siempre con amplio desarrollo longitudinal y almizates sin una decoración profusa (fig. 4). A las características ya citadas debía unirse la regularidad de sus proporciones o el acomodo del esqueleto arquitectónico a recursos donde puede intuirse cierta pericia y un dominio claro de la actividad constructiva. Sirvan de muestra el ligero éntasis de sus columnas, el peralte ya señalado de los arcos para obtener una verticalidad mayor o su ingravidez a la hora de cubrir las cortas dimensiones de sendas naves laterales. De ahí que al exterior fueran necesarios contrarrestos que jalonan transversalmente la fábrica de mampuesto y piedra. Por lo demás, el inmueble presentaba un correcto estudio de la iluminación a través de vanos que se abrían simétricamente en la parte superior de los muros perimetrales, cuya disposición regular no contradice cualidades perceptibles desde el siglo XVI en iglesias columnarias del mismo tipo. Asimismo, sus amplias paredes permitían la distribución ordenada de nuevos retablos o la jerarquización de espacios de culto, algo que terminaba con la deformidad del templo anterior que tanto censuró Tavira[128].



Fig. 4- Interior. Parroquia de San Pedro, Güímar (Tenerife).
Foto: E. Zalba.

[128] Infantes Florido (1998), p. 144.



Fig. 5- Fachada. Parroquia de San Pedro, Güímar (Tenerife). Foto: E. Zalba.

Al exterior las novedades no eran muchas y, como empezó a ser usual entre algunas construcciones dieciochescas, el resalte del frontis evitaba mostrar las cubiertas de teja (fig. 5). En este caso su remate dispone cuerpos semicirculares que se suceden con distinta dimensión, idóneos en todo para ennoblecer la fábrica y responder a un interesante principio de transparencia al que no pueden atribuirse nunca rasgos de naturaleza barroca. Desde el exterior resulta obvia la organización interna del edificio con sus tres profundas naves, aunque la central cuenta con una portada que manifiesta cierto conservadurismo. Algo similar sucederá con los remates que exhiben la iglesia franciscana en Santa Cruz de Tenerife[129] o la parroquia de Santa María de Guía en Gran Canaria, afín en todo a la estética que habían impuesto ingenieros militares en obras de diverso tipo[130]. A diferencia de ellas y de otras tantas que describen una propuesta semejante avanzado el siglo, la fábrica de Güímar reproduce ciertos tópicos y presenta una portada donde se recrean fielmente modelos dieciochescos. Ello demuestra los convencionalismos que rodearon la construcción de este templo en concreto o el sometimiento de sus responsables –supongo que con exclusividad del maestro García y de Bernardo de Torres– a realizaciones datadas durante esa centuria.

[129] Tarquis Rodríguez (1966), p. 498.
[130] González Sosa (1993), pp. 44-46.

La portada principal parece una obra de pleno siglo XVIII y no de la década de 1790, época en que su montaje queda perfectamente documentado[131]. Se trata de una creación muy sencilla y confirma el débito de su autor con referentes que conoció en un entorno cercano, entre los que pudo encontrarse el frontis de la parroquia de Santa Ana de Candelaria que Cristóbal Rodríguez de Otazo definió como tal en torno a 1757[132]. El ejemplar de Güímar recrea una estructura columnaria en dos cuerpos, con habitual superposición de vanos –puerta y ventana– y elementos arquitectónicos que le confieren cierta unidad: plintos, columnas muy sencillas y sin orden aparente, frontón partido en los extremos, entablamentos con molduras lisas, perillones de formas definidas y remate con las armas de san Pedro como titular del recinto (fig. 6). El arcaísmo aflora en la sujeción incorrecta de otros componentes, en el sencillo motivo que la remata o en la sucesión de molduras tan heterodoxas del segundo cuerpo. De todo ello cabe deducir que su tracista perpetuó en el tiempo modos habituales entre las fábricas insulares, obviando por completo soluciones que amparaba un proyecto sometido al control de círculos académicos o a la supervisión de tracistas experimentados como Diego Nicolás Eduardo (1733-1798). Resulta atractivo que la iglesia de Güímar se levantara al tiempo que dicho arquitecto residía en La Laguna de modo permanente, donde es sabido que esperaba recuperarse de una larga enfermedad que le llevaría a la muerte en enero de 1798[133]. Sin embargo, ello no impidió que durante la década de 1790 sus servicios fuesen requeridos desde diferentes localidades de Tenerife y que al menos supervisara trabajos afrontados en La Orotava, La Laguna y Santa Cruz, siendo interesante ahora lo relativo a una visita que efectuó al convento de Candelaria en 1795 con el fin de determinar el emplazamiento idóneo para su reedificación[134]. La mucha documentación investigada no refiere un interés de los promotores sureños ni del propio Eduardo o del obispo Tavira para que el arquitecto de la catedral reconociera el inmueble en construcción, aprovechando, eso sí, su complejo desplazamiento hasta Candelaria. De hecho, la desvinculación de tan *noble personaje* con la obra de San Pedro insiste nuevamente en su heterodoxia y en la distancia que manifiesta respecto a lo que eran entonces proyectos de envergadura para la isla, es decir, el convento de Candelaria, la torre de la parroquia de Santa Cruz e intervenciones de alcance en las iglesias matrices de La Orotava y La Laguna.

---

[131] No olvidemos que en 1796 hay noticias explícitas sobre "*una cimbra para la puerta mayor*". Cfr. APPG: *Legajo de cuentas*..., f. 16r.

[132] Rodríguez Delgado (2007), p. 92.

[133] Cfr. Rumeu de Armas (1993), pp. 291-369.

[134] Noticias al respecto en Lorenzo Lima (2010a), t. II, pp. 1267-1268.



Fig. 6- Portada. Parroquia de San Pedro, Güímar (Tenerife). Foto: E. Zalba.

Cuestiones de forma o procedimiento al margen, la nueva fábrica de Güímar era ya una realidad en los primeros años del siglo XIX y satisfizo las necesidades de los vecinos en un contexto de intensa actividad constructiva. Esa idea queda patente en los mandatos que el obispo Verdugo firmó después de conocerla en agosto de 1804, por lo que no dejaría de advertir:

> "Hemos mirado con la mayor complacencia lo mucho que se ha adelantado la obra de esta iglesia parroquial, efecto casi todo de la piedad y devoción del pueblo, celo y actividad del actual párroco y madurez e integridad de los que han intervenido en el manejo del caudal con que ha sido costeado; y en esta diligencia mandamos que don Bernardo de Torres Marrero que es uno de los que más se han distinguido en esta parte sea también depositario de las cofradías del Carmen y de Ánimas del mismo modo que lo ha sido hasta a aquí de la del Santísimo, y en caso del fallecimiento u otro accidente imprevisto puedan los hermanos de las dos cofradías nombrar depositario de acuerdo con el venerable párroco"[135].

La cita de Verdugo despierta un interés notable e insiste en la ejemplaridad de los vecinos de Güímar a la hora de reconstruir su parroquia, algo que no resulta extrapolable a lo sucedido en otras localidades del sur durante esas fechas[136]. A este hecho se une la confianza que trasmitía el proceder de los clérigos y administradores, cuya actividad coincide en el tiempo con un periodo de crisis para la Iglesia y con el inicio de una relajación moral que desembocaría en el mayor laicismo de la sociedad contemporánea. De ahí la extrañeza de este caso o la seguridad que despertaba un personaje de tanta estima como Bernardo de Torres, individuo que se involucró al máximo en la obra y, como citaba más arriba, pudo idear sus planos junto al maestro García. Todo ello lo convierte en un diletante más en el complejo panorama de la arquitectura insular durante este periodo de cambios, aunque el desconocimiento que existe sobre episodios claves de su biografía y de la afición por cuestiones de arquitectura impide establecer juicios precisos sobre dicho proceder[137]. Conviene investigar más en ese sentido y desentrañar las condiciones en que se desarrolló su vida, algo a lo que no puede prestarse atención ahora pero que a buen seguro desvelará datos importantes en el futuro. En cualquier caso, los testimonios conocidos y otros inéditos que he podido recabar insisten en el protagonismo que alcanzó como un importante hombre de su tiempo, alguien que, partiendo de un entorno a todas luces desfavorable como el sur de Tenerife, se valió de su ascendencia y de la carrera militar para cosechar los éxitos que no había alcanzado antes ningún güimarero[138].

[135] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, s/f.

[136] Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 723-728.

137Noticias al respecto en Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 245-248.

[138] Dinámica extensible a otros aficionados, promotores y arquitectos del momento, tal y como

La labor de Torres (1726-1807) resulta atípica en algunos aspectos y, si obviamos la distancia y los tiempos, resulta equiparable a la dedicación que Alonso de Llarena Carrasco y Peña mostró hacia la parroquia matriz de La Orotava cuando mediaba el siglo XVIII. Datos disponibles para aproximarnos a su personalidad insisten en ello, pues, por ejemplo, es sabido que ostentó en varias ocasiones el cargo de teniente coronel de milicias, alcalde real y síndico personero de la localidad, de forma que algunos documentos lo describen como "*primer hombre de Güímar*" o un auténtico "*padre de la patria*"[139]. Sin embargo, a la hora de profundizar en su dedicación a la parroquia de San Pedro considero oportuno exponer dos cuestiones que explican mejor tal vínculo: sus profundas creencias religiosas y un conocimiento de la actividad constructiva que supera la resolución de cuestiones prácticas o económicas a pie de obra. Varias circunstancias insisten en el primero de los aspectos, ya que a la hora de estudiar su trayectoria resulta determinante el vínculo con todo lo relativo a la parroquia y a la vida religiosa en Güímar durante el siglo XVIII. Ahora conocemos que antes de contraer matrimonio con Francisca Rodríguez Adrián en 1750 dispuso de una capellanía que sus parientes habían fundado por si llegaba a iniciar estudios eclesiásticos[140]. En cambio, acabaría formando familia, apoyando a los muchos sobrinos y ahijados que recibieron las sagradas órdenes e involucrándose activamente en los colectivos piadosos de su población natal[141].

Lo concerniente a la arquitectura es mucho más complejo al no existir noticias concretas sobre el tema, aunque debe resaltarse su vinculación con fábricas que anteceden al programa reconstructor de la parroquia durante las décadas de 1780 y 1790. Quizá en ellas se familiarizara con cuestiones que explican un dominio inusual de la proyectiva, pues ya eran conocidas las reformas que practicó en el inmueble donde habitó durante buena parte de su vida –la famosa *casona de Santo Domingo*– y su participación como fundador de la capilla de San Pedro de Abajo en 1767. Aún así, considero de mayor interés un más que probable vínculo con el proyecto reedificador del convento dominico de Güímar después del incendio que lo destruyó en 1775, pues, como ya se ha planteado, esta actuación fue un antecedente directo de lo sucedido en la iglesia de San Pedro desde 1794[142]. Asimismo, otro de los aspectos que queda por aclarar es su cercanía hacia el maestro Juan Agustín García, uno de los tantos oficiales que estuvieron bajo sus

desvelan últimos estudios de conjunto. Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 241-259.

[139] Cfr. Rodríguez Delgado (1989).

[140] AHDLL. Fondo histórico diocesano. Legajo 306, documento 12.

[141] Rodríguez Delgado (1989).

[142] Valoraciones al respecto en Cedrés Felipe (1991h) y Lorenzo Lima (2010a), t, II, pp. 1222-1225.

órdenes y del que no conocemos nada en firme salvando las hipótesis más o menos justificadas que Pedro Tarquis publicó sobre su trayectoria vital y profesional[143].

Una torre nueva y el ornato interior

La documentación de fábrica sí previene en ocasiones que Bernardo de Torres fue un buen administrador de fondos. Prueba de ello sería el saldo tan positivo que tuvieron las cuentas de su junta de fábrica al ser aprobadas en 1805 o la gestión que hizo de los sobrantes de la confraternidad sacramental, hasta ese momento el capital más notable de la empresa. Ignoro si el mandato donde Verdugo pedía una implicación económica de los colectivos parroquiales llegó a cumplirse de inmediato, pero es lógico que sus promotores contaran con más arbitrios a principios del siglo XIX. De todas formas, no cabe duda de que la entrega puntual de limosnas y las pocas o muchas cantidades que pudieran aportar los cofrades del Carmen y de Ánimas tuvieron cierto reflejo en el inmueble. Después de ser bendecido el interés de los promotores se centró en el adorno de sus altares y retablos, además de concluir aspectos pendientes de la fábrica como el amueblamiento de las sacristías o la proyección de un nuevo campanario. La muerte de Torres en noviembre de 1807 obligó a que el clérigo Nicolás Rodríguez Torres se ocupara de sus gestiones como mayordomo, por lo que en 1804 relataba ya al obispo Verdugo las dificultades de dicha labor teniendo en cuenta problemas derivados del cobro y pago de los salarios acostumbrados[144].

Las cuentas relativas al periodo 1804-1813 describen todavía la compra de una elevada porción de piedra, el trastejo periódico de las sacristías, el enladrillado del coro y la renovación del pavimento con losas adquiridas "*al canario*", quizá una alusión al maestro Silvestre de Medina, que venía trabajando en Los Abrigos desde 1804[145]. Dicho oficial fue un personaje de confianza para los frailes que reconstruían el convento de Candelaria[146] y sustituyó en esa labor al también cantero Juan Santos, quien durante la década de 1790 intervino permanentemente en la fábrica de San Pedro. De ahí que para comprender la evolución de la arquitectura en esta parte de la isla resulte indispensable la relación de ambos inmuebles, algo ya comentado que incluso se extiende al trabajo de Lucas Navarro o Juan Clara antes de mediar el siglo XIX[147].

---

[143] Tarquis Rodríguez (1966), pp. 437-438. También recoge sus opiniones Hernández Rodríguez (1992), pp. 129-130.

[144] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, s/f.

[145] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, ff. 2r-5r.

[146] Documentación al respecto en Archivo Histórico Provincial de Tenerife (AHPT). Conventos. Libro 38, ff. 77v-78r.

[147] Lorenzo Lima (2010a), t. II, pp. 1294-1297.

Durante ese tiempo los mayordomos anhelaron la edificación de un campanario nuevo, por lo que no resultan extrañas las alusiones al pago "*del oficial que saca la piedra de la torre*" o medidas similares que atañen al traslado de la cantería devastada en el barco de Marrero antes de 1813[148]. Ya sabemos que dicho elemento fue determinante en la rehabilitación que antecede al derrumbe del inmueble previo, de forma que el párroco Pedro Acosta y Abad invirtió después de 1788 varias sumas en los jornales del maestro Juan Díaz junto a sus oficiales y peones "*por labrar piedra y fabricar el campanario*"[149]. Dicho descargo invita a pensar en que parte de la obra pudo ser reutilizada o incluso mantenerse en pie, puesto que al poco tiempo de abrir el templo nuevo el mayordomo Nicolás Rodríguez Torres compró un reloj público[150] y las cuentas relativas al periodo 1819-1825 contienen noticias sobre la composición del campanario, a buen seguro la construcción anterior u otra incipiente que dejó inacabada Florentín Núñez cuando abandonó el beneficio en 1819[151]. Sea como fuere, lo cierto es que la obra actual no se inició hasta poco tiempo después bajo al dirección del arquitecto Juan Nepomuceno Verdugo Dapelo (1781-1845), quien dirigía entonces la reconstrucción del santuario y convento de Candelaria[152].

Ahora conocemos que el mismo mayordomo elevó petición al nuevo obispado para desbaratar el frontal de plata y vender su metal "*con el fin de fabricar una torre*". José Hilario Martinón accedió de inmediato a ello previniendo a Rodríguez Torres que antes de empezarla debía contar con "*el plano y diseño conveniente por maestro y facultativo inteligente conforme a las reglas del arte*", aunque no deja de señalar que la mayordomía excusara la compra de ornamentos atendiendo al reparto de bienes requeridos a los conventos después de su cierre en 1820-1821. Es más, sólo entonces podía conseguirse que "*con los sobrantes se hagan los demás reparos en el coro y el tabernáculo*"[153].

Los trabajos emprendidos en la torre son interesantes porque justifican la tardanza en medidas que atañen al interior del templo o al ornato restante (fig. 7). Sólo cuando se produce su remate los mayordomos centran el interés en un aspecto trascendental y útil para comprender el acomodo de ideales modernos en la nueva fábrica, si bien sorprenden otras actuaciones que son consecuencia de la actividad generada en torno al arquitecto Verdugo Dapelo. Asombra que un elemento sencillo como el campanario tuviera una historia tan dilatada en el tiempo, puesto que su construcción se prolongaría entre 1821 y 1828.

[148] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, ff. 2v,-3r, 4v.
[149] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, ff. 119r-119v.
[150] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, f. 3r.
[151] *Ibidem*, f. 7v.
[152] Fraga González (1985), pp. 585-586.
[153] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, s/f.

En ese tiempo las cuentas ofrecen razón circunstanciada de todo porque engloban diversos pagos al arquitecto por los diseños y la dirección, además de costear su desplazamiento hasta Güímar por una cantidad no superior a los 45 pesos. De hecho, cabe la posibilidad de que la obra de San Pedro fuera supervisada al tiempo que reconocía el cercano complejo de Candelaria con visitas mucho más regladas[154]. La abundancia de materiales requeridos y la intervención puntual de varios oficiales en ella[155] demuestran que era una empresa colectiva, en la que tanto el párroco como sus allegados depositaron mucho interés[156]. Con todo, no deja de ser significativo que mientras las campanas eran dispuestas en el cuerpo superior se decidiera "*tumbar las paredes del campanario*", quizá aludiendo a la fábrica preexistente o a una provisional que fue habilitada después de 1804, pese a que –insisto– las cuentas no la refieren en ningún momento[157].



Fig. 7- Torre. Parroquia de San Pedro, Güímar (Tenerife). Foto: E. Zalba.

Tras su remate, los rectores de la parroquia centraron la atención en el adorno del templo con bienes que respondieran al ideal clasicista y a las exigencias del culto más innovador, heredero en mayor o menor medida de prácticas ilustradas. Ello invita a pensar que desde su bendición en 1802 la iglesia acogió de un modo provisional enseres de la antigua fábrica, algo que resulta extensible a otras que no contaron con recursos suficientes después de un largo proceso de reedificación. Por ese motivo debemos suponer que su presbiterio lo presidía el antiguo retablo mayor o al menos el sagrario con la mesa de altar,

[154] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, f. 8r.

[155] Algunos eran personajes vinculados al complejo de los dominicos, como varios oficiales de la familia Román o Juan Clara y su hijo. Lorenzo Lima (2010a), t. II, pp. 1255-1297.

[156] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, ff. 8r-9r.

[157] *Ibidem*, f. 11r. Cabe apuntar que la torre proyectada por Verdugo Dapelo conoció varias reformas con posterioridad. En 1841 Nazario Marrero habilitó su cuerpo bajo como baptisterio y en 1887 maestros mamposteros de Güímar y El Escobonal le añadieron un tercer cuerpo, de modo que fue entonces cuando adquirió su configuración actual. Cfr. Cedrés Felipe (1991m).

tal y como se desprende de la actividad desplegada en torno a 1792-1794. Así lo plantea a veces la documentación de fábrica, pues, por ejemplo, durante una visita a la iglesia en 1804 el obispo Verdugo reconoció el sagrario del altar mayor, donde –cuenta la crónica del visitador– encontró una custodia sobredorada[158].

Este periodo estuvo tutelado por dos personajes de importancia en el seno de la futura e inminente Diócesis Nivariense, ya que la parroquia era atendida entonces por Florentín Núñez (1761-1821) como párroco y por Isidro Quintero y Acosta (1764-1843) como asistente de la misma mayordomía que Rodríguez Torres regentaba con solvencia. Del primero sabemos ya que por orden expresa de Tavira obtuvo el cargo de beneficiado servidor en marzo de 1794, sustituyendo a Francisco Cruz y Alayón como responsable del proyecto reconstructor. No en vano, dos años antes de que el inmueble fuera consagrado ganó dicho título por oposición y se mantuvo en él hasta que pudo optar una canonjía en 1819[159]. Su fama de hombre emprendedor no era ajena a los promotores del colectivo capitular, por lo que a la hora de describir sus méritos refirieron expresamente que en Güímar dejaba "*una feligresía llena de consternación al perder un párroco que con tanta edificación, caridad cristiana, paz y demás bellas cualidades que le adornaban, había llenado debidamente el laborioso ministerio parroquial*". Razones para un juicio de ese calibre no faltaron, "*porque* –como sintetizaba el prebendado Pacheco– *en su época construyó* [...] *el cuerpo principal de la iglesia, dejó fabricada hasta el primer cuerpo la torre y se hizo un decente y hermoso tabernáculo, con que se dio un nuevo ser a aquel templo*"[160].

Esta cita demuestra que el templete del presbiterio se construyó antes de 1819 y no en una fecha tan tardía como se pensaba hasta ahora, aunque esa idea queda confirmada al conocer la actividad que el también canónigo Isidoro Quintero emprendió en Güímar antes de su nombramiento como tal o de desarrollar una agitada vida política en Madrid. Al igual que otros clérigos canarios de esta época, su biografía merece una atención mayor porque revela perfiles muy interesantes y supera con creces la trayectoria de un clérigo con aspiraciones pueblerinas[161]. De hecho, tras una primera formación en las islas, Quintero marcharía a La Habana y allí entabló relación con el que fue primer obispo de Nueva Orleáns y más tarde arzobispo de Guatemala, Luis Ignacio de Peñalver y Cárdenas (1749-1810)[162]. Lo que nos interesa ahora es que, tras formar parte de su comitiva episcopal

[158] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, s/f.
[159] Rodríguez Delgado (1993), pp. VI-VII.
[160] Pereira Pacheco y Ruiz (1819), t. II, f. 31.
[161] Algo que plantearon sus primeras semblanzas impresas, tal y como hizo ver Cruz y García (1925), pp. 216-219.
[162] Importantísimo personaje de la época, biografiado en lo esencial por Alonso de Rodríguez (1972).

en Cuba, Estados Unidos, México y Guatemala, retornó a Tenerife en 1807 y manifestaría pronto un interés denodado por adelantar la instrucción y el culto en su pueblo natal. De ahí que nada más volver habilitara una pequeña escuela donde enseñó primeras letras, latín y francés, al tiempo, eso sí, que crecían los servicios dispensados a la fábrica de San Pedro. Por ese motivo hizo donación a sus mayordomos de "*un hermoso cáliz, patena, platillo, vinajeras y campanilla de plata bien dorada, que* –en palabras de Pereira Pacheco y Ruiz– *es el mejor que tiene aquella iglesia; y si bien le recomienda su mérito y valor, no es menos recomendable la caja en que se custodia, de preciosas maderas con embutidos*"[163]. Se documenta así la llegada al templo de un espléndido juego de piezas que su marcaje permitió identificar como trabajo guatemalteco de las últimas décadas del siglo XVIII[164].

La dedicación de Quintero fue extensible al amueblamiento de la capilla mayor, por lo que el mismo prebendado Pacheco no olvidaba que "*mientras fue mayordomo de fábrica se hizo por el carpintero Juan Nepomuceno, vecino y ebanista de La Laguna, el tabernáculo que después pintó de jaspes el venerable beneficiado de La Palma don Manuel Díaz*"[165]. Esta noticia es de vital importancia al corroborar la construcción del templete en una fecha más temprana de la planteada habitualmente, y descarta la posibilidad de que su autor fuera el maestro Lucas Navarro, a quien había sido atribuido antes[166] y de cuya labor en el inmueble me ocuparé más adelante con detalle. Es más, podemos datarlo en el periodo 1813-1819 porque dicho clérigo desempeñó entonces el cargo de mayordomo sin presentar cuenta circunstanciada de su actividad, motivo por el cual desconocíamos ese dato hasta ahora[167]. En cualquier caso, lo interesante es que la construcción de dicha obra confirma la idoneidad del trabajo de Quintero junto al párroco Florentín Núñez, pues, como citaba antes, el templete permitió otorgar "*un nuevo ser*" al templo[168]. Asimismo confirma la confianza que los clérigos güimareros depositaron en artistas avecindados en La Laguna, ya que el maestro Juan Nepomuceno es uno de los más importantes de cuantos residieron en la capital de Tenerife a principios del siglo XIX. Así lo sugiere una intensa trayectoria vital y profesional que todavía permanece inédita, aunque trabajó asiduamente para las parroquias laguneras y otras del norte de la isla. No en vano, ya era sabido que fue autor de la urna del monumento que existía en Buenavista,

[163] Pereira Pacheco y Ruiz (siglo XIX), f. 5/40r.
[164] Pérez Morera (1999), pp. 425-426; Pérez Morera (2010), pp. 25-26.
[165] Pereira Pacheco y Ruiz (siglo XIX), f. 5/40r; f. 5/40, aunque dicha noticia fue referida al pie por Cruz y García (1925), p. 217.
[166] Fuentes Pérez (1990), p. 386.
[167] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, f. 6r.
[168] Pereira Pacheco y Ruiz (1819), t. II, f. 31.

una obra que antes de 1801 Diego Calderón cubrió con fina plancha de plata[169] y tuvo para su mayordomo un coste de tan sólo 18 pesos[170]. Lo que sí parece quedar claro es que entonces no recibió decoración polícroma, pues, como veremos luego, las intervenciones del padre Díaz debieron de producirse al tiempo que vivía en Tenerife un largo destierro por su adhesión a la causa liberal (1824-1835).

Poco después las primeras medidas desamortizadoras beneficiaron en gran medida a la parroquia y, ante el cierre del cercano convento dominico o de otros existentes en el norte, su titular solicitó la cesión de bienes para amueblar un interior que califica de "*vacío y desnudo*". De la petición llegada al vicario Martinón en marzo de 1822 se deduce que contaba entonces con pocos enseres o que los disponibles no habían sido concebidos para colocarlos en el recinto después de su consagración. Por ello parece lógico que el párroco pidiera la entrega en propiedad de ciertos ornamentos e imágenes, cinco retablos y una mesa de altar, una sillería completa de coro y el cancel, pudiendo tomar algunos del convento de Santo Domingo in Soriano que se emplazaba en sus inmediaciones. No obstante, por los apuntes marginales de un inventario firmado en mayo de 1822 sabemos que las peticiones relativas al templo de los frailes no se cumplieron en su totalidad[171]. Al menos hay constancia del traslado de varios ornamentos desde La Laguna, Puerto de la Cruz y La Orotava, así como de la cesión temporal del mobiliario del coro junto a dos campanas que reclamaron frailes residentes en la casa reabierta de Güímar[172], siendo notable lo relativo a las últimas porque el mayordomo Nicolás Rodríguez Torres planteó la conveniencia de colgar dos en la torre que se venía reedificando con tanto esfuerzo. Alegó entonces que las preexistentes "*eran pequeñas y la principal extremadamente rota* [...], *de tan poco sonido que únicamente la oyen los muy inmediatos a la iglesia*"[173].

Entretanto los mayordomos de fábrica procuraron el arreglo de su templo y de los pocos bienes de que disponían para ornamentarlo, ya que aún restaban algunos años para policromar el templete clasicista que lo preside aún. Así, por ejemplo, entre 1819 y 1825 intervinieron el atrio de la iglesia y pagaron dos pesos a Lucas Navarro por componer el tabernáculo que Nepomuceno había concluido

[169] Así lo planteaba su inscripción, antes de que la pieza fuera pasto de las llamas en el incendio de 1996. Pérez Barrios (1985), p. 105.

[170] A pesar de lo manifestado en ocasiones, este bajo importe se debe a que los gastos de madera, hechura y dorado corrieron a cargo del conde de Sietefuentes. Cfr. Archivo Parroquial Nuestra Señora de los Remedios, Buenavista (APRB). *Libro II de fábrica*, f. 102v.

[171] APPG. Caja inventarios, expedientes sin clasificar.

[172] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, f. 7v.

[173] APPG. *Libro de fábrica (1691-1821)*, s/f. Para conocer este contexto y la situación del complejo conventual resulta útil la lectura de Cedrés Felipe (1991n).

antes[174]. Después de rematar la torre, dicha labor se recuperó con continuidad y hay constancia de que entre 1825 y 1829 varios oficiales albearon y trastejaron por completo el edificio. Al mismo tiempo el maestro Juan Clara y su hijo labraron gradas de piedra para colocarlas en la nueva capilla de los Remedios y encalaron todo el testero, quizá ante el proyecto de decorarlo con pinturas murales[175]. Sin embargo, antes de ello dicho carpintero afrontó el montaje del retablo lateral del Carmen (fig. 8). Su recibo aparece firmado en septiembre de 1827 y para la fábrica supuso una inversión total de 49 pesos y 2 reales, cantidad de cierta consideración si tenemos en cuenta lo que se pagaba en otras localidades por obras similares[176]. Se trata de una construcción modesta, condicionada por su propia configuración a través de una única hornacina principal con sencilla mesa de altar y por el uso correcto de los elementos arquitectónicos, en este caso sencillas pilastras acanaladas, arquitrabe de correcto planteamiento en la sucesión de molduras y frontón semicircular.



Fig. 8- Retablo de Nuestra Señora del Carmen. Parroquia de San Pedro, Güímar (Tenerife). Foto: E. Zalba.

[174] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, ff. 7r-7v.
[175] *Ibidem*, ff. 11r-12r.
[176] *Ibidem*, f. 11v.

Los retablos construidos por Navarro no revelan tanta originalidad y, a pesar de lo que se ha planteado en ocasiones, resultan deudores de otro que debió de construirse antes de 1825: el altar ya desaparecido de San Juan Evangelista, instalado en una capilla colateral de la iglesia matriz de La Laguna. La escasez de documentos sobre él es total[177], pero hay bastantes noticias sobre la admiración que despertó entonces, la idoneidad del diseño que mostraba y su capacidad de convertirse en modelo para creaciones anteriores a 1850, pues, por ejemplo, en 1834 los mayordomos de la parroquia de Garachico presentaron un diseño que reiteraba su estructura para levantar un altar en "*la capilla lateral de los Hoyos*"[178]. Al estudiar con detalle esta representación inédita (fig. 9), resulta obvio el vínculo que mantiene con las creaciones construidas en Güímar por Navarro. Sin embargo, no he podido precisar si este proyecto del norte responde a una propuesta ideada o copiada por el carpintero que residió durante casi toda su vida en Candelaria[179].

La atención que los cofrades del Santísimo prestaron al proceso reedificador y el creciente interés de los clérigos por acomodar directrices modernas explican que el presbiterio fuera presidido por un templete eucarístico, aunque ese hecho no responde a un acontecimiento puntual y se inscribe en una dinámica más compleja que afectó a muchos bienes del recinto. Estudiados ya por Fuentes Pérez[180], dichos trabajos otorgaron fama a dos carpinteros de prestigio en la isla: el lagunero Domingo Estévez –discípulo de Luján Pérez, conocido popularmente como el *maestro Flores* e identificado erróneamente con un hermano del escultor de La Orotava Fernando Estévez de Salas– y el ya citado Lucas Navarro, siendo el último un personaje de confianza para los dominicos de Candelaria y ejecutor de intervenciones que se promovieron en su convento antes y después del aluvión de 1826[181]. A ellos se debe la construcción y diseño de otros altares, del púlpito, del coro y de los demás enseres del presbiterio, aunque, a diferencia de lo que se ha publicado sobre el tema, todo ello no respondió a un criterio uniforme ni estuvo sometido al mismo control[182].

---

[177] No he localizado datos relativos a su construcción ni una fotografía en condiciones de su estructura antes de que Rodríguez Moure lo desmontara con motivo de las reformas practicadas en esa parroquia a principios del siglo XX. Cfr. Rodríguez Moure (1958), p. 57.

[178] Forma parte del expediente contenido en: Biblioteca Universitaria de La Laguna. Fondo Antiguo. Ms 166 (2).

[179] Para una aproximación a la trayectoria de Lucas Navarro resulta indispensable la consulta de Fuentes Pérez (1990), pp. 379-391.

[180] Fuentes Pérez (1990), pp. 384-389.

[181] Archivo Histórico Nacional (AHN). Clero. Libro 2.347, s/f.

[182] Cedrés Felipe (1991m).



Fig. 9- Diseño no construido para la parroquia de Santa Ana, Garachico. Biblioteca Universitaria de La Laguna (Tenerife). Fondo Antiguo. Foto: Biblioteca Universitaria de La Laguna.

Sorprende que la prioridad se centrara en la habilitación de los retablos del cuerpo de la iglesia y no en el presbiterio con un templete a medio concluir, de forma que su remate y ornato tuvo que esperar unos años más. Asimismo, cabe la posibilidad de que fuera concebido de un modo distinto si tenemos en cuenta el pago de un frontal para el altar mayor o la incorporación de tarimas junto al resto de altares[183]. Por esa razón el mayordomo Juan Agustín Díaz Núñez procuró serrar madera para los retablos entre 1829 y 1831, si bien entonces se habilitaba una nueva sacristía en el lado del Evangelio y fue necesario preparar el terreno invirtiendo crecidos fondos[184]. Consta igualmente que Lucas Navarro trabajaba en los retablos de la Concepción y San Pedro durante el año 1830[185], por lo que la fábrica costeó gastos relativos a su manutención y al material necesario para ello, generalmente tablas de solladío. Poco después sus responsables abonaron cantidades destinadas a la pintura de varios frontales, aunque en 1833 existen datos sobre aceites y colores para pintar al mismo tiempo el tabernáculo y los retablos gemelos del Carmen y Remedios[186].

Lástima que la documentación no sea más explícita en este sentido, ya que silencia la identidad del maestro que ornamentó los altares reproduciendo cánones del *gusto moderno*. Gracias al apunte ya comentado de Antonio Pereira sabemos que el responsable de "*pintar de jaspe*" el tabernáculo fue el beneficiado de La Palma Manuel Díaz Hernández (1774-1863), quien, como señalaba más arriba, vivió un destierro en Tenerife entre 1824 y 1835. Últimas publicaciones aclaran este episodio de su vida[187], pero no debe obviarse que trabajos como el que nos ocupa de Güímar y otros que emprendió en templos de La Orotava, La Laguna y el Puerto de la Cruz le otorgaron popularidad en la isla. El mismo Díaz declaraba en 1833 que ciertos párrocos le habían llamado "*para la dirección de obras*" y que dichas ocupaciones eran un medio de subsistencia, porque "*no poseyendo otras rentas que las de su corto beneficio* [...], *ningún otro recurso le queda para sus gastos más indispensables que la limosna de algún sermón que se le encarga*"[188]. Sin embargo, a diferencia de lo sucedido con actuaciones en los principales edificios del norte, las cuentas de San Pedro no plantean noticias concretas sobre la actividad que emprendió en su seno antes de 1835.

En 1834 Lucas Navarro recibió varios pies de pinsapo con el fin de ultimar dos pedestales para los jarrones laterales del templete y cobraría 15 pesos por su talla junto a la tarima del coro, el montaje de los estrados donde se situaron y

[183] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, ff. 21r-21v.
[184] *Ibidem*, ff. 21v, 22v.
[185] Fuentes Pérez (1990), p. 384.
[186] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, ff. 23r, 25r, 26r,
[187] Álvarez Rixo (2008), pp. 181-214.
[188] Cita tomada de Paz Sánchez (2003), pp. 157-158.

otros elementos carpinteriles que eran requeridos en ese instante[189]. No olvidemos que un año antes el mayordomo Juan Agustín Díaz Núñez había desembolsado más de 22 pesos por "*las pinturas y aceite para el tabernáculo y los dos retablos del Carmen y Remedios*"[190], de modo que los jaspeados del padre Díaz sobre dichas piezas podrían datarse a lo largo de ese año y el siguiente. No en vano, durante 1834 los mayordomos compraron una botella de charol de brocha y un barrilito de albayalde para decorar los últimos añadidos de Navarro[191], aunque en 1846 se pagaban todavía seis libros de oro para el tabernáculo[192]. Años antes el maestro Flores entregó el diseño del púlpito que mencionan las cuentas de 1840 y no sería construido por Lucas Navarro hasta 1846, fecha que figura en una inscripción que ostenta la propia obra. Avanzando el tiempo, emprendería tareas menores en el coro que nunca superaron el trabajo del templete, pues en él se emplazó la antigua sillería de la catedral que el ya canónigo Isidro Quintero y Acosta había donado con ese fin[193].

Si nos limitamos con exclusividad a ese panorama, el tabernáculo sería un aliciente para obras de carácter neoclásico porque su conclusión durante los años treinta validó una estética que perpetuaron retablos construidos con posterioridad. De ahí que acabara convirtiéndose en referente para ciertas actividades del párroco Agustín Díaz Núñez, gran defensor de los derechos parroquiales y de los privilegios que detentaban sus cultos[194]. Asimismo, el altar mayor fue una de las empresas más ambiciosas que se levantaron en los templos del sur durante la primera mitad del siglo XIX, siendo además la prueba palpable de que los ideales ilustrados pervivieron en Tenerife hasta bien entrado el Ochocientos con propuestas muy diversas. No obstante, esa reforma fue menor si tenemos en cuenta que la nueva parroquia no fue reedificada con el fin de imponer a su cabecera el esquema de coro-tabernáculo que citaba en el epígrafe introductorio. Varias razones dieron pie a ello, pero quizá tenga una explicación atendiendo al modo en que se reconstruyó su presbiterio o a las soluciones aportadas en el recinto previo. El testero lo limitaba en gran medida y allí debió de situarse un tiempo el antiguo altar mayor o sagrario, por lo que quedaría obviada la posibilidad de situar una sillería tras el templete. Además, el acomodo del anterior esquema organizativo y las alusiones tempranas a la tribuna del coro confirman que su situación a los pies sería uno de los convencionalismos que ofreció la fábrica de San Pedro después

[189] APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, ff. 25r, 26r.
[190] *Ibidem*, f. 24r.
[191] *Ibidem*, f. 26v.
[192] *Ibidem*, s/f.
[193] Para todo ello véase Fuentes Pérez (1990), pp. 386-389.
[194] Sobre este personaje, su ideario y la intensa actividad que desplegó en la parroquia, véase la completa monografía de Rodríguez Delgado (1996).

de abrirse al culto en 1802.

Otros motivos animan a pensar en esa idea, ya que el número de clérigos que residían en la localidad no era demasiado alto durante las primeras décadas del siglo XIX ni requería de una estructura excesivamente amplia. Al margen de algunas individualidades como el ya citado Agustín Díaz Núñez o Florentín Núñez en calidad de donante de un tronito para exponer el santísimo[195], la intervención de sus párrocos resultó menor y no pudo guiar un proceso de renovación que posibilitara el cambio de la vieja estructura presbiterial. Considero que en esa circunstancia radica el motivo fundamental para comprender el ornato actual de la parroquia y las variantes que manifiesta respecto a ideales comunes, aunque parece claro que su referente fue la iglesia de los Remedios que Tavira intervino en la Laguna durante 1795. Por ese motivo el coro siguió emplazado a los pies y el presbiterio quedaría modernizado sin un proyecto de tanta estima, de modo que su apariencia actual dista de la que debía mostrar un conjunto planificado durante el periodo de la Ilustración. Al igual que sucederá luego con la parroquia de Gáldar, en su aspecto pervive más una estética decimonónica que la lograda por grandes empresas del siglo XVIII (fig. 2).

El tabernáculo del maestro Nepomuceno es una creación sencilla, acorde al esquema que habían aportado otras construcciones de similares características años antes. Se convierte en una reinterpretación fidedigna del templete columnario que Luján Pérez construyó para la parroquia lagunera en 1795, siendo semejante en muchos de sus componentes pero con mayor simpleza en lo estructural y en el ornato escultórico. Ofrece análoga decoración polícroma, planta y estructura, si bien el conjunto sureño reduce el número de columnas a seis. Aun así, la pureza de líneas y la adecuada secuenciación de elementos arquitectónicos testimonian el dominio que su autor tenía del lenguaje clásico o de aquellos componentes que lo integran copiando fielmente un modelo. Como su antecedente, posee también amplio basamento o podio donde tiene cabida el sagrario de reserva, una potente estructura columnaria y la cubierta cupular con entablamento desarrollado y remate en forma de cruz. Ambos adoptan la solución de templete valiéndose de un infrecuente sistema de doble tabernáculo, si bien la construcción interna simplifica al máximo el ornato y muestra en la parte trasera motivos que incitan una lectura simbólica del mismo. Su ornamentación con textura marmórea acoge rasgos del *gusto moderno* y los cortinajes de sus puertas traseras remiten a proyectos previos como el semibaldaquino de San Juan de La Orotava, verdadera representación del Arca de la Alianza con tejidos y borlas pintadas para simular los cortinajes o pajoret de ascendencia judía[196].

[195] Citado en las cuentas del periodo 1804-1813. Cfr. APPG. *Libro de fábrica (1804-1882)*, f. 4v.
[196] Lorenzo Lima (2010a), t. I, pp. 463-467.

El ornato del presbiterio fue completado luego con la incorporación de elegantes barandas neoclásicas y otras piezas de mobiliario. El frontal de plata también es un añadido posterior y data de 1858, año en que fue donado por el referido Agustín Díaz Núñez[197]. De hecho, ya era sabido que obedece a un encargo formulado por el propio eclesiástico al orfebre lagunero Domingo F. Trujillo y que su coste superó la altísima suma de 1.000 pesos[198]. Mayor efectismo le otorgaría la ornamentación pictórica del testero, cuya ejecución habría que asignar a Gumersindo Robayna (1829-1898) en un primer momento. Estas decoraciones murales representaron originalmente unos cortinajes rojos, semejantes a los existentes en la parroquia de Los Silos que firmó el mismo Robayna en 1872 o a los que Manuel Díaz recreó durante la década de 1830 para las parroquias mayores de La Laguna y el Puerto de la Cruz. Hacia 1928 fueron renovados por el pintor gaditano Manuel López Ruiz (1870-1962), quien los alteró por completo para definir un fondo arquitectónico de atrevidas perspectivas que nada o muy poco tienen que ver con su aspecto originario. A él se debe asignar también el diseño de los retablos colaterales con los lienzos que contienen y el ornato de la techumbre que cubre el presbiterio, concebido con un cromatismo inusual para este tipo de espacios[199].

Bibliografía

Acosta García, Carlos. *Apuntes generales sobre la historia de Garachico*. Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento de Garachico, 1994.

Alonso de Rodríguez, Josefina. *El ilustrísimo doctor don Luis de Peñalver y Cárdenas, VI arzobispo de Guatemala: el hombre, el sacerdote y su tiempo*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, 1972.

Álvarez Rixo, José Agustín. *Noticias biográficas de algunos isleños canarios*. Santa Cruz de Tenerife: Idea, 2008.

Armas Núñez, Jonás. "Fernando de San José Fuentes: caridad, devoción y arte en la segunda mitad del siglo XVIII en Tenerife". En: *Actas del XVIII Coloquio de Historia Canario-Americana (2008)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2010, pp. 422-437.

Artiles, Joaquín. "El templo parroquial de la villa de Agüimes". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 23 (Madrid; Las Palmas de Gran Canaria, 1977), pp. 603-635.

[197] Así lo plantea una inscripción existente en la propia pieza: "SE HISO SIENDO PARROCO PROPIO EL D. DN. AGUSTIN DIAZ NUÑEZ Y SE COLOCO EL 28 DE JUNIO DE 1858". Hernández Perera (1955), p. 246.

[198] Rodríguez Delgado (1996), t, I, pp. 79-80.

[199] Rodríguez Delgado (2007), p. 29.

Bédat, Claude. *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1808)*. Madrid: Fundación Universitaria Española; Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1989, pp. 371-389.

Cazorla León, Santiago. *Gáldar en su archivo*. Gáldar: Ayuntamiento de Gáldar, 1999.

Cedrés Felipe, Domingo. "La parroquia de San Pedro de Güímar, una iglesia para el valle". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 18 de agosto de 1991a), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "La parroquia de San Pedro de Güímar: 1630". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1991b), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "La parroquia de San Pedro de Güímar, una iglesia para el valle (A)". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 18 de agosto de 1991c), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "San Pedro de Güímar, una iglesia para el valle (B)". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1991d), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "El Ldo. Fernández de Ocampo y la sumaria episcopal a D. Cristóbal Alonso Núñez: 1765". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 1991e), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "Las visitas y libros de fábrica parroquial: 1765-1794". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 1991f), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "La parroquia matriz de San Pedro Apóstol". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 1991g), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "Santo Domingo in Soriano: incendio y reedificación del convento". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 1991h), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "La vicaría foránea y el arciprestazgo: 1841". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 1991i), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "Güímar y sus parroquias: el beneficio de 1533". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1991j), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "Las ermitas de San Juan, San Pedro del Tanque y/o Santa Ana del Tanque y Santa Ana de Candelaria". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 4 de agosto de 1991k), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "Las cuentas de la iglesia de San Pedro Apóstol: 1794-1804". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1991l), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "Los libros de la fábrica parroquial: siglo XIX". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1991m), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "Sto. Domingo: la desamortización y supresión del convento". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1991n), p. IV.

Cedrés Felipe, Domingo. "Los libros de la fábrica parroquial, siglo XX". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 13 de octubre de 1991o), p. IV.

Cruz García, Tomás. "El licenciado Quintero y Estévez". *Revista de historia*, nº 2 (La Laguna, 1925), pp. 216-219.

FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen. *Arquitectura neoclásica en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1976.

FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen. "Arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII". En: *Historia del arte en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1982, pp. 107-118.

FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen. "Don Juan Nepomuceno Verdugo Dapelo y la arquitectura neoclásica en Canarias". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 31 (Madrid; Las Palmas de Gran Canaria, 1985), pp. 565-597.

FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen. *Urbanismo y arquitectura anteriores a 1800*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1990.

FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen. *Aspectos de la arquitectura mudéjar en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1994.

FUENTES PÉREZ, Gerardo. *Canarias: el clasicismo en la escultura*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1990.

GALANTE GÓMEZ, Francisco Javier. *El ideal clásico en la arquitectura canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1989.

GASPARINI, Graziano. *La arquitectura de las islas Canarias (1420-1788)*. Caracas: Armitano, 1995.

GÓMEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. "Evolución del patrimonio ornamental e imaginería de la parroquia de San Pedro Apóstol hasta el siglo XVIII, a través de los libros de fábrica". En: *Homenaje a la parroquia de San Pedro*. Güímar: Ayuntamiento de Güímar, 2003, pp. 84-91.

GONZÁLEZ CHÁVEZ, Carmen Milagros. "La controvertida arquitectura canaria del siglo XVIII: la basílica del Pino y otras arquitecturas cupuladas, ejemplos de renovación arquitectónica". En: *Arte, naturaleza y piedad: miradas de la basílica del Pino*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart, 2010, pp. 17-21.

GONZÁLEZ CHÁVEZ, Carmen Milagros; CAMPOS TORRES, Javier Eloy. *San Pedro engalanado: fábrica y festejos de una iglesia de Güímar*. (Disco compacto). Güímar: Ayuntamiento de Güímar, 2008.

GONZÁLEZ SOSA, Pedro. *Fundación de las ermitas, capillas y altares de la parroquia de Guía*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1993.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel Jesús. "La renovación artística de la iglesia de San Pedro de Vilaflor (Tenerife) a comienzos del siglo XIX". En: *Actas del XVII Coloquio de Historia Canario-Americana (2006)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2008, pp. 1363-1368.

HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. Sebastián. "Arquitectura del siglo XIX". En: *Arquitectura para la ciudad burguesa: Canarias, siglo XIX*. Canarias: Gobierno de Canarias, 2010, pp. 19-167.

Hernández Perera, Jesús. *Orfebrería de Canarias*. Madrid: CSIC, 1955.

Hernández Perera, Jesús. "Arte". En: *Canarias*. Madrid: Fundación Juan March, 1984, pp. 313-468.

Hernández Rodríguez, María Candelaria. *Los maestros de obras en las Canarias occidentales (1785-1940)*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1992.

Homenaje a la parroquia de San Pedro. Güímar: Ayuntamiento de Güímar, 2003.

Infantes Florido, José Antonio (ed.). *Diario de Tavira*. Córdoba: CajaSur, 1998.

Lorenzo Lima, Juan Alejandro. *Arquitectura, Ilustración e ideal eucarístico en los templos de Canarias (1755-1850)*. Granada: Universidad de Granada, 2010a. [Tesis doctoral inédita].

Lorenzo Lima, Juan Alejandro. "Arquitectura religiosa e ideal eucarístico en el pensamiento del obispo Tavira y Almazán: reformas de componente sacramental en las parroquias de Canarias (1791-1796)". *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, nº 39 (Granada, 2008), pp. 79-92.

Lorenzo Lima, Juan Alejandro. "Gonzalo de Lorenzo-Cáceres en la basílica del Pino, Teror: nuevos datos para un estudio de su actividad profesional". *Revista de historia canaria*, nº 192 (La Laguna, 2010b), pp. 147-179.

Marrero Flores, Araceli. *Los templos de Güímar*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1962. [Tesina inédita].

Martín González, Juan José. "Problemática del retablo bajo Carlos III". *Fragmentos*, nº 12-14 (Madrid, 1988), pp. 33-43.

Paz Sánchez, Manuel de. *La ciudad. Una historia ilustrada de Santa Cruz de La Palma*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2003.

Pereira Pacheco y Ruiz, Antonio. "Biografía del señor canónigo don Isidro Quintero". En: *Notas biográficas de algunos canarios notables, siglo XIX* [Manuscrito conservado en BULL: Fondo Antiguo. Ms 43].

Pereira Pacheco y Ruiz, Antonio: *Noticia histórica de la erección de la santa iglesia catedral de San Cristóbal de La Laguna de Tenerife*. La Laguna, 1819 [Manuscrito conservado en BULL: Fondo Antiguo. Ms 27].

Pérez Barrios, Ulpiano. *Buenavista: estudio histórico-artístico*. Santa Cruz de Tenerife: Labris, 1985.

Pérez Morera, Jesús. "La platería en la comarca de Abona". En: *I Jornadas de Historia del Sur de Tenerife*. Arona: Ayuntamiento de Arona, 1999, pp. 419-441.

Pérez Morera, Jesús. *Arte, devoción y fortuna: platería americana en las Canarias occidentales*. [Catálogo de la exposición homónima]. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias, 2010.

Pérez Morera, Jesús; Rodríguez Morales, Carlos. *Arte en Canarias: del Gótico al Manierismo*. Canarias: Gobierno de Canarias, 2008.

Rodríguez Delgado, Octavio. *El arciprestazgo de Güímar: origen y evolución de las distintas parroquias y memoria de sus párrocos*. Güímar: Ayuntamiento de Güímar, 2007.

Rodríguez Delgado, Octavio. "Datos para la historia de la hermandad del Santísimo Sacramento, pionera en la historia religiosa de Güímar". En: *Programa de Semana Santa 2009*. Güímar: Ayuntamiento de Güímar, 2009, s/p.

Rodríguez Delgado, Octavio. "Del primitivo beneficio de Güímar a la actual parroquia de San Pedro Apóstol". En: *Homenaje a la parroquia de San Pedro*. Güímar: Ayuntamiento de Güímar, 2003, pp. 11-31.

Rodríguez Delgado, Octavio. *El doctor don Agustín Díaz Núñez (1796-1866): su vida, su familia y su obra*. Santa Cruz de Tenerife: CajaCanarias, 1996.

Rodríguez Delgado, Octavio. "Don Cristóbal Alonso Núñez (1709-1765), beneficiado de Güímar". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1991), p. VI.

Rodríguez Delgado, Octavio. "Don Florentín Núñez y Torres (1761-1821), beneficiado propio de Güímar y canónigo fundador de la catedral". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1993), p. IV-V.

Rodríguez Delgado, Octavio. *Fasnia: la gestación de un pueblo: independencia municipal (1795) y parroquial (1796)*. Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de Fasnia, 1999.

Rodríguez Delgado, Octavio. *Historia religiosa de Arafo*. Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento de Arafo, 1995.

Rodríguez Delgado, Octavio. "El ilustrado don Bernardo de Torres Marrero, teniente coronel de milicias y primer hombre de Güímar". *El día / La prensa* (Santa Cruz de Tenerife 10 de septiembre de 1989), p. 4.

Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso. "La reforma de la arquitectura religiosa en el reinado de Carlos III: el neoclasicismo español y las ideas jansenistas". *Fragmentos*, nº 12-14 (Madrid, 1988), pp. 115-127.

Rodríguez González, Margarita. *La pintura en Canarias durante el siglo XVIII*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1986.

Rodríguez Moure, José. "Sobre la procedencia de los retablos que hoy tiene la iglesia de la Concepción en este año de 1926". *Revista de historia*, nº 117-118 (La Laguna, 1958).

Rumeu de Armas, Antonio. "Diego Nicolás Eduardo, arquitecto de la catedral de Las Palmas". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 39 (Madrid; Las Palmas de Gran Canaria, 1993), pp. 291-369.

Rumeu de Armas, Antonio. "Patricio José García y Miguel García de Chávez, maestros arquitectos de la iglesia de la Concepción de La Orotava". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 43 (Madrid; Las Palmas de Gran Canaria, 1997), pp. 605-654.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio. *Juan Bautista Cervera: de franciscano descalzo a obispo ilustrado.* Santa Cruz de Tenerife, José Sánchez Peñate, 2010.

SUÁREZ GRIMÓN, Vicente "Las estampas municipales y religiosas (siglo XIX)". En: *El Pino: historia, tradición y espiritualidad canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Diario de Las Palmas, 2002, pp. 375-378.

TARQUIS RODRÍGUEZ, Pedro. "Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las islas Canarias (siglo XVIII)". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 12 (Madrid; Las Palmas de Gran Canaria, 1966), pp. 361-528.

VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias de la historia de Canarias*. Madrid: Cupsa, 1978.

Fecha de recepción: 11 de febrero de 2011
*Fecha de aceptación: 2*6 de enero de 2014

D. BENITO PÉREZ GALDÓS, ARTISTA PLÁSTICO

TEO MESA *

Resumen: Conceptos aclaratorios del arte plástico de Galdós. La singular sensibilidad de Pérez Galdós para la plástica. Don innato y autodidactismo. Dibujos y pinturas desde la niñez y la juventud hasta la edad adulta. Galdós, artista, crítico de arte y amistad con los artistas. La imagen del dramaturgo como posante y motivo de inspiración retratística y monumental. Breve descripción de los cinco álbumes de dibujo.

Palabras claves: Caricaturas; Apuntes del natural; Sensibilidad artística; Autodidactismo; Dibujos de infancia y juventud; Artista plástico; Álbumes de dibujos.

Abstract: Introduction to Galdós as a visual artist. His unique sensitivity the visual arts. Innate talent and self-education. Drawings and paintings, from childhood to young adulthood. Artist, art critic and friendship with other artists. The image of the playwright as model and motif. Brief description of his five albums of drawings.

Keywords: Cartoons; Sketches from life; Artistic sensibility; Self-education; Drawings of childhood and youth; Plastic artist; Albums of drawings.

Conceptos sobre los dibujos de Pérez Galdós

Antes de comenzar este artículo de investigación, y a modo de introito acerca del arte plástico concebido y practicado constantemente por D. Benito Pérez Galdós a lo largo de toda su vida (mientras que la vista le permitió esta encomiable labor dibujística y pictórica), deseo expresar que al ir indagando en los dibujos desde su infancia hasta la edad madura de su talentosa vida, usando como soportes la prensa, libros, lienzos, láminas sueltas y los álbumes que custodia la Casa-Museo Pérez Galdós (*Gran teatro de la Pescadería, El zoo*

* Artista multidisciplinar. Doctor en Bellas Artes. Correo electrónico: teomesa@gmail.com.

humano, *Arquitectónico*, *Marítimo*, etc.); y El Museo Canario (*Las Canarias*), en todos ellos he observado, con notable sorpresa, la equívoca denominación, o el craso error de catalogación casi generalizado por defecto y reiteración de aplicación del término, en llamar a todos los dibujos concebidos por el maestro y genio literario 'caricaturas'.

Aún en discrepancia con la catalogación y estudios investigativos que hace el novelista Jacinto Octavio Picón en su obra *Apuntes para la historia de la caricatura,* al leer en el primero de los álbumes señalados de los cinco tomos dedicados a los dibujos del maestro de la literatura, que menciona y que sigue al pie de la letra Stephen Miller, este historiador denomina a todos los dibujos relacionados con los trabajos artísticos contenidos en cada uno de los cinco volúmenes, así como a otros dibujos confeccionados por D. Benito, como *caricaturas*, deformación que se sigue asumiendo como apropiada, y por defecto rotatorio, por parte de todos aquellos indagadores que mencionen las obras dibujísticas de Pérez Galdós.

Nada más alejado de la realidad, porque en general, los dibujos que han sido plasmados en dichos álbumes u otros medios sobre papeles son en su mayoría apuntes del natural o creados con su preclara imaginación, existiendo además, en esos álbumes, retratos, paisajes, arquitecturas, plantas, dibujos aplicados y diseño de muebles, anagramas de las iniciales de su ilustre nombre, etc. Todo ello con un estilo personal que había conseguido por oficio y le definía, por su excelso talento y por la práctica del arte de la plástica del día tras día con la complaciente devoción, aunque después de sus prioritarios trabajos literarios. También existen, cómo no, caricaturas y muchos dibujos humorados, dedicados a sus entrañables amigos canarios, estudiantes y profesores afincados en Madrid, quienes acudían a las tertulias de la colonia canaria en el Café Universal, sito en una de las calles anexas de la Puerta del Sol.

Por ello, insisto en que lo que menos existe en estos trabajos del maestro Galdós son caricaturas, y sí muchos apuntes del natural (vocablo técnico en las artes cuando se trata del dibujo *in situ*) o por el artista imaginados, siendo confeccionados a mano alzada, en lápiz de grafito y a tinta con pluma de escribir (que se pueden encuadrar como 'plumillas' en la técnica dibujística).

En segundo lugar, si manifiesto, en este tiempo, que D. Benito Pérez Galdós fue un genio de la literatura, no es noticia nueva en los comienzos del siglo XXI, porque se ha descubierto desde hace más de un siglo este fehaciente dato. Él tenía un similar rango con las categorías literarias de sus antecedentes y coetáneos Balzac y Dickens (sus admirados e inspiradores maestros novelescos, quienes influyeron –según Galdós lo declara— en su obra literaria), Dostoievski, Tolstoi, Victor Hugo, etc.

Pero puedo aseverar, con toda rotundidad, que D. Benito Pérez Galdós fue también un genio en el arte de la plástica. Esta afirmación puede que sea noticia desde un punto de vista personal y particular, pero no un descubrimiento en la actualidad, porque anteriormente otros han analizado las cualidades y aptitudes que tenía el maestro. Y se puede asegurar, con total determinación, que D. Benito Pérez Galdós tuvo innatamente dos facultades de excepcional talento: el arte de la literatura y el arte de la plástica. Cualidades que se dan con tanta perfección en el escritor y, además, en muy pocos preclaros eminentes beneficiados con este doble don natural.

D. Benito practicó, antes que la novela, el dibujo (y también el articulismo periodístico). Desde su niñez y juventud por medio del recortable de papeles de figuras reales o fabuladas, y poco después con el dibujo (a lápiz de grafito y tinta) y la pintura en varios procedimientos pictóricos (óleo y acuarela). Todo ello desde sus primeros años de vida, aproximadamente en los años 1847-1848, siendo muy niño; y de joven, entre los años 1859 y 1860.

Esta dádiva connatural en el eximio escritor y artista de la plástica, fue motivo de fruición a lo largo de su fecunda existencia, con sólida vocación y con todo el fervor que desde siempre albergó el ilustre dramaturgo, que amó el arte plástico en general excepto cuando comenzó la agónica invidencia, a partir de 1910, que tanto perjudicó sus artes literarias y plásticas, abocándole a una ignominiosa pobreza hasta el final de su vida. Dio siempre muestras de su amor, apego y lealtad por el arte, e incluso en varias de sus novelas quedó patente una asidua comunión con las artes plásticas, pues sus personajes eran pintores, músicos o modelos de artistas.

Lo incomprensible es que, dotado con esos dones innatos para el arte pictórico y la misma creación artística, jamás se dejara embaucar por esa fuerza magmática que bullía en su ego y sentimiento interno. El volcán creador del genio y maestro D. Benito prefirió estar sublimado por el arte de las letras más que por el arte de la pintura plástica.

Y puedo afirmar categóricamente, pero con toda la humildad de los años de experiencia que avalan mi trayectoria práctica y contemplación de las artes, y después de más de tres años de estudios diarios, de indagación en las obras dibujísticas confeccionadas por D. Benito Pérez Galdós (además de los estudios realizados a las obras de arte dedicadas a su imagen), que de haber explotado la genialidad artística para las artes plásticas, con la cual la naturaleza le primó, también hubiese sido un exitoso artista y tan genio como lo han sido Velázquez, Goya, Sorolla, Picasso, y demás grandes artistas de la pintura en todos los tiempos de la historia del arte.

Sensibilidad artística

D. Benito Pérez Galdós era una persona de muy exquisita sensibilidad con las artes plásticas, además de que, por su cultura, sintió siempre gran admiración por los artistas y sus artes. De facto, también él fue un excelente dibujante del natural, pintor, dibujante de humor y caricaturista. En 1862, contando con 19 años, recibe un accésit en la Exposición de Bellas Artes de su ciudad natal por la presentación de un dibujo suyo, titulado *Historia de la Gran Canaria*, en el que muestra su dominio de las técnicas propias del dibujo y un dechado talento para su continuación en la plástica. Evidentemente, no quiso seguir en esta noble tarea por la exclusiva vocación que dedicó a sus obras literarias. Éstas le absorbieron la mayor parte de su tiempo creador, estando además, mayormente vocacionado de *motu proprio* para las artes literarias que propiamente para las plásticas.

Según testimonios del mismo Galdós, su sensibilidad por la estética y todo lo referente al arte se despierta en él, como se ha expresado anteriormente, desde su infancia; y en su etapa colegial (en la que tuvo de profesor de dibujo, en los estudios de bachillerato, a D. Silvestre Bello, perteneciente a la plantilla del colegio San Agustín), madura su razón y ya distingue lo cualitativo en la estética, tanto en la percepción como en los planteamientos técnico-artísticos. Esta razón queda palpable en un análisis sobre la biografía galdosiana indagado por los hermanos Millares, quienes nos comentan que el mismo D. Benito relataba, sobre sus primigenias aficiones a la plástica: "*Mi principal comercio era de estampas y cromos. Entonces no se conocían las postales. Como tenía mejor gusto que ellos, yo me llevaba siempre lo mejor, lo más artístico. Mi colección de estampas era la mejor del colegio... Yo entonces me figuraba que tenía un tesoro*"[1].

Otro dato de su afición y apego al arte lo encontramos en su casa santanderina de *San Quintín* (construida por él y diseñada en parte según su gusto, pues hizo las plantas de distribución), llamada de esta manera por haber escrito su primera obra novelesca, *La de San Quintín*, en aquel palacete de su propiedad. Estaba asegurada dicha casa con una póliza de 30.000 pesetas contra los incendios en el año aproximado de 1892-1893. Se habían asegurado también los 10 cuadros, de distintos y valiosos autores de la época, y 1.200 dibujos (casi todos a plumilla). No sabemos cuáles eran suyos y cuáles de otros artistas. Con certeza, debía de ser la ingente cantidad de dibujos que encargara y comprara a varios artistas españoles para ilustrar las páginas de los *Episodios nacionales* en los diversos temas evocados por el escritor, según el dato informado por el biógrafo Pedro Ortiz-Armengol en la extensa y completa obra *Vida de Galdós*. Y toda esta colección queda al margen de las obras que poseía en su casa de Madrid.

[1] Millares Cubas; Millares Cubas (1919), pp. 343–344.

La simpatía que reiteradamente sintió Galdós por los artistas plásticos (colegas en definitiva) se manifestó en varias de las novelas de su puño y letra, en las que algunos de los protagonistas principales de las obras son artistas o están relacionados con los artistas o los modelos de los creadores. O bien éstos son mentados de continuo en sus tramas. Una evidencia es la frase enunciada en su novela *Tristana:* "*Los artistas eran, según él, unos majaderos, locos y falsificadores de las cosas, y su única utilidad consistía en el gasto que hacían en las tiendas comprando los enseres del oficio. Eran, además, viles usurpadores de la facultad divina, e insultaban a Dios queriendo remedarle, creando fantasmas de cosas, que solo la acción divina puede y sabe crear*".

Queda fehacientemente demostrado, en tantas versiones, que los dibujos de Galdós fueron la consecuencia de un momento de relax, mientras descansaba de la escritura, o de los momentos pensativos, con los cuales se abstraía en su peculiar comportamiento personal, y que ésta fue una de las características tipológicas de la personalidad del augusto creador literario. Sin que estos dibujos o pinturas tuvieran el serio compromiso, asumido por él, en la necesidad obligada por parte de Pérez Galdós. Es éste uno de los rasgos que definen la personalidad del escritor desde su niñez hasta su senectud: absorto, distraído, abstraído en sus mundos hacia sus adentros, no hacia afuera. Rasgo personal que contrasta con la facundia literaria y plástica, la locuacidad con la que describía y la fecundidad con la que escribía. Empero, en las tertulias con los amigos y paisanos era muy parco en palabras: prefería escuchar y observar que emitir vocablo monosílabo o frase concatenada con los temas expuestos. Su prioridad estuvo fijada en la práctica y emotiva afición por el dibujo, ridiculizando o riéndose de sus amigos canarios y contertulios en sus avatares e infortunios en la ciudad matritense.

Determinados artistas, en todas las épocas, no sólo practican el área en la que más conocidos son por sus dominios de la materia, por su exquisita sensibilidad para la misma o por su predilección en esa dialéctica. Por lo común, indagan también en otras disciplinas artísticas o son muy aficionados o eruditos de aquéllas, en las que dejan evidencia de sus conocimientos. Ha quedado demostrado explícitamente que en todas las épocas históricas se ha dado, en los creadores, la práctica habitual de otras disciplinas lingüísticas, puesto que los artistas, en cualquier género, se encuentran habilitados en sus condiciones naturales privilegiadas para la creación y especial talento para otras prácticas de las artes. Ocurre con artistas desde Leonardo Da Vinci, genio de los siglos XV y XVI, dominador de variadas artes e investigaciones científicas, hasta otros como Picasso, genio del siglo XX, por citar sólo a dos eminentes de las artes.

Igualmente ha ocurrido con Galdós, a quien, bajo sus designios experimentales basados en la intuición del sapiente, también se le quedó angosto su espacio, basado tan sólo en el arte literario. Y sin más formación que su autodidactismo

–y su talento innato–, haciendo oficio desde niño. Encontró en el lenguaje de la plástica otra motivación más para exponer y plasmar sus pensamientos subjetivados en la creación de escenas, personajes y ambientes que, imaginados también a partir de su escritura, dibujó en sus imaginarias adaptaciones a la escena propiamente creada en prosa por él, e ilustraba así sus obras con sus propios dibujos figurativos o de rango academicista; o caricaturizaba irónicamente la socarronería que acrecentaba su suspicaz personalidad, dando lugar a la creación de versiones exageradas en sus mofas hacia cualquier crítica o, simplemente, por el sano hecho de tomarse la vida y las cosas con supina hilaridad. Respondía de esta manera al cuico y entreverado humor canario y a la general personalidad del hispano.
Rafael Yzquierdo Perrín, en un artículo titulado "Glosa galdosiana", publicado en el rotativo *La provincia* en mayo de 1993, se hace eco de lo expuesto, escribiendo: "*Galdós, con Víctor Hugo, supo aunar pluma y utensilios para dibujar, como otros contemporáneos nuestros. Dotado de buenas facultades para el dibujo, no tuvo inconveniente en hacerlos para los que aparecen, sin firma, en la edición ilustrada de los* Episodios nacionales"[2].

Dibujos en la infancia y juventud

El niño Benito, el menor de los diez vástagos que tuvo su madre Dolores, fue muy mimado por ser el benjamín y estar muy delicado por una enfermedad infantil, la cual le mantuvo recluido entre las paredes del hogar gran parte de los primeros años de su infancia. Este motivo pudo haber contribuido a que se creara una personalidad introvertida, distante de los normales juegos infantiles, en los que predominaban las acciones físicas. Por ello, su primer instrumento para realizar sus expresiones gráficas fueron unas tijeras, con las que recortaba papeles haciendo silueteados a personas imaginarias o conocidas o fantaseando monigotes a su antojo.

En los pretéritos tiempos del año 1929, los hermanos Luis y Agustín Millares escribieron un texto, por encargo del Gabinete Literario, con objeto de un homenaje que se proyectó en honor del más grande literato del siglo XIX en habla castellana. En uno de los párrafos referentes al tema plástico que practicó D. Benito, escriben, en la habitual y excelente prosa, los hermanos Millares:

> "Por entonces no sabía escribir, ni leer siquiera. Sus manos de niño pacífico, incapaces para la lucha, un día asombraron y atemorizaron a las mujeres. ¡Benito manejaba un arma y el arma era peligrosa! Eran unas tijeras, las de su madre, con las cuales se dedicaba a recortar papeles dando forma a objetos y personas, a hacer 'Monifatos' según el expresivo vocablo léxico canario. Y como el niño era dócil

[2] Yzquierdo Perrín (1993).

> y crecía su habilidad, hasta el punto que las niñas de Galimano le llevaron a casa de don Vicente Clavijo para que admirara lo que él no podía creer y creyó al fin; diósele permiso y papel en abundancia para que continuase su trabajo. Y un día apareció pegada al postigo, una silueta en papel recortada, de la cual las gentes que entraban, hacíanse lenguas y reían estrepitosamente y las de la casa salían a verla, engrosando el coro de pasmo por entre los cuales sobresalía una frase cien veces repetida: ¡Es Pepe Chirino!
>
> Pepe Chirino, el 'roncote', era el novio de Teresa Robayna, que era su niñera y criada de la casa y de la absoluta confianza de la Mamá Dolores, fue el primer tipo de la infinita prole creada por el espíritu galdosiano"[3].

Este recordatorio, relatado por la buena retórica de los conocidos intelectuales hermanos Millares, nos demuestra las habilidades innatas del niño Benito, que, desde tan precoz edad, extravertió sus dones para asombro de la parroquia de su vecindad, de la familia y de los propios conocedores del dibujo y del arte, como el mentado Vicente Clavijo, que ante su asombro por los dones de aquel mequetrefe infante en el manejo de las siluetas de figuras y oficio con las tijeras, e instrumento dibujístico a la postre, aunque con otros medios, le animó a continuar en tan preciado propósito, para el cual estaba capacitado. Este hecho nos viene a demostrar los dones que para el dibujo adquirió genéticamente, sin necesidad de acudir a enseñanzas paralelas para el dominio de estas capacidades, por lo que fue un auténtico autodidacta para el dibujo, procedimientos expresivos y el dominio del color. Y cómo no, para su gran portento extensamente manifestado, como lo hubo cualitativamente: el oficio de escritor y creador literario. Lo que también viene a demostrar que había nacido genio y figura: todo talento. En literatura y en la plástica.

El niño y el adolescente Benito (pues éstas fueron las etapas primigenias en las que puso en práctica sus dones para el dibujo), debió ingeniárselas para poner en práctica sus facultades naturales para el ejercicio de la plástica. Y así fue: desde que descubrió las tijeras como primer instrumento para plasmar los *monifatos*, y más adelante con el lápiz de grafito, el óleo y la acuarela, que fueron también los artificios técnico-plásticos para plasmar sus primeras imágenes artísticas.

Durante su periodo en la etapa secundaria del bachillerato, en el colegio capitalino de San Agustín, habiendo sido su profesor de dibujo D. Silvestre Bello, también fueron expresadas sus capacidades para el dibujo. Contaba sobre su cuerpo de adolescencia y juventud entre trece y dieciséis años cuando se despertaron en el pupilo las facultades innatas para el dibujo y la música que, como dones marcados en su ego interno, también le había regalado la madre natura. Comienza a representar sus primeros dibujos con más rigor y fuerzas expresivas.

[3] Millares Cubas (31 de enero de 1931), p. 14.

D. Benito lo manifiesta en una entrevista, en 1910, a la pregunta sobre la enseñanza que prefería, si Ciencias o Letras. Contesta taxativamente: "*Las Letras. Ponga usted que he tenido dos odios igualmente grandes: a las Matemáticas y al Derecho*"[4]. Y asevera radicalmente, en la siguiente cuestión sobre las asignaturas predilectas y en las que siempre sucumbió su sensibilidad, que fueron: "*la Música y el Dibujo*", durante sus estudios de bachillerato en el colegio San Agustín, cuyo director y fundador era José Mesa de León.

Uno de sus antiguos y primeros compañeros colegiales fue su entrañable amigo Francisco Inglott, quien hizo una semblanza del escritor-novelista a raíz de su triunfo con su obra teatral *La de San Quintín*, el 27 de enero de 1894. En el *Diario de Las Palmas* escribía lo que sigue sobre sus aptitudes para el dibujo:

> "Como si fuera hoy veo con perfecta lucidez a Benito Pérez, cuando sentado en dura banca del salón de estudios de San Agustín y casi echado sobre la negra tapa de la carpeta, emborronaba cuartillas y adornaba su mano atrevida y profanadora con dibujos y caricaturas los márgenes de los libros de texto; si esos libros se conservan, seguro que aparecen en ellos siluetas varias de profesores y compañeros"[5].

El joven Benito, aquel niño tan especial, ya se mostraba distinto a todos los demás compañeros desde sus juegos, con su introvertido pensamiento y sus prolongados ensimismamientos, atado por sus pensamientos, que ya comenzaban a ir dando forma a sus imaginadas tramas, escenas, personajes y ambientes; y hasta por sus incipientes demostraciones intelectuales mediante la creación, aún en ciernes, que expresaba de todo lo visto y aconteceres del mundo exterior. Era extravertido, por su sensible y especial forma de ver e interpretar los hechos desde sus adentros.

De esta peculiar manera se expresaba a través de ese don innato del muchacho por el dibujo, como otra singular manera de lenguaje expresada por el joven aún Benito Pérez. Se corrobora esta afirmación en un artículo anónimo sobre la figura infantil de Galdós, acerca de sus primeras plasmaciones en sus años escolares: "*Luego, internado en el Colegio de San Agustín, como sabemos por sus biógrafos, dibujaba, satirizaba y comentaba, con ironía y con gracia, cuantos sucesos ocurrían dentro y fuera de las aulas del Colegio*"[6].

A pesar de la fecha de inserción, en el periódico *La voz obrera* del 4 de enero de 1931, en memoria y homenaje al laureado escritor fallecido, en ese coincidente día del fallecimiento, el autor del artículo, el eminente escritor y literato José

[4] González Fiol (1910), p. 45.
[5] Inglott (1894).
[6] Galdós (1873).

Francés, confunde el lugar del certamen de la Exposición Provincial de Canarias. Ello fue posiblemente por el equívoco de llamarse aún la provincia única del archipiélago *Canarias* (Cuba y Canarias tenían el mismo rango de provincias ultramarinas). En tal errata geográfica comenta escrituralmente: "*El Galdós adolescente, moreno, con las pupilas obsidiánicas y el bozo negrísimo, que en 1862 presentaba tres cuadros pintados por él en la Exposición Provincial de Santa Cruz de Tenerife* (...)"[7].

El mozo aún, Benito, se muestra diestro para plasmar la realidad a través de los dibujos sobre papeles y las pinturas: "*Diez y nueve años tenía cuando vio premiadas en una exposición provincial obras de sus pinceles. Más adelante, su destreza le sirvió de recreo, y en muchas ocasiones se distrajo en bosquejar la apariencia real de los personajes creados por su fantasía. Muchos dibujos, en la manera minuciosa y detallista que entonces predominaba, sirviéronle para la gran edición de los 'Episodios Nacionales'*"[8].

Realiza el escritor, con seudónimo *Cadenas del Mar*, en un artículo de prensa de la capital laspalmense, todo un relato sobre la casa del Monte Lentiscal de su familia (casa y terreno que fueron prebenda otorgada por el Estado a su tío-abuelo, en el año de gracia de 1819, Sebastián Pérez Macías, capitán de Milicias, por haber sido combatiente de la Guerra de la Independencia contra los franceses en la península).

Describe los recovecos de la casa y de las personas y objetos en ella hallados:

> "Paca Sofía, la encantadora mujer en la que se enlazan dos familias de tan alta estirpe literaria –los Millares y los Galdós– nos va mostrando una a una estas reliquias que conserva, con una piedad filial al amor de don Ignacio Pérez Galdós, por su tío.
>
> Ocupa el centro de la estancia un juguete construido por D. Benito en su infancia, con esa larga paciencia que es, según Hugo, una de las características básicas del Genio: un estilo gótico complicado con detalles arquitectónicos de ese gusto refinado del estilo, con escaleras en espiral, arbotantes, agujas y arcos apuntados y floridos, capaz de albergar en sus intrincadas galerías todas las princesas cautivas y tras sus gruesos muros, todos los dragones y endiajos de los Libros de Caballerías"[9].

Recoge el investigador y profesor de literatura norteamericano Stephan Miller, sobre la Exposición auspiciada por la Sociedad Literaria, Artística, de Fomento y Recreo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el acuerdo

[7] Francés (1931), p. 12.
[8] Vida (1930), p. 4.
[9] Cadenas del Mar (1930), p. 1.

corporativo, en el año 1861, con el siguiente e interesante dato: "*La* Memoria histórica y oficial de la Exposición Provincial de Canarias *informa sobre la entrega de tres trabajos gráficos de Galdós para la sección de 'Artes Liberales' de la Exposición. Dos de los tres, 'La Magdalena' y 'Boceto sobre un asunto de la historia de Gran Canaria', pertenecen a la categoría de trabajos denominada 'Dibujo a lápiz en sombras, y en contorno lineal y de adorno', y el tercero, 'Una alquería', a la de 'Pinturas de acuarela o aguada'* [...]. *Sin embargo sabemos que 'La Magdalena'–de tema bíblico–, no recibe el reconocimiento de ningún premio; y que 'Una alquería'* [...] *gana una 'Memoria de la Exposición', el quinto y más bajo nivel de reconocimiento oficial. El 'Boceto', que mide 70 por 53 cm, recibe una 'memoria honorífica', el cuarto y penúltimo nivel de premio*"[10].

Los tiempos que le tocaron vivir eran, en esos años (finales de los cuarenta del XIX) en la isla, de paupérrima y limitada vida cultural (el joven Galdós figuraba ya en la nómina de la cultura de la ciudad), además de la económica, con una población de alrededor de 14.233 habitantes en el año 1862. Si bien Galdós era de familia acomodada, habiendo recibido una primera y primaria educación a los modos de la cultura inglesa –imperante y adaptada, en esos momentos, en las clases acomodadas de Las Palmas–, por parte de su primera profesora de nacionalidad británica, quien le educó en los primigenios andares de su infante vida en los inicios de la lengua y costumbres inglesas y en la apertura de la conciencia a los despertares cognitivos. Este hecho motivó su dominio del inglés a lo largo de su vida, siendo el primer traductor en español de la obra de Dickens: *Los papeles póstumos del Club Pickwick*. "*En Las Palmas. Allí hice mis primeros estudios. La primera escuela en que estudié fue de un inglés. Allí aprendí la lengua de Shakespeare*"[11]. Sólo su intuición, el profesor de dibujo en bachillerato y algunos consejos paternales, según asevera su hermana mayor Carmen (viuda, que se fue a vivir a Madrid, con sus cuatro hijos, junto a su otra hermana célibe Concha, quienes formaron un matriarcado familiar), fueron los maestros del incipiente artista, frustrado (por propia voluntad) para este grato menester de la creación y representación artística. Y tampoco en la villa y corte se mostró dispuesto a formarse en academias o escuelas de arte, ni su condición económica le era propicia para seguir estas clases de dibujo y pintura en el aprendizaje del oficio en técnicas y procedimientos.

No existen datos biográficos al respecto indagados por sus investigadores biográficos, y en particular sobre la plástica, acerca de si tuvo la tentación de recibirlos o fue indiferente a la formación académica del arte. O bien, de existir

[10] Miller (2001), p. 21.
[11] González Fiol (1910), p. 45.

este planteamiento, su mente estaba determinada radicalmente por la creación literaria como fuerte corriente interna que no le permitiría distraerse en otras disciplinas. Además, su carrera de Leyes, por expresos deseos familiares, le restaba el tiempo necesario para otra práctica.

Pero ello, en su abnegada vocación y afición por el dibujo, no fue motivo de desánimo para continuar con su ferviente apego a este lenguaje plástico, sino que siempre encontró los motivos y sensaciones para sus inspiraciones y prácticas en esta necesidad. Por las circunstancias locales era casi imposible que por la época existiese en la capital academias de dibujo y pintura, por no darse las condiciones propicias en demandas y profesores predispuestos. Las primeras prácticas fueron ejercitadas a través de las copias de láminas de carácter académico, en dibujos a líneas y claroscuros y en pinturas, hechas ya por otros autores de consolidado prestigio en el arte.

Quedará por siempre esta incógnita por despejar: ¿Quién le enseño el encaje, y otras técnicas de dibujo y pintura de las figuras, tan magnífico y completamente dominado, que tuvo siempre, como de larga experiencia y oficio? Sencillamente: el talento natural que anidó en su ser de forma innata. Raíz y propuesta de genio. Su musa radicó siempre en la naturaleza y en los objetos a su alcance en Gran Canaria. Y los modelos humanos hubo de inventárselos con la memorización de sus personajes: amigos sobre todo, o imaginados bajo los cánones de su incipiente talento artístico.

Da una veraz información la hermana mayor de D. Benito, quien cuenta su paso por las aulas de su primera formación y bachiller: "*En el colegio se manifestó ya Galdós como discípulo aventajado en dibujo, y yo recuerdo haber visto en mi casa, por haber sido mi padre el único maestro que tuvo D. Benito, bastantes dibujos notablemente copiados de las muestras del francés Julien* [Dupré, pintor del s. XIX] *y de los cuales no he podido hallar traza; pero sí conservo como preciosa reliquia un caballo moro en libertad*"[12]. Sólo conservaba la anciana, de noventa y siete años, un dibujo del niño Benito Pérez Galdós, de un caballo al galope, trotando en libertad, de trazos académicos renacentistas.

Este artículo había sido insertado en *La esfera* de Madrid en 1920, y dado a la luz en las páginas del periódico *Hoy* de Las Palmas en 1934. Se ilustraba dicho artículo, firmado por el escritor grancanario Rafael de Mesa, con una muy lograda caricatura, del dibujante Fresno, sobre el ya avejentado D. Benito Pérez Galdós. La cual representa la figura esquemática de Galdós anciano, sentado en un gran sillón y de perfil, con un cigarro habano en su mano izquierda, con las asiduas gafas negras y sombreado por planos, y con bufanda en su cuello. Comienza el artículo rememorando que, en su estudio biográfico sobre Galdós, *Clarín*

[12] Mesa (1934), p. 1.

(Leopoldo Alas) comenta la gran facilidad de mano y facultades de talento que el maestro tenía para la confección del dibujo. Y que muchas de estas creaciones quedaron plasmadas en los *Episodios nacionales*, en los primeros dibujos que por el escritor fueran realizados con objeto de ilustrar sus temas episódicos.

Dichas capacidades artísticas, connaturales en Galdós, muy bien le pudieron haber hecho un épico artista plástico, con los mayores éxitos como los obtuvo en la literatura, de haber cambiado o dualizado los lenguajes. Pero Galdós decidió, convencidísimo de su prioridad interna, que su camino artístico estaba abocado a la creación literaria, sin abandonar el dibujo como devota afición y predilección por la plástica. Tanto es así que el maestro de la creación literaria no se desvinculó jamás de esta forma de arte, a la que tuvo gran devoción y práctica. Ni tampoco desmintió durante toda su vida el haber sido, además, dibujante y un ferviente del arte plástico En el quehizo labores de crítica artística con su pluma y análisis.

Según verificación del escritor Rafael de Mesa, Galdós destruyó una buena parte de los dibujos que realizó durante toda su vida. Recordemos que desde su juventud hasta una década antes de su fallecimiento (1910, cuando empezara a perder la vista) no dejó de trazar ingente número de figuras plasmadas sobre el papel, a grafito, o sobre lienzo, en óleos. Quizás esto es debido a un momento de disgusto con las imágenes realizadas, al no encontrarles, en aquel instante, el valor y la calidad debidas a aquellos dibujos y pinturas, aunque en otro tiempo sí quedara satisfecho (exigencias y variaciones internas de los artistas, en la búsqueda de la utópica perfección). Por ello hizo una criba que acabó en la rotura de los dibujos y en la papelera. Una lástima, porque se ha perdido un gran material artístico y hubiesen tenido, para los historiadores, un valor extraordinario, pudiendo haber sido un documento gráfico más de su dilatado quehacer artístico, para calibrar la evolución madurativa y técnica de los dibujos.

Tuvo guardados tres álbumes completos de dibujos elaborados por su mente creativa y mano hábil y diestra, hallándose custodiados celosamente por los familiares: dos de ellos en Madrid y uno en su casa de Las Palmas. Y otro, el *Arquitectónico*, fue comprado recientemente a la familia del torero malagueño Machaquito, apreciado amigo de Galdós, quien lo tenía en su propiedad.

El álbum primero de los dibujados por D. Benito, siendo aún bastante joven, estuvo dedicado a caricaturizar y mofarse de los acontecimientos socio-culturales de Las Palmas de Gran Canaria, de sus dichas y desaciertos, en la construcción del Teatro Nuevo (que a partir de 1911, por los éxitos literarios de Galdós, especialmente con su nueva obra teatral *Electra*, pasó a llamarse Teatro Pérez Galdós), en sustitución del viejo teatro Tirso de Molina.

Dudo de la afirmación que hace Rafael de Mesa sobre los supuestos (más que veraces) recelos que D. Benito tuviera hacia su afectivo amigo y compañero

inseparable desde el colegio San Agustín, Fernando León y Castillo, alegando el escritor Mesa que fue por el hecho de haber venido a Madrid antes que el joven Benito, que lo haría un año después; y por los éxitos políticos y profesionales de Fernando León. Creo que la inteligencia, la bondad y la templanza de Benito Pérez no pecaría de tal soberbia e insania; y además, sus éxitos literarios y talento no eran motivos de regocijo y satisfacción personal de autocomplacencia. El haberlo representado tan patoso y errático en los apuntes y dibujos caricaturizados se debía al buen humor que rondó siempre por la personalidad del socarrón Benito, a sacarle punta y buen humor a todo y todos a su alrededor. Ejemplos de ello han quedado evidenciados en todas sus obras literarias, donde la ironía es patente y sino de su creación en los personajes que inventa y en escenas alusivas. Es más: D. Benito tenía trazado su devenir y consagrada la directriz de su vida, cuya dedicación sería la literaria hasta su final vivencial.

El dibujo fue su gran devota afición, pero no para dedicación vocacional, a la que renunció. En especial sus primeros blocs, que fundamentó en dibujos humorísticos y en las propias caricaturas, siendo estos dibujos su preferido pasatiempo en sus conocidos silencios –sin omitir vocablo ni opiniones en las tertulias del Café Universal, de la Puerta del Sol– y en sus descansos intelectuales, que en vez de dedicarlos al puro ocio le daban regocijante provecho. Por ello ridiculizó, como buen caricaturista basado en la comicidad, todo lo relacionado con las aficiones e ideales políticos, de su dilecto amigo León y Castillo, que a la postre eran los suyos: filosofía krausista y progresismo moderado (además de economía política y diplomacia, en León y Castillo). Me imagino las carcajadas a mandíbula batiente de ambos al verse reflejados por la ironía galdosiana, y en asombro admirativo por sus ocurrencias hilarantes y por su loable habilidad para el dibujo, como don nato en el futuro augusto literato.

D. Benito confeccionó los primigenios dibujos que ilustraron sus primeros tomos de los *Episodios nacionales*, que complementaron gráficamente las páginas de aquellos históricos y novelados relatos, aunque fueron pocos. Y existen otros dibujos, para los mismos volúmenes, en la técnica de la plumilla, que son atribuidos al literato, lo que evidencia que la vocacional afición la mantuvo siempre latente, y especialmente con los dibujos de tipología "apuntes del natural", de figuras humanas y paisajismos de varios lugares de la península, pero sobremanera de la bahía y campos de Santander, próximos a su residencia San Quintín. Por ello, su actividad literaria iba acompañada de la acción dibujística a la par, imaginando e idealizando cada uno de los dibujos, en versiones gráficas sugerentes y libremente elegidas por motivación estética. Esto da un claro ejemplo de lo enormemente trabajador que fue Galdós durante toda su vida. De ahí que haya alcanzado los augustos éxitos en sus obras.

En su hotel de San Quintín, en la ciudad cántabra, que fue refugio para sus veranos, huyendo de la canícula madrileña y entre los tiempos de escritura, también daba rienda suelta a la sublime imaginación plástica para crear sus elucubrados dibujos. Mantuvo la afición al arte plástico, ya en la edad madura, con la misma ilusión con que la practicó, al margen de las representaciones figurativas o realistas académicas, desde su juventud, sin que ésta decayera excepto cuando el maestro-artista empezó a notar que sus ojos perdían la correcta visión en los comienzos de la década de los diez por la enfermedad de la uremia, que le afligió hasta su defunción el 4 de enero de 1920. Elemento imprescindible para la práctica del arte plástico visual.

La vocación por el arte del dibujo llevó a Pérez Galdós al extremo de ver realizada su obra literaria complementada con los personajes que paralelamente iba creando. De tal modo que, una vez creados literariamente, muchos de ellos eran dibujados de forma imaginaria por el creador (doble en este ejemplo: literario y dibujístico). Y así quedó reflejado en la entrevista que le hizo José María Carretero, a quien comentó: "*antes de crear literariamente a los personajes de mis obras, los dibujo con lápiz para tenerlos después delante mientras que hablo de ellos*". Dando énfasis a la frase, continúa: "*Tengo dibujados a lápiz todos los personajes que he creado*"[13].

De hecho, sus apuntes literarios estaban llenos de imágenes en los márgenes de las hojas donde manuscribía. Costumbre ésta que le viene de antaño, cuando estaba cursando, en su mocedad, la segunda enseñanza en el colegio capitalino de San Agustín. Esta fórmula galdosiana de aplicarse en el dibujo mientras estaba escribiendo sus obras, en los márgenes de las hojas, le servía además, en sus entretiempos de búsqueda de ideas en la trama literaria, de tranquila espera y de plectro hasta la llegada de la musa, de nuevo, a su fecunda mente creadora. Este parangón lo podemos encontrar en la obra *La desheredada*.

En el estudio que hace el escritor Federico Sopeña Ibáñez, en su tomo bibliográfico que intitula *Arte y sociedad en Galdós*, dedica un capítulo, aunque somero en el contenido, a la faceta del artista plástico que anidó desde niño en el augusto maestro. Dicho apartado lo denomina, concretamente y con acierto, "Galdós, artista". En el mismo hace referencias a sus predilecciones por el dibujo y la música, además, de las citas continuadas en varias de las obras literarias de Galdós, en boca de sus personajes, en relación a las artes plásticas, artistas y la música, como en *Tristana*.

Comienza su texto capitular: "[...] *pero vocación, repartida entre el dibujo y la música: sin ella sería imposible mucha de la imaginería y del lenguaje*

[13] Miller (2001), p.12.

galdosiano". Prosigue respecto al valor que el dibujo ha tenido en el niño y joven Galdós, siendo clave para el dominio posterior, en su edad madura. Comenta: "*Galdós, desde niño, ha tenido vocación de 'artista' en el sentido usual de la palabra: sólo dibujando desde pequeño, por ejemplo, se pude tener esa maestría que admiramos en los apuntes de mayor y que entusiasmaba a Pereda*"[14]. Aduce sólo al oficio adquirido, y omite Sopeña el talento innato que cultivó la mente de este genio creador, para la literatura y la plástica.

La amistad de Galdós con Pereda se fragua con una insólita relación fraternal, sin par cuando se trata de dos intelectuales de tan alta talla creadora, y máxime cuando entre ambos se daba un patente antagonismo ideológico y literario, además de las evidentes discrepancias políticas y filosóficas: Galdós era un republicano progresista, y Pereda era un tradicionalista empedernido. Pero la amistad, a pesar de sus diatribas y disputas por sus divergentes puntos de vista, permaneció inmutable desde que se conocieron en Santander. A pesar de esas divergencias, su devoto y fiel amigo, el escritor santanderino Pereda, quedaba admirado con los dibujos de Galdós, a quien consideraba todo un portento de las artes plásticas y, en su dual faceta, también un genial literato.

Antes de fallecer José María de Pereda, en el mes de marzo de 1906, el escritor le pidió a su dilecto amigo Galdós, al que admiraba por sus dones dibujísticas, que le diseñara la tumba para los restos mortales. Así, gustosamente, hizo el diseño Pérez Galdós. Se trató de la confección de dos cruces: una vertical y otra horizontal, donde se cobijarán los despojos del escritor de Polanco. El diseño quedó plasmado en un pequeño papel del álbum realizado en Santander, denominado *Arquitectónico*.

En otro artículo del periódico *La vanguardia* e insertado también en el rotativo capitalino *Diario de Las Palmas*, se reseña, con respecto al entierro del escritor: "*Allí le esperaba para darles el último cobijo, el panteón cuyo diseño era obra personal de don Benito Pérez Galdós, amigo fraterno que había sido en vida del novelista montañés, aunque siempre estuviesen en pugna sus filosofías y políticas*"[15].

En otro artículo, publicado en el periódico *Falange*, se menciona también la tumba de Pereda: "[...] *y en una ocasión me habló de su tumba en Polanco, contándome que el croquis para ella, una cruz erecta y otra cruz tendida, como si fuera su sombra, lo había dibujado su gran amigo humano y poco amigo político, Benito Pérez Galdós*"[16].

---

[14] Sopeña Ibáñez (1970), p. 21.
[15] Río Sainz (1956).
[16] González Ruano (1956).

Voluntaria renuncia al devenir artístico-plástico

No existen indicios escritos ni recogidos de la propia versión del maestro sobre su categórica decisión de seguir el camino de las letras creativas, abandonando definitivamente el arte de la plástica de forma seria y profesional (porque vocacional lo era de forma inherente y demostrada durante toda su vida con la práctica del dibujo), sin adquirir consigo mismo un compromiso obligadamente vocacional en la práctica de las artes plásticas. En mérito, podría haber optado por dualizarlas, compartiendo una y otra, de tal manera que además de la creación dramaturga de la novela y el teatro, ensayos y artículos periodísticos, hubiese también creado en el arte de la plástica con tanto éxito como en el literario. Esta inclinación natural, que arraigó de niño y joven en su ser, no hubiese sido un mero pasatiempo de ocio en sus ratos de relax y sosiego, cuando dejaba la creación literaria. Sólo eran hechos estos dibujos con la sana intención de despejar su mente de las letras de sus personajes creados.

No obstante, la respuesta a esta negativa quizás puede hallarse en una manifestación que hizo dejando constancia de que la vocación de Galdós por la creación literaria era tan sublime. Así, declaró después del éxito, al escribir su primera novela, *La fontana de oro*: "*Un impulso maquinal, que brotaba de lo más hondo de mi ser, me movió a este trabajo*"[17]. De esta profunda y entregada pasión por la escritura no pudieron rescatarle en su dedicación claustral ni su familia ni sus amigos. Había encontrado el joven Galdós el motivo primario para el deleite de su existencia. La incógnita puede que quede despejada, pero la tendremos de modo perenne, ya que no se sabe por qué D. Benito no siguió dualmente el vocacional y apasionado camino de la plástica desde aquellos magistrales dibujos y pinturas que fueron premiados en la Exposición de Bellas Artes organizada por el Ayuntamiento de Las Palmas en 1862, cuando el muchacho tenía 19 años, sirviéndole de agradecido estímulo –máxime a esa edad juvenil– y de gran ardid para continuar en el arte de la plástica. Todo hacía suponer que su devenir estaba abocado y marcado en sus genes, que ésta era la tarea artística de futuro en su vida, y que a la postre contaba con un talento innato para la plástica fuera de lo común. Razón convergente en los atributos de los que son tocados por los dioses como genios del arte.

Este hecho, de continuación o no, se lo podría haber replanteado a su llegada a Madrid a los diecinueve años, haciendo un trueque en el futuro literato con la carrera de Derecho, por él detestada (que por imposición paternal era obligada) y optar por el estudio y práctica del arte de la plástica, debido a las oportunidades más favorables en la enseñanza artística, campos de experimentación y salida

[17] Nuez (1983), p, 27.

de las obras plásticas en la villa y corte, por existir más oportunidades para los artistas. Bien es cierto que para instalar un taller de arte plástico se requiere de un espacio propio y materiales de diverso apoyo para realizar las obras. Por el contrario, esto es bastante menos exigible cuando se trata de escribir simplemente. Y sabemos que D. Benito escribía sus novelas y todo su arte literario en una humilde mesa y en cualquier espacio apropiado, según las referencias existentes en las fotografías de la docta persona y figura literaria.

Artista plástico, crítico de arte y amigo de los artistas

Galdós, además de ser un excelente dibujante y pintor, era también crítico de arte, hecho que le habilitó para hacer, para los periódicos a los que prestaba sus colaboraciones, análisis de las obras de arte expuestas por los artistas plásticos en las salas de exposiciones. Ejercer la crítica de arte requiere que se tenga conocimientos de arte y elementos de juicios para valorar las obras expuestas.

En el rotativo *La crónica* se lee la información sobre la conferencia dada por D. Ceferino Palencia Tubau, leída en el Ateneo. En la misma, su contenido fue destacar la triple faceta de Galdós como dibujante, pintor y crítico de arte: "*Afirmó el señor Palencia que en las naturalezas superiores coexisten aptitudes diversas, concienciándose su genialidad por ellas. Así sucedió con Galdós, que fue un gracioso y ameno caricaturista, un pintor de fibra y un dibujante de bocetos, coincidiendo en esto con Víctor Hugo que poseía un gran temperamento de pintor*"[18].

Y Galdós, además de ser artista en la práctica, era un estudioso de los movimientos artísticos mundiales, y en sus visitas a Londres, París o Roma, o en el propio Madrid, entró en contacto con los museos, visitando las obras que albergaban los salones de las pinacotecas. También por la lectura de libros de arte en general. Hechos por los que estaba al día de las últimas tendencias y de los estilos y dialécticas artísticas que marcaron una época y fueron de trascendental importancia en la evolución artística para futuros movimientos contemporáneos.

Como persona vocacional y aficionada a las artes, y como intelectual, su casa no podía estar carente de obras artísticas que dieran sentido, emotividad y sensaciones variadas a la imprescindible ambientación hogareña. Para ello se enriqueció con obras de arte de su gusto, y especialmente de sus entrañables amigos artistas. Como cuenta su biógrafo Ortiz-Armengol, tenía asegurados en su casa de Santander 10 pinturas y 1.200 dibujos. A estos dibujos los denominaba Galdós "*texto gráfico*", que complementarían los textos léxicos creados por él en sus *Episodios nacionales*, en cada uno de los veinte tomos que conforman

[18] Galdós (1920).

la serie. Y muchos más que poseía en su casa de Madrid. Las obras de arte de sus amigos artistas, que acompañaron la estancia de su paso por la vida, eran de Victorio Macho, Aurelio Beruete, Joaquín Sorolla, Arturo Mélida, Enrique Mélida, Esteve, Emilio Sala, Vallejo, Iriarte, Pedro A. de Alarcón, entre otras obras y autores.

La afectiva amistad y complicidad, fecundada entre Galdós y Antonio Maura una vez que se conocieron en el Partido Liberal, fue mantenida durante muchos años entre ambos. Maura era diputado por su tierra, Palma de Mallorca, y Pérez Galdós lo era también por Puerto Rico (en la primera legislatura en que participara, 1907). Fue así como nació la entrañable e interesada amistad cultural, política y social entre los dos personajes, sobre todo por los fructíferos paseos estivales por los litorales y las montañas de los paisajes santanderino y madrileño.

En los archivos de Maura aparece catalogada una tablita al óleo de Galdós, recordando en su libro *Cartas son cartas* Prudencio Rovira "*que en la casa de éste se conservó durante muchos años una tablita al óleo de Galdós, representando un vapor de carga en los muelles de Maliaño*"[19]. De esa fiel amistad, don Benito conservó una pintura en acuarelas de la ingeniosa hechura de Maura dedicada al escritor por el político mallorquín, quien también hacía su arte pictórico, estando la misma en la mansión de San Quintín.

La imagen de don Benito en la plástica

Ha quedado honorablemente representada y consumada de facto la figura física del docto personaje, que fuera tema ávidamente plasmado en su tiempo vivido y después de su óbito y que se seguirá plasmando de todas las manera y medios plásticos, con los clásicos y habituales o con las tecnologías de vanguardia.

La efigie de D. Benito Pérez Galdós ha sido muy retratada por variados artistas y estilos, los cuales han impregnado su imagen en distintas poses y nuevas ideas representativas, de expresiva dialéctica sobre su persona y rasgos que definen su figura literaria y su psicología.

De fácil pose y acomodaticia para el objetivo de la cámara, el palillo de modelar, el lápiz o la pincelada de color, desde muy joven, según las fotos existentes del creador literario –y artista plástico–, denota el mozo un carácter y toda una apostura para estar ante la cámara o para cualquier pose para los artistas, sin nervios o titubeos que alteraran su personalidad y apuesta imagen de garbo y hechura. Al margen del multiplicado número de fotografías del distinguido dramaturgo, el cual era un excelente posante para los artistas fotográficos y

[19] Pérez Díaz (1974).

demás artistas plásticos de la época vivida, ante ellos se aposentaba estáticamente con una figura arrogante y elegante, sin pestañear en sus vivas expresiones. Y dichos retratos han sido valiosos y esenciales documentos para los estudios anatómicos, identidad física, ropajes, facciones e incluso rasgos característicos de la personalidad de D. Benito para la ejecutoria de obras *post mortem*.

Álbumes

Gran Teatro de la Pescadería

El denominado *Gran Teatro de la Pescadería* consiste en una serie de dibujos humorísticos en sarcásticas alusiones a la ocurrencia del mecenas don Cristóbal del Castillo, apoyado por los ediles municipales, de construir un nuevo teatro en sustitución del antiguo Teatro Cairasco (posteriormente llamado Tirso de Molina), que se hacía pequeño en su aforo por la demanda del público asistente a las necesidades de la ciudad en su progresivo ambiente cultural, además de los logros de expansión y del propio progreso de la ciudad. Esto hizo que el joven dibujante Benito Pérez Galdós, en 1862, contando con 19 años de edad y antes de salir para Madrid a estudiar Derecho, bromeara con esta idea tan peregrina a base del dibujo humorado. No lo hizo a través de la pluma, que ya contaba con página en el periódico local *El ómnibus*, sino que prefirió hacer uso del lápiz de grafito. Estos dibujos sirvieron de base a los argumentos periodísticos de los detractores de la errada idea que para ellos constituía edificar el Nuevo Teatro a orillas de las batientes y bravías aguas atlánticas.

Éste fue el primero de la serie de álbumes que dibujara D. Benito en este pequeño formato de 13’5 x 21’5 cm, con el cual dejaba patente que también el dibujo humorístico, y muy diminuto, era de sus dominios.

El adinerado y protector de la isla –y la ciudad especialmente– D. Cristóbal del Castillo, junto a la clase dirigente de la ciudad, decidió trazar un proyecto en 1860 para mejorar el aforo con un nuevo y más amplio teatro. Eligieron como mejor zona despejada, convertida en aquel entonces en estercolero de la ciudad, el situado junto a la orilla misma del océano, en aquel batiente costero y junto a la desembocadura del “río” Guiniguada, que en aquella época era bastante caudaloso por las continuadas lluvias torrenciales sobre el centro de la isla.

La idea y el proyecto de ubicación del teatro junto al mar enojó al buen chico de Galdós, y en esta indignante ocasión el noble mozo no cogió su pluma literaria para denunciar tan desvirtuada idea constructiva en aquel inapropiado lugar, sino que tomó su habitual lápiz, y con la envidiable creación e imaginación que le caracterizaron, se mofó de todo lo concerniente al nuevo teatro y próximas representaciones escénicas. Las alocadas ironías del maestro de la literatura se

funden en el pequeño álbum, y destacamos el craso error de tiempo, pues sus biógrafos Pérez Vidal y Stephen Miller aseguran haberlo ejecutado en Madrid, y no en su propia ciudad natal: "*Este proyecto indignó a D. Benito, que estaba ya en Madrid, y quien tradujo su indignación en dicho álbum de caricaturas, que son de lo más gracioso y espiritado que se ha podido ver*"[20].

Pero el celoso protector y mecenas de la ciudad, don Cristóbal del Castillo, en su decidido padrinazgo, mantuvo férreamente inamovible su primigenia idea, y el proyecto se hizo realidad orillando el océano y desafiando a su bravo oleaje, los ruidos, la humedad y el propio basurero en aquel inmundo lugar. Con el agravante de tener que estar siempre cerrado, en puertas y ventanas, durante las actuaciones, porque las resacas marinas impedían la perfecta audición de las obras allí representadas o de los conciertos. Y el tiempo le dio la razón, a pesar de las mordaces críticas humoradas del joven Benito en su cuaderno de satíricos dibujos sobre el designado Teatro Nuevo.

Uno de los mejores conocedores y biógrafos de Galdós fue el palmero y profesor José Pérez Vidal, autor del libro *Galdós y Canarias*. En su apartado "Benito Pérez, dibujante" relata la animosa influencia externa que se vive en la ciudad acerca de la construcción, en tan "*indigno*" lugar para una facción, mientras la contraria se postula en lo acertado del mismo. El aún estudiante de bachillerato participa, con su lápiz, en la contienda verbal y escritural periodística, sin hacerlo esta vez en el periódico *El ómnibus*, del cual era ya escritor habitual. "*Benito no se puede librar esta vez del apasionado ambiente. Además, el motivo de la discusión es ahora mucho más serio. Considera que es un disparate edificar el teatro –el teatro que con el tiempo se había de llamar* Pérez Galdós– *a orilla del mar*"[21]. Y prosigue en el relato: "*Con el lápiz le parece que podrá expresar mejor que con la pluma sus ideas sobre el emplazamiento del teatro. La escena que imagina en éste, si se construyera junto al mar, se le presentan con tal fuerza y grotesco vigor, que piden más una expresión plástica que literaria. Son muchas las escenas que concibe. Uno tras otro, va trazando dibujos y dibujos y casi llena un álbum*"[22].

El infortunio de haber sido devorado por un pavoroso incendio, en 1918, llenó de melancolía el alma y la bondad de D. Benito, ya en su avanzada edad y próximo a su finado. Por ello, el coliseo de su ciudad natalicia fue su mayor preocupación en sus últimos años de vida, y haciendo votos por la nueva reconstrucción del mismo, preguntaba a los amigos que llegaban de Las Palmas sobre los pormenores del teatro (ya bautizado como Teatro Pérez Galdós en 1911,

[20] Mesa (1934).
[21] Pérez Vidal (1990), pp. 54-55.
[22] *Idem*.

por los éxitos del ínclito escritor y sobre todo por su obra *Electra*). Este asunto embargó de pena al abuelo hasta su muerte, con la incógnita de saber si se iba a construir otro nuevo teatro para bien de la ciudad.

Las Canarias

Este diminuto álbum está denominado por los investigadores de la obra de D. Benito Pérez Galdós con el nombre de *Las Canarias*, título dado por el profesor e investigador galdosiano José Pérez Vidal, y pertenece al conjunto de cinco álbumes de que se compone la serie. "*En el álbum presente Galdós recrea la vida polémica y la muerte de* Las Canarias"[23]. *Las Canarias* fue un periódico fundado por los estudiantes residentes en Madrid y asiduos a las tertulias del Café Universal, Benigno Carballo y Fernando León y Castillo, y en él también intervino Luis F. Benítez de Lugo, marqués de la Florida. Tenía fines sociales y políticos sobre las islas Canarias, y tuvo de vida muy poco tiempo.

El volumen se caracteriza por el añadido de texto a cada uno de los apuntes y viñetas, como componente explícito para quien mire y lea los contenidos de los dibujos realizados por D. Benito. Por ello lo acompaña un texto manuscrito. "*Otra novedad del álbum* Las Canarias *con respecto al* Gran Teatro de la Pescadería *es que Galdós complementa el texto gráfico mucho más frecuente y extensamente con textos léxicos. De las cincuenta y seis páginas dibujadas, treinta y seis son gráfico-léxicas, ora con pies descriptivo-narrativos, ora con pies dialogados*"[24].

En la tertulia del Café Universal, en la que fuera, parece ser, introducido D. Benito por su cicerone en Madrid, Fernando León y Castillo, amigo de la niñez en el colegio de San Agustín de Las Palmas, es más observador y dibujante, como se ha mencionado; es hombre de filosofía pensadora. Escruta antes de actuar; pero, nunca fue persona de acción, ni de impronta antes de dar por hecha una madurada actuación o pensamiento. Y así lo demostraba en las tertulias: aunque bromista, se mofaba de todo y a todos les transmitía su rasgo de hilaridad. Dicha mordacidad la plasmaba en sus burlones apuntes y caricaturas: "*Galdós no discute. Siguiendo una fuerte inclinación que ya había tenido abundantes manifestaciones en el colegio de San Agustín, de Las Palmas, comienza a recoger en dibujos más o menos caricaturescos la imagen de los contertulios, en relación con disputas, campañas, chanzas, noticias o rumores surgidos o recogidos en la tertulia*"[25].

Y estas bromas incidían sobre los avatares, hechos oídos, apariencias, conjeturas, disputas políticas o periodísticas, sobre uno de sus contertulios paisanos o sobre varios de ellos, en disputa amistosa. Éstos eran los motivos

[23] Pérez Galdós (2001b), p. VIII.
[24] *Idem*.
[25] Pérez Vidal (1979), p. 19.

inspirativos para ejercitar ese mágico don de los dibujos bromeados de Galdós, en vez de participar con la palabra en opinión o discusión anodina de cafetines, tantas veces intrascendentes, pero con el cariño, respeto y admiración que siempre tuvo el maestro hacia todos, como sino de humanidad y de buena gente, especialmente hacia sus entrañables paisanos y amigos de la juventud canaria. Son de mencionar las disputas ideológicas que hubo entre los mismos canarios que asistían a la tertulia y residentes en Madrid. Ellas fueron el valioso argumento de las reiteradas caricaturas que hiciera, sobremanera de "*Fernando León y Castillo y del palmero Benigno Carballo Wangüemert, unionistas, combatidos por el marqués de la Florida* [Luis Fernando Benítez de Lugo]*, Valeriano Fernández Ferraz, José Plácido Sansón y otros progresistas*"[26].

En el mismo análisis que el investigador Pérez Vidal hace sobre las facultades del Galdós dibujante de viñetas cómicas y su afortunada destreza para el género del retrato (que de haberlo cultivado como artista hubiera sido un portento), menciona su buen humor para ver el lado mordaz en la seriedad de los hechos y causas, y destaca plausiblemente "*sus dotes de observación, su gran memoria visual, su riqueza de imaginación, su tenaz insistencia en los temas, sus repeticiones, su irrefrenable y variadísimo humor*"[27].

La tertulia que los canarios mantenían en el Universal era peculiar, bien distinta a todas las habidas por aquellos lares, especialmente haciendo parangón con el mismo café donde se celebraban otras a diario. La idiosincrasia de la personalidad de los hombres de esta región atlántica era y es bien distinguible. Además de la pachorra y socarronería se dejaban patentes las buenas maneras, educación y respeto al contertulio, aunque opinara de forma diametralmente opuesta a aquellas ideas expuestas y por todos opinadas (menos por Galdós, que lo hacía con el lápiz y la plumilla y el retratado burlado, desde su pintoresco humor). Y la razón de ser de la tertulia de los canarios quedó de manifiesto en el café madrileño de la Puerta del Sol. No se exaltaban jamás. Era una conversación tranquila, amena y de contemplación, aunque cada uno con sus roles, vivencias, predominancias ideológicas y credos en práctica. La tertulia de los canarios era de digna admiración por los demás contertulios adyacentes en otras tertulias del Universal, las cuales eran de debates fuertemente apasionados y de imposiciones dialécticas. Su camarero Pepe el Malagueño (figura retratada por D. Benito en varios apuntes) y el amo del negocio Juan Quevedo **(**asturiano y narigón de aguileñada forma) presumían de sus clientes, de los que aducían: "*Me da gusto de ver a estos canarios. Ellos serán republicanos y otros monárquicos, pero lo*

[26] *Idem*.
[27] *Idem*.

cierto es que nunca pelean y son buenos amigos"[28].

El mismo D. Benito, mozo aún, se entusiasmaba cuando hablaba de la tertulia, la cual le traía muy buenos y entrañables recuerdos de sus primeros encuentros al descubrimiento de la otra vida, que pululaba a partir del horizonte del norte de las Canarias, en el mismo centro de Madrid. Más que enfatizar los avatares y vivencias de cada uno de los contertulios, fue tarea de memorizado afecto que siempre hubo entre todos los canarios, máxime cuando se estaba fuera del terruño y los lazos afectivos y los recuerdos atrás quedados arborean y renacen, como vínculos de la niñez y primigenia adolescencia en algunos, y sobre todo los inalterables nexos de la familia en la lejanía. Todo ello fue motivo y causa para que los canarios asistentes a la tertulia tuvieran esa imborrable y añorante memorización y reencuentro, haciendo que el apego a la dilecta amistad entre ellos fuera aún más sólido. Por eso D. Benito aducía acerca de la misma: "*Una de las más amenas de Madrid, compuesta de estudiantes de Derecho, Medicina y Caminos y reforzada por personas mayores curtidas en marrullerías y experiencias*"[29].

Este álbum, que fuera realizado en el año 1863, en contraste con los precedentes, denota a un dibujante mejor dotado en las maneras, más fecundo y muy agudo en sentido humorístico, por lo que la evolución dibujística y la denodada creación de Pérez Galdós, a través de la continuidad y madurez, fueron el adalid para que la obra tuviera la representación gráfica e ideada de todo un maestro en el dibujo, en la fantasía y en el sarcasmo, que desde pretérita niñez identificó la personalidad del genio de las letras hispanas con la práctica del dibujo serio, a todas luces, y de humor. Dibujo que plasmó desde la impronta percepción del artista dotado e innato para las artes plásticas.

Los personajes más dibujados en las distintas viñetas en este pequeño álbum, y en diminutos dibujos, fueron Benigno Carballo y Fernando León y Castillo, además de Luis F. Benítez de Lugo. En ambos recaían casi todas las mofas del sarcástico autor, que especialmente sacaba mordaz énfasis a las presunciones del provinciano León y Castillo, quien presumía de sus logros políticos en la villa y corte. Generalmente Fernando León y Castillo ocupa en los dibujos humorísticos un segundo lugar en importancia al tema burlado, estando primeramente el mentor de *Las Canarias*, el profesor Benigno Carballo.

En el grupo de estudiantes contertulios predominaban los de ideas progresistas, entre los cuales se encontraba Galdós; era la opinión más abundante en la tertulia del Café Universal, entre otras opciones políticas y filosóficas.

[28] *Idem*, p. 21.
[29] *Idem*, p. 32.

Atlas zoológico de las islas Canarias

En la hoja que resguarda el reverso la primera tapa, escribe D. Benito, joven de 21 años, los nombres de los que debieron de ser los amigos de la tertulia del Café Universal, donde se reunían los mencionados paisanos: estudiantes y profesores canarios que por aquel entonces se encontraban en la ciudad matritense, como el pésimo estudiante y frustrado en leyes –por propio deseo– Benito Pérez Galdós, que siempre renegó de los conocimientos en legislación. Éstos no fueron nunca su propósito vocacional, a pesar del consejo y confianza paterna para que obtuviera la licenciatura en Derecho. Prefería los andares por el viejo Madrid, la cultura teatral y plástica y encerrarse en su habitación a devorar la lectura de varios libros (quizás preparándose para lo que en mente, meta y objetivo tenía, como futuro devenir literario), que propiamente asistir a las tediosas clases de Derecho.

Los nombres de los aludidos compañeros de tertulia fueron manuscritos por el propio Galdós a lápiz de grafito al inicio del volumen: Fernando León, Manl. (¿Manuel?) Lemes; Valeriano F. Ferrás (*sic*); Mozo de cafetería; Miguel Bethencourt; Luis Inglot; Andrés Navarro; Luis B. de Lugo; Nemesio Rodríguez; Eraclio (*sic*) González; Juan Ignacio Barri (¿Berri?); José Sansón; Lorenzo Cabrera; Barcino Guimerá; etc.

Todos los dibujos, representados bajo la humorada complacencia del joven animoso, están realizados en el mismo diminuto álbum, cuasi de bolsillo, como norma común en todos los realizados.

Se muestra el ambiente de Madrid y la vinculación de los neófitos insulares en la gran ciudad, procedentes de las tranquilas, pocos pobladas y aisladas islas de ultramar, en las que los acontecimientos no eran novedad diaria y muy esporádicos en el tiempo, los toscos provincianos y ajenos a la nueva vida, en la que desean vivir e involucrarse con todas las consecuencias sociales, culturales y políticas. Ni daba para más la isla ni la ciudad. Para ello, se van adentrando, cada vez más, en aquella vida social de gran capital europea por la formación adquirida en la universidad y la experiencia vivida en sus días en Madrid, por lo que paulatinamente asumen y conviven con los problemas sociales de la villa y corte, y van apartándose, sin olvidarlos del todo, de los aconteceres de la ínsula nativa, dejada en los abisales del Atlántico y a la que todos, en principio, piensan regresar una vez acabados los estudios para crearse una nueva vida, ya formados.

El prócer escritor y dramaturgo trató de representar en este álbum, a través del dibujo, las crónicas gráficas de los avatares acontecidos a sus paisanos canarios en los hechos sociopolíticos y acontecimientos históricos novedosos e insólitos para todos ellos, como la noche de San Daniel. Conocieron los hechos de las historias que se cocían en la capital de la nación de primera mano, o fueron creadas por

ellos mismos. Como las incidencias de los moderados unionistas, León y Castillo y Benigno Carballo, en contra de Luis F. Benítez de Lugo, marqués de la Florida, de la facción progresista y de radical ideología, quienes se adscribieron a los partidos Unionista y Progresista, respectivamente, a los cuales sirvieron eficazmente con su activa participación en la militancia[30].

Luis Fernando Benítez de Lugo, de ascendencia directa en los conquistadores españoles, en la octava dinastía, era objeto de gran estima y agradecimiento de Benito Pérez Galdós debido a que fue su fiador cuando éste se matriculó en el preparatorio del curso de leyes en la Universidad Central de Madrid, fuera de plazo debido a la larga distancia desde Canarias hasta Madrid, no habiendo llegado a tiempo en los plazos requeridos en la matrícula universitaria. Sin olvidar a su siempre estimado amigo, de juventud canaria y matritense, Fernando León y Castillo.

Este álbum fue el último que dedicara Pérez Galdós a la tertulia canaria, habiendo sido iniciado, según se cree, en 1864 y dado por finalizado en 1866. Posteriormente sus obligaciones periodísticas, con su compromiso adquirido con el rotativo *La nación*, le restaron tiempo para poner en práctica su pasión por dibujar, por cuanto le imposibilitaba de acudir tanto a las tertulias. Esta responsabilidad también le reportaba algún dinero para subsistencia y para depender menos de las ayudas familiares.

El autor y describiente de la literatura gráfica de este volumen, Stephen Miller, asegura que la sugerente denominación de *Atlas zoológico* fue mentada por el escritor por la similitud que encontró D. Benito entre los comportamientos conductuales y las formas de los animales con el hombre en general, siendo habituales las figuras de aves, reptiles, monos, perros, etc. en todos los dibujos humorados, caricaturas y sarcásticas aventuras y desventuras acaecidas a los personajes dibujados.

Marítimo

El título de este volumen de apuntes de dibujos del natural fue dado por el investigador Stephen Miller, debido a que el artista no bautizó este álbum con nombre propio. Tiene un total de 40 láminas, casi todas dibujadas en el anverso y reverso de las hojas. Es adecuada dicha denominación por la temática general predominante: una amplia serie de barcos de vapor y veleros de finales del s. XIX, con ambientes portuarios genéricamente, además de algunos paisajes colindantes. Fue dibujado entre los años 1890 y 1892 y ejecutado mayoritariamente en la bahía santanderina, junto a su casa de San Quintín, en la playa de La Magdalena.

[30] Pérez Galdós (2001a), p. XIV.

La vinculación de estos temas y ambientes marinos y todo lo relacionado con la mar es producto del arraigo y vivencias que tuvo, en su niñez y de joven, con la costa y la rada natural porteña (la cual carecía aún de espigón portuario) hasta los 19 años de su vida, en que marchara a Madrid. Y esa misma mar, barcos, marineros, roncotes, lobos de mar, maletas de idas y llegadas, cabos, norayes y ambientes marineros de sal y brea, fueron temas de dibujo durante esos primeros años de despertar a la vida, en su ciudad natal y portuaria. Aún en sus inicios, estaba por aprender este noble arte en la ciudad de las primeras luces conscientes de su existencia (dibujos que hoy están desaparecidos o que fueron de los abandonados por el mismo autor en una de sus cribas). En aquella época su casa natal estaba a escasos cien metros de la orilla costera, por lo que en aquella tranquilidad y silencios de la etapa de niñez y adolescencia en la ciudad laspalmeña fue arrullado por las cadencias de las olas del Atlántico.

El sentimiento y cariño que siempre tuvo por el mar, la vida marinera, portuaria y todos los aparejos de la náutica, lo llevó a aprenderse toda la nomenclatura marinera, que aplicaría en sus novelas, como en *Trafalgar* (de los *Episodios naciones*), donde hace todo un despliegue de conocimientos náuticos. Desde los objetos del barco hasta las derrotas marinas, aplicaba la terminología a sus novelas de historia y fantasías por él inventadas y fabuladas.

Hay que rememorar que también su padre tuvo negocios de pesca y barcos pesqueros, que faenaban en el banco costero sahariano, además de negocios relacionados con la mar.

Todo este compendio de apuntes del natural, ejecutados por el artista Pérez Galdós, fue muy variado en objetos y temas: buques mercantes de vela y vapor, objetos y aparejos marinos; paisajes y panorámicas del litoral marino cántabro... También se entremezclan otros, aunque se queden ajenos a la temática general marinera, como paisajes rústicos, letras góticas, arquitecturas, dos vagones de un tren de mercancías, un caballete, una hamaca, anagramas de las iniciales del propio autor como indagaciones experimentales para encontrar uno que sirviera de ex libris, acorde con su peculiar personalidad y literatura. Pero lo más singular, por la figura de quien representa, son tres apuntes del natural de la faz del novelista santanderino, y dilecto amigo, José María de Pereda; y en la página segunda, la figura de una cabeza que se supone ser de su hermana Concha, por tener cierto parecido con la fisonomía de D. Benito.

Arquitectónico

Este volumen también ha sido denominado por el historiador Stephan Miller con el nombre de *Álbum arquitectónico*, debido a que el artista y dibujante no lo hizo en su momento. El título es bien adecuado porque su contenido está saturado

de imágenes de arquitectura rural y urbana, en apuntes del natural, tanto a nivel de apuntes específicos de dibujos constructivos como en la arquitectura insertada en un paisaje urbano y rústico, o vistas recoletas y panorámicas del conjunto. Tiene un total de 41 láminas, muchas de ellas dibujadas en el anverso y reverso. Se deduce que fuera realizado entre 1892 y 1893. Nace este álbum, entre otras razones, por el deseo de hacerse una construcción de su vivienda en Santander, además de por los propios paseos que el escritor hacía, en sus ratos de descanso literario, en la capital cántabra. Periodo que, en boyante economía por la venta de sus novelas, pudo sufragar la edificación de San Quintín. Estuvo situada en la bahía playera de La Magdalena y portuaria de Maliaño. Ése fue el empeño para realizar una serie de bocetos constructivos de varias casas de tipo victoriano, que le sirvieron de base para crear nuevas ideas en el estilo de su mansión.

Empatizaba D. Benito con las estructuras arquitectónicas desde su juventud. Un ejemplo de ello fue el dibujo de la fachada de las casas consistoriales de Las Palmas de Gran Canaria, dibujando a su vez parte de la plaza de Santa Ana, en su primer edificio antes de ser devorado por el fuego en 1842 (que posiblemente haya sido copia de un dibujo anterior, cuyo autor es anónimo, de principios del s. XIX). También se suceden estos dibujos arquitectónicos en todos los apuntes realizados en su currículum artístico, mostrándose ávido en tener la fruición apropiada con la plasmación de los elementos arquitectónicos, y sobre todo en las perspectivas cónicas oblicuas y en las perspectivas aéreas, a las que era adepto. Trazaba con perfección matemática las mismas en varios de los álbumes y dibujos sueltos en láminas, que llenó a lo largo de su existencia**.** Un abundante parangón es el álbum *Gran Teatro de la Pescadería*.

Se deduce, hipotéticamente, que esta animación por llenar un volumen casi específicamente de figuras arquitectónicas lo fuera porque en esos años de 1990 a 1993 estuviera entusiasmado por la construcción de su casa en Santander, para lo cual debía trazar él las formas definitivas que, bajo su gusto, debían ser las fachadas y la distribución interior. Por ello hizo esta peregrinación por los alrededores de Santander, ciudad que contaba con magníficos palacetes, chalets y viviendas muy originales en sus formas arquitectónicas, por poseer la ciudad cántabra un estatus y porte señorial que le dio la evolución y el alto nivel económico de la zona. El estilo predominante del lugar, en boga del momento, era el victoriano, y en ese estilo fue concebido. Y esa sería la ocasión para, bloc en mano, lanzarse a los espacios naturales abiertos, a plasmar los rincones que luego servirían de didáctica para la ejecutoria de su chalet.

Para este cuantioso proyecto de las fachadas y su decoración contó con su dilecto amigo y arquitecto de prestigio Arturo Mélida, excepcional dibujante y creador arquitectónico, y el propio D. Benito se atrevió a realizar uno de los

planos de planta de distribución para el que sería su hogar, como figura en una de las láminas del álbum. Ambos, además, coincidían en idénticos criterios estéticos y funcionales de lo que debía ser la arquitectura moderna, enfatizando al respecto que la arquitectura actual debía estar armonizada entre la tradición y el clima del lugar donde se fuera a ubicar. A esta casa la llamó San Quintín por haber sido la primera obra en ella escrita *La de San Quintín*.

La mayoría de los apuntes de este álbum están concebidos por paisajes rústicos y urbanos, como se ha mencionado, pero analizando esos dibujos del natural, técnicamente se pueden evaluar de magistrales, tanto en lo referente a las perspectivas aéreas y las cónicas de las arquitecturas, como en los claroscuros aplicados a cada uno de los elementos dibujados. Datos que verifican la genialidad innata y las cualidades de destreza de este autodidacta que no tuvo nunca maestro directo ni recibiera clases presenciales para el arte de la plástica (como ni siquiera las tuvo para la literatura).

Al margen del contenido general del álbum existen varias láminas que son de trascendental importancia. Una lo es por la realización de varios dibujos que hizo D. Benito para tratar de realizar una reforma definitiva para la fachada principal de la centenaria catedral de Santa Ana en nuestra ciudad. Y entre él y Arturo Mélida, con el consejo y colaboración directa de Fernando León y Castillo (quienes nunca se desvincularon de los problemas y evolución para la ciudad e isla, estando allende, en la villa y corte), crearon varios dibujos del nuevo proyecto, que fue lástima que no se llevara a efecto. La segunda sería el boceto de 1906 (enunciado anteriormente) que por petición ex profesa de la familia de su querido amigo, el escritor José María de Pereda, suponía la creación del sepulcro para el cementerio de Polanco donde descansarían sus rastrojos. Y la tercera es que en una de las láminas se autodibuja de perfil, con un soberbio parecido.

Además de la arquitectura, cuasi genérica de este álbum, como es habitual en el artista, se entremezclan otras imágenes del natural, como son los magníficos apuntes de figuras humanas, tan dignos y de tan alta calidad, como así lo hubieran realizado y firmado los más grandes genios del arte del dibujo y la pintura.

Conclusiones

Se ha pretendido primeramente, con este estudio de investigación sobre el arte de la plástica de D. Benito Pérez Galdós, desmitificar el erróneo término de catalogación dado a los dibujos, a casi todos en general realizados por el preclaro maestro, como “caricaturas”, denominación que se considera un craso error. Habiendo sido generalizada esta inexacta identificación por gran parte de los estudiosos que se han acercado a esta dual faceta del augusto escritor, innata en el artista al igual que lo fuera la creación literaria. Las artes plásticas en Pérez

Galdós hay que calificarlas, en su gran mayoría, como apuntes del natural y otros dibujos.

En toda la obra plástica de Galdós se define al artista con el don innato de talento y argumentos técnicos sobrados en los procedimientos que trató. Sería un artista de la plástica tan dotado como otros de los grandes y afamados maestros habidos en la historia del arte si así lo hubiese querido.

Queda de manifiesto la exquisita sensibilidad que anidó en Galdós desde su prematura infancia, niñez y juventud. Su singular personalidad se mostró distinta a todos sus congéneres en aquellos periodos. Desde su juventud de bachiller practicó las artes plásticas por medio del dibujo y la pintura, pero en un absoluto autodidactismo. Nunca tuvo un profesor que le diera oportunas lecciones sobre los fundamentos artísticos y las técnicas de los varios procedimientos que practicó.

A pesar de contar con las dotes precisas para las artes plásticas, éstas sólo constituyeron un mero relax complaciente, que ejecutaba en sus ratos de asueto y descanso de la creación dramatúrgica.

Se sabe que Galdós fue primigeniamente dibujante y pintor, más que creador literario. El dibujo y la pintura fueron sus lenguajes de expresión gráfica hasta que en el bachillerato se le descubre también la especial predisposición para la literatura. Y a los 17 años comienza oficialmente su labor de articulista de prensa en *El ómnibus* de Las Palmas de Gran Canaria. Su sapiencia sobre los procedimientos y técnicas artísticas son una incógnita que sólo la puede explicar su talento natural para la plástica.

Nos quedará eternamente la duda de saber por qué D. Benito, renunció voluntariamente a la práctica profesional de las artes plásticas. En lo que se ha indagado hasta ahora no se ha encontrado documento escrito o afirmación verbal por parte del escritor sobre el no aceptar el arte pictórico como la otra parte componente de sus obras: literato y pintor. Y sólo tomó el dibujo como expresión artística para sus pasatiempos de ocio y descanso mental.

La exquisita sensibilidad de Galdós para las artes plásticas hizo que, además de practicarlas, actuara como crítico de arte, para lo cual hizo sus análisis artísticos de las obras de varios artistas para los periódicos donde colaboró como redactor. Además, esa sensibilidad y conocimiento de las artes le granjeó la amistad con varios artistas, profesándose mutuamente sincera amistad y cariño entrañable. Constituyó una colección de obras de arte de su propiedad, que colgaba de las paredes y fue expuesta en sus hogares de Madrid y Santander. Además compró unos 1.200 dibujos que encargó a distintos artistas para ilustrar los *Episodios nacionales*.

La imagen física de D. Benito ha sido, y sigue siendo, un motivo de inspiración en la realización de retratos por diversos artistas. Al margen de la

representación de la figura encumbrada de la literatura mundial y nacional, se le reconocen los méritos como posante, pues tenía ese don para con los artistas en cualquiera de los procedimientos a los que se prestara para ser inmortalizado artísticamente: dibujos, caricaturas, pinturas, esculturas (bustos y monumentales) y fotografías ante la cámara. Aún en el día de hoy, próximo al siglo de su óbito, se le sigue plasmando retratísticamente en todos los lenguajes de la plástica.

Por último, se hace un análisis, desde una visión de crítica artística, de cada uno de los cinco álbumes en que, en diminutos formatos, plasmara múltiples dibujos que le inspiraran sus paseos cotidianos. Casi todos los dibujos que se contienen en su interior se corresponden con las siguientes categorías: apuntes del natural: paisajes, retratos y otros figurativos; de humor, imaginados, diseños y caricaturas.

Bibliografía citada

Cadenas del Mar, José. "La casa solariega de la familia Galdós". *La provincia* (Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1930).

Francés, José. "Humano e inmortal". *La voz obrera*, nº 50, suplemento extraordinario (Las Palmas de Gran Canaria, 4 de enero de 1931).

"Galdós, crítico de arte, dibujante y pintor". *La crónica* (Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 1920), p. 1.

"Galdós: interesante documentación gráfica". *Diario de Las Palmas* (Las Palmas de Gran Canaria, 21 de agosto de 1973), p. 28.

González Fiol, Enrique (El Bachiller Corchuelo). "Nuestros grandes prestigios: Benito Pérez Galdós". *Por esos mundos*, nº 186 (Madrid, julio 1910), pp. 27-56. (reproducido en *La Tierra de Galdós: antológica de documentos sobre Galdós y Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2003, pp. 33-62).

González Ruano, César. "El cincuentenario de Pereda". *Falange / El sábado literario* (Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 1956), p. 5.

Inglott, Francisco. "Benito Pérez: recuerdos". *Diario de Las Palmas* (Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 1894), p. 1.

Mesa, Rafael de. "Pérez Galdós, dibujante". *Hoy* (Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1934), p. 1. (Tomado de *La esfera*, Madrid, enero de 1920).

Millares Cubas, Luis; Millares Cubas, Agustín. "Don Benito Pérez Galdós: recuerdo de su infancia en Las Palmas". *La lectura*, XIX, 3 (Madrid, 1919), pp. 333-352.

Millares Cubas, Luis; Millares Cubas, Agustín. "Don Benito Pérez Galdós (recuerdos de su infancia en Las Palmas)".*La voz obrera*, nº 53, 54, 55 (Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1931; 31 de enero de 1931; 7 de febrero de 1931).

MILLER, Stephen. *Galdós gráfico (1861-1907)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2001.

NUEZ, Sebastián de la. *Galdós (1943-1920)*. Las Palmas: Mancomunidad de Cabildos, 1983.

PÉREZ DÍAZ, Heliodoro. "Maura y Pérez Galdós". *El eco de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 1974), p. 17.

PÉREZ GALDÓS, Benito. *Atlas Zoológico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2001a.

PÉREZ GALDÓS, Benito. *Las Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2001b.

PÉREZ VIDAL, José. *Canarias en Galdós*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1979.

PÉREZ VIDAL, José. "Galdós y Canarias 2". *Aguayro: boletín informativo de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria*, nº 189-190 (septiembre-diciembre de 1990), pp. 52-57.

RÍO SAINZ, José del. "La amistad entre Pereda y Galdós". *Diario de Las Palmas* (Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 1956), p. 3.

SOPEÑA IBÁÑEZ, Federico. *Arte y sociedad en Galdós*. Madrid: Campo abierto, 1970.

"VIDA del maestro, La". *Diario de Las Palmas*. Número Extraordinario de Homenaje a Pérez Galdós (Las Palmas de Gran Canaria, septiembre de 1930).

YZQUIERDO PERRÍN, Rafael. "Glosa galdosiana". *La provincia* (Las Palmas de Gran Canaria, 11 de mayo de 1993), p. 14.

Fecha de recepción: 23 de marzo de 2011
*Fecha de aceptación: 2*6 de enero de 2014

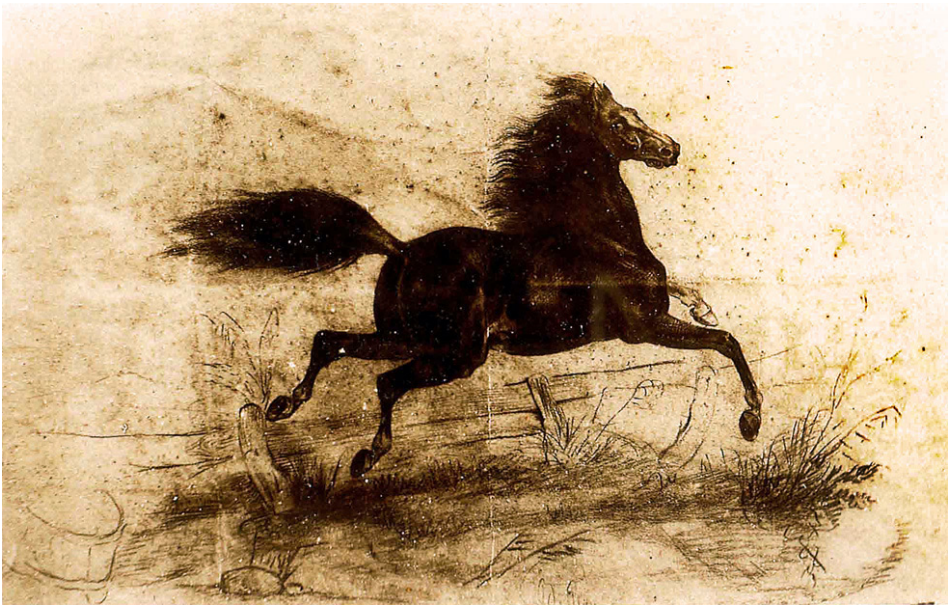


Fig. 1- *Caballo árabe al galope.* Dibujo a lápiz, *ca*. 1860-1861.

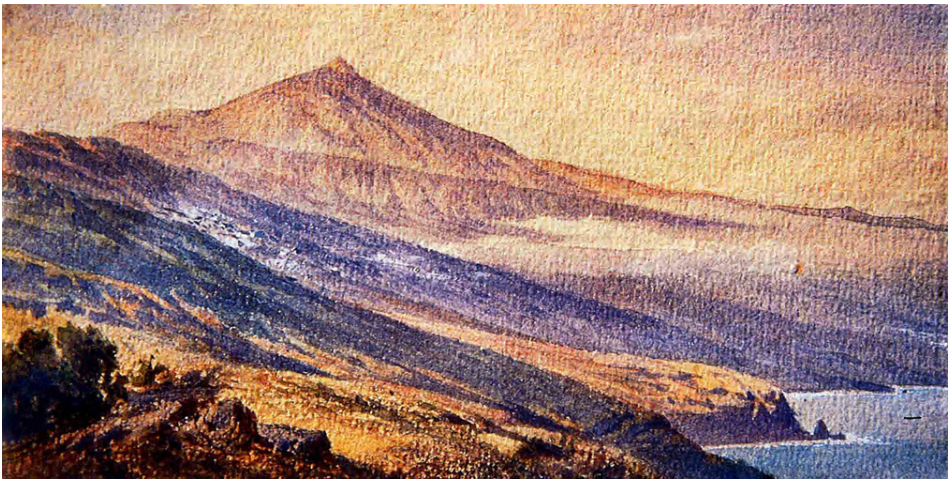


Fig. 2- *Panorámica de La Orotava y Teide*. Acuarela, *ca*. 1860-1861.

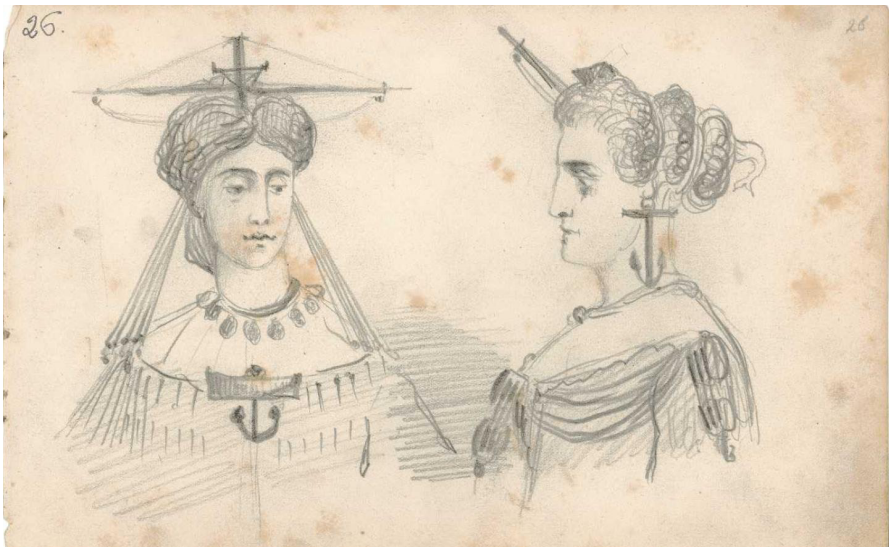


Fig. 4- *Dos mujeres acicaladas para ir al Teatro Nuevo.* Dibujo a lápiz de grafito, *ca.* 1862. *Gran Teatro de la Pescadería.*



Fig. 4- *Paisaje montañés*. Apunte del natural. Dibujo a lápiz de grafito, *ca*. 1891-1892. *Arquitectónico.*



Fig. 5-*Hombre sentado.* Apunte del natural. Dibujo a lápiz de grafito, *ca.* 1891-1892. *Arquitectónico*.



Fig. 6- *Alquería.* Óleo, *ca*. 1860-18

A RCHIVÍSTICA

LA MEMORIA DEL ARTE: FONDOS Y COLECCIONES DOCUMENTALES ARTÍSTICOS CONSERVADOS EN EL ARCHIVO DE EL MUSEO CANARIO

FERNANDO BETANCOR PÉREZ *

Resumen: En Canarias uno de los archivos más importantes es el que está formando parte del Centro de Documentación de El Museo Canario. Entre los fondos y colecciones custodiados se encuentran 33 fondos y colecciones privados que constituyen una fuente de gran valor para la historia de Canarias. El objetivo del presente trabajo es dar a conocer y poner en valor estas agrupaciones documentales. Se toma como punto de referencia el Fondo Galería Wiot y la Colección Juan Ismael (historia, organización, series documentales e índices onomásticos), custodios de la memoria artística.
Palabras claves: El Museo Canario; Archivística; Archivos privados; Archivos de empresa; Fondo Galería Wiot; Colección Juan Ismael; Índice onomástico.

Abstract: One of the most important archives in the Canary Islands is to be found in the Documentation Centre of El Museo Canario. It includes 33 private collections that make up a historical source of great value. The aim of the present work is to divulge and showcase these collections. The article takes the Wiot Gallery Fund and Juan Ismael Collection as its point of reference (their history, organization, documentary series and names indexes).
Keywords: El Museo Canario; Private Archives; Wiot Gallery Fund; Juan Ismael Collection; Name index.

* Sociedad Científica El Museo Canario. Correo electrónico: fbetancor@elmuseocanario.com.

"...Si pierdes la memoria, pierdes la vida, es como si no hubieses vivido..."
Ana María Matute[1]

Pocos días antes de que su carrera literaria fuera reconocida con el Premio Cervantes, la escritora Ana María Matute reflexionaba sobre la necesidad de recordar el pasado, sobre la importancia de mantener intacta la memoria como garantía de la propia vida. Vivir sin recuerdos, vivir sin memoria "... *es como si no hubieses vivido...*", afirmaba la autora de obras tan célebres como *Primera memoria* –otra vez indagando en la memoria– con la que obtendría el Premio Nadal en 1959.

La escritora catalana se negaba a redactar su autobiografía ante el temor de verse sorprendida con la posibilidad de recordar algún acontecimiento de su trayectoria vital de manera imprecisa o, simplemente, desconcertarse por no poder recordarlo. En efecto, la memoria de los hombres flaquea con el paso de los años y, en muchas ocasiones, los documentos textuales, sonoros o iconográficos se convierten en depositarios de la información necesaria que nos puede hacer revivir o evocar momentos que, de otra manera, podían pasar a formar parte del absoluto olvido. Por tanto, y en razón de la valiosa información que poseen, cada uno de esos documentos, sea cual sea su naturaleza y tipología –y tras un delicado proceso de valoración y selección– deben formar parte del patrimonio cultural de un pueblo debiéndose contribuir a preservarlos, controlarlos, difundirlos y ponerlos en valor.

Los archivos, los centros en los que se custodian los documentos evocadores de ese pasado, ya sea lejano o más cercano, se convierten así en verdaderos espacios de la memoria, en "... *refugios de la memoria...*"[2], en moradas en las que dormitan todas esas visiones del pasado que esperan a ser despertadas por los investigadores que, al igual que los rastreadores, buscan información a partir de la que contribuir a revivir recuerdos dando forma al complejo mapa de la Historia. En este contexto, los archiveros, así como el trabajo desarrollado por los mismos a través del tiempo –inventarios, catálogos, publicaciones, políticas de conservación– han de ser considerados piezas fundamentales en el engranaje de esa maquinaria custodia y revitalizadora de la memoria.

Por lo tanto, los archivos y los archiveros, personajes estos últimos muchas veces olvidados que suplen con grandes dosis de ilusión por su trabajo la ausencia de reconocimiento social y profesional, deberían de erigirse en elementos centrales para el estímulo de la memoria.

Algún día, los papeles personales y los derivados del ejercicio de la actividad

[1] Mora (2010).
[2] Mastropierro (2007), p. 128.

desarrollada por muchos artistas plásticos, escritores, músicos, científicos, etc., ingresarán en alguna institución archivística o cultural. Esos documentos –concebidos ya como un archivo personal privado[3] y sometidos al debido tratamiento por los archiveros y gestores de la información– actuarán como hilo conductor entre la memoria escrita de esas personalidades de la cultura y la ciencia y de todos aquéllos que se interesen por sus figuras y por su obra, evocándose así los recuerdos que conformarán tanto la gran Historia como las pequeñas historias cotidianas de la que aquélla se nutre.

1. El archivo histórico de El Museo Canario: los fondos y colecciones privados

En Canarias uno de los archivos, uno de esos "refugios de la memoria" con mayor calidad e interés en razón de los fondos y colecciones conservados es, sin lugar a dudas, el que está formando parte del Centro de Documentación de El Museo Canario.

El origen de tan importante depósito documental hay que buscarlo en 1879, en la génesis de la propia sociedad científica. Fue nutriéndose en sus inicios de la documentación legada por sus fundadores –principalmente por Gregorio Chil y Naranjo y Agustín Millares Torres–, y ha ido creciendo a medida que ha transcurrido el tiempo con las aportaciones de numerosos socios y simpatizantes de la centenaria institución museística. De este modo, el volumen documental no sólo se ha incrementado cuantitativamente, sino que se ha diversificado –tanto a nivel temático como tipológico– llamando su contenido la atención de estudiosos procedentes de los más dispares ámbitos del saber.

A pesar del interés que despierta entre los investigadores el archivo del Santo Oficio de la Santa Inquisición de Canarias –custodiado en El Museo Canario y uno de los fondos documentales inquisitoriales de distrito más completos y mejor conservados a nivel nacional[4]–, nos ocuparemos en esta ocasión de los denominados fondos y colecciones privados, puesto que es en esta sección en la

[3] Siguiendo a una de las especialistas en este tipo de archivos, consideramos archivos privados aquéllos que emanan de individuos y personas jurídicas privadas (familiares, asociaciones, empresas). Véase: Gallego Domínguez (1993). El interés por los archivos privados ha ido en aumento, como lo demuestra el hecho de que se organicen seminarios sobre el tema: "La hoja de ruta de los archivos personales, familiares y de empresa" (X cursos de verano, Univ. de Navarra, 2010) [Disponible en: http://www.unav.es/servicio/archivo/documentos_archivos_personales] [Consultado el 30 de septiembre de 2011]; "Extraordinarios y fuera de serie: formación, conservación y gestión de archivos personales" (V Jornadas Archivo y Memoria, febrero 2011) [Disponible en: http://www.archivoymemoria.com/jornada_05/comunicaciones_05.htm] [Consultado el 30 de septiembre de 2011]; y "Archivos privados: perspectivas de futuro laboral en Canarias" (Universidad de Verano de Maspalomas, Gran Canaria, julio de 2011).

[4] Véase al respecto: Betancor Pérez (2006); y Betancor Pérez (2011).

que encontramos los dos conjuntos documentales específicamente custodios de la memoria artística y que, por tanto, serán objeto de nuestra atención más detenida.

No es nuestro objetivo debatir sobre la oportunidad o no de denominar "archivos" –como sinónimo de fondos– o "colecciones" a las numerosas agrupaciones de este tipo que integran esta sección del archivo de El Museo Canario. Hemos optado, no obstante, por utilizar el término "colección documental" sobre la base de la inexistencia en éstas de organicidad, uno de los requisitos básicos para poder establecer los límites entre el "archivo" y la "colección"[5]. Tal como ha afirmado López Gómez, "*Las colecciones documentales son agrupaciones de documentos realizadas con criterios subjetivos, que pueden basarse en afinidades de carácter cronológico, tipológico, temático, o alguna otra condición o elemento que los enlaza...*"[6]. Esta definición está basada en la insertada en el diccionario de términos archivísticos publicado por el Ministerio de Cultura, en la que se hace referencia a la "colección" como el "*Conjunto de documentos reunidos según criterios subjetivos (un tema determinado, el criterio de un coleccionista, etc.) y que, por lo tanto, no conserva una estructura orgánica ni responde al principio de procedencia*"[7]. Por su parte, los redactores de la ISAD(g) establecen que una "colección" es todo "*Conjunto artificial de documentos acumulado sobre la base de alguna característica común sin tener en cuenta su procedencia...*"[8]. Finalmente, en el reglamento del sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la administración pública de la comunidad autónoma de Canarias, la colección se identifica con la "*reunión de documentos que sin poseer carácter orgánico, responde a criterios subjetivos o de conservación...*"[9]. Estas definiciones, como tendremos oportunidad de comprobar a continuación, son aplicables y compartidas por la mayoría de los conjuntos documentales que estudiamos. Así, en éstos se combina la heterogeneidad, la subjetividad de reunión, la escasa o nula organicidad y la múltiple procedencia de los documentos que los conforman. De este modo, podemos concluir señalando que las agrupaciones que analizamos conservadas en esta sección del archivo de El Museo Canario –salvo los archivos de la Casa Fuerte de Adeje, los de los colegios San Agustín y Viera

[5] Véase al respecto: Pérez Herrero y Rúa Figueroa (2009).

[6] [En línea] http://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/artigo5601.PDF [Consultado el 30 de septiembre de 2011].

[7] Subdirección General de los Archivos Estatales (1995).

[8] Consejo Internacional de Archivos. (2000), p. 16.

[9] *Boletín oficial de Canarias*, nº 223 (16 de noviembre de 2006). Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del sistema de gestión y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, art. 4. Disponible en: http://www.gobcan.es/boc/2006/223/002.html [Consultado el 28 de septiembre de 2011].

y Clavijo y el generado por la Galería Wiot– responden habitualmente a esta génesis, hecho que nos hace incluirlas entre las denominadas "colecciones".

En definitiva, los fondos y colecciones documentales privados conservados en El Museo Canario –29 colecciones y 4 fondos documentales– han sido estructurados en dos grandes bloques[10]:

Fondos y colecciones particulares-personales: se conservan 28 colecciones y 1 fondo documental. En este punto es necesario establecer una diferencia que presenta el fondo documental –correspondiente a la Casa Fuerte de Adeje– con respecto al resto de las colecciones que integran esta sección del archivo. En este sentido, conviene recordar la división existente entre los archivos privados familiares plurigeneracionales (subgrupo archivos señoriales) –entre los que se cuenta el referido a la Casa Fuerte de Adeje– y los archivos privados personales, ámbito en el que incluiríamos el resto de nuestras colecciones[11].

A continuación presentamos de manera abreviada una relación en la que referimos el título y la forma y fecha de ingreso de las agrupaciones documentales que forman parte de este amplio núcleo documental[12]:

Archivo de El Museo Canario. Ingreso de fondos y colecciones particulares

Fondo/Colección (ES 35001 AMC/….)	INGRESO	
	Fecha	Forma
Colección Agustín Millares Torres (AMT)	- 2003	Donación Depósito
Colección Álvaro Talavera Herrera (AT)	1995 2 febrero	Adquisición
Colección Antonino Pestana (AP)	1941	Donación
Colección Antonio Limiñana (AL)	1999	Donación
Colección Benito Pérez Galdós (BPG)	-	Donación
Fondo Casa Fuerte de Adeje (AHCFA)	1933	Cesión
Col. C. Bravo de Laguna y Manrique de Lara (CBL)	1938	Donación

[10] El cuadro de clasificación del archivo de El Museo Canario puede ser consultado en: http://www.elmuseocanario.com/index.php/es/centro-de-documentacion/archivo.

[11] Aguinalde (en línea). Aguinalde establece dos grupos de archivos familiares: plurigeneracionales, referidos a varias generaciones de una familia; y personales, relacionados con un único individuo, y constituidos por la documentación reunida por él en el desarrollo de sus actividades profesionales. Otros autores, como Alberch i Figueras, simplifican esta clasificación estableciendo un único grupo bajo el título de archivos personales, subdivido en archivos individuales y archivos familiares. Por su parte, Mastropierro (2006), pp. 16-23, plantea una división entre archivos privados individuales, familiares e institucionales.

[12] Para algunas colecciones y fondos no ha podido ser documentada hasta el momento la forma y/o fecha de ingreso de la documentación, razón por la que en dichos casos no figuran esos datos. La presencia de varias fechas y formas de ingreso se debe a que las colecciones están integradas por documentación agregada en diferentes momentos.

Colección Domingo Doreste "Fray Lesco"	- 2009	Donación Depósito
Colección Fernando de León y Castillo (FLC)	-	-
Colección Gregorio Chil y Naranjo (GCh)	1901	Donación
Colección Hnos. Millares Cubas (HMC)	2003	Depósito
Colección Ignacia de Lara (IL)	1982	Depósito
Colección Jaime Sáenz Peñate (JSP)	2000	Donación
Colección Jenaro Artiles (JA)	1995	Donación
Colección José Suárez Falcón "Jordé" (JSF)	1957 (Biblioteca) 1958 (Archivo)	Donación -
Colección José Miguel Alzola (JMA)	1991,1995, 1996, 2003	Depósito
Colección Juan Alberto Monzón (JAM)	1992	Donación
Colección Juan Díaz (JD)	-	Donación
Colección Juan Ismael (JI)	**1983**	**Donación**
Colección Juan de León y Castillo (JLC)	-	-
Col. José Marrero Marrero (Magistral) (JMM)	1932	Donación
Colección Manuel Hernández Suárez (MHS)	1980	Donación
Colección Massieu y Matos (MM)	1944	Donación
Colección Pablo Artiles (PA)	1983	Donación
Colección Felo Monzón (FM)	1994	Donación
Colección Salvador Manrique de Lara (SML)	1943-1944	Donación
Colección Sebastián Jiménez Sánchez (SJS)	1984	Donación
Colección Trini Borrull (TB)	2005	Donación
Colección Víctor Doreste Grande (VD)	2000	Depósito

Fuente. Junta Directiva de El Museo Canario. Libros de actas. Elaboración propia.

Tal como podemos advertir por la relación precedente, entre las colecciones custodiadas se encuentran desde las integradas por documentos generados y reunidos por eruditos e investigadores de gran tradición en la historia de Canarias, como Gregorio Chil y Naranjo, Agustín Millares Torres, Antonino Pestana o José Miguel Alzola, hasta los producidos y acumulados por políticos insulares de la talla de Fernando de León y Castillo, pasando por profesionales de los más heterogéneos ámbitos como, entre otros, la danza (Trini Borrull), las artes plásticas (Juan Ismael), el periodismo (José Suárez Falcón "Jordé") o la literatura (Víctor Doreste Grande, Benito Pérez Galdós, etc.).

Del mismo modo, del cuadro presentado podemos concluir que la vía de ingreso habitual ha sido la donación[13], tal como suele ser frecuente en este tipo de centros patrimoniales entre los que podríamos incluir El Museo Canario[14]. Por el contrario, el depósito[15] y la adquisición las consideramos formas de agregación

[13] En ocasiones, como sucede con la colección documental Gregorio Chil y Naranjo, esta donación ha sido producida a raíz de un legado testamentario.

[14] GUDAYOL (2006), p. 151.

[15] El término "depósito" lo utilizamos aquí porque ha sido el habitualmente empleado para designar

poco habituales. Así, sólo ha sido adquirida la colección Álvaro Talavera Herrera, en razón del valor documental que ésta presentaba[16]; mientras que el depósito ha sido la vía preferida en seis ocasiones, en algunos casos recayendo sólo sobre segmentos de las colecciones afectadas (Colección Agustín Millares Torres)[17].

En cuanto a las motivaciones que animaron a los titulares de las colecciones a dar forma a las mismas, volvemos a enfrentarnos a la diversidad que presenta esta sección del archivo de El Museo Canario. Tal como hemos señalado con anterioridad, la ISAD(g) define la "colección" como el "*conjunto artificial de documentos acumulados sobre la base de alguna característica común sin tener en cuenta su procedencia...*"[18]. Es esa "*característica común*" compartida por los documentos que integran cada uno de los conjuntos documentales, esa similitud temática, cronológica, tipológica, etc. que éstos presentan, la que actuaría como nexo entre los documentos acumulados, hecho que nos puede ayudar a conocer los motivos que llevaron a la creación de un conjunto documental. No obstante, aunque en la mayoría de los casos la documentación generada es reunida por los titulares de una manera inconsciente, sin embargo, algunos eruditos, como Gregorio Chil y Naranjo y Agustín Millares Torres, aglutinaron de una manera consciente tanto los documentos generados por ellos mismos como los producidos por otros, siempre y cuando tuvieran algún interés especial para sus trabajos y estudios históricos. En otras ocasiones, tal como sucede con Antonino Pestana y Álvaro Talavera Herrera, es la vinculación con un espacio geográfico determinado –La Palma y Gran Canaria respectivamente– la "*característica común*" que los lleva a recavar todos aquellos documentos que consideren relevantes para el mejor conocimiento del devenir histórico del mismo. Por su parte, Ignacia de Lara, por ejemplo, dio forma a su archivo motivada por la necesidad de reunir su obra literaria, tanto manuscrita como impresa. En definitiva, las motivaciones

las entregas de documentación por parte de particulares a centros archivísticos manteniéndose la propiedad en el depositante. Jurídicamente el "depósito" implica custodia pero no el uso ni la intervención sobre el bien depositado. En el caso de los archivos los depósitos suelen llevar aparejado el uso, razón por la cual jurídicamente sería más conveniente hacer referencia a ellos como "comodato", en el que sí está permitido el uso del bien entregado. Véase al respecto: [Comisión de Normalización Documental de Museos] (1996), p. 21; Lafuente Urién (2000).

[16] Archivo de El Museo Canario (AMC). Libros de actas de la Junta Directiva. Sesión de 4 de enero de 1995. Acuerdo de adquisición de la colección.

[17] En 2003 los descendientes de Agustín Millares Torres depositaron parte de la documentación del historiador, sumándose ésta –aunque en calidad de depósito– a los documentos donados previamente. En 1911 doña Encarnación Cubas, viuda de Millares Torres, procedió a la donación de 388 volúmenes procedentes de la biblioteca de su marido. Posiblemente entre ese material donado se encontraban los manuscritos encuadernados que forman parte de la colección primigenia de Agustín Millares Torres. Véase, AMC, Libros de actas de la Junta Directiva. Sesión de 29 de diciembre de 1911

[18] Consejo Internacional de Archivos (2000), p. 16

para dar forma a un archivo personal pueden ser prácticamente tantas como archivos existan.

Por otro lado, en cuanto a los rasgos más característicos de los documentos conservados podemos destacar:

- El material textual es el más abundante y, por tanto, está presente en la totalidad de las colecciones. Textos manuscritos –tanto a tinta como a lápiz y a bolígrafo, dependiendo de la época de generación de los mismos–, textos mecanografiados, sueltos impresos, impresos con anotaciones manuscritas, formularios cumplimentados, etc., pueden ser identificados entre estas colecciones y fondos privados.
- El material gráfico está presente de una manera desigual. De este modo, contamos con colecciones como la titulada Álvaro Talavera Herrera en la que encontramos 1.147 copias fotográficas en blanco y negro sobre papel, fruto de la actividad como fotógrafo desarrollada por el titular de la colección. Del mismo modo, merece ser aludido aquí el material fotográfico generado y recopilado por Sebastián Jiménez Sánchez a lo largo de su vida, fuente documental de gran valor para los historiadores, prehistoriadores, etnógrafos, antropólogos e historiadores del arte. Finalmente, no puede ser olvidada la documentación fotográfica que forma parte de las colecciones José Miguel Alzola y Juan Ismael, conjunto éste último al que haremos referencia pormenorizada más adelante. Como sucede en otros archivos similares, en los casos citados ha sido creada una sección específica dedicada al material fotográfico, tanto por razones de conservación como debido a la entidad que presenta en el contexto general de cada una de las colecciones[19].

  Asimismo, grabados y dibujos pueden contarse entre los documentos integrantes de la colección Agustín Millares Torres. Por último, en este rápido recorrido que realizamos, no podemos desdeñar, entre el material gráfico, el valioso álbum que forma parte de la colección Benito Pérez Galdós, integrado por dibujos realizados por el propio literato grancanario[20].
- La organización de los documentos ha sido realizada en función de las características de cada colección, no pudiéndose presentar, por lo tanto, un cuadro de clasificación único válido para todas las agrupaciones documentales. Esto no es algo específico de nuestro archivo, sino que se convierte en una tónica dominante en la mayoría de los centros

[19] Espinosa Ramírez (1995), p. 271. El autor plantea la idoneidad de constituir una sección que agrupe las fotografías.

[20] Este álbum de dibujos fue publicado en 2001 por el Cabildo de Gran Canaria. Véase al respecto: Pérez Galdós (2001).

que albergan este tipo de colecciones. Bien es cierto que, en algunas instituciones, como sucede en la Biblioteca Valenciana, se ha dado forma a un cuadro de clasificación único y válido para todas las colecciones conservadas. Sin embargo, no es menos cierto que, tal como afirman sus propios gestores, "*cada archivo en su especificidad se adaptaría de una manera elástica el cuadro...*"[21]. En efecto, tal como asegura Joana Escobedo, se suele partir de un cuadro básico, pero siempre "*se adapta a la documentación que describe, a su microcosmos, y no al revés; es por tanto, un cuadro abierto a cualquier adaptación*"[22]. En el caso de El Museo Canario, aun partiendo de un concepto único, sobre la base del diverso origen y las heterogéneas actividades desarrolladas por los titulares de cada una de las colecciones, podemos encontrar cuadros de clasificación diferenciados para cada agrupación en aras de respetar ese "*microcosmos*" en el que se desenvuelve cada una de las colecciones.

- Como ha sido constatado en otras instituciones en las que se conserva este tipo de archivos, las tipologías documentales contenidas son de lo más heterogéneo. Sin embargo, la serie más habitualmente presente es la titulada "Correspondencia"[23]. De hecho, en algunos casos, como sucede en la colección Benito Pérez Galdós, las cartas se erigen en la serie más extensa y casi en la única si excluimos algunos documentos singulares (álbum de dibujos, cuaderno de voces canarias[24]). Pero, sin lugar a dudas, la correspondencia –ya sea personal o producida en el ejercicio de una actividad profesional determinada– está presente en la mayor parte de las colecciones conservadas en El Museo Canario. Así, podemos constatar su presencia en las colecciones Gregorio Chil y Naranjo, Agustín Millares Torres, Juan Ismael, Fernando de León y Castillo, Sebastián Jiménez Sánchez, Domingo Doreste "Fray Lesco", Benito Pérez Galdós, Juan Alberto Monzón, Víctor Doreste Grande, etc.

  Por otro lado, entre las tipologías documentales, el "dossier de prensa" integrado por recortes de periódicos puede ser considerado otra constante en este tipo de colecciones[25]. Los productores suelen reunir artículos periodísticos –habitualmente procedentes de la prensa local– y otorgarles una clasificación temática. Así los encontramos en

[21] Galiana Chacón (2006), p. 24.
[22] Escobedo (2006), p. 70.
[23] Espinosa Ramírez (1995), p. 270.
[24] El cuaderno de voces canarias ha sido objeto de una edición crítica. Véase al respecto. Hernández Cabrera y Samper Padilla (2003).
25 Espinosa Ramírez (1995), p.270.

las colecciones Rafael Monzón Grau-Bassas (Felo Monzón), Álvaro Talavera Herrera, José Suárez Falcón "Jordé", Ignacia de Lara, Domingo Doreste "Fray Lesco", Juan Ismael, José Miguel Alzola, Víctor Doreste Grande, etc.

- En cuanto a las unidades documentales presentes, podemos establecer que junto a unidades simples encontramos también expedientes. Éstos últimos presentan algunas características específicas, como es el caso de aquellas unidades compuestas creadas de una manera facticia por parte de los titulares aglutinando documentos simples relacionados con un tema determinado, actividad muy habitual emprendida por los coleccionistas de documentos con la finalidad de "ordenarlos". Así, podemos encontrar falsos expedientes surgidos a partir de la reunión de documentos relacionados, por el ejemplo, con el cólera (Memorias del cólera, Colección documental Gregorio Chil y Naranjo), con la fundación e historia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Colección Álvaro Talavera Herrera)[26] o con la puesta en marcha de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (colección Rafael Monzón Grau-Bassas)[27].
- Como ya ha sido señalado, la procedencia que presentan los documentos conservados en cada una de las colecciones a las que aludimos es muy heterogénea. En este sentido, merece especial mención el hecho de que, en algunos casos, formando parte de una de estas colecciones podemos encontrar archivos con un origen diferenciado. Así sucede con la colección documental José Miguel Alzola González, de la que forman parte, además de la documentación personal y profesional del titular, los interesantes volúmenes documentales correspondientes a Domingo Déniz Grek –relacionado con Alzola González por lazos familiares– y al Mayorazgo de Arucas. La presencia de estos subconjuntos es una de las características habituales en este tipo de colecciones.
- El material archivístico que da forma a las agrupaciones que nos ocupan no es en todos los casos generado por el titular de cada una de ellas. En este sentido, es necesario recordar que podemos encontrar tres posibilidades diferenciadas:
    - Los titulares de las colecciones son los verdaderos productores de la práctica totalidad de los documentos que las integran. Esto es lo que sucede con la colección documental Benito Pérez Galdós,

[26] AMC, Col. documental Álvaro Talavera, ES 35001 AMC/AT-1104.
[27] AMC, Col. documental Rafael Monzón Grau-Bassas, ES 35001 AMC/FM-024.003.

en la que tanto las cartas como los documentos singulares que la integran fueron generados directamente por el propio escritor.

- En la mayor parte de los casos los titulares de las colecciones no son productores sino acumuladores de documentos, como ocurre, por ejemplo, con Trinidad Borrull, cuya colección está integrada preferentemente por partituras relacionadas con sus montajes de danza. Algo similar sucede con la histórica colección creada por Salvador Manrique de Lara, integrada por documentos generados por diversas instituciones en las que, por razones cronológicas[28], no participó de manera directa (Junta de Agricultura de Las Palmas, Junta Gubernativa Superior de Gobierno del Distrito de Gran Canaria y Sociedad de Socorros Mutuos de Jurisconsultos). La misma dinámica se advierte en la colección Cristóbal Bravo de Laguna, en la que su titular reunió documentos que, aunque vinculados con su familia e impulsados en ocasiones por ésta, fueron generados por el Santo Oficio de la Inquisición de Canarias, el Cabildo de Fuerteventura y el marquesado de Lanzarote.
- Sin embargo, pueden darse ambas posibilidades –productor y acumulador–, de una manera conjunta, como sucede, entre otros, en los casos de Gregorio Chil y Naranjo, Agustín Millares Torres, Antonino Pestana o José Miguel Alzola.

En definitiva, podríamos referirnos a los titulares de la gran mayoría de nuestras colecciones bajo el calificativo de "coleccionistas" (*creators*) más que con el de productores propiamente dichos[29].

Fondos y colecciones de empresas, instituciones y asociaciones: son tres los fondos custodiados. A ellos hay que sumar una colección de documentos relativa al Teatro Insular de Cámara donada por Ricardo Lezcano Escudero en el año 2008.

[28] Los 346 documentos que dan forma a la colección Salvador Manrique de Lara fueron generados en las décadas de 1840 y 1850, más de veinte años antes del nacimiento del titular de la colección.
[29] En este sentido, la norma ISAD(g), al ocuparse de la figura del productor, establece que en ningún caso pueden se confundidos con los coleccionistas (creadores). Véase: Consejo Internacional de Archivos (2000), p. 17.

Archivo de El Museo Canario. Ingreso de fondos y colecciones de empresas, etc.

Fondo/Colección (ES 35001 AMC/….)	INGRESO	
	Fecha	Forma
Fondo Colegio San Agustín (CSA)	-	Donación
Fondo Colegio Viera y Clavijo (CVC)	2002	Donación
Fondo Galería Wiot (GW)	**1996**	**Donación**
Colección Teatro Insular de Cámara (TIC)	2008	Donación

Fuente. Junta Directiva de El Museo Canario. Libros de actas. Elaboración propia.

Tal y como puede ser apreciado en el cuadro precedente, la donación ha sido la vía de ingreso habitual. Sin embargo, el caso correspondiente al colegio Viera y Clavijo presenta algunas peculiaridades dignas de mención. Su especificidad radica en que los documentos que ingresaron en el archivo de El Museo Canario fueron "rescatados" por el personal de la Sociedad Científica de una segura destrucción después de que la propiedad del inmueble fuera traspasada por el Gobierno de Canarias a la institución museística[30]. En efecto, cuando se procedió al cierre definitivo del histórico centro escolar fueron abandonados en sus sótanos numerosos documentos. El paso del tiempo, la humedad, la acción de los roedores y otros animales, fueron degradando estos papeles hasta que –tras un proceso de obligada valoración, selección y limpieza– se incorporaron al archivo de la sociedad científica.

En líneas generales las características que presentan estas agrupaciones son similares a las expuestas en relación con el grupo anterior. Sin embargo, no hay que olvidar el relevante hecho de que en este segmento documental encontramos tres fondos documentales y tan sólo una colección. Al tratarse de los documentos generados por dos centros docentes y una galería de arte, su producción estaría presidida por la organicidad y por un origen único para cada uno de los casos, como es propio de los fondos documentales –frente a las ya aludidas colecciones–, en los que el principio de procedencia se convierte en el pilar fundamental.

Destacaremos en esta ocasión el hecho de que estos tres volúmenes documentales a los que a aludimos pueden ser incluidos en los denominados "archivos de empresa". A pesar de que presentan, como desarrollaremos a continuación, algunas peculiaridades que vienen marcadas por la parcialidad de su conservación, lo cierto es que no puede obviarse el hecho de que tanto la galería de arte como el centro docente privado han de ser consideradas verdaderas empresas culturales en las que, en mayor o menor medida, el ánimo de lucro está presente.

[30] *Boletín oficial de Canarias*, nº 86 (15 de julio de 1998). El edificio fue adquirido en 1989 por el Gobierno de Canarias y traspasada la titularidad del mismo a favor de El Museo Canario en 1998.

En cuanto a la colección documental Teatro Insular de Cámara (ES 35001 AMC/TIC), es indiscutible que su mayor interés radica en la presencia de una única serie –el expediente de representación teatral– integrado por artículos de prensa, sueltos publicitarios y fotografías alusivos a la representación. Es innegable que las 244 instantáneas –copias en blanco y negro sobre papel– que integran esta colección constituyen una fuente de información de gran valor para la historia del teatro en Canarias.

2. Las colecciones y fondos artísticos: la memoria del arte

Entre los títulos reseñados en las relaciones precedentes, los estudiosos del devenir del arte plástico en Canarias cuentan con dos conjuntos documentales de gran valor[31]: el conformado por el Fondo Galería Wiot (ES 35001 AMC/GW) y la Colección Documental Juan Ismael (ES 35001 AMC/JI). En El Museo Canario se conserva asimismo una colección documental titulada Rafael Monzón Grau-Bassas (Felo Monzón). Sin embargo, no nos referiremos en esta ocasión a ella puesto que, aunque generada y acumulada por el que fuera director de la Escuela Luján Pérez desde 1956, está integrada por documentación de carácter político puesto que los denominados "*papeles artísticos*" fueron depositados en el Centro Atlántico de Arte Moderno (Las Palmas de Gran Canaria) por expreso deseo de su familia.

2.1. La Galería Wiot

La Galería Wiot abrió sus puertas el 20 de mayo de 1949 por iniciativa de la señora viuda de Enrique Wiot[32] y del escultor Juan Márquez Peñate[33]. Con su inauguración dio comienzo una nueva etapa en el ámbito de las exposiciones artísticas en Las Palmas de Gran Canaria al ser considerada la primera sala de titularidad privada existente en dicha urbe. Estaba emplazada en la calle de Triana en un local cercano al negocio de mármoles perteneciente a la familia Wiot. Su ubicación en una vía tan céntrica –en cuyas inmediaciones se emplazaba un buen número de comercios, bancos y centros administrativos y oficiales– favorecería la afluencia de público a la nueva sala desde el momento de su inauguración.

[31] No obstante, en numerosas colecciones y fondos documentales conservados en el archivo de El Museo Canario puede ser localizada información relacionada con el arte, si bien en este trabajo sólo nos detendremos en el estudio de las agrupaciones documentales exclusivamente integradas por documentación artística.
[32] P.M. (1949).
[33] Wiot (1974).

No hay que olvidar que en 1949 Las Palmas de Gran Canaria contaba con dos históricos espacios expositivos: el Gabinete Literario y El Museo Canario, cuyo nuevo espacio dedicado a salón de actos y sala de exposiciones temporales fue inaugurado en febrero de 1946[34]. Por lo tanto, no debe resultar extraño que la apertura del nuevo local de exhibiciones artísticas fuera considerada todo un acontecimiento cultural, siendo recogido por la práctica totalidad de los periódicos publicados en la ciudad[35].

La exposición inaugural, presentada bajo el título de "Artistas contemporáneos canarios", fue celebrada entre el 21 de mayo y el 4 de junio de 1949 y reunía una selección de obras realizadas por 33 pintores, entre los que se encontraban Manuel Millares Sall, Rafael Monzón, Cirilo Suárez, Nicolás Massieu y Matos, Juan Ismael, Jesús Arencibia, y siete escultores, entre los que destacaban Abraham Cárdenes, Plácido Fleitas, Eduardo Gregorio y Juan Jaén. Es indiscutible que uno de los grandes valores de esta nueva galería de arte fue, tal como señaló Juan Rodríguez Doreste, el reunir a "*todos los artistas canarios que hoy pueden y saben articular un mensaje personal de indudable valor*"[36].

En el catálogo (fig. 1) y en la tarjeta de invitación (fig. 2) de esta primera muestra figura impreso el emblema que se convertiría en la imagen de marca de la empresa. Dicho logotipo fue descrito por Pedro Cullen en los siguientes términos:

> "Dos palmeras solitarias, con dominio pleno sobre el total ambiente de la Isla, equidistantes del cinturón marino que la comprime. Enhiestas y desmelenadas; agitadas por los diversos vientos del cuadrante. Sobresalientes, en caprichoso simbolismo, por encima de los mismos puntos dominantes de la áspera orografía. En la orilla, convencionales ondas que se repiten sistemáticamente. Y, por sobre el conjunto, con nítido redestaque en tinta azul, una cifra y una denominación: *Wiot Galería de Arte*"[37].

Por lo tanto, la isla y la vegetación insular se erigían en los elementos definitorios del emblemático símbolo. Sin embargo, no sólo pueden ser contempladas palmeras, sino también unas esquemáticas tabaibas y tuneras, y un simplificado Roque Nublo. La síntesis vegetal y orográfica en que está resuelta la viñeta nos hace pensar en una posible autoría del mismo por parte de Juan Ismael. Este hecho se apoya además en que la dirección de la galería recayó en sus comienzos sobre dicho pintor, considerado, asimismo, cofundador del nuevo

[34] Las obras de reforma y ampliación fueron subvencionadas por el Mando Económico de Canarias. Véase al respecto: Inauguración (1946).
[35] Galería (1949); Inauguración (1949); Sábado (1949); Wiot (1949).
[36] Exposición (1949).
[37] Cullen (1949).

espacio artístico, por lo que la vinculación del artista con la sala de exposiciones debió de ser muy estrecha.

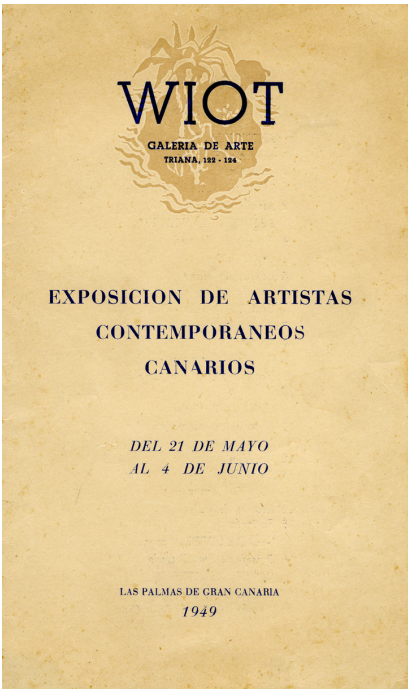


Fig. 1- Catálogo de la exposición inaugural. Galería Wiot.



Fig. 2- Tarjeta de invitación a la exposición inaugural. Galería Wiot.

La dinámica expositiva se dirigía hacia dos líneas de trabajo:

- Alquiler de la sala de exposiciones a artistas que lo solicitaban, destinándose lo recaudado con el arrendamiento al sostenimiento del negocio artístico. Así, en 1964 los artistas debían abonar 2.000 pesetas por el alquiler de la sala durante 15 días –espacio de tiempo que solían permanecer las exposiciones abiertas al público–, llegando durante la temporada 1969-1970 a ascender a 4.000 pesetas. Del mismo modo, los propietarios de la galería recaudaban el 10 % de las ventas de las obras expuestas[38].
- Invitaciones realizadas por la propia galería a determinados artistas tanto nacionales como extranjeros.

La constante que servía como nexo entre ambas líneas de actuación no era otra que la juventud de los artistas que presentaban su obra, hecho que llevaba aparejado el desconocimiento de los mismos por parte del público. La presencia de jóvenes no consagrados supuso un revulsivo en la escena plástica del momento, al ser esta dinámica una oportunidad para dar a conocer a nuevos artistas y divulgar así su obra, enriqueciendo el panorama estético insular, insuflando a la ciudad "*un soplo de arte y vida*"[39], puesto que, además de exposiciones, en este espacio también tenían cabida conferencias, conciertos, presentaciones de libros y actos culturales de diversa índole.

La sala fue dirigida durante pocos meses por Juan Ismael, pasando con posterioridad a ser coordinada por María Dolores de la Fe, Eduardo Carqué Gil, Margarita Peñate –viuda de Wiot– y por el propio Enrique Wiot Peñate, quien dirigió personalmente la galería durante los últimos años que se mantuvo abierta al público.

La buena voluntad y el trabajo desarrollado por los directores a lo largo de los 25 años que se mantuvo abierta la sala chocó frontalmente con la realidad: el público que asistía a las exposiciones fue disminuyendo a medida que fue pasando el tiempo, razón por la cual en 1974, con la celebración de una exposición colectiva, cerró sus puertas aquella sala dejando, como afirmó el cronista Luis García de Vegueta "*un sedimento de afanes e ilusiones*"[40].

2.1.1. Fondo Documental Galería Wiot (ES 35001 AMC/GW)[41]

[38] AMC, Colección documental Galería Wiot, ES 35001 AMC/GW 04.07 y 05.03
[39] García de Vegueta (1974).
[40] *Idem*.
[41] La descripción ISAD(g) del fondo puede ser consultada en: http://www.elmuseocanario.com/images/documentospdf/archivo/ES%2035001%20AMC%20GW.pdf.

a) ¿Un archivo de empresa?

A pesar de que el beneficio económico no era el objetivo principal perseguido por los fundadores de la galería de arte, no por ello podemos olvidar que en su origen la documentación generada por ésta a lo largo de su historia estaría formando parte de lo que podríamos denominar un "archivo de empresa". Ahora bien, aunque en un principio podría haber sido así, lo cierto es que hasta nosotros ha llegado una mínima parte de los documentos que debieron ser producidos, desdibujándose así el aspecto y el contenido que ha de tener, por regla general, un archivo empresarial.

Como ha sido estudiado por José A. González Pedraza y por Teresa Tortella[42], en España el interés por este tipo de archivos y el desarrollo de los mismos surge en la década de 1980. Por otro lado, en cuanto a Canarias la atención sobre los conjuntos documentales generados a raíz de la actividad empresarial comienza a emerger una década más tarde, a partir de la puesta en marcha de proyectos destinados a la recuperación de la historia de las empresas insulares, objetivo para el que era necesario previamente conocer y organizar los, muchas veces, abandonados archivos[43].

Por esta razón, no es extraño que la Galería Wiot –fundada en 1949– no contara con un archivo organizado ni con un archivero que estuviera al frente del mismo. Por otro lado, en el caso que nos ocupa no hay que olvidar que la empresa se extinguió en 1974, disolución que afectaría –como es habitual en estos casos– a la preservación y al mantenimiento de la unidad de los documentos producidos. Si a ello sumamos el hecho de que entre el cierre de la sala y el ingreso de los documentos en El Museo Canario transcurrieron 22 años, a nadie se le escapa que durante ese lapso de tiempo pudo extraviarse o traspapelarse parte de la documentación generada.

De este modo, no contamos entre la documentación conservada con documentos constitutivos (estatutos, escrituras públicas, etc.). Tampoco poseemos actas, libros de contabilidad, facturas ni expedientes de personal, series documentales que han de figurar, en algunos casos de manera obligatoria, entre los papeles de una empresa. De ahí nuestras reservas iniciales a considerar éste un

[42] Sobre archivos de empresa, véase al respecto, entre otros: González Pedraza (2009); Tortella Casares (2000); Tortella Casares (2003); Gallego Domínguez (1992); Moneda Corrochano (1995); Navarro Bonilla (1998).

[43] En Canarias las primeras publicaciones sobre archivos de empresas comienzan a producirse en la década de 1990. Véase al respecto: Luxán Meléndez (1995-1997); Luxán Meléndez y Solbes Ferri (1998); Caubín (2000). Por otro lado, entre el 6 y 8 de julio de 2011 fue celebrado en la Universidad de Verano de Maspalomas, bajo la dirección de Víctor Bello, el curso "Archivos privados: perspectivas de futuro laboral en Canarias", en el que tuvo cabida el archivo de empresa.

archivo de empresa de una manera absoluta, aunque técnicamente lo sea.

A tenor de lo referido el cuadro de clasificación que ofrecemos, escasa relación guarda con lo que, de manera genérica, suele caracterizar a este tipo de agrupaciones documentales empresariales, por otra parte muy heterogéneas y diversas.

Fondo documental Galería Wiot. Cuadro de clasificación

SECCIONES/Series	COD. REF. ES 35001 AMC/GW	FECHAS
1.- EXPOSICIONES		
1.1.- Celebración de exposiciones	01.01-03.23	1949-1974
1.2.- Solicitudes y renuncias a exposiciones	04.01-04-16	1967-1973
2.- CORRESPONDENCIA		
2.1.- Relación epistolar entre Enrique Wiot y Alejandro Gómez Marco	05.01-05.51	1964-1972
2.2.- Otras cartas remitidas y recibidas por Enrique Wiot	05.52-05.68	1965-1974
3.- ACTIVIDADES CULTURALES		
3.1.- Conferencias, presentaciones...	06.01-06.07	1967-1969
4.- CATÁLOGOS		
4.1.- Catálogos de la G.W.	07.01-07.21	1949-1974
4.2.- Catálogos de otras galerías	08.01-08.37	1959-1974
5.- VARIOS	09.01-09.19	1965-1967

b) Series documentales:

Un rápido recorrido a través de las series presentes en este fondo documental nos permitirá ofrecer una idea más clara sobre el contenido del mismo, así como de sus posibilidades para la investigación:

1.1.- Celebración de exposiciones:

Bajo este epígrafe se incluyen los expedientes referentes a las exposiciones que fueron montadas a lo largo de la historia de la galería de arte. La serie está integrada por 143 expedientes generados entre 1949 y 1974, cronología que abarca la etapa de vigencia de la sala de exposiciones, si bien hay que señalar que el espacio temporal comprendido entre 1960 y 1963 carece de registro archivístico alguno.

Cada uno de los 143 expedientes está integrado de una manera general por cartas, solicitudes, dípticos y/o catálogos y dossiers de prensa, y pueden ser considerados los documentos de mayor interés y relevancia de los que dan forma al fondo documental, puesto que constituyen una fuente fundamental para la reconstrucción de buena parte de la actividad expositiva desarrollada por la

galería, así como para el mejor conocimiento de la trayectoria descrita por cada uno de los artistas. Así, queda en ellos constancia de una de las primeras exposiciones de la obra de José Dámaso en 1951[44], o de la primera muestra presentada en Canarias por Baudilio Miró Mainou (1950)[45].

En cuanto a las características de los expedientes que integran esta serie, es conveniente señalar que se advierte un mayor cuidado en la acumulación del material archivístico durante la década de 1950-1960. De este modo, los recortes de prensa eran en estos años adheridos sobre papel y signados con su referencia correspondiente (fecha y cabecera periodística en la que eran publicadas las críticas y anuncios). Sin embargo, a partir de 1960 los recortes de prensa serían acumulados sin orden ni reseña, debiéndose, en el momento de la descripción de cada unidad documental, cotejar la prensa local con la finalidad de establecer la fecha exacta de cada uno de ellos.

1.2.- Solicitudes y renuncias a exposiciones:

Serie documental en la que se concentran los expedientes y documentos simples que hacen referencia a renuncias de artistas que tenían reservada la sala (José Duarte, José Alberti Corominas, Heinrich Franger, Buenaventura Ansón Pérez, etc.), así como a expositores propuestos invitados (José Rovira, Mario Baudet Oliver, Dimas Coello, José Morellón, etc.), que no llegaron a ser presentados al público.

2.1.- Relación epistolar entre Enrique Wiot Peñate y Alejandro Gómez Marco:

Las 51 cartas de que consta esta serie –que ha sido individualizada con respecto al resto de la correspondencia en razón de su interés y continuidad– representan la relación personal que sostuvieron el galerista y el artista entre 1964 y 1972.

El pintor Alejandro Gómez Marco, productor de la mayor parte de los documentos de esta serie, nació en Madrid en 1942, comenzando su relación epistolar con Enrique Wiot en 1964, es decir, cuando era un joven artista que contaba con 22 años. En sus primeras cartas –en las que dominan las formalidades– Gómez Marco se daba a conocer y se mostraba interesado en exhibir su obra en la galería grancanaria. A pesar de su juventud, en aquel momento ya había recibido varios premios, a los que se sumaría con posterioridad el Premio Nacional Fin

[44] ES 35001 AMC/GW 01.24. El pintor volvería a exponer de manera individual en la Galería Wiot en 1952 y 1968.

[45] ES 35001 AMC/GW 01.05. El pintor catalán expuso su obra nuevamente en la Galería Wiot en 1954, 1959 y 1969.

de Carrera de Bellas Artes[46], llegando a ser designado profesor de la Escuela de Bellas Artes de Madrid.

Tras su presentación en la Galería Wiot en 1966, las cartas remitidas pierden las formalidades iniciales, poniéndose de manifiesto una relación amistosa entre el pintor y el propietario de la galería. Sin embargo, el trato distendido no resta atractivo a las epístolas, ya que a pesar de todo, continúan manteniendo un intercambio de opiniones estéticas de gran interés[47]. Por otro lado, esta aludida amistad contribuiría a que la sala de exposiciones fuera más conocida a nivel nacional, al ser recomendada por Gómez Marco a otros compañeros de profesión, sirviendo de enlace entre Canarias y el territorio peninsular.

2.2.- Otras cartas remitidas y recibidas por Enrique Wiot:

En las dieciséis unidades documentales que dan forma a esta serie se encuentran misivas enviadas por diversos remitentes, así como, en muchos casos, las respuestas giradas por el propietario de la sala de exposiciones. Las cartas conservadas deben suponer tan sólo una pequeña muestra de la relación epistolar sostenida por Wiot Peñate a lo largo de su vida profesional. Sin embargo, merecen ser destacadas las tres cartas firmadas por el pintor y escritor Francisco Lezcano en 1967 y 1968[48] –etapa en la que el artista permanecía instalado en Madrid–, así como la nutrida correspondencia mantenida con el ceramista menorquín Federico Hilario Giner entre 1972 y 1974[49].

3.1.- Conferencias, presentaciones de libros:

Las actividades culturales paralelas a las exposiciones fueron una de las acciones con las que los propietarios y directores de la Galería Wiot se propusieron animar la vida cultural de la capital grancanaria. Las presentaciones de libros y las conferencias se cuentan entre las dos modalidades habitualmente puestas en práctica. Entre las primeras destacó la presentación de la novela *Afelpado como un gato*, obra de Fermín E.L. Díez-Tino de la Mata, con ilustraciones del pintor Felo Monzón. Dicho acto se celebró de manera simultánea a la inauguración de una exposición colectiva en 1967[50]. En cuanto a las conferencias pueden ser

[46] ES 35001 AMC/GW 05.10. Carta remitida en 1966 por Alejandro Gómez Marco a Enrique Wiot.
[47] ES 35001 AMC/GW 05.19. Alejandro Gómez Marco, tras presentar su obra en Nueva York, escribe a Enrique Wiot ofreciendo una visión sobre el arte americano, dedicando un apartado especial a la bienal de Venecia y presentando una imagen general de la situación del arte español. Este tipo de comentarios es habitual en numerosas cartas remitidas por el pintor.
[48] ES 35001 AMC/GW 05.55
[49] ES 35001 AMC/GW 05.66
[50] ES 35001 AMC/GW 06.01

aludidas las dictadas entre 1968 y 1969 –durante el período en que la galería fue dirigida por la escritora María Dolores de la Fe Bonilla– por Carlos Antonio Areán, Ramón D. Faraldo, Carlos Pinto Grote, Justo Jorge Padrón o Piedad de Salas[51].

4.1.- Catálogos de la Galería Wiot:

Tampoco esta serie se encuentra completa, puesto que tan sólo se conservan formando parte del fondo documental 21 catálogos de exposiciones celebradas en la galería. Entre éstos encontramos los correspondientes a las muestras presentadas por Elías Marrero (1965 y 1968), Francisco Concepción (1968), Alejandro Gómez Marco (1970), Francisco Tauro (1971), así como los relacionados con exposiciones colectivas como la titulada "22 pintores de hoy", celebrada en 1969.

4.2.- Catálogos de otras galerías:

La relación mantenida por los directores y propietario de la sala de arte grancanaria con los responsables de otras galerías, así como el interés de los gestores de la Wiot por lo que sucedía más allá de su espacio insular, queda reflejado en esta serie documental. Es evidente que la presencia de 37 catálogos es, nuevamente, una pequeña muestra del, con toda seguridad, voluminoso fondo conservado en su origen. No obstante, a través de los que dan forma a la serie podemos hacernos una idea de los contactos que establecían los galeristas. La presencia de catálogos editados por salas tan importantes como Gaspar (Barcelona), Juana de Aizpuru (Sevilla) o Casa del Siglo XV (Segovia) puede suponer un indicio de las relaciones vigentes en aquella época con los directores de estos destacados centros peninsulares.

5.1.- Varios (sección):

La heterogeneidad es la tónica dominante en esta breve sección en la que, no obstante, el recorte de prensa es el tipo de material más habitualmente presente. Entre los documentos conservados puede ser destacado un reportaje periodístico publicado en el *Diario de Las Palmas* en 1972[52] en el que don Enrique Wiot ofrece una visión personal sobre el arte y las galerías en Las Palmas de Gran Canaria, además de arrojar datos de interés sobre la propia historia de la sala de exposiciones.

[51] ES 35001 AMC/GW 06.01-06.06
[52] ES 35001 AMC/GW 09.06: Herrera Piqué (1972).

2.2. Juan Ismael

Juan Ismael González de Mora (La Oliva, Fuerteventura, 1907-Las Palmas de Gran Canaria, 1981) puede ser considerado uno de los pintores canarios contemporáneos más destacados. No es nuestro interés presentar una pormenorizada biografía, si bien resulta interesante ofrecer unas breves pinceladas de su trayectoria vital con la finalidad de situar y contextualizar al artista[53]. Así, Juan Ismael inició sus estudios artísticos en la Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife. En 1927 se trasladó a Gran Canaria, trabajando como retocador en el estudio fotográfico de Teodoro Maisch y completando su formación en la Escuela Luján Pérez. Entre 1928, en que dio comienzo su trayectoria expositiva, y 1956 se mantuvo ligado estrechamente a la realidad artística y cultural insular, dirigiendo en el momento de su inauguración la galería de arte Wiot (Las Palmas de Gran Canaria) y contándose entre los fundadores del grupo LADAC (Los arqueros del arte contemporáneo). En 1956 se trasladó a Barcelona y posteriormente a Venezuela, país americano donde permanecería durante diez años. Tras su regreso a Gran Canaria ejerció como profesor de dibujo de enseñanzas medias, coincidiendo con las primeras muestras de reconocimiento general hacia su producción pictórica. Dichos signos de reconocimiento le acompañaron hasta su muerte, acaecida en 1981. Su obra pictórica fue mostrada públicamente a lo largo de su vida a través de 20 exposiciones individuales y 36 colectivas.

2.2.1. Colección Documental Juan Ismael (ES 35001 AMC/JI)[54]

Dos años después del fallecimiento del pintor majorero, en 1983, su viuda, Nieves Gas, legó a El Museo Canario sus papeles personales[55], enriqueciendo de esta manera la sección de fondos y colecciones privados.

El ingreso de sus papeles personales en la sociedad científica puede ser considerado el final de un camino que se había iniciado a mediados del siglo XX. En efecto, la relación del pintor Juan Ismael con El Museo Canario dio comienzo a una temprana fecha al existir una histórica vinculación entre la institución museística y la Escuela Luján Pérez, centro en el que el pintor completó su formación. Sin embargo, fue en 1950 cuando inició una fructífera relación expositiva con la sociedad científica. Así, dicho año, junto a Alberto Manrique,

[53] Sobre Juan Ismael, véase: Bernier (1977); Bernier (1983); Padorno (1982); Padorno (1995); Juan (1998).

[54] Véase al respecto: Betancor Pérez (2004). Asimismo, la descripción ISAD(g) de la colección documental puede ser consultada en: http://www.elmuseocanario.com/images/documentospdf/archivo/ES%2035001%20AMC%20JI.pdf.

[55] AMC. Libros de Actas de la Junta Directiva. Sesión 29 de septiembre de 1983.

Manolo Millares y Rafael Monzón, presentó su obra pictórica en los salones de la institución museística (fig. 3).

Con posterioridad, en 1952 Juan Ismael integraría la nómina de artistas incluidos en el catálogo de la IV exposición de arte contemporáneo organizada por el grupo LADAC[56]. Asimismo, en 1955 El Museo Canario sirvió de marco para la presentación conjunta de 44 obras de Rafael Monzón y el pintor que nos ocupa (fig. 4).

La relación sostenida por Juan Ismael con El Museo Canario es hoy perceptible por la presencia en su colección pictórica de un onírico y surrealista paisaje pintado en 1947 (fig. 5), así como por ser custodio de su archivo personal.

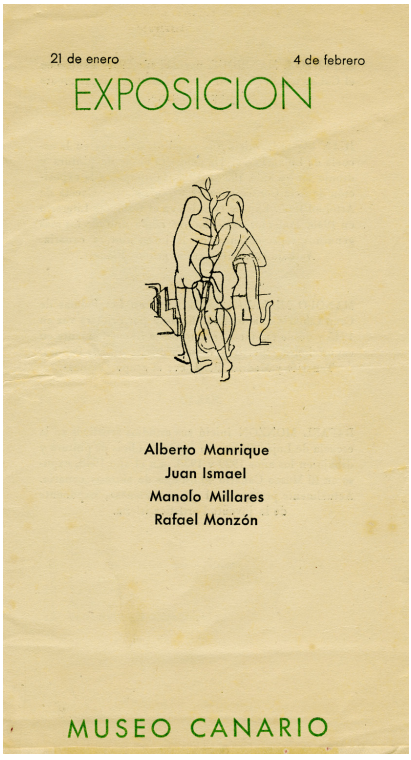


Fig. 3- Catálogo de la exposición celebrada en El Museo Canario en 1950.

[56] En la exposición (junio-julio 1952) presentaron su obra junto a Juan Ismael: Elvireta Escobio, Plácido Fleitas, Ángel Ferrant, Antonio Gallardo, José Guinovart, Vinicio Marcos, Manolo Millares, Carla Prina, Enrique Planasdurá, José Julio Rodríguez, Santiago Santana, Santi Suros y Fredy Szmull.

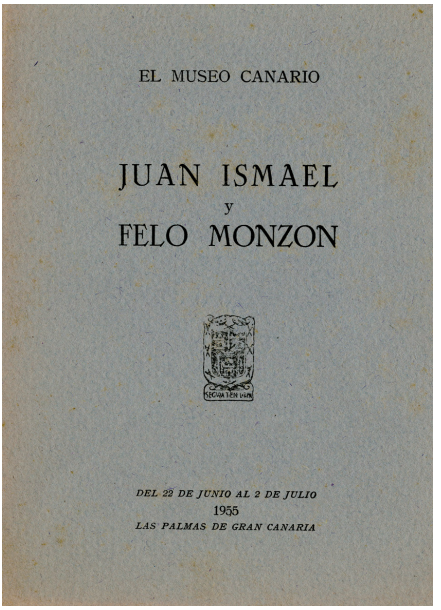


Fig. 4- Catálogo de la exposición celebrada en El Museo Canario en 1955.



Fig. 5- Juan Ismael. Sin título. 1947. El Museo Canario.

Teniendo en cuenta las características específicas de esta colección, se optó por clasificar los documentos combinando los criterios tipológicos y orgánicos, surgiendo así seis secciones y diecinueve series documentales, tal como puede ser apreciado en el siguiente cuadro de clasificación:

Colección documental Juan Ismael. Cuadro de clasificación

SECCIONES/Series	COD. REF. ES 35001 AMC/JI	FECHAS
1.- CORRESPONDENCIA		
1.1.- Cartas remitidas a Juan Ismael	001-274	1944-1983
1.2.- Borradores de cartas remitidas por Juan Ismael	275-401	1952-1980
1.3.- Otras cartas	402-404	1967-1976
1.4.- Telegramas	405-410	1967-1976
2.- EXPOSICIONES		
2.1.- Catálogos de exposiciones individuales	411-427	1931-1982
2.2.- Catálogos de exposiciones colectivas	428-456	1936-1982
2.3.- Invitaciones	457-463	1969-1980
3.- FOTOTECA		
3.1.- Reproducciones de obras de Juan Ismael	464-530	-
3.2.- Reproducciones de textos y documentos	531-542	1977
3.3.- Retratos	543-546	1953
3.4.- Actos	547-550	1975
4.- HEMEROTECA		
4.1.- Dossier de prensa	551-626	1929-1981
4.2.- Revistas	627-643	1945-1974
5.- BIBLIOTECA		
5.1.- Libros	644-647	1970-1973
5.2.- Folletos	648-652	1950-1977
5.3.- Otros impresos	653-654	1977-1980
6.- VARIOS		
6.1.- Textos sobre arte y estética	655-682	1935-1977
6.2.- Carteles	683-686	1971-1982
6.3.- Indeterminados	687-708	1944-1980

a) Series documentales

Los 708 documentos que dan forma a la colección se encuentran distribuidos, como hemos anotado, en seis secciones y diecinueve series. Un análisis de las seis series documentales más representativas proporcionará un mejor acercamiento a la figura del artista, así como a su producción documental:

- Cartas remitidas a Juan Ismael (1.1., sección *Correspondencia*):

El epistolario completo de Juan Ismael González de Mora está integrado por 410 documentos. Entre éstos merece una mención especial el segmento integrado por las 274 cartas remitidas al artista. A través de estas misivas podemos descubrir,

además de su realidad íntima y personal, sus inquietudes artísticas, así como sus objetivos plásticos.

Juan Ismael conservó entre sus papeles personales las 274 cartas que le fueron enviadas por 84 remitentes diferentes[57]. A pesar de todo, hay que destacar que el 59'85 % de estas misivas fueron firmadas sólo por el 14'28 % de los remitentes. Por lo tanto, este hecho revela que 12 de los remitentes presentan una importancia muy superior a los 72 restantes:

Remitentes	**Nº de cartas**
Nieves Gas	32
Carlos Pinto Grote	21
José Corredor Matheos	18
Enrique Azcoaga	17
José Luis Durán de Cottes	17
Ventura Doreste	13
Domingo Pérez Minik	11
Carlos Pinto Trujillo	11
José Julio Rodríguez Hernández	7
Eugenio Padorno	7
José Aguiar	5
Antonio Dorta	5
	164

Además del lógico vínculo epistolar mantenido con su esposa, la violinista Nieves Gas, de la nómina precedente se desprende que Juan Ismael sostuvo una estrecha relación con artistas plásticos canarios de la talla de José Aguiar y José Julio Rodríguez, entre otros; con críticos insulares tan destacados como Carlos Pinto Grote –muy vinculado con su producción plástica–, Domingo Pérez Minik o Ventura Doreste; así como con los críticos peninsulares Enrique Azcoaga y José Corredor Matheos. Todo ello le concede un indiscutible valor a esta serie, al erigirse en una fuente de primer orden para indagar en la vida de un artista y en toda una etapa de la cultura canaria.

- Borradores de cartas remitidas por Juan Ismael (1.2., sección *Correspondencia*):

La costumbre seguida por Juan Ismael de conservar borradores de muchas de las cartas que remitió a sus amigos y compañeros de profesión facilita a los

[57] Debido al carácter personal de gran número de cartas, su consulta quedará sometida a lo dictado en el artículo 27 de la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias. Sobre la presencia de los archivos privados en la legislación vigente en Canarias, véase: Pérez Herrero; Rúa Figueroa (2009), pp. 484-488.

investigadores el mejor conocimiento de las ideas estéticas y permite conocer de primera mano los acontecimientos personales vividos por el pintor surrealista. De los 127 borradores conservados destacamos los 53 escritos para ser enviados a los siguientes destinatarios:

Destinatarios	Nº de cartas
Carlos Pinto Grote	18
José Corredor Matheos	8
José Luis Durán de Cottes	6
Enrique Azcoaga	5
Ventura Doreste	4
Domingo Pérez Minik	4
José Julio Rodríguez Hernández	4
José Aguiar	4
	53

Aun partiendo de la base de que el artista debió de remitir un número más elevado de cartas y, por tanto, los borradores conservados han de ser considerados sólo una muestra del volumen total de cartas escritas, advertimos que la relación de remitentes antes presentada y la de destinatarios es muy similar, hecho expresivo de la estrecha relación que debió de mantener el pintor durante su vida con las aludidas personalidades del ámbito artístico español (fig. 6).

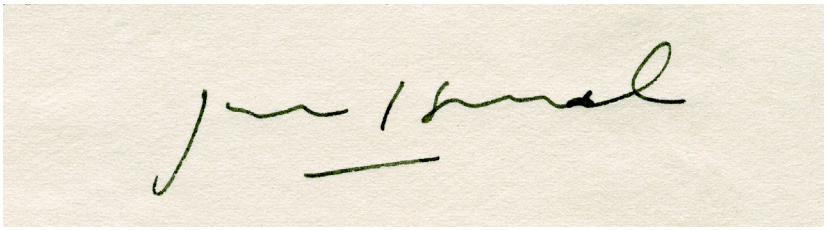


Fig. 6- Firma de Juan Ismael (ES 35001 AMC/JI-340).

- Reproducciones de obras de Juan Ismael y reproducciones de textos y documentos (3.1 y 3.2, sección *Fototeca*):

Formando parte de la sección Fototeca se encuentran 85 copias en blanco y negro sobre papel y 7 diapositivas en color. Entre las series documentales que dan forma a esta sección tienen cabida reproducciones de pinturas y dibujos (66 copias sobre papel y 7 diapositivas), y reproducciones de textos y documentos generados por Juan Ismael o relacionados con su obra (12 copias sobre papel).

A tenor de las marcas e inscripciones que presenta el material de copia, la mayor parte del mismo pertenece a la selección de imágenes que sirvió para ilustrar la monografía sobre el pintor escrita por Eugenio Padorno[58].

- Dossier de prensa (4.1, sección *Hemeroteca*):

93 documentos forman parte de la sección Hemeroteca. Entre éstos merecen una mención especial 76 dossiers de prensa –tipología documental muy habitual en las colecciones privadas– en los que se recogen noticias y recortes de publicaciones periódicas relacionados con la actividad personal y profesional desarrollada por Juan Ismael. Formando parte de esta serie documental adquiere especial relevancia la primera recopilación de artículos realizada por el pintor, conservada en el interior de una carpeta cuya portada fue pintada por el propio Juan Ismael, aunándose en este cartapacio el interés documental con el interés artístico[59].

- Textos sobre arte y estética (6.1, sección *Varios*):

La sección de Varios está presidida por el conjunto de 54 textos manuscritos sobre estética escritos por artistas, historiadores y críticos de arte (Felo Monzón, Vinicio Marcos, Mario Pons, Agustín Quevedo, etc.). Juan Ismael es autor de ocho de estos relatos estéticos, entre los que se incluyen, entre otras, reflexiones en torno a la abstracción y la figuración, así como interesantes análisis alrededor de la pintura surrealista.

2.3. Instrumentos de descripción

Con la finalidad de facilitar la consulta por parte de los usuarios e investigadores y controlar de manera adecuada la documentación custodiada, se ha llevado a cabo un necesario proceso descriptivo utilizando como punto de referencia básico la norma ISAD(g). De este modo, tanto el fondo documental Galería Wiot como la colección documental Juan Ismael han sido tratadas archivísticamente dando como resultado las descripciones en diversos niveles:

- Nivel fondo/colección: en éste se ofrece una visión general de la agrupación documental a través de la incorporación de los campos requeridos por la citada norma archivística.

- Niveles sección y serie documental: la descripción a estos niveles nos permite profundizar en cada una de las agrupaciones documentales principales, acercándonos de manera general al contenido de cada una de ellas.

[58] Padorno (1982).

[59] AMC, Colección Documental Juan Ismael, ES 35001 AMC/JI-551.

- Nivel unidad documental: la configuración de un catálogo con cada uno de los segmentos de documentación analizados permite un control exhaustivo y preciso del contenido del fondo o colección, facilitando del mismo modo las posibles labores de investigación. La descripción a este nivel de cada uno de los documentos incluye: Área de identificación (Código de referencia, Títulos de la sección y serie, Código de clasificación, Título, Fechas, Volumen y soporte, Nivel de descripción); Área de contexto (Nombre del productor); y Área de alcance y estructura (Alcance y contenido)[60].

- Índices: han sido confeccionados índices onomásticos para ambas agrupaciones con la finalidad de facilitar la localización de los artistas y personas citadas en cada uno de los documentos que integran el conjunto documental (Véase anexo).

3. La memoria artística en la red

La presencia de los archivos en internet es cada vez más habitual, ofreciéndose así un servicio añadido y mayores facilidades a los investigadores y usuarios para la consulta de los registros descriptivos y, en algunas ocasiones, de la copia digital de los documentos originales. El Museo Canario no ha quedado al margen de esta dinámica. Así, desde su sitio web (www.elmuseocanario.com) pueden ser consultadas las descripciones a nivel fondo/colección de numerosas agrupaciones documentales[61]. Del mismo modo, se han hecho accesibles las descripciones a nivel unidad documental de diversos fondos y colecciones privados, entre los que se encuentran los dos conjuntos documentales artísticos de los que nos hemos ocupado en la presente ocasión.

A través de una sencilla interfaz[62] podemos seleccionar el fondo o colección que deseamos consultar o bien efectuar la búsqueda –por términos y/o código de referencia– en la totalidad de las agrupaciones incorporadas al motor (fig. 7).

A partir de la ecuación de búsqueda propuesta por el usuario, el sistema devuelve de manera resumida los registros coincidentes, pudiéndose seleccionar cada uno de ellos (fig. 8).

[60] A pesar de que la norma no considera obligatorio el campo "Alcance y contenido", ha sido incluido con la finalidad de ofrecer una información más detallada de cada unidad documental, facilitándose así la actividad a los investigadores y usuarios, y favoreciéndose la conservación del documento al evitarse la consulta directa innecesaria del original.

[61] Disponibles en http://www.elmuseocanario.com/index.php/es/centro-de-documentacion/archivo.

[62] Disponible en http://www.elmuseocanario.com/index.php/es/centro-de-documentacion/archivo/fondos-y-colecciones-privadas-busqueda?view=busqueda.



Fig. 7- Interfaz de consulta de fondos y colecciones privados.



Fig. 8- Resumen de resultados de consulta. Sitio web El Museo Canario.

Finalmente, tras seleccionar uno de los elementos recuperados se accede al registro descriptivo completo, diseñado tomando como punto de referencia la norma ISAD(g), tal como ha sido señalado con anterioridad (fig. 9).

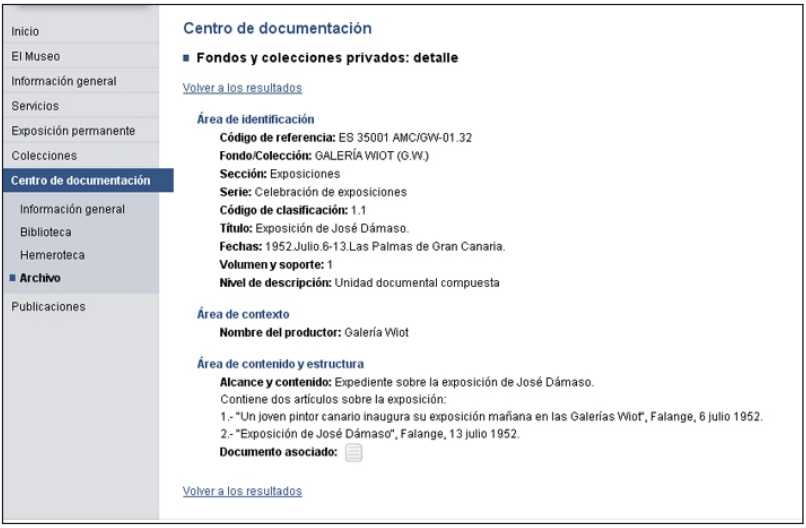


Fig. 9- Registro del catálogo. Sitio web El Museo Canario.

De este modo, la memoria artística conservada en El Museo Canario puede ser consultada desde cualquier lugar del mundo, convirtiéndose ésta en una forma idónea para poner en valor las colecciones documentales.

Este rápido recorrido a través de la sección de archivos privados conservada en El Museo Canario, ejemplificada con dos agrupaciones de marcado sesgo artístico, ha puesto de relieve el interés que este tipo de segmentos documentales presenta para la mejor comprensión no sólo del titular del fondo o colección, sino para la historia de Canarias a nivel general. Por lo tanto, tal como afirmábamos al inicio de este texto, los documentos reunidos o generados por artistas plásticos, músicos, escritores, científicos, etc., constituyen una fuente de gran valor para la reconstrucción de la Historia, debiéndose trabajar para su conservación y divulgación, facilitándose –respetando las restricciones que impone la ley– su acceso y consulta, ya sea en las instalaciones del propio archivo o aprovechando las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

Bibliografía

Aguinalde, Francisco B. de. *El archivo de la casa de Zavala. I. Historia de la formación del archivo y descripción de sus fondos*. Disponible en: http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas06/06199311.pdf [Consultado el 28 de septiembre de 2011].

Bernier, Michel. *Juan Ismael (la constancia surrealista)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1983.

Bernier, Michel. "*Juan* Ismael o la poesía hecha pintura*"*. *Fablas* nº 71 (Las Palmas de Gran Canaria, diciembre de 1977), pág. 69-76.

Betancor Pérez, Fernando: "El archivo del Santo Oficio canario". En: *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Canarias: V centenario de su creación*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2006, pp. 137-163.

Betancor Pérez, Fernando. "La memoria escrita del artista: Juan Ismael y su colección documental". *Noticias El Museo Canario*, 2ª época, nº 10 (Las Palmas de Gran Canaria, primer cuatrimestre 2004), pp. 27-31.

Betancor Pérez, Fernando. "El Santo Oficio de la Santa Inquisición de Canarias: la institución y su archivo". En: *Historia de los archivos de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart; Gobierno de Canarias, 2011, tomo II, pp. 485-576.

Caubín, Milagrosa. "Organizar un archivo de empresa: dificultades". *Parabiblos: cuadernos de biblioteconomía y documentación*, nº 12 (Las Palmas de Gran Canaria, 2000), pp. 11-14.

[Comisión de Normalización Documental de Museos]. *Normalización documental de museos: elementos para una aplicación informática de gestión museográfica*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, 1996.

Consejo Internacional de Archivos. *ISAD(g): Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid: Consejo Internacional de Archivos, 2000.

Cullen, Pedro. "Wiot, Galería de Arte". *Falange* (Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 1949), p. 2.

Escobedo, Joana. "Los caminos de la memoria: archivos personales". En: *Seminario de Archivos Personales* (2004). Madrid: Biblioteca Nacional, 2006.

Espinosa Ramírez, Antonio Bernardo. "Los archivos personales: metodología para su planificación". En: Ruiz Rodríguez, Antonio Á. (ed.). *Manual de archivística*. Madrid: Síntesis, 1995.

Exposición de artistas contemporáneos canarios. Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía Lezcano, 1949 [Díptico].

"Una Galería de arte". *Falange* (Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 1949), p. 7.

Galiana Chacón, Juan P. "De los archivos personales, sus características y su tratamiento técnico". En: *Seminario de Archivos Personales* (2004). Madrid: Biblioteca Nacional, 2006.

Gallego Domínguez, Olga. "Los archivos de empresa". *Ábaco: revista de cultura y ciencias sociales*, nº 1 (Gijón, 1992), pp. 29-56.

Gallego Domínguez, Olga. *Manual de archivos familiares*. Madrid: ANABAD, 1993.

García de Vegueta, Luis. "Un sueño, un soplo de arte y vida". En: *Wiot 1949-1974* [Catálogo de clausura]. Las Palmas de Gran Canaria: Galería Wiot, 1974, pp. [19-20].

González Pedraza, José Andrés. *Los archivos de empresas: qué son y cómo se tratan*. Gijón: Trea, 2009.

Gudayol, Anna. "Los archivos personales en una biblioteca patrimonial de ámbito territorial". En: *Seminario de Archivos Personales* (2004). Madrid: Biblioteca Nacional, 2006.

Hernández Cabrera, Clara Eugenia, y Samper Padilla, José Antonio. *Voces canarias recopiladas por Galdós*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2003.

Herrera Piqué, Alfredo. "La Galería Wiot, única sala de exposiciones en Las Palmas". *Diario de Las Palmas* (Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1972), p. 20.

"Inauguración de la Galería de arte Wiot". *La provincia* (Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 1949), p. 6.

"Inauguración de los nuevos locales de El Museo Canario". *El Museo Canario*, año VII, nº 17 (Las Palmas de Gran Canaria, 1946), pp. 109-112.

Juan Ismael: antológica. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1998.

Lafuente Urién, Aránzazu. "Archivos nobiliarios custodiados en centros públicos: evolución histórica y fuentes de investigación". *Boletín ANABAD*, tomo 50, nº 2 (Madrid, 2000), pp. 39-54.

Luxán Meléndez, Santiago de. "La recuperación de los archivos de empresas canarias". *Parabiblos: cuadernos de biblioteconomía y documentación*, nº 9 (Las Palmas de Gran Canaria 1995-1997), pp. 27-31.

Luxán Meléndez, Santiago de; Solbes Ferri, Sergio. "Estado actual de los archivos de las empresas del Puerto de La Luz". *Parabiblos: cuadernos de biblioteconomía y documentación*, nº 11 (Las Palmas de Gran Canaria, 1998), pp. 35-50.

Mastropierro, Mª del Carmen. *Archivos privados: análisis y gestión*. Buenos Aires: Alfagrama, 2006.

Mastropierro, Mª del Carmen. *El porqué de los archivos privados*. Buenos Aires: Alfagrama, 2007.

Moneda Corrochano, Mercedes de la. "El archivo de empresa: un concepto integrado". En: Ruiz Rodríguez, Antonio Á. (ed.). *Manual de archivística*. Madrid: Síntesis, 1995, pp. 235-262.

Mora, Rosa. "Si ganara el Cervantes daría saltos". *El país* (Madrid, 16 de noviembre de 2010). Disponible en: http://www.elpais.com/articulo/cultura/ganara/Cervantes/daria/saltos/elpepicul/20101116elpepicul_1/Tes [Consultado el 12 de julio de 2011].

Navarro Bonilla, Diego. "Los archivos de empresa: aproximación a la normativa jurídica reguladora de la producción documental en las empresas españolas". *Boletín ANABAD*, tomo 48, nº 1 (Madrid, 1998), pp. 49-75.

P.M. "Una galería de arte". *Falange* (Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 1949), p. 7.

Padorno, Eugenio. *J. Ismael: Ismael E. González Mora*. Islas Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes, D.L. 1995.

PADORNO, Eugenio. *Juan Ismael, 1907-1981*. Santa Cruz de Tenerife: Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1982.

PÉREZ GALDÓS, Benito. *Las Canarias*. Ed. e intr. de Stephen Miller. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2001.

PÉREZ HERRERO, Enrique; RÚA FIGUEROA, Isabel. "Los archivos privados". En: *Historia de los archivos de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart; Gobierno de Canarias, 2009, tomo I, pp. 452-471.

"El SÁBADO quedó inaugurada la Galería de Arte Wiot". *Palestra* (Las Palmas de Gran Canaria, 24 de mayo de 1949).

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES. *Diccionario de terminología archivística*. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 1995 (2ª ed.). Disponible en: http://www.mcu.es/archivos/MC/DTA/Diccionario.html#_c [Consultado el 2 de octubre de 2011].

TORTELLA CASARES, Teresa. "Los archivos de las empresas: su interés para la historia y razones para su conservación". En: *Iniciación al estudio de la empresa en España y Canarias: sus archivos y su historia*. Las Palmas de Gran Canaria: Mapfre Guanarteme, 2000, pp. 13-27.

TORTELLA CASARES. "Los archivos empresariales: su organización, conservación y uso". En: *Historia empresarial: pasado, presente y retos de futuro*. Madrid: Ariel, 2003, pp. 135-151.

WIOT, Enrique. "Despedida de la Galería Wiot". En: *Wiot 1949-1974* [Catálogo de clausura]. Las Palmas de Gran Canaria: Galería Wiot, 1974, pp. [1-14].

"WIOT galería de arte". *Falange* (Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 1949), p. 2.

ANEXO

Fondo documental Galería Wiot (ES 35001 AMC/GW)
Índice onomástico

Abad, José 08.32
Ackermann, Rudolf 01.60, 01.81, 03.16, 09.01
Acosta Lorenzo, José 01.66, 01.81, 01.83, 09.02
"Adimanto" Véase Doreste, Ventura
Agudo, José 02.20, 02.26
Aguilera Cerni, Vicent 08.30
Aguirre, Juan Antonio 02.12
Aguirre, Luis Fernando 02.12
Albalat, Antonia 08.12
Alberti Corominas, José 04.04
Alcaín, Alfredo 02.12, 05.11, 05.12, 05.26, 05.38, 05.39, 05.67, 08.02
Alcántara, Francisco (Premio) 05.05
Alcorlo, Manuel 03.09, 05.12, 05.16, 08.11
Alemán, José A.02.11, 02.15
Alexanco, José Luis 01.78, 01.81, 02.12, 03.09, 03.20, 04.16, 08.28
Alfaro, Andrés 08.17, 08.32
Alonso, Amparo 02.18
Alvarado Janina, Agustín 02.32, 03.19
Álvarez, Francisco L. 04.16, 08.02
Álvarez, Julio 08.02
Alzola González, José Miguel 05.62
American Craftmen's Council 09.17
Anciones, Onésimo I. 08.02
Andrés, Rafael de 01.61, 09.02
Ansón Pérez, Buenaventura 04.12
Anzo 02.12
Aparicio, Francisco 08.02
Areán, Carlos-Antonio 05.05, 06.02, 06.07, 08.05
Arencibia, Jesús G. 01.01
Arencibia Gil, José 01.51
Argudo, Eugenio 01.72, 09.02
Arias, Francisco 07.01
Armitage, Kenneth 08.32
Assler, Federico 08.32
Avellano, Jesús 05.55
Ayllon 05.10
Asins, Elena 02.12, 08.26
Baixas, Juan 01.31, 05.57
Baquedano, Isabel 02.12
Barbadillo, Manuel 02.12
Barjola 03.09
"Barquín, Pablo" Véase González de Mora, Juan Ismael
Barrocal, Camilo 01.40
Basterrechea, Néstor 08.32
Baudet Oliver, Mario 04.06
"Belarmino" 02.30
Bellini, Enzo 05.61
Beltrán, Félix 08.02
Beltrán Sierra, Antonio 01.13
Belzunce, Manuel Rafael 02.19
Benavides, Fernando 05.68
Beran, Alex 07.04
Betancor, Juan 01.83, 02.18, 02.01, 02.32, 03.10, 07.16
Betancourt, Manuel 03.20
Bethencourt, Rafael 01.63, 01.81, 01.83, 02.03, 02.04, 03.02
Bizagut, Andrea 02.31, 07.12
Blas Guerrero, Andrés de 04.15
Blardony Comas, Antonio 01.77
Blechner, Norbert 02.11
Bohígas, Oriol 08.27
Bonnín, Francisco 01.01, 01.66,
Bonnín Miranda, Francisco 01.01
Borregón, Ricardo 08.15
Bosch Millares, Juan 06.01
Botas Ghirlanda, Juan 01.07
Bowen, Donald 08.06
Bozal, Valeriano 04.01
Brauner 01.20
Brito Martín, Juan 05.65

Brotons, Rafael 03.04
Bueno, Pedro 01.03
Burges, María Pilar 02.11, 05.24, 07.08
Cahan, Lelie L. 05.54
Calabuig, Agustín 05.67
Calder, Alexander 08.32
Calvo, Manuel 03.01
Calvo, Sergio 01.01
Cámara, Luis de la 02.12
Cárdenas, Agustín 08.32
Cárdenes, Abraham 01.01, 01.81, 01.83, 05.02, 05.03
Cardona Sosa, Antonio 02.33
Carqué, Eduardo 01.05, 05.01, 05.03
Carrá, Carlo 01.69
Casel, José 05.53
Castaños, Adolfo 03.06
Castilla del Pino, C. 08.33
Castillejo, José Luis 05.59
Castillo, Jorge 03.09
Castillo-Olivares, Pedro del 01.01, 01.83
Castro Arines, José de 08.24
Castro, Antonio de 08.07
Celis, Agustín 02.12
Ceroli, Mario 08.32
Chavarría, Ángel 08.03
Chevilly, Carlos 01.01
Chirino López, Martín 08.32
Cillero, Antonio 03.10, 03.15, 03.16, 03.19
Civit, Josep 04.03
Coello, Dimas 04.11, 08.13
Colmeiro 03.09
Concepción, Francisco 01.68, 01.86, 02.02, 02.07, 02.21, 02.33, 03.11, 03.18, 04.06, 07.05, 07.17, 09.01, 09.02,
Consoli Rapisardi, Domenico 01.53
Contreras, Ernesto 08.24
Corazón, Alberto 05.67
Corberó, Xabier 08.32
Corujo, José 01.81, 03.22, 09.01
Cossío, Mariano 01.01
Cossío, Pancho 03.09
Crespo, Ángel 08.02
Crusat, Enrique 01.15
Cruz, Francisco 03.17
Cubells, Jaime 08.32
Cuixart, Modesto 03.09
Cullen, Pedro 01.01
D'Elx (Grupo) 08.24
Dalí, Salvador 05.31
Dámaso Trujillo, José 01.24, 01.32, 08.14
David, Allen 02.24, 05.29, 08.06
Davó, Juan 01.01
Delgado, Gerardo 08.21
Díaz Cutillas, Fernando 01.60, 02.07, 02.15, 02.30, 09.07, 09.08
Díaz González, Julio 01.16
Díaz Orts, Miguel 05.11, 08.02
Díez-Tino de la Mata, Fermín E. L. 01.74, 06.01
Dimitri 03.06, 03.09
Domínguez, Óscar 05.38, 08.32
Domínguez del Río, Pino ("Pimpina") 01.56
Domínguez, José Ignacio 01.80
Doreste, Ventura 01.03, 02.05, 07.03
Doreste Grande, Víctor 01.03, 01.57, 01.71, 09.02
Doreste Silva, Luis 01.03, 01.04, 01.05, 01.06, 01.09, 01.13, 01.21, 01.23, 01.33, 01.52, 01.53, 02.13
Duarte, José 04.01, 08.33
Duchamp, Marcel 01.78
Elorranta, Unto 02.25
Esplandiú 01.10
Estruga Andreu, Óscar 08.02
Estudis, José Bruno. 01.11
Fajardo, Herminia 02.15
Faraldo, Ramón D. 06.03, 03.07
Faucheux, Jean Louis 02.27
Fe, María Dolores de la 01.63, 02.24, 02.28, 02.29, 02.31, 03.03, 03.05, 03.13, 06.02, 06.03, 06.06, 07.12, 07.20
Feliciano 08.32
Fernández González, Amparo 08.03
Ferrer, Esther 05.59
Ferrer, José Luis 08.02

Fleitas, Plácido 01.01
Forsberg, Clas-Göran 02.25
Francés Morales, José Francisco 02.32
Francés, Juana 08.31
Franger, Heinrich 04.05, 09.01
Frigola i Arpa, Jordi 02.34, 07.13
Frutos, Manuel 03.20
Fuentes, Juan E. 01.18, 01.28
Fuertes, Gloria 02.19, 06.07
Gabino, Amadeo 08.32
Gal, Menchu 03.09
Galán Ulla, Teófilo 03.14, 07.09
Gali, Jordi 02.12
Gallardo, Antonio 01.13, 01.83
García Aguilar, Joaquín 03.17
García Alcalde, Guillermo 01.61, 01.65, 01.78, 01.80, 03.21
García Díaz, Luis 01.81, 01.83, 03.10, 03.16, 03.18, 07.20
García López, Antonio 01.01, 01.02
García Martín 01.01
García Ochoa, Luis 03.09
García Panadero, Manuel 01.06, 01.21
García de Vegueta, Luis Véase García Díaz, Luis
García Torres, Francisco 01.73
García, Antonio 01.01, 01.09
Garciasol, Ramón 08.23
Gargallo, Pablo 08.32
Germinal 09.01
Giner, Federico Hilario 03.20, 05.66
Giner, Pera 05.66
Gómez Bosch, Tomás 01.01, 01.12, 01.33
Gómez Marco, Alejandro 01.81, 02.10, 02.29, 03.20, 04.15, 05.01-05.51, 05.55, 07.11, 08.02-08.05, 08.07, 08.08, 08.09, 08.34-08.36, 09.01, 09.02, 09.08, 09.11
Gómez Perales, José Luis 08.16
Gómez Punta, Pedro 01.52
Gómez Sánchez, Vicente 05.32, 05.33
González, Julio 08.32
González Acosta, Arcida 03.21
González Brancolini, Montserrat 01.46
González Delgado, Fernando 02.20
González González, Pedro 03.09
González Pérez, José L. 02.32, 03.13
González Santana, Juan 02.17, 03.22, 09.01
González Sevilla, Juan 01.27, 01.33, 01.34, 01.38, 01.46, 01.48, 01.51, 01.54, 01.74, 01.76, 01.81, 01.82, 04.04, 05.58, 09.02
González Sosa, Pedro 02.30, 03.11, 03.22
González Suárez, Antonio 01.01
González de Mora, Juan Ismael 01.01, 01.10, 01.11, 01.12, 01.71, 01.85, 02.03, 02.15, 02.18, 03.07, 03.20, 05.38, 07.01
Gopar, José 01.84
Graziani, Yolanda 01.81
Gregorio, Eduardo 01.01, 08.32
Grosz, Armand 01.29
Grumenn, Uwe 02.03, 02.22, 03.16, 03.20
Guegan 01.18
Guezala, Pedro de 01.01
Guillery 01.49, 09.01
Guinovart Bertrán, José 08.19, 08.32
Haro, Carlos 01.04
Heartfield, John 05.67
Hedrich, G. 3.16, 03.20, 03.23
Henríquez, José 02.29
Hermosilla, Concepción 02.12
Hernández Camacho, Leandro 01.43
Hernández Montesdeoca, Pablo 02.11, 02.16
Hernández Rodríguez, Juan 01.61
Hernández, Mario 01.01
Hernández, Orlando 01.80, 02.05, 02.29, 02.30
Hernández, Peregrín 01.24, 01.83
Herrera Piqué, Alfredo 03.17
Herrero, José Luis 05.52
Hidalgo, Juan 05.59
Hierro, José 03.06
Honegger, Gottfried 08.32
Hussen, Fuïk 05.67
Huybers, Jacqueline 02.27
Iglesias, José María 04.15
Infantes Florido, José Antonio 03.05

Jaén, Juan 01.01
Jasmin 01.18
Jiménez Sánchez, Sebastián 01.54, 01.56, 01.57, 01.68, 01.75, 02.07, 02.13, 02.21, 03.12, 07.18
Jiménez de las Casas, Jorge 08.32
Jorge Padrón, Justo 06.05
Jorge Ramírez, Luis 02.06, 09.09
Juan Guillermo 05.38
Juan Mulet, José 01.44
Julio Antonio 03.09
Klanste, Jaroslav 07.04
Kling Casakant, Sune 02.11
Knauer, Carl 07.21
Komarek, Vladimir 07.04
Koscaya, Enrique 01.39
Kraus, Alfredo 05.61
Kraus, Carmen 05.61
Krimer 01.69, 09.02
Labad, Alberto 02.03, 02.16, 03.16, 03.20, 08.25, 08.29
Lafuente Ferrari, Enrique 08.36
Lages, Enrique 02.31
Lago 03.09
Lázaro Uriarte, Luis de 04.05
León, Agustín 01.81
Ley Bello, Octavio 01.42
Lezcano, Francisco 01.58, 01.67, 01.81, 05.52, 05.55, 09.12
Lezcano, Pedro 01.03, 01.06
López, Jorge 01.81
López García 03.09
López Merino, Eduardo 06.05
Lorenzo, Alonso 09.01
Lubarga, J. 01.31
Lugan 08.18
Luis Monzón, Carlos 01.45
Llarena, Rafael 01.01
Macarrón S.A. 05.56
Macken, Mark 08.32
Mallo, Cristina 01.10, 03.09
Mallo, Maruja 03.09
Manchado, María Isabel 01.42
Marchal, René Gabriel 01.47
Marchetti, Walter 05.59
Marcos Trujillo, Vinicio 01.01, 01.51, 01.70, 01.75, 01.81, 01.83, 02.30, 09.02
Marini, Marino 08.32
Marques Uranga, Francisco 04.05
Márquez, Juan 01.01, 01.83,
Márquez, Miguel 01.01
Marrero, Elías 01.59, 01.67, 01.81, 01.83, 02.05, 07.02, 07.03, 09.01, 09.02
Martí, Marcel 08.32
Martín Bethencourt, Manuel 04.10
Martín González, Manuel 01.01
Martín Madera, Pablo 01.70, 01.83
"Martín Moreno" Véase Pérez García, Francisco
Martín, Antonio 01.70, 04.14, 05.67
Martín de Vidales 01.81
Martínez Aguiar, Francisco 03.17
Martínez Noguera, Pedro 02.34, 07.13
Martínez, Arturo 08.10
Marzo Mart, Manel 01.79, 04.03, 09.03
Massieu, Dolores 01.83, 02.03
Massieu, Nicolás 01.01, 01.12
Matous, Dalibor 07.04
Maynadé, Josefina 01.01, 01.23
Meadows, Bernard 08.32
Mendiburu, Remigio 08.32
Millares Sall, Eduardo 01.83
Millares Sall, Jane 01.83, 03.04
Millares Sall, Manuel 01.01, 01.12, 03.09, 08.32
Miró, Antoni 08.30
Miró, Joan 09.18, 08.32
Miró Mainou, Baudilio 01.05, 01.12, 01.23, 01.41, 01.76, 01.81, 01.83, 02.14, 03.05, 03.16, 03.20
Molina, Francisco 08.21
Monagas, Pepe 01.64
Montañés, Rafael 08.23
Monzón, Carlos Luis 01.23
Monzón, Rafael 01.01, 01.76, 01.81, 01.82, 01.83, 01.85, 02.01, 02.03, 02.20, 02.23, 03.15, 06.01, 07.21
Moore, Henry 08.32

Morales, José Luis 02.04
Morales, Tomás 05.63
Moravia, Alberto 09.03
Morellón, José 04.07
Moreno, Claudio 01.79
Moreno Galván, José María 08.03, 08.19
Morón, Carlos 01.01, 01.81, 03.04
Mosquera, Aquilino 01.81
Mozos, Pedro 03.09
Nané 03.04
Nieves, David J. 03.12, 07.18
Noguera, Pere 03.20
Nuez, Juan Antonio de la 03.05
Nuez, Sebastián Antonio de la 03.04
Nummi, Lassi 02.25
Ojeda, Pino 01.70, 01.83
Oliver, Ceferino 01.66
Oppel, Ricardo 01.01
Oramas, Jesús 01.64, 02.17, 09.01
Orcajo, Ángel 02.12, 05.27
Ortega, Esther 08.02
Ortiz, Jesús 01.83, 02.09, 03.03, 03.20, 04.09, 07.06
Ortiz Alonso, Enrique 08.02
Oses, Carmen 01.04
O'Sanahan, Alfonso 02.14, 03.19
Pablos-Coello, José Manuel de 08.13
Padorno, Eugenio 03.07
Padrón, Antonio 03.09
Pages, Pere 02.12
Paolozzi, Eduardo 08.32
Pastor Calpena, Vicente 02.26
Pastor García, José 01.54, 01.56
Patiño, Raimundo 05.67
Penalba, Alicia 08.32
Peña, M. 03.09
Peñalver, Gustavo 01.62, 09.01
Peñasola, Felipe de 05.52
Peñate, Manuel 07.02
Peñate, Margarita 05.03, 05.07, 05.08
Perdomo Azopardo, Pedro 02.31
Perera, José 01.81, 01.83
Pérez, Ángel 01.83
Pérez Bellas, José 03.09
Pérez del Barco 06.01
Pérez F. Madero, Rafael 08.22
Pérez García, Francisco 01.30
Pérez Pineda, Antonio 08.03
Picasso, Pablo 08.20
"Pimpina" Véase Domínguez del Río, Pino
Pinto Grote, Carlos 06.04
Pokorny, Vaclay 07.04
Pomodoro, Arnaldo 08.32
Pons, Fernando 04.04
Pons, Mario 01.59, 02.01, 03.07, 07.02
Puig Benlloch, Ramón 01.63, 01.81
Quevedo, Agustín 01.65, 01.67, 01.75, 02.05, 02.14, 02.23, 02.30, 02.32
Quevedo Vernetta, Pantaleón 05.64
Quintana Marrero, Ignacio 02.05, 03.12, 07.18
Raba 05.29
"Rafaely" Véase Bethencourt, Rafael
Ramírez, Fernando 02.06
Reila, Lloc de 04.13
Reina, Agustina 01.83
Reina, Teresa 01.83
Reyes Arencibia, José 05.02, 05.03
Reyes Darias, Alfredo 01.01
Rigau Geli, F. 01.37
Rinaldi, Rodolfo 01.30
Río Ayala, Juan del 01.02, 01.05, 02.11, 02.13-02.15, 02.29, 06.06
Rivera, Ignacio 05.55
Rodó, Gabriel 01.83, 02.23
Rodríguez, Cristóbal 02.19, 02.22
Rodríguez, Juan 01.83
Rodríguez, Victorio 01.25
Rodríguez Cabrera, Victorio 03.12, 07.18
Rodríguez del Pino 01.60, 06.01
Rodríguez Doreste, Juan 01.01, 02.06, 02.09, 03.02, 03.07, 07.06, 07.16
Rodríguez Gordillo, Luis 02.12
Rodríguez Marcodia, Antonio 02.10, 02.12, 03.09, 03.20
Rodríguez Suárez, Maribel 01.74
Rogent, Ramón 08.01

Rosa Hita, Leonardo 05.55
Roser, Paul 05.58
Rovira, José 04.02
Rubio Camín, Joaquín 08.32
Rueda Martínez, Aurea 08.03
Ruiz, Manuel 01.81, 01.82, 01.83, 02.32
"Sagitario" 03.01, 03.05, 03.06
Saint-Phalle, Niki de 08.32
Salas, Piedad de 06.06
Salcedo, Ernesto 03.03
Sánchez, Alberto 08.32
Sánchez, Manuel 01.83, 02.20, 03.02, 03.20, 04.10, 09.11
Sánchez Brito, Margarita 01.71, 01.79, 01.84, 02.02, 02.03, 02.07, 02.08, 02.11, 02.14-02.16, 02.24, 02.29, 02.31, 02.34, 03.03, 03.05, 03.07, 03.23, 06.04, 06.05
Sánchez Corrales-López, Juan 08.03
Sánchez Escalona, María Antonia 02.12
Sánchez González, Enrique 01.01, 01.22
Sánchez Rodríguez, Francisco 02.32
Sánchez Simón, Juan 08.02
Sanders, R.V.H. 05.57
Santana, Antonio 01.81, 01.83
Santana, Lázaro 04.09, 07.20
Santana, Pedro Bruno 01.17
Santana, Santiago 01.01, 01.12, 01.83, 03.04
Santana Delgado, Antonio 01.01
Sarabia, José 01.28
Sempere, Eusebio 08.32
Serrano, Ángel 02.10, 05.52
Serrano, Pablo 08.31, 08.32
Servando, Antonio 01.01
Shiou-Ping Liao 02.28, 05.43, 05.44, 07.10
Sierra, José Ramón 08.21
Simón, María 08.32
Sobrino, Francisco 08.32
Sosa Barroso, S. 02.09
Soto, Jesús 08.32
Soto, José 08.21
Soyka 02.22
Suárez, Cirilo 01.01, 01.81, 01.82
Subirachs, José María 08.32
Sun, The 09.10
Tabares, Raúl 03.15, 05.59
Tanger, Daulah 01.08
Tauro, Francisco 03.13, 07.14
Tavío, Lía 01.19
Teixidor, Jorge 02.12
Tinguely, Jean 08.32
Toledo, C. 03.08
Torner, Gustavo 08.32
Torrent, Rafael 01.73, 09.02
Torres, Antonio 01.01
Úbeda 03.09
Ugarte, Ricardo 08.32
Urquijo, Manuel 02.13, 07.09
Usdavinis, Florida 01.26
Valcárcel, Carlos 02.19
Varela, José Antonio 06.02
Vargas, Santiago 01.81, 01.83
Vayreda (Sala de arte) 08.01
Velázquez, Rubén Darío 01.65, 03.16, 03.20, 09.01
Vento 03.09
Vera Suárez, José 09.07
Viani, Lorenzo 01.69
Vicente, Eduardo 01.10, 03.09
Viera, Julio 01.36, 01.81, 02.15
Vila Rufas, Francisco 03.03, 04.09
Villalón, José 02.08
Viseux, Claude 08.32
Vivlione, Antonio 08.10
Volkoff, Boris V. 01.55
Westerdahl, Eduardo 01.01, 03.03, 07.06, 08.14, 08.27
Westerdahl, Maud 08.14
Wolfgang, Hans 02.27
Yturralde. José María 02.12, 05.27
Zachrisson, Julio A. 02.04, 02.12, 02.27, 03.01, 03.09, 04.16, 05.20, 06.07
Zadkine, Ossip 08.32
Zarco, Antonio 02.12, 05.21Morales, José

ANEXO
Colección documental Juan Ismael (ES 35001 AMC/JI)
Índice onomástico

Abad, José 234, 254, 445, 449, 451, 605, 699
Abril, Manuel 430, 551
Abril, Miguel 415
Acevedo, Juan B. 001, 002, 003, 004, 551
Ackermann, Rodolfo 450
Acosta, Manuel 449
Aguere, Luis de 551
Aguiar, José 008, 019, 134, 136, 190, 195, 197, 349, 369, 374, 376
Aguilar Paz 009
Aguilar, Esteban 433
Akosta, Francisco 447
Álamo, Fernando 445, 448, 449, 451
Alberti, Rafael 189, 206, 234, 370, 642
Alberto, Luis 445, 449
Alcántara, Francisco 008
Aleixandre, Vicente 642
Alemán, José Antonio 574
Alfaro, María 015
Alfonso, Bonifacio 449
Almeida, Julio 449
Alonso, Dámaso 642
Alonso, María Rosa 124, 187, 205, 246, 268, 389, 551
"Alonso Quesada" Véase Romero, Rafael
Alvarado Janina, Agustín 432, 437, 441, 442, 445, 447, 449, 572, 596, 649
Álvarez Cruz, Luis 551
Alzola, José Luis 442, 448, 449, 585
"Amaro Lefranc" Véase Hardisson Pizarroso, Rafael
Amón, Santiago 562
Andaluz, Eduardo 615
Ángel Gustavo 447
Aranda, J. F. 643
Archimboldo 625
Areán, Carlos 102, 302, 311, 333, 335, 419, 591, 551, 559, 569, 691
Arencibia, Jesús 432, 441, 442, 453, 596
Arias, Francisco 068, 305
Armas Ayala, Alfonso 180, 247, 437
Armas Marcelo, Juan José 241, 254, 268, 356, 358, 359, 585, 617
Armas, Juan de1 72, 361
Arp, Hans 428, 452
Artiles, Joaquín 342
Avendaño, José Luis 041
Ávila, Juan J. 449
Azcoaga, Enrique 007, 009, 010, 011, 014, 016, 040, 041, 129, 132, 133, 153, 154, 159, 161, 165, 209, 245, 294, 296, 311, 343, 351, 358, 363, 415, 430, 603
Aznar de Acevedo, A. 426
Aznar, Constantino 449
Bardem, Juan Antonio 040
Barnatán, Carlos Ricardo 643
"Barquín, Pablo"[63] 553, 556, 557, 558, 563
Barreto Caamaño, José María 552
Barrocal, Camilo 433
Baudelaire, Charles 680
Baumeister, Willi 428
Bello, Imelda 290, 445
Belmás, Antonio O. 642
Benítez, Eutropio R. 551
Benítez, José María 353, 435
Bernier, Michel 642, 650
Besson, Suzanne 451
Betancor, Juan 437, 441, 442, 445, 447, 449, 455, 583, 592
Betancort, Pedro 049, 291, 294
Bethencourt Massieu, Antonio de 170, 176, 248

[63]Pseudónimo utilizado por Juan Ismael González de Mora.

Bethencourt, Manuel 442, 587
Bethencourt, Rafael 150, 436, 445, 550, 565, 571, 575, 583
Biosca, Aurelio 009
Bizagut, Andrea 580
Bonati, Eduardo 449
Bonnin, Francisco 161
Bordes, Félix Juan 254, 441, 442, 445, 448, 451, 596, 601
Borges Linares, Juan 448, 579
Brauner, Víctor 452, 625
Breton, André 625, 655
Brinkmann, Enrique 452, 625
Brotat, Joan 354
Buckley, Ramón 643
Buñuel, Alfonso 4 44
Caballero, José 452
Caballero Millares, José 189, 290, 370, 444
Cabrera, Javier 447
Calder, Alexander 452, 625
Calimano, Ana de 294
Calvo Serraller, Francisco 444
Calvo, Nicolás 445
Camacho, Cándido 445
Camacho, Jorge 452, 625
Camino Galicia de la Rosa, Felipe 209
Cano, José Luis 643
Capote, Ángel 290, 296
Capote, Carlos 055
Carlo, Juan 347, 449, 453, 454
Carque, Iberia 433
Carreter, Lázaro 038
Casaudoumeq, José 596
Castañar, Fulgencio 643
Castellanos, Luis 444
Castilla del Pino, Carlos 268
Castillejo, José Luis 112, 113
Castillo, Pedro del 441, 583, 596
Castro Borrego, Fernando 449
Castro Villacañas, Demetrio 304
Cataño, José Carlos 396, 451
Cedrés, José Luis 445
Cejas Zaldívar, Enrique 583
Cernuda, Luis 641
Cervantes, Miguel de 676
Cesariny, Mario 451
Chagall 625
Chancho, Joaquim 451
Charbonel, Jean Claude 451
Charles, Daniel 589
Chevilly de los Ríos, Carlos 165, 169, 171, 346, 363, 376
Chirico, Giorgio de 452, 625
Chirino López, Martín 049, 102, 166, 215, 217, 230, 296, 433, 442, 444, 445, 449, 604
Cifuentes, Esperanza 264
Cillero, Andrés 596
Cillero, Antonio 559, 602, 641
Colinas, Antonio 643
Comas Quesada, José 450
Concepción, Francisco 074
Conde, Carmen 012
Cormenzana, Enric 232
Corredor Matheos, José 093, 123, 144, 145, 146, 147, 156, 157, 163, 164, 172, 180, 188, 218, 219, 223, 232, 251, 341, 354, 355, 359, 360, 361, 365, 370, 403, 406, 421, 462, 492, 595, 603
Cristofol, Leandro 444
Crujera, Alfonso 445, 449
Crusat, Enrique 155
Cruz, Juan de la 445
Cuixart, Modest 444, 452, 596, 625
Curbelo Iglesias 279, 280, 282
D'Ors, Eugenio 415, 416, 537, 551, 673
Dalí, Salvador 428, 444, 452, 625
Dámaso, José 162, 230, 240, 254, 441, 442, 445, 448, 449, 452, 596, 604, 617
Dandín, Luis 551
Davó, Juan 020
Delgado, Jaime 591
Delgado, Rafael 038, 176, 356, 357, 364
Delgado, Rolando 313, 331
Delisau Marrero, Sergio 432

Delvaux, Paul 452
Déniz, D.J. 445
Díaz Bertrana, Ervigio 585
Díaz Cutillas, Fernando 570, 574
Díaz Plaja, Guillermo 308
Díaz Ungría, Jesús 318
Díaz, Isaías 444
Díaz, Juan 184
Díaz-Llanos, Rafael 196, 373, 386
Diego, Gerardo 028, 642
Domínguez, Óscar 019, 254, 344, 428, 444, 452, 575, 591, 596, 625
Doreste Grande, Víctor 551, 563
Doreste Silva, Luis 085, 551, 569, 697
Doreste, Domingo 326, 329, 332, 347
Doreste, Fernando 255
Doreste, Ventura 019, 020, 038, 072, 171, 179, 192, 194, 174, 176, 177, 203, 209, 222, 226, 227, 236, 237, 238, 249, 262, 274, 275, 276, 279, 281, 283, 364, 368, 378, 379, 384, 422, 430, 431, 642
Dorta, Antonio 046, 121, 189, 205, 206, 234, 362, 368, 370, 371, 389
Drerup, Carl 428
Durán de Cottes, José Luis 053, 055, 067, 068, 069, 084, 085, 094, 101, 122, 126, 139, 141, 162, 167, 182, 191,199, 211, 212, 213, 295, 298, 300, 316, 320, 321, 322, 323, 339, 356, 372, 389, 394
Ekke 450
Emperador, Leopoldo 449
Ensor 625
Ernst, Max 428, 452, 625
Escobar Rodríguez, Carmen Isabel 065
Escobio, Elvireta 021, 431, 433, 557, 648
Espert, Nuria 081
Espinosa, Agustín207, 595
Espinosa, Antonio 046
Espinosa, Pedro 589
Esplandiú 554
Espriu 268
Estudis, José Bruno 553
Ethuin, Anne 451
Fajardo, Herminia 574
Fajardo, J. L. 049, 445, 449, 568
Felipe Mora, Tomás 338
Feria, Ramón 368
Fernández Shaw, Casto 354
Fernández, Curro 162
Fernández, Louis 428
Ferrant, Ángel 213, 428, 431, 444
Ferrer, Arístides 027, 128, 280, 281
Ferrer, Esther 112, 589
Ferrera, Victoria 294
Figueroa, Eduardo 020, 275
Fleitas, Plácido 075, 084, 093, 101, 189, 206, 354, 370, 431, 442, 453, 648
Flotats, Luis 083
Fluviá, Juan 221
Francés, José Francisco 572
Francés, Sixto 447
Fraile, Alfonso 452
Franquelo, Rafael 589, 590, 592, 598
Freddie, Wilhelm 451
Frutos, Manuel 583
Fulle, Esther 450
Galinsoga, Luis 415
Gallardo, Antonio 431, 442, 445, 448, 456
Gallardo, José Luis 604, 642
Gallego, Julián 643
Gamiz, Antonio 447
García Blairzy 170, 171
García Cabrera, Pedro 206, 233, 234, 239, 275, 280, 578
García Díaz, Luis 585, 592, 598, 603, 604, 610, 613, 620, 625
García de Vegueta, Luis Véase García Díaz, Luis
García del Rosario, Cristóbal 585
García Estrada, Áurea 353
García Lorca, Federico 452, 625, 642
García Nieto, José 017, 250
García Panadero, Manuel 433
García Rojas, Ramón 377
García Ysábal, Antonio 641
García, Antonio 432

García, Charina 602
García, José Carmelo 583
García, Valme 447
Garciasol, Ramón 049, 294, 296
Gas Suñer, Arturo 402
Gas Suñer, Nieves 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 085, 087, 088, 089, 090, 092, 095, 096, 098, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 116, 117, 151, 322, 353, 399, 404, 569, 690
Gasch, Sebastián 673
Gaya Nuño, Juan Antonio 276, 347
Geara, Mercedes 324
Giacometti, Alberto 428
Gide, André 668
Gil, Juan José 448
Giménez, José L. 641
Gimferrer 181
Giraldo, Juan Antonio 445, 448, 604
Gols, Marçal 083, 088, 090, 091
Gómez Bosch, Tomás 019, 136, 276, 331, 454
Gómez de la Serna, Ramón 430
Gómez Mas, Rolando Ángel 450, 611
González Álvarez, Juan Pedro 568
González Bernal, J. 444
González de Canales, Patricio 316, 342, 392
González Doreste, Ángel 445
González García, Ángel 444
González Gas, Leonor 690
González Robles, Luis 165
González Sevilla, Juan 433
González Sosa, Manuel 642
González Suárez, Antonio 384, 568
González, Aurelio 624
González, Consuelo 568
González, Fernando 005, 697
González, Francisco Luis 583
González, Gonzalo 445
González, Juan José 296
González, Pedro 047, 053, 061, 062, 141, 176, 300, 301, 302, 304, 305, 306, 351, 366, 379, 381, 441, 445, 448, 596, 642
Gottberg, Carlos 059, 299
Goya, Francisco de 625
Granados, Antonio 041
Granell, Eugenio F. 451
Grau, Francisco 292, 344
Graziani, Yolanda 441, 450, 568, 596, 611
Gregorio, Eduardo 034, 141, 199, 211, 213, 232, 298, 324, 329, 333, 372, 432, 442, 453, 591
Gris, Juan 680
Grote, Laura 049, 166, 186, 272, 291, 294, 307
Grumann, Uwe 436, 571, 575
Guerra, Juan 450
Guillery 583
Guinovart, José 224, 431, 596
Gutiérrez Albelo, Emeterio 003, 009, 036, 269, 551, 578
Gutiérrez de Osuna, Emilio 551
Hansmeier, Renata 462
Harden, Steve 565
Hardisson Pizarroso, Rafael 009
Henríquez, Gustavo 050, 051
Henríquez, Liliana 050, 288
Hernández Cornet, Manuel 441, 442, 583, 596
Hernández Díaz, Francisco 568
Hernández Hidalgo, Héctor 051, 289, 313
Hernández Perera, Jesús 038, 131, 176, 179, 346, 364
Hernández, Abel 445
Hernández, Antonio 447
Hernández, Manuel 441
Hernández, Mario 450
Hernández, Miguel 293
Hernández, Orlando 183, 184, 559, 569
Herrera Piqué, Alfredo 447
Herreros, Enrique 444
Hidalgo, Juan 112, 113, 166, 200, 336, 457, 589, 642, 663
Hierro, José 603

Hodgson, Felipe 583
Hostilio, Carmen de 091, 083, 103, 116, 117
Hugnet, Georges 428
Iglesias, Xela 450
Izquierdo Baños, Antonio 619
Izquierdo, Josefa 698
Jacobsen, J. P. 217
Jaén, Juan 072, 212, 353, 432, 435, 442, 453
Jaguer, Edouard 451
Jiménez Sánchez, Sebastián 551
Jorge Ramírez, Luis 455, 610
José Domingo 155, 268, 290, 297, 643
Joserromán 445, 448
Junco, J. Luis 663
Kamoto, O. 428
Kandinsky, Wassily 428, 596
Keim, Adolf 368
Klee, Paul 428, 452, 596, 625
Knauer, Carl 575
Labad 436, 571
Labarreda, Fernando 292
Lacalle, J.J 447
Lafuente Ferrari, Enrique 415, 430
Lam, Wifredo 452, 625
Lambert, Dominique 451
Lambert, Georges 450
Lamilla, A.G. 428
Larena-Avellaneda, Rafael 454
Lecuona, Antonio 307
León Barreto, Luis 592, 595, 605
"León Felipe" Véase Camino Galicia de la Rosa, Felipe
Lepage, Andrés R. 070
Lessing 676
Lezcano, Francisco 565
Lezcano, Pedro 007, 011, 022, 023, 024, 030, 031, 049, 245, 277, 278, 280, 283, 284, 294, 396, 641, 663
Lite, Enrique 043, 054, 063, 203, 295, 297, 309, 337, 350, 357, 379, 384, 441, 596
Llano, Manuel 168
Llorent Marañón, Eduardo 415
López Bouza 596
López Estrada, Francisco 551
López Grandolí, Alfonso 641
López Ibor, Vicente 085
López Izquierdo, Rafael 415
López Pedrol, José Luis 610
López Torres, Domingo 020, 275, 551
López, Jorge 445, 447
López, José A. 259, 400
Lorenzo, Armando 450
Lorenzo-Cáceres, Andrés de 196, 373, 386
Machado, Emilio 445, 448
Machado, Leocadio 551
Macho, Victorio 141
Maeztu, Ramiro de 551
Maffiotte, Ildefonso 551
Magritte, René 452, 625
Mallo, Cristino 126, 554
Mallo, Maruja 444, 452, 625
Manrique, Alberto I. 429, 648, 663
Manrique, César 102, 161, 162, 441, 442, 445, 448, 596, 600, 604, 625
Marchetti, Walter 112, 200, 589
Marcos Trujillo, Vinicio 431, 433, 450, 456, 661
Marías, Julián 040
Márquez, Juan 349, 432, 453, 575, 596
Marrero González, Elías 432, 441, 572, 596
Marrero Silva, Cristóbal 432
Marrero Silva, Fernando 432
Marrero, José Luis 455
Martín Bethencourt, Manuel 445
Martín Fernández de la Torre, Néstor 206, 344, 454
Martín González, Juan José 276
Martín Martín, Fernando 256, 258, 399
Martín Pérez, Jesús 423
Martín Vera, Francisco 010, 091, 095, 108, 275, 277, 349
Martínez Graciani, Carlos 066, 317, 330
Martínez Izquierdo, Vicente 142, 204, 388

Martínez Novillo, Cirilo 162
Martínez, Andrés 127, 292
Martínez, Francisco 047, 309, 310
Massanet, Joan 444
Massieu y Falcón, Nicolás 454
Massieu y Matos, Nicolás 019, 442, 453, 454
Massieu, Lola 436, 441, 445, 447, 448, 450, 571, 575, 596
Masson, André 452, 625
Mataix, Luis 457
Matta, Roberto 452, 625
Maynadé, Josefina 276
Medina, Ulises 469
Mellizo, Felipe 643
Mesa, Manuel 119, 339, 344
Mesa, Paquita 156
Mesa, Teodoro 447
Meyer-Petersen, Hans 541
Millares Sall, José María 663
Millares Sall, Manuel 021, 029, 093, 102,123, 150, 161, 184, 224, 244, 275, 333, 341, 345, 372, 429, 431, 430, 433, 442, 444, 453, 454, 558, 576, 648, 657, 663
Millares Sall, Agustín 109, 663
Millares Sall, Eduardo 576
Millares Sall, Jane 447, 455, 596, 600, 601
Miranda, Isidro 663
Miranda, Juan de 454
Miró Mainou, Baudilio 281, 285, 445, 447, 448, 450, 433, 456, 580, 596, 601
Miró, Emilio 293, 643
Miró, Joan 297, 428, 444, 452, 596, 625
Mohr de Rodríguez, Bibs 122, 140, 143, 339, 344, 352, 353
Molto, Adolfo 433
Monagas, Rafael 445
Monzón Grau-Bassas, Rafael 020, 021, 072, 074, 103, 128, 176, 183, 184, 275, 276, 324, 326, 329, 333, 334, 335, 337, 341, 347, 384, 396, 429, 430, 432, 433, 436, 445, 447, 448, 450, 453, 455, 456, 461, 491, 560, 565, 569, 571, 575, 576, 580, 601, 602, 607, 648, 659, 663, 684
Mora, Leonor 118, 338, 389
Mora, Pedro 118
Morales del Río, Remedios 433, 456
Morales Miranda, Servando 326, 332
Morales, Juan Antonio 444
Morales, María Belén 445, 448, 568
Morales, Tomás 268
Mordó, Juana 296
Moreno Graciano, Carlos 120
Moreno Villa, José 444
Moreno, Carlos 311
Moreno, Patricio 663
Morón, Carlos 019
Morreo, Eduardo 331
Moynihan, Rodrigo 451
Muelas, Federico 006, 301, 304, 335
Navarro, José Luis 451
Nazco, Maribel 445, 448, 451
Negrín, Juan 622
Neruda, Pablo 372
Nervo, Amado 268
Nicholson, Ben 428
Niebla, Policarpo 444
Nuez Caballero, Antonio de la 435, 443, 552, 559, 590, 595, 604, 642
Nuez Marrero, Juan Antonio 580
Nuez Navarro, Juan 432
Núñez Izquierdo, Víctor 066, 317, 330, 441, 568, 596
O'Shanahan, Alfonso 552, 587, 588, 589, 591, 595, 598, 604, 642
Ochoa 688
Ojeda, Pino 034, 326, 332, 450, 456, 565
Olarte Cullen, Lorenzo 607
Olivares, Alfonso 444
Oramas, Jorge 432, 442, 453, 454
Orozco Muloz, José 048
Ortega y Gasset, J. 680
Ortega, José 224
Ortiz, Jesús 441, 461, 568, 572, 596, 602
Ory, Carlos Edmundo de 670

Pacheco, Julio R. 070, 325, 331
Padorno, Eugenio 151, 152, 158, 181, 203, 207, 226, 227, 228, 230, 238, 268, 356, 357, 358, 366, 367, 372, 384, 396, 423, 425, 427, 455, 552, 581, 584, 595, 604
Padorno, Manuel 148, 268, 357, 359, 384
Padrón Acosta, S. 551
Padrón, Antonio 453, 454, 456, 572, 620
Padrón, Emilio 347, 447
Palencia, Benjamín 444, 452, 596, 625
Pallarés, José María 402
Parada Pérez, Ulises 572
Parejo Moreno, Manuel 130, 267, 346, 551
Paricio Latasa, Álvaro 201, 382
Paz, Octavio 552
Pellicer, Ciriá 172
Perdomo Acedo, Pedro 155, 237, 238, 279, 599, 697
Perdomo Alfonso, Manuel 552
Perdomo, Leandro 238
Peret, Benjamín 680
Pérez de Olivera, Manuela 450
Pérez Embid, Florentino 132, 133, 340, 343, 351, 363, 573
Pérez Ferrero 016
Pérez Galdós, Benito 212, 213
Pérez González, Raimundo 432
Pérez Hernández, Jesús Martín 119, 127, 292, 315, 339, 344
Pérez Minik, Domingo 019, 033, 037, 043, 044, 045, 047, 048, 053, 054, 057, 061, 142, 206, 207, 219, 227, 254, 264, 275, 276, 290, 293, 295, 297, 302, 303, 306, 309, 337, 352, 396, 591, 643
Pérez Pérez, Francisco 083
Pérez Rubio, Timoteo 444
Pérez Sánchez, David 313
Pérez, Augusto 610
Pérez, Domingo 020
Picabia, Francis 452, 625
Pinto de la Rosa, Pedro 005, 011, 275
Pinto Grote, Carlos 022, 023, 024, 025, 027, 030, 031, 032, 033, 042, 047, 055, 062, 193, 206, 216, 217, 229, 234, 235, 236, 237, 238, 249, 260, 262, 263, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 290, 296, 300, 301, 302, 303, 304, 308, 340, 347, 395, 398, 401, 424, 551, 561, 606, 623, 624
Pinto Trujillo, Carlos 064, 214, 215, 222, 225, 240, 241, 255, 257, 261, 273, 311, 396, 397, 426
Pinto, Eduardo 214
Planasdurá, Enrique 431
Planells, Ángel 444
Platschek 029
Ponç, Joan 444
Ponce de León y Falcón, Manuel 454
Ponce de León, Alfonso 444
Pons Cabral, Mario 150, 333, 574, 669
Pont, Jaime 643
Posada, Paulino 560
Poveda Ruiz de Arriaga, J. 551
Prado, Vicente 551
Prats de Laplace, María Teresa 560
Prina, Carla 431
Puig, August 444
Puig, Pilar 663
Puig, Ricardo 085, 096
Quevedo, Agustín 149, 420, 569, 571, 584, 591, 662, 664
Quintana S., José 125, 574
Quiñonero, Juan Pedro 552
"Rafaely" Véase Bethencourt, Rafael
Ramírez, Víctor 590
Ramos, Vicente 297
Ramos, Wifredo 568, 583
Régulo Pérez, José 276
Reverón, Antonio 073
Rial, José 551
Ribas, Maryan 596
Rigau, Seli 433
Rila 450
Rilke 217
Río Ayala, Juan del 332, 551, 569, 574

Ríos, Teodoro 551
Rizzo, Claudio 356
Robles Martínez, Amalia 252, 253
Roca Suárez, Manuel 271
Rodó Sellés, Gabriel 432, 583
Rodó Sellés, Ramón 432
Rodríguez Filloy, Benito 551
Rodríguez Aguilera, Cesáreo 366
Rodríguez Báez, Juan Guillermo 442
Rodríguez de la Sierra, Carmen I. de 318, 319, 328
Rodríguez de la Sierra, Luis 140, 352
Rodríguez de Rivas, Mariano 415
Rodríguez Doreste, Juan 019, 058, 072, 156, 184, 232, 254, 276, 278, 298, 329, 334, 360, 418, 432, 443, 581, 591, 663
Rodríguez Figueroa, Elvira 135
Rodríguez Figueroa, Madglio 027, 280, 281, 282
Rodríguez Hernández, Esteban 020
Rodríguez Hernández, José Julio 018, 019, 020, 021, 023, 183, 125, 161, 269, 275, 276, 312, 387, 430, 431, 551, 599, 607, 615, 648, 649
Rodríguez Luna, Antonio 444
Rodríguez Melo, Arnaldo 097, 344
Rodríguez Melo, Helio 127
Rodríguez Melo, Hostilio 052, 065, 314, 339, 344
Rodríguez Melo, Layo 073, 086, 094, 097, 135, 316, 321, 323, 328, 344, 353
Rodríguez Melo, Manlio 097, 127, 353
Rodríguez Melo, Orlando 127, 344
Rodríguez Padrón, Jorge 641
Rodríguez Soto, Dr. 070
Rodríguez, Victorio 583
Roh, Franz 019, 276
Rojas, Fachico 244
Román Mora, José 583
Romera Castillo, José 643
Romero Escassi, José 363
Romero, Rafael 293, 707
Ros Marbá, A. 083
Rosa López de Abeleda, José Mª de la 054, 056, 057, 061, 063, 115, 293, 295, 297, 302, 303, 309, 327, 337
Roures Saura, Tomás 447
Ruiz Benítez, Emilia 583
Ruiz Picasso, Pablo 009, 010, 011, 053, 191, 276, 298, 372, 444, 585, 591, 625
Ruiz Ramos, Emilia 572
Ruiz Rodríguez, Manuel 572
Ruiz, Manuel 441, 447, 437, 596
Ruiz, Víctor 376
Saa, Lucas de 447, 455
Salarich, Ramón 624
Salcedo, Ernesto 345
Salinas, Pedro 642
Sánchez Brito, Margarita 569, 574, 581, 596
Sánchez Robayna, Andrés 215, 216, 217, 426, 606
Sánchez Ruipérez, Germán 138
Sánchez, Ángel 217
Sánchez, Francisco 437, 441, 572, 596
Sánchez, Liberio 390
Sánchez, Manuel 441, 572, 568, 596
Santana, Juan 583
Santana, Lázaro 222, 241, 370, 396, 411, 453, 595, 642
Santana, Santiago 275, 396, 398, 431, 432, 433, 441, 442, 447, 450, 453, 461, 596, 602, 607, 610, 684
Santos Torroella 552
Santos, Ángeles 444
Sarmiento, Federico 150
Sarmiento, J.A. 595
Sartoris, Alberto 026, 029, 034, 430
Sartre, Jean Paul 081
Saura, Antonio 444
Servando, Antonio 084, 101, 280, 281
Solana, Antonio 162
Solber Arjona, Manuel 612
Sologuren, Óscar 447
Sosa Álamo, Sebastián 433, 569, 610
Suárez León, Francisco 454

Suárez Moreno, Cirilo 450
Suárez, José Luis M. 569
Suros, Santiago 431
Szmull, Fredy 431, 456
Tamayo, Rufino 680
Tamvelius, Tania 568
Tanguy, Yves 428, 452, 625
Tapia, Ramiro 452, 625
Tapies, Antonio 224, 444, 452, 625
Tedó 035
Tejero, Delhi 068
Tharrats, J. 444
Togores 166
Toledo, Gregorio 019, 198, 202, 375, 380, 381, 383, 385, 407, 408
Tolosa, Enrique 092
Toribio, José Luis 445, 448
Torón, Saulo 697
Torre Trujillo, Dolores de la 272, 274
Torre, Bernardo de la 234
Torre, Josefina de la 697
Torres, Antonio 019, 119, 314, 315, 339, 344, 435, 456
Tovar, Julio 020, 297
Trujillo Bordón, Juan 583
Trujillo, Juan Manuel 234, 237, 238, 246, 274, 127, 368, 414, 551
Trujillo, Ramón 177, 179, 279
Ullán, José Miguel 358
Unamuno, Miguel de 579
Utxet, Mercedes 087, 096
Val, Manuel de 168
Valbuena, Celia 168
Valbuena Prat 653
Valcárcel, E. 445
Vargas Llosa, Mario 268
Vázquez Montalbán, Manuel 355, 358
Vázquez, Alberto 596
Vega, José 238, 283
Vega, José Luis 445, 447, 448, 455, 575
Vega, Matías 353
Velásquez, Domingo 642
Velázquez, Rubén Darío 441, 583, 596
Vera Suárez, José 594
Vera, Cristino de 068, 441, 445, 448, 596
Vicente, Eduardo 554
Vidal Santacreu, José 449
Viera, Julio 150, 433, 556, 574, 658
Villanueva, Carlos Raúl 034
Villarreal, Amelia 583
Villena, Luis Antonio de 643
Vivanco 276
Westerdahl, Eduardo 019, 022, 029, 185, 219, 254, 277, 278, 279, 280, 344, 360, 426, 430, 449, 551, 591, 625, 648, 663
Westerdahl, Maud 568, 626
Wood Carlo, Diego 311
Yanes, José 073
Yurfa, Marcela 224, 242, 243, 244, 409, 608
Zalaquett, José 449
Zamora, Josefina 236
Zaya, Antonio 398, 463
Zaya, Octavio 235, 240, 241, 463, 585
Zuazo, Secundino 432, 585
Zush 452

Fecha de recepción: 15 de noviembre de 2011
*Fecha de aceptación: 2*6 de enero de 2014

*D*OCUMENTOS

DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1841-1850)

ROBERTO DÍAZ RAMOS

Los documentos sobre la música en la catedral de Las Palmas recopilados por Lola de la Torre, que hemos ido publicando en anteriores números de El Museo Canario, abarcan hasta los primeros años de la década de los cuarenta del siglo XIX. Pero ya desde los años anteriores eran tan selectivos, que hubieron de ser revisados y completados ahora releyendo las actas y algunos volúmenes que dicha investigadora no pudo consultar. Esos pocos documentos de los primeros años cuarenta han sido revisados y transcritos ahora nuevamente, junto con todo el corpus de noticias pasadas por alto por dicha investigadora, por nuestro colaborador Roberto Díaz Ramos, quien asume desde ahora por sí solo la responsabilidad de la compilación interrumpida por nuestra recordada maestra.

En la anterior entrega hemos llegamos a finales de 1840 con la capilla disuelta y un cuerpo remanente de dos organistas, cuatro sochantres, un par de bajonistas y un músico de violón, siendo las grandes solemnidades cubiertas, con no poca generosidad, por instrumentistas y cantores de la antigua capilla y otros músicos externos dirigidos por el maestro Benito Lentini, quien había abierto una academia de música e incorporaba a sus discípulos musicales en esta colaboración casi gratuita con la catedral.

En la década de los cuarenta, que se inicia con una profunda agudización de la crisis económica y con falta de dineros, desaparece aquella colaboración y también el nombre del maestro Lentini. Éste era a la sazón regidor del Ayuntamiento de Las Palmas y promovía en esos años iniciales de la década de los cuarenta la construcción de un teatro para obras dramáticas y óperas en Las Palmas, el Teatro Cairasco, que estuvo listo a finales de 1844 y se hallaba operativo y funcionando ya desde principios del 45, año en el que se involucra,

El Museo Canario LXVI (2011), pp. 281-385

con los dos hijos del organista de la catedral, Cristóbal y Gregorio Millares Cordero, en el establecimiento y promoción de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas (todavía viva en el siglo XXI) para dar conciertos mensuales, atender al teatro y otras actividades. Allí colaboraron los músicos salidos de la catedral y otros de la sociedad civil. Pero nada de esto será de provecho para la catedral, que siguió sin maestro y con la flaca estructura de músicos a la que hemos aludido.

Entre 1841 y 1843 subsisten agudizados los problemas económicos para atender las necesidades de la iglesia, hasta el punto de que el 11 de marzo del 42 se le debe al personal catedralicio nada menos que diecisiete meses de rentas no ingresadas por contaduría, con lo que se teme la imposibilidad de atender los cultos de Semana Santa y Pascua de Resurrección y se atisba un inminente peligro de tener que cerrar la iglesia por falta de ministros que la atiendan.

Se formó una Comisión de Atrasos de Culto y Clero que, con ayuda del obispado y de las autoridades civiles, recabó ayuda urgente. En abril del 42 se debían 18 meses de atrasos, y se habla del miserable estado en que se hallaban los ministros de la iglesia. Sólo el 20 de octubre se recibió a través de dicha comisión una importante cantidad que se destinó a aliviar los atrasos del personal.

La diputación provincial envió una propuesta de reducción de personal para ajustar los gastos a lo posible, y el cabildo protestó porque se quería suprimir, entre otros, los cargos de organista segundo y de relojero, además de reducir los sueldos a cantidades miserables. Recurre entonces el cabildo a la administración del obispado para que se evite tal desafuero. Se unen en defensa de sus intereses y de la dignidad del culto las dos catedrales canarias, afectadas por los mismos recortes.

El 23 de diciembre del 42 llega una Real Orden de 5 de noviembre por la que se ordena que la catedral ajuste su presupuesto a 59.500 reales, más 4.500 para la conservación del templo, y que se suprima la capilla de música y reduzca el número de sirvientes. Ya estaba prácticamente suprimida. Pero en base a ese presupuesto y otras entradas y ajustes se pudo continuar el resto de la década con cierta seguridad, si bien los dineros llegaban siempre mal y tarde.

* * *

El organista mayor

La figura musical máxima había pasado a ser en estos momentos el organista mayor, don Cristóbal-José Millares Padrón (Las Palmas, 1774-1846), figura venerable que había desempeñado con gran solvencia numerosos roles en la

capilla de música de la catedral canaria desde jovencito. Asistido por el fuellista Juan Antonio Sánchez, y sin haber disfrutado de vacaciones durante mucho tiempo, se le da licencia para ello a finales de octubre del 41. El 10 de diciembre siguiente se dirige al cabildo para declarar no poder continuar en adelante, dada su quebrantada salud y avanzada edad, con las tareas de instruir y ensayar a los sochantres y mozos de coro para la ejecución de ciertas piezas de música, ni tampoco seguir arreglando obras, habiendo realizado el de los responsorios de Hita y Palomino y otras, por lo que, seguramente muy afectado también de falta de vista, pide que se le releve de estos menesteres, dejándole sólo al cuidado de atender al órgano.

*Solicita licencia vacacional nuevamente en agosto del 42, y en enero del 43 un permiso especial "*para salir unos días al campo a ciertos negocios*" (poseía una finquita con estanque y casa en El Fondillo de Tafira). En abril del 44 pidió un préstamo y no se le concedió. Ya a mediados de enero del 45 solicita Millares "*algunos días de licencia para restablecerse de la enfermedad que ha padecido pudiendo dar algunos paseos según se lo ha ordenado el facultativo*", y se le conceden veinte días. En febrero del 46 pide nuevamente un préstamo de 188 reales para afrontar una deuda y se le concede reteniéndole el cabildo un tercio de su salario hasta su amortización. Finalmente, don Cristóbal-José Millares falleció en su casa de Las Palmas, sita en la calle de la Gloria en Vegueta, el 25 de marzo de 1846.*

Seis días después, el 31 de marzo, solicita el puesto de organista mayor de la catedral don Melquíades Espínola y Bethencourt, médico lanzaroteño que había sido organista de la parroquial de Teguise en su isla natal. Se acordó no cubrir la plaza echando mano de los fondos previstos para pagar al organista hasta haber cubierto (con su viuda) lo que se le debía.

*A partir de febrero del 47 comienza a solicitar al cabildo doña Rosario Cordero, viuda del organista Cristóbal-José Millares, "*se sirva socorrerla con lo que se quedó adeudando a su difunto marido en los años de 1821 a 1823, como también en los de 1837 a 1841*", cosa que venían demandando también algunos antiguos músicos o sus viudas o descendientes. Doña Rosario vuelve a insistir sobre el devengo de atrasos en febrero del 48, "*por verse obligada a satisfacer al mayordomo del comunal grande un censo de doce pesos y medio*". Ya en marzo, se informa por contaduría al cabildo que se le debían todavía a Millares, de los años 41 y 42, 5.698 reales y pico, y se acordó que don Ventura Vázquez le librara a la viuda de momento dos mil reales de vellón con cargo a las rentas de un cercado que administraba. Pero Vázquez no pagó nada, alegando que el cercado estaba embargado, y la viuda devolvió al cabildo la libranza girada contra dicho señor por impagada, para que se le resolviera este asunto. Vázquez se justificó aduciendo las malas cosechas como pretexto, y el cabildo sacó los dos mil*

reales de otros fondos para pagar a la viuda. Más adelante se le pagó el resto y se cancelo la deuda, firmando el finiquito doña Rosario y los hijos del antiguo organista.

*Mientras tanto, el 15 de diciembre del 46 se había nombrado organista mayor, con carácter interino, al que ejercía de segundo, el fraile exclaustrado de Telde don Narciso Barreto, adscrito a la catedral desde que se clausuró su convento teldense en la década anterior. Dos años después, el 16 de noviembre de 1848, teniendo conocimiento el cabildo de que había regresado de Chile su antiguo organista segundo y gran músico Rafael González y González, le ofreció el puesto de organista mayor y dispuso que cesara Narciso Barreto como organista 1º interino, volviendo a ser 2º y asumiendo una capellanía de coro vacante, así como las funciones de ayudante de sochantre. Pero al poco se recibió un comunicado escrito por don Rafael González, que había asumido tareas culturales bastante relevantes en las poblaciones de Gáldar y Guía, no aceptando el puesto que se le ofrecía. Es de presumir, aunque no consta en actas, que se restituyó la situación anterior con Barreto al órgano principal, si bien se le conservó la capellanía otorgada y también el cargo de ayudante de sochantre. En adelante se aludirá a Barreto, personaje muy apreciado, como "*capellán de coro y ministro de esta santa iglesia*". La última referencia a su persona aparece el 2 de agosto del 49, en que pide permiso para asistir a las fiestas del Pino en Teror y luego la licencia vacacional, todo lo cual se le concede.*

El organista segundo

Desempeñaba este cargo desde la década anterior don Narciso Barreto, quien había sucedido precisamente a Rafael González y González cuando éste se marchó a Uruguay y Chile en 1837. Las noticias sobre este personaje son esporádicas y vinculadas a permisos vacacionales, petición de algún préstamo y actuación como sochantre. Como se ha dicho arriba, le dieron la organistía principal interinamente a los pocos meses de morir Millares en 1846, y a finales del 48 se le devolvió a la organistía 2ª en previsión de que aceptara la primera Rafael González, lo cual no sucedió. Debió de quedar como organista primero interino, si bien esto no se trasluce de las actas que aquí se editan.

El 17 de noviembre del 46 se nombra organista de la parroquial de Santo Domingo a Juan Galván, ayuda de sochantre de la catedral. Y al mes siguiente, el 15 de diciembre, al pasar Barreto a primer organista interino, se nombra a Galván organista segundo.

Otro organista que emerge en estos momentos es Paulino de la Torre, quien a principios de julio de 1842 pretendía tocar el órgano los días de la novena de l

a Virgen del Carmen, lo que se le deniega aclarando el cabildo que para el uso del órgano sólo se recurre al primer o al segundo organista, los oficialmente nombrados. Paulino de la Torre solicitó la organistía de Santo Domingo cuando Galván vino nombrado organista segundo a la catedral, y para resolver esto se le pide informe a Barreto. Al insistir Paulino el 7 de enero del 47 sobre lo mismo, se le pide segundo informe al cura ecónomo de dicha parroquia del antiguo convento dominico, el venerable don Antonio Vicente González. Paulino de la Torre, ahora en calidad de clérigo tonsurado, pide ser admitido como capellán supernumerario de la catedral a finales del 49, y se accede a ello.

Ministriles de la catedral

Al entrar la década de los cuarenta, permanecían al servicio de la catedral, como ministriles principales, Gabriel Machín (violinista) y Rafael Farias (bajón). Un discípulo de éste incorporado poco antes de acabar la década anterior, Rafael Tejera, también bajonista, pide el 14 de mayo del 41 que se le traiga un nuevo bajón desde Cádiz, por ser el que le han dado para tocar malísimo y estar roído de ratones. Se pidió informe sobre ello a Machín y Farias. El 6 de agosto de ese año pide Farias facilidades y ayuda para afrontar el tributo que debía satisfacer al comunal grande por la casa que ocupaba y evitar la ejecución de que se hallaba amenazado, y el cabildo accede.

*El 9 de abril de 1842 pidió Gabriel Machín ayuda por encontrarse enfermo y sin fondos para curarse y alimentarse, y se ordenó al contador que buscara como fuese veinte pesos y se los entregara contra recibo. Siguió enfermo todo el verano y falleció Machín a principios de octubre. En estas circunstancias pide su plaza de violonchelista Gregorio Millares Cordero, hijo del organista mayor. Se le nombró el 25 de noviembre, y año y medio después devuelve Gregorio al cabildo el violonchelo de la catedral por preferir tocar otro de más cuerpo sonoro que le tenía prestado don Agustín Manrique. Gregorio Millares solicita y consigue el 5 de marzo de 1847 que se admita a trabajar "*de entretenido*" en la contaduría a su hijo José Millares Torres (donde ya tenía un cargo de ayudante de contaduría a las ordenes del contador don Rafael Déniz el hijo mayor del organista y hermano del violonchelista, Cristóbal Millares Cordero. José fue admitido. Era también un buen músico, tañedor de flauta y de bajón como discípulo aventajado que fue de Farias. El Cristóbal de contaduría tañía la viola de arco y la guitarra clásica, aunque ya no era músico de la catedral.*

Las enfermedades y accidentes estaban en ese tramo final de los cuarenta a la orden del día. El 14 de enero del 48, el ministril de viento Rafael Farias pide que se le pague lo que se pueda de los atrasos antiguos y recientes que se le

*debían "*por carecer hasta de lo más necesario para sostenerse y estar adeudando aún las visitas de los facultativos en la grave y peligrosa enfermedad reinante que ha sufrido*" (la epidemia de fiebre amarilla, se supone). Se le debían unos 152 pesos, y días después mandó el cabildo que de momento se le libraran 50 en dos partidas.*

*El 15 de julio del mismo año 48 se le otorga un socorro de 15 pesos al violonchelista Gregorio Millares "*en consideración a la enfermedad que está padeciendo*". Llegó tarde el dinero, pues Gregorio, el segundo hijo vivo del organista, falleció inmediatamente. El 18 de julio se acuerda librarle a su madre lo que aún se debía de su padre el organista. El 20 de julio se nombró como nuevo violonchelista de la catedral al hijo y homónimo del fallecido, hermano del José de contaduría, Gregorio Millares Torres.*

*El 17 de noviembre del 49 se lee en cabildo un memorial de Rafael Tejera notificando que, "*habiéndose desconcertado la mano izquierda a resultas de una caída de bestia ha quedado imposibilitado para hacer uso del instrumento, por lo que se ha puesto en patitur hace veinticuatro días*", y como hasta la fecha no puede ejecutar en él, espera que se sirvan concederle licencia para poder dar algún paseo hasta su total cura. Se acordó concederle treinta días de licencia para el fin solicitado.*

*El 13 de agosto del 50, estando enfermo y sin recursos el bajonista Rafael Farias, se le prestan 300 reales para los gastos de su enfermedad. Y el 28 de agosto siguiente se acordó "*nombrar de bajonista de esta Santa Iglesia en la vacante por fallecimiento de Rafael Farias, acaecido hoy, a José Millares Torres, que ha estado sirviendo dicha plaza durante la enfermedad del citado Farias*". Los hijos de Farias, Antonio y Rafael (presbítero), contactan el 4 de noviembre con la catedral para tratar de los ajustes de cuentas pendientes de su padre.*

Los sochantres

El antiguo grupo de cantores de la capilla, ahora suprimido, era eventualmente sustituido por los sochantres que enseñaban, dirigían e interpretaban el canto llano diario. Eran en su condición de clérigos "racioneros cantores", así que también cantarían determinadas piezas de canto mensural en las solemnidades, aunque no nos consta.

Comienza 1841 autorizando la libranza a los sochantres y ministriles de los emolumentos inherentes a las letanías y responsos en que intervinieron el año anterior. Veamos los nombres de los que estaban en esta nueva década:

Juan González Caneda*. Pide el 29 de enero del 41 licencia por un mes para reponerse de su enfermedad, y se le conceden veinte días. El 28 de mayo*

presenta certificado médico sobre la dolencia que sufre y pide que se le pague para ayudarse, y el cabildo le contesta que tenga paciencia hasta que haya dinero. En agosto se le concedieron vacaciones. En junio del 42 se desestima su petición de que no se le descuenten del salario los adelantos percibidos con anterioridad. Fue beneficiario de un préstamo del cabildo en abril del 44. Tenía deudas, y al fallecer hacia febrero del 45 emergen en las actas, a partir de marzo, reclamaciones de sus acreedores para que se le retuviera lo que la catedral le debitara y así poder cobrar.

Narciso Barreto. *Ejercía de ayuda de sochantre, además de ser el organista segundo. A fines de agosto del 41 se le da licencia para la vacación ordinaria. Consta que Narciso Barreto controlaba en 1842 los turnos de Semana Santa, Pascua y Corpus. El 22 de agosto del 45 solicita que se le permita ocupar la casa de vivienda que tiene el cabildo en la calle de la Pelota por seis pesos mensuales, y se le adjudica. Se le concedió la licencia vacacional ordinaria de ese año el 25 de septiembre. Continuó como sochantre y organista segundo hasta la década siguiente, siendo premiado con una capellanía a finales de 1848.*

José García Talavera. *Se le menciona como ayuda de sochantre en junio del 43. Se le aumenta el salario en 30 pesos por acuerdo del 15 de diciembre del 46. En 20 de septiembre del 48 consta que estaba enfermo. Vuelve a caer enfermo de catarros a fines de febrero de 1850.*

Juan [Bautista] Galván. *Ayuda de sochantre desde la anterior década, se le menciona como tal para concederle un préstamo que pide el 22 de febrero del 42. A principios de diciembre del 43 se le amonesta con amenaza de despido por su absoluto abandono de acudir al coro. En agosto del 47 se le concede licencia vacacional.*

Manuel Torres. *Este sochantre, que debió de ser hombre callado y humilde, pide ayuda el 10 de noviembre del 48 por sufrir gran miseria. En enero del 50 se encuentra enfermo de catarros y pide licencia para curarse, y se le da. Sigue enfermo a fines de abril, y se le da permiso para ir a reponerse al campo con una ayuda monetaria. A mediados de julio continúa sin salud y se le socorre nuevamente con dinero, lo que se repite a finales de agosto. Finalmente falleció el 17 de octubre de 1850.*

Andrés García Talavera. *Fue nombrado para cubrir la plaza de Torres el mismo día en que este murió, el 17 de octubre del 50. Posiblemente era hermano de José, el otro sochantre que lleva sus apellidos. Asumió la ayudantía de sochantre y el cargo de sacristán mayor, y venía de desempeñar el cargo de librero de la*

catedral y sacristán del cementerio. Había estado sustituyendo a Torres durante toda su enfermedad.

Finalmente, digamos que el 3 de junio del 44 se cita a Bernardino Linares como sochantre de la parroquia de La Antigua, en Fuerteventura.

Los campaneros

*Hasta principios de esta década, el cargo de campanero era una plaza dotada para un ministro de la iglesia que controlara lo de las campanas, con el deber de pagar él, con parte de tal salario, al campanero de facto. A principios de los cuarenta era el campanero responsable el violinista Gabriel Machín, quien cuidaba el estado de las campanas y tenía a su cargo al verdadero tañedor de las mismas, que era un tal Bartolomé Romero. Por estar éste enfermo y falto de alimentos pidió Machín en agosto del 41 una ayuda extra para socorrerle, y se le dieron 15 pesos con la orden de ir pagándole poco a poco lo que fuera necesitando. Al fallecer Machín, su viuda, Lucía Talavera, pidió que se le pagara lo que se debía a su marido, pero "*el alcalde de segunda elección*" pidió que se retuviera dicho fondo para saldar la deuda contraída por una hija del músico, Mª del Pino Machín. Sólo a finales del 43 se aclaró judicialmente lo de las deudas y obligaciones con Machín, sus herederas y el campanero Bartolomé Romero.*

No es de extrañar que al morir Machín en noviembre del 42 se presentaran varios candidatos de personal catedralicio para asumir el control de aquella dotación. Se postularon el ayudante de contaduría Cristóbal Millares Cordero, el organista sin plaza Paulino de la Torre, el sacristán menor Antonio Flores y el propio tañedor Bartolomé Romero, a quien se le adjudicó la responsabilidad total de las campanas el 25 de noviembre del 42, dotándolo con las tres cuartas partes de lo que percibía para esta responsabilidad de supervisión Gabriel Machín.

Romero se apresuró a demandar el 9 de enero del 43 que se le pagara lo que le quedó a deber Machín de su salario al morir. Al mes siguiente corrió el rumor de que Romero iba a renunciar para marcharse a América, por lo que el sacristán menor de Santo Domingo elevó petición para que se le tuviera en cuenta si eso ocurriere. Lo mismo pidió unos días después Santiago Santana y Barrera. El 8 de mayo del mismo año se apercibe de despido a Romero por estar faltando a tocar el Alba. El 11 de agosto siguiente llega una comunicación del alcalde constitucional pidiendo que se le retenga a Romero la tercera parte de su salario para saldar cierta deuda que tiene con María del Pino Vega, y el 15 de diciembre del 45 llega otra orden judicial pidiendo que se le retenga otra tercera parte para pagar a su acreedor Tomás Ramírez.

El 23 de julio del 45 se informó de que la campana grande de la iglesia amenazaba ruina por no haberse limpiado durante muchos años. Se llamó al platero Miguel León, quien se ofreció a repararla por 80 pesos como máximo, lo que se aceptó.

El 18 de febrero del 46 pide Romero que se le aumenten sus emolumentos para percibir lo que disfrutaban los anteriores campaneros. Se revisan y actualizan sus pandectas añadiendo a su actual sueldo ciertos gajes por trabajos extras. Pero en el otoño del 47 Bartolomé Romero se marchó a Cuba dejando atrás a su mujer, Mª Asunción Caballero, con quien el cabildo decidió liquidar las cuentas pendientes de Bartolomé ya en enero del 48.

Se nombró nuevo campanero el 9 de diciembre del 47, beneficiando a quien venía sustituyendo con eficacia la ausencia de Romero: Francisco Caballero, quizás sobrino del anterior por parte de su mujer. Casi medio año después, el 31 de mayo del 48, se constata que no atendía las campanas debidamente, despidiéndose para emigrar también a América, por lo que se le sustituye nombrando como nuevo campanero al sacristán menor de la catedral, Antonio Flores, que será quien desempeñe el oficio al entrar la siguiente década.

Otros asuntos curiosos

Finalmente recogemos aquí algunas noticias curiosas:

El 9 de abril del 42 pide don Juan Ripochet un piano viejo de la catedral, que se encontraba en el almacén de despojos del templo, para su hijo, y se le da en préstamo firmando recibo de que lo atenderá con el mayor esmero y lo devolverá en su momento.

La catedral seguía atendiendo con música las fiestas del Pino. Así, el 3 de septiembre del 42 se recibe petición de Teror para que se dé licencia a los músicos y que acudan, lo que se concede. Lo mismo consta en los meses de agosto del 46, del 47 y del 48.

Algunos antiguos músicos, o sus viudas o descendientes, piden, sobre todo a partir de 1846 en que la catedral parece haber equilibrado su economía, ayudas monetarias al cabildo o libramiento de los antiguos débitos de la catedral con sus músicos, especialmente de principios de los años veinte y treinta; así lo hacen en diferentes momentos de esta segunda mitad de la década que tratamos el antiguo sochantre Pedro José Jiménez, los familiares de José María de la Torre, Antonio Abad González, Juan González Canedo, los ministriles Miguel Tejera, Rafael de la Torre, Cristóbal Perdomo, etc.

*El 27 de abril del 50 Nicolás Aguilar, vecino de Gáldar "*manifiesta tener entendido que en esta Santa Iglesia se conserva un violón pequeño sin uso en el

día, y siendo indispensable proporcionar uno a favor de la capilla de música de la parroquia de dicha villa ínterin se hace venir, espera que este cuerpo se sirva concederle el referido instrumento, el cual se obliga a mantener en buen estado y a devolverlo sin detrimento alguno*". Se acordó acceder a esta solicitud y entregar bajo recibo el instrumento que se pedía y con las condiciones propuestas*.

¡Quién se iba a imaginar que en la iglesia de Santiago de Gáldar operaba entonces una capilla de música! Claro que por allí andaba en aquellos años don Rafael González y González.

Lothar Siemens Hernández
Sociedad Científica El Museo Canario

DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1841-1850)

12972. *Viernes 8 de enero de 1841*.

A un memorial de Juan Antonio Sánchez, fuellista de esta santa iglesia, en el que por razón de la grave enfermedad que acaba de sufrir, debilidad y miseria en que ha quedado, pide se le concedan días de licencia para restablecerse, y además sesenta pesos importe de su renta, se acordó se le concede un mes de licencia para su restablecimiento y que se le den cuarenta pesos en cuenta del año que tiene ganado, sacándose del arca de fábrica catedral.

12973. *Idem*.

A otro memorial del presbítero don Juan Romano, capellán de coro de esta santa iglesia del servicio del señor canónigo don Juan Carvajal, en que pide se le mande extender la libranza del semestre vencido en fin de diciembre del año próximo anterior, se acordó informe la contaduría.

12974. *Idem*.

A un memorial de los sochantres y ministriles de esta santa iglesia suplicando se les mande satisfacer el estipendio que les está señalado por las letanías y responsos que sirvieron en el año pasado de 1840, se acordó que se les libre según costumbre.

12975. *Idem*.

A otro [memorial] de los capellanes maitineros solicitando se les satisfaga el semestre de fin de diciembre último, se acordó informe la contaduría.

12976. *Jueves 14 de enero de 1841*.

A otro [informe] de la contaduría por acuerdo de 8 del corriente en que expone que el presbítero don Juan Hernández Romano, como capellán del servicio de coro del señor canónigo Carvajal está satisfecho hasta fin de junio último, por lo cual es cierto adeudársele doscientos sesenta y seis reales y 24 maravedíes, importe del semestre cumplido en 31 de diciembre próximo, se acordó líbrensele según costumbre.

12977. *Jueves 21 de enero de 1841*.

Tratose de otro [llamamiento] para nombrar mozo de coro en la plaza vacante por separación de Francisco Betancort, y repartidas bolillas para elegir entre los dos pretendientes, Emeterio Betancort y Francisco Suárez Cabrera, salió nombrado el primero.

12978. *Viernes 29 de enero de 1841*.

A otro [informe] de la contaduría por acuerdo de 8 del corriente en que dice que los servicios hechos por los capellanes maitineros desde primero de enero de 1839 hasta fin de junio de 1840, que son los últimos pagados, lo fueron en virtud de acuerdos de 5 de marzo y 17 de julio del susodicho año con la cualidad de por ahora y hasta nueva orden de vuestra señoría ilustrísima, y que por tanto es cierto no habérseles librado el semestre de fin de diciembre último que reclaman, se acordó que se les libre en los mismos términos que los dos últimos pagamentos que habla la oficina.

12979. *Idem*.

A otro [memorial] del ayuda de sochantre Juan González Caneda por el que suplica a vuestra señoría ilustrísima se digne concederle un mes de licencia para su restablecimiento, se acordó que se le dan veinte días sin ejemplar.

12980. *Viernes 12 de marzo de 1841*.

El señor arcediano titular dio parte de haber separado de la ayuda de parroquia de Triana a dos monaguillos por causas que manifestó, y se acordó se aprueba el procedimiento del señor arcediano y que el sacristán mayor de aquella ayuda de parroquia, como que es el responsable, informe a este cuerpo sobre dicho particular.

12981. *Idem*.

A un memorial de José de Santana solicitando una de las plazas vacantes de los monaguillos de la ayuda de parroquia de Triana para su hijo Francisco, se acordó llámese a cabildo con informe del sacristán mayor.

12982. *Miércoles 17 de marzo de 1841*.

Procediose a evacuar el llamamiento y visto el informe mandado en cabildo de 12 del corriente sobre la aptitud de Francisco Díaz para mozo de coro en la parroquia de Triana y resultando sin óbice, se acordó por la mayor parte que se le nombra en atención a lo informado.

12983. *Viernes 26 de marzo de 1841*.

Enseguida se trató del nombramiento de uno de los sacristanes menores de la citada ayuda de parroquia [de Triana] y vistos los memoriales de los pretendientes Mateo Bautista Flores, Rafael Álvarez, mozo de coro, y Pedro Morales, también mozo de coro y sacristán del cementerio, repartidas cedulillas, salió nombrado por la mayor parte Rafael Álvarez, y llámese a cabildo para nombrar mozo de coro en la vacante.

12982. *Miércoles 17 de marzo de 1841*.

Procediose a evacuar el llamamiento y visto el informe mandado en cabildo de 12 del corriente sobre la aptitud de Francisco Díaz para mozo de coro en la parroquia de Triana y resultando sin óbice, se acordó por la mayor parte que se le nombra en atención a lo informado.

12983. *Viernes 26 de marzo de 1841*.

Enseguida se trató del nombramiento de uno de los sacristanes menores de la citada ayuda de parroquia [de Triana] y vistos los memoriales de los pretendientes Mateo Bautista Flores, Rafael Álvarez, mozo de coro, y Pedro Morales, también mozo de coro y sacristán del cementerio, repartidas cedulillas, salió nombrado por la mayor parte Rafael Álvarez, y llámese a cabildo para nombrar mozo de coro en la vacante.

12984. *Idem*.

Acordose que, liquidando la contaduría el importe de un socorro en la forma de estilo, de las rentas de los ministros, capellanes y mozos de coro, se les pague del arca de fábrica catedral sin hacerles descuento por ningún respecto, para la próxima Semana Santa.

12985. *Viernes 2 de abril de 1841. Cabildo extraordinario*.

A un oficio de la ilustrísima Junta Diocesana con fecha de hoy, poniendo en

conocimiento del cabildo haber pasado en el mismo día al depositario don Francisco Díaz la competente nómina para el pago de lo que ha comprendido a cada uno de los señores individuos de este cuerpo el repartimiento provisional de frutos de 1840, excepto el señor medio racionero Dorado, ausente, hasta la resolución de una consulta que dice elevar a la superioridad por no residir su prebenda, añadiendo que también se remite al depositario la nómina de la fábrica de esta santa iglesia, importante 11863 reales y 25 maravedíes y medio, en que van inclusos [*sic*] 767 reales y 17 maravedíes pertenecientes a las raciones de cantores que se han agregado al cupo de la fábrica por no existir señores racioneros cantores que perciban esta partida y estar mandado que las entregas sean directas a cada interesado, con cuyo motivo ha resuelto igualmente la junta se diga a vuestra señoría ilustrísima que se sirva disponer lo conducente para remitir a la contaduría diocesana una razón circunstanciada de las distribuciones que se haga de los expresados once mil y pico de reales entre los ministros inferiores de todas clases de esta iglesia y atenciones del culto y del recudimiento de los bienes de la misma en el año de 1840 para el arreglo de las operaciones que han de preceder al segundo reparto, se acordó que se autoriza al contador don Juan Oramas para percibir las cantidades que correspondan a la mesa capitular, a la fábrica y raciones de cantores, y a cabildo para resolver acerca de los demás particulares de este oficio.

12986. *Viernes 23 de abril de 1841*.

Habiéndose tratado del llamamiento hecho a este cabildo para resolver sobre ciertos particulares contenidos en el oficio de la muy ilustre Junta Diocesana, visto en el extraordinario de 2 del corriente, se acordó

Al 1º, que se diga con la competente energía a dicha corporación no serle facultativo el excluir de los repartimientos que haga al señor medio racionero Dorado, pues aunque se halla ausente no por eso ha dejado de ser prebendado de esta catedral, y sin embargo de estar en punio [*sic*], su media ración es obligada con las demás prebendas, a contribuir proporcionalmente para las cargas comunes a todas ellas, lo que no podría verificarse dejando de tenerle presente en los repartimientos, y causaría un trastorno fundamental en el orden constantemente observado en esta santa iglesia, sobre que hace vuestra ilustrísima la protesta más solemne a fin de que no pares prejuicio alguno.

Al 2º, que una vez que se le ha repartido a las raciones de cantores es indiferente al cabildo que vengan aplicados sus cupos a fábrica, lo que se entiende en el supuesto de que ellas no contribuyan para sus obligaciones capitulares, pues de lo contrario debe entenderse para con estas raciones lo mismo que queda resuelto con respecto al señor medio racionero Dorado.

Al 3º que informe el señor doctoral, con vista de las reales órdenes de la materia y teniendo en consideración los inconvenientes que resultarían en caso que el cabildo accediera a la novedad de que trata este particular y es relativa a la remesa de una razón circunstanciada de la distribución que se haga a los ministros inferiores de todas clases de esta santa iglesia y atenciones al culto.

Y al 4º que se diga a la muy ilustre junta habérsele remitido ya primera y segunda vez la razón del recudimiento de los bienes de esta fábrica catedral.

No votó al primer particular el presente secretario.

12987. *Viernes 7 de mayo de 1841*.

Habiendo expuesto el señor canónigo magistral que estando de presidente en el Domingo de Ramos próximo en el acto de la procesión, no se contó con su señoría para la orden de que no saliese a la calle, la que se dice haber dado con anticipación el señor arcediano titular y que por lo mismo multó al pertiguero, contestó este señor que había comunicado dicha orden halándose de presidente en el coro antes de subir al altar, ya por falta de los ministros necesarios para el decoro debido, ya por estar el día lluvioso, y ya porque esperándose la entrada del señor comandante general podría encontrarse su numerosa comitiva con la procesión en la calle, y se acordó por bolillas secretas, *nemine discrepante*, que se aprueba la conducta del señor arcediano.

No votaron los señores Lluch y magistral, y el señor Lluch dijo que protesta el acuerdo en que se aprueban las disposiciones dadas en el referido día por el señor arcediano una hora antes de salir la procesión y hallándose vestido en el altar de capa al mismo tiempo y por consiguiente suspensa la autoridad de su presidencia, pues de aprobarlas el cabildo resultaría que sería preciso obedecer las órdenes de otro señor presidente en iguales circunstancias, lo que hablando con el debido respeto destrozaría los estatutos, acuerdos y prácticas del cabildo que enseñan que el mayor del coro es el presidente y el responsable de todo lo que ocurra perdiendo la presidencia el señor capitular aunque sea de mayor dignidad cuando esté en el altar vestido de capa o de otra manera impedido. Pidió que se le dé copia de todo lo que los estatutos previenen que se provea a los señores que protestan, con lo que dio lugar dicho señor, y habiendo ocupado su puesto de secretario el señor canónigo magistral, repartidas bolillas, se acordó *nemine discrepantes* que se siente la protesta y guarde lo acordado en atención a las razones paliadas en el mismo acuerdo, llamándose a cabildo para resolver si se ha de dar el certificado que pide.

Hecha señal entró el señor Lluch, a quien, después de haber ocupado su puesto de secretario, impuso el señor arcediano de lo acordado.

El mismo señor Lluch dijo si se entententerá [*sic*] que el cabildo aprueba las disposiciones que un señor capitular presidente toma relativas al culto divino antes de ser llegado el caso de ponerlos en ejecución, quedando por consiguiente sujeto a darles su cumplimiento el señor presidente que le suceda, o si se entenderá solamente con respecto al hecho del Domingo de Ramos de que se trata, y sin transcendencia a ningún otro caso, dejando con toda la libertad y autoridad que conceden los estatutos al señor que presida para poner en ejecución todo lo que ocurra en el tiempo de su presidencia, y aunque en su opinión cree firmísimamente que debe ser esto último, por ser conforme a los estatutos, el cabildo debe resolverlo con toda claridad a fin de que no suceda que se encuentren dos señores que al mismo tiempo den órdenes contradictorias, como sucedió en el Domingo de Ramos, con cuya reclamación se evitarán en lo sucesivo consecuencias desagradables. Repartidas bolillas para determinar si se llamaría o no a cabildo para la resolución de este punto, y habiendo salido casada la votación primera y segunda vez, a la tercera se acordó llámese a cabildo.

12988. *Viernes 14 de mayo de 1841*.

A un oficio de la Junta de Dotación del Culto y Clero en que dice que, por

haber consultado a la Principal de Madrid si deberá comprenderse en la nómina de señores capitulares para el pago de sus respectivos contingentes al señor medio racionero don Manuel Dorado, se ve imposibilitada a acceder a lo que solicita este cuerpo en su oficio de 4 del que rige hasta la resolución de la superioridad, y que por lo que mira a las dos raciones de cantores tiene acordado dicha junta hacer igual consulta, y que mientras no decida este punto la superior, correrá el pago de las indicadas raciones [ininteligible] al haber de fábrica, se acordó llámese a cabildo con informe del señor doctoral y vista de los antecedentes.

12989. *Idem*.

A un memorial de Rafael Tejera, músico de esta santa iglesia, en que manifiesta tener entendido que este cuerpo trata de disponer se dedique el que expone al bajón, lo que no puede verificar sin que antes mande venir el cabildo de Cádiz un bajón nuevo por cuanto el que se halla en su poder es malísimo y roído de ratones, se acordó llámese a cabildo con informe de los ministriles Machín y Farías sobre la utilidad o inutilidad de tal instrumento.

12990. *Idem*.

Tratose del otro llamamiento para resolver si se ha de dar al señor canónigo Lluch el certificado que pidió con motivo de la protesta que hizo en el ordinario de 7 del corriente y habiendo dado lugar el referido señor se acordó que se le provea de dicho certificado. Hecha señal entró el mismo señor, que impuesto por el señor presidente acerca de lo acordado dio las gracias al cabildo.

12991. *Idem*.

Tomando en consideración el otro llamamiento para la aclaración que pidió el señor canónigo Lluch, respectiva al acuerdo de 7 del corriente sobre presidencia en razón de si se entenderá que el cabildo aprueba las disposiciones que un señor capitular presidente toma relativas al culto divino antes de ser llegado del caso de ponerlas en ejecución, quedando por consiguiente sujeto a darles su cumplimiento el señor presidente que le suceda, o si se entenderá solamente con respecto al hecho del Domingo de Ramos de que se trata y sin trascendencia a ningún otro caso, se acordó por bolillas secretas, *nemine discrepante*, que se entienda solamente con respecto al hecho del Domingo de Ramos y sin transcendencia a ningún otro caso, dejando con toda la libertad y autoridad que conceden los estatutos, usos y costumbres al señor que presida para poner en ejecución todo lo que ocurra en el tiempo de su presidencia.

12992. *Viernes 21 de mayo de 1841*.

Habiéndose observado con motivo de la lectura del capitular que la exposición que se dice hecha por el señor Lluch y se halla extendida en el capitular es no sólo diferente, sino que lleva otro objeto, y se dirige a otros fines distintos de lo que manifiesta la que hizo en el cabildo de 7 del corriente que consta del membrete y para la que se llamó a cabildo, se acordó que se tenga por nula y de ningún efecto extendiéndose a continuación en dicho capitular la misma que consta del referido membrete, que hizo expresamente el mismo señor Lluch y dice así: "El señor Lluch dijo si se entenderá que el cabildo aprueba las disposiciones concernientes al coro y a la iglesia que un señor capitular toma previamente y ante el que llegue el

caso necesario hallándose de presidente, o si las aprobaciones del acuerdo anterior se entienden solamente a favor del señor arcediano don Juan de Frías, y se acordó que se llame a cabildo".

12993. *Idem*.

No votó el señor Álvarez y protestó el acuerdo, fundado en que las expresiones que el señor Lluch ha añadido no son más que una aclaración del verdadero sentido de las primeras expresiones sentadas en el membrete, las cuales de ninguna manera varían el verdadero sentido, y que esto es lo que se observa cada vez que se sienta el capitular por cuanto en el membrete se sientan las cosas muy sucintamente, que esta explicación la ha hecho el señor Lluch para evitar cuestiones desagradables en lo sucesivo, como se verificarían si la presidencia recayese solamente en un señor y quedase sujeta a su arbitrio, y por consiguiente todos los demás señores capitulares, los que en este caso quedarían privados de los derechos que les conceden los estatutos, usos y loables costumbres [de] esta santa iglesia, por lo que pide se revoque el anterior acuerdo, se dé asiento en el capitular a esta protesta y se le dé copia fehaciente de ella, con todo lo demás que estos casaos es de hacer.

No votó el señor magistral y protestó el anterior acuerdo, fundándose en las razones siguientes:

1ª. La proposición extendida en el cabildo de 14 de mayo y sobre que recayó el acuerdo que de capitular consta, es la misma sustancialmente que la que hizo el señor canónigo Lluch en el cabildo de 7 del mismo mayo, según que así lo reconoció el propio señor Lluch en aquel cabildo, la secretaría al extender el membrete para el llamamiento del día 14, y el mismo cabildo que hizo la declaratoria de aquella fecha.

2ª. Que la proposición extendida en el membrete no hace ninguna fe, siendo sólo una minuta que sirve de guía al señor secretario, el cual es el único responsable y al que se le debe dar entera fe y crédito al darla extensión en el capitular, por cuya razón habiendo declarado el señor Lluch que hay una identidad completa en la sustancia de dichas dos exposiciones, es nulo y de ningún valor el acuerdo que antecede, siendo además ofensivo a las personas del señor secretario y del señor Lluch.

Y 3ª. Porque dirigiéndose este acuerdo sagazmente a revocarse sin las formalidades correspondientes el verificado en el referido día 14, es improcedente y por lo mismo falto de las formalidades que prescribe la legislación común, lo estatutos de este cuerpo y la práctica acera de revocar los acuerdos, por todo lo cual pido que su señoría ilustrísima se sirva revocar lo que resulta del supradicho acuerdo o en caso contrario acordar que se dé asiento a su protesta y al competente certificado para los efectos que crea convenirle.

Habiendo dado lugar dichos señores, ocupando el lugar del señor secretario el señor canónigo doctoral, y tenido presente el cabildo:

Que la exposición primera del membrete no es la misma que la posteriormente sentada, pues sólo se dirigía a saber si algún otro señor capitular presidente accidental se hallaría en el mismo caso que el señor arcediano, y es visible comparando la una con la otra que bajo del nombre de identidad que han querido resolver puntos diferentes y de consecuencias muy distantes.

Que según la práctica del cabildo, a las proposiciones y exposiciones se les

da asiento sin variación sustancial, y era preciso negar la evidencia si se dijese que la primera es conforme con la segunda en la forma y en la sustancia.

Que la práctica del cabildo es que reuniendo el señor secretario los puntos de la conferencia, si son conformes con la votación le sirven de fundamentos del acuerdo aunque no estén en el membrete, pero variar la exposición de un señor capitular, alterar sustancialmente y a veces ni por accidente los testimonios de su protesta, ha sido siempre un sagrado inviolable en las prácticas del cabildo, con lo que se deja también contestado al señor magistral añadiendo que la práctica de no revocar acuerdos sin uno expreso del cabildo habla solamente de aquellos que tienen el carácter de tales sancionados sin réplica después de su lectura, y mandado firmar por el señor secretario.

Que la contraria práctica sería un trastorno que abriría el camino a echar abajo los estatutos y las loables costumbres del cabildo, por lo que se acordó por bolillas secretas, *nemine discrepante*:

Que se dé asiento a las protestas y se guarde lo acordado, llamándose a cabildo para si se han de dar los certificados.

Hecha señal entraron los señores Álvarez, secretario, que ocupó su puesto, y el señor magistral, a quienes el señor presidente impuso de lo acordado.

No obstante lo resuelto en el cabildo del 14 sobre pretendida aclaración acerca de las facultades de la presidencia, se conserve en su entero vigor y fuerza el acuerdo dictado por el cabildo en el 7 por motivo de la ocurrencia sobre procesión en el ¨Domingo de Ramos, no habiendo sido en él la mente del cabildo privar al señor presidente de las facultades que como a tal le competen para dar disposiciones preventivas en todos los casos que dicte la prudencia y el mejor servicio del culto, quedando no obstante el señor que accidentalmente ejerciese la presidencia en un caso particular en libertad de ejercer las que le competan, sin ser visto que puedan contrariar las que haya dictado cualquier señor presidente en su respectivo caso, repartidas bolillas se aprobó esta determinación.

No votaron los señores Álvarez y magistral, y el señor Álvarez dijo que reproduce aquí la misma protesta que va inserta en este cabildo, añadiendo que las expresiones en que va puesto el precedente acuerdo no son más que paliativas del verdadero sentido para dejar a los señores capitulares sin facultades algunas en el caso que les corresponda ser presidentes, y que por lo mismo pide se sirva el cabildo o revocar el anterior acuerdo o ponerlo en términos más claros y expresivos para evitar cualquier siniestra interpretación, y en caso de no accederse que se dé asiento en el capitular a esta adición que es hecha a la anterior protesta y que se le dé el correspondiente certificado.

El señor magistral, reproduciendo las razones expuestas en su protesta anterior, protestaba de nulidad e improcedencia el acuerdo que antecede, por las razones siguientes:

1ª. Porque el concreto acuerdo es una verdadera revocación o anulación del dictado en 14 del corriente, hecha sin preceder llamamiento y demás formalidades correspondientes para semejantes actos y que ha procedido únicamente en este cabildo de una moción del señor arcediano titular.

2ª. Porque en el mismo acuerdo se limitan evidentemente las facultades de todos los señores que fueren presidentes

durante los actos de su respectiva presidencia, no tan solamente porque se les priva de dictar en el acto la providencia que según las determinadas circunstancias del acto convinieren, cuya circunstancia no ha podido prever el anterior presidente, sino también porque según resulta del mismo acuerdo se le priva de la facultad de dar otras disposiciones preventivas más inmediatas que exigieren las referidas circunstancias.

Y 3ª. Porque en el acuerdo de 7 de mayo sólo se aprobó la conducta del señor arcediano titular sin que en dicho acuerdo fuese la mente del cabildo citar una medida general puesto que se llamó a cabildo para declarar en qué sentido debería entenderse dicha aprobación, y por lo mismo que el acuerdo de 14 de mayo no puede considerarse como revocatorio ni anulatorio del primero, por cuyas razones pidió al cabildo que se sirviese revocar el anterior acuerdo y llamar a cabildo extraordinario con multa y personalidad, o en el caso contrario se diese asiento a esta protesta en el capitular, con el competente testimonio de los acuerdos y protestas relativas a este asunto

Después de lo cual dieron lugar dichos señores canónigos Álvarez y de la Fuente y el señor doctoral ocupó el puesto de secretario que tenía el señor Álvarez.

Hallándose bastantemente rebatidas estas nuevas razones con las dadas ya a las anteriores protestas, se acordó que se guarde lo acordado, que se les dé asiento en el capitular, y llámese a cabildo para resolver si se han de dar los atestados pedidos por los señores que han protestado.

Hecha señal, entraron los antedichos dos señores a quienes impuso el señor presidente de lo acordado, habiendo el señor canónigo Álvarez ocupado su puesto de secretario.

12994. *Martes 25 de mayo de 1841. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del muy ilustre ayuntamiento constitucional de esta ciudad dirigido a que vuestra señoría ilustrísima se sirva determinar que durante la carrera del bando y tres noches de luminarias con motivo del nombramiento del excelentísimo señor duque de la Victoria por regente del reino durante la menor edad de nuestra augusta soberana haya repique de campanas, se acordó que se repique durante el bando e iluminaciones según se pide, dándose las órdenes convenientes, y que se avise al mayordomo de fábrica y campanero.

12995. *Viernes 28 de mayo de 1841*.

Tratose del [llamamiento] que se ha hecho a este cabildo para resolver si se han de dar a los señores canónigos Álvarez y magistral Fuente los atestados pedidos con motivo de las protestas que hicieron en el ordinario de 21 del corriente, con cuyo motivo expuso el señor magistral que ha observado que en la última protesta que hizo en dicho cabildo dictó después de la reproducción de las razones expuestas en su protesta anterior la de dijo que protestaba de nulidad e improcedencia etcétera, cuyo dijo debió estamparse para guardar el orden y claridad en la oración y que habiéndolo omitido el que escribió dicha protesta pedía se mandase añadir, y habiéndose tomado en consideración y repartido bolillas, se acordó *un tantum discrepante* que no se haga ninguna novedad por ser contraria a la costumbre y a loes estatutos que gobiernan respecto

a no poderse hacer alteración alguna después que cualquier señor capitular hace estampar su protesta en el libro, y que en lo sucesivo antes de dar lugar el señor que proteste haga que se le lea la que hubiere dictado a fin de corregir cualquier defecto de estilo o falta de explicación que advierta con tal de que no sea sustancial después de pasada la hora o que se concluya por el señor capitular antes de ella.

No votaron los señores Álvarez y magistral.

El señor canónigo Lluch hizo ciertas indicaciones acerca de que se haga alguna aclaración respecto a la proposición que hizo en el cabildo de 7 del corriente sobre las facultades de la presidencia, y habiéndose repartido bolillas, se acordó *nemine discrepante* que no se haga novedad alguna en lo determinado.

No votaron los señores canónigos Lluch, Álvarez y magistral Fuente, y el señor Lluch dijo que protesta y pide que se reforme el acuerdo sobre anulación de su proposición anunciada en el cabildo ordinario del 7 con el objeto principal en su segunda parte de que a la aprobación de la conducta del señor arcediano se añadiese sin ejemplar y por eso en lo último de su protesta del 7 dijo sin ser visto que desaprobaba la conducta expresada, que al día siguiente vino a secretaría con la cortesía debida a ella, vio el membrete de su proposición y no encontró en la segunda parte de ella sino o a favor del señor arcediano don Juan de Frías que este no era su pensamiento, ni nunca lo ha sido ni lo será, y para que fuera su pensamiento entre reglones de su letra añadió para el caso presente y sin ejemplar, que creyendo que el señor arcediano se había disgustado porque había usado de su nombre y apellido con indicaciones que su señoría hizo lo quitó para evitar disgustos y porque hacía el mismo sentido de un medio que de otro, que así se extendió en el capitular y así hacían un mismo sentido en el membrete y en el capitular, y así la hice mía. Para evacuar el llamamiento que se hizo para tratar de ella, el cabildo tuvo presente el membrete y como estaba extendido en el capitular me oyó, y en vista de todo entendió que hacían el mismo sentido uno y otro, y hizo la proposición suya, y acordó lo que a continuación aparece y anuló también la mayoría del 21 y que yo no tengo culpa que en la protesta del 7 se dejase de poner mi pensamiento que era, sin ser visto que desaprobaba la conducta del señor arcediano, y no puedo admitir tampoco por mía la proposición que la mayoría del 21 mandó extender en el capitular, y tengo por una equivocación el que se haya anulado mi proposición cuando en cabildo de 14, *nemine discrepante*, entendió que hacía el mismo sentido en el capitular que en el membrete. También hallo otra equivocación la concesión que se hace de poder tomar disposiciones previas porque es una novedad introducida desde el Domingo de Ramos y que así como desde aquel día hasta ahora nos está causando disgustos porque priva de sus derechos a unos señores presidentes concediéndoselos a otros, y por las malas consecuencias que resultarán, siempre que el actual presidente no pueda hacer cumplir a los que faltan a los estatutos, acuerdos y loables costumbres. Pido que se tengan por mías las protestas de los señores Álvarez y magistral Fuente, que se ponga en el capitular y se me dé certificado y todo lo que se acostumbra hacer en estos casos según los estatutos, usos y costumbres.

Habiendo dado lugar el señor Lluch y repartidas bolillas se acordó

nemine discrepante que se sostengan las providencias tomadas, se dé asiento a su protesta y se le den los certificados de las fechas sobre este negocio.

No votaron los señores Álvarez y magistral Fuente.

Hecha señal entró el señor Lluch, a quien el señor presidente instruyó de lo acordado.

12996. *Idem*.

A un memorial del músico Juan González Caneda con el que acompaña un certificado del facultativo con el que acredita la enfermedad de que adolece y pide se le socorra con alguna cantidad en cuenta de su renta devengada, y se acordó que tenga paciencia hasta que se pueda auxiliar a los ministros.

12997. *Miércoles 9 de junio de 1841. Cabildo extraordinario*.

A un oficio de la ilustrísima Junta de Dotación del Culto y Clero participando al cabildo que en un segundo repartimiento de rentas de 1840 han correspondido a la fábrica de esta santa iglesia 12768 reales y 17 maravedíes con inclusión del cupo de las dos raciones para cantores, la cual cantidad tendrá a disposición de este cuerpo el depositario de los fondos del citado año, sin perjuicio de remitir vuestra señoría ilustrísima a la brevedad posible la cuenta que se le pidió en oficio de 2 de abril último, se acordó comisionase al contador don Juan Oramas para el percibo de la referida cantidad y su entrada en el arca de fábrica, liquidando la oficina en clase de socorro dos meses de los salarios de los ministros, capellanes y mozos de coro sin hacerles descuento alguno e incluyéndose a los que se hallen despedidos y no satisfechos enteramente, a los cuales se les cubrirá lo que se les reste.

12998. *Viernes 6 de agosto de 1841*.

A un memorial de don Rafael Farias, vecino de esta ciudad, exponiendo que aunque en 19 de noviembre del año próximo pasado acordó este cuerpo se le hiciera saber, entre otras cosas, que el tributo de 45 pesos, 5 reales, 4 maravedíes y 3 cuartos que está obligado a satisfacer al comunal grande por la casa enajenada a su favor según escritura de 19 de junio de 1827 ante el escribano don Francisco Campos, quedaba reducido a solos 27 pesos, 1 real y 17 maravedíes y medio a causa del nuevo censo de 18 pesos, 3 reales, 21 maravedíes y 1 cuarto con que resultaba gravada dicha casa a favor de la capellanía de Antonio de Campos de que es actual poseedor el presbítero don Manuel Romero, no le es posible pagar a éste las dos anualidades que le reclama vencidas en 10 de julio de este año, en cuya atención y habiéndosele descontado de la renta que goza como empleado de esta santa iglesia el completo del supradicho tribuyo de 45 pesos, 5 reales, 4 maravedíes y 3 cuartos, suplica a vuestra ilustrísima se sirva devolverle el exceso a fin de entregarlo al antedicho presbítero, con lo cual se cortarán las costas de la nueva ejecución en que se halla amenazado, se acordó que informe la contaduría.

12999. *Idem*.

A una obligación que firmada de dos testigos presentó Juan Sánchez, fuellista de esta santa iglesia, declarando adeudar a José Méndez, vecino de esta ciudad ochenta pesos, 1 real de plata y 5 cuartos, y conviniéndose en pagárselos con lo devengado y lo que se venciere del a mitad de su renta de tal fuellista, se acordó únase al memorial presentado de antemano

y reténgase al Sánchez la mitad de las cantidades que se le vayan satisfaciendo.

13000. *Viernes 13 de agosto de 1841. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de Gabriel Machín, ministril y campanero de esta santa iglesia, en que expone que el servidor de las campanas Bartolomé Romero se halla enfermo y muy falto de alimento, por lo que suplica a vuestra señoría ilustrísima se digne en tan urgente necesidad socorrerle con algunos reales a cuenta de lo que por el indicado respecto disfrute, se acordó que el mayordomo de fábrica entregue al referido Machín de doce a quince pesos a fin de que se los vaya suministrando oportunamente.

13001. *Viernes 27 de agosto de 1841*.

A los memoriales del maestro de ceremonias don Gonzalo Rodríguez y de los ayudas de sochantre don Narciso Barreto y Juan González Caneda, pidiendo algunos días de licencia de que necesitan, se acordó concédeseles la ordinaria a discreción del señor presidente.

13002. *Martes 7 de septiembre de 1841. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de Agustín Sánchez, hijo legítimo de Juan Antonio Sánchez, fuellista de esta santa iglesia, exponiendo que por ascenso de Francisco Bernal ha quedado vacante la plaza de librero que ejercía y que hallándose apto para desempeñarla, a que se agrega el mérito de los dilatados servicios que a esta propia iglesia han prestado el referido su padre y Antonio Sánchez, su abuelo, suplica a vuestra señoría ilustrísima se digne colocarle en la expresada vacante, se acordó por bolillas secretas que se le nombra librero de esta santa iglesia.

13003. *Idem*.

A otro [memorial] de Francisco Monzón Bautista, pretendiendo que se le nombre mozo de coro en una de las vacantes de estas plazas, se acordó por bolillas secretas que se le nombre.

13004. *Domingo 10 de octubre de 1841. Cabildo extraordinario*.

Habiendo dado parte el señor presidente de haber fallecido a las cinco y media de la tarde del día de ayer el señor maestrescuela de esta santa iglesia licenciado don Andrés Arbelos, y no presentándose aún copia del testamento de este señor, se acordó que su entierro sea en esta tarde y en la forma de estilo, adelantándose para ello media hora el toque, lo que se prevendrá al maestro de ceremonias, sacristán mayor y demás ministros a fin de que se ejecute cumplidamente todo lo que corresponda a esta función, que se escriba a su majestad participándole la vacante, que la contaduría forme la boleta de misas de costumbre, que se haga saber a quien corresponda que presente en cabildo testimonio del testamento que haya otorgado dicho señor, y que en atención a no haber ya hacedores que suplan el importe de las ofrendas, la exhiba el mayordomo del comunal grande a quien se abonarán en el haber del mismo señor maestrescuela.

13005. *Viernes 22 de octubre de 1841*.

A un memorial del don Cristóbal Millares, organista mayor de esta santa iglesia, en que con nota del puntador de no haber obtenido de vuestra señoría

ilustrísima licencia alguna en el presente año pide a este cuerpo se sirva darle la de estilo, se acordó que se le concede la ordinaria y en la forma de costumbre.

13006. *Viernes 10 de diciembre de 1841*.

A otro [oficio] de la [...] Municipalidad su fecha 18 de noviembre próximo en que dice que por celebrarse en el 19 siguiente el día de nuestra augusta reina doña Isabel II, había dispuesto que en esta ciudad hubiese iluminación y repique de campanas, se acordó: visto.

13007. *Idem*.

A un memorial del organista mayor don Cristóbal Millares exponiendo que aunque en cumplimiento de varios acuerdos de vuestra señoría ilustrísima se ha ejercitado en instruir y ensayar tanto a los ayudas de sochantre como a algunos de los mozos de coro a fin de ejecutar con ellos en el órgano las piezas de música que se tocan en las festividades más solemnes, habiendo por fin arreglado a aquel solo instrumento todos los responsorios de los celebres maestros Hita y Palomino para la pascua de 1840, la experiencia del grave daño que a su salud causaron estas extraordinarias tareas, unida a su avanzada edad, le mueven imperiosamente a manifestar a vuestra señoría ilustrísima no serle ya posible continuar con ellas a pesar de los ardientes deseos que siempre le han animado y animan de emplearse en el servicio de su iglesia, quedando a su cuidado el fiel desempeño de su plaza de organista mayor, se acordó que se tenga presente en primer cabildo.

13008. *Idem*.

Acordose que se ajusten por contaduría tres meses de las rentas de los ministros, capellanes y mozos de coro de esta santa iglesia.

13009. *Viernes 14 de enero de 1842. Cabildo de reelecciones*.

A un memorial de Sebastián Ruano Romero, mozo de coro de esta santa iglesia, en que con motivo de estar su familia próxima a hacer viaje a Caracas le es indispensable separarse del servicio de dicha plaza, por lo cual suplica al cabildo, después de rendirle las debidas gracias, se sirva mandar se le satisfaga lo que se le adeuda de su salario, se acordó *nemine discrepante* que los ciento ochenta y siete reales, veintitrés maravedíes y un cuarto que según informa la contaduría se restan a este mozo de coro hasta 11 del corriente inclusive con que termina su servicio, se los satisfaga el contador don Juan Oramas del dinero que hay en su poder perteneciente a la fábrica catedral.

13010. *Viernes 11 de marzo de 1842*.

Acordose que se oficie con urgencia a la Comisión de Atrasos del Culto y Clero manifestándole la suma necesidad en que se hallan los ministros de esta santa iglesia a causa de adeudárseles diecisiete meses de las rentas de que subsisten, y la de que se provea a vuestra señoría ilustrísima con la prontitud que el caso exige de alguna cantidad con que pueda socorrerles por cuenta de las grandes sumas que se deben a la fábrica catedral y capellanes de coro de la propia iglesia, pues de lo contrario ni será posible la celebración de los oficios divinos en las tan próximas festividades de Semana Santa y Pascua de Resurrección, ni remediable el eminente peligro de que se cierre la iglesia con grave sentimiento del cabildo por falta de los ministros indispensables para el culto.

13011. *Viernes 18 de marzo de 1842. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del señor gobernador de este obispado con fecha de hoy insertando la Real Orden que por el Ministerio de Gracia y Justicia y con data 2 del actual se comunicó al ilustrísimo señor obispo relativamente a la pronta cobranza de a la contribución del culto y clero, y a facilitar medios los más activos a fin de que las próximas festividades de Semana Santa y Pascua de Resurrección se celebren con el decoro y solemnidad de costumbre, se acordó que sin pérdida de tiempo se oficie a la excelentísima diputación provincial, al muy ilustre ayuntamiento constitucional de esta ciudad y al señor intendente, insertándoles dicha Real Orden con el objeto de que por su parte y con arreglo a sus atribuciones se sirvan desplegar todo el lleno de ellas del modo más eficaz y enérgico para que se faciliten los fondos destinados al culto y clero de que estos tanto necesitan, y manifestándoles que por haberse recibido la mencionada orden estando ya tan avanzado el tiempo no es posible que se solemnicen las referidas festividades con la gravedad de estilo que el gobierno apetece.

13012. *Sábado 9 de abril de 1842*.

A un oficio de la Comisión de Atrasos correspondientes al culto y clero, su fecha 30 de marzo inmediato, acompañando a vuestra señoría ilustrísima original y con devolución del expediente instruido por la extinguida Junta de Dotación del Culto y Clero sobre consultar a la superior del reino si debería incluirse en la nómina de los señores capitulares de este cuerpo el señor medio racionero Dorado y las dos raciones de cantores a fin de que vuestra señoría ilustrísima se sirva exponer lo que estime conveniente en el particular, se acordó informe la contaduría.

13013. *Idem*.

A un memorial de don Juan Ripochet, vecino de esta ciudad, en que suplica a vuestra señoría ilustrísima se sirva franquearle para la instrucción de sus hijos, con calidad de reintegro y bajo recibo del estado en que se halla, un piano abandonado por inútil que tiene entendido existir en el almacén de despojos de esta santa iglesia, en el concepto de que será tratado con el mayor esmero posible, se acordó que se le ponga a su disposición dando el competente recibo.

13014. *Idem*.

A un memorial del ministril Gabriel Machín en que haciendo una triste pintura de las enfermedades que padece y de la absoluta carencia de fondos en que se halla para su alimento y curación con motivo del grande atraso en la cobranza de su renta, suplica a vuestra señoría ilustrísima que por cuenta de lo devengado de ella se digne socorrerle con la cantidad que le sea posible, se acordó que se le conceden veinte pesos, los que le entregará el contador don Juan Oramas de cualquier dinero que haya en su poder bajo recibo y con calidad de reintegro por parte de la fábrica catedral.

13015. *Miércoles 20 de abril de 1842*.

A otro [oficio] de la Comisión de Atrasos del Culto y Clero en que por contestación al que vuestra señoría ilustrísima le pasó con fecha de 12 de marzo último reclamando algunas cantidades para atender a los gastos del

culto de esta santa iglesia y al socorro de los ministros de ella, acompaña a vuestra ilustrísima copia bajo los números 1º y 2º del informe que sobre el particular ha evacuado la contaduría diocesana en 2 del corriente y del oficio que en 13 del mismo ha pasado al señor intendente, interesando al cabildo a fin de que hecho cargo de los obstáculos que se oponen a la distribución de las rentas de 1841 se sirva cooperar eficazmente a que cesen tales entorpecimientos, se acordó que informe el señor doctoral a la mayor brevedad posible, y evacuado llámese a cabildo extraordinario con multa.

13016. *Miércoles 26 [=27] de abril de 1842*.

A un memorial de los ministros de esta santa iglesia suplicando al cabildo se digne socorrerles atento al miserable estado en que se hallan por adeudárseles 18 meses de sus rentas, se acordó que se tenga presente en el cabildo extraordinario con multa que está llamado cuando evacúe el señor doctoral el informe que se le encargó en cabildo de 20 del actual con vista del oficio de la Comisión de Atrasos del Culto y Clero de 13 del mismo.

13017. *Jueves 28 de abril de 1842. Cabildo extraordinario*.

Habiéndose tratado del [llamamiento] hecho a este cabildo para ver el informe del señor doctoral por acuerdo de 20 del que rige, dictado con presencia del oficio que con fecha 13 del corriente pasó a vuestra ilustrísima la Comisión de Atrasos interesándole para que por su parte se sirva cooperar eficazmente a que cesen los entorpecimientos que se oponen a la distribución de rentas de 1841, manifestando dicho señor que por no necesitarse de muchas ni grandes reflexiones para conocer que es arbitraria e injusta la resistencia del contador diocesano, mediante no tener réplica las razones apuntadas por dicha comisión que son las únicas de que podía echar mano el referido señor en el presente informe y son también las mismas que ha manifestado verbalmente el contador haciéndole ver las consecuencias de esta irracional oposición, a vuestra ilustrísima no le queda más arbitrio que dirigirse a la mayor brevedad posible a la excelentísima diputación provincial para que realice y haga efectivos sus decretos sin perjuicio de representar en derechura al regente del reino cuanto juzgue necesario, comunicándose tal resolución a la referida Comisión de Atrasos a fin de que se persuada del justo interés que el cabildo toma en este asunto, se acordó por bolillas secretas, *nemine discrepante*:

1º. Que se oficie al señor intendente remitiendo una relación histórica de los hechos que han reducido la fábrica al estado en que se halla, lo que se le adeuda, las negligencias de la junta diocesana y dependientes en remover estos obstáculos, que se le remita copia de la representación que se haga a la diputación provincial para que por su parte allane los óbices que puedan impedir su efecto, haciéndose a ambas autoridades una reseña del estado de atraso en que se hallan las asignaciones del cabildo y fábrica catedral y remitiéndoseles copia de lo que acaban de representar los ministros.

Y 2º. Que se escriba a la diputación provincial recordándole en términos urbanos su omisión en contestar al oficio que se le dirigió vuestra ilustrísima en 19 de marzo próximo, lo que sea por separado, que se represente a la misma diputación conforme a lo acordado teniéndose para

ello presente el informe del señor doctoral y el oficio de la Comisión de Atrasos, encargándose la ejecución de estos oficios al señor doctoral, y que hechos vengan a cabildo.

Habiéndose tenido presente que los oficios que acaban de acordarse no podrían tener efecto por falta de señor secretario que los autorice se acordó, *nemine discrepante*, que para ello, como también para en algún otro urgente, se faculta al señor canónigo magistral hasta el arreglo definitivo de secretaría.

13018. *Miércoles 11 de mayo de 1842. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del muy ilustre ayuntamiento constitucional de esta ciudad de 9 del corriente participando al cabildo haber resuelto celebrar con la mayor magnificencia posible en el domingo próximo la función del juramento de la bandera del batallón de la milicia nacional siempre que vuestra señoría ilustrísima lo tenga a bien y convenga en ello, sirviéndose en tal caso señalar la hora conveniente y dictar las determinaciones oportunas a fin de dar al pavimento la extensión suficiente, permitiendo además que se admitan en el coro a los músicos con uniforme nacional, se acordó se le conteste condescendiendo con todo lo que se pide y señalando la hora de las nueve para la misa.

13019. *Idem*.

A dos oficios del muy ilustre ayuntamiento constitucional de esta ciudad con fecha de ayer, dando en uno las gracias al cabildo por su atenta comunicación el día anterior y pidiendo repiques para la salida del sol del día de mañana señalado para la festividad de la bendición de la bandera, lo mismo que por la noche al tiempo de las luminarias, y convidando en el otro a vuestra señoría ilustrísima para que se digne acompañarle a todos los actos cívicos después de terminados los religiosos, se acordó que se conteste con un solo oficio y en términos los más urbanos a dichos particulares haber deferido este cuerpo a todo lo que se le propone.

13020. *Miércoles 25 de mayo de 1842 por la mañana. Cabildo extraordinario*.

A una carta del señor don Bernardo Gonzalo de Torres, alcalde primero constitucional de este ilustre ayuntamiento en la que dice que observando que la procesión del Corpus no puede seguir la carrera de costumbre a causa de los escombros que se hallan en la plaza principal, estimaría a vuestra señoría ilustrísima se sirviera disponer que dicha procesión bajase por la calle nueva tomando la de la Recova, Pelota, Carnicería, Balcones, Colegio y entrar por el callón del Reloj, dando de este modo más lucimiento y ostentación a esta función y quitando estorbo al crecido número de tropa que ha de marchar en ella, sin perjuicio que desapareciendo el motivo que ocasiona esta alteración vuelva a seguirse el orden establecido, pues el ánimo de esta alcaldía no es variarlo de manera alguna, se acordó que informe el señor doctoral para esta tarde antes de entrar en el coro.

13021. *Miércoles 25 de mayo de 1842 por la tarde. Cabildo extraordinario*.

Viose un informe del señor doctoral en el que con referencia a las novedades solicitadas por el alcalde primero constitucional sobre las calles por donde

había de ir la procesión del Corpus dice que esto es propio y peculiar del cabildo eclesiástico en todas las procesiones que salen de su iglesia, señalar las calles por donde deba ser conducida como lo ha sostenido y ganado en la Nunciatura desde el año 1617, con perjuicio de la jurisdicción episcopal, que el cabildo no puede destituirse voluntariamente de la procesión en que se halla de señalar las calles por donde debe pasar la procesión general del Corpus Christi, como tampoco puede turbar la posesión en que se hallan los vecinos de disfrutar de este espectáculo sagrado, que habiendo algún obstáculo conocido podrá el alcalde constitucional impedir la salida bajo su responsabilidad, se acordó se comisiona al señor arcediano para que en vista de la carta del alcalde primero constitucional de esta ciudad e informe del señor doctoral relativo a ella se aviste con el primero y le haga presente las dificultades que hay para acceder a lo que solicita, y allane lo que tenga por conveniente conciliando los derechos del cuerpo con la buena armonía y concordia que debe reinar.

13022. *Viernes 10 de junio de 1842*.

El señor racionero don Fernando Falcón hizo presente que el encargado de la dirección del coro ha hecho turnos rigurosos los de Semana Santa y Pascua de Resurrección siendo ordinarios, y los turnos del Corpus los ha hecho ordinarios siendo rigurosos, se acordó que informe dicho encargado en vista del libro de coro y la práctica seguida.

13023. *Idem*.

A los memoriales del contador más antiguo don Juan Oramas, de los oficiales Miguel Márquez Romeu y Cristóbal Millares, y del amanuense de esta secretaría José de Mesa y Báez, pidiendo el tercio de sus rentas cumplido en fin de abril último, y que según informa la contaduría importa el del primero mil doscientos cincuenta reales, y el de cada uno de los demás setecientos cincuenta reales, todos libres de descuento alguno a que no han estado sujetos, se acordó por bolillas secretas, *nemine discrepante*, que se pague dicho tercio de los mismos fondos que se ha hecho hasta aquí.

13024. *Jueves 30 de junio de 1842. Cabildo extraordinario*.

A un memorial del señor canónigo magistral de la Fuente solicitando se le conceda licencia para celebrar misa cantada en el hospital de San Martín de esta ciudad para solemnizar la festividad de San Vicente a Paulo [*sic*], se acordó que teniendo presente lo resuelto sobre iguales solicitudes del señor canónigo Álvarez al cabildo le es muy sensible no poder acceder al deseo del señor canónigo magistral de la Fuente.

13025. *Idem*.

Leyese el memorial del contador don Juan Oramas y oficial de la oficina Miguel Márquez Romero y del amanuense de secretaría solicitando se sirva decir de qué fondos se satisfacen dos mil setecientos cincuenta reales que debe cubrir la fábrica catedral para satisfacer sus tercios por sólo existir en el carca de este ramo quinientos cuarenta y cuatro reales, y se acordó informe la contaduría si hay en el arca de los depósitos algún fondo perteneciente a fábrica con que cubrir este déficit.

13026. *Idem*.

Viose el informe de don Narciso

Barreto sobre laos turnos de Semana Santa, Pascua y Corpus, y faltando en el libro de coro la debida claridad en este asunto, se acordó: para evitar dudas que el encargado del gobierno del coro anote en el libro que son de libre admisión los turnos de Semana Santa y Pascua, mas no así el de Corpus, que será de rigurosa admisión y se encomendará como si fuese semana propia a otro señor capitular por aquel que se supone legítimamente impedido.

13027. *Viernes 8 de julio de 1842. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de Paulino de la Torre, sacristán menor del sagrario de esta santa iglesia en que pide licencia para tocar el órgano en los días de la Novena de Nuestra Señora del Carmen, se acordó no ha lugar, y si fuese necesario el uso del órgano recúrrase al primero o segundo organista.

13028. *Miércoles 20 de junio de 1842. Cabildo extraordinario*.

El señor presidente manifestó que teniendo en consideración el estado de penuria y de miseria en que se hallaban los ministros de esta santa iglesia, según el atraso que sufre el pagamento por la nueva planta de la dotación del culto y clero, había mandado examinar si por los libros de entrada resultaba haber en depósitos fondos pertenecientes a la fábrica catedral, que trasladados a la de este ramos satisficiesen a lo menos un tercio de la renta de los ministros, y presentada una cuenta por el contador don Juan Oramas, hecho las correspondientes deducciones a favor del arca de casas mayores diezmeras y dándose cumplimiento al acuerdo de 8 del presente julio respecto al contador don Juan Oramas y oficial Márquez y amanuense de secretaría para que se les pague el tercio vencido en fin de abril resultan disponibles veintitrés mil quinientos diecinueve reales y veintisiete maravedíes, se acordó que sacándose de depósitos los treinta y ocho mil seiscientos dieciocho reales y catorce maravedíes que hay en ella, y que pueden aplicarse a la fábrica catedral, y después de hechas las indicadas deducciones, se destine el referido líquido para satisfacer a los ministros, capellanes y mozos de coro de esta santa iglesia el expresado tercio, en el que se comprendan también los de las ayudas de parroquia establecidas en los conventos de San Francisco y Santo Domingo de esta ciudad, por hallarse bajo la inmediata cura del cabildo.

13029. *Idem*.

A un memorial del ayuda de sochantre Juan González Caneda en el que pide que vuestra señoría ilustrísima se sirva acordar que no se le descuenten los cinco pesos que por los adelantos que se le han hecho se le deberían descontar del próximo tercio, se acordó no ha lugar.

13030. *Idem*.

A otro [memorial] de los ayudas de sochantre y ministriles de esta santa iglesia en que suplican a vuestra señoría ilustrísima tenga a bien ordenar se les satisfaga el estipendio señalado de las letanías, responsos y antífonas en las procesiones claustrales del año próximo pasado que han servido, se acordó informe la contaduría.

13031. *Viernes 12 de agosto de 1842. Cabildo extraordinario*.

A los memoriales de don Gonzalo Rodríguez, maestro de ceremonias, don Manuel Ramos, sacristán mayor, del

capellán de coro don Nicolás Romero, y don Cristóbal Millares, organista mayor, todos de esta santa iglesia, en que piden que se les conceda la licencia de costumbre, se acordó: concédeseles dicha licencia a discreción del señor presidente.

13032. *Idem*.

A un informe del presente secretario doctoral a consecuencia de un memorial del contador don Juan Oramas en el que expone la manera de poner las notas en las entradas de arcas por la interrupción que hubo en ellas, se acordó llámese a cabildo extraordinario con multa y personalidad.

13033. *Viernes 26 de agosto de 1842. Cabildo extraordinario*.

A un oficio de la Comisión de Atrasos del Culto y Clero su fecha 12 del corriente, pasando a manos de vuestra señoría ilustrísima la correspondiente libranza para el cobro de ocho mil ciento veintinueve reales y cuatro maravedíes de vellón, que han tocado a la fábrica de esta santa iglesia en el repartimiento de maravedíes que por frutos de 1841 acaba de disponerse, quedando con la propia fecha en poder del depositario de las nóminas de lo que en el mismo repartimiento ha cabido a vuestra señoría ilustrísima y a los capellanes de coro, se acordó que se tenga presente en primer cabildo para tratar sobre la percepción y distribución de estos caudales, ajustando entretanto la contaduría un mes de la renta de los ministros etcétera de esta santa iglesia.

13034. *Sábado 3 de septiembre de 1842. Cabildo extraordinario*.

A un memorial del mayordomo de fábrica de la parroquial de Teror en que solicita que vuestra señoría ilustrísima se sirva conceder a los músicos de esta santa iglesia la licencia necesaria para que asistan a solemnizar la función de Nuestra Señora del Pino, como lo tienen de costumbre, se acordó concédese la licencia de estilo.

13035. *Viernes 14 de octubre de 1842. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del ilustrísimo cabildo de La Laguna en que invita a este cuerpo a unirse para suplicar al gobierno a fin de que se aumenten las dotaciones de los ministros que resultan indotados por el presupuesto formado por la excelentísima diputación provincial y de que se deje al arbitrio de los cabildos la distribución de la cantidad designada para todos los ministros del culto por ser esto cuerpos los que pueden hacerlo con más pleno conocimiento de la materia, se acordó téngase presente en el primer cabildo.

13036. *Idem*.

Acordose se autoriza al contador Oramas para que perciba del depositario de la Comisión de Atrasos la cantidad últimamente repartida a los señores capitulares y entréguese a ésta su parte correspondiente hechas las deducciones prevenidas por el cabildo, avísese a los señores llaveros para que inmediatamente entren en arcas y se reparta a los ministros el mes que la contaduría tiene ajustado, quedando en el entretanto en poder del depositario todo lo que debe ingresar en arcas según los acuerdos del cabildo, entendiéndose que esta medida se toma en calidad de por ahora y en atención a la gran demora que ha sufrido la distribución de este repartimiento.

13037. *Idem*.

Acordose que en el primer cabildo se resuelva lo conveniente acerca del oficio del señor intendente relativo al modo de cobrar este cuerpo lo que le corresponde en la contribución del culto y clero.

13038. *Jueves 20 de octubre de 1842 por la mañana. Cabildo extraordinario*.

A los oficios del muy ilustre ayuntamiento constitucional de esta ciudad de fecha 18 y 19 del corriente invitando en el primero a este cuerpo a que concurra al acto de sentar la primera piedra del nuevo edificio de las casas consistoriales que se verificará en este día por la tarde, y dirigiéndose el segundo a que se den las órdenes convenientes para que haya repique de campanas en el propio día e iluminación por la noche, se acordó que se conteste con la debida urbanidad que con la propia fecha se dan las órdenes correspondientes al mayordomo de fábrica y campanero.

13039. *Jueves 20 de octubre de 1842 por la tarde. Cabildo extraordinario*.

A un informe de contaduría fecha de hoy en que manifiesta haber cesado las causales que motivaron el acuerdo de vuestra señoría ilustrísima del 14 del actual, y se acordó que en atención a haber cesado las circunstancias que motivaron dicho acuerdo del 14 relativo al libramiento de la Comisión de Atrasos que con fecha 11 de agosto último expidió a favor de la fábrica catedral, señores de la mesa capitular y capellanes, el comisionado don Juan Oramas perciba íntegramente la cantidad librada y la entre en arcas para que tenga efecto la distribución prevenida en el supradicho acuerdo.

13040. *Miércoles 26 de octubre de 1842. Cabildo extraordinario*.

Tratose del [llamamiento] que se ha hecho a este cabildo con razón del oficio del señor intendente de esta provincia al que acompaña un presupuesto de los gastos de esta santa iglesia, y visto el informe de contaduría y del presente secretario doctoral, y teniendo en consideración los estrechos límites a que ha reducido los gastos de fábrica el presupuesto de la excelentísima diputación provincial en que se han omitido oficios absolutamente necesarios como los de organista segundo y relojero, y que las dotaciones de los demás son tan mezquinas que no puede haber interés no sólo en servirlos pero aún mucho menos en pretenderlos, en una palabra que toca en la raya de indecencia el aparato del culto, y que la contaduría y secretaría y reparación del palacio episcopal han sido absolutamente omitidos, pues de los primeros sólo se pone una nota en caso de que fueran necesarios pero con la misma mezquindez [*sic*] y miseria, se acordó por bolillas secretas *nemine discrepante*:

1º. Escríbase al señor gobernador del obispado, licenciado don Fernando Falcón, incluyéndole copia del presupuesto remitido por la excelentísima diputación provincial con las observaciones apuntadas para que tenga a bien elevarlas al gobierno.

2º. Escríbase al señor intendente en los términos que dice la contaduría expresándole que los dependientes del servicio de la iglesia ganan salarios y rentas beneficiales y que por ahorro y economía a veces se acumulando más servicios en una misma persona con lo demás que allí se expresa y las reflexiones oportunas sobre los vicios de que adolece el presupuesto de la diputación.

3º. Escríbase al gobierno por parte del cabildo con la energía y vigor correspondientes sobre el ridículo que va a caer en las ceremonias eclesiásticas que hasta ahora se han hecho con cierta dignidad y grandeza dominadas de cierta miseria y ratesía [*sic*] que no aparece en los empleados del gobierno.

13041. *Idem*.

Túvose presente el oficio del ilustrísimo cabildo de la catedral de Tenerife en que invita a éste para que de consuno se hagan las correspondientes observaciones sobre el presupuesto de gastos de ambas iglesias levantado por la excelentísima diputación provincial, y se acordó contéstese al ilustrísimo cabildo de la ciudad de La Laguna diciéndole que este cuerpo aceptase gustoso la oferta y que desde luego su señoría ilustrísima puede remitir todas las observaciones oportunas sobre el referido presupuesto y el correspondiente proyecto de representación para que enterado de ambas cosas procedan de acuerdo en los hechos y razones que representen ambos cuerpos, insistiendo principalmente en la entrega de la cantidad designada para los ministros del culto a fin de que la reparta el cabildo según sus necesidades.

13042. *Idem*.

Acordose se nombra por apoderado para las cobranzas del cabildo y de la fábrica catedral en lo que se reparta de la contribución del culto y clero al contador don Juan Oramas y Rojas, a quien se le otorgará el correspondiente poder para lo que se pasará este acuerdo al escribano.

13043. *Viernes 18 de noviembre de 1842*.

A otro [oficio] de la [...] municipalidad en que suplica a vuestra señoría ilustrísima se sirva dar las órdenes oportunas para que haya repique de campanas al tiempo de las luminarias en la noche del 18 con motivo de la celebración del día de nuestra augusta reina el 19, se acordó avísese al campanero e ilumínese según costumbre.

13044. *Idem*.

A los memoriales de Bartolomé Romero, Cristóbal Millares, Antonio Flores y Paulino de la Torre solicitando la plaza de campanero vacante por fallecimiento de Gabriel Machín, se acordó llámese a cabildo para nombrar campanero.

13045. *Idem*.

A otro memorial de Gregorio Millares en que solicita que vuestra señoría ilustrísima se sirva nombrarle violonista de esta santa iglesia por muerte del ministril Gabriel Machín, se acordó llámese a cabildo para nombrar violonista.

13046. *Idem*.

A un memorial de Lucía Talavera reclamando lo que dice se le adeuda al músico violinista Gabriel Machín en virtud del documento que presenta, se acordó informe la contaduría y el señor doctoral.

13047. *Idem*.

A los memoriales del contador más antiguo don Juan Oramas, de los oficiales Miguel Márquez Romero y Cristóbal Millares y del amanuense de esta secretaría José Mesa y Báez, en que solicitan el tercio de sus rentas vencido en fin de agosto último, y que según informa

la contaduría importa el del primero mil doscientos cincuenta reales y el de cada uno de los demás setecientos cincuenta reales todos libres de descuento alguno a que no han estado sujetos, se acordó páguense dichos tercios y llámese a cabildo extraordinario con multa de 4 ducados y precisa personalidad para ver de qué fondos se pagan en lo adelante estos tercios.

13048. *Idem*.

Viose una nota del escribano don Manuel Sánchez de los derechos del otorgamiento del poder conferido a don Juan Nepomuceno Oramas y Rojas para que cobre del tesoro público lo que se reparta a la mesa capitular y fábrica catedral en la contribución del culto y clero y asciende dicha nota a sesenta y tres reales y seis maravedíes de vellón, y se acordó páguese a prorrata.

13049. *Idem*.

El señor arcediano titular propuso que del fondo recolectado de culto y clero se pagasen seis meses de distribuciones, y se acordó hágase como lo propone dicho señor en la forma ordinaria y llámese a cabildo para tratar si las distribuciones deben continuar en lo sucesivo en la manera que ahora se hacen o deben sufrir alguna variación en virtud de la disminución de las rentas.

13050. *Idem*.

Acordose que la contaduría ajuste dos meses del salario de los ministros, capellanes y mozos de coro de esta santa iglesia, descontándoles multas, faltas y demás deducciones de costumbre.

13051. *Viernes 25 de noviembre de 1842. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del alcalde de segunda elección pidiendo se retenga por el cabildo lo que se adeuda por el ministril Gabriel Machín por deuda de su hija doña María del Pino Machín, se acordó hágase como se pide y únase este oficio a los antecedentes para que la contaduría evacúe el informe que se le ha pedido.

13052. *Idem*.

Tratose del otro [llamamiento] que se ha hecho para nombrar violonista por fallecimiento del ministril Gabriel Machín, y visto el memorial del único pretendiente Gregorio Millares, salió electo *nemine discrepante* con la misma renta que su antecesor bajo las mismas condiciones que los demás ministros para el cobro de sus rentas.

13053. *Idem*.

Así mismo se trató del otro [llamamiento] para elegir campanero de los cuatro pretendientes Bartolomé Romero, Cristóbal Millares, Paulino de la Torre y Antonio Flores, vacante por fallecimiento de Gabriel Machín, y se acordó nombrar interinamente a Bartolomé Romero con las dos terceras partes de su renta hasta la resolución del cabildo.

13054. *Idem*.

A un memorial de los capellanes de los maitines ordinarios en que suplican que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar se les satisfaga el semestre vencido en fin de junio de este año de la asignaciones que gozan, se acordó informe la contaduría.

13055. *Viernes 2 de diciembre de 1842*.

A un oficio del señor intendente de esta provincia en que manifiesta las razones porque no ha sido cubierto íntegramente el tercio de octubre a enero inclusive, se acordó informe la contaduría de lo que falta para completar dicho tercio.

13056. *Viernes 23 de diciembre de 1842. Cabildo de reelecciones*.

A cabildo extraordinario con multa y personalidad para determinar la manera con que deban hacerse los descuentos de las rentas de los ministros para cubrir los préstamos que se han tomado para suplir sus rentas, informando previamente la contaduría si debe la fábrica ola sufrir este descuento.

13057. *Idem*.

A cabildo para un oficio del señor gobernador del obispado incluyendo una Real Orden de 5 de noviembre de 1842 en la que señala por ahora el presupuesto del culto de esta iglesia de cincuenta y nueve mil quinientos reales, el de la conservación y reparación del templo en cuatro mil quinientos, suprimiendo los gastos de la capilla de música y reducir el número de sirvientes.

13058. *Idem*.

A un oficio del alcalde segundo accidental de Las Palmas don Agustín Falcón, diciendo que en juicio de conciliación de doña María del Pino Machín, hija del ministril Gabriel Machín, difunto, con el presbítero don José de Castro, fiador de la dicha doña María, en una deuda con sus fiadores la que se allanaba a dar la cuarta parte que le correspondía en su en su ha de haber, se acordó: la contaduría tenga presente el contenido de este oficio en la liquidación de la cuenta.

13059. *Idem*.

A un memorial de Lucía Talavera, viuda del ministril Gabriel Machín, pidiendo se le socorra con tres mensualidades de lo que se adeuda a su difunto esposo a pesar de la retención judicial, se acordó informe la contaduría.

13060. *Lunes 9 de enero de 1843*.

A un oficio del señor gobernador del obispado incluyendo una Real Orden del Ministerio de Hacienda para pagar al clero el segundo tercio servido en fin de mayo pasado, se acordó dése aviso al señor intendente de esta Real Orden para los fines que convenga.

13061. *Idem*.

A un memorial de Bartolomé Romero, campanero de esta santa iglesia por fallecimiento del ministril Gabriel Machín, pidiendo lo que este le adeudaba por el servicio que le hizo de mozo de las campanas mientras vivía, se acordó informe la contaduría.

13062. *Miércoles 19 de enero de 1843*.

Tratose del primer llamamiento hecho a este cabildo para ver el oficio del señor gobernador del obispado, incluyendo una Real Orden de 5 de noviembre de 1842 en la que señala por ahora el presupuesto del culto de esta santa iglesia de cincuenta y nueve mil quinientos reales, el de la conservación y reparación del templo en cuatro mil quinientos, suprimiendo los gastos de la capilla de música y reduciendo el número de sirvientes, y se acordó

informe la Junta de Hacienda y evacuado llámese a cabildo extraordinario con multa de 4 ducados y con precisa personalidad.

13063. *Viernes 27 de enero de 1843*.

A un memorial del organista mayor de esta santa iglesia en que suplica que vuestra señoría ilustrísima se sirva concederle algunos días de licencia para salir al campo a ciertos negocios, se acordó concédesele la licencia ordinaria a discreción del señor presidente.

13064. *Martes 31 de enero de 1843. Cabildo extraordinario*.

Procediose a tratar del llamamiento hecho a este cabildo para ver el informe de la Junta de Hacienda sobre el nuevo arreglo conforme al cupo señalado para el culto, y teniendo presente dicho informe en el que los señores de la expresada junta fueron de dictamen:

1º. Que los gastos para el culto y rentas de empleados se reduzcan al pormenor que resulta en la segunda columna de la demostración que acompaña, remitiéndose únicamente al gobierno nota de la distribución de los cincuenta y nueve mil quinientos reales que por ahora se han asignado para dichos objetos a esta santa iglesia y son los estampados en la primera columna de dicha demostración.

2º. Que también se reduzcan las rentas del maestro de ceremonias, sacristán mayor, puntador don Juan Romano, celador y capellán don Juan Melián y capellanes don Domingo Martín de Cubas y don Nicolás Romero, a las cantidades que en la propia demostración se les designen y con la obligación de servir estos dos últimos las semanas de celador respectiva de don Andrés Pagano, que atendida su imposibilidad deberá quedar separado de tal destino y sin renta alguna por las razones que en la mencionada demostración se expresan resultando igualmente separado don Matías Calderín, servidor que ha sido del don Andrés.

3º. Que las antedichas razones, a virtud de las cuales ha quedado sin renta el don Andrés Pagano, se comuniquen por oficio al señor provisor a fin de que le sirvan de gobierno en las medidas adoptadas para la manutención del referido don Andrés.

4º. Que para la dotación del relojero, tan necesario a la iglesia, público y heredamientos de aguas, se oficie al muy ilustre ayuntamiento, pues en la expresada demostración sólo se le señalan (por falta de fondos) cuarenta pesos con calidad de por ahora.

5º. Que al capellán y sacristán del cementerio, igualmente que al fosero, no se les asigna renta alguna, porque ésta debe ya correr por cuenta de la Municipalidad, y por tanto debe oficiársele para su debida inteligencia y medidas consiguientes, haciéndose saber a estos tres ministros que de aquí en adelante han de ocurrir al muy ilustre ayuntamiento para el percibo de sus respectivos salarios.

6º. Que por este año y hasta que se ensaye suficientemente y como conviene el arreglo propuesto se verifique la ceremonia de repartir velas en el día de la Purificación sólo a los señores capitulares con calidad de devolverlas, y al muy ilustre ayuntamiento sin esta condición.

7º. Que como debe justificarse anualmente ante la autoridad que compete la inversión de los cuatro mil quinientos reales que se destinan para la conservación y reparación ordinaria del templo, y de no hacerlo se pierde esta cuota, la junta opina que tomado en la debida consideración este interesante particular debe el ilustrísimo cabildo disponer que sin pérdida de

tiempo se proceda a levantar por maestros de inteligencia el oportuno presupuesto.

8º. Que siendo tan coro el señalamiento de cincuenta y nueve mil quinientos reales hecho últimamente para gastos de esta catedral, no se deduzca de las cantidades que para ello se entreguen, la tercera para el arca de casas mayores diezmeras según se halla acordado, sino que el crédito de estas contra la fábrica catedral se vaya cubriendo con otras partidas que se explican por deudores a la misma fábrica, y con cualesquiera otras cantidades que la pertenezcan.

Y tratado y conferenciado detenidamente se acoró por bolillas secretas *nemine discrepante* apruébase el antecedente informe de la Junta de Hacienda en todas sus partes, verificándose la distribución de los cincuenta y nueve mil quinientos reales señalados en la Real Orden de 5 de noviembre de 1842 para los gastos del culto de esta santa iglesia en la forma que se expresa en la primera columna de la demostración que dicha junta acompaña. Se aprueba igualmente los salarios que en la expresada demostración se señalan a los ministros y demás dependientes de esta dicha santa iglesia, lo que se anotará en el libro que corresponde, teniendo su debido cumplimiento este acuerdo desde la fecha de la indicada Real Orden.
No votó el señor magistral.

13065. *Idem*.

Apruébase también el señalamiento hecho a los capellanes con la misma obligación que antes tenían o las que se juzgue necesario aumentarles, y respecto de don Domingo Cubas y don Nicolás Romero se les impone desde luego la de alternar en clase de celadores con don Juan Melián, en esta forma: de las cuatro semanas del mes dos don Juan Melián y una cada uno de los nombrados, por quedar suprimida la de don Andrés Pagano.

13066. *Idem*.

Acordose que el presente secretario doctoral haga saber a los ministros y dependientes de esta santa iglesia la resolución el cabildo, quien sólo pagará cuando por el gobierno se entreguen las cuotas competentes.

13067. *Idem*.

A un oficio del señor gobernador del obispado con inclusión de una Real Orden en que se manda por el regente del reino se dé el correspondiente aviso si está o no satisfecho el personal del culto y clero del segundo tercio, se acordó informe la contaduría a la mayor brevedad.

13068. *Miércoles 22 de febrero de 1843*.

A un memorial del capellán de esta santa iglesia don Nicolás Romero, en que dice que no pudiendo por el estado de su salud y achaques habituales admitir el nuevo encargo de celador que se ha añadido a su capellanía, renuncia dichos dos destinos, suplicando a vuestra señoría ilustrísima se sirva acordar se le mande dar certificad de las causales de tal dimisión, se acordó admítese la renuncia de los dos destinos de capellán y celador informe el señor doctoral sobre el certificado que solicita y llámese a cabildo para nombrar capellán.

13069. *Idem*

A otro [memorial] de Pedro Morales, sacristán menor de la ayuda de parroquia

de Santo Domingo, en que suplica a vuestra señoría ilustrísima se sirva tenerlo presente cuando el campanero de esta santa iglesia Bartolomé Romero haga la renuncia de ese destino por tener que ausentarse a la América, según el exponente tiene entendido, se acordó téngase presente a su tiempo.

13070. *Idem*

A otro [memorial] de la viuda de Gabriel Machín, ministril de esta santa iglesia, pidiendo se le entreguen cantidades que están en arcas y otro en poder del presbítero don Juan Melián, se acordó informe la contaduría.

13071. *Idem*

A otro [memorial] del ayuda de sochantre de esta santa iglesia Juan Galván pidiendo un préstamo de veinticinco pesos para una cura absolutamente necesaria, se acordó *nemine discrepante* se accede a esta solicitud sacándose dicha cantidad del arca de la fábrica, dejando la cuarta parte de cualquier pago que se le haga hasta su solución.

13072. *Idem*

A otro [memorial] de Santiago Santana y Barrera pidiendo que se le tenga presente para cuando haga su renuncia el actual campanero, se acordó téngase presente para cuando llegue el caso.

13073. *Idem*

A otro [memorial] de Francisco Batista, mozo de coro de esta santa iglesia, pidiendo que se le satisfaga lo que se le adeuda hasta su salida, se acordó informe la contaduría.

13074. *Idem*

A un informe de la oficina con presencia de un memorial de Bartolomé Romero, campanero de esta santa iglesia, reclamando el salario que le adeuda su antecesor Gabriel Machín y la renta que éste disfrutaba hasta el día de su nombramiento, diciendo a lo primero que debiéndose la mitad de la renta según el ajuste al mozo de las campanas, por tal destino le están señalados desde el primero de mayo de 1841 hasta 12 de octubre de 1842 inclusive en que falleció mil novecientos ochenta y un reales y quince maravedíes, de cuya mitad que tenía señalada a su servidor Bartolomé Romero e importa novecientos noventa reales y veinticuatro maravedíes y medio, deduciéndose ciento veinte reales que el antedicho resta de los ciento ochenta con que vuestra señoría ilustrísima le socorrió estando enfermo, según acuerdo de 13 de agosto de 1841, y más dos reales y dieciocho maravedíes de falta y multa que tuvo en todo el referido tiempo, quedan líquidos a favor del tal Romero ochocientos sesenta y ocho reales y seis maravedíes y medio, y a los segundo que la oficina considera justo que se pague al Bartolomé Romero el servicio de las campanas hecho desde el fallecimiento de Gabriel Machín hasta 25 de noviembre, último día en que se le nombró de campanero interino, se acordó: a lo primero páguese al Bartolomé Romero lo que se le adeuda como servidor que fue de las campanas cuando entren cantidades en el arca de fábrica pertenecientes a Gabriel Machín por razón de atrasos, y a lo segundo páguese la renta según dice la oficina de los atrasos de fábrica, descontándose ante todo el préstamo que se le hizo.

13075. *Idem*

A un memorial de Francisco Reina, mozo de coro de esta santa iglesia, en que expone que deseoso de emprender un destino, se le hace preciso renunciar la plaza de mozo de coro, por lo que suplica se sirva vuestra señoría ilustrísima admitirle dicha renuncia y mandar que se le ajuste la cuenta de lo que se le adeude, se acordó admítese la renuncia y la contaduría ajuste la cuenta para que se le pague de los atrasos de fábrica cuando los haya.

13076. *Idem*

Viose un informe de la oficina sobre el semestre vencido en fin de junio de 1842 de los capellanes maitineros y para mejor proveer se acordó informe el maestro de ceremonias y el sacristán mayor don Manuel Ramos sobre la asistencia de los demás capellanes, y en los sucesivo venga acompañado el memorial de este informe y del puntador de horas canónicas.

13077. *Miércoles 22 de marzo de 1843. Cabildo extraordinario*

Viose el informe sobre la asistencia de los capellanes maitineros en virtud de acuerdo de 22 de febrero próximo y se acordó líbrese el semestre vencido en fin de junio del año próximo pasado, y esta solicitud venga siempre acompañada del informe del maestro de ceremonias y sacristán mayor sobre asistencia de los capellanes maitineros.

13078. *Lunes 27 de marzo de 1843*.

Viose un oficio del señor gobernador del obispado en que inserta la Real Orden de 3 del corriente por la que se manda que sin perjuicio del pago del tercer tercio de las asignaciones del clero superior, se entregue sin tardanza a las iglesias catedrales, colegiales, abaciales y priorales un tercio del importe de su respectivo presupuesto del culto, para que las próximas festividades de Semana Santa y Pascua de Resurrección se celebren con la mayor solemnidad posible, y se acordó escríbase al señor intendente de la provincia insertándole el oficio del señor gobernador, añadiéndole que arreglando este cuerpo las ceremonias sagradas a los cortos fondos señalados para gastos de fábrica había reducido extraordinariamente el consumo de cera para el monumento y que de éste solo se armase la mitad, con lo que quedaría sumamente excitada la atención del público, el que aunque ha visto las ceremonias sagradas muy distantes de su antiguo esplendor quedará muy escandalizado de no ver en su catedral ni aún el ordinario servicio de una parroquia que conservó hasta el año próximo pasado acusándose a dicho señor gobernador el recibo.

13079. *Miércoles 29 de marzo de 1843*.

Acordose escríbase al señor gobernador del obispado diciéndole que sin embargo del nuevo oficio que acaba de recibir el señor intendente se puede asegurar que no se hallan cubiertos los dos tercios según se previene por el regente del reino, por subsistir las razones que se expusieron en el anterior oficio que se remitió a dicho señor por el cabildo.

13080. *Jueves 13 de abril de 1843. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del señor intendente de la provincia de 10 del corriente en que,

a virtud de lo dispuesto por su alteza el regente del reino acerca de que para solemnizar debidamente los misterios de nuestra religión en la presente Semana Santa se satisfaga a las iglesias catedrales un tercio del importe de su presupuesto para el culto, ha dado orden para que se satisfaga por la depositaría de rentas de esta isla, para el culto, un tercio de su presupuesto, se acordó estése a lo acordado.

13081. *Miércoles 26 de abril de 1843*.

A un oficio del señor gobernador del obispado incluyendo una Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 16 de marzo último comprensiva de otra comunicada por el ministerio de hacienda a fin de que se facilite todo lo necesario para que las festividades de Semana Santa se celebren con la mayor solemnidad posible, se acordó acúsese el recibo.

13082. *Idem*.

A otro [oficio] del mismo señor incluyendo el del señor intendente de 10 de abril visto en el extraordinario de 13 del mismo dirigido por este señor a este cabildo relativo a las disposiciones que había dado para hacer efectivas las órdenes del regente sobre las festividades de Semana Santa, se acordó acúsese el recibo incluyendo cuanto conduzca a manifestar que fueron tardías las disposiciones de la intendencia para llenar las intenciones de su alteza soberana.

13083. *Idem*.

A otro [informe] de la misma oficina [de contaduría] en virtud de la solicitud de Luisa Cabrera, viuda del ministril Gabriel Machín, en que después de hacer reseña de las cantidades que se le adeudan al dicho Machín por diferentes respectos concluye diciendo:

1º. Que estando retenido por autoridad judicial lo que se adeuda a dicho Machín nada puede entregarse sin nuevo mandato judicial ni sobre la cantidad total ni respecto de los demás deudores.

2º. Que con la misma autoridad deben otorgar un poder general todos los herederos incluso el ayuda de campanero Bartolomé Romero para poder percibir lo que les toque deducidos los préstamos, socorros y cantidad total, lo que se haga saber a los interesados y en especial a la viuda.

Se acordó informe el señor doctoral.

13084. *Idem*.

El señor presente secretario dio cuenta de haberse percibido por el apoderado del cabildo y puesto sobre el arca de los diecinueve mil y pico de reales mandados entregar a la fábrica catedral por el señor intendente por el tercio anticipado para las solemnidades de Semana Santa, y se acordó éntrese en arca esta cantidad y la contaduría separa de ella aquello que se ha deducido del haber del cabildo por lo repartido a los capellanes, y así mismo deduzca de ella a prorrata lo que corresponda para la conservación y reparación del templo, especificando el resto de estas deducciones para su distribución como comprendido en los 59500 reales asignados a fábrica, lo que se ejecute a la mayor brevedad posible.

13085. *Idem*.

También dio cuenta [el secretario] de haberse retirado de esta santa iglesia el mozo de coro Rafael Alejos, y se acordó llámese a cabildo para nombrar en su lugar.

13086. *Viernes 5 de mayo de 1843. Cabildo extraordinario*.

Viose el informe de contaduría en virtud del acuerdo de 26 de abril próximo sobre la distribución que se debía dar a los diecinueve mil ochocientos treinta y tres reales y once maravedíes librados para el culto por cuenta del tercer tercio, y se acordó llámese a cabildo extraordinario con multa y personalidad para el lunes 8 del corriente.

13087. *Idem*.

A un memorial del campanero Bartolomé Romero y antes de ahora mozo de campanas de Gabriel Machín, pidiendo se le entreguen por cuenta de lo que este le adeuda las cantidades que se hallan en poder del presbítero don Juan Melián y las depositadas en arcas que importan treinta y seis pesos y dos reales de plata, se acordó estése a lo anteriormente resuelto y hágase saber al Bartolomé Romero que sin que preceda decreto judicial no podrá entregarse cantidad alguna del ha de haber del difunto Gabriel Machín.

13088. *Idem*.

El mismo señor presidente hizo presente el desorden de los mozos de coro que se ocultaban y escapaban por no ayudar a misa, y que a este desorden contribuía el que uno o dos mozos de coro se hallaban empleados en la ayuda de parroquia de San Francisco, y se acordó baje acuerdo al maestro de mozos de coro para que les haga saber que a la menor queja sobre este particular serán despedidos irremisiblemente, y llámese a cabildo para nombrar los dos mozos de coro que deben servir en la ayuda de parroquia de San Francisco.

13089. *Idem*.

Tratose del llamamiento hecho a este cabildo para nombrar mozo de coro por haberse retirado Rafael Alejos, y visto los memoriales de los dos pretendientes que son Toribio Bethancort y Gregorio Morales, repartidas bolillas salió electo el Gregorio Morales.

13090. *Lunes 8 de mayo de 1843. Cabildo extraordinario*.

Tratose del primer llamamiento hecho a este cabildo y leído el informe de contaduría y sus notas del que resulta:

1º. Que la cantidad entrada en arcas son diecinueve mil ochocientos treinta y tres reales y once maravedíes.

2º. Que la cantidad imputada por capellanes es la de ocho mil novecientos noventa y ocho reales y treinta y ocho maravedíes.

3º. Que deducidos de estos lo que falta para cubrir el segundo tercio del personal del cabildo de fin de mayo de 1842 consistente en siete mil ciento catorce reales y diez maravedíes, hay un sobrante de mil ochocientos ochenta y cuatro reales y catorce maravedíes que podrán servir para el tercio siguiente.4º. Que importan tres mil reales la cuota perteneciente a la reparación y conservación del templo por los libamientos hasta ahora expedidos por razón de fábrica.

5º. Que el sobrante hasta completar los 19833 reales y 11 maravedíes queda a disposición de vuestra señoría ilustrísima para empleados en objetos de la fábrica comprendidos en la asignación de 59500 reales para todos gastos.

Y se acordó: la contaduría reparta lo perteneciente al cabildo hasta fin de mayo consistente en siete mil ciento catorce reales y diez maravedíes dejando

por cuenta de fábrica los mil ochocientos ochenta y cuatro reales y dieciocho maravedíes resto de lo imputado por capellanes, lo que sea y se entienda hasta la resolución del gobierno, éntrense en arcas los tres mil reales pertenecientes a la reparación del templo, y dase comisión al señor arcediano titular don Juan de Frías para que, tomando las noticias convenientes, presente al cabildo un presupuesto de gastos de lo más necesario para conservación del templo proporcional al fondo existente, [y] la oficina reparta mes y medio de salarios a los ministros conforme al último reparto.

13091. *Idem*.

Acordose: se haga saber a todos los ministros y a cada uno en particular que este repartimiento y los demás que se hicieren sea y se entienda bajo la condición de estar y pasar por lo que el cabildo resuelva, si el gobierno no se conforma con el último arreglo de salarios de ministros.

13092. *Idem*.

A un memorial de José González, padre del mozo de coro Rafael González, dando parte al cabildo haber fallecido el dicho su hijo y pidiendo se le mande ajustar su cuenta de veinte pesos para satisfacer gastos en la larga enfermedad del expresado su hijo, se acordó informe la contaduría y llámese a cabildo para nombrar mozo de coro.

13093. *Idem*.

Acordose hágase saber al campanero Bartolomé Romero que hace tiempo se nota con escándalo no toca el Alba a las horas acostumbradas y que en caso de reincidir será despedido y pase este acuerdo al puntador de horas canónicas para que lo tenga entendido y anote las faltas.

13094. *Viernes 26 de mayo de 1843*.

Tratose del llamamiento hecho a este cabildo para nombrar mozo de coro por fallecimiento de Rafael González y visto el memorial de don Francisco Betancor en que solicita se nombre a su hijo Toribio, único pretendiente, se acordó nómbrase por mozo de coro a Toribio Betancor.

13095. *Idem*.

Así mismo se trató del [llamamiento] que se ha hecho para nombrar monacillos de la ayuda de parroquia de Triana y no habiéndose presentado pretendiente alguno, se acordó continúe el mozo de coro Antonio Artiles de la misma manera que hasta ahora en el servicio de la ayuda de parroquia de Triana, encargándose al sacristán mayor de la misma cuide no falte en la dicha ayuda de parroquia ni en esta iglesia como antes de ahora lo había hecho.

13096. *Idem*.

A un memorial de José y Andrés Talavera, ayuda de sochantre el primero y el segundo librero de esta santa, en que solicitan que vuestra señoría ilustrísima se sirva concederles un préstamo de treinta pesos para atender a la curación de su pobre madre que se halla enferma y a la reedificación de la ruina de la casa que habitan, se acordó accédese a esta solicitud, ábrase el arca de fábrica y entréguense los treinta pesos, dejando para su pago cada hermano la tercera parte de cualquier cantidad que se les satisfaga.

13097. *Miércoles 14 de junio de 1843. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio del señor provisor con fecha de este día en que manifiesta que el fiscal general eclesiástico de este obispado le ha dado parte que en el año próximo pasado no se le dio vela ni al alguacil mayor al tiempo de la procesión del santísimo Corpus Christi, lo que dicho señor hace presente a vuestra señoría ilustrísima para que se sirva resolver lo conveniente, y se acordó contéstese al señor provisor diciendo que no es este cabildo y la fábrica catedral la que provee de velas a todos los eclesiásticos que concurren a la solemne procesión del Corpus Christi, sino la Cofradía del Santísimo, la que habiendo perdido todas sus fincas por el derecho de amortización, acaso no proveerá en lo adelante, pues por lo que respecta a dicha fábrica es imposible adelantar el mínimo gasto atentas las estrechas órdenes del gobierno y lo reducido de la cuota asignada.

13098. *Martes 27 de junio de 1843. Cabildo extraordinario*.

A cabildo extraordinario con multa y personalidad para ver el informe del maestro de ceremonias y otro del señor doctoral sobre reducción de cargos.

13099. *Idem*.

A otro [informe] de la misma oficina [de contaduría] diciendo que al difunto mozo de coro José Rafael González, después del arreglo de 31 de enero hecho por vuestra señoría ilustrísima, se le adeudan veintiún reales y veintitrés maravedíes, pero que cuando haya dinero de caudales atrasados se le deberán pagar los doce meses desde noviembre de 1841 hasta octubre de 1842, ambos inclusive, que no cobró cuyo importe podrá ascender a veintiocho o treinta pesos, se acordó téngase presente para cuando entre dinero en el arca de fábrica por razón de atrasos.

13100. *Idem*.

Acordose se escriba al señor intendente manifestando los pasos que se han dado por este cuerpo a fin de que la Comisión de Atrasos entregase algunas cantidades a buena cuenta de su deuda, y que se están consumiendo en salarios inútiles de numerosos dependientes los cortos haberes de los partícipes cuyos sueldos deben disminuir los fondos, siendo ellos mismos los más interesados en que esta cuenta no se concluya, que el acabildo espera que su señoría se sirva tomar una providencia vigorosa para que se adelanten estos negocios, y sobre todo para que se satisfaga alguna cantidad, aunque sea de la que está retenida por causa del tanto por ciento que reclama el contador indebidamente, de lo que tiene sobrado conocimiento la intendencia.

13101. *Jueves 3 de agosto de 1843*.

A un oficio del juez de primera instancia en que dice se sirva vuestra señoría ilustrísima retener a disposición de doña Luisa Talavera cincuenta y tres pesos del ha de haber del difunto Gabriel Machín, su marido, con deducción de noventa y ocho reales y dieciocho maravedíes de vellón que aquella adeuda, se acordó informe la contaduría y el señor doctoral.

13102. *Idem*.

A un memorial de los capellanes maitineros en que solicitan que vuestra

señoría ilustrísima se sirva mandar se libre el importe de dos semestres, el uno vencido en fin del año próximo de 42 y el otro en fin de junio último, se acordó líbrese haciendo la contaduría las deducciones según los informes recíprocos dados por dichos capellanes, y diciéndose al puntador don Juan Hernández Romano que el cabildo espera que en lo adelante procure tener más asistencia.

13103. *Miércoles 9 de agosto de 1843. Cabildo extraordinario*.

Viose un memorial de los ministros de esta santa iglesia en que suplican a vuestra señoría ilustrísima se sirva elevar a la consideración de la excelentísima Junta de Gobierno constituida en esta ciudad el estado de miseria en que se hallan por estar suspensos sus salarios en el espacio de dos años, y se acordó llámese a cabildo extraordinario para mañana después del coro.

13104. *Jueves 10 de agosto de 1843. Cabildo extraordinario*.

Tratose del [llamamiento] que se ha hecho para ver el memorial de los ministros de esta santa iglesia en que suplican a este cuerpo se sirva consultar con la excelentísima Junta de Gobierno provisional de esta ciudad el modo en que se les alivie el estado de miseria en que se hallan por el atraso de sus rentas, y se acordó se escriba a dicha excelentísima junta proponiéndola algunos medios para socorrer a los ministros con lo demás que conduzca a este negocio y se ha tenido presente en la conferencia, acompañándose copia del memorial.

13105. *Viernes 11 de agosto de 1843*.

A un oficio del señor intendente de la provincia acusando el recibo del que le remitió este cuerpo en 22 de julio último, en el que dice que está persuadido de la justicia de la reclamación del cabildo contra la administración de atrasos, se acordó téngase presente para contestarse a su tiempo.

13106. *Idem*.

A otro [oficio] del alcalde constitucional de segunda elección en que manifiesta a este cuerpo tenga la bondad de retener al campanero de esta santa iglesia, Bartolomé Romero, la tercera parte de la renta que se le entregue, la que se tendrá a disposición de Cristóbal Moreno hasta solventar la cantidad de seis pesos y dos reales de plata con más quince reales de vellón de las costas, se acordó se haga como se pide.

13107. *Martes 15 de agosto de 1843. Cabildo extraordinario*.

A un oficio de la Comisión de Atrasos con urgencia, fecha de ayer, en que se pide varias cuentas y documentos relativos a los pagos que se han hecho a la fábrica catedral desde 1837 hasta 1841 inclusive, se acordó que aunque este cuerpo se halla persuadido de que los documentos que se piden llevan el objeto de entorpecer la dación de las cuentas de que en dicho oficio se habla, remítase copia del resumen de los créditos de la mesa capitular, capellanes y fábrica catedral de esta santa iglesia respectivos a los años de 1837 hasta fin de septiembre de 1841, y ocúrrase directamente a la excelentísima Junta Provisional de Gobierno dándole parte de esta ocurrencia encaminada a paralizar sus

determinaciones, añadiéndola, que según ha llegado a entender, los términos en que se han pedido las cuentas a la Comisión de Atrasos no llenan los deseos de todos los interesados en las mismas, pues el pedido parece que sólo se concreta a los ingresos e inversión, y no a su principal objeto, que es la demostración documentada del valor de las rentas que ha administrado en cada uno de los referidos años, de los pagamentos que haya hecho a los interesados según su asignación respectiva, de las existencias en efectivo y de las deudas de los rematadores, expresándolas con la debida especificación, y últimamente se acordó que se imponga a dicha excelentísima junta del estado de este asunto, remitiéndola un extracto de las representaciones que este cuerpo ha elevado al gobierno de su majestad y dirigido a la intendencia de esta provincia y a la Junta Superior de Dotación del Culto y Clero, acompañando los documentos que a ella se unieron, a fin de que dicha excelentísima junta, con vista de todo, se sirva dictar las providencias más enérgicas y convenientes a efecto de que dicha Comisión de Atrasos llene el objeto de su cometido, sin gravar por más tiempo con sus gastos unos intereses que deberían estar ya a esta fecha repartidos a sus respectivos acreedores.

13108. *Sábado 19 de agosto de 1843. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio de la excelentísima Junta de Gobierno Provisional constituida en esta ciudad en que manifiesta a este cuerpo haber dispuesto que se cante en la mañana del domingo 20 del actual un solemne *Te Deum* en esta santa iglesia al que asistirán todas las corporaciones ya autoridades de esta ciudad, esperando que vuestra señoría ilustrísima se sirva disponer todo lo necesario para el efecto y avisar la hora en que debe concurrir, y se acordó contéstese que el cabildo ha señalado la hora de las diez de la mañana del domingo 20 del actual para que se cante el solemne *Te Deum*, y dense las órdenes convenientes a quienes corresponda para el indicado efecto.

13109. *Domingo 27 de agosto de 1843. Cabildo extraordinario*.

Acordose que en atención a hallarse enfermo el contador y el oficial se habilita interinamente al oficial Cristóbal Millares para que haga de contador.

13110. *Miércoles 6 de septiembre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Acordose se escriba por este cuerpo a la excelentísima Junta Gubernativa diciéndole que éste ha tenido noticia que la Comisión de Atrasos le ha pedido copia de la nota de los individuos que este cabildo le remitió como empleados en la dicha comisión, y para que la expresada nota sea completa puede añadirse a don Rafael Farias, que hace de portero, que se pasó por olvido. Que se diga igualmente que advirtiendo este cuerpo tiene que reputar por tales empleados a los que asisten diariamente y a horas marcadas a sus oficinas y a sus respectivas mesas, por eso los ha clarificado de esta manera y sino no ha designado los sueldos de cada uno por no despacharse libranzas sino cobrarse en glovo [*sic*] siempre es cierto que cada mes se satisface por el encargado del depositario don Francisco Xavier Díaz la cantidad que ha expresado el cabildo, que tal vez continuará consumiéndose dicha cantidad aunque tiene noticia este cuerpo que debían concluir todas sus funciones el último de agosto.

13111. *Idem*.

A un memorial de Francisco Betancor en que haciendo presente el estado de miseria en que se halla ocurre a vuestra señoría ilustrísima a fin de que se sirva concederle un préstamo de treinta pesos, los que serán reintegrados con lo que hayan devengado y devenguen sus hijos que en clase de mozos de coro sirven en esta santa iglesia, se acordó que no habiendo caudal de donde conceder este préstamo se tenga presente para cuando lo haya.

13112. *Idem*.

A otro [memorial] de don Francisco Barreto, músico y organista segundo de esta santa iglesia, pidiendo que vuestra señoría ilustrísima se sirva concederle la licencia necesaria con el fin de pasar al campo a evacuar varios negocios, se acordó conceder la licencia ordinaria a discreción del señor presidente.

13113. *Jueves 15 de octubre de 1843*.

A un oficio del señor intendente por el que invita a este cuerpo a adoptar la medida del cabildo eclesiástico de la diócesis de Tenerife sobre que se ajusten por esta casa de cuentas los atrasos de culto y clero, y se acordó llámese a cabildo extraordinario con multa y personalidad.

13114. *Idem*.

A un memorial de José González solicitando se liquiden las cuentas de sus hijos, mozos de coro de esta santa iglesia, de los cuales uno falleció y el otro se retiró de este destino, se acordó informe la contaduría.

13115. *Lunes 23 de octubre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Tratose del [llamamiento] que se ha hecho a este cabildo para un oficio del señor intendente de 16 del próximo pasado por el que invita a este cuerpo a adoptar la medida del cabildo eclesiástico de la diócesis de Tenerife sobre que se ajusten por esta contaduría los atrasos del culto y clero de esta diócesis, y tratando detenidamente este negocio, se acordó:

1º. Escríbase al señor intendente diciendo que a fin de dar una pronta resolución a este negocio, evitando contestaciones que necesariamente lo retardarían, este cuerpo comisiona al señor arcediano titular don Juan Casañas de Frías, residente en Santa Cruz de Tenerife, como individuo de la excelentísima Junta Auxiliar de Gobierno, para que acercándose a dicho señor y procediendo conforme a la instrucción que se le comunique, tenga a bien arreglar este asunto de manera que sin contradecir las reales órdenes se consiga ver el éxito que no podrá tener jamás en la actual Comisión de Atrasos, y

2º. Escríbase también al señor arcediano titular remitiéndole copias del oficio que la intendencia dirigió a este cuerpo con fecha 16 del próximo pasado y del que este cabildo le remitirá esta contestación, y diciéndole que se le ha nombrado por esta corporación comisionado para que de acuerdo con el señor intendente se arregle el negocio de atrasos del culto y clero, siendo las intenciones de este cuerpo:

1º. Que la actual Comisión de Atrasos cese enteramente remitiendo los papeles a quien se señale por el señor intendente.

2º. Que se forme una nueva comisión en la que nombre un vocal cada uno de los

interesados y partícipes.

Y 3º. Que no siendo posible que esta casa de cuentas según su estado actual entienda en el pronto despacho de este negocio, la nueva comisión nombre los contadores y oficiales de su confianza con los que ajuste sus salarios y el tiempo fijo en que haya de concluir sus trabajos, con lo demás que pueda ocurrir al señor arcediano, teniendo la vista en los procedimientos del catedralicio de La Laguna.

13116. *Viernes 3 de noviembre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Acordose se haga inmediatamente una representación al señor intendente de esta provincia manifestando el estado en que se halla esta iglesia, y que sin un pronto socorro es indispensable que cesen los oficios divinos.

13117. *Martes 7 de noviembre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio del señor arcediano titular contestando al que este cuerpo le dirigió con fecha 25 del próximo pasado sobre la Comisión de Atrasos del Culto y Clero. Se acordó llámese a cabildo extraordinario.

13118. *Miércoles 8 de noviembre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Tratose del [llamamiento] que se ha hecho a este cabildo para el oficio del señor arcediano titular Frías en el que contesta al que se le pasó por este cuerpo con fecha 25 del próximo pasado sobre la Comisión de Atrasos del Culto y Clero, y después de la más madura y detenida consideración se acordó contéstese según estilo al señor arcediano por secretaría en los términos de la conferencia, entendiéndose que dicho oficio sea revisto por los señores que lo quisieren antes de su remisión.

13119. *Idem*.

Y habiéndose procedido a examinar el dicho oficio, se acordó:

1º. Por bolillas secretas, *nemine discrepante*. Se acepta la comisión de que se habla en el expresado oficio para entender en la cobranza de atrasos bajo las condiciones siguientes:

1º. Que se nombre un contador de la confianza del cabildo.

No votó el señor magistral.

2º. *Nemine discrepante*. Que el señor obispo o el señor gobernador del obispado nombre persona que represente el clero.

3º. Se aprueban *nemine discrepante* la cuarta, quinta y sexta condición propuestas por el señor arcediano en su citado oficio

2º. Que se diga al señor arcediano titular que como debe emplearse algún tiempo en el inventario y entrega de papeles, la Comisión de Atrasos entregue sin demora las existencias cobradas y una nota fehaciente de rezagos para con ella poder perseguir a los deudores morosos, y que a fin de evitar toda responsabilidad respecto de los atrasos, esta quede en las juntas diocesanas y la actual Comisión de Atrasos conforme lo previenen las reales órdenes que motivaron sus encargos.

13120. *Idem.*.

Acordose se repita a la Comisión de Atrasos el oficio sobre la remisión de los certificados pedidos en 26 del próximo pasado en virtud de acuerdo de 23 del mismo.

13121. *Miércoles 15 de noviembre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio de la Comisión de Atrasos en que insistiendo por las cuentas que tiene solicitadas de este cuerpo remite las certificaciones que se le pidieron en virtud de acuerdo de 23 del próximo pasado octubre, y se acordó informe la contaduría y el señor doctoral.

13122. *Viernes 24 de noviembre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Tratose del llamamiento hecho a este cabildo para ver un oficio del señor arcediano titular Frías en que da cuenta de los pasos que ha dado con el señor intendente en cumplimiento de la comisión que le confirió este cuerpo en 23 de octubre próximo pasado, acusando el recibo del oficio del cabildo de 9 del corriente, y concluyendo con aconsejar al cabildo que socorra a los ministros del modo que le sea posible según las circunstancias, y se acordó téngase presente a su tiempo y respecto del último particular, repítase al señor intendente con urgencia el oficio que se le dirigió en 6 del actual, añadiéndole la próxima e inevitable responsabilidad que va a seguirse muy en breve si no se socorre inmediatamente a los ministros y culto de esta santa iglesia.

13123. *Idem*.

Habiéndose presentado al sacristán menor de la mayor Francisco Bernal con una porción de cera que dijo haber sido robada de las velas del altar mayor por el mozo de coro llamado Mariano Morales, se acordó queda despedido dicho monacillo y llámese a cabildo para nombrar en la vacante.

13124. *Miércoles 6 de diciembre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Notándose el absoluto abandono de asistir al coro y no guardar el orden de patitur de Juan Galván, se acordó hágasele saber que en caso de reincidencia será despedido irremisiblemente.

13125. *Sábado 9 de diciembre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio del señor gobernador del obispado en que inserta el que con fecha 30 de noviembre último le dirige el señor intendente de esta provincia, dándole aviso de la orden que ha comunicado a la tesorería para que de los 40000 reales ingresados en ella para atenciones del culto y clero se satisfaga el primer tercio de gastos del culto del segundo año decimal de las dos catedrales de esta provincia, y se acordó pase a contaduría, la que ajustará un tercio a los ministros y demás a quienes toque.

13126. *Lunes 11 de diciembre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Viéronse dos oficios del señor intendente de esta provincia insertando en uno la orden comunicada a la tesorería para que de los 40000 reales ingresados en ella para gastos del culto y clero se satisfaga el primer tercio del segundo año decimal para gastos del culto de las dos catedrales de esta provincia, añadiendo que ha dado la oportuna orden a las oficinas para que extiendan las correspondientes libranzas, y en el otro insta por las certificaciones fehacientes en lugar de los autos originales de los bienes adjudicados a este cuerpo pues de no verificarlo se verá obligada la junta que entiende en este negocio de disponer la incorporación de los bienes

que pertenecen a la masa decimal, de que han tomado posesión los administradores de bienes nacionales, quedando este cabildo responsable a los perjuicios que se originen, y se acordó al primero pase a contaduría para que ajuste un tercio a los ministros, y al segundo llámese a cabildo extraordinario con informe de contaduría.

13127. *Viernes 15 de diciembre de 1843. Cabildo extraordinario*.

Tratose del llamamiento que se ha hecho a este cabildo para nombrar mozo de coro de esta santa iglesia por separación de Mariano Morales, y visto el memorial de Juan Calderín, único que pretende que se le admita a su hijo Ricardo de dicho mozo de coro, se acordó nómbrase al referido Ricardo.

13128. *Idem*.

A los informes de contaduría y de señor doctoral a consecuencia del oficio del juez de primera instancia por el que ordena que del ha de haber del ministril Gabriel Machín se entreguen a su viuda Luisa Talavera cincuenta y tres pesos corrientes deducidos noventa y ocho reales de justicia por haber convenido así los herederos, diciendo la primera que se le adeudan al dicho Machín 193 pesos, 12 reales y 11 maravedíes y medio pero que de estos sólo existen treinta y seis pesos y dos reales de plata que se hallan parte en poder del presbítero don Juan Melián y parte en el arca de fábrica, como resulta del informe de 10 de marzo próximo, quedando todavía por realizar lo que falta para complemento de aquellos, y el segundo que debe contestar al señor alcalde mayor diciéndole que la viuda no puede pretender la satisfacción de su dote sino cuando haya real y verdaderamente herencia, esto es, cuando se hallen satisfechas todas las deudas del Machín, y que estando en posesión el cabildo el satisfacer primero a sus ministros que sean acreedores del expresado ministril, resultando según informa la contaduría adeudores [*sic*] a Bartolomé Romero como sirviente del campanero Machín ochocientos sesenta y ocho reales, y seis maravedíes y medio líquidos, y no existiendo en arcas y en poder de don Juan Melián sino treinta y seis pesos y dos reales de plata, no es posible cumplir el mandato del alcalde mayor pues debe ser pagada antes la deuda privilegiada personal del criado, que conforme a la ley corre pareja con la de entierro, médico y boticario, y así miso que tan luego como entren cantidades de atrasos se dará cumplimiento a su mandato lo que no se verificará a hora por no haber fondo alguno en el arca de fábrica perteneciente a ello, pero que sin embargo serán entregados por cuenta de la viuda los noventa y ocho reales y dieciocho maravedíes a disposición del juzgado, se acordó hágase como lo dice el señor doctoral.

13129. *Miércoles 3 de enero de 1844. Cabildo extraordinario*.

Tratose del [llamamiento] que se ha hecho a este cabildo para resolver con vista del oficio del señor intendente que pone a cargo de este cuerpo los asuntos de que ha entendido la extinguida Comisión de Atrasos de este obispado, y se acordó:

1º. Que se acuse el recibo de dicho oficio con la debida urbanidad y aceptando dicho encargo.

2º. Que se dirija otro oficio con fecha atrasada en los términos que lleva entendido la secretaría.

3º. Que se dé cuenta a la junta superior

del culto y clero apoyando las medidas adoptadas por el señor intendente.

4º. Se comisiona al contador don Juan Oramas para que reciba los papeles e inventario hecho de orden de la intendencia que deben obrar en poder del señor administrador de rentas nacionales de esta isla, a quien al efecto se le pasará oficio inmediatamente

Y 5º. Se comisiona al presente por secretario para que avistándose con el comisionado de apremios don Pedro de la Guardia y averiguando el estado de las cobranzas por razón del cuatro por ciento de 1841 informe para primer cabildo.

13130. *Viernes 26 de enero de 1844. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de Manuel Melean, vecino de Teror, en que acompañado para que se le devuelva el título del señor gobernador del obispado, se ha servido nombrarle sacristán mayor y sochantre de la iglesia parroquial de dicho pueblo, solicita que este cabildo le permita ejercitarse por el espacio de año en el canto llano en el coro de esta santa iglesia, según condición expresa del referido título, se acordó hágase como se solicita.

13131. *Idem*.

A otro memorial de los capellanes maitineros en que pueden que se le satisfaga el semestre vencido en fin de diciembre próximo, se acordó despáchese la libranza, no ofreciéndose reparo a la contaduría.

13132. *Miércoles 7 de febrero de 1844*.

A un oficio del juez de primera instancia en que insta se entreguen a doña Luisa Talavera, viuda del ministril y campanero Gabriel Machín, los cincuenta y tres pesos de que habló a este cuerpo en oficio de 18 de julio último, a cuyo fin tendrá a bien vuestra señoría ilustrísima mandar poner en la escribanía de don Francisco Cabrera los treinta y seis pesos y 2 reales de plata que existen en arcas y en poder del presbítero don Juan Melián para que, deducidos los costos, entregar el resto a la referida viuda sirviéndose el cabildo disponer se retengan en arcas las cantidades que entren por cuenta del Machín hasta que se satisfaga la suma de los 53 pesos, y que Bartolomé Romero use del derecho que le corresponde para la cobranza de lo que se le adeude como sirviente que fue de las campanas, se acordó informe la contaduría y el señor doctoral.

13133. *Viernes 16 de febrero de 1844*.

El señor arcediano titular manifestó las justas causas que le asistían para haber despedido a los mozos de coro Antonio, Sebastián y Toribio Betancor, y se acordó se den por despedidos los expresados mozos de coro y llámese a cabildo para nombrar en la vacante.

13134. *Viernes 8 de marzo de 1844. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del señor gobernador del obispado insertando al Real Orden de 6 de febrero del Ministerio de Gracia y Justicia de este año comunicada al excelentísimo señor obispo de Canarias en la Gaceta de Madrid número 3433, en la que entre otras cosas se dice ha querido darla una nueva y cordial muestra de su benevolencia y religiosos sentimientos relevándole en uso de su real prerrogativa de continuar el confinamiento en que se halla, y que se presentase a besar la real mano de su

majestad y a oír de sus labios palabras de benevolencia y estimación con lo demás que en dicha Real Orden se contiene, se acordó contéstese al señor gobernador del obispado diciéndole que el cabildo ha resuelto que se cante un solemne *Te Deum* mañana después de la hora de Sexta en acción de gracias por tan señalado beneficio, esperando esta corporación de la eficacia de dicho señor y de la parte que toma en tan plausible acontecimiento no olvidará hacer presente esta resolución a las personas a quienes corresponde, escríbase al excelentísimo señor obispo, nuestro prelado, haciéndole presente los sentimientos del cabildo con tan plausible noticia con lo demás que se ha tenido en la conferencia.

13135. *Idem*.

A un memorial de Santiago de Santana, monacillo de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, diciendo que por mandato del señor arcediano don Juan de Frías está sirviendo de mozo de coro interino desde 28 de enero de este año y desea que vuestra señoría ilustrísima se sirva nombrarle en propiedad, se acordó se nombra de mozo de coro a Santiago Santana considerándole tal desde que empezó a servir por mandato del señor presidente, y se admite así mismo a José Santana, su hermano.

13136. *Viernes 19 de abril de 1844*.

A dos memoriales de Juan González Caneda y del organista mayor don Cristóbal Millares, pidiendo préstamos, se acordó se den a Juan González Caneda veinte pesos que se descontarán de la primera cantidad que se le entregue, y al organista mayor se diga que el cabildo no tiene fondos con que acceder a lo que solicita y tiene entendido que por la intendencia se van a entregar algunos caudales para los gastos del culto y ministros.

13137. *Idem*.

A los informes de contaduría y del señor doctoral diciendo que para evitar contestaciones judiciales sobre la solicitud de doña Lucía Talavera, viuda del ministril Gabriel Machín, pudiera resolver vuestra señoría ilustrísima que sacándose del arca de fábrica dieciséis pesos y seis reales de plata, y unidos a los treinta y seis y dos reales de plata de los cuales existen en la propia arca 25 pesos, 7 reales y 17 maravedíes de vellón, y en poder del presbítero don Juan Melián 10 pesos y 6 reales de plata, se completen los cincuenta y tres pesos importe de la dote que reclama la mencionada viuda y se entreguen en los términos preceptuados por el señor juez de primera instancia, se acordó se haga según informan la contaduría y el señor doctoral, lo que se participe al señor juez de primera instancia.

13138. *Jueves 2 de mayo de 1844. Cabildo extraordinario*.

A cabildo para si el tercio mandado librar para gastos de fábrica se ha de distribuir sólo en los ministros.

13139. *Viernes 10 de mayo de 1844. Cabildo extraordinario*.

Tratose del otro llamamiento para si el caudal del tercio mandado entregar para gastos del culto se ha de repartir sólo entre los ministros, y se acordó se reparta todo deduciendo sólo lo perteneciente a gastos de fábrica informando la contaduría si hay algunos fondos con que puedan cubrirse las demás atenciones de ésta.

13140. *Idem*.

A un memorial de Bartolomé Romero, campanero de esta santa iglesia, diciendo que el cura de la ayuda de parroquia de Triana rehúsa satisfacerle los derechos que le corresponden por el repique en la procesión de la Majestad a los enfermos, se acordó que cuando estos derechos inclusos en el presupuesto del gasto de la parroquia y habiéndose satisfecho por la ayuda de la de Santo Domingo se abonen al cura de la de Triana con recibo del campanero.

13141. *Sábado 18 de mayo de 1844. Cabildo extraordinario*.

Visto el repartimiento hecho por la contaduría de la cantidad de treinta y ocho mil noventa y siete reales y trece maravedíes que el contador don Juan Oramas y Rojas como apoderado de este cuerpo cobró en la depositaría de rentas nacionales de esta isla en los días 27 de abril, 2 y 17 de mayo del corriente año, por valor de las libranzas expedidas últimamente por la intendencia, cuyas fechas se expresan en el mismo repartimiento a favor de la mesa capitular, de los gastos de culto y de los de la reparación y conservación del templo catedral, se acordó que se proceda a la distribución en los términos estampados por la oficina.

13142. *Viernes 24 de mayo de 1844. Cabildo extraordinario*.

Viose un memorial de Juan González Caneda solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar se le den al menos cuatro pesos sin el pagamento del trimestre que se le ha hecho, se acordó por ahora y sin ejemplar entréguese a este ministro los 4 pesos que solicita, que percibirá de mano del contador don Juan Oramas.

13143. *Viernes 31 de mayo de 1844*.

A otro [memorial] del músico de esta santa iglesia Gregorio Millares, en que dice que no usando el violonchelo propio de esta santa iglesia por haberle franqueado otro don Agustín Manrique, el que prefiere por tener más cuerpo su voz, devuelve aquél a vuestra señoría ilustrísima mientras no reclame el don Agustín el suyo, se acordó que el mayordomo de fábrica recoja los dos violonchelos propios de esta catedral dando recibo en caso necesario.

13144. *Idem*.

A un oficio del juez de primera instancia en [que] dice haber comisionado al escribano don José Benites Oramas para percibir los cincuenta y tres pesos que deben entregarse a doña Lucía Talavera, viuda de Gabriel Machín, se acordó se abra el arca y páguese según está acordado.

13145. *Idem*.

A un memorial de Manuel Perdomo, mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica que teniendo precisión de pasar al campo con una hermana que se halla enferma, se sirva vuestra señoría ilustrísima concederle quince días de licencia, se acordó se conceden los quince días de licencia a discreción del señor presidente.

13146. *Lunes 3 de junio de 1844. Cabildo extraordinario*.

A otro oficio del propio señor intendente en que pide informe con remisión de una solicitud de Bernardino

[Linares], sochantre de la parroquia de La Antigua de Fuerteventura, se acordó informe el contador de atrasos.

13147. *Jueves 4 de julio de 1844*.

A otro [memorial] de los capellanes maitineros solicitando se les mande librar el importe del semestre vencido en fin de junio último, se acordó líbrese según costumbre.

13148. *Martes 23 de julio de 1844. Cabildo extraordinario*.

Acordose se admitan de mozos de coro a Miguel Calderín y a Miguel Quintana, teniendo cuidado la contaduría de anotarlos desde que empezaron a servir.

13149. *Viernes 2 de agosto de 1844. Cabildo extraordinario*.

Acordose que el importe del personal del cabildo respectivo al mes de enero de 1843 se reparta entre los señores interesados, que lo tocante al culto de esta catedral por las mesadas de junio y julio del próximo año, rebajando lo que a proporción está destinado para cera, aceite, etcétera, y más cincuenta pesos en parte de pago de los trece mil reales pertenecientes a reparación y conservación del templo, de que ha dispuesto la fábrica catedral en cuya arca se ingresen, el resto se aplique en cuanto alcance a satisfacerlo a los ministros, capellanes, etcétera, etcétera, en cuenta de sus rentas, y que los trescientos setenta y cinco reales valor de la mensualidad de febrero de 1843, destinada a gastos de la conservación y reparación del templo, los perciba el contador don Juan Oramas para que continúe satisfaciendo por su mano estos gastos semanales.

13150. *Lunes 12 de agosto de 1844. Cabildo extraordinario*.

A otro [memorial] de Manuel Perdomo, mozo de coro de esta santa iglesia, solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva concederle algunos días de licencia para pasar al campo, se acordó se conceden cinco días a discreción del señor presidente.

13151. *Martes 3 de septiembre de 1844. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de Francisco Bernal, librero del coro de esta santa iglesia, pidiendo algunos días de licencia apara pasar al campo, se acordó se le conceden quince días a discreción del señor presidente.

13152. *Lunes 23 de septiembre de 1844. Cabildo extraordinario*.

El señor presidente dio parte de haber fallecido en el día de ayer a las seis y veinte minutos de la tarde el señor racionero don Pedro del Castillo, y se acordó que se verifique su funeral hoy después de que se salga de las horas del coro en la forma de estilo, lo que se prevendrá al maestro de ceremonias, sacristán mayor y demás ministros, que se escriba a su majestad participándole la vacante, que por contaduría se formen las boletas de misas de costumbre, y que en atención a no haber ya hacedores que suplan el importe de las ofrendas, lo exhiba el mayordomo de fábrica, a quien se le abonará en sus cuentas, y pídase copia del testamento de dicho señor Castillo en caso de haberlo.

13153. *Miércoles 16 de octubre de 1844. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de María del Pino Vega

solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar que de cualquier cantidad que se entregue al campanero de esta santa iglesia Bartolomé Romero se le retenga la tercera parte a disposición de la María del Pino hasta completar la cantidad de cuarenta y nueve pesos y medio duro que dicho campanero le adeuda y en lo que éste está convenido según consta del mismo memorial, se acordó que la interesada ocurra a donde toca y que cuando venga en forma resolverá el cabildo.

13154. *Viernes 8 de noviembre de 1844*.

El señor arcediano titular hizo presente que el contador don Juan Oramas le había manifestado haber recibido cuatro libramientos, uno perteneciente al clero superior, dos a la fábrica catedral y otro a reparaciones de los templos, y se acordó que luego que se perciba el importe de dichas libranzas se reparta en la forma ordinaria por no hallarse ajustadas distribuciones.

13155. *Miércoles 27 de noviembre de 1844*.

A un informe de la oficina diciendo que a Antonio y a Emeterio Betancort, mozos de coro que fueron de esta santa iglesia, se deben al primero treinta y seis pesos, nueve reales y nueve y cuarta maravedíes, y al segundo doce pesos y cinco reales de vellón, se acordó se satisfaga esta deuda en los meses que corresponda.

13156. *Viernes 13 de diciembre de 1844. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del señor juez de primera instancia solicitando de este cuerpo se sirva mandar retener a disposición del juzgado para hacer efectivas unas costas, cualquier cantidad que se adeude a don Francisco Betancort por lo que hayan devengado sus hijos en el servicio de esta santa iglesia, manifestándole el importe de ella, se acordó reténgase e informe la contaduría lo que se adeuda al don Francisco Betancort y particípese con oficio al señor juez de primera instancia.

13157. *Idem*.

A otro [oficio] de la segunda tenencia de alcalde de esta ciudad pidiendo que este cabildo se sirva acordar se retenga al campanero de esta santa iglesia Bartolomé Romero, a favor de María del Pino Vega, la tercera parte de su renta hasta que le satisfaga la cantidad de cuarenta y ocho pesos y diez reales de vellón que le adeuda por haber convenido a ello, se acordó reténgase según se solicita y contéstese.

13158. *Idem*.

A un memorial de María del Pino González pidiendo un préstamo de dieciséis pesos a cuenta de los atrasos de su hijo Manuel Perdomo, mozo de coro, por hallarse muy atrasada a causa de una enfermedad y estar casi desnudo dicho su hijo, se acordó se concede el préstamo de dieciséis pesos por cuenta de lo que se adeuda al mozo de coro Manuel Perdomo y en caso de que esto no sea bastante., lo que falte se supla de fábrica en calidad de adelanto.

13159. *Viernes 10 de enero de 1845*.

A un informe de contaduría a solicitud del presbítero don Nicolás Romero para que se le pague lo que se le adeuda por razón de la capellanía de coro que sirvió en esta santa iglesia diciendo que se le restan sesenta y tres pesos, mitad de la deuda, se

acordó satisfágase a este interesado y a los demás a quienes se les satisfizo la mitad de su deuda en la misma manera que se hizo el primer pagamento luego que entre dinero en el arca de fábrica.

13160. *Idem*.

A un memorial del organista mayor don Cristóbal Millares pidiendo algunos días de licencia para restablecerse de la enfermedad que ha padecido pudiendo dar algunos paseos según se lo ha ordenado el facultativo, se acordó se le conceden veinte días.

13161. *Jueves 6 de febrero de 1845. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del juez de primera instancia solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar que por la contaduría [ininteligible] santa iglesia se dé un certificado de lo que resulto de sus libros sobre la posesión que tuvo la dignidad de chantre de ciertos terrenos y aguas titulares propias de la chantría, se acordó informe la contaduría.

13162. *Jueves 20 de febrero de 1845. Cabildo extraordinario*.

Tratose del llamamiento que se ha hecho a este cabildo para el informe de la Junta de Hacienda sobre arreglo de distribuciones canónicas, y leído éste se procedió a votar con separación de los cinco artículos que contenía, siendo el primero que en las asignaciones para horas, salves, misas, capítulos, evangelios, epístolas, capas, maitines ordinarios, etcétera, no se haga novedad alguna en atención a haber llegado ya a lo ínfimo, y repartidas bolillas se acordó *nemine discrepante* se aprueba el primer artículo.

13163. *Idem*.

No votaron los señores magistral y Hernández, y el primero dijo que protestaba el acuerdo que se acababa de hacer y resultando del a protesta extendida en el membrete que toda ella se encaminaba no al artículo, sino al acuerdo que ordenaba el arreglo de distribuciones alegando entre otros fundamentos que en este negocio debía tener intervención directa el prelado diocesano, habiendo dado lugar el señor protestante después de haber concluido la protesta con todas las formalidades de estilo, se procedió a tenerla en consideración después de una larga y detenida conferencia, y se acordó suspender el cabildo para proseguirlo en el día de mañana, y hecha señal entró el señor a quien el señor presidente impuso de lo acordado, con lo que se levantó el cabildo.

13164. *Viernes 21 de febrero de 1845. Cabildo extraordinario*.

Antes de continuarse el cabildo anterior el señor presidente arcediano titular presentó y se leyó por el señor secretario una exposición en que manifestaba aquel señor que habiendo reflexionado que el informe que acaba de evacuar la Junta de Hacienda sobre el modo de proceder a las distribuciones canónicas, en el que tuvo parte como individuo de dicha junta, es en su concepto contrario a la ley de 21 de julio de 1838 por la cual se asignan cuotas fijas a los individuos del cabildo sin más emolumentos ni utilidades para cumplir cada prebenda con sus respectivas obligaciones, juzgaba de su deber como presidente manifestarlo y pedir a vuestra señoría ilustrísima que sin atender a aquel informe mande:

1º. Que las imposiciones con el rito

de primera y segunda clase que siempre se han servido las primeras por el gremio de señores dignidades y las segundas por el de los señores canónigos, se sirvan en el día por los mismos respectivos gremios sin más emolumento ni utilidad que la asignada por la ley como carga concejil de estas prebendas, así como lo es la respectiva semana.

2º. Que se restituya al fondo de distribuciones y señores a quienes corresponda lo que se haya sacado de él para repartir indebidamente por el servicio de dichas imposiciones que debió haber sido gratis.

3º. Que habiéndose alegado en el cabildo de ayer por un señor capitular hallarse prevenido por uno de los artículos de nuestros estatutos que no se haga observación en este ramo de distribuciones sin el consentimiento del prelado, pedía igualmente que encontrándose ser cierta esta cita, se pongan las distribuciones en el ser y estado en que se hallaban por dicho estatuto declarando nulas las alteraciones que se han hecho en él en cualquier tiempo por el cabildo.

Y 4º. Que quedando en su fuerza y vigor el acuerdo sobre supresión de distribuciones, cualquiera que sea la resolución que vuestra señoría ilustrísima tome sobre el complejo de estos particulares se le comunique por certificado para usar de su derecho donde corresponde, se acordó pase a informe del señor doctoral con todos los antecedentes.

13165. *Miércoles 5 de marzo de 1845*.

A un oficio del juez de primera instancia en el que dice se retengan veinte pesos de lo que se adeuda a don Juan González Caneda a favor de Andrés de León, se acordó reténgase los veinte pesos a disposición del juzgado y contéstese teniendo presente la contaduría lo acordado sobre deudas del dicho Caneda.

13166. *Idem*.

A un memorial de Isidro Manuel Ojeda solicitando entrar de mozo de coro en una de las vacantes, se acordó: entre.

13167. *Viernes 4 de abril de 1845*.

A un oficio del juez de primera instancia diciendo que don Andrés de León ha convenido con doña Margarita González percibir la mitad de lo que se le vaya satisfaciendo a ésta por atrasos de su padre Juan González Caneda hasta completar la cantidad de veinte pesos de los que se habló a vuestra señoría ilustrísima en oficio anterior, se acordó hágase según lo convenido y contéstese.

13168. *Idem*.

A otro [oficio] de señor gobernador del obispado insertando la Real de 24 de febrero último en que se manda que las próximas festividades de Semana Santa se celebren con toda la pompa y decoro dignos del augusto objeto a que se consagran, a cuyo fin se han dado las disposiciones convenientes para que se anticipe un tercio del presupuesto de gastos interiores a las catedrales, colegiatas y abadías, se acordó: visto y contéstese.

13169. *Idem*.

A dos oficios del juez de primera instancia sobre que se retengan veintiséis pesos y once cuartos a favor de don Gerónimo López, y trece pesos y siete de plata y doce a disposición de Salvador Castellano, de lo que se adeude al difunto Juan González Caneda, se acordó hágase

como se pide sin perjuicio de los acuerdos anteriores.

13170. *Idem*.

A otro [oficio] del señor intendente insertando la orden que comunicó a la contaduría de provincia para que de la contribución general del culto y clero se libren cuatro pagas para gastos del culto divino, dos para los de la conservación y reparación del templo y de administración diocesana, personal de los cabildos, etcétera, se acordó pase a contaduría.

13171. *Viernes 5 de mayo de 1845. Cabildo extraordinario*.

Tratose del [llamamiento] hecho a este cabildo para el informe del señor doctoral sobre arreglo de distribuciones canónicas y dictamen de la Junta de Hacienda, y leído el primer artículo fue aprobado *nemine discrepante*.

Salió el señor Falcón.

Leyese el segundo artículo que dice, siendo el primero "Que en las asignaciones para horas, salves, misas, capítulos, evangelios, epístolas, capas, maitines ordinarios, etcétera, no se haga novedad alguna en atención a haber llegado ya a lo ínfimo", y el segundo "Que las misas y capítulas de las dos semanas Santa y de Pascua de Resurrección, igualmente que del octavario de Corpus, se sirvan por turno riguroso sin ganarse cosa alguna por los señores que las sirvan, y si alguno dejase de hacerlo se le baje de su haber el importe y entregue al que las desempeñe, del mismo modo que se practica en las semanas ordinarias", y repartidas bolillas, se aprobó *nemine discrepante*.

No votó el señor magistral.

Se procedió a leer el tercero, que dice "que las cuentas para maitines solemnes, tinieblas y procesiones, que según el derrotero salían de mesa capitular, se rebajen en proporción al número actual de prebendas por no ser justo que ahora ganen más que cuando se componía el cuadrante capitular de treinta y dos de ellas", y repartidas bolillas fue aprobado *nemine discrepante* añadiendo se conserve siempre el derecho de acrecer, como se ha practicado hasta ahora y lo previene el derrotero.

Leyese el cuarto, que dice "que las misas de imposición del comunal, etcétera, se sigan pagando a los señores que por turno les correspondan y satisfaciéndose su estipendio del acervo común compuesto del individuo personal de las prebendas, mas por lo que respecta a las procesiones dentro y fuera de la iglesia y demás servicios del comunal grande, etcétera, se reduzcan sus cuotas con arreglo al número actual de señores prebendados, entendiéndose esto mismo por lo que mira a las funciones que debía pagar la fábrica catedral", repartidas bolillas se aprobó *nemine discrepante* entendiendo que la fábrica contribuya a prorrata como los demás partícipes.

No votaron los señores Álvarez.

Leyese el último que es el quinto, que dice "que todo lo que va expuesto sea y se entienda provisionalmente y mientras subsistan las actuales circunstancias, poniéndose en ejecución desde principio de enero de mil ochocientos cuarenta y tres inclusive en adelante, en atención a que desde diciembre de 1842 se llamó a cabildo y pidieron informes para varias de las cuotas de distribuciones, y pasándose el oportuno acuerdo al puntador de horas canónicas para que le sirva de gobierno, y repartidas bolillas se aprobó *nemine discrepante* entendiéndose que este arreglo empezará pasado el año de mil

ochocientos cuarenta y cuatro.

13172. *Idem*.

No votaron los señores Álvarez y Fuentes este último dijo protestaba el anterior acuerdo por las razones que tenía manifestadas en cabildo de 20 de febrero, las cuales reproducía en todas su partes, añadiendo ahora solamente que, teniendo por objeto el arreglo acordado disminuir la cuota de las distribuciones cotidianas, las cuales evidentemente se habían descuidado en los tres últimos años, lejos de disminuirse aquellas debían aumentarse conforme a todos los buenos principios de derecho canónico y al interés del culto, por todo lo cual pide que se revoque el acuerdo hecho y de no verificarse así se dé asiento a esta protesta y a su tiempo certificado de ésta y de la del cabildo de 20 de febrero, con lo que dio lugar.

Salió el señor Álvarez.

Tratado y conferenciado se acordó se dé asiento a la protesta del capitular y no ha lugar a la revocación del acuerdo teniendo presente las razones apuntadas en el extraordinario de 20 de febrero último acerca de otra protesta que también suscitó este mismo señor, habiendo en consideración que este arreglo es meramente provisional y sujeto a las variaciones que el cabildo pueda hacer posteriormente atendidas las circunstancias y órdenes del cabildo, y llámese a cabildo para si se han de dar los certificados que pide.

13173. *Martes 8 de julio de 1845*.

A otro [memorial] de María de los Dolores González en que solicita que este cuerpo tenga bien admitir de monacillo de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, con obcion [*sic*] a la primera vacante, a Domingo Suárez, hijo de la suplicante, se acordó accédese a esta solicitud.

13174. *Idem*.

A otro [memorial] de don Juan Hernández Romano, puntador de horas canónicas y capellán del servicio de coro fundado por el señor canónigo Carvajal, en que expone que hallándose enferma su hermana y habiéndole ordenado el facultativo pasase al campo a la mayor brevedad, suplicaba a vuestra señoría ilustrísima se sirviese concederle la competente licencia con el fin de asistirla y acompañarla, y que para atender a los gastos indispensables tuviese a bien mandar se le libre un año que va a cumplirse del expresado servicio de coro, o se le entegase alguna cantidad en clase de préstamo o adelanto de la renta de puntador, se acordó concédesele un mes de licencia y entréguesele treinta y cinco pesos, ocho reales, catorce maravedíes por vía de anticipación de su renta de puntador, pagaderos entre porciones iguales.

13175. *Miércoles 23 de julio de 1845. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de don Juan Melián, capellán y celador de esta santa iglesia, en que manifiesta que desde el año de 1840 inclusive ha cantado la oración de las Salves con motivo de haber dejado de hacerlo los curas de la Parroquia, quienes tenían esta obligación, por lo que suplica a vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar se le pague la cuenta que dichos curas debían percibir, se acordó informe la contaduría.

13176. *Idem*.

Acordose se diga al puntador de horas

canónicas que se presente en contaduría antes y después del coro para que lleve la apuntación de los que faltan, sobre lo que se le encarga la más estrecha observancia.

13177. *Idem*.

A un informe de contaduría en que, a virtud de lo solicitado por el presbítero don José de Castro en 6 de febrero de este año para que se le entregase la cuarta parte que corresponda a doña María del Pino Machín de lo que se adeuda a su difunto padre, en lo que aquella se ha convenido, manifiesta que no se está aún en el caso de acceder a tal solicitud por no hallarse apeados los puntos de que se ha hecho mérito en otro informe acerca de quiénes sean los legítimos herederos del ministril Gabriel Machín y la conformidad de estos en que se paguen las deudas de aquél, se acordó escríbase a quien corresponda manifestando lo que dice la contaduría.

13178. *Idem*.

El señor presidente manifestó que hallándose la campana grande de esta santa iglesia en tal estado que según algunos inteligentes llegaría a su total ruina caso de no limpiarse, lo que había muchos años que no se hacía, consultó con el maestro platero don Miguel León la cantidad que sería necesaria para la limpia de dicha campana, quien habiéndole contestado que atendida la escasez de fondos de la fábrica lo haría en ochenta pesos rebajando no obstante esta cantidad según los gastos que hubieran, lo hacía presente a vuestra señoría ilustrísima por si tenía a bien resolver que se verificase la limpia, y se acordó límpiese la campana grande de esta santa iglesia con tal que no exceda su importe de ochenta pesos, los que se satisfarán de los fondos de fábrica.

13179. *Viernes 22 de agosto de 1845. Cabildo extraordinario*.

Viose otro memorial de don Pedro Suárez Guerra, mayordomo de la fábrica parroquial de Nuestra Señora del Pino, solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva conceder la licencia necesaria a los músicos que han acostumbrado asistir a la función de dicha señora, se acordó como se pide.

13180. *Idem*.

Viose un memorial del ayuda de sochantre el presbítero don Narciso Barreto, en que solicita se le dé por seis pesos mensuales corrientes en alquiler la casa sita en la calle de la Pelota, adjudicada al cabildo por deuda del hacedor don Miguel Herrera, obligándole a pagar este crecido alquiler la proximidad de esta santa iglesia y mejor servicio de ella, y que espera que este cuerpo tenga a bien se le permita satisfacer dicho alquiler al administrador del ramo a proporción se le hagan los pagamentos de su renta, y se acordó accédese a la solicitud del ayuda de sochantre el presbítero don Narciso Barreto, y pase acuerdo al administrador de bienes adjudicados para que no aumente ni disminuya el alquiler de esta casa sin orden del cabildo.

13181. *Miércoles 4 de septiembre de 1845. Cabildo extraordinario*.

Acordose que en el sábado próximo 6 del corriente se celebre después de Nona una misa solemne y *Te Deum* en acción de gracias por la feliz llegada de nuestro excelentísimo prelado el señor don Judas José Romo, y a la noche se ilumine la iglesia, lo que se participe al mismo excelentísimo señor por si gustase

asistir a dicha función, escríbase a los señores ausentes con el fin de que hagan el mayor esfuerzo por concurrir atendida la escasez de señores capitulares y con especialidad al señor arcediano por si tuviere a bien cantar la misa, y asimismo al ayuntamiento por si quisiere asistir y por si no tiene inconveniente en mandar que la iluminación sea general para dar al obsequio toda la ostentación posible.

13182. *Jueves 5 de septiembre de 1845. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio del excelentísimo señor obispo, nuestro prelado, diciendo que se complacerá en asistir a la misa solemne y *Te Deum* acordado por vuestra señoría ilustrísima en el día de ayer, se acordó: visto.

13183. *Viernes 25 de septiembre de 1845*.

A otro [memorial] de don Narciso Barreto, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, pidiendo se le conceda la licencia ordinaria, se acordó concédesele a discreción del señor presidente.

13184. *Apertura de la segunda general y santa visita hecha en esta iglesia catedral por el ilustrísimo y excelentísimo señor don Judas José Romo, dignísimo obispo de esta diócesis, nuestro prelado, el martes 21 de octubre por la mañana, año de 1845.*

Anunciose al pueblo esta solemnidad en el día de ayer con los tres repiques y los tres dobles que se dieron después de las campanadas de las oraciones, y en el de hoy después que terminó la hora de Sexta salió el cabildo al pavimento, y estando en él convidó el maestro de ceremonias al señor presidente para que hiciese el oficio de asistente mayor, y pasando dicho señor a la sacristía acompañado del expresado maestro de ceremonias, sacristán mayor y el pertiguero, tomó la capa pluvial y saliendo al altar el mencionado maestro dio a dicho señor la cruz que estaba en el ara de dicho altar, a cuyo tiempo se formó todo el cabildo en procesión, la que con cruz alta y ciriales fue a recibir a su ilustrísima a la puerta mayor, entre la cual y el altar de la señora santa Ana estaba puesta una alfombra y almohada, y a poco rato de estar el cabildo en dicha puerta llegó su ilustrísima en su silla de manos, y habiendo salido de ella y entrado en la iglesia se arrodilló en el referido almohadón, y puesto en pie se procedió en esta catedral a los demás autos y ceremonias que se han acostumbrado en iguales casos y que previene el Ritual Romano, las que se hallan especificadas en la visita que practicó el ilustrísimo señor Tavira el día 15 de mayo de 1792 que se hallan extendidas en el capitular número 58, lo mismo que la procesión que en seguida se hizo a la iglesia del Sagrario y su pila baptismal [*sic*], dando principio allí a la procesión de ánimas y entonándose los responsos que concluyeron en el pavimento de esta santa iglesia, después de lo cual se despojó su ilustrísima de los paramentos negros, y puesta su capa magna vino a la aula capitular en donde habiendo tomado asiento juntamente que los señores capitulares por su orden, hizo su ilustrísima a este cabildo una breve exhortación sobre la utilidad que resulta de esta visita al servicio de Dios y mayor gloria y bien de la iglesia y de la grey que se le ha encomendado, por dirigirse a mejorar en lo posible el gobierno de las

iglesias, la decencia y gravedad del culto divino y la reforma de los abusos que trae siempre el transcurso del tiempo., y habiendo el señor presidente contestado a su ilustrísima con expresiones de reconocimiento y benevolencia por su grata y afable exhortación, se despidió, saliéndole a acompañar el cabildo hasta la puerta mayor de esta santa iglesia, en donde dando la bendición entró en su silla de manos y se disolvió el cabildo, de todo lo que doy fe.

13185. *Viernes 7 de noviembre de 1845. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de don Rafael de la Torre solicitando que vuestra señoría ilustrísima le mande pagar once meses que se le adeudan, se acordó informe la contaduría.

13186. *Idem*.

A un oficio del ilustrísimo cabildo de La Laguna pidiendo que vuestra ilustrísima se sirva manifestarle si a falta de individuos capitulares hacen los vestuarios los capellanes de coro por medio de turno, o se convida siempre con preferencia al maestro de ceremonias y sacristán mayor entrando por falta de estos los demás por si antigüedad, se acordó informe don Narciso Barreto a la mayor brevedad, y evacuado contéstese con arreglo a él.

13187. *Martes 9 de diciembre de 1845. Cabildo extraordinario*.

Acordose que ajustando la contaduría a los ministros de esta santa iglesia el socorro para la próxima navidad, se lo entregue.

13188. *Idem*.

Acordose se aprueba la separación hecha por el señor presidente a Gregorio Santana de sacristán menor de la ayuda de parroquia de Triana, como también el nombramiento en José Santana, mozo de coro, para aquel destino, y admítese en propiedad para ocupar esta plaza al supernumerario José Hernández Caneda.

13189. *Lunes 15 de diciembre de 1845. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de los capellanes maitineros solicitando se les satisfaga la anualidad vencida en fin de junio de este año, se acordó informe la contaduría.

13190. *Idem*.

A un oficio del juez de primera instancia pidiendo que vuestra ilustrísima se sirva retener al campanero de esta santa iglesia Bartolomé Romero y entregar a Tomás Ramírez la tercera parte de la renta de aquél hasta solventar la cantidad de doscientos veinte reales y veintisiete maravedíes que le adeuda, se acordó hágase como se pide, no habiendo otra retención, en cuyo caso se verificará concluida la anterior.

13191. *Idem*.

Préstamo a un monacillo.- Acordose que en atención a las justas causas que propone el señor arcediano titular para que se conceda un préstamo de cuatro meses al mozo de coro José Hernández, quien tiene el padre enfermo en el hospital, se accede a esta solicitud entregándose el importe del préstamo de los fondos de fábrica catedral y dejando para su pago cuatro reales de plata cada mes.

13192. *Lunes 5 de enero de 1846*.

A un memorial de don Cristóbal Millares solicitando que vuestra señoría ilustrísima le reponga en la plaza de contador que se dignó conservarle cuando pasó con anuencia de este cuerpo a la Comisión de Atrasos, se acordó informe la contaduría.

13193. *Miércoles 18 de febrero de 1846. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de don Teófilo González y Ramos, mayordomo del comunal grande, manifestando que los ministros de esta santa iglesia don Cristóbal José Millares y don Rafael Farias son obligados a satisfacer en cada un año a dicho comunal el primero 187 reales y 17 maravedíes, y el segundo 406 reales y 17 maravedíes y medio, cuyas cantidades les sería más conveniente que la contaduría se las rebajase a proporción que les satisfaría sus rentas de tales ministros, en el supuesto de que el Millares sólo ha pagado hasta el año de 1843 y Farias hasta el de 1844, se acordó dedúzcase la tercera parte hasta que don Cristóbal Millares haya cubierto todos los atrasos y por lo que respecta a Farias se continuará reteniéndole cantidad, y concluidas las deudas de uno y otro se les descontará a prorrata la anualidad que corre.

13194. *Idem*.

A un memorial del campanero de esta santa iglesia diciendo que constando de su pandecta que se satisfaciese [*sic*] el doble y oficios de señores capitulares, esta costumbre se ha interrumpido sin saberse la causa ni constar en contaduría, a lo que pudo dar motivo que antiguamente el campanero disfrutaba de otras rentas y más pingües obvenciones, cuando ahora sólo tiene la renta de sesenta pesos y aquellas ha bajado sobremanera, y vista la antigua pandecta y en consideración a lo expuesto, se acordó que la contaduría, en los funerales de los señores capitulares, incluya al campanero distribuyéndole, en vez de los dieciocho reales de vellón que hacen los doce antiguos que señala la pandecta, cuarenta reales de vellón por novenario y demás, anotándose este acuerdo en la pandecta, y entréguese copia de ésta al actual campanero en caso de no haberse hecho.

13195. *Idem*.

A un memorial de los capellanes maitineros solicitando que se les satisfaga el semestre vencido en fin de diciembre de 1844 y todo el año de 1845, se acordó informe la contaduría.

13196. *Sábado 21 de febrero de 1846. Cabildo extraordinario*.

Acordose que por las mismas razones que tuvo este cuerpo para asignar en 18 del corriente la cuota que por todos respectos debe percibir el campanero por cada uno de los funerales de los señores capitulares, se señalan veinte reales para los cuatro mozos de coro semaneros de vestuario, al respecto de cinco a cada uno, y ocho reales para los cuatro restantes a razón de dos a cada uno, todo lo que se anote donde conviene para que sirva de gobierno en lo sucesivo en los gastos de dichos funerales.

13197. *Martes 3 de marzo de 1846*.

A un memorial de Margarita González Caneda, en que solicita que vuestra señoría ilustrísima se sirva admitirle al hijo Agustín Hernández de mozo de coro

supernumerario caso de no haber plaza vacante, se acordó admítese a Agustín Hernández Caneda en la plaza que solicita.

13198. *Lunes 16 de marzo de 1846*.

A un informe de contaduría diciendo lo que se adeuda al Rafael de la Torre y lo que se le podrá satisfacer conforme se ha hecho con otros ministros de esta santa iglesia, cuyo informe ha evacuado la oficina a conveniencia del memorial visto en 7 de noviembre último, se acordó téngase presente.

13199. *Idem*.

A un informe de la misma oficina [de contaduría] en que a consecuencia de la solicitud de los capellanes maitineros dice ser cierto que a dichos capellanes no se les ha librado el último semestre de 1844 ni todo el año de 1845, pero que juzgaba debían suspenderse las libranzas que se solicitan hasta que el contador diocesano dé la debida respuesta a lo que se le expuso en la demostración que levantó la contaduría de esta santa iglesia en 3 de junio de 1845 relativa al producto de inversión del comunal de capellanías, que es de donde se satisface a las expresadas capellanías, se acordó espérese a que constes el contador diocesano.

13200. *Sábado 28 de marzo de 1846. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio de la Comisión del Culto y Clero de esta diócesis diciendo que vuestra señoría ilustrísima se sirva nombrar persona que perciba en el día de hoy diez mil trescientos treinta y siete [reales] que han correspondido a los gastos del culto de esta santa iglesia y reparación del templo catedral por cuenta del último tercio de 1845, según el papel que se acompaña, y se acordó comisiónase al contador don Juan Oramas para el percibo de esta cantidad y proceda a su reparto según costumbre.

13201. *Martes 31 de marzo de 1846. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de doña María del Pino Navarro suplicando que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar se libre contra don Ventura Vázquez lo que el cabildo ha resuelto se le entregue por lo que se quedó debiendo a su marido Rafael de la Torre en el año de 1821, se acordó concédese por equidad treinta pesos a Rafael de la Torre, [y] expídase libranza de esta cantidad contra don Ventura Vázquez que le será abonada en el plazo que ha de satisfacer.

13202. *Idem*.

A otro memorial de don Melchiades Espínola y Bethencourt solicitando que vuestra señoría ilustrísima tenga a bien nombrarle organista mayor de esta santa iglesia, cuyo destino se halla vacante por muerte de don Cristóbal Millares, se acordó no se haga novedad ínterin y entretanto no se halle cubierto lo que se adeuda al difunto organista don Cristóbal Millares.

13203. *Idem*.

A un memorial de Margarita González Caneda solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar que por cuenta de lo que quedó debiendo a su difunto padre, Juan González Caneda, en la época de 1821, se le socorra con alguna cantidad para aliviar la miseria que le aflige, se acordó concédese por equidad treinta pesos a Margarita González Caneda,

expídase libranza de esta cantidad contra don Ventura Vázquez, que le será abonada en el plazo que ha de satisfacer.

13204. *Martes 28 de abril de 1846. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de don Francisco Hernández Viera, presentando un poder para que se le devuelva, de María del Pino Vega, con el fin de que se le entregue lo que ésta debía percibir por la retención mandada hacer al campanero de esta santa iglesia, se acordó informe la contaduría y el señor doctoral.

13205. *Viernes 8 de mayo de 1846. Cabildo extraordinario*.

A otro memorial de doña Rafaela Medina, viuda de José María de la Torre, sochantre que fue de esta santa iglesia, suplicando que vuestra señoría ilustrísima se sirva socorrerle con laguna cantidad de lo que se quedó adeudando a su marido, así como se ha hecho con otros, se acordó líbrese a favor de Rafaela de Medina la cantidad de treinta pesos contra don Ventura Vázquez en los mismos términos que se hizo a Rafael de la Torre.

13206. *Idem*.

A otro [memorial] de doña Margarita González en que, haciendo mérito de la infelicidad que padece, pide que a cuenta de lo que gana uno de sus hijos mozo de coro, se le conceda una anticipación de treinta pesos, se acordó concédese la anticipación de treinta pesos que se librarán a la interesada contra don Ventura Vázquez, dejando para su pago toda la renta de su hijo.

13207. *Idem*.

A los informes de contaduría y del señor doctoral manifestando la primera lo que el campanero de esta santa iglesia adeuda a María del Pino Vega, mandado retener judicialmente, y el segundo que no se ofrece reparo en la cantidad retenida se entregue a don Francisco Hernández Viera por ser bastante el poder que ha presentado, el cual se le puede devolver como lo solicita, se acordó hágase como lo dicen la oficina y el señor doctoral, se declara por bastante le poder que se devolverá al interesado, dejándose la correspondiente nota, y entréguese la cantidad que informa la contaduría bajo el competente recibo y demás que se devengaren.

13208. *Idem*.

A un memorial de Marcos de Santana diciendo que el ecónomo de la ayuda de parroquia de Santo Domingo se resiste a satisfacer lo que se quedó adeudando a Santiago, hijo del exponente, por el tiempo que sirvió como monacillo de dicha parroquia, según el papel que acompaña firmado del sacristán mayor, esperando para ello la orden de vuestra señoría ilustrísima, se acordó informe el cura de la ayuda de parroquia de Santo Domingo a la mayor brevedad posible, a quien se pasará este expediente.

13209. *Idem*.

A un memorial de María del Pino González, madre del mozo de coro Manuel Perdomo, solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva hacerle una anticipación de dieciséis o dieciocho [pesos]n a cuenta de la renta del hijo, para atender a ciertas necesidades, se acordó anticípese a María del Pino González

dieciséis pesos que se le librarán contra don Ventura Vázquez, para cuya solución se descontará la mitad de la renta a su hijo Manuel Perdomo, mozo de coro.

13210. *Lunes 25 de mayo de 1846*.

A un memorial de don Cristóbal Millares instando por la solicitud que tiene hecha acerca de que se le emplee en la plaza que ocupaba en la oficina de esta santa iglesia antes de pasar a la Comisión de Atrasos, se acordó informe la contaduría terminantemente qué plaza ocupaba don Cristóbal Millares, quién la ocupaba y en qué se ejercita.

13211. *Lunes 22 de junio de 1846*.

A otro [memorial] de contaduría en que a consecuencia de la solicitud de doña Ana y Micaela González, hijas de don Antonio Abad González, músico de esta santa iglesia, sobre que se les socorra con alguna cosa de lo que se quedó debiendo a su difunto padre, manifiesta dicha oficina que el expresado músico dejó de percibir 2200 reales por razón de atrasos, y que sin embargo el corte de cuentas que hubo a otros ministros se les ha librado alguna cantidad por dicho respecto, se acordó que por equidad y en atención al largo y buen servicio del músico Antonio Abad González, se les libren treinta pesos sobre don Ventura Vázquez en los mismos términos que se practicó con Rafael de la Torre y con las representaciones de Juan Caneda y José María de la Torre.

13212. *Idem*.

A un oficio de la Comisión del Culto y Clero de esta diócesis en el que manifiesta que mañana se entregará a la persona que vuestra señoría ilustrísima comisiones diecinueve mil ochocientos treinta y tres reales y once maravedíes que han correspondido a la fábrica catedral por el primer tercio de este año, se acordó que el contador don Juan Oramas perciba la cantidad que se expresa.

13213. *Viernes 10 de julio de 1846. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio del señor gobernador eclesiástico insertando la Real Orden por la que se participa cómo en el día 16 del próximo pasado fue elevado al Solio Pontificio el cardenal Juan María Martai Ferretti, que ha tomado el nombre de Pio III [=IX], en cuya consecuencia se ha servido su majestad mandar que en acción de gracias se cante el *Te Deum* en todas las iglesias de la monarquía, se pongan luminarias y se vista de gala la Corte por tres días, y se acordó cántese un solemne *Te Deum* el domingo próximo 12 del corriente después de la misa conventual según se previene en la Real Orden que se inserta, lo que se participe al muy ilustre ayuntamiento por si gustase asistir, se pongan luminarias en esta santa iglesia por espacio de tres días, y suspéndanse las rogativas por estar ya electo el Romano Pontífice.

13214. *Miércoles 15 de julio de 1846. Cabildo extraordinario*.

A un memorial del mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, manifestando que el domingo 19 del corriente se celebra en la parroquia del Sagrario la función de dicha señora, lo que hace presente a vuestra señoría ilustrísima a fin de que se sirva solemnizar la referida función, se acordó hágase según costumbre.

13215. *Miércoles 12 de agosto de 1846*.

A un memorial de Celedonio Quintana renunciando al destino de sacristán menor de la parroquia de San Francisco y pidiendo se les satisfaga lo que se le adeuda, se acordó se admite la renuncia, se llame a cabildo para nombrar en su lugar, e informe la contaduría sobre lo que se adeuda al interesado.

13216. *Idem*.

A otro [memorial] de don Pedro José Jiménez, ayuda de sochantre que fue de esta santa iglesia, solicitando que este ilustrísimo cuerpo se sirva socorrerle con alguna cosa, como se ha hecho con otros ministros, por lo que se les quedó adeudando en la época de 1816 a 1830, se acordó informe la contaduría.

13217. *Idem*.

A un memorial del mozo de coro, pidiendo un mes de licencia para restablecer su salud, se acordó se conceden treinta días de licencia para los fines que se expresan.

13218. *Idem*.

A otro [memorial] de Margarita González Caneda solicitando que se nombre de mozo de coro en propiedad a su hijo Agustín en la vacante por pasar al seminario José Hernández que lo es actualmente, sirviéndose nombrar de supernumerario a su otro hijo Juan, se acordó se acede a esta solicitud, y concédese la plaza de propietario al hermano Agustín, reteniéndose toda la renta hasta solventar el préstamo que se hizo a su hermano José.

13219. *Jueves 20 de agosto de 1846. Cabildo extraordinario*.

Viose un memorial del mayordomo de Nuestra Señora del Pino sobre que este cuerpo conceda licencia a los músicos de esta santa iglesia para celebrar la función de dicha Imagen, y se acordó se concede la licencia que se solicita según costumbre.

13220. *26 de agosto de 1846. Cabildo extraordinario*.

A un oficio de la Comisión de Dotación del Culto y Clero acompañando una nota de los 27354 reales y 13 maravedíes que han correspondido a este cuerpo, fábrica y repartos del tiempo por el primer tercio del presente año, se acordó que don Juan Nepomuceno Oramas, apoderado del cabildo perciba en arcas la cantidad que se expresa y haga su repartimiento.

13221. *Idem*.

Viose un informe de contaduría diciendo que a Celedonio Quintana se adeudan treinta y tres pesos, 2 reales y 32 maravedíes por atrasos, y se acordó que el contador don Juan Oramas satisfaga la cantidad que informa la contaduría del dinero que tenga en su poder perteneciente a fábrica, firmando el interesado su percibo donde corresponda.

13222. *Jueves 3 de septiembre de 1846. Cabildo extraordinario*.

A una carta de don Pedro Terrero, tesorero y canónigo de la colegiata de Vitoria, esperando se llene un estado que remite del número de ministros de esta santa iglesia, por necesitarlo para la memoria que está escribiendo, se acordó se remita al señor tesorero de la colegiata de Vitoria por secretaría la nota que pide,

llenando la contaduría los huecos del estado que incluye.

13223. *Miércoles 9 de septiembre de 1846. Cabildo extraordinario*.

Tratose del [llamamiento] que se ha hecho a este cabildo para el oficio del señor gobernador eclesiástico de esta diócesis en que inserta el del excelentísimo señor obispo, nuestro prelado, por el que previene que en el término de tercero día se hagan los funerales al paga Gregorio XVI, y vistas las contestaciones que han dado el señor arcediano titular Frías y el señor racionero Falcón a las cartas que se le dirigieron sobre el particular después de haberse conferido acerca del asunto, se acordó se hagan en esta santa iglesia catedral las exequias al difunto beatísimo padre su santidad Gregorio XVI en vigilia y misa en la misma forma que se practica en los funerales de los ilustrísimos señores obispos de esta diócesis, a cuyo fin el mayordomo de fábrica prepare la cera y demás que sea necesario, advirtiéndose que los cirios blandos han de ser veinticuatro, que el maestro de ceremonias, luego que sea avisado por el mayordomo de fábrica que todo está preparado para las referidas exequias, manifieste al señor presidente el día que haya hábil para el intento, quien lo participará al cabildo, dándose el aviso conveniente al campanero para los dobles de estilo, y particípese esta resolución al señor gobernador del obispado. No votó el señor doctoral.

13224. *Viernes 11 de septiembre de 1846. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de Manuel Perdomo haciendo renuncia del destino de mozo de coro de esta santa iglesia, se acordó informe la contaduría respecto de los préstamos que se le hayan hecho y lo que se le adeuda por cuenta de atrasos, y en cuanto a la renuncia, a su tiempo.

13225. *Idem*.

A un informe de contaduría en que manifiesta que a don Pedro José Jiménez, ayuda de sochantre que fue de esta santa iglesia, se quedaron adeudando de la época de 1822 a 1823 mil cien reales por cuenta de las que se le puede socorrer con alguna cosa por equidad como se ha hecho con otros ministros, se acordó se libren a este interesado contra don Ventura Vázquez treinta pesos como a los demás que se han hallado en igual caso.

13226. *Sábado 26 de septiembre de 1846. Cabildo extraordinario*.

A un informe de la oficina diciendo que a Manuel Perdomo, mozo de coro de esta santa iglesia cuyo destino renuncia, se adeudan 114 reales, 21 maravedíes y 3 octavos después de deducir el resto de los préstamos que se les han hecho, y las faltas que ha tenido, se acordó admítese la renuncia que hace Manuel Perdomo de mozo de coro y el contador don Juan Oramas satisfaga a este interesado del dinero que tiene en su poder perteneciente a fábrica lo que se le adeude hasta el último de este mes, y llámese a cabildo para nombrar en la vacante.

13227. *Miércoles 30 de septiembre de 1846. Cabildo extraordinario*.

Tratose del llamamiento que se ha hecho para nombrar mozo de coro en la plaza vacante por renuncia de Manuel Perdomo, y teniendo presente la solicitud de Ignacio Jiménez para que se le traslade a la parroquia de San Francisco a esta santa

iglesia, se acordó se admite la traslación que solicita Ignacio Jiménez de monacillo a esta santa iglesia por ausencia de Manuel Perdomo, y se nombra en la plaza vacante en la parroquia auxiliar de Triana a Jaime Alonso Quevedo.

13228. *Miércoles 21 de octubre de 1846. Cabildo extraordinario*.

Acordose que, faltando en la parroquia matriz para su mejor servicio dos monacillos, desde luego se nombran a Mariano Morales y a Santiago Rodríguez, que lo han solicitado, con la renta de veinte pesos anuales cada uno que les satisfará del venerable cura de dicha parroquia de las cantidades que se le entreguen para gastos del culto, y los interesados se presentarán con el correspondiente acuerdo.

13229. *Miércoles 4 de noviembre de 1846. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del muy ilustre ayuntamiento constitucional de esta ciudad participando haber dispuesto se pongan luminarias en esta población por tres noches haciéndose repique general de campanas por la agradable noticia de los desposorios de su majestad la reina nuestra señora (que Dios guarde) con su augusto primo el serenísimo señor infante don Francisco de Asís María, y los de su alteza real la serenísima infanta doña María Luisa Fernanda, su hermana, con su alteza real el príncipe Antonio María Felipe Luis, duque de Monpensier, se acordó se prevenga al campanero haga los repiques de costumbre y se ilumine esta santa iglesia durante tres noches en justa celebridad de los desposorios reales, por cuyo fausto acontecimiento se pongan también luminarias con repiques el sábado próximo por la noche y se cante un solemne *Te Deum* el domingo siguiente después de la misa conventual en la que habrá manifiesto anunciándose al público este acto religioso con el repique de estilo a la madrugada, y comunicándose al maestro de ceremonias y sacristán mayor para las disposiciones oportunas, lo que se participe a la muy ilustre municipalidad por si gustase asistir.

13230. *Martes 17 de noviembre de 1846*.

A un memorial de Antonia Quesada solicitando que se le dé alguna cosa por cuenta de lo que se quedó debiendo a su padre don Miguel Quesada, sochantre que fue en esta santa iglesia, se acordó informe la contaduría.

13231. *Martes 17 de noviembre de 1846*.

Acordose se nombra a Juan Galván de organista de la parroquia de Santo Domingo.

13232. *Jueves 19 de noviembre de 1846. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio de la Comisión de Dotación del Culto y Clero de esta diócesis, relativo a que este cuerpo nombre persona para que perciba trece mil reales por cuenta del último tercio del año próximo anterior, y se acordó nómbrase al contador don Juan Nepomuceno Oramas para percibir en arcas de la ilustre comisión diocesana la cantidad que se expresa, y realizado la distribuya inmediatamente.

13233. *Jueves 3 de diciembre de 1846*.

Viose un oficio de la Comisión de Dotación del Culto y Clero de esta diócesis relativo a que este cuerpo se sirva nombrar persona que perciba los treinta y cinco mil seiscientos veinticinco

reales que han correspondido a esta santa iglesia por sus respectivas asignaciones en un trimestre del corriente año contado de primero de mayo a fin de julio, según resulta de la nota que acompaña, y se acordó se nombra al contador don Juan Nepomuceno Oramas para el percibo de la cantidad que se menciona, procediendo enseguida a su distribución según estilo.

13234. *Jueves 10 de diciembre de 1846. Cabildo extraordinario*.

A informe de contaduría manifestando a consecuencia de lo solicitado por Antonia Quesada, que el ayuda de sochantre Miguel Quesada se halla en idéntico caso que su compañero Pedro José Jiménez, a quien se libraron por equidad contra don Ventura Vázquez y Bustamante treinta pesos por razón de atrasos contados de 1822 y 1823, se acordó como informa la contaduría, expídase libranza por cantidad de treinta pesos contra don Ventura Vázquez y a favor de la interesada.

13235. *Martes 15 de diciembre de 1846*.

El mismo señor canónigo magistral hizo presente que habiendo asistido a los maitines en la última semana que le ha tocado, notó la falta de asistencia a ellos por los capellanes maitineros, quienes dan por excusa el que no se les paga, y se acordó pase a la Junta de Hacienda, previo informe de contaduría, para que resuelva a la mayor brevedad.

13236. *Idem*.

Acordose nómbrase interinamente de organista mayor al que hasta ahora lo ha sido menor don Narciso Barreto, con el sobresueldo sobre las rentas que disfruta de cincuenta pesos corrientes ínterin y entretanto el cabildo arregla la provisión de la propiedad del organista mayor.

13237. *Idem*.

Acordose nómbrase interinamente por orangista menor con cincuenta pesos sobre la renta que disfruta a Juan Galván, ayuda de sochantre.

13238. *Idem*.

A un memorial de don Paulino de la Torre solicitando que este cuerpo se sirva nombrarle organista de la parroquia de Santo Domingo, resolviendo lo que tenga por conveniente sobre los servicios que ha prestado en dicha parroquia por este respecto, se acordó informe el organista mayor sobre la capacidad de este pretendiente para el desempeño del órgano de Santo Domingo.

13239. *Idem*.

Acordose se aumentan treinta pesos de renta al ayuda de sochantre José García Talavera.

13240. *Idem*.

Acordose que en atención a las razones expuestas por el señor arcediano titular Frías, presidente, se libren dieciocho pesos corrientes a Margarita González Caneda, hija de Juan González Caneda, músico de voz que fue de esta santa iglesia, contra don Ventura Vázquez y por vía de caridad.

13241. *22 de diciembre de 1846. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio de la Comisión de Dotación del Culto y Clero de esta diócesis en que, acompañando nota de los treinta

y cinco mil seiscientos veinticinco reales que han correspondido a los individuos de este cuerpo, gastos del culto de esta santa iglesia y reparaciones del tiemplo en el trimestre de agosto, septiembre y octubre del corriente año, espera que vuestra señoría ilustrísima nombre persona que perciba dicha cantidad, se acordó se comisiona al apoderado de este cuerpo don Juan Nepomuceno Oramas para el percibo de la cantidad que se expresa, y la contaduría proceda al repartimiento y entrega según costumbre.

13242. *Jueves 7 de enero de 1847*.

A un memorial de Paulino de la Torre en que pretende que vuestra señoría ilustrísima se sirva dispensarle el examen acordado por este cuerpo en virtud de haber solicitado que se le nombre organista de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, alegando que ha desempeñado dicho destino en algunas funciones con aprobación del público y del ecónomo de la referida parroquia, se acordó informe el presbítero don Antonio Vicente González, ecónomo de la ayuda de parroquia de Santo Domingo.

13243. *Jueves 21 de enero de 1847. Cabildo extraordinario*.

Tratose del llamamiento que se ha hecho a este cabildo para el informe de la Junta de Hacienda sobre los capellanes maitineros en que los señores de la dicha junta son de dictamen:

1º. Que se escriba a la muy ilustre Comisión de Dotación del Culto y Clero haciéndole presente lo necesaria e indispensable que es en esta catedral la asistencia a los maitines, lo atrasado que se halla el pagamento a los capellanes que los sirven, pues se les adeudan dos años y medio vencidos en fin de diciembre último, por cuya razón rehúsan prestarse a tal servicio, lo urgente que es proveer de pronto remedio a fin de obviar las desagradables consecuencias que son de temer, proponiéndose para ello dos medios: o que se apliquen a este objeto los dos mil quinientos siete reales y veintiséis maravedíes producto anual líquido de las capellanías de libre presentación, o que se llene el número de capellanes asistentes que, debiendo ser diez, sólo hay nombrados seis.

Y en 2º lugar: Que desde luego se libre a los dichos capellanes por cuenta de lo que se les adeuda una anualidad a cargo de don Francisco de los Ríos, cuyas cuentas, como mayordomo del comunal de capellanías, están cerradas y firmadas, y que el resto se les podrá satisfacer cuando se tenga conocimiento del estado de las cuentas de los otros mayordomos.

Y se acordó hágase como lo dicen los señores de la Junta de Hacienda, a cuyo fin se escriba a la ilustre Comisión de Dotación del Culto y Clero exponiéndole lo que conduzca del expresado informe, y líbrese una anualidad a los capellanes maitineros sobre el administrador que fue del comunal de capellanías don Francisco de los Ríos, cuyas cuentas se hallan liquidadas y firmadas.

13244. *Martes 9 de febrero de 1847. Cabildo extraordinario*.

A otro [memorial] de doña María del Rosario Cordero, viuda de don Cristóbal Millares, organista mayor que fue de esta santa iglesia, solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva socorrerla con lo que se quedó adeudando a su difunto marido en los años de 1821 a 1823, como también en los de 1837 a 1841, para poder

satisfacer ciertos censos y contribuciones, se acordó líbrese a la interesada la cantidad de treinta pesos contra don Ventura Vázquez, como se ha hecho con otras que se hallan en el mismo caso, entendiéndose que es por vía de caridad.

13245. *Lunes 22 de febrero de 1847. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de don Santiago Tejera y demás hermanos solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva socorrerles con alguna cosa por cuenta de lo que se quedó adeudando a don Miguel Tejera, su padre, músico de esta santa iglesia, así como se ha hecho con otros, se acordó informe la contaduría.

13246. *Viernes 5 de marzo de 1847. Cabildo extraordinario*.

A otro [memorial] de don Gregorio Millares, músico de esta santa iglesia, en que solicita que vuestra señoría ilustrísima se sirva admitir de entretenido en la contaduría a un hijo que tiene llamado José, se acordó admítese de entretenido a don José Millares como lo solicita su padre.

13247. *Idem*.

A otro [memorial] de doña Margarita González Caneda en que pide que este cuerpo se sirva admitirle a un hijo que tiene llamado Juan de mozo de coro supernumerario, se acordó admítese de mozo de coro supernumerario a Juan Hernández González Caneda, no pudiendo serlo en propiedad hasta que no acredite saber leer, escribir y ayudar a misa.

13248. *Miércoles 24 de marzo de 1847. Cabildo extraordinario*.

Acordose que del dinero que hay en poder del contador don Juan Oramas perteneciente a gastos de fábrica, culto de esta catedral y cuotas de capellanes, se satisfaga a los ministros, capellanes, mozos de coro e individuos de contaduría y secretaría de esta santa iglesia el socorro para la próxima semana santa.

13249. *Martes 20 de abril de 1847. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del ilustrísimo cabildo del obispado de Tenerife de 9 del corriente, en que suplica que a la mayor brevedad posible se sirva este cuerpo manifestarle si los curas del Sagrario de esta santa iglesia hacen en sus parroquias bendiciones solemnes de candelas, de cenizas y de palmas, si celebran oficios solemnemente el jueves y viernes santo, si cantan tinieblas, si solemnizan con culto público como se verifica en la catedral y parroquias independientes las festividades de Domínica de Resurrección con maitines, la Ascensión de Nuestro Señor, la Domínica de Pentecostés y algunas otras, si sacan procesiones a la calle que no hayan estado en uso, ni autorizadas por el cuerpo, si no están obligados [a] asistir a las claustrales que se hacen con su majestad, para llevar el guión, y si no ha sido el ilustrísimo señor obispo o el cabildo los que han hecho la bendición solemne de la pila bautismal en los sábados santo y de pentecostés, se acordó informe el maestro de ceremonias a la mayor brevedad posible.

13250. *Idem*.

A otro [informe] de la propia oficina [de contaduría] en que a virtud de acuerdo de 22 de febrero de este año dice que al ministril de esta santa iglesia don Miguel Tejera se quedaron debiendo por el coste de atrasos del año de 1823 dos mil

doscientos reales, se acordó líbrese a favor de los herederos del ministril y campanero de esta santa iglesia Miguel Tejera, y sobre don Ventura Vázquez y Bustamante, treinta pesos, que es el importe de cada una de las partidas que por equidad se ha librado y por cuenta de atrasos a otros ministros de esta referida iglesia.

13251. *Miércoles 5 de mayo de 1847. Cabildo extraordinario*.

A un informe del maestro de ceremonias en que, a virtud del oficio del ilustrísimo cabildo de la catedral de Tenerife visto en el extraordinario de 29 de abril último, manifiesta que siendo una atribución privativa de los cabildos catedrales como de las parroquias independientes el celebrar las funciones solemnes que se indican en el mencionado oficio, ninguna parroquia sometida a la dependencia de las catedrales no puede ni debe celebrar tales funciones, siendo las obligaciones de los párrocos del sagrario asistir a algunas festividades como son a las primeras vísperas de Corpus, a las de [ininteligible] Ana y el día, a la Nona solemne de la Ascensión, hacer el *Asperges* en los domingos de primera clase y llevar el guión de las procesiones del santísimo, se acordó ofíciese al ilustrísimo cabildo de La Laguna insertándole el informe que antecede.

13252. *Lunes 17 de mayo de 1847. Cabildo extraordinario*.

El señor arcediano titular Frías hizo presente que el mozo de coro Francisco Pérez se había despedido por haber pasado de la edad que el cabildo tiene señalada para no poder continuar en este destino, y que estando Santiago Santana en el mismo caso se le debía separar, y se acordó dáse por despedido a Francisco Pérez y se separa a Santiago Santana, admitiéndose en lugar de Pérez a Gregorio Ojeda, y por Santana a Domingo Suárez, monacillo supernumerario de la parroquia de Santo Domingo, y la contaduría ajuste lo que se adeuda a aquellos dos mozos de coro desde el último pagamento que se les hizo en unión de los demás ministros, y satisfágaseles del dinero que se halla en poder del contador don Juan Nepomuceno Oramas perteneciente a la fábrica de esta catedral, bajo los competentes recibos.

13253. *Idem*.

A otro [memorial] de José García Talavera, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, suplicando a vuestra señoría ilustrísima se digne concederle la licencia necesaria para curarse un dolor que padece en una pierna y socorrerle con un préstamo de cuarenta pesos para el indicado objeto, se acordó concédensele treinta días de licencia y del dinero existente en poder de don Juan Nepomuceno Oramas dénsele veinticinco pesos en calidad de préstamo, dejando para su solución la tercera parte de lo que se le reparta a Talavera.

13254. *Idem*.

A otro [informe] de la misma [oficina de contaduría] en que, evacuando el informe que se le ordena por los acuerdos de 30 de enero y 25 de mayo de 1846, expone que en 24 de mayo de 1839 nombró vuestra señoría ilustrísima a don Cristóbal Millares para que en clase de oficial ayudase al contador don Rafael Déniz en los asuntos que temporalmente había puesto el cabildo a cargo de éste, que en 27 de agosto de 1943, por hallarse

enfermos el contador y oficial más antiguos de la oficina, se le habilitó interinamente para que hicieses de contador mientras se restablecían aquellos, lo que duró como unos dos meses y medio, y que estando el Millares en la oficina, sin embargo de haberse retirado el contador Déniz desde 2 de marzo de 1841, ocupado sólo en lo que la misma le encargaba y estaba al alcance de sus conocimientos, se le nombró en 10 de enero de 1844 de contador para la liquidación de atrasos del culto y clero, en cuyo encargo cesó cuando el Gobierno mandó que dicha liquidación se restituyera al contador diocesano, por quien invitado a que le ayudase en ella ocurrió a vuestra señoría ilustrísima para que, concluida que fuese, el conservara el destino de contador sin lo cual no admitiría el referido encargo, lo que así determinó el cabildo en 8 de noviembre, pero la oficina advierte que el Millares jamás tuvo plaza de oficial ni contador propia y permanente, se acordó que en atención a hallarse por ahora imposibilitado de asistir a la oficina el oficial del ramo de Hacimientos Generales Antonio González, y a fin de que nunca se diga que el cabildo ha tolerado la menor inercia en la continuación de estas interesantes cuentas acerca de las cuales está muy especialmente recomendado por la intendencia de esta provincia la mayor constancia en su persecución y pronto término, se nombre interinamente y sin que sirva de ejemplar en lo sucesivo a don Cristóbal Millares para que supla al mencionado oficial durante su indisposición, señalándole la mitad de la renta del destino y cesando en una y otro desde que se presente en la oficina el Antonio González.

13255. *Idem*.

Acordose baje acuerdo al maestro de mozos de coro para que, cuando alguno de ellos llegue a la edad de 16 años, dé parte inmediatamente al cabildo.

13256. *Viernes 9 de julio de 1847. Cabildo extraordinario por la mañana*.

El señor presidente dio parte de haber despedido al mozo de coro Ricardo Calderín y se acordó dase por despedido y se nombra en su lugar a Francisco Cabrera.

13257. *Viernes 9 de julio de 1847. Cabildo extraordinario por la tarde*.

Acordose que en atención a haber expresado la contaduría necesitarse catorce mil cuatrocientos noventa y tres reales y dieciocho maravedíes y una cuarta para satisfacer a los ministros de esta santa iglesia un trimestre de sus respectivas rentas que comprenderá desde mitad de julio hasta mitad de octubre de 1846, y mediante no haber aún entrado la muy ilustre Comisión Diocesana sino ocho mil reales solamente por cuenta de mayor cantidad que se adeuda a la fábrica catedral, para resarcirla del perjuicio que sufrió en la imputación que por bienes la hicieron las ilustres juntas Diocesanas y Comisión de Atrasos en los años de 1837 a 1841, ábrase el arca de depósitos y del caudal que haya en ella extráiganse seis mil cuatrocientos noventa y tres reales y dieciocho y cuarta maravedíes, con calidad de reintegro de las primeras cantidades que correspondan a la misma fábrica por cualquier concepto, y repártanse los susodichos 14493 reales y 18 maravedíes y una cuarta entre los ministros y demás empleados de esta santa iglesia en la forma de estilo.

13258. *Viernes 23 de julio de 1847. Cabildo extraordinario por la tarde*.

A un oficio de la Comisión de Dotación de Culto y Clero en que dice no estar en sus facultades aplicar el pago de los capellanes por su asistencia a los maitines los dos mil quinientos siete reales y veintiséis maravedíes a que asciende el producto líquido de las capellanías de libre presentación, se acordó pase a la Junta de Hacienda.

13259. *Idem*.

A otro [oficio] de don Rafael de la Torre en que solicita que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar se le satisfaga lo que dice se le quedó adeudando en los años de 18220 a 1823, se acordó informe la contaduría.

13260. *Miércoles 18 de agosto de 1847. Cabildo extraordinario*.

A un memorial del mayordomo de fábrica de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino, solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva conceder la licencia de costumbre a los ministros de esta santa iglesia que suelen asistir para solemnizar la función de dicha imagen, se acordó concédese la licencia que se acostumbra en igual caso.

13261. *Idem*.

A otro [memorial] del ayuda de sochantre de esta santa iglesia, Juan Bautista Galván, en que pide algunos días de licencia para pasar al campo, se acordó concédesele la licencia ordinaria a discreción del señor presidente.

13262. *Jueves 7 de octubre de 1847. Cabildo extraordinario*.

A una carta del excelentísimo señor obispo, nuestro prelado, dando parte de su promoción al arzobispado de Sevilla, vacante por fallecimiento del cardenal don Francisco Javier Cienfuegos, se acordó escríbase a su excelencia el señor obispo felicitándole debidamente por su promoción al Arzobispado de Sevilla, y con tan fausto motivo póngase iluminación en esta santa iglesia por tres noches consecutivas, anunciándose desde este momento por medio de repique de campanas.

13263. *Lunes 11 de octubre de 1847. Cabildo extraordinario*.

A otro [memorial] de los sacristanes menores de la parroquia de San Francisco en que piden que vuestra señoría ilustrísima se sirva disponer quede sin efecto lo mandado por este cabildo concediendo a los monacillos de dicha parroquia la naveta en las misas cantadas en razón a que no disfrutaban renta alguna y además un tanto de cera de los sacristanes en los entierros de categoría, la cual petición hacen por tener ya renta señalada, se acordó informen el venerable cura y sacristán mayor de la parroquia de Triana.

13264. *Miércoles 13 de octubre de 1847. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio del muy ilustre ayuntamiento constitucional de esta ciudad en que ruega a este cuerpo se sirva determinar lo conveniente a fin de que durante las actuales circunstancias se suspendan los dobles y procesiones fúnebres sin permitirse el que los

cadáveres se deporten en las iglesias y para que tampoco al llevarse el viático a los enfermos se toque la campanilla por las calles, y se acordó que por ahora y durante las actuales circunstancias se suspendan los dobles por las personas que fallecen y respecto de lo demás que se insinúa ocurra el ayuntamiento al señor gobernador del obispado.

13265. *Idem*.

Acordose que lo resuelto en este cabildo a insinuación del ilustre ayuntamiento de esta ciudad, sobre que no se den dobles por las personas que fallecen durante las actuales circunstancias, no obste de modo alguno para que el campanero perciba los emolumentos de costumbre, porque fijada su renta en consideración a las obvenciones, no puede privársele justamente de éstas, lo que tendrán entendido los colectores de las tres parroquias para incluir a dicho ministro en los demás gastos funerales.

13266. *Lunes 25 de octubre de 1847. Cabildo extraordinario*.

Acordose que del arca de casas mayores diezmeras se presten a la de fábrica catedral cuatro mil seiscientos cuarenta y tres reales y siete maravedíes para pagar a los ministros, etcétera, un mes de sus rentas, debiendo cubrirse este préstamo con la cuarta parte de las primeras cantidades que correspondan a gastos del culto catedral.

13267. *Jueves 9 de diciembre de 1847. Cabildo extraordinario*.

El señor presidente manifestó que Bartolomé Romero, campanero de esta santa iglesia, se había ausentado el 6 del actual para la isla de Cuba, por lo que era preciso que se nombrara otro que desempeñase dicho destino, y se acordó que mediante a que Francisco Caballero tiene los conocimientos necesarios en él y lo ha desempeñado desde la ausencia del Romero hasta el presente se le nombra de campanero de esta santa iglesia con la misma renta que tenía su antecesor, la que se le satisfará desde el día en que empezó sus servicios.

13268. *Lunes 20 de diciembre de 1847. Cabildo extraordinario*.

Acordose que en este reparto [de dos mensualidades] no se descuente a los ministros de esta santa iglesia, como no sea por retenciones judiciales.
[Nota: no se copian los acuerdos relacionados con el reparto de fondos por la Comisión de Dotación de Culto y Clero a finales de 1847 ya que incluyen en su mayoría particulares ajenos al pago de los ministros]

13269. *Martes 4 de enero de 1848. Cabildo extraordinario*.

Acordose que mediante haber marchado para América el campanero que fue de esta santa iglesia Bartolomé Romero, la contaduría liquide lo que este ministro dejó devengado y, deducidas las retenciones que tenga a virtud de disposiciones judiciales, el resto entréguese a su mujer, María de la Encarnación Caballero, del caudal que tiene en su poder el contador don Juan Nepomuceno Oramas perteneciente al culto de esta catedral, firmando la interesada el percibo.

13270. *Domingo 9 de enero de 1848. Cabildo extraordinario*.

A un memorial del sacristán mayor de

la ayuda de parroquia de Santo Domingo manifestando que en virtud de la conducta observada por Pedro Morales, sacristán menor, y Manuel Sánchez, monacillo de dicha parroquia, de la que se halla impuesto el señor presidente, este señor dio orden para que se les despidiese sin que volvieran a ocupar sus destinos, lo que así se ha verificado desde el día de ayer, se acordó apruébase la separación hecha por el señor presidente del sacristán menor Pedro Morales y el monacillo Manuel Sánchez de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, y llámese a cabildo para nombrar en su lugar. Dígase al ecónomo de dicha parroquia proponga tres para el destino de sacristán menor a fin de que este cuerpo elija.

13271. *Viernes 14 de enero de 1848. Cabildo extraordinario*.

A otro [memorial] del ministril de esta santa iglesia Rafael Farias en que pide que vuestra señoría ilustrísima se sirva concederle alguna cantidad en cuenta de los atrasos de su renta, respectivos no sólo al año último sino a otros anteriores que tiene en descubierto, por carecer hasta de lo más necesario para sostenerse y estar adeudando aún las visitas de los facultativos en la grave y peligrosa enfermedad reinante que ha sufrido, se acordó informe la contaduría.

13272. *Idem*.

A otro [informe] de la misma contaduría en que a virtud de lo solicitado por Rafael de la Torre en 23 de julio de 1847 expresa que ya tiene manifestado la oficina el ningún derecho que asiste a los ministros de esta santa iglesia para exigir de justicia el pagamento de atrasos cortados, que son de la época de 1821 a 1823 inclusive, habiéndoseles librado a casi todos por este respecto y por equidad treinta pesos, y que si vuestra señoría ilustrísima quisiese dar otro socorro a Rafael de la Torre por los mencionados atrasos sería una duplicación que excitará a todos los que se hallen en el propio caso, se acordó no ha lugar.

13273. *Idem*.

A otro [informe] de la propia oficina [de contaduría] exponiendo por acuerdo de 14 del corriente lo que se adeuda al ministril de esta santa iglesia Rafael Farias, 32 pesos y 2 reales de plata desde febrero a diciembre de 1847, y 119 pesos, 2 reales de plata y 17 maravedíes desde mayo de 1841 hasta octubre inclusive de 1842, añadiendo que a otros ministros se ha dado por equidad alguna cosa de los atrasos cortados de la época de 1822 y 1823, se acordó concédense al ministril Rafael Farias cincuenta pesos en esta forma: 30 que se librarán sobre don Ventura Vázquez en los términos hechos con los demás por atrasos cortados, entendiéndose también por equidad, y los 20 restantes entréguensele del arca de fábrica por cuenta de lo que se adeuda a dicho ministril.

13274. *Domingo 23 de enero de 1848. Cabildo extraordinario*.

Viose un oficio del alcalde constitucional en que inserta el que ha pasado el señor jefe superior político en el que dice que habiendo cesado la enfermedad epidémica que se había desarrollado en esta ciudad ha resuelto la Junta Superior de Sanidad se levante la cuarentena de observación y que, en acción de gracias, se cante un solemne *Te Deum* en esta santa iglesia, haciéndose

las correspondientes fumigaciones que se verifican en casos de igual naturaleza, lo que dicho al alcalde ha comunicado a vuestra señoría ilustrísima con el objeto de que se sirva señalar el día en que debe cantarse el solemne *Te Deum* para convocar oportunamente las autoridades y corporaciones que deban concurrir a este acto religioso, se acordó cántese un solemne *Te Deum* en acción de gracias por la inestimable merced de que trata este oficio, el domingo 30 del que rige después de la hora de Sexta, lo que así se participe a la Alcaldía, añadiéndole quedará a cargo de este cuerpo disponer la fumigación necesaria en esta santa iglesia.

13275. *Jueves 27 de enero de 1848. Cabildo extraordinario*.

A un oficio del señor gobernador eclesiástico de esta diócesis, en que inserta un auto por el que faculta a los ecónomos de las parroquias de esta ciudad para que nombren los monacillos de sus respectivas parroquias, se acordó a acúsese el recibo y llámese a cabildo con informe del señor doctoral.

13276. *Viernes 4 de febrero de 1848*.

A un memorial de María de los Dolores Vázquez solicitando se le satisfaga lo que se adeuda a su hijo Francisco Pérez, mozo de coro que fue de esta santa iglesia, se acordó informe la contaduría.

13277. *Idem*.

Tratose del llamamiento hecho a este cabildo para el informe que ha evacuado el señor doctoral a consecuencia del oficio del señor gobernador del obispado de 26 del próximo anterior visto el 27 del mismo, en que inserta un auto por el que faculta a los ecónomos de esta ciudad para que nombren los monacillos de sus respectivas parroquias, en el cual informe manifiesta aquel señor que hasta ahora ha estado el cabildo en posesión de nombrar los ministros de estas dependencias, y que ni la Real Orden de 9 de marzo que sólo se dirige a aprobar el nombramiento de ecónomo hecho por el señor gobernador eclesiástico, ni el auto de erección de tres parroquias remitido a su majestad para su aprobación, la que aún no ha recaído, puede autorizar al expresado señor gobernador para hacer tal despojo a este cuerpo, por lo que es de dictamen:

1º. Que se pase acuerdo a los ecónomos de las parroquias de esta ciudad a fin de que no hagan novedad alguna.

2º. Que se represente al Gobierno sobre este particular.

Y 3º. Que se oficie al señor gobernador eclesiástico manifestándole que el cabildo ha extrañado la providencia en el nombramiento de monacillos en la parroquia matriz y sus ayudas antes de haber recaído la aprobación del plan que se dice haber remitido en oficio de 12 de julio último, por lo que espera se sobresea dejando libres las facultades del cabildo.

Y después de haberse conferenciado, se acordó que se una el expediente de su razón y se conteste al señor gobernador eclesiástico según el tercer particular del antecedente informe, protestando dirigir sus recursos donde convenga en caso necesario.
No votó el señor Álvarez.

13278. *Viernes 11 de febrero de 1848*.

A un memorial de los dos mozos de coro de esta santa iglesia José e Ignacio Jiménez en que, después de dar las gracias a vuestra señoría ilustrísima por el favor

que eles ha dispensado, se separan de aquel destino por hallarse en edad crecida para poder continuar en él, suplicando al mismo tiempo que este cuerpo se sirva mandar se les satisfaga lo que se les adeuda, y el primero que se le admita de capellán de coro supernumerario, se acordó danse por suspendidos, admíteseles por capellanes supernumerarios, y ajustando la contaduría lo que se les adeuda, satisfágaseles y llámese a cabildo para nombrar en su lugar.

13279. *Jueves 17 de febrero de 1848. Cabildo extraordinario*.

A un informe de contaduría en que expresa que por razón de atrasos desde 30 de enero de 1842 hasta 31 de octubre inclusive del propio año, se adeudan líquidos a Francisco Pérez, mozo de coro que fue de esta santa iglesia, después de hechos los descuentos debidos, doscientos veintiséis reales y veintitrés maravedíes y medio, en cuyo no se ofrece reparo a la oficina, se acordó que el contador don Juan Nepomuceno Oramas satisfaga del dinero que tiene en su poder perteneciente a fábrica los doscientos veintiséis reales y veintitrés maravedíes y medio, que informa la oficina adeudarse a Francisco Pérez, mozo de coro que fue de esta santa iglesia.

13280. *Idem*.

A un memorial de don Rafael de la Torre solicitando se le satisfaga lo que se le quedó adeudando en el año de 1820 a 1821 como bajonista que fue de esta santa iglesia, se acordó informe a la contaduría.

13281. *Martes 29 de febrero de 1848. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de doña María del Rosario Cordero, viuda de don Cristóbal Millares, organista mayor que fue de esta santa iglesia, solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar se le entregue algún dinero a cuenta de lo que se quedó adeudando al expresado organista por verse obligada a satisfacer al mayordomo del comunal grande un censo de doce pesos y medio, se acordó informe la contaduría.

13282. *Idem*.

A un memorial de María de la Encarnación y Celestina Perdomo solicitando que este cuerpo tenga a bien les mande dar alguna cosa por cuenta de lo que se quedó debiendo a Cristóbal Perdomo, ministril de esta santa iglesia y padre de aquéllas, en los años de 1821, 22 y 23, según se ha hecho con otros, se acordó informe la contaduría.

13283. *Lunes 13 de marzo de 1848. Cabildo extraordinario*.

El señor gobernador del obispado, canónigo magistral don Pedro de la Fuente, manifestó que el ilustrísimo señor obispo de esta diócesis don Buenaventura Codina, había llegado al puerto de Santa Cruz el 11 del corriente, y que el 14 debería llegar a esta ciudad según la carta que le dirigió dicho señor, y se acordó que cuando se sepa la llegada del ilustrísimo señor obispo vaya a cumplimentarle según costumbre una diputación del cabildo, para la que se nombran a los señores canónigos Álvarez y magistral de la Fuente, y se avisará a las demás personas de que se deba componer y al campanero para que dé los repiques de estilo a la entrada del ilustrísimo señor obispo.

13284. *Viernes 24 de marzo de 1848. Cabildo extraordinario*.

A otro [informe] de la misma [oficina de contaduría] en que expresa que los representantes del ministril Cristóbal Perdomo son acreedores a que se les socorra con la cantidad de treinta pesos como se ha hecho con otros muchos ministros de esta santa iglesia, pues al referido ministril se le quedaron adeudando dos mil reales, se acordó líbrense a los interesados contra don Ventura Vázquez treinta pesos por vía de equidad, como se ha hecho con otros ministros por igual respecto.

13285. *Idem*.

A un informe de la contaduría diciendo que al organista mayor que fue de esta santa iglesia, don Cristóbal Millares, se le adeuda por líquido de su renta respectivo a dieciocho meses contados desde mayo de 1841 hasta octubre de 1842, la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y siete reales y once maravedíes y medio, y que vuestra señoría ilustrísima siempre ha mandado que a todos los ministros que por muerte o separación han dejado de servir sus respectivas plazas se les pague íntegramente esta clase de atrasos que son muy distintos de los pertenecientes a la época de 1821 a 1823, pero que a algunos en las actuales circunstancias se les cubrieron sus respetivos atrasos dándoles de pronto la mitad y la otra cuando se juntó dinero para ello, se acordó líbrense dos mil reales de vellón por ahora e ínterin haya fondos para satisfacer el resto hasta el complemento de los cinco mil seiscientos ochenta y siete reales y once maravedíes y medio a favor de doña María del Rosario Cordero y sus hijos, sobre don Ventura Vázquez, por cuenta de la anualidad que adeuda vencida en octubre de 1847, del cercado que lleva en arrendamiento, con la precisa circunstancia de firmar el percibo la antedicha viuda y todos sus hijos.

13286. *Lunes 3 de abril de 1848. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de doña María del Rosario, viuda del organista mayor don Cristóbal Millares, en que devuelve la libranza que en 30 del próximo mes se le despachó por haberse negado a satisfacerla don Ventura Vázquez, contra quien fue girada, bajo el frívolo pretexto de que el cercado está embargado por contribuciones, se acordó escríbase a don Ventura Vázquez diciéndole que a la mayor brevedad manifieste por qué contribuciones está embargado el cercado de que habla la libranza que acompaña a este memorial.

13287. *Lunes 10 de abril de 1848. Cabildo extraordinario*.

A una carta de don Ventura Vázquez en que, constatando a la que se le dirigió en virtud de acurdo de 3 del corriente, manifiesta que las contribuciones por que se hallaba embargado el cercado que fue de don Valentín Vázquez son las de inmuebles de 1845 y 1846, con más el primer semestre de 1847, que todas importan mil novecientos veintiocho reales y veintitrés maravedíes de vellón, según consta de las adjuntas papeletas, por cuya razón y las malas cosechas que han precedido no ha podido satisfacer la libranza que contra él se ha girado a favor de los herederos de don Cristóbal Millares, se acordó informe la contaduría.

13288. *Sábado 15 de abril de abril de 1848. Cabildo extraordinario*.

A un memorial de doña María del

Rosario Cordero, viuda del organista mayor don Cristóbal Millares, en que solicita que vuestra señoría ilustrísima se sirva ordenar que los dos mil reales que se le libraron contra don Ventura Vázquez se saquen de una arca con calidad de reintegro cuando satisfaga el Vázquez su importe, y se entreguen bajo el competente recibo a don Cristóbal Millares, hijo de la suplicante, por ser muy urgente la necesidad en que se halla, se acordó sáquense del arca de casas mayores diezmeras los dos mil reales corrientes y se entreguen a don Cristóbal Millares Cordero bajo su firma, con la obligación de presentar en contaduría el recibo de todos los interesados, la cual cantidad será reintegrada a dicha arca luego que don Ventura Vázquez la exhiba según lo acordado en este cabildo.

13289. *Idem*.

A un informe de contaduría en que a consecuencia de la carta de don Ventura Vázquez que se vio el diez del corriente con los documentos que la acompañan manifiesta:

1º. Que si se hubiera pagado al contribución que según los documentos importa cada año tan solos seiscientos ochenta y nueve reales y siete maravedíes y medio, no se hubieran causado las costas y recargo que han aumentado esta partida.

2º. Que la contribución de que se trata no ha gravitado únicamente sobre el cercado sito fuera de la puerta de Triana, sino sobre la riqueza líquida que en general poseen en la jurisdicción de esta ciudad los herederos [de] doña Antonia Ruiz, viuda de don Valentín Vázquez.

Y 3º. Que si de los doscientos veinte pesos, renta decimal del cercado referido, se pagaran las contribuciones del mismo cereal y demás bienes situados en esta ciudad, tarde se vería el término de la deuda del don Valentín de que tanto necesita la fábrica catedral, la que hasta hoy consiste en 37421 reales y 28 maravedíes, la que sería muy fácil cobrar persiguiendo legítimamente el cercado con la oportuna certificación, se acordó escríbase a don Ventura Vázquez don devolución de las papeletas que ha presentado, diciéndole que [de] no cubrir a la mayor brevedad los dos mil reales que a favor de los herederos del organista don Cristóbal Millares se libraron en 30 de marzo último, se procederá a embargar el cercado que lleva en arrendamiento y también todos los demás bienes de su difunto padre don Valentín Vázquez, deudor por la mayordomía de fábrica de esta santa iglesia que tuvo a su cargo, la cual suma de dos mil reales deberá exhibir en la sala del tesoro para reintegrarla al arca de casas mayores diezmeras de que, con calidad de reintegro, se ha mandado satisfacer, mediante las urgencias de los interesados.

13290. *Jueves 11 de mayo de 1848*.

Acordose se haga una representación a su majestad acerca de la miseria a que se hallan reducidos este cabildo y ministros de esta santa iglesia por el atraso con que se les satisfacen sus respectivas rentas.

13291. *Sábado 27 de mayo de 1848. Cabildo extraordinario*.

Acordose se nombra en propiedad al mozo de coro supernumerario Juan Hernández Caneda, a quien se le satisfará la renta desde 28 de febrero último en que empezó a servir.

13292. *Miércoles 31 de mayo de 1848. Cabildo extraordinario*.

El señor presidente dio parte de haber despedido al sacristán menor Antonio Artiles por las justas causas que son bien notorias a este cuerpo, y se acordó dase por despedido al sacristán menor Antonio Artiles, cuyo destino pasará a desempeñar el librero Francisco Bernal con la obligación que tiene de cantar en vísperas y maitines solemnes, y siempre que se lo mande el señor presidente, y en la plaza vacante de librero se nombra a José Galván con la misma obligación de cantar que tiene francisco Bernal, debiendo aprender canto llano caso de no saberlo.

13293. *Idem*.

Acordose que en atención al desorden que se nota hace algún tiempo en las campanas, se nombra de campanero mayor de esta santa iglesia al sacristán menor Antonio Flores, quien hará su ajuste como sucedía antes de ahora con el que desempeñe las campanas.

13294. *Idem*.

Acordose que mediante a estar vacante una plaza de mozo de coro de esta santa iglesia se nombra en ella a Manuel Curvelo, que lo ha solicitado.

13295. *Lunes 5 de junio de 1848. Cabildo extraordinario*.

El señor presidente manifestó que el campanero de esta santa iglesia Francisco Caballero se había despedido por tener que ausentarse a América, y se acordó se da por despedido y la contaduría ajuste lo que se le adeuda para que se le satisfaga, lo que avise al campanero Antonio Flores a fin de que no se note falta alguna en las campanas.

13296. *Domingo 18 de junio de 1848. Cabildo extraordinario*.

A otro [oficio] del mismo ilustrísimo señor obispo manifestando haber determinado hacer la santa pastoral visita de esta santa iglesia el martes 20 del actual si vuestra señoría ilustrísima no halla inconveniente para ello, y que espera que este cuerpo se sirva indicarle la hora en que se pueda ejecutar este acto religioso, se acordó conteste que la ceremonia de la santa y pastoral visita podrá tener lugar en el día que se expresa por la mañana después de las horas de coro, y dense las disposiciones necesarias al intento.

13297. *Apertura de la general y santa visita hecha en esta santa iglesia catedral por el ilustrísimo señor don Buenaventura Codina, dignísimo obispo de esta diócesis, nuestro prelado, el martes 20 de junio de 1848 por la mañana.*

Anunciose al pueblo esta solemnidad en el día de ayer con los tres repiques y los tres dobles que se dieron después de las campanadas de las oraciones, y en el de hoy después que terminó la hora de Sexta salió el cabildo al pavimento, y estando en él convidó el maestro de ceremonias al señor presidente para que hiciese el oficio de asistente mayor, y pasando dicho señor a la sacristía acompañado del expresado maestro de ceremonias, sacristán mayor y el pertiguero, tomó la capa pluvial y saliendo al altar el mencionado maestro de ceremonias dio a dicho señor la cruz que estaba en el ara de dicho altar, a cuyo tiempo se formó todo el cabildo en procesión, la que con cruz alta y ciriales fue a recibir a su ilustrísima a la puerta

mayor, entre la cual y el altar de la señora santa Ana estaba puesta una alfombra y almohada, y a poco rato de estar el cabildo en dicha puerta llegó su ilustrísima en su silla de manos, y habiendo salido de ella y entrado en la iglesia se arrodilló en el referido almohadón, y puesto en pie se procedió en esta catedral a los demás autos y ceremonias que se han acostumbrado en iguales casos y que previene el Ritual Romano, las que se hallan especificadas en la visita que practicó el ilustrísimo señor Tavira el día 15 de mayo de 1792 que se hallan extendidas en el capitular número 58, lo mismo que la procesión que en seguida se hizo a la iglesia del Sagrario y su pila baptismal [*sic*], dando principio allí a la procesión de ánimas y entonándose los responsos que concluyeron en el pavimento de esta santa iglesia, después de lo cual se despojó su ilustrísima de los paramentos negros, y puesta su capa magna vino a la aula capitular en donde habiendo tomado asiento juntamente que los señores capitulares por su orden, hizo su ilustrísima a este cabildo una breve exhortación sobre la utilidad que resulta de esta visita al servicio de Dios y mayor gloria y bien de la iglesia y de la grey que se le ha encomendado, por dirigirse a mejorar en lo posible el gobierno de las iglesias, la decencia y gravedad del culto divino y la reforma de los abusos que trae siempre el transcurso del tiempo., y habiendo el señor presidente contestado a su ilustrísima con expresiones de reconocimiento y benevolencia por su grata y afable exhortación se despidió, saliéndole a acompañar el cabildo hasta la puerta mayor de esta santa iglesia, en donde dando la bendición entró en su silla de manos y se disolvió el cabildo, de todo lo que doy fe.

13298. *Viernes 30 de junio de 1848. Cabildo extraordinario.*

Acordose se nombra a Antonio Artiles en una de las plazas vacantes de mozos de coro que hay en esta santa iglesia y se aprueba la traslación del monacillo Juan Hernández Caneda a la parroquia de San Francisco hecha por el señor presidente el 25 del actual.

13299. *Lunes 3 de julio de 1848. Cabildo extraordinario.*

Acordose que mediante no existir en el arca de fábrica caudal para satisfacer los doscientos nueve reales y dos maravedíes que hasta su despedida dejó devengados el campanero Francisco Caballero, como tampoco los tres mil ciento veintiséis reales y veintitrés maravedíes en que consiste el descubierto a favor del difunto barrendero Domingo de Torres, se abra el arca donde se halla la bolsa del fondo pío beneficial y se entregue lo perteneciente al campanero, y a la viuda del barrendero mil cuarenta y cinco reales que con corta diferencia son la tercera parte de los tres mil ciento veintiséis reales y veintitrés maravedíes que se adeudan al antedicho ministro, quedando al cuidado de la contaduría el reintegrar ambas partes a la referida bolsa con el primer caudal que se entregue para gastos del culto en esta santa iglesia.

13300. *Sábado 15 de julio de 1848. Cabildo extraordinario.*

Acordose que en consideración a la enfermedad que está padeciendo el ministril Gregorio Millares se le den quince pesos a cuenta de su renta corriente, sacándose del arca de depósitos con calidad de reintegro.

13301. *Martes 18 de julio de 1848.*
Cabildo extraordinario.

A un memorial de los herederos y representantes de don Cristóbal Millares, organista mayor de esta santa iglesia, solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar se les satisfagan tres mil seiscientos ochenta y siete reales y once maravedíes y medio, que todavía se les adeuda de la deuda que aquel disfrutaba, por necesitarlos a causa de la nueva desgracia que les acaba de suceder con la muerte de don Gregorio Millares, se acordó informe la contaduría a la mayor brevedad de qué arca se sacó la cantidad que se satisfizo por razón de atrasos a los herederos de don Cristóbal Millares, organista mayor que fue de esta santa iglesia.

13302. *Jueves 20 de julio de 1848.*
Cabildo extraordinario.

Viose un informe de contaduría en que, a virtud de acuerdo de 18 del corriente, manifiesta que los dos mil reales que en 15 de abril último se entregaron a los herederos de don Cristóbal Millares, organista mayor que fue de esta santa iglesia, se asacaron del arca de casas mayores diezmeras con calidad de reintegro por parte de don Ventura Vázquez como arrendatario de un cercado fuera de la portada de Triana, el cual reintegro no ha tenido aún efecto, y que deducida dicha cantidad de los cinco mil seiscientos ochenta y siete reales y once maravedíes y medio que se adeudaban al expresado organista, resultan a favor de los interesados los 3687 reales y 11 maravedíes y medio que reclaman, y se acordó que del arca de casas mayores diezmeras se paguen a los herederos del organista mayor don Cristóbal Millares los tres mil seiscientos ochenta y siete reales y once maravedíes y medio, resto que se adeuda a dicho ministro, reintegrándose a su tiempo la referida suma con caudales propios de la fábrica.

13303. *Idem.*

Habiendo fallecido el miércoles 19 del corriente el ministril violonchelo de esta santa iglesia Gregorio Millares, y tenida en consideración la necesidad de proveer dicho empleo, se acordó nómbrase en el expresado destino a Gregorio Millares, hijo del antedicho, con la renta correspondiente.

13304. *Jueves 27 de julio de 1848.*
Cabildo extraordinario.

Acordose que a los ministros de esta santa iglesia que fallezcan y a los que se despidan o sean separados se satisfaga lo que hayan devengado por sus rentas a proporción que se entreguen caudales para gastos de fábrica y se reparta a los demás, de suerte que de ninguna manera se saque dinero de arcas, aunque sea con calidad de reintegro, para satisfacer lo que se adeude a dichos ministros.

13305. *Lunes 21 de agosto de 1848.*
Cabildo extraordinario.

A una circular del ilustrísimo señor obispo, nuestro prelado, en que haciendo mérito de la Real Orden de 22 del pasado julio, en la que se manda que por el fausto acontecimiento de haberse reanudado del modo más cordial y satisfactorio las relaciones del gobierno español con la santa sede, se canta en todas las iglesias de los dominios españoles un solemne *Te Deum* con asistencia de las autoridades y corporaciones, manifiesta dicho señor

haber ordenado que en el primer día festivo que ocurra después del recibo de esta circular se cante el solemne *Te Deum* que se expresa, tanto en esta santa iglesia catedral como en todas las parroquias del obispado, a cuyo acto religioso ha mandado asistan las autoridades subalternas y ha invitado a las demás civiles y militares conforme a la intención de su majestad, se acordó se cante el *Te Deum* el domingo próximo 27 del corriente, lo que se avise al maestro de ceremonias y demás dependientes que corresponda, y contéstese al señor obispo.

13306. *Miércoles 23 de agosto de 1848. Cabildo extraordinario por la mañana.*

A otro [memorial] de Manuel Sánchez y Santiago Santana, monacillos que fueron del la parroquia de Santo Domingo, solicitando que el ecónomo de dicha parroquia les entregase, del dinero que tiene en su poder pertenecientes al don Prudencio Almeida, cincuenta reales de vellón a cada uno, con más tres pesos y seis reales de plata a Santiago Santana, que les quedó adeudando el don Prudencio, se acordó informe el cura de la parroquia de Santo Domingo.

13307. *Miércoles 23 de agosto de 1848. Cabildo extraordinario por la tarde.*

A un memorial del mayordomo de fábrica de Nuestra Señora del Pino solicitando que vuestra señoría ilustrísima se sirva conceder la licencia oportuna a los músicos de esta santa iglesia que acostumbran ir a celebrar la función de dicha santa imagen, cuya celebración se acerca, se acordó concédese la licencia que se pide a los músicos de costumbre.

13308. *Viernes 25 de agosto de 1848. Cabildo extraordinario por la tarde.*

A un oficio del señor gobernador militar en que manifiesta que habiéndole comunicado el ilustrísimo señor obispo con fecha 20 del actual que en el primer día festivo se cantara en esta santa iglesia un solemne *Te Deum*, espera que vuestra señoría ilustrísima se sirva indicarle la hora en que deberá tener lugar aquel acto para poder, con la anticipación necesaria, invitar a los señores jefes y oficiales que residen en esta plaza, con el objeto de asistir a dicha función, se acordó contéstese al señor gobernador militar diciéndole que la función empezará a las nueve de la mañana, lo que también se avise al señor gobernador civil del distrito de esta ciudad.

13309. *Sábado 26 de agosto de 1848. Cabildo extraordinario por la tarde.*

A un oficio del alcalde corregidor de esta ciudad en que manifiesta que le muy ilustre ayuntamiento ha acordado comunicar a vuestra señoría ilustrísima lo dispuesto por el señor jefe superior político de esta provincia en su circular de 18 del corriente acerca de que tenga efecto el solemne *Te Deum* que debe cantarse en todas las iglesias según la Real Orden de 22 de julio próximo, de fin de que este cabildo se sirva disponer lo conveniente para que este acto religioso se verifique en esta santa iglesia el domingo próximo 27 del actual, y haya iluminación y repique de campanas, manifestando además que aquella Municipalidad ha invitado a las autoridades y corporaciones para que tengan a bien concurrir a dicha función, se acordó contéstese que en el día de

mañana a las nueve se dará principio a la solemnidad, diciéndose además que a ninguna autoridad compete, sino al cabildo, el señalar día para las funciones que ordene el gobierno se celebren en esta santa iglesia, o se pidan por corporaciones.

13310. *Idem.*

Acordose se diga al mayordomo de fábrica que esta noche ponga luminarias en esta santa iglesia en los puestos de costumbres, y avísese al campanero a fin de que dé los repiques de estilo.

13311. *Idem.*

A otro [oficio] del ilustrísimo señor obispo, nuestro prelado, expresando que el señor jefe superior político, según su circular de 18 del corriente, desea que para mayor solemnidad del acto religioso que se ordena en la Real Orden de 22 de julio, haya repique general de campanas e iluminaciones públicas, se acordó estése a lo acordado.

13312. *Idem.*

A un oficio del señor gobernador civil del distrito de Las Palmas en que expone tener entendido que vuestra señoría ilustrísimo ha señalado el lado del evangelio al Tribunal Superior de esta Audiencia Territorial para su colocación en esta santa iglesia al tiempo del solemne *Te Deum*, que ha de cantarse en ella con el plausible motivo de haber reanudado las relaciones de amistad de nuestro gobierno con la santa sede, y siendo dicho puesto el que ha ocupado siempre la autoridad local con el ilustre ayuntamiento en todas las funciones a que ha concurrido, por corresponderle la presidencia en todo acto público, espera que este cuerpo se sirva disponer lo conveniente a fin de que no se haga novedad en este particular y cortar cuestiones de etiqueta que siempre son desagradables, se acordó contéstese al señor gobernador civil en los términos que lleva entendido la secretaría, acompañándole copias del oficio que pasó el señor regente interino y de la contestación que se le dio.

13313. *Idem.*

A otro [oficio] del ilustrísimo señor obispo manifestando que el alcalde corregidor le ha suplicado interponga su valimiento para con vuestra señoría ilustrísima a fin de que no se susciten las cuestiones de que se hace mérito en el oficio, a que es referente el acuerdo que antecede, y que su ilustrísima expresa que este cuerpo tomará las medidas más justas a efecto de que no llegue este caso, se acordó contéstese al ilustrísimo señor obispo según lo conferenciado, acompañándole copia del oficio que se pasó al señor regente.

13314. *Domingo 27 de agosto de 1848. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del gobernador civil del distrito de Las Palmas en que inserta el que con fecha de ayer dirigió al Superior Tribunal de esta Audiencia Territorial, por el que la manifiesta que, no habiendo otro puesto que el del lado del evangelio, donde poder estar personificada la autoridad que ejerce en un acto público que debe presidir, no le queda otro arbitrio, si dicho Tribunal no se conforma con adoptar los medios conciliatorios que constan del oficio que este cuerpo, cuya copia le acompaña, que el de protestar de invasión de sus atribuciones y dejar de autorizar con su asistencia el acto religioso que se ha de

celebrar en esta iglesia, se acordó: visto.

13315. *Martes 12 de septiembre de 1848. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Petronila Betancurt solicitando que este cuerpo se sirva nombrara a Francisco Marías, hijo de la exponente, de monacillo de la parroquia matriz del Sagrario en una plaza que se halla vacante, se acordó se nombra de monacillo de la parroquia matriz del Sagrario de esta santa iglesia a Francisco Marías.

13316. *Miércoles 20 de septiembre de 1848. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Marcos Santana expresando tener entendido que de las cantidades libradas por el ayuntamiento en la época que fue cura de Santo Domingo don Prudencio Almeida se satisfacieron [*sic*] al monacillo José Álvarez las que correspondieron a Santiago Santana, hijo del Marcos, por lo que pide que vuestra señoría ilustrísima se sirva mandar que el actual cura de dicha parroquia le entregue lo que se haya dado de más al Álvarez de las sumas que en adelante toquen o hayan tocado a éste o al don Prudencio, se acordó informe el ecónomo de la parroquia de Santo Domingo.

13317. *Idem.*

Acordose que en atención a la enfermedad que está padeciendo el ayuda de sochantre de esta santa iglesia José García Talavera y carencia de recursos en que se halla para su curación, se le entreguen por el mayordomo del comunal don Teófilo González cinco pesos corrientes por cuenta de lo que dicho ministro tiene devengado, reintegrándose la expresada suma al mayordomo en la primera apertura de arcas y descontándose a dicho ministro.

13318. *Idem.*

El señor presidente dio parte de haberse despedido el mozo de coro Domingo Suárez, y se acordó dase por despedido.

3319. *Viernes 22 de septiembre de 1848. Cabildo extraordinario.*

A otro [informe] del mismo ecónomo [de la parroquia de Santo Domingo] diciendo que de las cuentas de su antecesor don Prudencio Almeida no aparece que se haya entregado a Manuel Sánchez y Santiago de Santana, monacillos que fueron de la parroquia de Santo Domingo, las cantidades que reclaman en su memorial visto el 23 de agosto último, ni tampoco consta a qué épocas pertenece lo que se haya entregado por el ayuntamiento, se acordó que si las cantidades que se reclaman conforme al precedente informe, corresponden a época de que nada adeude el ayuntamiento, se satisfagan a los interesados de lo que haya existentes en la parroquia del presbítero don Prudencio Morales.

13320. *Idem.*

A otro [informe] del mismo ecónomo [de la parroquia de Santo Domingo] manifestando que a Santiago Santana, monacillo que fue de la parroquia de Santo Domingo, se le podrán dar en calidad de atrasos sólo tres pesos y siete reales de plata y un cuarto y medio que resultan de las cuentas que ha presentadas por don Prudencio Almeida, haberse entregado de más al monacillo José Álvarez en el

año de 1844, se acordó que si la cantidad que se reclama con arreglo al antecedente informe corresponde a época de que nada adeude el ayuntamiento se satisfaga al interesado de lo que haya existente de la pertenencia del presbítero don Prudencio Almeida.

13321. *Martes 3 de octubre de 1848. Cabildo extraordinario.*

El señor presidente manifestó haber despedido al mozo de coro Manuel Calderín y se acordó dase por despedido.

13322. *Viernes 10 de noviembre de 1848. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Manuel Torres, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, pidiendo que este cuerpo tenga a bien socorrerlo con alguna cosa a causa de la gran miseria en que se halla por el atraso con que se le satisfacen sus rentas, se acordó se conceden a este ministro veinte pesos corrientes en clase de préstamo, que se sacarán de la bolsa del fondo pío, a la que se restituirán con la tercera parte de los pagos que se hagan a dicho ministro.

13323. *Jueves 16 de noviembre de 1848. Cabildo extraordinario.*

Acordose se nombra de capellán de coro de esta santa iglesia en la vacante por fallecimiento del presbítero don Domingo Martín de Cubas, acaecido en trece del corriente, al presbítero don Narciso Barreto, con la misma renta de doscientos sesenta pesos anuales que disfruta, debiendo de cesar en el empleo de organista mayor que interinamente se le confirió en acuerdo de 15 de diciembre de 1846 y continuar en los destinos de ayuda de sochantre, maestro de mozos de coro y organista segundo, y de este nombramiento se dará parte a la muy ilustre Comisión de Dotación del Culto y Clero para su inteligencia y efectos consiguientes.

13324. *Idem.*

Acordose se nombra de organista mayor de esta santa iglesia a don Rafael González y González con la renta anual de doscientos treinta y cuatro pesos corrientes y las obligaciones de su pandecta, con más la de cantar en los días solemnes, lo que se le haga saber por contaduría, añadiéndole que en caso de aceptar dicho destino, el cabildo espera se presente a servirlo a la mayor brevedad posible en atención a la proximidad de la Pascua.

13325. *Idem.*

Acordose queda sin efecto el acuerdo de 15 de diciembre de 1846 por el cual se nombró interinamente de organista segundo de esta santa iglesia con el aumento de cincuenta pesos al ayuda de sochantre Juan Galván, quien permanecerá de tal ayuda de sochantre con la renta correspondiente, pasando a reemplazarle en el empleo de organista segundo el presbítero don Narciso Barreto que lo era en propiedad.

13326. *Martes 28 de noviembre de 1848. Cabildo extraordinario.*

A una carta de don Rafael González en que, dando las gracias a vuestra señoría ilustrísima por el nombramiento que se ha servido hacer en su persona para el destino de organista mayor de esta santa iglesia, manifestando que aún cuando por efecto de las circunstancias en que hoy se encuentra en la villa de Gáldar no le fuese

posible admitir dicho nombramiento, se halla dispuesto a concurrir a esta santa iglesia en las próximas Pascuas siempre que se lo permitan algunas ocupaciones que tiene, añadiendo que siempre que pueda dejar orillados varios compromisos que le ligan en aquel pueblo le será entonces acaso posible aceptar el expresado nombramiento, pues para ello procurará reunir algún otro empleo en esta ciudad a fin de poder sostener su casa sin contar demasiado con la renta de organista mediante el mal estado de su pagamento, se acordó dígase a don Rafael González que, concluidos que sean sus compromisos, espera el cabildo aceptará el nombramiento de organista, dándole entre tanto las gracias por su oferta a concurrir en las próximas pascuas a esta santa iglesia, sin embargo de no estar recibido en su destino, añadiéndole que por no faltar a ella se promete este cuerpo arreglará al efecto sus ocupaciones.

13327. *Sábado 9 de diciembre de 1848. Cabildo extraordinario.*

Se despide a un monacillo de la parroquia de San Francisco y se entra en su lugar a Isidro Ojeda.- El señor presidente manifestó que habiéndose presentado el ecónomo y sacristán mayor de la parroquia de San Francisco diciéndole que no podían sufrir al sacristán menor, José Santana, por su desobediencia, modo de responder y otras causas, lo había despedido y puesto en su lugar al mozo de coro de esta santa iglesia Isidro Ojeda, y se acordó dase por despedido a José Santana, sacristán menor de la parroquia de San Francisco y por nombrado en su lugar a Isidro Ojeda, mozo de coro de esta santa iglesia.

13328. *Lunes 18 de diciembre de 1848. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del ilustrísimo señor obispo, nuestro prelado, en que dice que le ha parecido muy extraño y poco decoroso a los seminaristas, el que asistiendo a la catedral en los días solemnes y con sobrepelliz, se les señale lugar fuera del coro y se les tenga confundidos con el resto de los simples fieles, mayormente en el día de hoy que se hallan casi todos incorporados al clero después que han recibido la primera clerical tonsura, por lo cual ha determinado que no asistan más de sobrepelliz a las funciones de esta santa iglesia si no se les da asiento en el coro, se acordó contéstese al ilustrísimo señor obispo diciéndole que este cuerpo ha dado las disposiciones necesarias para que todos los seminaristas tengan asiento en el coro de esta santa iglesia.

13329. *Idem.*

Acordose se haga saber al aposentador del coro coloque en sus respectivos asientos a los individuos siguientes en esta forma:

En primer lugar de la derecha al maestro de ceremonias y de la izquierda al sacristán mayor.

2º de la derecha al vicerrector del seminario y de la izquierda al capellán 4º.

3º de la derecha al capellán primero y de la izquierda al capellán 5º.

4º de la derecha al capellán 2º y de la izquierda al capellán 6º.

5º de la derecha al capellán 3º y de la izquierda al maestro de capilla.

6º de la derecha al sochantre mayor y de la izquierda la organista mayor.

Y 7º de la derecha al pertiguero.

Los colegiales del seminario conciliar ocuparán asientos después de los ayudas

de sochantre, todo lo que tendrá presente el aposentador y se anotará en su pandecta.

13330. *Idem.*

Acordose se admite de mozo de coro de esta santa iglesia a Saturnino Morales en la vacante que hay por haber pasado Isidro Ojeda de sacristán menor a la parroquia de San Francisco.

13331. *Jueves 29 de marzo de 1849.*

Acordose que en atención al atraso en que, por falta de letras, se halla el pagamento de las asignaciones alimenticias de los señores capitulares, igualmente que las rentas de los ministros de esta santa iglesia e individuos de sus oficinas, se comisiona al señor arcediano titular Frías a fin de que del arca o arcas que este señor señale y se halle en más aptitud para el desembolso, se saque con calidad de reintegro la cantidad necesaria para satisfacer una mensualidad tanto a los señores capitulares cuando a los demás ministros y empleados, no rebajándose cosa alguna por razón de préstamo y sí las faltas y multas que hubiesen tenido los ministros en el mes que ahora se les paga.

13332. *Sábado 7 de abril de 1849.*
Cabildo extraordinario.

Acordose se admite de mozo de coro de esta santa iglesia a Manuel Pérez Mendoza.

13333. *Viernes 27 de abril de 1849.*
Cabildo extraordinario.

A otro [memorial] del presbítero don Narciso Barreto, capellán de coro y ministro de esta santa iglesia, en que solicita que este cuerpo tuviese a bien hacerle un préstamo de ochenta pesos para satisfacer cierta deuda, se acordó concédese el préstamo de ochenta pesos que se solicita, pagadero en cuatro plazos, señalando al señor arcediano el arca de que se ha de sacar su importe.

13334. *Miércoles 9 de mayo de 1849.*
Cabildo extraordinario.

El señor canónigo magistral hizo presente que siendo notorio el estado lastimoso en que se sirven los maitines en esta santa iglesia, se halla este cuerpo en la obligación de poner los medios necesarios para que se hagan con la decencia conveniente, y habiendo notado que en varias catedrales de la Península y con especialidad en la metropolitana de Sevilla, que es la que sirve de modelo a esta santa iglesia, se hacen por la tarde después de completas, le parecía oportuno adoptar esta disposición consultando al ilustrísimo señor obispo, pero como todo sería inútil si no se provee a los capellanes de la cuota señalada por su asistencia, desde luego cree que el cabildo debe proporcionar fondos de donde haya de sacarse dicha cuota. Tratado y conferenciado sobre el particular con la detención que merece el negocio, se acordó llámese a cabildo extraordinario con multa a los señores que no asistan y con precisa personalidad, previos informes de contaduría en la parte que le corresponde sobre los fondos de donde se han pagado los maitines y producto del comunal de capellanías deducidas sus cargas, y del señor doctoral primero sobre la mudanza de hora, segundo sobre los acuerdos que haya del cabildo acerca de la asistencia de los señores capitularse a maitines, y tercero sobre la aplicación del producto del comunal de capellanías a este oficio y facultades que tenga el ilustrísimo señor obispo de autorizar al cabildo para hacer dicha aplicación.

13335. *Miércoles 30 de mayo de 1849. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del excelentísimo cabildo de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, fecha 10 del corriente, en que a consecuencia del que le dirigió este cuerpo en 7 del próximo pasado a fin de que se sirviera informarle sobre la costumbre y forma que allí se observan en la adoración de la cruz el Viernes Santo, acompaña copia del informe que ha evacuado la Diputación de Sagradas Ceremonias de aquella iglesia, el que se ha creído conveniente insertar aquí y es como sigue: "La cruz que sirve para este acto está hecha expresamente para él. Es como de dos varas y media de largo, en forma de [...] grueso y hueca, está pintada de color de caoba oscuro y no tiene crucifijo. La dicha cruz se pone cubierta con un tafetán negro muy cumplido en la escalinata principal del monumento, tendida sobre almohadas de terciopelo negro desde la madrugada del Viernes Santo a las dos en punto, y allí permanece hasta que concluidas las moniciones, mientras se descalzan y revisten de otro ornamento (hay ornamento especial que sirve sólo para ese paso) tanto el prelado como los asistentes, etcétera, salen de la sacristía los señores capitulares de los más antiguos que se nombran cirineos, acompañados de dos cantores, del maestro de ceremonias, dos pertigueros y dos celadores, y se dirigen al monumento desde donde la conducen en hombros los dos señores y los dos cantores rezando por el camino el *Vexilla*. Llegados al altar, ya están esperando los celebrantes y el diácono la recibe de los cirineos y la entrega al celebrante, y fuera de la peana del altar, al lado de la epístola, se descubre por el sacristán mayor, que es el que diariamente hace de maestro de ceremonias, con un palito hecho al efecto la parte de arriba, cantando el celebrante *Ecce lignum crucis* y el coro responde *Venite adoremus*, sube luego la grada cuasi junto al atril, descubre el brazo derecho y repite el *Ecce lignum crucis* y en medio del altar descubre el todo repitiendo lo mismo. El celebrante la lleva sobre el hombro derecho muy despacio al lugar donde se ha de adorar, y concluida la adoración la vuelve el diácono al altar donde se coloca en medio como si fuera la propia del altar, y permanece todo el viernes con adoración especial por lo que nadie se cubre en el coro desde este acto, ni en completas ni tinieblas en la tarde, en aquella noche se quita la cruz y no vuelve a servir hasta el año siguiente". Se acordó llámese a cabildo.

[Nota: no se han copiado los asuntos anteriores a esta fecha relativos al acto de Adoración de la Cruz ya que no tienen contenido musical ni parecen hacer referencia a la presencia de la música en el rito]

13336. *Lunes 18 de junio de 1849.*

Acordose que en atención a no haber provisto el Gobierno de cosa alguna para el sostenimiento del culto y clero, a fin de remediar esta falta tan esencial, satisfáganse dos meses a los señores capitulares y ministros de esta santa iglesia sin descuento alguno por ahora, excepto el de las misas, sacándose el importe de dichos dos meses del arca que designe el señor arcediano titular.

13337. *Lunes 2 de julio de 1849. Cabildo extraordinario.*

Viose un oficio del ilustrísimo señor obispo nuestro prelado, en que incluye copia de la Ley de Dotación del Culto

y Clero sancionada por su majestad en 20 de abril último y la Real Circular de Instrucciones para su cumplimiento, con el objeto de que, meditándolas con la atención que corresponde, se sirva vuestra señoría ilustrísima comunicarle el mejor medio de los presupuestos que estime conveniente, a fin de realizar las cantidades asignadas por el gobierno para la dotación del culto y clero con la prontitud que reclaman las necesidades de la diócesis, se acordó pase a los señores de la Junta de Hacienda y después llámese a cabildo.

13338. *Jueves 5 de julio de 1849.*

Tratose del llamamiento que se ha hecho a este cabildo para el informe que a virtud de acuerdo de 2 del corriente ha evacuado la Junta de Hacienda en virtud de la Ley de Dotación del Culto y Clero sancionada por su majestad en 20 de abril último y la Real Orden Circular de Instrucciones para su cumplimiento, las que ha dirigido a este cuerpo el ilustrísimo señor obispo a fin de que se sirva comunicarle cuál de los medios propuestos en dicha Real Orden será mejor para la realización de las cantidades asignadas por el gobierno para la dotación del clero con el éxito y prontitud que las necesidades de la diócesis reclaman, y habiendo conferenciado sobre los tres particulares contenidos en el referido informe, que son:

[...]

Y 3º. Que la distribución y entrega a los individuos del clero de las cuotas que por la Ley se les señalan y de las destinadas al culto y conservación del templo se ejecuten también por la intendencia del mismo modo y forma y en los propios términos que se satisfacen las obligaciones que pesan sobre el tesoro en esta provincia, valiéndose de los empleados de Hacienda y arreglándose a las instrucciones y órdenes que previenen los requisitos que han de observarse para hacer los pagos en la tesorería, teniendo presente que el cabildo debe percibir por medio de la persona que al efecto autorice no sólo lo que corresponda a la mesa capitular colectivamente, sino también la pertenencia de los capellanes de coro, cuota para gastos del culto y la destinada a reparaciones del templo, según se ha practicado siempre, mediante ser dicho cuerpo el encargado inmediato del régimen económico de la iglesia y de vigilar por el mejor servicio del culto, puntual asistencia de los ministros y exacto desempeño de sus deberes, y atendido que ni los señores capitulares ni los ministros pueden percibir individualmente sus respectivas cuotas, sino con arreglo a distribuciones canónicas los primeros, y conforme a su asistencia personal los últimos.

Se acordó apruébase el antecedente informe de la Junta de Hacienda y contéstese al oficio del ilustrísimo señor obispo de 1º del actual, insertándole los tres particulares que en el citado informe se contienen.

13339. *Jueves 27 de agosto de 1849.*
Cabildo extraordinario.

A otro [memorial] del presbítero don Narciso Barreto, capellán de coro de esta santa iglesia, en que solicita que vuestra señoría ilustrísima se sirva concederle permiso para asistir a la festividad de Nuestra Señora del Pino y además la licencia necesaria para disfrutar una temporada de campo, se acordó concédese la licencia ordinaria a discreción del señor presidente y el permiso que solicita.

13340. *Martes 4 de septiembre de 1849. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del señor don Cristóbal López, provisor y vicario general de esta diócesis, en que como encargado al efecto por el ilustrísimo señor obispo, nuestro prelado, acompaña nota de las cantidades que han correspondido a los señores de mesa capitular, capellanes de coro, fábrica de esta santa iglesia y reparos del templo catedral por el primer trimestre del corriente año, para cuyo percibo espera que vuestra señoría ilustrísima se sirva nombrar una persona a quien se le entreguen, se acordó comisiónase al contador don Juan Oramas para el percibo de los treinta y cuatro mil doscientos cincuenta reales y cuatro maravedíes que importa la nota adjunta a esta carta. Verificado dicho percibo, la contaduría procederá a repartir a los señores de mesa capitular y a los ministros sin descuento alguno por préstamos, dos mensualidades, ingresando den depósitos la pertenencia del difunto señor magistral de la Fuente con deducción tan sólo de lo que adeuda por misas. La otra mensualidad, completo de las tres libranzas, y el sobrante que resulte después de pagados los ministros se entrará también en la bolsa de prebendas vacantes y de la universidad para reintegro de los nueve mil seiscientos noventa y un reales y veinte maravedíes que se tomaron de ellas en clase de préstamo en 30 de marzo último, y de los cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco reales que en 10 de mayo y 1º de junio siguientes se tomaron también de las mismas para pagar al mayordomo de fábrica los gastos que tenía suplidos y el adelanto acostumbrado. Y respecto de los mil ciento veinticinco reales pertenecientes a reparos del templo, póngase en el arca de fábrica por cuenta de las cantidades que de ella se han tomado para dicho objeto.

13341. *Miércoles 5 de septiembre de 1849. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del ilustrísimo cabildo de la diócesis en que pide que vuestra señoría ilustrísima se sirva manifestarle si en el archivo de esta santa iglesia se hallan algunos datos de bulas pontificales u otros en que se apoya el acuerdo en que se dispuso que los prebendados cantasen gratis la misa de la virgen de los sábados so pena de perder la semana, con todo lo demás que pueda servir para ilustrar en esta materia a aquella corporación, se acordó informen la contaduría y el señor doctoral.

13342. *Jueves 18 de octubre de 1849. Cabildo extraordinario.*

A los informes de contaduría y del señor doctoral en que a consecuencia del oficio del ilustrísimo Cabildo Eclesiástico del obispado de Tenerife expone la primera que examinando en las letras competentes el inventario de los libros y papeles de la contaduría catedral de Canaria no aparece que existe en ella bula alguna referente a que en los sábados se sirva gratis por los señores prebendados las misas de la virgen, siendo el uso y costumbre de esta iglesia y que es conforme al Derrotero que obra en la oficina y sirve de regla, que cada señor capitular es obligado a decir ocho misas cantadas de las cuales la primera en el altar de Nuestra Señora de la Antigua el sábado en la hora que tocan y las siete en el altar mayor, y por dichas misas no ganan nada ni se les apuntan en el cuaderno, y si por su ausencia las dice otro señor prebendado pierde tres reales antiguos por cada uno y se le bajan al

propietario de sus distribuciones y se le aumentan al que las dice apuntándoselas en el cuaderno y el señor doctoral manifiesta que por las constituciones sinodales hechas y ordenadas por el reverendo obispo de Canarias don Diego de Muros juntamente con su cabildo, concluidas y juradas en esta ciudad real de Las Palmas a 24 de octubre de 1497, se dispuso lo que sigue: "Otrosí ordenamos y constituimos que el beneficiado que hubiese de comenzar la semana de la misa mayor, el sábado antes sea obligado a decir la misa de nuestra señora gratis". El cual estatuto es el único origen que se encuentra de cantar dicha misa, siendo la actual costumbre de esta catedral de que los señores capitulares canten gratis la expresada misa de los sábados antes de empezar sus semanas propias, pero si el señor semanero no lo cumple pierde en distribuciones canónicas y a favor del señor capitular que le supliere, seis reales de vellón corriente por cada misa, y si la dice uno de los capellanes de coro como sucede por falta de señores capitulares, le paga el señor semanero de su peculio en el acto, se acordó contéstese con inserción de los informes de contaduría y del señor doctoral.

13343. *Lunes 22 de octubre de 1849. Cabildo extraordinario.*

Viose un oficio del señor gobernador eclesiástico de este obispado manifestando que vuestra señoría ilustrísima se sirva designar persona que se presente en la sala del tesoro a percibir la cantidad de siete mil seiscientos catorce reales y veinticinco maravedíes que ha correspondido a vuestra ilustrísima en el repartimiento de la suma recibida de la intendencia con destino al pago de las obligaciones eclesiásticas de esta diócesis, y que sólo ha alcanzado a cubrir las dos mensualidades de abril y mayo últimos, de la que se ha eliminado la fábrica catedral por habérsele imputado de orden de la misma intendencia los ocho mil novecientos veinticinco reales que percibió para gastos de las funciones de Semana Santa y tres mil setecientos cincuenta y ocho reales y cuatro maravedíes importe de cinco doceavas partes del producto de sus bienes, habiendo descartado de la cuota tocante a vuestra ilustrísima en este repartimiento cinco mil trescientos un reales y veinticinco maravedíes por otras cinco doceavas partes del rendimiento del comunal, y se acordó comisiónase al contador don Juan Nepomuceno Oramas para el percibo de los siete mil seiscientos catorce reales y veinticinco maravedíes que se expresan en la nota adjunta, escríbase al mayordomo del comunal grande don Teófilo González para que de las cantidades que tenga realizadas por dicho ramo respectivas al corriente año de 1849 exhiba los cinco mil trescientos reales y veinticinco maravedíes que se han imputado al cabildo por cinco doceavas partes del rendimiento ánuo [*sic*] del referido comunal, con lo que se completarán las dos mensualidades que se han repartido por ahora al cabildo, a quien las distribuya la contaduría sin deducir cosa alguna por préstamos. Repártase también una mensualidad a los ministros sin deducción tampoco de préstamos, con los tres mil reales librados a los mozos de coro, tomando de la bolsa de prebendas vacantes con calidad de reintegro lo que falte al complemento de dicha paga, y pónganse en el arca de fábrica los setecientos cincuenta reales pertenecientes a reparos del templo.

13344. *Jueves 15 de noviembre de 1849. Cabildo extraordinario.*

A un oficio de la Sección de Culto y Clero manifestando que este cuerpo puede enviar cuando guste a este Palacio Episcopal por ocho mil novecientos veinticinco reales de vellón, los mismos que se rebajaron a la fábrica de esta santa iglesia en las cinco primeras anualidades de su haber en este año, y ahora ha librado la intendencia de esta provincia, para que se reintegren, se acordó que el contador don Juan Nepomuceno Oramas pase a recibir los ocho mil novecientos veinticinco reales que en este oficio se expresan, liquídese por contaduría una mensualidad de las rentas de los ministros, y satisfágaseles con deducción de una tercera parte por préstamos, y además las faltas y multas, y el sobrante póngase en las arcas respectivas por cuenta de los reintegros pendientes.

13345. *Sábado 17 de noviembre de 1849. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de don Rafael Tejera, músico de esta santa iglesia, en que manifiesta que habiéndose desconcertado la mano izquierda a resultas de una caída de bestia ha quedado imposibilitado para hacer uso del instrumento, por lo que se ha puesto en patitur hace veinticuatro días, y como hasta la fecha no puede ejecutar en él, espera que vuestra señoría ilustrísima se sirva concederle licencia para poder dar algún paseo hasta su total cura, se acordó concédense treinta días de licencia para el fin que solicita.

13346. *Lunes 7 de enero de 1850.*

A un oficio de la Comisión de Dotación de Culto y Clero manifestando que en el prorrateo que se ha hecho de las existencias que resultaron, después que se completó a los diversos perceptores eclesiásticos de esta diócesis, cinco mensualidades de su respectivo haber por el año que acaba de finalizar, ha correspondido a vuestra señoría ilustrísima la cantidad de siete mil trescientos setenta y un reales de vellón que obran en el palacio episcopal, y para cuyo percibo se servirá disponer lo conveniente, se acordó que el contador don Juan Nepomuceno Oramas pase a recibir los siete mil trescientos setenta y un reales que en este oficio se expresan, repártanse a los señores capitularse la cantidad que les corresponde, poniéndose en arcas la pertenencia del señor canónico de la Fuente, liquidándose por contaduría una mensualidad de las rentas de los ministro, y satisfágaseles con deducción de una parte por préstamos y además las faltas y multas, y la suma tocante a reparos del templo póngase en el arca de fábrica.

13347. *Sábado 12 de enero de 1850. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Manuel de Torres, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que solicita que vuestra ilustrísima se sirva concederle licencia para dejar de asistir al coro al cumplimiento de su destino mientras se disipe enteramente una afección catarral que padece, para la que le está medicando el doctor don Antonio Roig, según consta del certificado que acompaña, se acordó concédense veinticinco días de licencia para el fin que se solicita.

13348. *Miércoles 30 de enero de 1850.*

A un memorial de Mariano Morales, monacillo del a parroquia del Sagrario, en que se despide de dicho destino por tener

dieciséis años de edad y quererse aplicar a un oficio, se acordó dase por despedido y nómbrese en la vacante.

13349. *Idem.*

Acordose que Saturnino Morales, mozo de coro de esta santa iglesia, pase a desempeñar la plaza de monacillo del Sagrario de la parroquia matriz de esta ciudad, que ha quedado vacante por renuncia de Mariano Morales, pasándose el correspondiente acuerdo de este nombramiento al venerable cura de dicha parroquia, y llámese a cabildo para nombrar mozo de coro.

13350. *Miércoles 27 de febrero de 1850. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de José García Talavera, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que solicita que vuestra ilustrísima se sirva concederle un préstamo de veinte pesos a causa de hallarse enfermo en cama y gran necesidad de medios para su curación y alimento, se acordó concédese al ayuda de sochantre de esta santa iglesia José García Talavera el préstamo que solicita de veinte pesos, los que se sacarán del arca de fábrica, y si no los hubiere en ella de la que designe el señor presidente, con calidad de reintegro, debiendo satisfacerse el referido préstamo con la cuarta parte de lo que se reparta al interesado, y así mismo se den al mozo de coro Manuel Curbelo seis pesos que satisfará con la cuarta parte de lo que se le reparta.

13351. *Sábado 2 de marzo de 1850. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del señor gobernador del obispado en que acompaña un ejemplar de las circulares que ha dirigido a las iglesias de esta diócesis, para que este cuerpo se sirva dar sus órdenes según lo dispongan las loables costumbres de esta santa iglesia a fin de que se celebren en ella el solemne *Te Deum* y rogativas que se previenen en la Real Orden de 15 de febrero último, inserta en dicha circular, por hallarse nuestra reina en el quinto mes de su embarazo, se acordó que en la domínica próxima de Pasión se celebre en esta catedral el solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso, siguiéndose en los tres días sucesivos las rogativas públicas y en los tres posteriores las secretas, según en la Real Orden se previenen, verificándose con arreglo a la costumbre de esta catedral y con la mayor solemnidad que sea posible, lo que se participe al señor gobernador del obispado en contestación a su oficio.

13352. *Lunes 11 de marzo de 1850. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del señor gobernador del obispado en que, a consecuencia de una circular del gobernador de la provincia, que le ha comunicado el alcalde corregidor de esta ciudad, espera que vuestra ilustrísima se sirva decirle si este cuerpo cuenta con medios de patentizar toda la brillantez que el Gobierno desea en la función de acción de gracias que ha de celebrarse en esta catedral en virtud de la Real Orden de que vuestra señoría ilustrísima tiene conocimiento, expresando que esta indicación se guardaría de hacerla en otra época atendida la noble generosidad de este cuerpo, pero que en el día y bajo las circunstancias que oprimen al clero se ve precisado a ello para poder manifestarlo al señor alcalde corregidor, lo único con que podrá contar en esta santa iglesia para la

referida función, se acordó contéstese al señor gobernador eclesiástico diciéndole que este cuerpo no puede dar a las solemnidades que se han de celebrar en esta santa iglesia la magnificencia con que en otro tiempo ha acostumbrado hacerlas, pues no teniendo en el día para gastos ordinarios del culto si no una cuota muy escasa pagada además con bastante atraso, apenas podrá esta corporación ostentar en las circunstancias actuales una débil muestra de sus deseos secundando los de su majestad, por lo que se complacería mucho este cabildo de que el señor gobernador eclesiástico tuviera a bien hacer presente al señor alcalde corregidor la necesidad de que por su parte suministre a este cuerpo cuanto juzgue preciso para cumplir competentemente las sobreañas intenciones de nuestra reina.

13353. *Idem.*

Acordose se admite de mozo de coro de esta santa iglesia a Juan Betancor

13354. *Viernes 15 de marzo de 1850. Cabildo extraordinario.*

Viose un oficio del señor alcalde corregidor de esta ciudad dirigido al señor presidente de este cuerpo, sobre que vuestra ilustrísima se sirva dar las ordenes convenientes para que en esta santa iglesia se pongan en la noche del próximo sábado iluminación y haya repique de campanas con la aplausible [*sic*] nueva del embarazo de nuestra reina, se acordó que por el señor presidente se den las órdenes convenientes según se pide en este oficio, contestándose por el mismo señor presidente.

13355. *Sábado 23 de marzo de 1850. Cabildo extraordinario.*

Acordose se admite de mozo de coro de esta santa iglesia a Mauro Silva.

13356. *Miércoles 3 de abril de 1850. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Manuel de Torres, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, diciendo que los facultativos le han preceptuado salir al campo por una temporada en la actual estación atento el mal estado de salud en que se halla, pero que no lo puede verificar si vuestra ilustrísima no le concede la licencia necesaria para ello, y además le socorre con un préstamo para suvenir [*sic*] a los gastos, se acordó concédese al interesado un préstamo de treinta y cinco pesos del arca que designe el señor presidente, descontándose a aquél por terceras partes de lo que se le reparta, y se le conceden también treinta días de licencia, pero dejando quien le supla en la parroquia a satisfacción del señor presidente.

13357. *Lunes 15 de abril de 1850.*

Acordose se represente al señor gobernador civil de esta provincia suplicándole se sirva dictar las órdenes más enérgicas a fin de que se tenga en breve su debido cumplimiento la real disposición de 28 de febrero último sobre pago al culto y clero de estas islas del importe de un trimestre de lo que sobre la contribución territorial se destinó en el año de 1849, para cubrir esta obligación.

13358. *Jueves 18 de abril de 1850.*

A un oficio del ilustrísimo cabildo de la diócesis de Tenerife, en el que espera que este cuerpo se sirva manifestarle si en algún tiempo tuvo por pena el señor capitular que no cantaba la misa de la virgen en los sábados perder su semana y adquirir derecho a ella el que la cantase,

según se indica en el artículo 2º del capítulo título 3º de la redacción de los estatutos y prácticas de esta iglesia, o si habiendo tal costumbre se derogó, expresándose las razones que hubo para ello, se acordó informe el maestro de ceremonias a la mayor brevedad.

13359. *Sábado 27 de abril de 1850.*

A un informe del maestro de ceremonias de esta santa iglesia en que, a virtud de acuerdo de 18 del corriente, expone que del libro de gobierno del coro que rige en esta catedral consta que si el señor propietario o primario hubiese admitido su semana y cantase la misa de nuestra señora el sábado, tiene la facultad de convidar por sí, en caso de que no pueda hacerla, al señor que quisiese, séase del gremio que fuera, dando aviso al sochantre, como también en el caso de que no haya misa de Nuestra Señora por ser día de fiesta haciendo las vísperas el sábado, la puede convidar en la forma dicha, de lo que se deduce que no cantando el señor capitular la misa de Nuestra Señora pierde el derecho de hacer suya la semana, sea propia o de convite, y la facultad de convidar a otros, pues su personalidad en el coro es nula y el sochantre tendrá buen cuidado de no convidarle misas, aunque sean de turno, vestuarios y capas, según consta del mismo libro. Se acordó contéstese al ilustrísimo Cabildo Eclesiástico del obispado de Tenerife con inserción del informe que antecede.

13360. *Idem.*

Se preste un violonchelo.- A un memorial de Nicolás Aguiar, vecino de la villa de Gáldar, manifestando tener entendido que en esta santa iglesia se conserva un violón pequeño sin uso en el día, y siendo indispensable proporcionar uno a favor de la capilla de música de la parroquia de dicha villa ínterin se hace venir, espera que este cuerpo se sirva concederle el referido instrumento, el cual se obliga a mantener en buen estado y a devolverlo sin detrimento alguno, se acordó accédese a esta solitud y entréguese bajo recibo el instrumento que se pide y con las condiciones propuestas.

13361. *Sábado 13 de mayo de 1850. Cabildo extraordinario.*

Viose un oficio del ilustrísimo señor obispo, nuestro prelado, en que hace saber a este cuerpo la Real Orden de 20 de abril próximo anterior expedida a todos los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos y gobernadores eclesiásticos, para que en todas las iglesias de su respectiva jurisdicción se cante un solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por haberse dignado disponer que el Vicario de Jesucristo fuse destituido a su ordinaria y sagrada residencia de Roma, de la que la impiedad revolucionaria le había arrojado, y que en su virtud ha mandado que en todas las iglesias de esta diócesis se cante con solemnidad del referido *Te Deum* para el indicado fin, rogando al mismo tiempo por el feliz alumbramiento de la reina, nuestra señora, y por la prosperidad de la Iglesia y del Estado, y se acordó que en el día de mañana, 20 del corriente, se cante en esta santa iglesia el solemne *Te Deum* que se manda en la Real Orden de 20 de abril próximo anterior, después de la misa conventual, a cuyo fin se dé el oportuno aviso al maestro de ceremonias, sacristán mayor y demás ministros de esta santa iglesia, lo que así se participe al ilustrísimo señor obispo.

13362. *Sábado 15 de junio de 1850. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del administrador general de Rentas y Bienes del Clero, en que manifiesta que vuestra ilustrísima puede comisionar la persona que sea de su agrado para que perciba en la administración de cargo de aquél la cantidad de veintiséis mil sesenta y cuatro reales y cinco maravedíes que corresponden a este cuerpo y otras obligaciones del primer trimestre del corriente año, según la nota que acompaña, se acordó que el contador don Juan Nepomuceno Oramas pase a percibir los veintiséis mil sesenta y cuatro reales y cinco maravedíes que en este oficio se exponen, avísese al mayordomo del comunal grande don Teófilo González y Ramos para que consigne en la contaduría los tres mil ciento ochenta y un reales y un maravedí y medio que se han imputado al cabildo por la cuarta parte del producto de dicho comunal, dese igual aviso al mayordomo de fábrica don Juan Morales Betancurt para que exhiba también los dos mil doscientos cincuenta y cuatro reales y veintinueve maravedíes imputados a la fábrica catedral por la cuarta parte del rendimiento de sus bienes, en su consecuencia hágase por contaduría el oportuno repartimiento de un trimestre del haber de los señores de mesa capitular y, de las rentas de los capellanes, ministros y demás empleados, sin deducir cosa alguna por préstamos sino sólo las faltas y multas, entregándose bajo recibo al mayordomo de fábrica para los gastos ordinarios de ella el sobrante de lo correspondiente a la misma fábrica, y póngase en arcas la cuota respectiva a reparos del templo.

13363. *Lunes 15 de julio de 1850. Cabildo extraordinario.*

Acordose que en atención a hallarse enfermo el ayuda de sochantre Manuel Torres, careciendo además de recursos para sufragar los gastos indispensables en tal estado, se le suministren trescientos reales por vía de préstamo en los mismos términos que el que últimamente se le hizo, y mediante la urgencia dígase al mayordomo del comunal don Teófilo González exhiba la expresada suma al puntador don Juan Hernández Romano para que la entregue al referido Manuel Torres, que con el oportuno recibo se le devolverá al don Teófilo González en la primera apertura de arcas.

13364. *Miércoles 17 de julio de 1850. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de don Paulino de la Torre, clérigo tonsurado, solicitando que vuestra ilustrísima se sirva admitirle de capellán supernumerario de esta santa iglesia, se acordó accédese a esta solicitud.

13365. *Martes 13 de agosto de 1850. Cabildo extraordinario.*

Acordose que en atención ah hallarse enfermo el bajonista Rafael Farías, careciendo además de recursos para sufragar los gastos indispensables en tal estado, se le suministren trescientos reales por vía de préstamo pagadero con la tercera parte de su renta, y mediante la urgencia, dígase al contador don Juan Nepomuceno Oramas que de cualesquiera cantidades que se hallen en su poder exhiba la expresada suma al mayordomo de fábrica don Juan Morales Betancurt, para que la entregue al referido Rafael Farias, que con el oportuno recibo se reintegrará en primera apertura de arcas.

13366. *Sábado 24 de agosto de 1850. Cabildo extraordinario.*

Acordose que al ayuda de sochantre de esta santa iglesia Manuel Torres se le entreguen por vía de préstamo pagadero en los mismos términos que el concedido últimamente, veinticinco pesos corrientes para que pueda atender a los gastos de su enfermedad, la cual suma suministrará del dinero que tiene en su poder el contador don Juan Nepomuceno Oramas, a quien se le ha de reintegrar cuando lo exhiba en arcas, percibiendo al efecto el correspondiente recibo del mayordomo de fábrica don Juan Morales Betancurt, que se encargará de pasar el dinero a manos de Manuel de Torres.

13367. *Miércoles 28 de agosto de 1850. Cabildo extraordinario.*

Acordose se nombra de bajonista de esta santa iglesia en la vacante por fallecimiento de Rafael Farias acaecido hoy, a José Millares Torres, que ha estado sirviendo dicha plaza durante la enfermedad del citado Farias.

13368. *Jueves 17 de octubre de 1850. Cabildo extraordinario.*

Acordose se nombra de ayuda de sochantre de esta santa iglesia y sacristán mayor de la parroquia matriz del Sagrario en la vacante por fallecimiento de Manuel de Torres, acaecido en la madrugada de hoy, a Andrés García Talavera, librero de eta misma catedral, en consideración al servicio que ha estado haciendo de ambos destino durante la enfermedad del citado Torres, debiendo cesar en su empleo de librero.

13369. *Idem.*

Acordose se nombra de sacristán del cementerio, por haber pasado Andrés García Talavera a otros destinos, a Mariano Morales, monacillo que fue de la parroquia matriz del Sagrario.

13370. *Idem.*

A un oficio del ilustrísimo cabildo de la santa iglesia catedral de Tenerife, en que espera que vuestra ilustrísima se sirva manifestarle los días determinados en que en esta catedral se canta o no la misa de la virgen, nuestra señora, en los sábados y en los que también se canta o no la *Salve* después de concluido el coro por las tardes, se acordó informe el maestro de ceremonias.

13371. *Lunes 4 noviembre de 1850. Cabildo extraordinario.*

A un oficio el administrador general de Rentas y Bienes del Clero, manifestando que este cuerpo puede comisionar persona que se presente a percibir la cantidad de treinta y dos mil reales de vellón que han correspondido a vuestra ilustrísima por el 2º trimestre de su haber en el corriente año, con la individualidad que expresa la nota que acompaña, se acordó autorizarse al contador don Juan N[epomuceno] Oramas para el percibo de los treinta y dos mil reales que en el anterior oficio se expresan, y la oficina extienda el oportuno repartimiento de un trimestre del haber de la mesa capitular y de las rentas de fábrica sin deducción de préstamos por eta vez, poniéndose en arcas al cuota respectiva a reparos del templo.

13372. *Idem.*

A un memorial de María del Carmen

Guerra, viuda de Manuel Torres, ayuda de sochantre que fue de esta santa iglesia, solicitando que vuestra ilustrísima se sirva mandar que, liquidada la cuenta de lo que dejó devengado el referido ministro, se le suministre alguna cantidad para atender a sus muchas necesidades, mediante estar en su compañía los herederos forzosos del mencionado Torres, informe la contaduría.

13373. *Idem.*

A otro [memorial] del presbítero don Rafael Farias, en que por sí y a nombre de su hermano don Antonio dice que su padre don Rafael Farias, ministril que fue de esta santa iglesia, era obligado a satisfacer anualmente al comunal grande de dicha iglesia un censo impuesto sobre la casa de su habitación y cuyo pago tenía consignada una parte de la renta que disfrutaba, y se le descontaba de los pagamentos que se le hacían, espera que este cuerpo se sirva mandar de que por quien corresponda se le provea de una noticia tanto de las deducciones hechas para el referido objeto como del estado en que se halla el pago del propio censo, y asimismo que vuestra ilustrísima tenga a bien acordar se liquide la cuenta de lo que dejó devengado el mencionado Farias, se acordó informe la contaduría.

13374. *Miércoles 13 noviembre de 1850. Cabildo extraordinario.*

A otro [informe] del maestro de ceremonias de esta santa iglesia, en que a consecuencia del oficio del Cabildo Eclesiástico de Tenerife visto el 17 de octubre próximo dice que por costumbre inmemorial de esta misma iglesia, en los sábados de todo el año a excepción de los días de precepto de oír misa, se canta con aparato y solemnidad la misa de la virgen nuestra señora, y por la misma costumbre o su privilegio se canta también en los días de 1ª y 2ª clases a pesar de estar prohibido por las rúbricas del misal que en tales días y aún en los dobles se canten misas votivas a no ser *pro re gravi*, y que respecto de la *Salve* se cante en todos los sábados del año, como también la letanía de nuestra señora después de concluido el coro por la tarde, se acordó contéstese al ilustrísimo cabiabc

ldo de la santa iglesia catedral de Tenerife con inserción del informe que antecede.

13375. *Lunes 25 de noviembre de 1850.*

A un oficio del ilustrísimo señor obispo nuestro prelado, diciendo que el ilustrísimo señor arzobispo de Santiago de Cuba don Antonio Claret debe llegar de paso para su diócesis a esta ciudad, y espera que durante la permanencia de dicho señor se le tributen los honores que merece su alta dignidad, siendo recibido con repique general de campanas y no omitiéndose distinción alguna si tuviese a bien ejercer algún acto de pontifical y religioso, se acordó contéstese al ilustrísimo señor obispo que esta corporación se presta gustosísima a los deseos que manifiesta el presente oficio sobre los honores que puedan dispensarse al ilustrísimo señor arzobispo de Cuba don Antonio Claret y que el señor presidente está encargado de dar las órdenes oportunos a fin de que tengan efecto.

13376. *Miércoles 18 de diciembre de 1850.*

A una carta del señor secretario capitular de la santa iglesia catedral de Málaga en que acompaña un edicto para

la provisión de dos plazas de cantores salmistas de dicha iglesia, a fin de que se fije en el sitio acostumbrado de esta catedral, y espera que se devuelva la expresada carta con certificación de haberse así ejecutado, se acordó fíjese el adjunto edicto en esta santa iglesia en el sitio de costumbre y devuélvase esta carta con la certificación que se solicita.

13377. *Martes 24 de diciembre de 1850.*

A un oficio del administrador general de Dotación del Culto y Clero de esta diócesis manifestando que este cuerpo puede, cuando guste, designar persona que se presente en la oficina que está a cargo de aquél, a percibir la cantidad de cincuenta mil quinientos noventa y nueve reales y veintiséis maravedíes correspondientes a vuestra ilustrísima y para el culto y reparos del templo catedral, por los dos últimos trimestres del corriente año, de cuya cantidad están ya deducidos nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos reales y seis maravedíes por producto del comunal en este propio año, y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho reales y cuatro maravedíes por bienes tocantes a la fábrica de esta santa iglesia, según resulta de la noticia que se acompaña, se acordó autorízase al contador don Juan Nepomuceno Oramas para el percibo de los cincuenta mil quinientos noventa y nueve reales y veintiséis maravedíes que existen en la administración general a cargo de don Fernando de Castor, y para el de los nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos reales y seis maravedíes, y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho reales, que deben exhibir los mayordomos del comunal grande y fábrica catedral según se expresa en este oficio, expidiendo a favor de los dos últimos los correspondientes resguardos, visados por el señor contador mayor, y procédase por contaduría a verificar el oportuno repartimiento íntegro de un semestre a la mesa capitular, y de otro a los ministros y demás empleados de esta santa iglesia con deducción de una tercera parte en cuenta de los préstamos individuales que están adeudando, y también las faltas y multas que tuvieron.

Índice onomástico

Aguiar, Nicolás. Miembro de la capilla de música de la parroquia de Gáldar: 13360.

Alejos, Rafael (o también Rafael Alejo). Mozo de coro: 13085, 13089.

Almeida, Prudencio (o también Prudencio Morales). Párroco de la ayuda de parroquia de Santo Domingo: 13306, 13316, 13319, 13320.

Álvarez. Canónigo, secretario, 12993, 12995, 13171, 13172, 13277, 13283.

Álvarez, José. Antiguo monacillo de la ayuda de parroquia de Santo Domingo: 13316, 13320.

Álvarez, Rafael. Mozo de coro, aspirante a mozo de coro de la parroquia de San Francisco, mozo de coro de la parroquia de San Francisco: 12983.

Arbelos, Andrés. Maestrescuela: 13004.

Artiles, Antonio. Mozo de coro, monacillo de la ayuda de parroquia de San Francisco, sacristán menor: 13095, 13292.

Artiles, Antonio. Mozo de coro: 13298.

Barreto, Narciso (o también Francisco Barreto). Ayuda de sochantre, maestro de los mozos de coro, organista segundo, encargado de la dirección del coro, capellán de coro: 13001, 13026, 13026, 13112, 13180, 13183, 13186, 13236, 13323, 13325, 13333, 13339.

Batista, Francisco. Mozo de coro: 13073.

Bautista Galván, Juan (o habitualmente Juan Galván). Ayuda de sochantre, organista de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, organista menor: Véase Galván, Juan Bautista.

Bautista Flores, Mateo. Aspirante a mozo de coro de la parroquia de San Francisco: 12983.

Benites Oramas, José. Escribano: 13144.

Bernal, Francisco. Librero, sacristán menor del Sagrario, sacristán menor: 13002, 13122, 13151, 13292.

Betancor, Antonio (o también Antonio Betancort, o Antonio Betancourt). Mozo de coro, hermano de los mozos de coro Emeterio, Francisco, Sebastián y Toribio Betancor): 13133, 13155, (13156)

Betancor, Emeterio (o también Emeterio Betancort). Aspirante a mozo de coro, mozo de coro, hermano de los mozos Antonio, Francisco, Sebastián y Toribio Betancor): 12977, 13155.

Betancor, Francisco, hijo (o también Francisco Betancort). Aspirante a mozo de coro, mozo de coro, hermano de los mozos de coro Antonio, Emeterio, Sebastián y Toribio Betancor: 12977, (13156)

Betancor, Francisco, padre (o también Francisco Betancort). Padre de los mozos de coro Antonio, Francisco, Sebastián y Toribio Betancor: 13094, 13111, 13156.

Betancor, Juan. Mozo de coro: 13353.

Betancor, Sebastián. Mozo de coro, hermano de los mozos de coro Antonio, Emeterio, Francisco y Toribio Betancor: 13133, (13156)

Betancor, Toribio (o también Toribio Bethancort). Aspirante a mozo de coro, mozo de coro, hermano de los mozos de coro Antonio, Emeterio, Francisco, Juan y Sebastián Betancor): 13089, 13094, 13133, (13156)

Betancurt, Petronila. Madre del monacillo de la parroquia del Sagrario Francisco Marías: 13315.

Borbón, María Luisa Fernanda de. Infanta, duquesa de Montpensier: 13229.

Borbón y Borbón-Dos Sicilias, Francisco de Asís María Fernando. Infante, rey consorte: 13229.

Caballero, Francisco. Campanero: 13267, 13295, 13299.

Caballero, María de la Encarnación. Esposa del campanero Bartolomé Romero: 13269.

Cabrera, Francisco. Escribano: 13132.

Cabrera, Francisco. Mozo de coro: 13256.

Calderín, Juan. Padre del mozo de coro Ricardo Calderín: 13127.

Calderín, Manuel. Mozo de coro: 13321.

Calderín, Matías. Ayudante de celador: 13064.

Calderín, Miguel. Mozo de coro: 13148.

Calderín, Ricardo. Aspirante a mozo de coro, mozo de coro: 13127, 13256.

Campos, Antonio de. Fundador de una capellanía: 12998.

Campos, Francisco. Escribano: 12998.

Caneda, Juan González (o también Juan Caneda, o Canea). Ayuda de sochantre: 12979, 12996, 13001, 13029, 13136, 13142, 13165, 13167, 13169, 13203, 13212, 13240.

Casañas de Frías, Juan (o habitualmente arcediano titular Frías, o también Juan de Frías). Arcediano titular: Véase Frías, Juan Casañas de.

Castellano, Juan. Acreedor del ayuda de sochantre Juan González Caneda: 13169.

Castillo, Pedro del (o habitualmente racionero Castillo). Racionero, mayordomo mayor de Nuestra Señora del Pino: 13152.

Castor, Fernando de. Administrador general de dotación del culto y clero de la diócesis: 13377.

Castro, José de. Presbítero: 13058, 13177.

Cienfuegos, Francisco Javier. Arzobispo de Sevilla, cardenal: 13262.

Claret y Clarà, Antonio María (aquí llamado Antonio Claret). Santo español, arzobispo emérito de Santiago de Cuba (aunque aquí se le menciona como arzobispo de Santiago de Cuba): 13375.

Codina, Buenaventura. Obispo de Canarias: 13283, 13297, (13305), (13311), (13313), (13328), (13334), (13375)

Cordero, María del Rosario. Esposa del organista Cristóbal Millares, madre de Cristóbal y Gregorio Millares Cordero: 13244, 13281, 13285, 13286, (13287), 13288, (13289), (13301), 13302.

Cubas, Domingo de (o también Domingo Cubas). Capellán de coro, celador: 13065.

Curbelo, Manuel. Mozo de coro: 13350.

Curvelo, Manuel. Aspirante a mozo de coro, mozo de coro: 13294.

Déniz, Rafael. Contador: 13254.

Díaz, Francisco Xavier (o también Francisco Díaz). Depositario de la Junta Diocesana, encargado del depositario: 12983, 13110.

Dorado, Manuel (o habitualmente Dorado). Medio racionero: 12983, 12986, 12988.

Espínola y Bethencourt, Melchiades. Aspirante a organista mayor: 13202.

Falcón. Racionero: 13171.

Falcón, Agustín. Alcalde segundo accidental: 13058.

Falcón, Fernando. Racionero: 13022.

Farias, Antonio. Hijo del bajonista Rafael Farias, hermano del presbítero Rafael Farias: 13373.

Farias, Rafael, hijo. Portero, presbítero, hijo del bajonista Rafael Farias: 12998, 13110, 13373.

Farias, Rafael, padre (o también Rafael Farías). Bajonista, aparece habitualmente como ministril: 12989, 13193, 13271, 13273, 13365, 13367, 13373.

Flores, Antonio. Aspirante a campanero, campanero mayor: 13044, 13053, 13293, 13295, 13310.

Frías, Juan Casañas de (o habitualmente arcediano titular Frías, o también Juan de Frías). Arcediano titular: (12980), (12987), 12992, 13090, 13115, 13118, (13119), 13122, (13154), (13181), (13191), 13240, 13252, 13331, (13336)

Fuente, Pedro de la (o habitualmente magistral Fuente, o también Fuentes). Canónigo magistral, gobernador del obispado antes de la llegada del obispo Buenaventura Codina: (12987), (12993), 12995, 13024, (13163), 13172, 13283, 13340.

Galván, José. Librero: 13292.

Galván, Juan Bautista (habitualmente Juan Galván). Ayuda de sochantre, organista de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, organista menor:

13071, 13124, 13231, 13237, 13261, 13325.

García Talavera, Andrés (o también Andrés Talavera). Librero, sacristán del cementerio, ayuda de sochantre, sacristán mayor de la parroquia del Sagrario: 13096, 13368, 13369.

García Talavera, José (o también José Talavera). Ayuda de sochantre: 13096, 13239, 13253, 13317, 13350.

González, Ana. Hija del músico Antonio Abad González, hermana de Micaela González: 13211.

González, Antonio Abad. Músico: 13211.

González, Antonio Vicente (o también Antonio González). Ecónomo de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, oficial del ramo de Hacimientos Generales: 13242.

González, José Isidro (o también José González). Padre del mozo de coro Rafael González: 13092, 13114.

González, Micaela. Hija del músico Antonio Abad González, hermana de Ana González: 13211.

González, María de los dolores. Madre de Domingo Suárez, monacillo de la ayuda de parroquia de Santo Domingo: 13173.

González, María del Pino. Madre del mozo de coro Manuel Perdomo: 13158, 13209.

González, Rafael. Mozo de coro: 13092, 13094, 13099, (13114)

González y Ramos, Teófilo (o habitualmente Teófilo González). Mayordomo del comunal grande: 13317, 13343, 13362, 13363.

González Caneda, Juan (o también Juan Caneda, o Canea). Ayuda de sochantre: Véase Caneda, Juan González.

González Caneda, Margarita (o habitualmente Margarita González). Hija del ayuda de sochantre Juan González Caneda, madre de Agustín, José y Juan Hernández Caneda: 13167, 13197, 13203, 13206, 13218, 13240, 13247.

González y González, Rafael. Organista, fue nombrado organista mayor aunque no tomó posesión del cargo: 13324, 13326.

González y Ramos, Teófilo. Mayordomo del Comunal Grande: 13193.

Gonzalo de Torres, Bernardo. Alcalde: 13020, (13021)

Gregorio XVI (también referido con su nombre de religioso perteneciente a la orden camaldulense: Mauro Capellani). Papa: 13223.

Guardia, Pedro de la. Comisionado de apremios: 13129.

Guerra, María del Carmen. Esposa del ayuda de sochantre Manuel de Torres: 13372.

Hernández. Racionero: 13163.

Hernández Caneda, Agustín. Mozo de coro supernumerario, hermano de José y Juan Hernández Caneda, mozo de coro: 13197.

Hernández Caneda, José (o también José Hernández). Mozo de coro supernumerario, mozo de coro/monacillo, hermano de Agustín y Juan Hernández Caneda, seminarista: 13188, 13191.

Hernández Caneda, Juan (o también Juan Hernández, o también Juan Hernández González Caneda). Mozo de coro supernumerario, hermano de Agustín y José Hernández Caneda, mozo de coro/monacillo, monacillo de la parroquia de San Francisco: 13218, 13247, 13291, 13298.

Hernández Romano, Juan (o también Juan Hernández Román, o Juan Romano). Presbítero, puntador de

horas canónicas, colector del Sagrario, capellán del servicio de coro fundado por el canónigo Carvajal: 12973, 12976, 13064, 13102, 13174.

Hernández Viera, Francisco. Apoderado de María del Pino Vega: 13204, 13207.

Herrera, Miguel. Hacedor: 13180.

Isabel II. Reina: (13229), (13362)

Jiménez, Ignacio. Mozo de coro/monacillo de la ayuda de parroquia de San Francisco, aspirante a mozo de coro/monacillo, mozo de coro/monacillo, hermano de José Jiménez: 13227, 13278.

Jiménez, José. Mozo de coro: 13278.

Jiménez, Pedro José. Antiguo ayuda de sochantre: 13216, 13225, 13234.

León, Andrés de. Acreedor del Ayuda de sochantre Juan González Caneda: 13165, 13167.

León, Miguel. Platero: 13178.

Linares, Bernardino. Sochantre de la parroquia de La Antigua (Fuerteventura): 13146.

López, Cristóbal. Provisor y vicario general de la diócesis de Canarias: 13340.

López, Gerónimo. Acreedor del ayuda de sochantre Juan González Caneda: 13169.

Lluch. Canónigo: 12987, 12990, 12991, 12992, 12993, 12995.

Machín, Gabriel. Violonista, campanero, aparece también como ministril: 12989, (12994), 13000, 13014, (13038), (13043), 13044, 13045, 13051, 13052, 13053, 13058, 13061, 13070, 13074, 13080, 13087, 13101, 13128, 13132, 13137, 13144, 13177.

Machín, María del Pino. Hija de Gabriel Machín y de Luisa Talavera: 13051, 13058, 13177.

Manrique, Agustín. Vecino de la ciudad: 13143.

Marías, Francisco. Aspirante a monacillo de la parroquia del Sagrario, monacillo de la parroquia del Sagrario: 13315.

Márquez Romero, Miguel (o también Miguel Márquez Romeu). Oficial de contaduría: 13023, 13025, 13047.

Martai Ferretti, Juan María: Véase Pío IX.

Martín de Cubas, Domingo. Capellán de coro: 13064, 13323.

Medina, Rafaela de (o también Rafaela Medina). Viuda del ayuda de sochantre José María de la Torre González: 13205.

Melean, Manuel. Sacristán mayor y sochantre de la parroquia de Teror: 13130.

Melián, Juan. Presbítero, celador, capellán de coro: 13065, 13070, 13087, 13128, 13137, 13175.

Mesa y Báez, José. Amanuense de secretaría: 13023, 13047.

Millares, Cristóbal, padre. Organista mayor, padre de Gregorio y Cristóbal Millares: 13005, 13007, 13031, 13047, 13136, 13160, 13193, 13202, 13244, 13281, 13285, 13286, 13287, 13288, 13289, 13301, 13302.

Millares, Gregorio. Hijo del violonchelista Gregorio Millares, violonchelista: 13303.

Millares Cordero, Cristóbal, hijo. Oficial de contaduría, aspirante a campanero, habilitado interinamente como contador, hijo del organista Cristóbal Millares, hermano de Gregorio Millares Cordero: 13023, 13044, 13053, 13109, 13192, 13210, 13254, (13285), (13287), (13289), (13301), (13302)

Millares Cordero, Gregorio. Violonchelista, aspirante a violonista de la catedral,

violonista de la catedral, hijo del organista Cristóbal Millares, padre de José Millares, hermano de Cristóbal Millares Cordero: 13045, 13052, 13143, 13246, (13285), (13287), (13289), 13300, 13301, 13303.

Millares Torres, José (o José Millares). Entretenido en la contaduría, hijo de Gregorio Millares Cordero, bajonista: 13246.

Monzón Bautista, Francisco. Aspirante a mozo de coro: 13003.

Morales, Gabriel. Aspirante a mozo de coro, mozo de coro: 13089.

Morales, Mariano. Mozo de coro/ monacillo, aspirante a monacillo de la parroquia del Sagrario, monacillo de la parroquia del Sagrario, sacristán del cementerio: 13122, 13127, 13228, 13348, 13369.

Morales, Pedro. Aspirante a mozo de coro de la parroquia de San Francisco, sacristán menor de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, aspirante a campanero: 12983, 13069, 13270.

Morales, Saturnino. Mozo de coro, monacillo de la parroquia del Sagrario: 13330, 13349.

Morales Betancurt, Juan. Maestro de fábrica: 13362, 13365, 13366.

Moreno, Cristóbal. Acreedor del campanero Bartolomé Romero: 13106.

Navarro, María del Pino. Esposa del bajonista Rafael de la Torre González: 13201.

Ojeda, Gregorio. Mozo de coro: 13252.

Ojeda, Isidro Manuel (o también Isidro Ojeda). Aspirante a mozo de coro, mozo de coro, sacristán menor de la ayuda de parroquia de San Francisco: 13166, 13327, 13330.

Oramas y Rojas, Juan Nepomuceno (o también Juan Oramas, o Juan Oramas y Rojas). Contador, contador más antiguo: 12983, 12997, 13014, 13023, 13025, 13028, 13032, 13036, 13039, 13047, 13048, 13129, 13141, 13142, 13149, 13154, 13200, 13212, 13220, 13221, 13226, 13232, 13233, 13241, 13248, 13252, 13253, 13269, 13279, 13340, 13343, 13344, 13346, 13362, 13365, 13366, 13371, 13377.

Orleáns, Antonio María Felipe Luis. Príncipe de Francia, duque de Montpensier: 13229.

Pagano, Andrés. Presbítero, celador: 13064, 13065.

Palomino, José. Compositor: 13007.

Perdomo, Celestina. Hija del bajonista Cristóbal Perdomo, hermana de María de la Encarnación Perdomo: 13282, (13284)

Perdomo, Cristóbal, padre. Bajonista: 13282, 13284.

Perdomo, Manuel. Mozo de coro: 13145, 13150, 13158, 13209, 13224, 13226, 13227.

Perdomo, María de la Encarnación (o también María Perdomo). Hija del bajonista Cristóbal Perdomo, hermana de Celestina Perdomo: 13282, (13284)

Pérez, Francisco (o también Francisco Vázquez de Pérez). Mozo de coro: 13252, 13276, 13279.

Pérez Mendoza, Manuel. Mozo de coro: 13332.

Pío IX (también referido con el nombre italiano Juan María Martai Ferretti aunque en realidad se llamaba Giovanni Maria Giambattista Pietro Pellegrino Isidoro Mastai Ferretti Sollazzi). Papa: 13213.

Quesada, Antonia. Hija del antiguo ayuda de sochantre Miguel Quesada: 13230, 13234.

Quesada, Miguel. Antiguo ayuda de sochantre: 13230, 13234.

Quevedo, Jaime Alonso. Mozo de coro/ monacillo de la ayuda de parroquia de San Francisco: 13227.

Quintana, Celedonio de (o también Celedonio Quintana). Sacristán menor de la parroquia de San Francisco: 13215, 13221.

Quintana, Miguel. Mozo de coro: 13148.

Ramírez, Tomás. Acreedor del campanero Bartolomé Romero: 13190.

Ramos, Manuel. Sacristán mayor: 13031, (13064), 13076.

Reina, Francisco. Mozo de coro: 13075.

Ríos, Francisco de los. Mayordomo del comunal de capellanías: 13243.

Ripochet, Juan. Vecino de la ciudad: 13013.

Rodríguez, Santiago. Aspirante a monacillo de la parroquia del Sagrario, monacillo de la parroquia del Sagrario: 13228.

Rodríguez de Hita, Antonio. Compositor: 13007.

Rodríguez de Quintana, Gonzalo (o también Gonzalo Rodríguez). Maestro de ceremonias: 13001, 13031, (13064)

Roig, Antonio. Médico: 13347.

Romano, Juan (en realidad Juan Hernández Romano, o también Juan Hernández Román). Presbítero, puntador de horas canónicas, colector del Sagrario, capellán de coro: Véase Hernández Romano, Juan.

Romero, Bartolomé. Ayudante de campanero, aspirante a campanero, campanero: 13000, 13044, 13053, 13061, 13069, 13074, 13087, 13093, 13106, 13128, 13132, 13140, 13153, 13157, 13190, (13194), (13204), (13207), 13267, 13269.

Romero, Manuel. Presbítero: 12998.

Romero, Nicolás. Presbítero, capellán de coro, fue nombrado celador en alternancia con otros capellanes aunque no ejerció como tal: 13031, 13064, 13065, 13068, 13159.

Romo, Judas José. Obispo de Canarias, arzobispo de Sevilla: 13181, (13182), (13184), 13262.

Ruano y Romero, Sebastián (o también Sebastián Ruano Romero). Mozo de coro: 13009.

Ruiz, Antonia. Viuda del antiguo mayordomo de fábrica Valentín Vázquez: 13289.

Sánchez, Agustín. Hijo del fuellista Juan Antonio Sánchez, aspirante a librero, librero: 13002.

Sánchez, Antonio. Padre del fuellista Juan Antonio Sánchez, abuelo del librero Agustín Sánchez: 13002.

Sánchez, Juan Antonio (o también Juan Sánchez). Fuellista: 12972, 12999, 13002.

Sánchez, Manuel. Escribano: 13048.

Sánchez, Manuel. Monacillo de la ayuda de parroquia de Santo Domingo: 13270, 13306, 13319.

Santana, Francisco de (aparece como Francisco Díaz). Aspirante a mozo de coro de la parroquia de San Francisco: 12981, 12982.

Santana, Gregorio. Sacristán menor de la parroquia de San Francisco: 13188.

Santana, José de. Padre del aspirante a mozo de coro de la parroquia de San Francisco Francisco de Santana: 12981.

Santana, Marcos de. Padre de los mozos de coro José y Santiago Santana y Barrera: 13208, 13316.

Santana y Barrera, José (conocido en realidad como José Santana). Mozo de coro, hermano del mozo de coro Santiago de Santana y Barrera, sacristán menor/monacillo de la ayuda de parroquia de San Francisco: 13135, 13188, 13327.

Santana y Barrera, Santiago de (o también Santiago de Santana). Aspirante a campanero, monacillo de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, mozo de coro interino, mozo de coro, hermano del mozo de coro José de Santana y Barrera: 13072, 13135, 13208, 13252. 13306, 13316, 13319, 13320.
Silva, Mauro. Mozo de coro: 13355.
Suárez, Domingo. Monacillo supernumerario de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, mozo de coro: 13173, 13252, 13318.
Suárez Cabrera, Francisco. Aspirante a mozo de coro: 12977.
Suárez Guerra, Pedro. Mayordomo de fábrica de la parroquia de Teror: 13179.

Talavera, Luisa (o también Lucía Talavera, Luisa Cabrera). Esposa de Gabriel Machín: 13046, 13059, (13070), 13080, 13101, 13128, 13132, 13137, 13144.
Terrero, Pedro. Tesorero y canónigo de la colegiata de Vitoria: 13222.
Tejera, Rafael. Bajonista, aparece habitualmente como ministril, hijo de Miguel Texera, hermano de Santiago Tejera: 12989, (13245), (13250), 13345.
Tejera, Santiago. Hijo de Miguel Texera, hermano de Rafael Tejera: 13245, (13250)
Texera, Miguel (o también Miguel Tejera). Antiguo músico: 13245, 13250.
Torre, Paulino de la. Sacristán menor del Sagrario, aspirante a campanero, aspirante a organista de la ayuda de parroquia de Santo Domingo, clérigo tonsurado, capellán de coro supernumerario: 13027, 13044, 13053, 13238, 13242, 13364.
Torre González, José María (o habitualmente José María de la Torre). Ayuda de sochantre fallecido: 13205, 13212.
Torre González, Rafael de la (o habitualmente Rafael de la Torre). Bajonista: 13185, 13198, 13201, 13205, 13212, 13259, 13272, 13280.
Torres, Domingo de. Antiguo barrendero: 13299.
Torres, Manuel de (o también Manuel de Torre, o Manuel Torres). Ayuda de sochantre: 13322, 13347, 13356, 13363, 13366, 13368.

Vázquez, Valentín. Antiguo mayordomo de fábrica: 13287, 13289.
Vázquez de Pérez, Francisco (en realidad Francisco Pérez). Mozo de coro: Véase Pérez, Francisco.
Vázquez de Pérez, María de los Dolores (o también Dolores Vázquez de Pérez). Madre del mozo de coro Francisco Pérez: 13276.
Vázquez y Bustamante, Ventura (o habitualmente Ventura Vázquez): 13201, 13203, 13205, 13206, 13209, 13211, 13225, 13234, 13240, 13244, 13273, 13284, 13285, 13286, 13287, 13288, 13289.
Vega, María del Pino. Acreedora del campanero Bartolomé Romero: 13153, 13157, 13204, 13207.

Memoria

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2010

0. Introducción

La Sociedad Científica El Museo Canario, al igual que otras instituciones y organismos, se ha visto afectada a lo largo del año 2010 por las consecuencias de la crisis económica padecida de forma generalizada. Ante el descenso de las subvenciones públicas, el ejercicio correspondiente al año que cerramos ha venido marcado por la puesta en marcha de un expediente de regulación de empleo (E.R.E.) de carácter temporal y rotatorio que afectó a 14 trabajadores de los 18 que componen la plantilla. Asimismo, entre los meses de marzo y agosto, las instalaciones del Centro de Documentación permanecieron cerradas al público, manteniéndose a disposición de los visitantes el acceso a la exposición permanente, aunque con un horario reducido durante dicho semestre entre las 10:00 y las 17:00 horas, de lunes a viernes laborables.

Sin embargo, esta situación adversa no ha desviado la línea iniciada en años anteriores por la institución, cumpliendo los objetivos que vienen marcados por sus estatutos, y concentrando los esfuerzos en tareas relacionadas con la custodia, instalación, mantenimiento y conservación del material que da forma a las colecciones museísticas y documentales. La difusión ha tenido en la red un aliado de excepción, habiéndose ampliado las posibilidades de interactuación y contenidos del sitio web e introduciendo a El Museo Canario en *facebook*, red social que contribuye a divulgar sus novedades y contenidos a escala mundial.

Finalmente, a lo largo del año 2010 han continuado las obras de rehabilitación y ampliación de la sede social, habiéndose producido importantes avances en la fase I del proyecto inicial, con la edificación del módulo que albergará en el futuro salas de exposiciones, salón de actos y almacenes.

1. MUSEO

A. Ingresos de materiales

Los materiales procedentes de las intervenciones arqueológicas, así como los descubiertos mediante hallazgos, ingresan en esta institución por orden de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Por esa vía en este año 2010 que cerramos El Museo ha recibido los siguientes depósitos de materiales:

- De intervenciones arqueológicas: de la Casa de Los Sall (Telde)
- De hallazgos: uno con procedencia de Los Charcones (Arucas) y otros con motivo de seguimientos arqueológicos en las proximidades del hotel rural La Hacienda de Anzo (Gáldar) y en la calle Ceres, nº 26 (Telde).

Por otro lado, en julio de 2010 se produjo el ingreso de dos monedas sasánidas a raíz de la donación efectuada por el socio don Néstor Valerón Ramírez, que pasaron a formar parte de la sección numismática de nuestra institución.

B. Estudios de materiales

La Sociedad Científica El Museo Canario facilita dependencias destinadas a aquellos investigadores que, convenientemente acreditados y autorizados, realizan estudios en los que la accesibilidad a los fondos arqueológicos resulta indispensable para el desarrollo de sus investigaciones. Así, en este 2010 han accedido al análisis de material custodiado en nuestra institución:

- Don Ricardo Cabrera López, licenciado en Historia, que continúa desarrollando los trabajos iniciados en el año 2009 relacionados con su tesis doctoral. Su interés se centra en el estudio de los materiales osteológicos procedentes de las excavaciones arqueológicas realizadas en la necrópolis de La Guancha-El Agujero (T.M. de Gáldar, Gran Canaria) para desarrollar el proyecto de investigación titulado “Las prácticas funerarias prehispánicas de Gran Canaria, desde el análisis bioarqueológico”.
- Don Jonathan A. Santana Cabrera, becario de investigación del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y adscrito a Tarha, grupo de investigación perteneciente al mismo departamento, quien prosigue los trabajos emprendidos en el año

2009, dirigidos a la obtención del grado de doctor. Su objetivo es analizar los materiales osteológicos procedentes de las excavaciones arqueológicas realizadas en la necrópolis de La Guancha-El Agujero (T.M. de Gáldar, Gran Canaria) para desarrollar el proyecto de investigación titulado "Marcadores óseos de actividad física en la población aborigen de Gáldar".

- Don Daniel Becerra Romero, profesor de Antropología en el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Las Palmas de Gran Canaria, que aborda el estudio de los materiales arqueológicos catalogados como cuarzo-cuarcita, procedentes de diversos yacimientos de Gran Canaria, en el marco del proyecto de investigación titulado "Colores y colorantes en la cultura tradicional canaria".

C. Informes de idoneidad

En respuesta a las peticiones cursadas por los investigadores e instituciones interesadas y siguiendo la normativa vigente, El Museo Canario ha emitido un dictamen favorable dirigido a la obtención de la autorización necesaria para la realización de:

- Prospecciones arqueológicas en el ámbito del proyecto de "Construcción de la circunvalación a La Orotava. Tramo Glorieta Araucarias" (La Orotava, Tenerife) (9 abril 2010)

D. Movimientos externos de materiales

El Museo autorizó en el 2010 tres solicitudes de salidas de materiales arqueológicos para análisis paleoparasitológicos y de ADNmt (ADN mitocondrial), así como para realizar fotografías en 3D. Dichas solicitudes, enmarcadas en proyectos de investigación universitarios, fueron presentadas por:

- Don Juan F. Capote Álvarez, director de la Unidad de Investigación de Producción Animal, Pastos y Forrajes del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (UPA-PF). Solicitó la colaboración de El Museo Canario para la extracción de muestras de fauna procedentes de cabras aborígenes de Gran Canaria y de dos ejemplares disecados de La Palma, así como muestras de fardos funerarios de piel, para la inclusión de los datos resultantes en el proyecto de investigación "Caracterización genética de las razas caprinas Blanca Rasquera, Pitiusa, Azpi-Gorri, Ajuí

y Tinerfeña del Sur y análisis comparativo con otras poblaciones caprinas", en el que participan la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), la Universidad de Córdoba (UC), el Instituto de Biología Evolutiva (UPF-CSIC) de Barcelona y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA).

- Don Jonathan A. Santana Cabrera, becario de investigación del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y adscrito a Tarha, grupo de investigación perteneciente al mismo departamento. Solicitó el traslado de 13 cúbitos humanos procedentes de Guayadeque (Gran Canaria) al Departamento de Cartografía y Expresión Gráfica en la Ingeniería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para ser objeto de tomas fotográficas calibradas a cargo de don Fernando Toscano Benítez, profesor del departamento citado, para la inclusión de las imágenes resultantes en su tesis doctoral sobre marcadores de actividad física en la población aborigen de Gran Canaria.
- Doña Mª del Carmen del Arco Aguilar, catedrática de Prehistoria de la Universidad de La Laguna (Tenerife). Solicitó muestras bioantropológicas y faunísticas de cuatro momias, así como de dos perros procedentes de Gran Canaria para la inclusión de los datos resultantes en el proyecto de investigación "Poblamiento y Colonización de Islas en el Atlántico. Sitios y Gentes (PYCIA)", en el que participan la Universidad de La Laguna, el Museo de la Naturaleza y el Hombre, el Museo Arqueológico de Tenerife, el Instituto Canario de Bioantropología (pertenecientes al Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo de Tenerife) y el Colegio de Educación Primaria e Infantil (CEIP) Tomás de Iriarte del Puerto de La Cruz.

E. Proyectos de investigación

A lo largo del ejercicio correspondiente al año 2010, El Museo Canario ha participado en los siguientes proyectos de investigación:

- "Caracterización genética de las razas caprinas Blanca Rasquera, Pitiusa, Azpi-Gorri, Ajuí y Tinerfeña del Sur y análisis comparativo con otras poblaciones caprinas", con la participación de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), la Universidad de Córdoba (UC), el Instituto de Biología Evolutiva (UPF-CSIC) de Barcelona y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA). Los resultados de los trabajos aportarán, sin duda, datos de interés para el mejor conocimiento de la población aborigen de Gran Canaria.

- Colaboración con el Gobierno de Canarias en los estudios iniciados en el año 2009 sobre antropología dental concernientes a la intervención arqueológica en la necrópolis de Maspalomas, realizada por Arqueocanaria S.L.
- Del mismo modo, la investigación interna ha continuado su curso habitual, habiendo finalizado la investigación centrada en la colección de pintaderas de El Museo Canario, cuyo catálogo será difundido en breve vía Internet, alojándose en el sitio web de El Museo Canario.

F. Participación en congresos, encuentros y proyectos divulgativos

- Colaboración con el Lycée Français René Verneau de Gran Canaria en la difusión de la figura y la obra del médico y antropólogo francés René Verneau. Dentro de las actividades organizadas por el centro escolar, personal técnico de El Museo impartió dos charlas el día 10 de enero, dirigidas a alumnos de primaria y secundaria, para dar a conocer los estudios de Verneau sobre la prehistoria del archipiélago y la relación que mantuvo con nuestra institución.
- El 15 de mayo de 2010, a petición de la Asociación Peritia et Doctrina, fue realizada una visita guiada por yacimientos arqueológicos de la isla de Gran Canaria. El recorrido incluyó el Llano de las Brujas, Tufia, Necrópolis de Arteara y Las Fortalezas.
- En colaboración con otras instituciones se procedió a la presentación en el "III Congreso de Estudios sobre La Palma" (Santa Cruz de La Palma, 26-30 julio de 2010) de los primeros resultados de los análisis de ADNmt que se están llevando a cabo sobre restos de cabra aborigen de Gran Canaria y dos ejemplares salvajes procedentes de La Palma que, disecados, se exhiben en una de las salas de El Museo. Estos análisis se inscriben, como ya ha sido señalado con anterioridad, en el marco de la colaboración científica que El Museo Canario lleva a cabo con el proyecto "Caracterización genética de las razas caprinas Blanca Rasquera, Pitiusa, Azpi-Gorri, Ajuí y Tinerfeña del Sur y análisis comparativo con otras poblaciones caprinas".
- Participación en el "Encuentro sobre gestión del patrimonio arqueológico" del programa europeo *Arqueomac*, celebrado los días 11 y 12 de noviembre de 2010 en la Casa de los Coroneles (La Oliva, Fuerteventura). Este evento, organizado por la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, se planteó como una oportunidad para compartir, intercambiar y debatir ideas en torno a la gestión del

patrimonio arqueológico insular, dentro del marco geográfico de Azores, Madeira y Canarias. La intervención de El Museo Canario en la mesa redonda que tuvo lugar bajo el epígrafe "Conservar, exhibir, difundir. Públicos y musealización de materiales y yacimientos arqueológicos", abordó varias cuestiones, como el actual proyecto de ampliación de la institución, las medidas de conservación preventiva de los materiales de naturaleza orgánica depositados en los almacenes del museo, o el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la difusión mediante la experiencia de nuestro sitio web, www.elmuseocanario.com

2. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

El Centro de Documentación ha sido el área de El Museo Canario que más se ha visto afectada a lo largo del año 2010 por la adversa realidad económica imperante. De este modo, durante los seis meses que estuvo vigente el expediente de regulación de empleo (marzo-agosto), se procedió al cierre de la sala de lectura, mermándose así el servicio público que preside el funcionamiento de la institución.

En este tiempo las labores se circunscribieron fundamentalmente al mantenimiento de las colecciones, pues el propio carácter patrimonial del área documental desaconsejaría que se interrumpiera el ingreso de publicaciones. Así, los procesos técnicos propios de un centro de estas características han continuado desarrollándose, advirtiéndose el habitual incremento de los fondos y colecciones. Estas ocupaciones, sumadas a las demás tareas de toda el área documental, requirieron un esfuerzo de los técnicos que, de manera sucesiva, se hicieron cargo del área durante estos meses.

Por otro lado, los seis meses en que el centro de documentación ha funcionado con normalidad (enero-febrero y septiembre-diciembre), el material custodiado ha estado al servicio de todos nuestro usuarios e investigadores, ofreciéndose los servicios habituales de consulta, reproducción, información, orientación y referencia bibliográfica, siempre en el marco de la especialización en autores, temas y documentos canarios, característica que singulariza al Centro de Documentación de El Museo Canario.

Asimismo, el material conservado en las diferentes colecciones y fondos custodiados ha continuado atrayendo la atención de investigadores, estudiantes, cadenas de televisión y usuarios en general. De este modo, durante al ejercicio que ahora cerramos han sido tramitadas 41 solicitudes de permisos especiales, habiéndose recibido un total de 72 peticiones de reproducción de material documental.

A. Biblioteca

Durante el año que ahora cerramos la biblioteca del Museo Canario ha continuado velando por coleccionar la producción bibliográfica impresa en las islas, realizada por autores canarios o relativa a temas canarios, profundizando así en uno de los objetivos fundamentales perseguidos por la institución desde su fundación.

Los fondos impresos de la biblioteca se han incrementado a lo largo del año 2010 en 1.446 volúmenes mediante compra, donación e intercambio con otras instituciones. De ellos, 1.211 volúmenes corresponden a la biblioteca canaria y 235 a la general.

A lo largo de este año se ha continuado con la catalogación por medio del programa *Absys* de gestión de bibliotecas. A nuestro catálogo se han ido incorporando libros y folletos ingresados durante 2010 y se ha proseguido con la catalogación retrospectiva.

Los registros de impresos de nuestra Biblioteca actualmente pueden ser consultados de manera virtual a través del sitio web *RebiCanarias* (*http://www.ntcanarias.com/rebicanarias/bibliotecas.php*), *Red de Bibliotecas de Canarias,* puesto en marcha por la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Los registros de nuestra biblioteca que pueden ser localizados a través de la citada herramienta ascienden a 21.036 documentos.

Finalmente, y con la finalidad de solventar en la medida de lo posible, los problemas de espacio existentes para la instalación de los impresos en la sede central de El Museo Canario, ha continuado la progresiva retirada de los ejemplares duplicados de la biblioteca canaria. Tanto éstos, como los libros que integran la biblioteca general, una vez colocados en cajas y debidamente registrados, se han depositado en los almacenes de El Museo.

B. Hemeroteca

En 2010 ingresaron en la hemeroteca 4.923 ejemplares de 335 publicaciones diferentes.

Durante el ejercicio correspondiente al mismo año, se ha seguido desarrollando un proceso dirigido a mejorar las condiciones de conservación del frágil material hemerográfico. De este modo, se han continuado practicando pequeñas intervenciones de restauración básica en los documentos que así lo requieren, reparándose pequeñas patologías y deteniéndose el deterioro de las unidades tratadas. A esto contribuye la sustitución progresiva de los antiguos embalajes más estropeados por otros nuevos que resultan más adecuados.

El programa de digitalización de periódicos, llevado a cabo por la empresa Tecnodoc para la prensa canaria actual, ha seguido funcionando con normalidad durante 2010 y no se ha visto afectado por la reducción temporal de servicios y de plantilla. Esta prensa corriente digitalizada, unida a la prensa histórica que ha sido sometida al mismo proceso en ejercicios anteriores, dará lugar en un futuro cercano a un importante servicio de consultas y copias mediante terminales informáticos a disposición de los usuarios, lo cual favorecerá asimismo la preservación del patrimonio documental original al realizarse el acceso a través de copias digitales.

C. Archivo

A lo largo del año 2010 el archivo histórico de El Museo Canario ha continuado siendo un foco de interés para los historiadores e investigadores. De tal modo que fueron tramitadas 41 solicitudes a otros tantos estudiosos interesados en la consulta de los fondos Inquisición de Canarias (7) y Casa Fuerte de Adeje (2), así como de las colecciones documentales Sebastián Jiménez Sánchez (4), José Miguel Alzola (4), Agustín Millares Torres (4), Antonino Pestana (3), Magistral Marrero (2), Gregorio Chil y Naranjo (1), Colegio de San Agustín (1) y otras agrupaciones documentales (13).

Por otro lado, a lo largo del año que ahora cerramos el trabajo de organización y gestión de los documentos se ha centrado en actividades relacionadas con la descripción, la instalación y la adopción de medidas de conservación preventiva. El fondo documental Inquisición de Canarias, así como el Judicial de Fuerteventura, han sido intervenidos con la finalidad de instalarlos en mejores condiciones, continuándose con la descripción de los documentos generados por el Santo Oficio. Dichas descripciones han sido incorporadas a la base de datos correspondiente, herramienta informática que ha sido sometida a una reestructuración definitiva. Esta modificación –en la que se ha seguido la ISAD(g)– ha sido introducida con la finalidad de simplificar tanto la información como la manera de presentarla a los usuarios, con el objetivo de que la usabilidad de la misma se incremente teniendo en cuenta que los registros correspondientes a treinta y cuatro de las series que integran el fondo en breve podrán ser consultadas a través del sitio web de El Museo Canario.

Del mismo modo, se ha trabajado en la homogeneización de las bases de datos correspondientes a los fondos y colecciones privadas con la finalidad de obtener una única aplicación que presente y relacione de una sola vez la totalidad de los conjuntos documentales, con el objetivo de que puedan realizarse búsquedas en una única ocasión y aplicación sobre la totalidad de los fondos y colecciones

descritos hasta el momento. Asimismo, dicha base de datos conjunta será incorporada en breve al sitio web de El Museo Canario para facilitar el trabajo a los investigadores.

En cuanto a los fondos y colecciones fotográficos, hay que señalar que a lo largo del presente año se ha iniciado un proceso de divulgación de los mismos, alojando en la renovada web de la institución una base de datos que da acceso a la descripción y visualización de los objetos que dan forma al Fondo Fotográfico Luis Ojeda Pérez, compuesto por 319 registros. A medida que finalicen los diversos trabajos de preservación que actualmente se realizan en las restantes agrupaciones de fotografías, que incluyen diversas fases de inventariado, descripción, catalogación y digitalización, y una vez se integre dicha información en la base de datos correspondiente, se añadirá su consulta a través de la citada página web.

Con igual objetivo, se han iniciado los trabajos sobre el amplísimo Fondo Fotográfico José Naranjo Suárez, del que han sido catalogados y digitalizados 6.800 objetos.

Por otro lado, la Fundación Mapfre Guanarteme ha concedido a El Museo Canario una ayuda de 20.000 euros destinada a dotar dos becas de un año de duración cada una para la realización de trabajos de catalogación y digitalización en sus fondos y colecciones fotográficas. Estos trabajos, que serán realizados bajo supervisión técnica de personal del museo por doña Cornelia E. Silva Álvarez y doña Maryam Alvarado Molina, están orientados hacia la conservación y preservación de nuestro material fotográfico y comprenderán las siguientes fases: identificación del tipo de objeto fotográfico, limpieza y alojamiento en embalaje adecuado de los mismos (tras un tratamiento de estabilización en los casos necesarios), digitalización siguiendo los parámetros establecidos de calidad que garanticen la conservación del contenido visual, y descripción documental de cada unidad original en la base de datos correspondiente utilizando los elementos obligados y necesarios recogidos en la *Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G)*, norma utilizada como guía y referencia general para la descripción de nuestro material. La agrupación de objetos fotográficos involucrada en dicho proceso es la *Colección de Fotografía Histórica* (CFH), compuesta por aproximadamente 3.000 objetos fotográficos de varios formatos, predominando los positivos con soporte de papel. Los resultados de estos trabajos, que comenzaron en noviembre de 2010, se irán incorporando a la base de datos que ya está accesible a través del sitio web del museo.

Finalmente, desde la sección musical del archivo a lo largo del año 2010 se han continuado desarrollado las habituales tareas de atención a los usuarios, así como de ordenación y digitalización de obras musicales, habiendo concluido la

catalogación del fondo de autores canarios, compuesto por 6.000 documentos.

D. Fonoteca

Durante el año 2010 la fonoteca de El Museo Canario ha seguido nutriéndose de registros sonoros, tanto actuales como antiguos. Muchos de estos documentos sonoros son fruto de la compra directa a editores y empresas comerciales, pero también se recibieron algunas donaciones particulares.

Del mismo modo, la sección de instrumentos musicales se ha visto incrementada por la incorporación de una guitarra construida en 1929 por don Mario Pons Villavicencio, que perteneció a don Heraclio Sánchez Rodríguez y fue donada a El Museo Canario por doña María del Carmen Sánchez Brito en febrero de 2010.

E. Cartoteca

En el último ejercicio ha crecido la colección de mapas de El Museo Canario con ejemplares de diverso origen, la mayoría de ellos nuevas ediciones de mapas geográficos y turísticos.

Debe destacarse la aportación de don Francisco M. Castellano Suárez que donó un ejemplar de Abraham Ortelius, descriptivo de la península Ibérica y perteneciente a la obra *Theatrum Orbis Terrarum*.

Se continúa nutriendo el banco de imágenes con las reproducciones de los mapas integrantes de la colección y demandados por los usuarios. De esta manera no sólo se potenciará la eficacia de la búsqueda de material cartográfico mediante la mera consulta de los catálogos, sino que además se agilizará cualquier solicitud de copia que los usuarios puedan hacer al Museo, disminuyéndose asimismo la manipulación de los originales contribuyendo a la conservación de los mismos.

F. Ingresos de materiales

a) Intercambios

La revista anual *El Museo Canario* continúa siendo intercambiada con instituciones de todo el mundo, en virtud de lo cual nuestro centro de documentación recibe un gran número de publicaciones. La temática de las publicaciones recibidas por este concepto es muy variada en el caso de las instituciones canarias, pero la mayoría de las que se reciben de fuera de las islas están consagradas al estudio de la historia, la arqueología y la museología.

El intercambio de nuestra publicación científica se mantiene actualmente con más de un centenar de instituciones de 16 países diferentes. En España son 36 las provincias con las que canjeamos la revista.

Además, continúa el intercambio que mantenemos con la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, que nos envía periódicamente numerosas publicaciones que de otro modo quedarían fuera de nuestro control. A cambio, la institución académica recibe de nosotros un trato similar.

b) Donaciones

Los ingresos vía donación recibidos en nuestra biblioteca durante el año 2010, tanto de libros como de folletos y hojas sueltas, han sido realizados tanto por instituciones (la Academia de Ciencias e Ingenierías de Lanzarote, la Biblioteca General de la Universidad de La Laguna, la Biblioteca José Pérez Vidal de Santa Cruz de La Palma, el Centro Atlántico de Arte Moderno, el I.E.S. Santa María de Guía y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.), como de particulares. Entre estos últimos debemos destacar a don Óscar Bergasa Perdomo, don Carlos Canella Argüelles, don Federico Carbajo Falcón, doña Concepción Guillén Pérez, don José Hernández González, don Juan José Laforet Hernández, don José María Lizundia Zamalloa, don Agustín Pallarés Padilla, don Manuel Poggio Capote, don Julio Sánchez Rodríguez, don Pedro Schlueter Caballero y don Sebastián Sosa Álamo.

En cuanto a la sección hemerográfica, hay que señalar que gran parte de las publicaciones ingresaron gracias a la donación de sus respectivos editores, y otras muchas se deben a las generosas aportaciones de socios y usuarios de El Museo, entre las que destacan las de don Carlos Canella Argüelles y don Manuel Poggio Capote, entre otros. Además, algunas instituciones han donado ocasionalmente documentos o colecciones hemerográficas, especialmente la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, con la que mantenemos una muy fructífera relación de intercambio de duplicados y de material expurgado. También es importante la contribución de los propios trabajadores del Museo.

Finalmente, hay que señalar que la revista *El Museo Canario* llega además, por donación, a casi 100 instituciones, la mayoría de ellas bibliotecas públicas y asociaciones canarias establecidas en diversas partes del mundo. Estas instituciones se reparten en una decena de países diferentes, 8 provincias de España y 30 localidades canarias.

G. Préstamos

En enero de 2010 fue suscrito con la empresa Disliber Santa María, especializada en ediciones artísticas, un convenio regulador de la edición

facsimilar de tres mapas de Abraham Ortelius, dos de ellos propiedad de El Museo Canario y el tercero donado a nuestra asociación por aquella entidad. En virtud de dicho acuerdo, El Museo recibirá dos ejemplares de la lujosa edición y comercializará la serie en su tienda-librería.

A lo largo del año 2010 fue puesto a disposición de la Fundación Canaria Mapfre Guanarteme el ejemplar de las *Misceláneas Canarias* que forma parte de la *Historia Natural de las Islas Canarias*, escrito por Barker-Webb y Berthelot y publicado en 1839 en París, con la finalidad de realizar una reedición facsímil de dicha obra bajo la dirección de don Alfredo Herrera Piqué.

H. Estadísticas

Usuarios del Centro de Documentación

	Biblioteca	*Hemeroteca*	*Archivo*	*Total*
Enero	50	158	10	218
Febrero	66	185	25	276
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre	70	212	17	299
Octubre	57	162	17	236
Noviembre	82	200	24	306
Diciembre	80	192	28	300
TOTAL	**405**	**1.109**	**121**	**1.635**

Consultas en el Centro de Documentación

	Biblioteca	*Hemeroteca*	*Archivo*	*Total*
Enero	83	435	13	531
Febrero	124	373	34	531
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre	145	398	39	582
Octubre	125	276	220	621
Noviembre	154	310	81	545
Diciembre	160	319	59	538
TOTAL	**791**	**2.111**	**446**	**3.348**

3. SITIO WEB www.elmuseocanario.com

El sitio web de El Museo Canario (www.elmuseocanario.com) quedó actualizado y renovado en febrero de 2010. Entre las principales novedades que ofrece figuran la incorporación de nuevos contenidos de consulta, la ampliación de las posibilidades de interactuación del usuario, la renovación de la imagen gráfica web y la oferta del sitio en tres idiomas.

Del mismo modo, a lo largo del ejercicio que ahora cerramos se completó el acceso a la consulta y descarga de la revista *El Museo Canario*, contándose con la posibilidad de acceder de manera gratuita y a texto completo desde el primer número, editado en 1880, hasta el último, publicado en 2009.

A través de *Google Analytics*, programa de análisis web gratuito, se ha realizado un seguimiento de nuestro sitio en el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2010, que ha arrojado los siguientes datos:

- El sitio web ha recibido un total de 16.856 visitas procedentes de 86 países diferentes.
- El 71,4% de las visitas han sido realizadas por nuevos visitantes, correspondiendo el 28,6% restante a usuarios reiterativos.
- Han sido vistas 1.856 páginas un total de 88.761 ocasiones.

Por otro lado, entre las novedades introducidas durante el año 2010 se encuentra la presencia de El Museo Canario en *facebook*, red social que permite poner en contacto a la institución museística con los usuarios de manera rápida, proporcionando un nuevo y ágil medio de divulgación de nuestros contenidos, actividades y novedades.

4. PATRIMONIO ARTÍSTICO

La colección artística de El Museo Canario se ha visto enriquecida a lo largo del presente año con la incorporación a nuestros fondos de las siguientes obras:

- *Barrio de Vegueta* (33x24'5 cm), grabado realizado por Charina en 1990. La obra corresponde al número 97 de una serie integrada por 150 ejemplares. La pieza ingresó el 7 de septiembre de 2010, pasando a formar parte de la sección de grabados de El Museo Canario en la que ya se conserva otra obra realizada por la misma autora.
- *Retrato de Benito Pérez Galdós* (63x49 cm), caricatura grabada, obra de Eduardo Millares, que ingresó el 2 de agosto de 2010, siendo el ejemplar número 9 de una tirada integrada por 200 piezas.

Por otra parte, ha sido objeto de préstamo con destino a una exposición temporal el dibujo "Composición con dos figuras" (33,5x23,5 cm.), obra de Felo Monzón (1948), con destino a la exposición "El universo plástico de Felo Monzón. Retrospectiva 1910-1989", organizada por el Centro de Iniciativas Culturales de La Caja de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), con motivo de la celebración del centenario del nacimiento del pintor grancanario.

5. ACTIVIDADES

A. Actos

Durante el año 2010 el salón de actos de El Museo Canario ha permanecido cerrado a raíz de las necesidades de almacenamiento surgidas como consecuencia

del desarrollo de las obras de ampliación emprendidas. Ello, sumado a la crisis padecida durante el semestre comprendido entre marzo y agosto, ha originado que no hayan sido organizados actos.

A. Relaciones institucionales

La relación con el Lycée Française René Verneau de Gran Canaria se ha intensificado gracias al mutuo interés por difundir la figura del antropólogo francés. Así el 10 de enero el personal técnico de El Museo fue el encargado de impartir dos charlas sobre la figura de René Verneau, dirigidas a los alumnos de primaria y secundaria

El 3 de mayo de 2010 fue entregada a nuestra institución la insignia de oro en su modalidad cultural, otorgada a El Museo Canario por la Fundación Canaria Mapfre Guanarteme.

Nuestra asociación participó en la LVII asamblea anual de la Confederación Española de Centro de Estudios Locales (CECEL), que se celebró en Almería en el mes de septiembre, organizada por el Instituto de Estudios Almerienses, en la que estuvo representada por su presidente, don Víctor Montelongo Parada, y su vicepresidente segundo, don Cristóbal García del Rosario.

El 11 de noviembre la Fundación Juan Negrín concedió a El Museo Canario una distinción especial en reconocimiento de su apoyo para la consolidación del proyecto relacionado con el estadista grancanario, así como por el constante soporte que nuestra institución ha prestado para lograr que en Las Palmas de Gran Canaria se conserve el archivo documental más importante de la historia de la Segunda República Española.

En noviembre de 2010, la Fundación Mapfre Guanarteme concedió a El Museo Canario una ayuda de 20.000 euros destinada a dotar dos becas de un año de duración cada una, para la realización de trabajos de catalogación y digitalización de sus fondos y colecciones fotográficas. Los resultados de estos trabajos se irán incorporando a la base de datos que ya está accesible a través del sitio web del museo.

La firma de un convenio de colaboración entre El Museo Canario y la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia (Fundoro) va a permitir la consulta en Internet de más de 35 obras datadas entre 1840 y 1925, que forman parte del fondo antiguo de la biblioteca de El Museo. Así, autores como Sabino Berthelot, René Verneau o Charles Alluad, entre otros, podrán ser accesibles para un gran número de usuarios a través de la red.

6. GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

A. Órganos colegiados

La Junta General celebró sesión ordinaria el 29 de marzo, habiendo sido analizados y aprobados en ella las cuentas anuales y la memoria de gestión de 2009, así como el presupuesto y el plan de actuación para el ejercicio de 2010.

El 20 de abril tuvo lugar en el Cabildo de Gran Canaria la sesión anual de la Junta de Patronato de nuestra sociedad científica, en la que fueron discutidos y aprobados los preceptivos asuntos de su competencia.

Por su parte, la Junta de Gobierno ha mantenido durante este año la habitual regularidad de sus sesiones, en ejercicio de sus funciones como órgano rector.

B. Administración y personal

La plantilla de trabajadores de El Museo ha sufrido, durante el año que acaba y de forma severa, perjuicios derivados de las dificultades económicas que han afectado a la institución, puesto que el expediente de regulación de empleo cuya vigencia abarcó seis meses del año –entre los de marzo y agosto– afectó a catorce de los dieciocho empleados, que vieron suspendidos sus contratos de trabajo y hubieron de acogerse a la prestación por desempleo: ocho de ellos durante tres meses y otros seis durante cuatro meses.

A pesar de ello, la totalidad de los trabajadores acreditó, una vez más, una gran responsabilidad y profesionalidad en el cumplimiento de sus tareas y demostró su identificación con los fines de la institución, en unos momentos especialmente difíciles para todos.

C. Instalaciones

La tarea más importante, y ambiciosa, que ocupa hoy a nuestra sociedad científica es, sin duda alguna, la ejecución del proyecto de rehabilitación y ampliación de su sede social, cuyas obras se iniciaron en 2008 y han proseguido, a buen ritmo, durante el ejercicio de 2010.

Al finalizar este año habían sido invertidos unos cinco millones de euros, desde el inicio del proceso, de los que el 22 por ciento correspondía a adquisición de inmuebles y el 78 por ciento restante a obras ejecutadas. En la misma fecha había cubierto aguas el primer bloque constructivo, situado en la esquina de Luis Millares y López Botas.

Las obras se están financiando, hasta el momento, con subvenciones del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria y con aportaciones de nuestra Sociedad Científica con cargo a su propio presupuesto.

D. Servicios

Durante el año 2010, con las salvedades señaladas a continuación, se continuó ofreciendo el servicio de guías gratuitas en sus dos modalidades:

- La de guías didácticos, desempeñada por doña Mª Pino Cantó Domínguez, doña Yurena Naranjo Mayor y don Iván Rodríguez Gutiérrez. Este servicio, tras ser suspendido en enero de 2010 a raíz de la situación crítica experimentada en El Museo Canario, fue reanudado en el mes de septiembre.
- La de guías voluntarios, prestada de forma altruista por don Domingo Cruz Socorro, don José R. Díaz Morales, doña Pilar Dieppa Santacruz, doña Nieves Domínguez Perdomo, doña Cinta Gálvez Peral, doña Isabel Gálvez Peral, doña Ana M.ª López Díaz, doña Mª Ángeles López García, doña Elisa Millares Alonso, doña Dolores Pitti Marrero y doña Magdalena Sancho Martínez. Las visitas guiadas fueron interrumpidas entre los meses de marzo y agosto, siendo reanudadas en septiembre de 2010.

Por otro lado, la formación continuada de los guías con que cuenta El Museo Canario es una tarea imprescindible para ofrecer al público un servicio de visitas actualizado y acorde a los nuevos resultados de la investigación en Prehistoria.

Para ello el día 5 de octubre fue organizada una reunión con los guías voluntarios en la que se llevó a cabo una reflexión sobre los contenidos que forman parte de la exposición permanente a la luz de los resultados obtenidos en las nuevas investigaciones.

Del mismo modo, los días 14 y 15 de diciembre el personal técnico de El Museo ofreció dos charlas al mismo grupo de guías voluntarios relacionadas con la arqueología de Gran Canaria y el fondo documental conservado en nuestra institución, con la finalidad de que obtengan una visión general y completa sobre el centro museístico.

E. Financiación

Han contribuido al sostenimiento de El Museo Canario durante 2010 las siguientes corporaciones o entidades públicas y privadas:

- Cabildo de Gran Canaria
- Gobierno de Canarias
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- La Caja de Canarias
- Fundación Canaria Mapfre Guanarteme
- Fundación Universitaria de Las Palmas
- Patronato de Turismo de Gran Canaria
- Ayuntamiento de Agüimes
- Ayuntamiento de Santa Lucía
- Canarias7
- La Provincia/Diario de Las Palmas
- Asociación Grupo Caneda
- Domingo Alonso, S.A.
- Madrelagua Foresta, S.L.
- Caja Rural de Canarias
- El Gabinete Gastronómico
- Grupo Satocán, S.A.
- Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
- Colegio de Agentes Comerciales de Las Palmas
- Real Club Victoria
- Canarilime, S.L.
- Asociación Orden del Cachorro Canario
- Escuela de Folklore Andaluz

F. Socios

Integraban el censo de socios de El Museo Canario el 31 de diciembre de 2010:

- 7 socios patrocinadores: don Augusto Brosa Quintana, don Heriberto Etala Socas, don Eustasio López González, don Andrés Megías Pombo, don Salvador Miranda Calderín, don Julio Sánchez Rodríguez y don Lothar Siemens Hernández
- 7 socios protectores: don Diego Cambreleng Roca, don Nicolás Chesa Ponce, don Ángel Ferrera Martínez, doña Mª Esperanza González Medina, don Pablo A. Lupiola Gómez, don Jorge D. Ramos Cabrera y don Jerónimo Saavedra Acevedo.
- 43 socios de apoyo: don Francisco Aguiar Morales, don José A. Apolinario Cambreleng, don Gelu Barbu Jurma, don Óscar Bergasa Perdomo, don Juan Bosch Hernández, don Mauricio Carazo Martín, don Carlos Cárdenes

Caballero, don Luis Cárdenes Iglesias, don Gabriel Cardona Wood, don José Concepción Rodríguez, don Bernardino Correa Beningfield, don Domingo Cruz Socorro, don José Cuyás Domínguez, don Salvador Cuyás Jorge, don Arturo Delgado Cabrera, don José J. Díaz de Aguilar Cantero, don Francisco Fajardo Spínola, don Faustino García Márquez, don Luis C. García-Correa y Gómez, don Christophe Gollut, don Mario Hernández Bueno, doña Paloma Herrero Antón, don Óscar Jiménez Rodríguez, don Víctor Limiñana Romero, don Jorge A. Liria Rodríguez, don José Llort Brull, don Diego López Díaz, don Héctor López Hernández, don José D. López Lorenzo, don Antonio Marrero Bosch, don Juan A. Melián García, don Yuri Millares Martín, don Manuel Miranda Nieves, don Sebastián Monzón Alsó, don Carlos M. Monzón Rodríguez, doña Rosa Mª Quintana Domínguez, don Juan Rodríguez Drincourt, don Ignacio Sánchez Romero, don Aníbal Santana Lorenzo, don Juan C. Santana Pérez, don Fernando Schamann Medina, don Guillermo Sintes Marrero y don Eusebio Suárez González.

- 387 socios de base.

Desde enero hasta diciembre de 2010 se produjeron 35 altas:

- Dª Cira Morote Medina
- D. Manuel Benítez González
- Dª Elena Acosta Guerrero
- Dª Mª Ángeles Pérez Reyes
- D. Carlos Gaviño de Franchy
- D. Diego Bejarano López
- D. Pedro A. Bolaños García
- D. José Concepción Rodríguez
- D. Carlos García Van Isschot
- Dª Gloria Gómez-Pamo Guerra del Río
- Dª Mª Mercedes Villar Hernández
- D. Jorge D. Ramos Cabrera
- Dª Rosario García Morales
- Dª Mª Carmen Naranjo Santana
- Dª Berta Pérez García
- D. Fernando Betancor Pérez
- D. José M. Parrilla Curbelo
- D. Domingo Cruz Socorro
- Dª Mónica Chirino Landraud

- D. Teodoro Mesa González
- Dª Lucía Betancor Pérez
- Dª Olga Hernández Berriel
- D. Pedro J. Bolaños Armas
- D. Carlos M. Monzón Rodríguez
- Dª Lea Padrón González
- D. Cayetano Cuyás Dorronsoro
- D. Agustín Bosch Benítez
- Dª Mª Luisa Hernández Medina
- D. Fernando Bruquetas de Castro
- D. Justo Martín Pérez
- Dª Juana Mª Santana Ramírez
- Dª Guayarmina Medina Álvarez
- D. Nicolás Chesa Ponce
- D. Adolfo Jiménez Jaén
- D. Faneque Hernández Bautista

A lo largo del mismo ejercicio causaron baja 17 socios:

Por fallecimiento:

- Dª Cira Domínguez Pérez
- D. Ginés Arencibia Robayna
- D. Jaime O'Shanahan Bravo de Laguna
- D. Augusto Esparza Martín
- D. Sergio Calvo González
- D. Francisco Morales Padrón

A petición propia:

- Dª Esther Suárez Márquez
- D. Mario D. Monzón Verona
- D. Fernando L. García Alba
- D. Segismundo Uriarte Domínguez
- D. Jorge Onrubia Pintado
- D. M. Miguel Llinás González
- D. Armando Curbelo Fuentes
- D. Rafael C. Rodríguez Santana
- D. Eugenio Correa Rijo
- D. Vicente Llorca Llinares
- D. Antonio Leal Durán

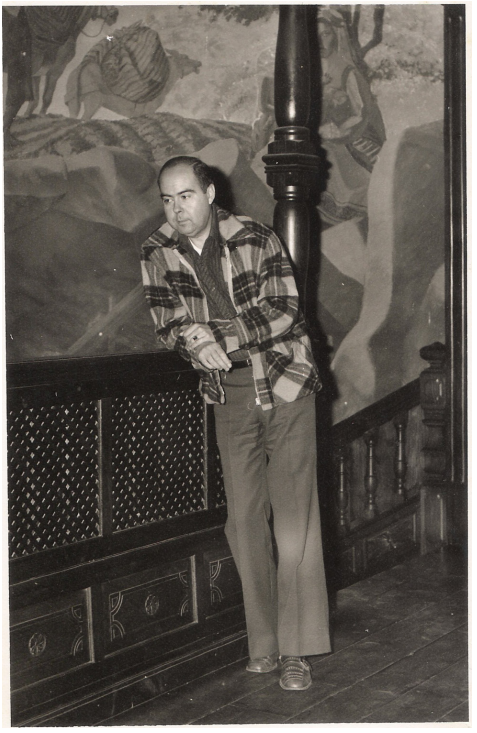
G. Visitantes y usuarios

Visitantes a la exposición permanente del Museo y usuarios del Centro de Documentación

	Escolares	*General*	*Turistas*	*Total*	*Usuarios*	*Total*
Enero	433	736	1.236	2.405	218	2.623
Febrero	505	726	1.627	2.858	276	3.134
Marzo	680	468	1.702	2.850		2.850
Abril	597	413	874	1.884		1.884
Mayo	1.140	434	522	2.096		2.096
Junio	304	450	313	1.067		1.067
Julio	158	689	531	1.378		1.378
Agosto	182	991	710	1.883		1.883
Septiembre	68	843	911	1.822	299	2.121
Octubre	488	771	981	2.240	236	2.476
Noviembre	827	706	1.487	3.020	306	3.326
Diciembre	361	780	1.872	3.013	300	3.313
TOTAL	**5.743**	**8.007**	**12.766**	**26.516**	**1.635**	**28.151**
Media	*442*	*667*	*1.064*	*2.210*	*273*	*2.346*
Porcentaje	*21'7*	*30`2*	*48`1*	*100`0*		

*N*ecrológica

JAIME PÉREZ GARCÍA
(1930-2009)



El pasado 8 de diciembre de 2009 falleció Jaime Pérez García, cronista oficial de Santa Cruz de La Palma. Nacido en la citada ciudad el 13 de abril de 1930, llegó a ser miembro de media docena de instituciones culturales de ámbito regional y americano. No obstante, la responsabilidad de la que Pérez García hizo siempre mayor ministerio fue de la de *cronista*, y de esta manera firmó la mayor parte de sus trabajos y colaboraciones de la más diversa índole. Consciente de la tarea que con la historia local de la capital palmera le había sido

encomendada en 1973, fecha de su investidura como relator municipal, Pérez García trabajó de manera incansable y con una paciencia admirable en el rescate del pasado de Santa Cruz de La Palma. El resultado de sus desvelos fue una obra calculada en número pero enormemente profunda y enjundiosa en cuanto a su erudición. Portador de una sobrada educación y de esa fina ironía palmera, tan características en la isla, y tenaz como nadie, desde su tribuna de cronista, Pérez García se convirtió en la puerta de paso a cuantos franqueaban la historia de La Palma.

Con una formación autodidacta, debido a ciertos problemas de salud que le impidieron concluir los estudios de bachillerato, Pérez se inició tardíamente en la investigación histórica. Sin embargo, ello no impidió que cursara la carrera de piano en el Conservatorio Superior de Música y Declamación de Santa Cruz de Tenerife; de igual modo, en la capital provincial comenzó el desempeño laboral al incorporarse como funcionario en la Administración Civil del Estado. En 1955, Pérez García volvió a La Palma y, una vez reinstalado, en la década de 1960, de la mano del profesor Juan Régulo Pérez, empezó a interesarse por la historia, principalmente por cuestiones genealógicas. Así, en *Revista de historia canaria* (1962 y 1970) y en el tomo IV del *Nobiliario de Canarias* (1967) publicó sus primeros trabajos, referentes todos ellos a la historia familiar; de esta manera, el árbol de costados de Francisco Javier García de Aguiar y Vandewalle, la biografía del capitán Francisco Hurtado y las genealogías de las estirpes palmeras García de Aguiar, Carrillo, Lazcano Gordejuela, Wangüemert, Rodríguez de León y Vélez de Ontanilla fueron sus primeras incursiones en el terreno de la investigación humanística. Con ello se logró que la vocación del incipiente publicista se perfilara con nitidez, de modo que, en su obra, puede espigarse una línea vectorial de indagación: el personaje histórico y su entorno más inmediato. Y así, desde una óptica cartesiana, la producción intelectual de Jaime Pérez ha de delimitarse en dos grandes conjuntos: por un lado, la genealogía y la biografía; y por otro, la historia doméstica de las viviendas del casco urbano de Santa Cruz de La Palma, unida a la de sus moradores; junto a ambas divisorias, merece reseñarse, también, un resto conformado por otros trabajos de diverso enfoque.

En la primera faceta –la genealogía y la biografía– destacan sus ya mencionadas colaboraciones en el *Nobiliario de Canarias*, a cuya junta de dirección perteneció; también, una serie de artículos dados a la luz tanto en la prensa periódica como en revistas especializadas sobre distintas personalidades de La Palma, como, por ejemplo, la del jurista Anselmo Pérez de Brito, el sacerdote Manuel Díaz, el clérigo y arquitecto José Joaquín Martín de Justa, los poetas Julián Vidal Torres, Domingo Carmona y Leocricia Pestana o la ascendencia del político venezolano Rafael Caldera; y, por último, varias monografías.

De esta última clase son las relativas a la familia Carmona (2001) y, sobre todo, su compendioso y utilizadísimo diccionario *Fastos biográficos de La Palma* (impreso en tres tomos entre 1985 y 1998 y, en una segunda edición ampliada y refundida, en 2009). *Fastos biográficos* es la principal obra de referencia de esta naturaleza circunscrita a una isla del archipiélago canario, y en ella se recogen las entradas correspondientes a más de mil palmeros de todas las épocas. Con unos antecedentes bien identificados en trabajos previos de Pedro J. de las Casas, Juan B. Lorenzo Rodríguez y Manuel Sánchez Rodríguez, Jaime Pérez García supo resolver y clasificar con austeridad narrativa una amplia cantidad de noticias y asientos biográficos.

En el segundo terreno –la historia doméstica– sobresale la monumental trilogía sobre las casas y familias del centro de Santa Cruz de La Palma. Se trata de tres libros publicados entre 1995 y 2004, ordenados por calles, en los que, con un más que caudaloso manejo de datos, se describe la historia de las edificaciones y las vicisitudes de sus habitantes. Las vías O'Daly, Pérez de Brito, Pérez Camacho, Álvarez de Abréu, Garachico, Díaz Pimienta, Pérez Volcán, Cabrera Pinto, Pedro Poggio, Vandewalle, San Sebastián, Virgen de la Luz y San Telmo de Santa Cruz de La Palma fueron analizadas minuciosamente en una tarea que conllevó más de veinte años de arduas pesquisas de archivo y que definen con exactitud la personalidad de Pérez García. La firmeza, la exhaustividad y la solvencia con las que abordó esta obra son merecedoras de encomio. No en vano, en 2004, en el prólogo a uno de sus libros, el profesor de la Universidad de La Laguna Francisco J. Castillo apuntó acerca de las cualidades de su actividad historiográfica: "*En primer lugar, su insobornable interés por los estudios insulares y especialmente por la historia de La Palma. Y, en segundo lugar, el rigor metodológico de su quehacer científico*". Este señero trabajo relativo a la historia doméstica, asimismo, fue acompañado durante el arco temporal de su elaboración con la adición de un ramillete de artículos sobre las casas Pinto, Massieu, Colegio de Arquitectos, La Palmita, haciendas de Breña Alta y un largo etcétera, coronado, finalmente, con un libro sobre el inmueble del mayorazgo tercero de los Massieu Monteverde (2006). Y es que la soltura alcanzada en el dominio de la antigua sociedad insular le permitió a Pérez García conocer con mayor precisión las vidas de los palmeros habitantes de otro tiempo que las de sus propios paisanos contemporáneos.

Una última línea que sumar en esta cuenta curricular es el conjunto de trabajos centrados en la edición de fuentes para el estudio de las fiestas lustrales de la Bajada de la Virgen de las Nieves (siempre con atención a los personajes de cada período), así como un buen abanico de aportaciones dadas a los tipos en programas de festejos, periódicos y revistas; entre las mismas, una contribución

sobre el alguacilazgo mayor de La Palma aparecida en el *Anuario de estudios atlánticos* (1979). En otro orden, sus peculiares *Memorias insulares* (2008 y 2009), unas entregas evocativas del discurrir de Santa Cruz de La Palma contadas en tercera persona, nos aproximan desde un punto de vista muy personal al acontecer de la ciudad santacrucera durante las décadas de 1940, 1950 y 1960. Tampoco debe soslayarse su presencia pública en esporádicas conferencias y presentaciones de libros. Una de sus intervenciones más recordadas acaeció en la puesta de largo del número 0 de la *Revista de estudios generales de la isla de La Palma*, donde, a pesar de ser una de las últimas personas en incorporarse a la iniciativa, se erigió en firme espaldar de la misma; en especial, en la consolidación interna y proyección pública del entonces boceto de publicación periódica. Cabría rememorar que Jaime Pérez no faltó a una sola de las reuniones previas convocadas con el propósito de poner en marcha dicha iniciativa.

Este sólido repertorio se conmutó, asimismo, en diferentes distinciones, como fueron las de su ingreso en el Instituto Venezolano de Genealogía (1971) o en su nombramiento como delegado insular de Cultura (1975); miembro de número del Instituto de Estudios Canarios (1996); directivo de la Real Sociedad Cosmológica y socio de honor de la misma (2009); fundador de la Sociedad de Estudios Generales de la Isla de La Palma (2003); fue distinguido con la Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil y con el título de Hijo Predilecto de Santa Cruz de La Palma (ambos recibidos en 2000). La generosidad y el sentido social de Pérez García se rubricaron, por último, en la donación al cabildo de la isla de su archivo personal, biblioteca familiar y una decena de piezas artísticas, cedidas, respectivamente, para su custodia al Archivo General de La Palma, la Biblioteca José Pérez Vidal y el Museo de Bellas Artes de Santa Cruz de La Palma.

En definitiva, estamos ante una serie de caracteres que explicitan una obra de envergadura como fue la de Jaime Pérez García, cronista oficial de Santa Cruz de La Palma. Y es que, por encima de cualquier acepción anacrónica del término, Pérez firmó siempre así sus trabajos. Y de este modo quiso también que se denominaran sus papeles en el citado Archivo General de la isla: "Jaime Pérez García, cronista oficial de Santa Cruz de La Palma". Ello enlaza a Pérez con una consolidada tradición iniciada en la figura de Juan B. Lorenzo Rodríguez en 1907 y continuada más tarde en Pedro J. de las Casas Pestana, Manuel Henríquez y Luis Ortega, y que Jaime supo dilucidar hasta otorgarle al empleo de cronista local un rango matemático de consideración, respeto y aprecio que tanto social como académicamente no había logrado hasta entonces.

MANUEL POGGIO CAPOTE



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA